

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, siendo las 08:13 ocho horas con trece minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Publico, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar.

Constancia ministerial.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se recibe el desglose certificado de la averiguación previa número HID/SC/02/00993/2014, Instruida por el delito de Homicidio doloso y otro, cometido en agravio de

- en contra de 1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted] 9.- [redacted] 10.- [redacted] 11.- [redacted] 12.- [redacted] 13.- [redacted] 14.- [redacted] 15.- [redacted] 16.- [redacted] 17.- [redacted] 18.- [redacted] 19.- [redacted] 20.- [redacted] 21.- [redacted]

Velázquez 24.- [redacted] 25.- [redacted] Felipe Flores

Díaz; hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de cuatro tomos compuesto el primero de 706 fojas útiles, el tomo número II compuesto de 811, fojas útiles, el tercero compuesto de 859, fojas útiles, y el cuarto compuesto de 549 fojas útiles; indagatoria que fue consignada ante el Juzgado en turno de primera instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

FE MINISTERIAL DE DESGLOSE CERTIFICADO DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014.

Enseguida y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta representación social, el desglose certificado de la averiguación previa número HID/SC/02/00993/2014, Instruida por el delito de Homicidio doloso y otro, cometido en agravio de

- en contra de 1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted] 9.- [redacted] 10.- [redacted] 11.- [redacted] 12.- [redacted] 13.- [redacted] 14.- [redacted] 15.- [redacted] 16.- [redacted] 17.- [redacted] 18.- [redacted] 19.- [redacted] 20.- [redacted] 21.- [redacted]

Velázquez 24.- [redacted] 25.- [redacted] Felipe Flores

Díaz; hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de cuatro tomos compuesto el primero de 706 fojas útiles, el tomo número II compuesto de 811, fojas útiles, el tercero compuesto de 859, fojas útiles, y el cuarto tomo compuesto de 549 fojas útiles; indagatoria que fue consignada ante el Juzgado en turno de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; bajo el pedimento penal número 070/2014, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dándose fe que se encuentra compuesto de las siguientes diligencias; 1.- pliego de consignación sin detenidos, constancia y fe de desglose de certificado de averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, Acuerdo de Inicio y radicación de Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014; 2.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

Septiembre del año dos mil catorce; 3.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 4.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce e fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 5.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 6.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 7.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 8.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 9.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 10.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 11.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 12.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 13.- Constancia Ministerial de recepción de Llamada Telefónica; 14.- Acuerdo de Traslado; 15.- Diligencia de Inspección Ocular; 16.- Constancia de Llamada Telefónica; 17.- Acuerdo de Traslado; 18.- Constancia y Fe Ministerial de Ficha Sinaleptica, de Fotografías y de Ficha; 19.- Traslado de Personal de Actuaciones, Inspección Ocular y Levantamiento Cadaverico; 20.- Acuerdo de Traslado al Servicio Médico Forense. 21.- Acuerdo Ministerial que ordena declarar al C. [REDACTED] 22.- Comparecía y declaración del Agravado el C. [REDACTED] 23.- Traslado del personal de actuaciones al interior del Servicio Médico Forense; 24.- Acuerdo Ministerial que ordena recabar la declaración ministerial del menor [REDACTED] asistido de [REDACTED], 25.- Declaración Ministerial del menor [REDACTED] asistido de [REDACTED] TAIPG art. 13 de Traslado; 26.- Constancia de Llamada Telefónica; 27.- Acuerdo de Traslado; 28.- Constancia Acuerdo de Traslado; 29.- Traslado del personal actuante al Hospital Gral Dr. [REDACTED] de esta ciudad, para realizar inspección ocular, tomar declaración a los lesionados y dar fe de las lesiones que presentan cada uno de ellos; 30.- Fe Ministerial de Persona Lesionada; 31.- Declaración del C. [REDACTED] y Fe Ministerial de Persona Lesionada; 32.- Declaración del C. [REDACTED] y Fe de Persona Lesionada; 33.- Declaración del C. [REDACTED] y Fe Ministerial de Persona Lesionada; 34.- Declaración del C. [REDACTED] y Fe de Persona Lesionada; 35.- Declaración del C. [REDACTED] y Fe Ministerial de Persona Lesionada; 36.- Traslado del personal de actuaciones al Hospital General Dr. [REDACTED] en esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaración del agraviado [REDACTED] TAIPG art. 18 Fe de persona lesionada, declaración del Agraviado [REDACTED] Motación II Fe de persona lesionada, Declaración del agraviado [REDACTED] Motación: B) Fe de persona lesionada, declaración del agraviado [REDACTED] y/o [REDACTED] Fe de persona lesionada, traslado personal de actuaciones al Hospital General Dr. [REDACTED] en Iguala y Declaración de [REDACTED] y Fe Ministerial de Persona Lesionada. 37.- Traslado del Personal de Actuaciones al Hospital General Dr. Jorge Soberon Acevedo, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaración Ministerial Agraviado el C. [REDACTED] y Fe de Persona Lesionada; 38.- Traslado del personal de actuaciones al Hospital General Dr. [REDACTED] en esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaración del Agraviado el C. [REDACTED] y Fe Ministerial de Persona Lesionada; 39.- Traslado del personal de actuaciones al Hospital General Dr. Jorge Soberon, de esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaración del Agraviado el C. [REDACTED] y Fe de Persona Lesionada; 40.- Constancia Ministerial; 41.- Constancia Ministerial; 42.- Acuerdo Ministerial que ordena recabar la declaración ministerial del menor [REDACTED] 43.- Comparecencia y Declaración Ministerial del Menor Agravado [REDACTED] y Notificación de Derechos, fe ministerial de persona; 44.- Acuerdo Ministerial; 45.- Acuerdo Ministerial que ordena recabar la declaración de [REDACTED] y notificación de derechos; 46.- declaración del menor [REDACTED] 47.- Traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver, en el lugar de los hechos, sobre el

Periférico Norte Y Calle Juan. N. Álvarez De La Ciudad De Iguala Gro, 48.-
 Acuerdo Ministerial Acordando la declaración del C. [REDACTED] 49.- comparecencia y declaración del agraviado en [REDACTED] y Notificación de derechos; 50.- Acuerdo ministerial acordando girar oficio al Director de Servicios Periciales solicitándole designe Perito en materia de Química Forense. 51.- Acuerdo Ministerial Ordenando comparecencia y declaración del C. [REDACTED] 52.- comparecencia y declaración del [REDACTED] Acuerdo solicitando perito en Química Forense, 53.- constancia de inspección ocular en el área de separos, 54.- Acuerdo ministerial para solicitar declaración de [REDACTED] 55.- Comparecencia y declaración de [REDACTED] fe ministerial de persona, 56.- Constancia para recabar declaración de [REDACTED] notificación, constancia y su respectiva declaración, fe ministerial de integridad física de persona. 57.- Acuerdo solicitando perito en Química Forense, Constancia y fe de acuses de recibos e inventario de vehículo. 58.- Constancia y acuerdo para recabar la comparecencia de [REDACTED] y su respectiva declaración, fe ministerial de identificación y copia de orden de los servicios operativos de vigilancia, comprendidos del 26 al 27 de septiembre del 2014. 59.- Constancia y acuerdo para recabar la comparecencia de [REDACTED] notificación, comparecencia y fe ministerial de persona lesionada. 60.- acuerdo para solicitar perito en materia de Química Forense, constancia y acuerdo ministerial para recabar comparecencia de [REDACTED] Constancia de derechos y su respectiva declaración, de integridad corporal. 61.- Constancia y acuerdo para recabar la declaración de [REDACTED] notificación de derecho, con su respectiva declaración y fe ministerial de menor y de persona. 62.- Acuerdo solicitando Médico Legista y Química Forense, 63.- Constancia ministerial de Atención a víctimas del delito. 63.- Acuerdo de traslado al Servicio Médico Forense. 64.- Traslado al servicio Médico Forense, fe de lesiones. 65.- Acuerdo de traslado al Cuartel de la Policía Estatal. 66.- Traslado del personal actuante hasta el Cuartel de la Policía Estatal, donde se dio la fe de vehículos de la Policía Municipal. 67.- Acuerdo de aseguramiento de vehículos. 68.- Traslado de personal actuante al Crucero de Anillo periférico Benito Juárez lado Norte y calle Prolongación Juan N. Álvarez. 69.- Acuerdo de traslado al Cuartel Regional de la Policía Estatal. 70.- Constancia de recepción de armamento y fe ministerial de las mismas, así como su acuerdo de aseguramiento, 71. Fe ministerial de ropas. 72.- Acuerdo ministerial solicitando Peritos en Balística Forense, Química Forense, Rodizado de Sodio y Dactiloscopia. 73.- Acuerdo ministerial de diligencias Ordenando inspección en Palacio Municipal. 74.- Inspección Ministerial de la oficina de Radio Operadora de la Policía Municipal, 75.- Acuerdo ministerial de diligencias Ordenando inspección en la Central de Autobuses Estrella de Oro y la correspondiente inspección ministerial. 77.- Acuerdo solicitando informes de aéreas de seguridad que tengan por objeto resguardar personas que son detenidas por elementos de Seguridad Pública Municipal. 78.- Constancia y fe ministerial de dictamen de Criminalística y Fotografía Forense. 79.- Acuerdo de aseguramiento de casquillos percutidos y casquillos útiles. 80.- Constancia y acuerdo para recabar comparecencia de [REDACTED] (Radio B) Operador de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, con su respectiva declaración ministerial. Fe de identificación y documentos. 81.- Acuerdo para realizar inspección ocular, en las calles Juan N. Álvarez y entronque con periférico Benito Juárez lado Norte. TOMO II.- 1.- Constancia, acuerdo ministerial, notificación de derechos, declaración del menor [REDACTED] fe de persona y de integridad física. 2.- Constancia, acuerdo ministerial, notificación de derechos, declaración de [REDACTED] fe de persona y de integridad física. 3.- Constancia, acuerdo ministerial, notificación de derechos, declaración de [REDACTED] fe de persona y de integridad física. 4.- Oficio 7251, solicitando información. 5.- Constancia, acuerdo ministerial, declaración del testigo presencial de los hechos [REDACTED] 6.- constancia y fe ministerial de oficio y de armas de fuego y cartuchos útiles, acuerdo de aseguramiento. 7.- oficio sin número de fecha 27 de septiembre del 2014, suscrito por [REDACTED] 8.- Oficio 7271 se comunica aseguramiento. 9.- Acuerdo en el que se

ordena girar los oficios 7264 y 7265 solicitando perito en materia de Química (rodizonato de sodio) y balística forense y lunge. 10.- Declaración ministerial del testigo presencial de los hechos [REDACTED] fe de disco CD-RW VERBATIM Y FE DE VIDEO, acuerdo de aseguramiento de disco, fe ministerial de identificación, fe ministerial de persona y de integridad física, acuerdo girando memorándum, acuerdo para solicitar perito en materia de informática, oficio memorándum y oficio 7263, oficio 7262 comunicando aseguramiento. 11.- Constancia, acuerdo ministerial, para recabar el testimonio de [REDACTED] declaración, fe de persona. 12.- Constancia, acuerdo ministerial para recabar las declaraciones de [REDACTED] y [REDACTED] declaraciones, fe de identificaciones. 13. Oficio 7260, 14.- oficio 7261 se comunica fallecimiento. 15.- certificación de credenciales de elector. 16.- Constancia ministerial de 10:00 horas del 27 de septiembre del 2014. 17.- Constancia ministerial del 27 de septiembre del 2014. 18.- constancia y fe de discos CD y dvd. 19.- Constancia y acuerdo para solicitar perito en materia de informática forense. 20.- oficio solicitando perito de informática forense. 21.- Constancia, fe de oficio y oficio de puesta a disposición num: 050/2014. 22.- tres acuses de inventario de vehículos. 23.- Constancia a acuerdo para recabar las declaraciones de [REDACTED]

24.- de cloraciones de [REDACTED]

[REDACTED] con su respectiva fe de integridad física y corporal. 25.- oficio solicitando dictamen médico de integridad física. 26.- constancia y acuerdo para recabar la declaración de [REDACTED] con su respectiva notificación de derechos, declaración, fe de identificación y certificación de credencial. 27.- Constancia y acuerdo para recabar la declaración de [REDACTED]

28.- declaraciones de [REDACTED]

[REDACTED] con su respectiva fe de persona y de integridad física, con diecinueve fotografías en blanco y negro de distintas personas. 29.- Acuerdo y constancia de traslado del personal actuante al Hospital General Jorge Soberon Acevedo. 30.- oficios 7274, 7275, 7276, 7279, memorándum. 31.- constancias y acuerdo para recabar las declaraciones de [REDACTED] y [REDACTED] con sus respectivas declaraciones y fe certificaciones de identificaciones. 32.- Traslado de personal de actuaciones y levantamiento de cadáver. 33.- constancia y acuerdo para recabar las declaraciones de [REDACTED]

[REDACTED] con las respectivas notificaciones de derechos y las declaraciones. 34.- traslado del personal, inspección ocular en el interior del servicio médico forense, para dar fe de signos cadavéricos de lesiones, media filiación y toma de muestra. 35.- Constancia y acuerdo para traslado del personal de actuaciones al Hospital Reforma de esta ciudad, y recabar las declaraciones ministeriales, dar fe de lesiones que presentan los CC. [REDACTED] y [REDACTED] 36.- Constancia y acuerdo para recabar las declaraciones de [REDACTED]

37.- Declaraciones de [REDACTED] fe de identificaciones. [REDACTED] fe de identificación, declaración de [REDACTED] fe ministerial y certificación de identificación. 38.- Constancia y acuerdo para recabar la declaración de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted] notificación de derechos, declaración y fe de credencial de elector y factura, certificación de credencial y factura. 39.- Acuerdo de entrega de cadáver [redacted] oficina 7267 y 7268. 40.- Diligencia de traslado de personal actuante a las instalaciones de hospital Reforma de esta ciudad de Iguala, Guerrero, para recabar la declaración del menor [redacted] y fe de lesiones, oficio memorándum, fe ministerial de persona y de lesiones, certificación de credencial de elector, Declaración de [redacted], fe ministerial de persona lesionada. 41.- Certificado médico de lesiones a nombre de [redacted] 41.- Constancia y acuerdo de traslado al Instituto del Servicio Social al Servicio de los trabajadores del ISSSTE, para declarar a [redacted] memorándum, traslado del personal actuante al ISSSTE, fe ministerial de periódico, periódico el SUR. 42.- Constancia, declaraciones de [redacted] y [redacted] fe y certificaciones de credenciales para votar. 43.- Constancia, acuerdo de entrega de cadáver [redacted] 44.- oficio 7269, 7270. 44.- Acuerdo y declaración de [redacted] 44.- [redacted] acuerdo y declaración de [redacted] fe ministerial de identificación y factura, 45.- acuerdo ministerial, certificación de credencial, copia de una factura, solicitud de perito de Avalúo, oficio 7272, 46.- constancia de recepción de certificados médicos a nombres de persona en calidad de desconocido [redacted]

[redacted] persona del sexo masculino desconocido, Fe ministerial de dictamen de Informática forense que consta de siete fojas, con su respectiva cadena de custodia, 47.- acuerdo ministerial para solicitar protocolos de detención de personas al Director de Seguridad Pública municipal de Iguala. Oficios 7290, 48.- traslado de personal de actuación es, fe ministerial de dictamen de lesiones a nombre de [redacted] fe ministerial de informe, informe de certificado médico a nombre de [redacted] fe ministerial de dictamen de Avalúo, dictamen de Avalúo, 48.- acuerdo ministerial, constancia de notificación de derechos, declaración de [redacted] certificado médico de lesiones a nombre de [redacted] 49.- fe ministerial de oficio de puesta a disposición, informe de intervención y acuse inventario de vehículo. 50.- Constancia de llamada telefónica, Constancia de hechos, cinco fotografías, acuerdo ministerial de retención legal. oficio ordenando detención, 51.- acuerdo ministerial solicitando colaboración del 27 Batallón de Infantería, 52.- Acuerdo ordenando Localización y presentación, oficio de localización y presentación, fe ministerial de certificados médicos de [redacted]

[redacted] oficio 7273, fe de certificado médico de integridad física de [redacted] fe de certificado médico de integridad física de [redacted] 53.- acuerdo para solicitar perito de Balística, acuerdo y declaración de [redacted] 54.- Acuerdo de devolución de vehículo, oficio 7280. 55.- fe de certificado médico de integridad física de [redacted] 56.- dictamen de Química Forense (rodizonato de sodio), oficio 7286, 57.- Dictamen de Criminalística Forense y fotografía Forense, Dictamen de Química (Rodizonato de Sodio) con su cadena de custodia, fe de dictamen de Criminalística y Fotografía y anexos, 58.- fe de dictamen de Criminalística y Fotografía y anexos, de dictamen de Criminalística y Fotografía y anexos, 59.- Fe de dictamen de Criminalística y Fotografía, 60.- Fe de dictamen de rodizonato de sodio, fe de dictamen Toxicológico, fe de oficio 1637 de puesta

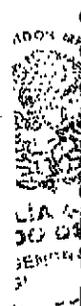
a disposicion, 61.- Fe de informe de intervencion, con sus respectivos certificados médicos. 62.- Ratificación de [REDACTED] DECLARACION DE [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] BOLETA DE RETENJCION, memorándum donde se solicita dictamen se haga dictamen corporal, se solicita dictamen en materia de Química Forense (toxicologico), 63.- Acuerdo solicitando antecedentes al C. [REDACTED] y [REDACTED] 64.- Fe de dictamen en materia de Química Forense (rodizonato de sodio), 65.- Fe ministerial de dictamen Química Forense, 66.- Fe de Dictamen de Química Forense, 67.- Fe ministerial de oficio y anexos, 68.- Acuerdo ministerial en el que se ordena solicitar la emisión de dictámenes en las materias de Química Forense y Dactiloscopia, oficio 29565, 29566, 69.- Acuerdo para solicitar perito de Balística, oficio 7286 con un listado de veintidós personas, acuerdo para solicitar perito en materia de Genética Forense, oficio 7297, tres constancias de visita, 70.- Acuerdo ministerial de Excarcelación, boleta de excarcelacion, 71.- acuerdo ministerial para recabar su declaración ministerial de: [REDACTED]

[REDACTED] 72.- Declaraciones de los antes nombrados, fe ministerial de integridad física y fe ministerial de identificaciones, 73.- Constancia de visita, excarcelación y declaración del retenido [REDACTED] fe de integridad física y fe de identificaciones, 74.- Acuerdo ministerial mediante el cual rinden declaración [REDACTED] y [REDACTED] fe ministerial de integridad física y fe de identificaciones, 75.- Declaración de [REDACTED] fe ministerial de persona e integridad física, fe ministerial de identificaciones y fe ministerial de persona uniformada, 76.- Declaración ministerial de [REDACTED] fe de integridad física corporal, 77.- Declaración de [REDACTED] fe de identificaciones, 78.- Constancia de visita [REDACTED]

Constancia de excarcelacion y declaración ministerial del retenido [REDACTED] TOMO III.- 1.- [REDACTED] 2.- declaración ministerial del retenido [REDACTED] fe ministerial de identificación y de persona. 3.- Constancia de excarcelacion y declaración ministerial del retenido [REDACTED] fe ministerial de identificación y de persona. 4.- Constancia de excarcelacion y declaración ministerial del retenido [REDACTED] fe ministerial de identificación y de persona, 5.- acuerdo ministerial para recabar comparecencia de testigos de identidad cadavérica. 6.- Declaración ministerial del retenido [REDACTED] fe ministerial de identificación y de persona. 7.- Constancia y fe ministerial de periódico. Constancia de visita. 8.- Acuerdo ministerial para solicitar imágenes de video al encargado del C4. y para girar oficio al Subinspector de la Policía Federal y al coordinado de la Policía Estatal Zona Norte. 9.- Constancia de visita. 10.- Constancia de visita. 11.- Acuerdo para solicitar copias certificadas de bitácora. 12.- Constancia y acuerdo para solicitar informe al Presidente Municipal de Iguala. 13.- Constancia de visita. 14.- Constancia y fe de notas periodísticas. 15.- Declaración ministerial de [REDACTED] 16.- Fe ministerial de identificación y de integridad física. 17.- Declaración ministerial de la Retenida [REDACTED] fe ministerial de identificación y de integridad física. 18.- Acuerdo Ministerial solicitando informe de patrullas. 19.- Declaración del retenido [REDACTED] fe ministerial de persona, e integridad física y fe de identificación. 20.- Declaración del retenido [REDACTED] fe ministerial de persona, e integridad física y fe de identificación. 21.- Constancia de excarcelacion y declaración ministerial del retenido [REDACTED] integridad física, y fe de identificación. 22.- Declaración del retenido [REDACTED] fe ministerial de persona y fe de identificación. 23.- Constancia y acuerdo para recabar la declaración de Felipe Flores Velázquez, nueva declaración de Felipe Flores Velázquez, fe ministerial de documentos. 24.- Constancia y acuerdo ministerial para recabar la comparecencia de [REDACTED] 25.- Declaración ministerial del retenido [REDACTED] Fe ministerial de persona, integridad física y fe de identificaciones. 26.-

Declaración ministerial del retenido [REDACTED] Fe ministerial de identificaciones y fe de integridad física, 27.- Constancia de excarcelación y declaración ministerial del retenido [REDACTED] Fe ministerial de integridad física y fe de identificaciones. 28.- Acuerdo ministerial para solicitar copia certificada de nombramientos. 29.- Constancia y fe Ministerial de Teléfonos Celulares y aseguramiento. 30.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de química forense. 31.- Constancia y acuerdo para solicitar informe de diligencias. 32.- Constancia y fe ministerial de dictamen de necropsia de [REDACTED] 33.- acuerdo de aseguramiento. 34.- Constancia y fe ministerial de dictamen de necropsia de [REDACTED] 35.- Constancia y fe ministerial de dictamen de necropsia de MASCULINO DESCONOCIDO (cuerpo 2). 36.- Constancia y fe ministerial de dictamen de necropsia de masculino desconocido (cuerpo uno). 37.- Constancia y fe ministerial de dictamen de necropsia de [REDACTED] 38.- Constancia y fe ministerial de dictamen de necropsia de oficio número 629/2014. 39.- Acuerdo de aseguramiento. Constancia de llamada telefónica. 40.- Acuerdo ministerial solicitando perito de Genética Forense. 41.- Constancia y fe ministerial de informe. 42.- Acuerdo ministerial para solicitar perito en materia de Genética Forense. Constancia de visita. 43.- Acuerdo ministerial para solicitar antecedentes criminalísticos. 44.- Acuerdo ministerial para solicitar excarcelación de los retenidos. 45.- Constancia de comparecencia del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fe de credenciales, constancia y fe ministerial del oficio número DGSP/473/2014, constancia y fe ministerial de oficio número PGJE/DGSP/10338/14, constancia y fe ministerial de antecedentes criminalísticos. 46.- Acuerdo de remisión de armamento al secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. 47.- Constancia y fe de certificados médicos. 48.- Constancia y fe ministerial de remisión vía fax. Constancia y fe ministerial de Averiguación Previa HID/SC/03/994/2014, la cual contiene acuerdo de radicación, traslado de personal, inspección ocular y levantamiento de cadáver, traslado del personal inspección ocular en servicios Médico Forense, para dar fe de signos cadavéricos, media filiación, lesiones y toma de muestras, constancia y fe de dictamen de Química Forense, Constancia y fe de dictamen de Criminalística y Fotografía Forense. Constancia y fe de ficha sinaleptica, Constancia y fe de dictamen de Necropsia. Constancia para solicitar el inicio del acta administrativa. Constancia y fe de oficio 17006, radicación de acta administrativa BRA/SC/AA/03/1603/2014, constancia y acuerdo para tomar comparecencia de identidad cadavérica, comparecencia y declaración ministerial de [REDACTED] Comparecencia y declaración ministerial de [REDACTED] Acuerdo ministerial de entrega de cadáver, constancia y acuerdo ministerial para recibir comparecencia para identidad cadavérica. Declaración ministerial de la C. [REDACTED] Declaración ministerial de [REDACTED] Acuerdo de entrega de cadáver. Auto de remisión de acta ministerial número BRA/SC/AA/03/1603/2014, relacionada con la averiguación previa HID/SC/0993/2014. Acuerdo de remisión de expediente para su acumulación de la averiguación previa HID/SC/03/994/2014, con la averiguación previa HID/SC/0993/2014, por encontrarse relacionadas, 48.- acuerdo de acumulación, constancia y fe ministerial de oficio y anexos de que se encontraron registros de indagatorias. 49.- constancia de recepción de oficio número 1144/2014; 50.- Constancia y Acuerdo de remisión de armamento al 56 Batallón de Infantería; 51.- Constancia y Fe Ministerial de Dictamen en materia de Balística Forense; 52.- Determinación; así también se da fe que al dorso de la última foja se aprecia una certificación de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, suscrita y firmada por el Licenciado [REDACTED], con testigos de asistencia, firmadas y con sello oficial de la representación social, TOMO IV.- 1.- Acuerdo ministerial de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce, mediante el cual se acuerda girar oficio al Director General de la Policía Ministerial; 2.- Acuerdo ministerial de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce, mediante el cual se acuerda girar oficio a la [REDACTED] y al C. Felipe flores Velázquez; 3.- Constancia y Acuerdo para Girar oficio al C. Almirante [REDACTED] 4.- Constancia, Fe de oficio y actuaciones de fecha primero de octubre del año en curso, Acuerdo Ministerial



Girando Oficio a Lic. [REDACTED] 5.- Constancia, Constancia, Fe Ministerial de Tarjeta Informativa y Anexos; 6.- constancia y fe ministerial de informe de fecha tres de octubre del año en curso; 7.- constancia y fe ministerial de informe de fecha tres de octubre del año en curso, 8.- constancia y fe ministerial de informe de fecha tres de octubre del año en curso, 9.- constancia y fe ministerial de Dictamen en materia de identificación vehicular de fecha tres de octubre del año en curso, 10.- constancia y fe ministerial de Dictamen en materia de mecánica identificativa de fecha tres de octubre del año en curso, 11.- constancia y fe ministerial de Dictamen en materia de balística de efectos de fecha tres de octubre del año en curso, 12.- constancia y acuerdo ordenando la declaración de [REDACTED] 13.- declaración de [REDACTED] en su calidad testigo de asistencia, 14.- fe ministerial de identificación; Acuerdo ministerial, 15.- Constancia y Fe Ministerial de Certificados médicos de integridad física, 16.- Acuerdo ministerial que ordena solicitar dictamen en materia de criminalística de campo (mecánica de hechos), 17.- constancia y Acuerdo ordenando recabar la Declaración de [REDACTED] 18.- declaración de [REDACTED] fe ministerial de identificación y acuerdo ministerial; 19.- Constancia y Fe Ministerial de dictamen en materia de química forense (walker), 20.- constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Química forense de (walker); 21.- Constancia y Fe ministerial de oficio número PGJE/CGSP/10343/2014 y anexo fotográfico; 22.- Constancia y fe de dictamen en materia de química forense; 23.- Constancia y fe ministerial de documentos; 24.- Constancia y acuerdo ordenando recabar la declaración del C. [REDACTED] 25.- comparecencia y declaración física; 26.- Fe ministerial de persona y de integridad física; 27.- Constancia y acuerdo ordenando la declaración de [REDACTED] 28.- comparecencia y declaración del C. [REDACTED] 29.- Fe ministerial de credencial; 30.- Fe ministerial de persona y de integridad física; 31.- Constancia y Acuerdo ordenando la declaración del presentado [REDACTED] 32.- Declaración ministerial del Presentado [REDACTED] 33.- fe ministerial de Persona física, 34.- fe ministerial de identificaciones; 35.- acuerdo; 36.- Constancia y acuerdo ordenando la declaración del C. [REDACTED] 37.- declaración del C. [REDACTED] 38.- constancia y acuerdo ordenando la declaración del C. [REDACTED] 39.- declaración del C. [REDACTED] 40.- Fe de credencial de elector, 41.- Fe de integridad física del C. [REDACTED] 42.- Constancia y acuerdo ordenando recabar la declaración del C. [REDACTED] 43.- Declaración ministerial del C. [REDACTED] 44.- fe ministerial de persona uniformada, y por último de fecha cuatro de octubre la determinación ministerial; Fe ministerial del Tomo V, de la indagatoria HID/SC/02/0993/2014: 1.- Pliego de consignación sin detenido de fecha 09 de octubre del año dos mil catorce, con número de pedimento 071. 2.- Constancia ministerial, fe ministerial de desglose certificado de Averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014, y acuerdo ministerial de prosecución. 2.- Constancia ministerial y fe de dictamen en materia de Balística Forense. 3.- Dictamen de Balística Forense con número FGEG/CGSP/10352/2014, suscrito por los CC. [REDACTED] con fotografías en copias fotostáticas con doce formatos de cadena de custodia. 4.- Certificación de fecha 09 de octubre del año dos mil catorce. 5.- Constancia y fe ministerial de oficio de información de audio y recortes periodísticos de fecha tres de octubre del 2014. 6.- Oficio en el que se solicita perito en materia de Informática y un formato de cadena de custodia. 7.- constancia y fe ministerial de actuaciones donde se encuentra relacionado el oficio número 4048 de fecha cinco de octubre del dos mil catorce, que suscribe el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual remite constancia y acuerdo de traslado de fecha cuatro de octubre a las catorce horas con diecisiete minutos. 8.- Oficio 7438, solicitando perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense. 9.- Traslado del personal actuante de fecha al inmueble ubicado en la calle Fase tres, de la colonia Jardín Campestre de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero para efectos de realizar la inspección ocular. 10.- Acuerdo y diligencia de traslado hasta el área de Balística dependiente de la Dirección de Servicios Periciales de la

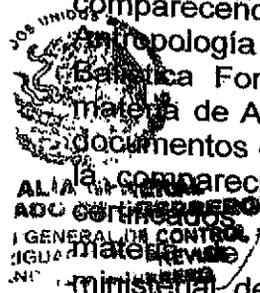
DOE M
IA GE
D DE
NERA
IACION
INGL

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, para efectos de dar fe de los indicios encontrados en el inmueble ubicado en la calle Fase tres, de la colonia Jardín Campestre de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

11.- Acuerdo de aseguramiento y oficio respectivo. 12.- Constancia y fe de dictamen en materia de criminalística de campo y fotografía forense. 13.- Dictamen de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, que suscribe el perito [REDACTED], con diez formatos de cadena de custodia. 14.- Acuerdo de remisión de actuaciones. 15.- Acuerdo solicitando dictamen en materia de balística, Química, dactiloscopia, mecánica identificativa y avalúo. 16.- Oficios 4063, 4064, 4066, 4067, 4069, y 4081. 16.- Constancia y fe ministerial de actuaciones de relacionadas con la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, donde constan los siguientes: 1.- Acuerdo de traslado para el efecto de realizar una ampliación de inspección en la carretera federal México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala entrada la población de Santa Teresa en KM 136+000, lugar donde ocurrieron los hechos. 2.- Oficio 7403 de fecha primero de octubre del año 2014, mediante el cual se solicita dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense. 3.- Oficio 7404 de fecha primero de octubre del año 2014, mediante el cual se solicita perito en la materia de Topografía Forense (planimetría forense).- 4.- Traslado del personal de actuaciones hasta la carretera federal México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala entrada la población de Santa Teresa, en KM 136+000, para el efecto de realizar una ampliación de la inspección ocular.- 5.- Acuerdo ministerial de aseguramiento.- 6.- oficio 7406 de fecha primero de octubre del dos mil catorce, mediante el cual se comunica aseguramiento de indicio 1.- casquillo percutido en color gris machacado con la leyenda TULAMMO cal. 7.62x39. Indicio 2, casquillo percutido en color dorado machacado con la leyenda FC99 7.62; indicio 3.- área de 3x3 metros donde se encontraron cuatro casquillos percutidos con la leyenda en su culote, 2 TULAMMO 7.62X39, color gris, uno PPU 08 7.62 color dorado, uno FC 1.0 7.62 color dorado; indicio 4.- un casquillo percutido color dorado con la leyenda de NK 1971; indicio 5.- Zapato deportivo en color negro con blanco marca NEW BALANCE, derecho; indicio 6.- Casquillo percutido color gris con la leyenda en su culote HOTSHOT LU 7.62X39; indicio 7.- casquillo percutido color dorado con la leyenda en su culote FC 01 7.62 N; indicio 8.- casquillo percutido en color dorado con la leyenda 9mm AGUILA; Indicio 9.- área de 3x3 M, con cuatro casquillos color dorado, tres de ellos con la leyenda deformados y con la leyenda AGUILA 9mm., y uno con la leyenda de GFL LUGER, 9mm; indicio 10.- área de 3x3 m., en donde se encontraron 3 esquirlas color bronce. Indicio 11.- tres casquillos percutidos en color gris, con la leyenda en su culote HOTSHOT 7.62X39. Indicio 12.- Casquillo percutido color dorado con la leyenda en su culote [REDACTED] 62X51. Indicio 13.- Cargador metálico con la leyenda su parte inferior 001 y en su interior 3 cartuchos útiles 7.62; Indicio 14.- casquillo percutido en color gris con la leyenda en culote 7.62x39; indicio 15 (A).- área de 3x3 metros en donde se observó una playera manga larga color rojo marca NIKE, y 6 casquillo .223 AGUILA. Indicio 16.- área de tres por tres metros, seis casquillos percutidos color dorado, con la leyenda en su culote AGUILA .223. Indicio 17.- casquillo percutido color dorado con la leyenda en su culote 7.62 N 01 FC. Indicio 18.- gorra color azul marino con la leyenda en su lateral izquierda "policia", y en su parte delantera un escudo policiaco con la leyenda "policia estatal". Indicio 19.- área de 9x3 metros en donde se encontraron once casquillos percutidos de color dorado deformados con la leyenda AGUILA 223, indicios de los que esta autoridad da fe de su existencia física y los recibe para su examen pericial correspondiente.- 10.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense.- 11.- Dictamen de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, al cual se anexa un plano informativo, así como cuatro formatos de cadena de custodia.- 12.- Constancia y fe ministerial de dictamen de Topografía Forense (planimetría).- 13.- Dictamen de planimetría forense de fecha 01 de octubre del 2014, suscrito por el perito [REDACTED]. 16.- constancia y fe de dictamen en las materias de Criminalística de Campo y Fotografía Forense. 17.- dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense de fecha tres de octubre del 2014, suscrito por el C. [REDACTED]. 18.- Constancia de consulta de numeración de cofetel, 19.-veinticuatro formatos de consulta de

Motivación: B)

números de celular. 20.- Acuerdo ministerial solicitando antecedentes de número de celular a las empresas telefónicas Movistar y Pegaso S.A. de C.V. 21.- Oficio 133, 134 y 135/2014, Acuerdo solicitando perito en la materia de Balística Forense. 22.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Mecánica identificativa y Avalúo, y el respectivo dictamen signado con oficio 10674/2014, por [redacted] con un formato de reporte de consulta; 23.- Constancia y fe ministerial de oficio y copias certificadas de la averiguación previa DGCAP/207/2014. 24.- Constancia y fe ministerial de Balística Forense y el correspondiente dictamen signado con oficio 10715/2014, por [redacted] Almazán. 25.- Determinación de fecha nueve de octubre del año 2014, el cual al reverso de la última foja se aprecia una certificación con la misma fecha. Fe ministerial del tomo VI.- 1.- Pliego de ampliación del ejercicio de la acción penal y de reparación de daño sin detenido de fecha 17 de octubre del año 2014: 2.- Constancia ministerial y fe ministerial de desglose certificado de Averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, y acuerdo ministerial de prosecución, de fecha diez de octubre del 2014. 3.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de balística y objetos (armas de fuego, cartuchos y cargadores y acuerdo ministerial. 4.- Oficio número 4112, mediante el cual se remiten copias certificadas de actuaciones y armas de fuego. 5.- Constancia y acuerdo de remisión de copias certificadas. 6.- oficio 4128 de fecha once de octubre del 2014. 7.- Constancia y fe ministerial de oficio FGE/CGSP/10680/2014. 8.- Dictamen de Química Forense, emitido mediante oficio FGE/CGSP/10680/2014. 9.- Constancia y fe ministerial de Criminalística de Campo. 10.- Dictamen de Criminalística de campo con número FGEG/CGSP/10663/2014, con cuatro cadenas de custodia. 11.- Constancia y acuerdo ministerial para tomar la comparecencia de los CC. [redacted] perito en materia de Antropología y [redacted] perito en materia de Criminalística y Balística Forense. 12.- Comparecencia de [redacted] perito en materia de Antropología para protestar el cargo, Fe ministerial de documentos, documentos de terminación de carrera Ciencias Antropológicas, identificación de la compareciente como SPECIAL INVESTIGATOR y pasaporte debidamente certificados. 13.- Comparecencia de [redacted] perito en materia de Criminalística y Balística Forense, para protestar el cargo, fe ministerial de documentos, pasaporte, título de Técnico Profesional Balística, diploma de Criminalística y acta de grado todos debidamente certificados. 14.- Constancia y fe ministerial de las constancias que integran la Averiguación Previa número FTL/TLP-3/T1/2914/14-09. 15.- Constancia y acuerdo ordenando diligencias. 16.- oficio 4221 de 15 de octubre del 2014. 17.- oficio 4222 de 15 de octubre del 2014. 18.- Constancia y acuerdo en el que se ordena recabar la comparecencia de [redacted] Comparecencia de [redacted] Fe ministerial de identificación y factura, copia de credencial de elector, de factura número 1791 debidamente certificadas, acuerdo de devolución de vehículo y oficios 4213 y 4216. 19.- Acuerdo ministerial ordenando investigación de los hechos que dieron origen la presente indagatoria, con su respectivo oficio 4268. 20.- Constancia y fe ministerial de oficio número FGE/FINV/32272014. 21.- Oficio FGE/FINV/32272014. 22.- Oficio PGJE/SP/0311/2014. 23.- Volante de turno 004538. 24.- Oficio de Radio Móvil Dipsa. 25.- Oficio FGE/0133/2014. 26.- Constancia y fe ministerial de oficio FGE/FINV/3235/2014. 27.- oficio FGE/FINV/3235/2014. 28.- oficio LX/3ER/OM/DLP/0141/2014. 29.- Decreto numero 520 por el que se declara fundado y procedente el juicio de revocación de mandato en contra de José Luis Abarca Velázquez. 30.- Constancia ministerial y fe ministerial de informe de investigación número DGPM/CZDGCAP/076/2014. 31.- Informe signado con oficio DGPM/CZADGCAP/076/2014, constancia y acuerdo para recabar la ratificación de [redacted] Declaración de [redacted] declaración de [redacted] fe ministerial de identificación, Copias de dos credenciales debidamente certificadas. 32.- Determinación de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce la cual en su última foja se aprecia una certificación. Dándose fe que todas y cada una de las diligencias se encuentran firmadas por quienes la suscribieron con el sello oficial de la representación social, de todo lo cual se da fe. - Damos Fe.-----



----- Se Autoriza lo Actuado.-----

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Actuaciones Previas.

011

Te... stencia.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- **ACUERDO MINISTERIAL DE PROSECUCION.** Vista la constancia que antecede, de cuyo contenido se advierte que se recibió el desglose certificado de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014, Instruida por el delito de Homicidio doloso y otros, cometido en agravio de [redacted], y otros, en contra de 1.- [redacted], 2.- [redacted], 3.- [redacted], 4.- [redacted], 5.- [redacted], 6.- [redacted], 7.- [redacted], 8.- [redacted], 9.- [redacted], 10.- [redacted], 11.- [redacted], 12.- [redacted], 13.- [redacted], 14.- [redacted], 15.- [redacted], 16.- [redacted], 17.- [redacted], 18.- [redacted], 19.- [redacted], 20.- [redacted], 21.- [redacted], 22.- [redacted], 23.- Felipe Flores Velázquez, 24.- [redacted], 25.- [redacted], 26.- [redacted], 27.- [redacted].

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

28.- Francisco Salgado Valladares y 29.- José Luis Abarca Velázquez, hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; advirtiéndose que en el punto CUARTO de la Determinación del Ejercicio de la Acción Penal y Reparación del Daño, de fecha nueve de octubre del año dos mil catorce, se estableció textualmente " **CUARTO.- DEJENSE ABIERTAS LAS PRESENTES ACTUACIONES EN COPIAS CERTIFICADAS PARA CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES DE MERITO, POR SI SE LLEGASE A ACREDITAR ALGUN OTRO DELITO, AGRAVIADOS O LA PARTICIPACION DE OTROS PROBABLES RESPONSABLES, ASI COMO LA MISMA QUEDAN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL LOS INDICIOS Y OBJETOS RELACIONADOS A LA INDAGATORIA, ENTRE ELLOS LAS ARMAS DE FUEGO FEDATADAS.**" Ahora bien es de observarse que de las referidas actuaciones se aprecian otras conductas delictivas, asimismo como otros posibles agraviados e inculpados, en tal tener deberá de ordenarse la apertura del desglose certificado y de esta forma la prosecución de las investigaciones ministeriales en cuanto hace a los hechos que motivaron la radicación de la indagatoria en comento, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 18, 56, 58, 63, 103 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero; El Suscrito.

----- **ACUERDA** -----

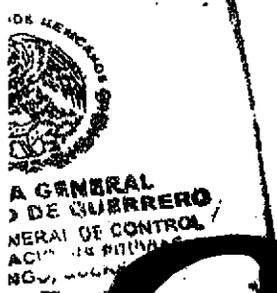
--- **Único.** Se ordena la prosecución y continuidad de las investigaciones en la averiguación previa número HID/SC/02/00993/2014, Instruida por el delito de Homicidio (Calificado), cometido en agravio de [redacted].

[Redacted] en contra de [Redacted] Sánchez y Otros más, hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, a efecto de que en su momento de realizar la determinación que conforme derecho proceda.

01:

-----Cumplase.-----
--- Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----Damos Fe.-----
-----Se Cierra y Autoriza lo Actuado.-----

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



Testigo de Asistencia

[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de Asistencia

[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN TEXTO

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas con quince minutos del día (18) dieciocho días del mes de octubre del dos mil catorce, El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Otras
Motivación: A)

Hace Constar

Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. -----

Constancia.- Seguidamente y en la misma fecha, el personal actuante, hace constar, que se recibió en esta oficina el oficio número 7547/2014, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, y dirigido al C. Director General de Control de Averiguaciones Previas, Procuraduría General de Justicia del Estado, Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual remite la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el Delito de Homicidio por (proyectil de arma de fuego), cometido en agravio de [redacted] y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: B)

Otros, y en contra de [redacted] y Otros, hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, anexo al mismo se encuentran agregadas constantes de 235, fojas útiles de la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el Delito de Homicidio por (proyectil de arma de fuego), cometido en agravio de [redacted] y en contra de [redacted] y Otros, hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, para efectos de que sean agregadas a la misma, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

ALIA
ADO DE GUERRERO
LOGEN
2011
NC

Conste.----- Ministerial oficio y de la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014. Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original y copias el oficio número 7547/2014, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, y dirigido al C. Director General de Control de Averiguaciones Previas, Procuraduría General de Justicia del Estado, Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual remite la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el Delito de Homicidio por (proyectil de arma de fuego), cometido en agravio de [redacted] y Otros, y en contra de [redacted] y Otros, hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, anexo al mismo se da fe de tener a la vista en original y copias constante de 235, fojas útiles de la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, iniciada por el Delito de Homicidio por (proyectil de arma de fuego), cometido en agravio de [redacted] y en contra de [redacted] y Otros, hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, para efectos de que sean agregadas a la misma, dándose fe que contiene las siguientes actuaciones: 1.- Acuerdo número 7398, mediante el cual se solicita informe y copia certificada con carácter urgente; 2.- Oficio de traslado de fecha tres de octubre del año dos mil catorce; 3.- Oficio número 7426, mediante el cual se solicita dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense; 4.- Oficio número 7427, mediante el cual se solicita Perito en materia de Topografía (Planimetría Forense); 5.- Acuerdo de traslado del personal de actuaciones, e inspección ocular en los lugares siguiente en la colonia el Ranchito en interior del H. Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, de fecha tres de octubre del año dos mil de catorce; 6.- Acuerdo de aseguramiento de Vehículo; 7.- Oficio número 7426/2014, mediante el cual se comunica aseguramiento de Vehículo; 9.-

Cadena de custodia; 10.- Constancia y Fe ministerial de Dictamen en materia de Topografía Forense (Planimetría); 11.- Oficio numero **FGE/CGSP/02/2014**, de fecha tres de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se rinde Dictamen en materia de Topografía Forense (Planimetría), anexo al mismo plano ilustrativo para la ubicación del inmueble, constante de seis fojas; 12.- Constancia de fecha tres de octubre del año dos mil catorce; 13.- Acuerdo ministerial de fecha tres de octubre del 2014; 14.- Oficio numero **7437**, de fecha tres de octubre del año dos mil catorce; 15.- Constancia y Acuerdo de traslado al punto conocido como cerro "Pueblo Viejo", ubicado al lado poniente de esta Ciudad, para efectos de realizar Inspección Ocular y girar oficios; 16.- Oficio numero **7440**, mediante el cual se solicita dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense; 17.- Oficio numero **7441**, mediante el cual se solicita dictamen en materia de Topografía (Planimetría Forense); 18.- Oficio numero **7442**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dirigido al C. Director General de Protección Civil y Vialidad; 19.- Oficio numero **7443**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dirigido al C. Comandante del 27 Batallón de Infantería; 20.- Oficio numero **7444**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dirigido al C. Teniente de la Marina de Infantería del 22 Batallón con sede en la Ciudad de Apapulco, Guerrero; 21.- Oficio numero **7445**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dirigido al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado; 22.- Oficio numero **7446**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dirigido al C. Coordinador de la Policía del Estado; 23.- Acuerdo de traslado del personal de actuaciones, e Inspección Ocular en el lugar del hallazgo precisamente en el punto conocido como cerro "Pueblo Viejo", ubicado al lado poniente de Ciudad de Iguala, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce; 24.- Acuerdo de traslado al Servicio Medico Forense de Iguala, Guerrero, para dar fe de Osamentas, fe de Lesiones, Media Filiación y de Ropas, de fecha cuatro de octubre del 2014 y Constancia; 25.- Oficio numero **7447**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, dirigido al C. Encargado del Servicio Medico Forense; 26.- Oficio numero **7449**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita dictámenes en materia de Genética Forense; 27.- Oficio numero **7450**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita dictamen en materia de Antropología Forense; 28.- Oficio numero **7451**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita dictamen en materia de Odontología Forense; 29.- Oficio numero **7493**, de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita Perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense; 30.- Acuerdo de Traslado del personal de actuaciones hasta en el interior del Servicio Medico Forense de Iguala, Guerrero, Fe de Osamentas, Media Filiación, Ropas y Lesiones, de fecha cuatro de octubre del 2014; 31.- Acuerdo de Traslado hasta el punto conocido como cerro "Pueblo Viejo", ubicado al poniente de Iguala, Guerrero, a efectos de realizar ampliación de Inspección Ocular en el lugar del hallazgo, de fecha cinco de octubre del 2014; 32.- Acuerdo de Traslado del personal de actuaciones hasta el lugar del hallazgo precisamente en el punto conocido como cerro "Pueblo Viejo", ubicado al lado poniente de Iguala, Guerrero, y ampliación de Inspección Ocular, de fecha cinco de octubre del 2014; 33.- Acuerdo de Traslado al Servicio Medico Forense de Iguala, Guerrero, para dar fe de Osamentas, fe de Lesiones, Media Filiación y de Ropas, de fecha cinco de octubre del 2014; 34.- Oficio numero **7495**, de fecha cinco de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita Perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense; 35.- Acuerdo de traslado del personal de actuaciones en el interior del Servicio Medico Forense de Iguala, Guerrero, fe de 22 Osamentas, de Lesiones, Media Filiación y de Ropas, de fecha cinco de octubre del 2014; 36.- Acuerdo ministerial de fecha seis de octubre del año dos mil catorce; 37.-

HENRIQUEZ
 S. G. DEL
 AL DE CONTROL
 INES PREVIAS
 GUERRERO



SECRETARÍA DE DEFENSA
FEDERAL DE POLICÍA
LOCAL
JGO. GUERRERO

Oficio numero 7457, de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita traslado de Osamentas; 38.- Oficio numero 7460, de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita colaboración; 39.- Oficio numero 7459, de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita colaboración; 40.- Oficio numero 7458, de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita colaboración; 41.- Acuerdo ministerial de fecha seis de octubre del 2014; 42.- Oficio numero 7462, de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se solicita colaboración; 43.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Topografía Forense y Planimetría; 44.- Oficio numero PGE/CGSP/93/2014, de fecha seis de octubre del 2014, Dictamen en materia de Topografía Forense y Planimetría, anexo al mismo plano ilustrativo constante de dos fojas; 45.- Constancia y fe ministerial de Informe de Investigación; 46.- Oficio numero DGPM/CRZN/1830/2014, de fecha ocho de octubre del 2014, mediante el cual se rinde Informe de Investigación; 47.- Acuerdo ministerial de colaboración, de fecha ocho de octubre del 2014; 48.- Oficio numero 7476, de fecha ocho de octubre del 2014, mediante el cual se solicita colaboración; 49.- Oficio numero 7477, de fecha ocho de octubre del 2014, mediante el cual se solicita colaboración; 50.- Constancia y fe ministerial de oficio remitido por el 27/o. Batallón de Infantería; 51.- Oficio numero 27/o. de fecha siete de octubre del 2014; 52.- Constancia y acuerdo mediante el cual se recepciona tomar las declaraciones de los Cc. [REDACTED] y [REDACTED]; 53.- La comparecencia y declaración ministerial de un testigo presencial de los hechos la C. [REDACTED]; 54.- Fe ministerial de Teléfono Celular; 55.- La comparecencia y declaración ministerial de un testigo presencial de los hechos el C. [REDACTED]; 56.- Fe ministerial de Teléfono Celular; 57.- Fe ministerial de identificaciones; 58.- Acuerdo ministerial de fecha ocho de octubre del 2014; 59.- Copias certificadas de las Credenciales de Elector; 60.- Oficio numero 7484, de fecha ocho de octubre del año en curso, mediante el cual se solicita dictamen en materia de Retrato Hablado; 61.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense; 62.- Oficio numero 09/2014, de fecha tres de octubre del 2014, mediante el cual se rinde dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, anexo a dicho dictamen catorce Fotografías digitales; 63.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Arte Forense; 64.- Oficio numero 7484, de fecha ocho de octubre del 2014, mediante el cual se rinde Informe Pericial en materia de Arte Forense, anexo al mismo un Retrato Hablado; 65.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, Álbum Fotográfico, Cadenas de Custodia e Indicios encontrados en el lugar de los hechos, de fecha nueve de octubre del 2014; 66.- Oficio numero 541/2014, de fecha seis de octubre del 2014, mediante el cual se rinde dictamen en Criminalística de Campo y Fotografía Forense, anexo al mismo 191 Fotografías digitales, en blanco y negro; 67.- Acuerdo ministerial de aseguramiento de objetos, de fecha nueve de octubre del 2014; 68.- Oficio numero 7494, de fecha nueve de octubre del 2014, mediante el cual se comunica aseguramiento de objetos; 69.- Acuerdo ministerial de fecha nueve de octubre del 2014; 70.- Oficio numero 7496, de fecha nueve de octubre del 2014, mediante el cual se solicita colaboración al C. Coronel del 27 Batallón de Infantería de Iguala, Guerrero; 71.- Oficio numero 7497, de fecha nueve de octubre del 2014, mediante el cual se solicita colaboración al Titular de la Estación de la Policía Federal de Iguala, Guerrero; 72.- Constancia y fe ministerial de oficio, de fecha diez de octubre del año en curso; 73.- Oficio numero 27/o. de fecha diez de octubre del año en curso, mediante el cual se rinde Informe; 74.- Acuerdo ministerial de fecha once de octubre del 2014; 75.- Oficio numero 7506, de fecha once de octubre del 2014, mediante el cual

se solicita dictamen en materia de Química Forense; 76.- Oficio numero 7507 de fecha once de octubre del 2014, mediante el cual se solicita Perito; 77.- Acuerdo ministerial de fecha trece de octubre del año en curso; 78.- Oficio numero 7509, de fecha trece de octubre del 2014, mediante el cual se solicita Perito en materia de Mecánica de hechos; 79.- Constancia y fe ministerial de Tarjeta Informativa, de fecha catorce de octubre del 2014; 80.- La Tarjeta Informativa, suscrito por el C. [REDACTED], Coordinador de Grupo Habilitado de la Policía Ministerial del Estado; 81.- Acuerdo de remisión de fecha dieciséis de octubre del 2014; dándose fe que dicha Averiguación Previa se encuentra debidamente firmada por quienes en ellos intervinieron y sellada, de todo lo cual se da fe. -----Damos fe.-----

Se cierra y se autoriza lo actuado:

El Agente del Ministerio Público

suscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



GENERAL
DE GUERRERO
ERAL DE CONTROL
IONES PREVIAS
O, GUERRERO

Testigo de asistencia

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

**SIN
TEXTO**



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

OFICIO NUMERO: 7547/2014.

ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS.

*Recibido
22:47 hrs
16/01/2014*

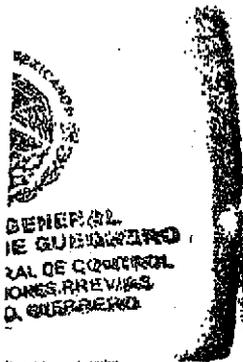


... GRO., A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

C. DIRECTOR GRAL. DE CONTROL DE DILIGENCIAS PREVIAS.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON EST. FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO REMITO A USTED EN ORIGINALES Y SUS RESPECTIVAS COPIAS LAS DILIGENCIAS MINISTERIALES QUE FUERON RECEPCIONADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0992/2014, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, COMETIDO AGRAVIO DE [REDACTED] ROS, Y EN CONTRA DE [REDACTED] Y OTROS, DE HECHOS OCURRIDOS EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PARA EFECTOS DE QUE SEAN AGREGADAS A LA MISMA; LO ANTERIO POR TENER RELACIÓN CON LOS PRESENTES HECHOS.



[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

---RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HAC CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 7398, DANDO CUMPLIMIENTO A ACUERDO QUE ANTECEDE. -----CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIE ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN DAN FE. -----DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

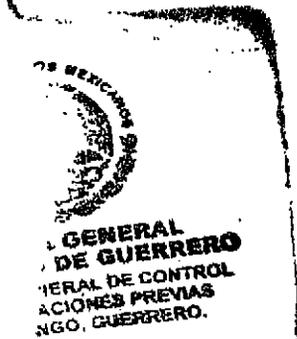
ANILIA GRO
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)



SIN TEXTO





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

110

OFICIO NÚM. 7398

020

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME Y COPIA
CERTIFICADA CON CARACTER
URGENTE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (1) PRIMERO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. HUMBERTO VILLALOBOS DOMINGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS; 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y EN RELACIÓN CON
LOS ARTÍCULOS 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL
ESTADO DE GUERRERO; POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, INFORME A
ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI EL DÍA DE AYER MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE LLEVO A CABO UNA SESIÓN DE CABILDO, EN DONDE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, HAYA PEDIDO LICENCIA
PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE OSTENTA; EN CASO DE SER AFIRMATIVA DICHA
SESIÓN, SOLICITO REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL COPIA CERTIFICADA DE
DICHA ACTA DE APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; ESTO DEBIENDO DE REMITIR A LA MAYOR
BREVEDAD POSIBLE, EN CASO CONTRARIO INFORMAR LOS IMPEDIMENTOS LEGALES
QUE TENGA PARA LA EXPEDICIÓN DE DICHAS COPIAS, LO ANTERIOR CON LA
FINALIDAD DE QUE SEA AGREGADA A LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA.

GENERAL
E GUERRERO
AL DE CONTROL
ONES PREVIAS
), GUERRERO.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

ATENTAMENTE,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
LIC. HUBERTO VILLALOBOS DOMINGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
"SESIONES REALES"
2014
RECIBIDO
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) EN LA CALLE LA CHRYSLER Y LA VOLSKWAGEN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO DE TRASLADO. --- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA INSPECCION OCULAR EN LOS LUGARES DENOMINADOS EL RANCHITO Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AMBOS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y PARA TAL EFECTO GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARTA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES A LOS LUGARES MENCIONADOS, TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS Y SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO;-----

-----A C U E R D A-----

--- PRIMERO. --- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), PARA REALIZAR LA INSPECCION OCULAR ANTES SEÑALADA,-----

--- SEGUNDO --- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE) Y ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES A LOS LUGARES MENCIONADOS Y A LA BREVEDAD POSIBLE RINDA SUS DICTAMENES SOLICITADOS,-----

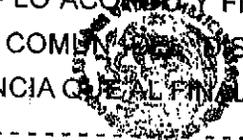
-----CÚMPLASE-----

--- RAZÓN. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7426 Y 7427 DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE.-----

--- LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, GUERRERO



SE CIERRE EL AUTOREGISTRADO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAI/BAMOS FE.
Art. 18
Fracción IV
Motivación

IGUALA GRO
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COPIA DEL EXPEDIENTE QUE SE HA DEBIDO DEJAR EN EL ARCHIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014 022

OFICIO NÚM. : 7426

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA
FORENSE, URGENTE.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (3) TRES
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
GUERRERO
SEP 10 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PARA QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA LOS LUGARES DENOMINADOS EL RANCHITO Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AMBOS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A FIN DE QUE RECABE LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO LA TOMAS FOTOGRÁFICAS RESPECTIVAS QUE ILUSTRE EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, HECHO LA ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PERICIALES, PREVIAS
Y PERICIALES DE CAMPO
CAMPANINGO, GUERRERO.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

023

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7427

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA
FORENSE). URGENTE.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RECEBIDO
03/14
H.A.S.
COORDINACIÓN REGISTRO
DE INGENIEROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (3) TRES
Motivación: A) DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 7
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE
LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO
USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), PARA QUI
SE TRASLADE CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA LOS LUGARES PRIMERO A L
COLONIA EL RANCHITO Y AL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL AMBOS DE ESTA CIUDAD, PARA QUE DICHO PERITO REALICE LA
INSPECCIONES CORRESPONDIENTES Y A LA BREVEDAD POSIBLE RINDA SUS DICTAMENS
CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Large handwritten signature]

ASUNTO: COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA GENERAL DE CONTROL
DE ACTUACIONES PREVIAS
AL JUICIO, GUERRERO.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA (3) TRES DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, E INSPECCIÓN OCULAR EN LOS LUGARES SIGUIENTE EN LA COLONIA EL RANCHITO EN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO AMBOS DE ESTA CIUDAD.:-----

---SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA MANERA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] ASÍ COMO DE LOS PERITOS EN MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), EL C. [REDACTED] Y EL ARQUITECTO URB. [REDACTED] Y DE LOS POLICÍAS MINISTERIALES DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, DÁNDOSE FE QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO LA COLONIA "EL RANCHITO", AL NOROCCIDENTE NORTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, DÁNDOSE FE QUE PARA DICHO COLONIA, SE PASA POR LAS COLONIAS G. TRES MARIAS, Y SON CALLES DE TERRACERIA, Y AL LLEGAR DICHO TERRENO DÁNDOSE QUE COMO ACCESO DE ENTRADA TIENE UN FALSETE DE A LABRE DE PUAS QUE MIDE APROXIMADAMENTE SEIS METROS, QUE SE TRATA DE UN TERRENO RUSTICO DE TOPOGRAFÍA ACCIDENTADA CON PENDIENTE DESCENDENTE DE SUR A NOROCCIDENTE NORTE, QUE APROXIMADAMENTE MIDE CIENTO METROS CUADRADOS, APRECIÁNDOSE DELIMITADO EN SUS CUATRO PUNTOS CARDINALES POR UNA CERCA DE ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE MADERA DE LA REGIÓN, AL INTERIOR SE OBSERVA UN POZO ARTESANO DE AGUA, ASÍ COMO VEGETACIÓN PROPIA DE LA REGIÓN E INDUCIDA Y EN DICHO LUGAR NO SE ENCONTRÓN NINGÚN INDICIO RELACIONADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ MISMO SE LE INSTRUYE A DICHO PERITO EN LA MATERIA QUE RECABE DATOS Y VESTIGIOS QUE CONSIDERE PERTINENTE Y ASÍ COMO PLACAS FOTOGRAFICAS DEL LUGAR INSPECCIONADO ASÍ MISMO EL PERSONAL DE ACTUACIONES DE TRASLADO Y SE CONSTITUYO DE MANERA LEGAL EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS ANTES MENCIONADOS Y ASÍ COMO DE LOS POLICÍAS MINISTERIALES DEL ESTADO, ESTO SERIA APROXIMADAMENTE LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, HASTA LA CALLE BANDERA NACIONAL NO. 1, ESQUINA CON CALLE HIDALGO, DE LA COLONIA CENTRO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO. DÁNDOSE FE DE QUE QUE DICHO H. AYUNTAMIENTO ESTA A LADO SUR QUE SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN A BASE DE MATERIAL INDUSTRIALIZADO, PINTADO DE COLOR

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
GENERAL DE CONTENCIOSO
FUERO COMÚN

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
GENERAL DE CONTENCIOSO
FUERO COMÚN



BLANCO Y BEIGE EN SU INTERIOR COMO EXTERIOR. APRECIÁNDOSE DOS ACCESOS UNO AL LADO NORTE Y COLINDA CON LA AVENIDA VICENTE GUERRERO, EL SEGUNDO ACCESO AL LADO SUR Y COLINDA CON LA AVENIDA BANDERA NACIONAL, EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL LLEGAR A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE COMO ACCESO UNA PUERTA DE HERRERÍA DE COLOR CAFÉ, QUE MIDE APROXIMADAMENTE CINCO METROS DE ANCHO Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS DE ALTO, SE ENTREVISTÓ CON EL C. [REDACTED] EN DIJO SER AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NO SE ENCONTRABA EL DIRECTOR PARA QUE NOS ATENDIERA, Y REVISAR SU OFICINA, MISMA QUE SE ENCONTRABA CERRADA, EN SU INTERIOR AL LADO NORTE PLANTA SE OBSERVAN UNAS ESCALERAS DE CONCRETO ARMADO QUE CONDUCE A LA PLANTA ALTA DONDE SE REALIZÓ UN RECORRIDO PRECISAMENTE EN LAS OFICINAS QUE SE ENCONTRA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DÁNDOSE FE QUE COMO ACCESO DE LA PLANTA ALTA TIENE UNA PUERTA DE MADERA DE COLOR BLANCO QUE MIDE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ALTO Y UN METRO DE ANCHO, QUE CONDUCE A UNA SALA QUE MIDE APROXIMADAMENTE COMO SESENTA METROS CUADRADOS, Y SE OBSERVA QUE TIENE MAS ADELANTE DOS ACCESOS TAMBIÉN DE PUERTA DE MADERA Y MIDE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ALTO Y UN METRO DE ANCHO, OTRO ACCESO QUE CONDUCE A LA SALA DE JUNTAS, QUE MIDE APROXIMADAMENTE CUATRO METROS DE ANCHO Y SEIS METROS DE LARGO, OBSERVÁNDOSE VARIAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO Y DEL SEXO FEMENINO, LA OTRA PUERTA CONDUCE A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DÁNDOSE FE QUE DICHA ÁREA MIDE APROXIMADAMENTE SESENTA METROS CUADRADOS, Y EN SU INTERIOR SE OBSERVARON VARIOS SILLONES Y EN MEDIO UNA MESA, Y AL LADO NORTE SE OBSERVA UN BAÑO SANITARIO Y QUE CONDUCE OTRA PUERTA TAMBIÉN QUE MIDE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ALTO Y UN METRO DE ANCHO, QUE CONDUCE AL PASILLO, Y TAMBIÉN SE OBSERVARON TRES PUERTAS DE MADERA QUE CONDUCE AL OTRO LADO DEL ACCESO, ESO SIGNIFICA QUE TIENE VARIAS ENTRADAS Y SALIDAS, PERO TAMPOCO SE ENCONTRÓ ALGÚN INDICIO RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ASIMISMO TAMBIÉN SE LE INSTRUYE AL PERITO ANTES MENCIONADO PARA QUE RECABE DATOS, INDICIOS Y VESTIGIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO LAS PLACAS FOTOGRAFICAS DONDE SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN OCULAR, ASIMISMO EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DEL PERITO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO DE LA POLICÍA ANTES MENCIONADA, CUANDO SERÍAN APROXIMADAMENTE LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL PERIFÉRICO NORTE, A LA ALTURA DEL OXXO, AHÍ SE REALIZÓ UN OPERATIVO Y SE DA FE QUE EN ESE LUGAR SE ASEGURÓ UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD F150, COLOR ROJO, CON PUERTA DE BATEA COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] Y DICHA CAMIONETA PRESENTABA TRES IMPACTOS DE BALA EN PUERTA DE DICHA BATEA, Y FUE ASEGURADO POR ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ASÍ MISMO DICHO VEHICULO FUE TRASLADO HASTA EN EL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO PARA SU ESTUDIO,

GUARDA Y CUSTODIA, NUEVAMENTE SE LE INSTRUYE AL PERITO DE DICHA MATERIA ANTES MENCIONADO, PARA QUE TOME PLACAS FOTOGRAFICAS DE DICHO VEHICULO, POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, Y REGRESA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----- DAMOS FE.-----

----- SE AUTORIZA EL JABADO ----- DAMOS FE.-----
----- EL APROX. DE MIN. DEL F.C. -----



GENERAL
ESTADO

[Redacted signature]

Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LOS PERITOS:

[Redacted signature]

[Redacted signature]

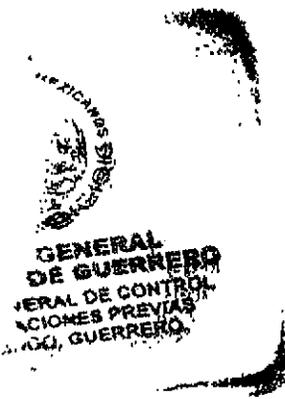
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL
DE GUERRERO
GENERAL DE CONTROL
ACCIONES PREVIAS
GUERRERO.

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULO: --SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTUÓ, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO; VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE AL MOMENTO DE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y DESPRENDIÉNDOSE DE LAS MISMAS, QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DE UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD F150, COLOR ROJO, CON PUERTA DE BATEA COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] LA CUAL PRESENTA TRES IMPACTOS DE BALA EN PUERTA DE DICHA BATEA, Y EL CUAL FUE ASEGURADO POR ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, Y TRASLADADO HASTA EN EL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO PARA SU ESTUDIO, GUARDA Y CUSTODIA; Y PARA TAL EFECTO GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURO EL VEHICULO RELACIONADO CON LA INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE DICHO VEHICULO, POR LO QUE EL SUSCRITO:-----

A C U E R D A:-----

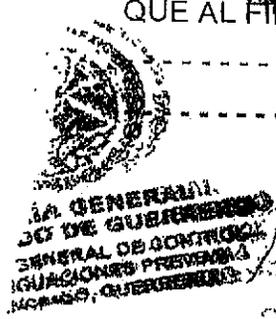
-PRIMERO:- -- ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL HA ACORDADO HACER EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO.-----

-SEGUNDO:- -- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURO EL VEHICULO RELACIONADO CON LA INDAGATORIA,----- CÚMPLASE.--

-RAZÓN:- --SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 7426/2014, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.--

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DA

SE CIERRE EL OFICIO AUTORIZADO.--- DAMOS FE.---
 EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, A LOS [REDACTED] DEL F.C.-----



LFTAIPG
 Art. 13
 Procuraduría General del Estado
 Fracción IV
 Motivación: A)

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción I
 Motivación: B)

[REDACTED SIGNATURE]



16
028

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

OFICIO NUMERO: 7426/2014.

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULO

IGUALA, GRO., A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS.
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.**

GENERAL GUERRERO
FECHA DE COPIA
PREVIAS
DISP

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 72, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, INFORMO A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURÓ UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD F150, COLOR ROJO, CON PUERTA DE BATEA COLOR BLANCO, CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] LA CUAL PRESENTA TRES IMPACTOS DE BALA EN PUERTA DE DICHA BATEA, Y EL CUAL FUE ASEGURADO POR ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, Y TRASLADADO HASTA EN EL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO PARA SU ESTUDIO, GUARDA Y CUSTODIA; LO ANTERIOR HASTA EN TANTO SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.
CHILPANCINGO, GRO.

Distrito Judicial	
Unidad Administrativa	
Av. Prey. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

02

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CADENA DE CUSTODIA
Iguala, Gro., a 03 de Octubre del 2014.
LUGAR Y FECHA.
Periférico Norte
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Iguala Gro. HORA 14:30
Municipio / Estado
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAME SOLICIT
1	Camioneta Marca Ford F150 color rojo, puerta de batea color blanca	Iguala, Guerrero Periférico Norte	

OBSERVACIONES
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
En buenas condiciones de funcionamiento, con tres impactos de bala en puerta de dicha batea.
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

GENERAL
JE GUERRERO
ERAL DE CONTRA
IONES PRECISAS
E. GUERRERO

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nom
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
03/10/14	17:00 Hrs.	[Redacted]	06/03/2014		[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

FISCALÍA
 DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE AVERIGUACIONES
 QUILPAN

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
[Redacted]			[Redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
10/09/2014	22:50	[Redacted]	10/10/14	22:50	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma



FISCALÍA
 DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE AVERIGUACIONES
 QUILPAN

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DÍA (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR



GENERAL DE GUERRERO
DE CONTROL
DE LOS
U. GUERRERO

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
FECHA: EL
Motivación: A)

---CONSTANCIA.---SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE

ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO FGE/CGSP/02/2014, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO ADSCRITO HA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE (PLANIMETRIA), LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE---



GUERRERO
DE CONTROL
DE LOS
MINISTERIO

---SE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE

(PLANIMETRIA):---SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE DOS HOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO FGE/CGSP/02/2014, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO ADSCRITO HA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE (PLANIMETRIA), QUE LE FUERA SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DANDOSE FE DE QUE AL CALCE DE LA SEGUNDA HOJA, SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LO SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO OFICIAL RESPECTIVO, TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA ANEXO A DICHO DICTAMEN DOS PLANOS INFORMATIVOS Y CUATRO CROQUIS Y ILUSTRATIVO DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ANTERIOR.-----DAMOS FE---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Motivación: B)



Coordinación General de Servicios Periciales

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sección: Topografía Forense.
Número: FGE / CGSP / 02 / 2014. **031**
Av. Previa: HID / SC / 02 / 0993 / 2014.
Asunto: se rinde dictamen.

Iguala Gro., 03 octubre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. Lic. [Redacted]
Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero
Común del Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.

El que suscribe perito en materia de Topografía Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Región Zona Norte, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, designado para intervenir de manera oficial, en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa al rubro citada, y en atención a su oficio de solicitud no. 7427, de fecha 03 de octubre del año en curso, me permito rendir a usted, el siguiente:

Dictamen en materia de Topografía Forense (Planimetría).

Para el desarrollo del presente trabajo pericial, el suscrito aplicó la siguiente investigación metodológica.

Problema planteado:

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), PARA QUE SE TRASLACE CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA LOS LUGARES PRIMERO A LA COLONIA EL RANCHITO Y AL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AMBOS DE ESTA CIUDAD PARA QUE DICHO PERITO REALICE LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES Y A LA BREVEDAD POSIBLE RINDA SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.

Topografía

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Medios técnicos.

Los trabajos técnicos de campo se realizaron el día 03 de octubre del año en curso, en el estudio (1) a las 11:45 horas y en el lugar en estudio (2) a las 13:25 horas, en compañía del C. [Redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, así como del Perito en materia de Criminalística de Topografía Forense el C. [Redacted] y demás personal de actuaciones.

En el lugar en estudio (1) se encuentra localizado en la Colonia "El Ranchito", al lado norte de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero. El lugar en estudio (2) se ubica en la [Redacted] lugar donde se encuentran las instalaciones del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Descripción del lugar en estudio (1): se trata de un terreno rustico de topografía accidentada con pendiente descendente de sur a norte, apreciándose delimitado en sus cuatro puntos cardinales por una cerca de alambre de púas y postes de madera de la región, al interior se observa un pozo artesiano de agua, así como vegetación propia de la región e inducida.

Descripción del lugar en estudio (2): se trata de una construcción a base de material industrializado, pintado de color blanco y beige en su interior como exterior, apreciándose dos accesos uno al lado norte y colinda con la avenida Vicente Guerrero, el segundo acceso al lado sur y colinda con la Avenida Bandera Nacional, en su interior al lado norte plata baja se observan unas escaleras de concreto armado que conducen a la planta alta.

Trabajo topográfico del lugar en estudio (1): constituyéndome físicamente en el lugar en estudio, procedí a realizar un recorrido para ubicar la coordenada satelital, empleando el método de colecta directa de datos con el sistema sub métrico Garmin 60csx, obteniendo la coordenada en tiempo real, se toman las notas pertinentes y se guardaron dichos datos en la memoria del aparato para su posterior post procesamiento y graficación para poder determinar y obtener topográficamente las coordenadas o medidas requeridas.

Trabajo topográfico del lugar en estudio (2): constituyéndome físicamente en el lugar en estudio, procedí a realizar un recorrido para elaborar una planimetría ilustrativa del lugar a estudio.

Trabajo de gabinete.

Con los datos de campo, el estudio y análisis, se procedió a construir los planos informativos ilustrativos, a una escala representativa y sobre el cual se plasmaron detalles de importancia al caso que se encontraron en los lugares en estudio, ingresando las coordenadas recabadas en su caso en el programa de computo o software denominado AutoCAD.

Metodología empleada

- ◆ Se emplearon los métodos científicos: experimental, inductivo, deductivo y sus técnicas, tales como: la observación y análisis de los principios que rigen la materia de la Topografía.

Consideraciones técnicas

1. El presente se rinde en base a las actuaciones que integran la averiguación previa, así como la inspección y datos tomados en los lugares en estudio.
2. Será el perito en materia de Fotografía Forense quien ilustre con placas fotográficas el lugar en estudio.

Por lo antes expuesto, que es el resultado del estudio pericial llevado a efecto, me permito rendir las siguientes:

Conclusiones

Primera. el lugar en estudio (1) se encuentra localizado a [redacted] metros lineales de la [redacted] urbana, en la Colonia "El Ranchito", al lado norte de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, en la coordenada geográfica en unidad UTM (Universal Transversa de Mercator), [redacted] [redacted]

Segunda. el lugar en estudio (2) se ubica en la calle Bandera Nacional no. 1, esquina con calle Hidalgo, de la colonia centro, lugar donde se encuentran las instalaciones del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Lo que comunico a [redacted] a los fines conducentes a que haya lugar.



Atentamente
El
PROCURADOR GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINADOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINADOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE GUERRERO

IGUALA GRO

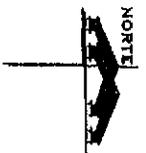
Nota.-se anexa plano ilustrativo para la ubicación del inmueble en estudio.
C.c.p.- El Coordinador de Servicios Periciales, para su conocimiento.
El perito en la materia.

33

LUGAR EN ESTUDIO (1)

COORDENADAS GEOGRAFICAS EN UNIDAD UTM
(UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR)

Y 442279
X 2032962



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación (1)

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL
DE LOS SERVICIOS PERICIALES

PLANO INFORMATIVO.
UBICACION: COLONIA EL RANCHITO
LOCALIZADA AL NORTE DE LA ZONA
URBANA DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

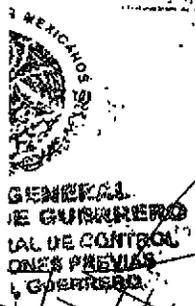
ACCESO DE TERRACERIA

COL. VISTA HERMOSA

PROFR. RAFAEL HERNANDEZ

COL. SIN NOMBRE

3 DE MAYO



SECRETARIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD UTM

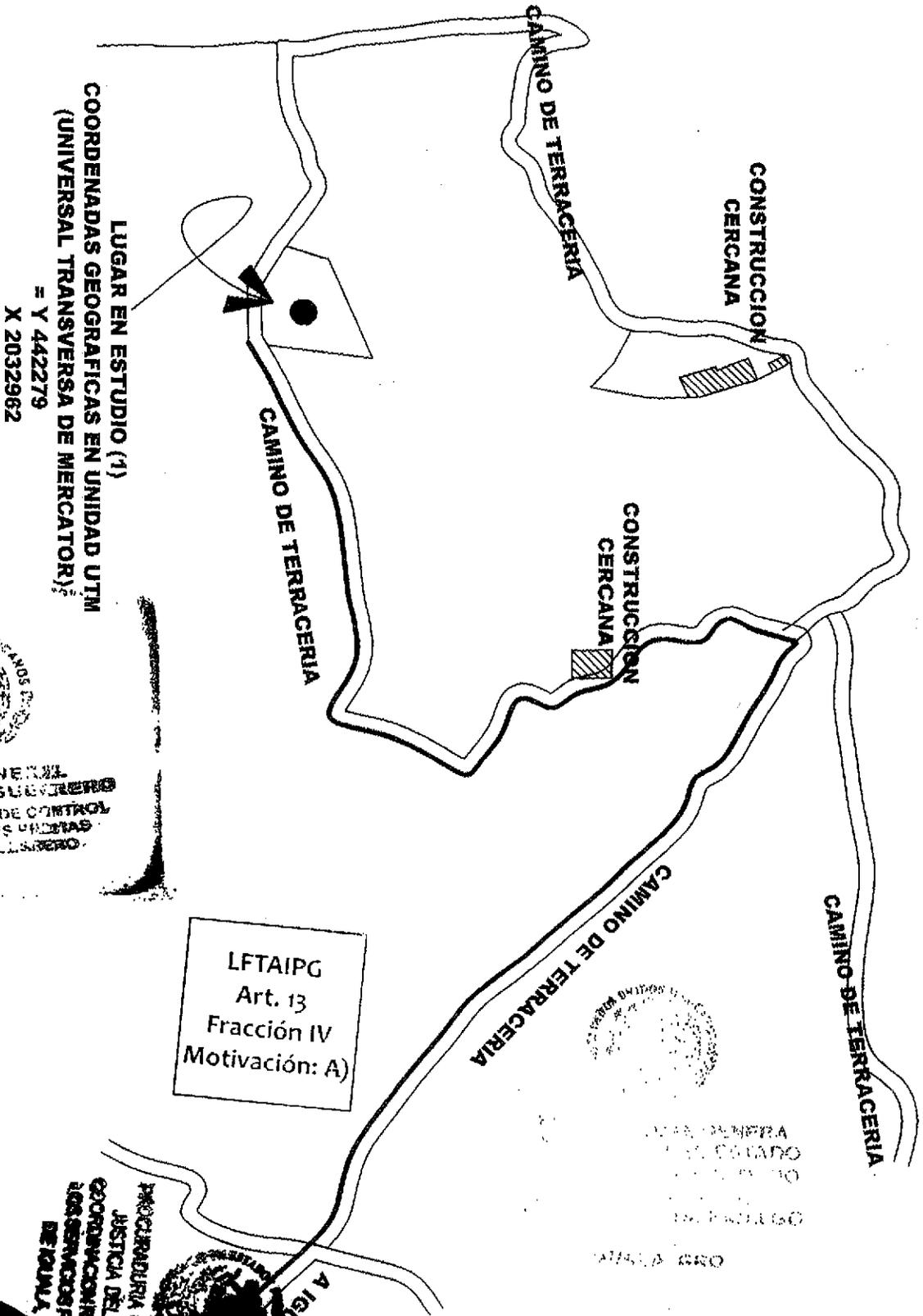
CARRETERA FEDERAL IGUALA

MANCHADO URBANA DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

AV. PREVIA:
HID / SC / 02 / 0993 (2014).

PLANO.

1



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO
 INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO
 INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 ANEXO A) PROYECTO

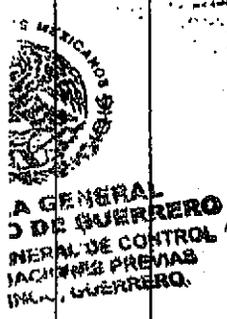
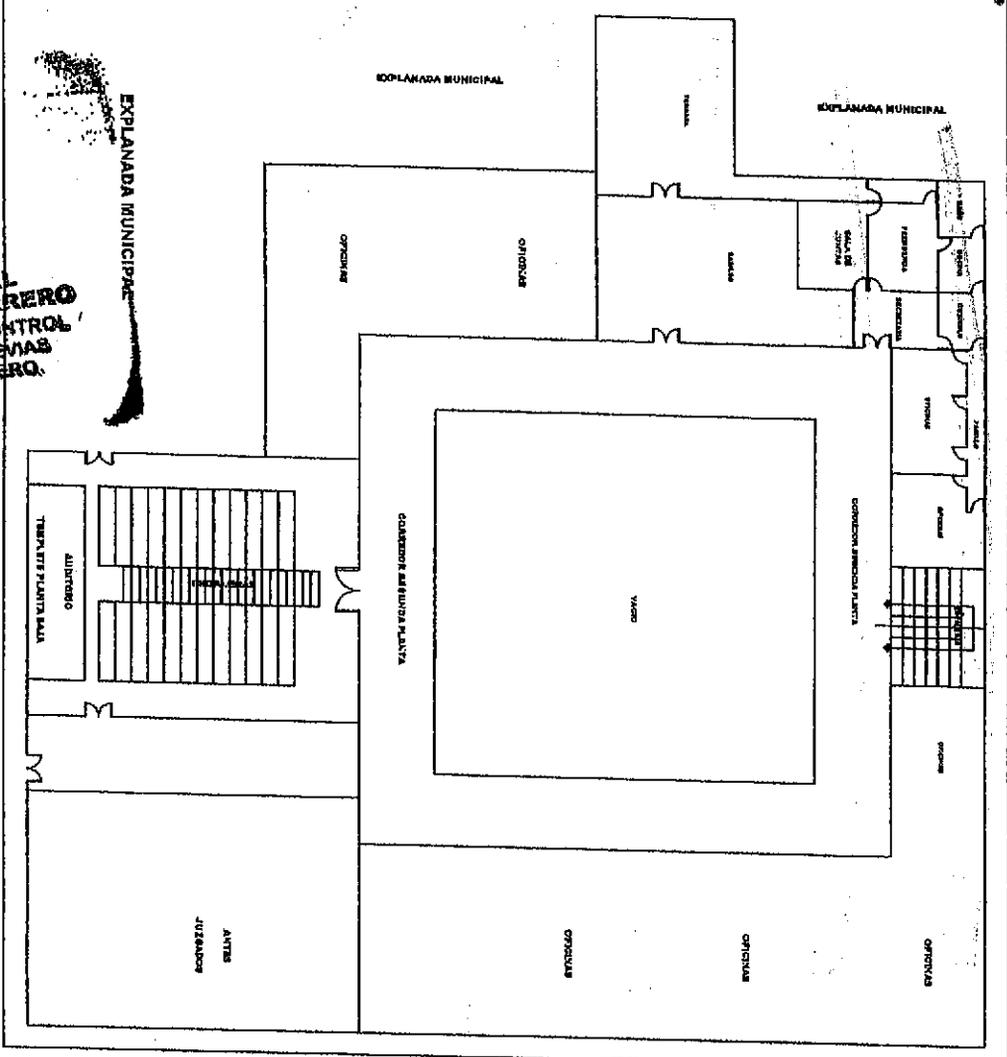
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 DE IGUALA DE ZAPOTALA

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
	COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
PLANO INFORMATIVO. UBICACIÓN: COLONIA EL RANCHITO LOCALIZADA AL NORTE DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.	
PERITO:	[Redacted Name]
AV. PREVIA: HID / SC / 02 / 05.03 / 2014.	PLANO: 2

LUGAR EN ESTUDIO (2) CROQUIS ILUSTRATIVO DEL EDIFICIO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

AVENIDA VICENTE GUERRERO



CALLE MORELOS



SECRETARIA DE ECONOMIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO
 SECCION DE REGISTRO Y CATASTRO
 CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
 2014



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



FISCALIA GENERAL DEL
 ESTADO DE GUERRERO

PROCEDIMIENTO DE
 ASISTENCIA DEL
 GOBIERNO
 SERVICIO
 DE

PLANO INFORMATIVO.
 UBICACION: CALLE BANDERA NACIONAL No. 1,
 ESQUINA CON CALLE HIDALGO, DE LA COLONIA
 CENTRO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LAS
 INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA
 CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
 ESTADO DE GUERRERO.

AV. PREVIA:
 HID / SC / 02 / 0633 / 2014.

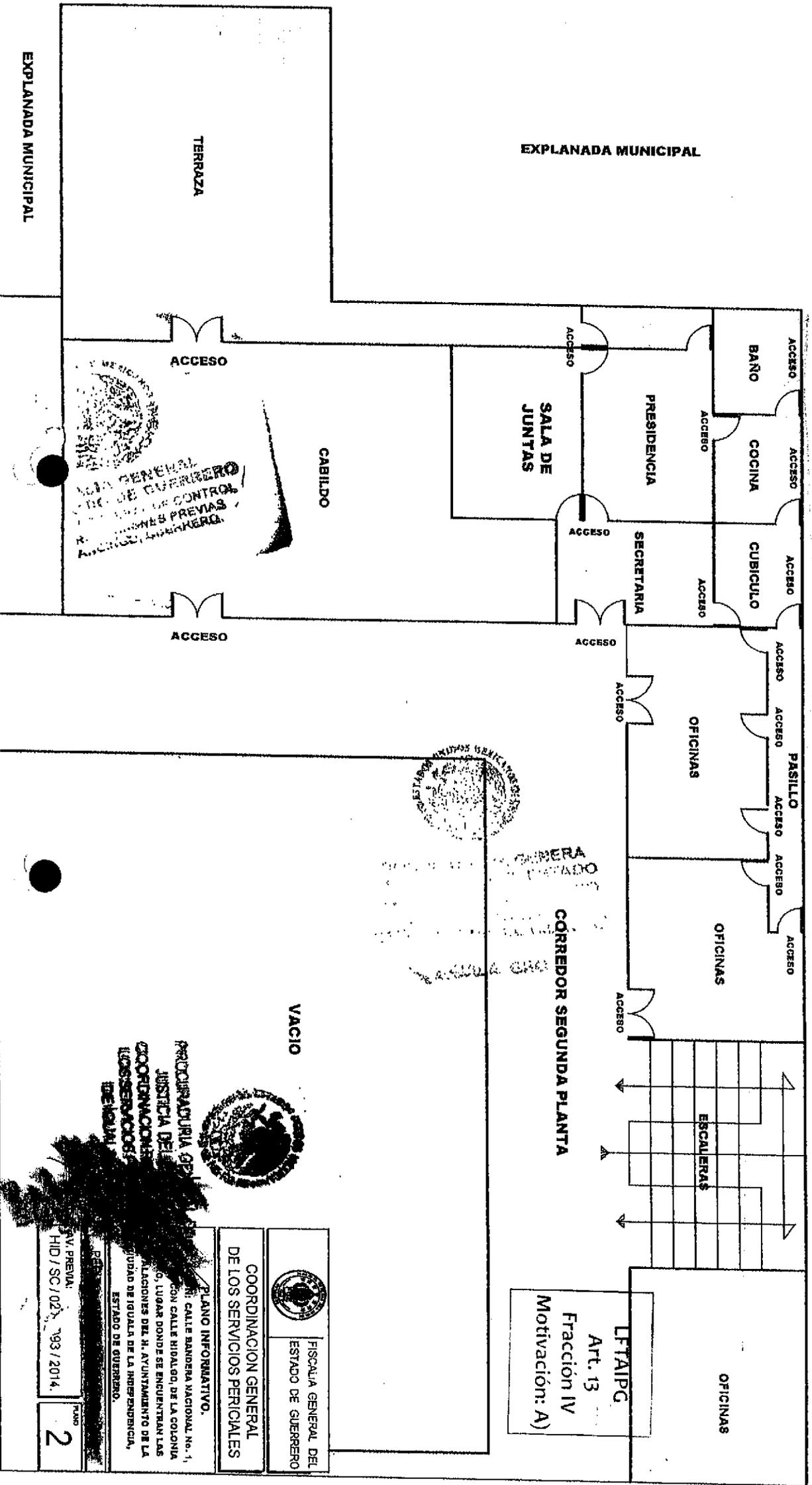
PLANO
1

25

036

LUGAR EN ESTUDIO (2) CROQUIS DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PLANTA ALTA

AVENIDA VICENTE GUERRERO



EXPLANADA MUNICIPAL

EXPLANADA MUNICIPAL

TERRAZA

ACCESO

CABILDO

SALA DE JUNTAS

PRESIDENCIA

BAÑO

COCINA

CUBICULO

SECRETARIA

OFICINAS

PASILLO

OFICINAS

ESCALERAS

OFICINAS

CORREDOR SEGUNDA PLANTA

VACIO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
ESTADO DE GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AV. PRENSA
HID / SC / 02 / 193 / 2014

PLANO
2

26
26

037

CORREDOR SEGUNDA PLANTA

ACCESO

ESCALERAS

AUDITORIO
TEMPLETE PLANTA BAJA

ACCESO

EXPLANADA MUNICIPAL

ACCESO

ACCESO

ANTES
JUZGADOS

LUGAR EN ESTUDIO (2)
CROQUIS DEL EDIFICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PLANTA ALTA
ASI COMO DEL AUDITORIO QUE BAJA DE LA
PLANTA ALTA A LA PLANTA BAJA

SECRETARIA GENERAL
DE GUERRERO
DIRECCION DE CONTROL
Y PREVENCION
NO. 100
GUERRERO

CALLE BANDERA NACIONAL

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GUERRERO



CALLE MORELOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL
DE LOS SERVICIOS PERICIALES

PLANO INFORMATIVO.

SECCION CALLE BANDERA NACIONAL, No. 1,
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DE LA COLONIA
CENTRO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LAS
ALCANTARILLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
ESTADO DE GUERRERO.

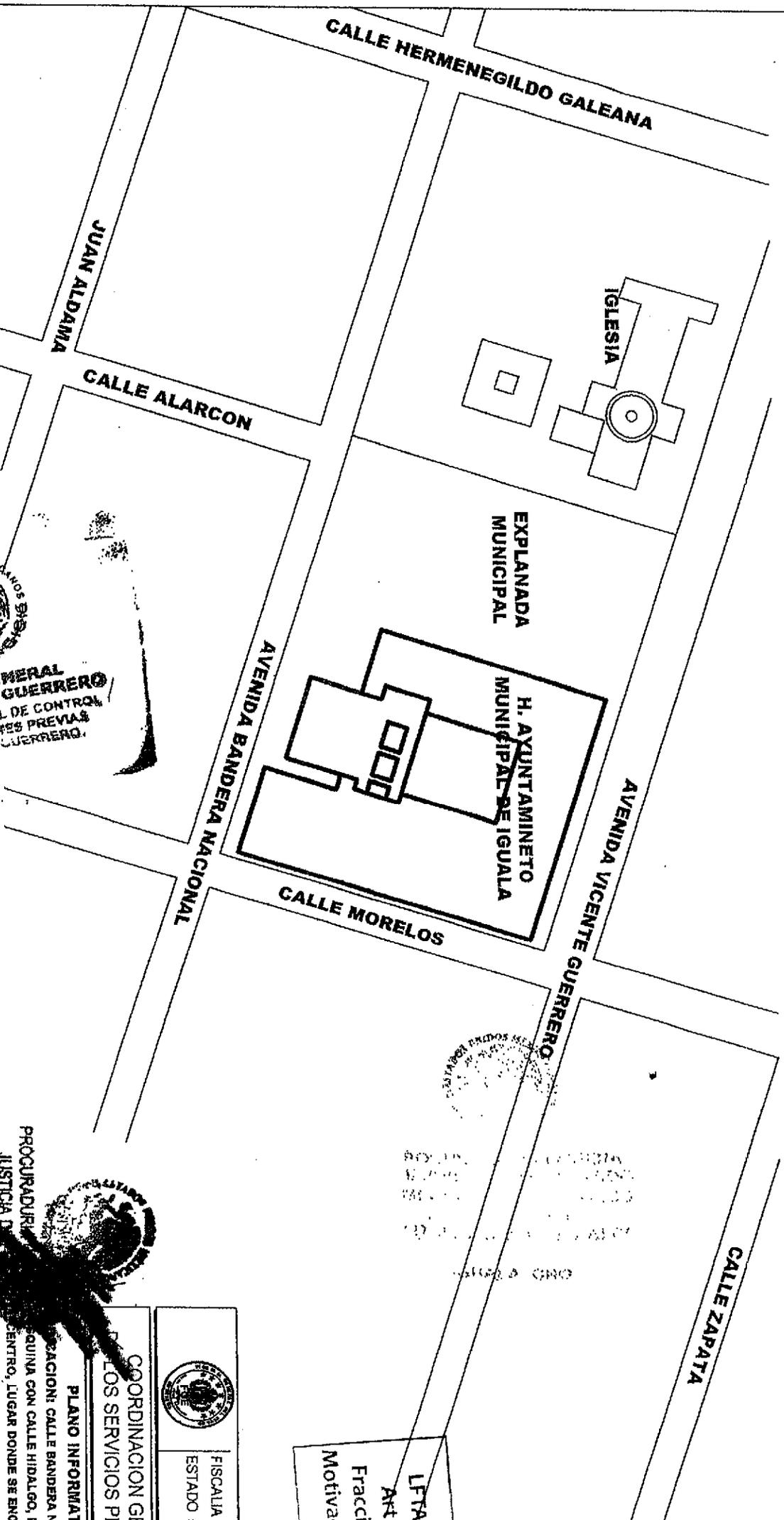
AV. PREVID. 3
HID / SC / 02 / 0983 / 2014

3

35

038

LUGAR EN ESTUDIO (2)
CROQUIS DEL EDIFICIO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PLANTA DE CONJUNTO



PROCURADURÍA
JUSTICIA DE
COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO	
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES	
PLANO INFORMATIVO.	
SECCIÓN: CALLE BANDERA NACIONAL No. 1, QUINTA CALLE HIDALGO, DE LA COLONIA CENTRO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.	
AV. PREVIA: HID / SC / 02 / 0993 / 2014.	Folio 4

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA (3) TRES DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:---

-----HACE CONSTAR:-----
-- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR ----- CONSTE. --

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- **CONSTANCIA:** --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIERON INSTRUCCIONES POR PARTE DEL C. LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE, CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA EFECTOS DE QUE SE REALIZARAN LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS DIFERENTES HOSPITALES DE ÉSTA CIUDAD COMO SON: HOSPITAL GENERAL DR. "JORGE SOBERÓN ACEVEDO", HOSPITAL "PADRE JESÚS", HOSPITAL "PERIFÉRICO SUR", HOSPITAL "VALLE DE IGUALA", HOSPITAL "CRISTINA", HOSPITAL "ROYAL CARE", CLÍNICA UCI ALMATER, HOSPITAL "LA PIEDAD", CLÍNICA "PARIS" Y HOSPITAL "HIGEA", LO ANTERIOR CON FINALIDAD DE SABER SI EN DICHS LUGARES ANTES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN RECIBIENDO ATENCIÓN MÉDICA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL "ISIDRO BURGOS" (AYOTZINAPA), CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUERRERO, RELACIONADOS CON LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; PERO EN DICHO HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERÓN ACEVEDO LA TRABAJADORA SOCIAL [REDACTED] INFORMADO QUE EL EL DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DICHO HOSPITAL SE ENCONTRABA DOS PERSONAS DE SEXO MASCULINO QUE RESPONDEN AL NOMBREN DE [REDACTED] Y [REDACTED] POR LO QUE SE ASIENTA LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR -----CONSTE.-----

ESTADO DE GUERRERO
PROF. DE GUERRERO
ABOGADO GENERAL DE GUERRERO
N.º 12011001 DE COPIAS
F.º 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014



-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO [REDACTED] DAMOS FE.-----
-----EL AGENTE AUXILIAR DEL F.C. [REDACTED]-----

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL F.C.
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO.

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

--- CONSTE. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD QUE MANDE ELEMENTOS BAJO SU MANDO AL HOSPITAL GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO, PARA QUE DICHS ELEMENTOS BRINDEN SEGURIDAD DE SU INTEGRIDAD FÍSICA, A LOS ESTUDIANTES QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE [REDACTED] Y [REDACTED], QUE SE ENCUENTRAN RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA PRECISAMENTE EN EL AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS, AL MOMENTO QUE ESTOS ESTUDIANTES SEAN DADOS DE ALTA, QUE SE TRASLADEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA QUE DECLAREN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, Y EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS Y 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO,-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



ACUERDA

--- UNICAMENTE SE GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD QUE MANDE ELEMENTOS BAJO SU MANDO AL HOSPITAL GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO, PARA QUE DICHS ELEMENTOS BRINDEN SEGURIDAD DE SU INTEGRIDAD FÍSICA, A LOS ESTUDIANTES QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE [REDACTED] Y [REDACTED], QUE SE ENCUENTRAN RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA PRECISAMENTE EN EL AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS, Y AL MOMENTO QUE ESTOS ESTUDIANTES SEAN DADOS DE ALTA, QUE SE TRASLADEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA QUE DECLAREN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA.-----

--- CÚMPLASE. ---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7437, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

--- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Large handwritten signature]

DAMOS FE.
LFTAIPG
Art. 18
Motivación: A)

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted footer text]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: A)
03/10/2014 21:37

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

041

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7437

ASUNTO: LO QUE AL FONDO SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (3) TRES
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL
DEL ESTADO ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL
DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
IONES PREVIAS
O, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS Y 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, 1, 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO
DE GUERRERO, SOLICITO A USTED QUE MANDE ELEMENTOS BAJO SU MANDO AL
HOSPITAL GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO, PARA QUE DICHS ELEMENTOS
BRINDEN SEGURIDAD DE SU INTEGRIDAD FÍSICA, A LOS ESTUDIANTES QUE
RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] QUIENES SE ENCUENTRAN RECIBIENDO ATENCIÓN MEDICA PRECISAMENTE
EN EL AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS, Y AL MOMENTO QUE ESTOS ESTUDIANTES
SEAN DADOS DE ALTA, QUE SE TRASLADEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA
QUE DECLAREN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE
AVERIGUACIÓN PREVIA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Handwritten signature]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS, DEL DÍA (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:---

----- HACE CONSTAR:-----
-----QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----



-CONSTANCIA:- -- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBE UNA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO.-----
SOLICITANDO TONO DE FAX PARA REMITIR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES MINISTERIALES DE [REDACTED] Y [REDACTED]

UNA VEZ QUE SE RECIBEN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL CUENTA CON ELEMENTOS PARA UBICAR EL POSIBLE LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN TRES FOSAS CON APROXIMADAMENTE CATORCE O DIECISIETE CUERPOS, DE ACUERDO DE LAS DECLARACIONES DE [REDACTED] Y [REDACTED]

QUE SE GLOSAN A LA PRESENTE ECUACIÓN, CABE PRECISAR QUE SEGÚN LO DECLARADO DEBE DE EXISTIR UNA PRIMERA FOSA SE ENCUENTRAN APROXIMADAMENTE SEIS CADÁVERES, MOTIVO POR EL CUAL Y PARA MEJOR PROVEER, SE REALIZA LLAMADA TELEFÓNICA CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA INSTITUCIÓN MTR. [REDACTED] A QUIEN SE LE EXPONE QUE E BUSCARÁN FOSAS CLANDESTINAS, SEÑALA EL DIRECTOR A ÉSTA AUTORIDAD QUE NO CUENTA CON EL SERVICIO DE PERITOS ARQUEOLOGOS, Y POR CUANDO HACE AL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE ÉSTE INTERVENDRÁ EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE UNA VEZ QUE LLEGUEN LAS OSAMENTAS EN CASO DE SER POSITIVA LA INFORMACIÓN O



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

HALLAZGO, POR LO QUE CON EL FIN DE EVITARSE QUE SE ALTEREN LOS LUGARES DEL HALLAZGO Y TODA VEZ QUE LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL FONDO DEL ASUNTO ES DECIR LA FALTA DE UN PERITO EN ARQUEOLOGÍA FÓSENSE.-----
- SE ACUERDA ORDENAR AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA DILIGENCIA CON SUMO CUIDADO A EXAMINAR LOS CADÁVERES, EMBALAJE Y ETIQUETAR LOS POSIBLES RESTOS OSEOS, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DE PRESERVACIÓN DE INDICIOS, Y SIN BIEN ES CIERTO NO EXISTE ARTÍCULO EXPRESO EN EL ÁMBITO LOCAL RESPECTO QUE PERITOS INTERVENDRÁN Y LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTO DE ARQUEOLOGÍA FORENSE, TAMBIÉN LO QUE ES EN EL ÁMBITO FEDERAL DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESPECIFICA EN EL NUMERAL 289 BIS, EL CUAL ESTABLECE: "CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 123 BIS, A 123 QUINTUS, DE ÉSTE CÓDIGO, LOS INDICIOS, HUELLAS O VESTIGIOS, DEL HECHO DELICTUOSO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, SE ALTEREN NO PERDERÁN SU VALOR PROBATORIO, A MENOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE VERIFIQUE QUE

HAYAN SIDO MODIFICADO, DE TAL FORMA QUE HAYAN PERDIDO SU EFICACIA PARA ACREDITAR EL HECHO O CIRCUNSTANCIA DE QUE SE TRATE, LOS INDICIOS, HUELLAS O VESTIGIOS DEL HECHO DELICTUOSO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS ANTERIORES, DEBERÁN CONCATENARSE CON OTROS MEDIOS PROBATORIOS PARA TAL FIN, POR LO ANTERIOR PROCÉDASE A TRASLADARSE A DICHO LUGAR EN BUSCA DE LAS TRES FOSAS.

ASIMISMO SE ACUERDA GLOSAR A LA PRESENTE LA SÍNTESIS DE LAS RECOMENDACIONES QUE REALIZA LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE PEMEX, POR SER UN CASO EN EL CUAL AL MOMENTO DE IDENTIFICAR Y ENTREGAR LOS CADÁVERES HUBO LUGAR A LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR LO QUE SE ORDENA ACATAR LO RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN CUARTA.- EN LA QUE SE ESTABLECE QUE LA FALTA DE LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN PROVOCA UNA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.- NO OBSTANTE A QUE SE INSTRUYA A LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO, IDENTIFICACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE CADÁVERES Y HALLAZGOS, UBICADOS EN FOSAS CLANDESTINAS A INSPECCIONAR, TOMEN LAS MEDIDAS PARA CUSTODIAR Y PRESERVAR DEBIDAMENTE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL LUGAR DE LOS HECHOS, LAS PRUEBAS, EVIDENCIAS E INDICIOS QUE SE OBTENGAN EN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES Y EVITAR QUE DICHA INFORMACIÓN SEA MANIPULADA, ALTERADA O SUSTRÁIDA.

ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

DAMOS FE.

SE AUTORIZA LO ACUADO.

EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

SECRETARÍA GENERAL DE ASISTENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CALLE GARCÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PRESENTADO

A continuación el personal de actuaciones hace constar; que se encuentra presente en calidad de presentado en esta oficina que ocupa la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, la persona que dijo llamarse [REDACTED] acto seguido el suscrito personal en actuaciones procede ampliamente y en voz alta hacerle saber a la persona de referencia los derechos que le asisten en su calidad, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute un orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
DE DE
DE DE

RESPONSABILIDAD
DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL P.C.
DEL JUDICIAL DE HIDALGO

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
DE DE
DE DE

será sancionado por la ley penal; VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá un registro inmediato de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación. Intimidación o tortura, la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 DE GUILVERRO
 CIONES PREVIAS
 SU CUALQUIERA

SECRETARÍA GENERAL DE
 DEL ESTADO
 Y GENERAL DE
 TROL DE
 -IONES PREVIAS
 1990

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DEL P.C.
 SECRETARÍA DE HIDALGO

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

SECRETARÍA GENERAL DE
 JUSTICIA
 SECRETARÍA GENERAL DE
 JUSTICIA
 SECRETARÍA GENERAL DE
 JUSTICIA

juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se le mantenga en reserva el nombre y datos del acusador, XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI.- Le será facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la penal excediere de ese tiempo, salvo que se solicite mayor plazo para su defensa; XVIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo el juez le designara un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún motivo análogo, XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de castración, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y degradantes. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII. Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. Quejarse ante la

GENERAL DE GUERRERO
 JOSE...
 O...

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ES PREVIAS
 30-08-00

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 SEDE EN LA CIUDAD DE GUERRERO
 PUEBLO LIBRE
 GUERRERO, GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan o respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda; por lo que en uso de la palabra el presentado [REDACTED]

Manifiesta: Que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procede a hacerle del conocimiento a la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Defensora de Oficio Adscrita a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio quien se encuentra presente en estas oficinas de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el profesionista de referencia

manifiesto: Que acepta asistir en la presente diligencia al [REDACTED] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el

original y copias fotostáticas simples de la credencial que le fue expedida por la Secretaría General de Gobierno, mediante la Dirección General de Servicios de Defensoría de Oficio del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como defensora de oficio, misma que se da fe tener a la vista, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución del original a su presentante por así haberlo solicitado previo

sempre y certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan entregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya

señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones lo

de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones

a protestar en los términos de ley al retenido para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los

falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha

quedado escrito, por lo que acto seguido se procede a **EXHORTAR** a la persona

presentada de referencia, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE OFICIO



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE OFICIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE OFICIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE OFICIO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

declarar, y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] 048 [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] de ocupación [REDACTED] ya que cumplo estas dos funciones, he matado a dos personas, las armas me las proporcionan los jefes de la organización, ganando quince mil pesos, si se leer y escribir, que si sabe firmar, originario de la comunidad de Iguala Guerrero, y vecino de [REDACTED] sin numero de teléfono [REDACTED] de la compañía Telcel, que [REDACTED] a las bebidas embriagantes, [REDACTED] y por lo que hace [REDACTED] también estuve detenido, que [REDACTED] de los señores [REDACTED] y [REDACTED] que no pertenece a ningún grupo indígena, que habla y entiende perfectamente el español, que [REDACTED] hace [REDACTED] de Iguala, que [REDACTED] por lo que sin más generales que [REDACTED]

Choky

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
PUEBLO LIBRE
COLUMBIA DE IGUALA

IGUALA 1990

RECORDED IN
INDEXED
SERIALIZED
MAY 1990
FBI - MEXICO

Choky
no publicado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

049

choky

choky

Choky

choky

choky

hoky

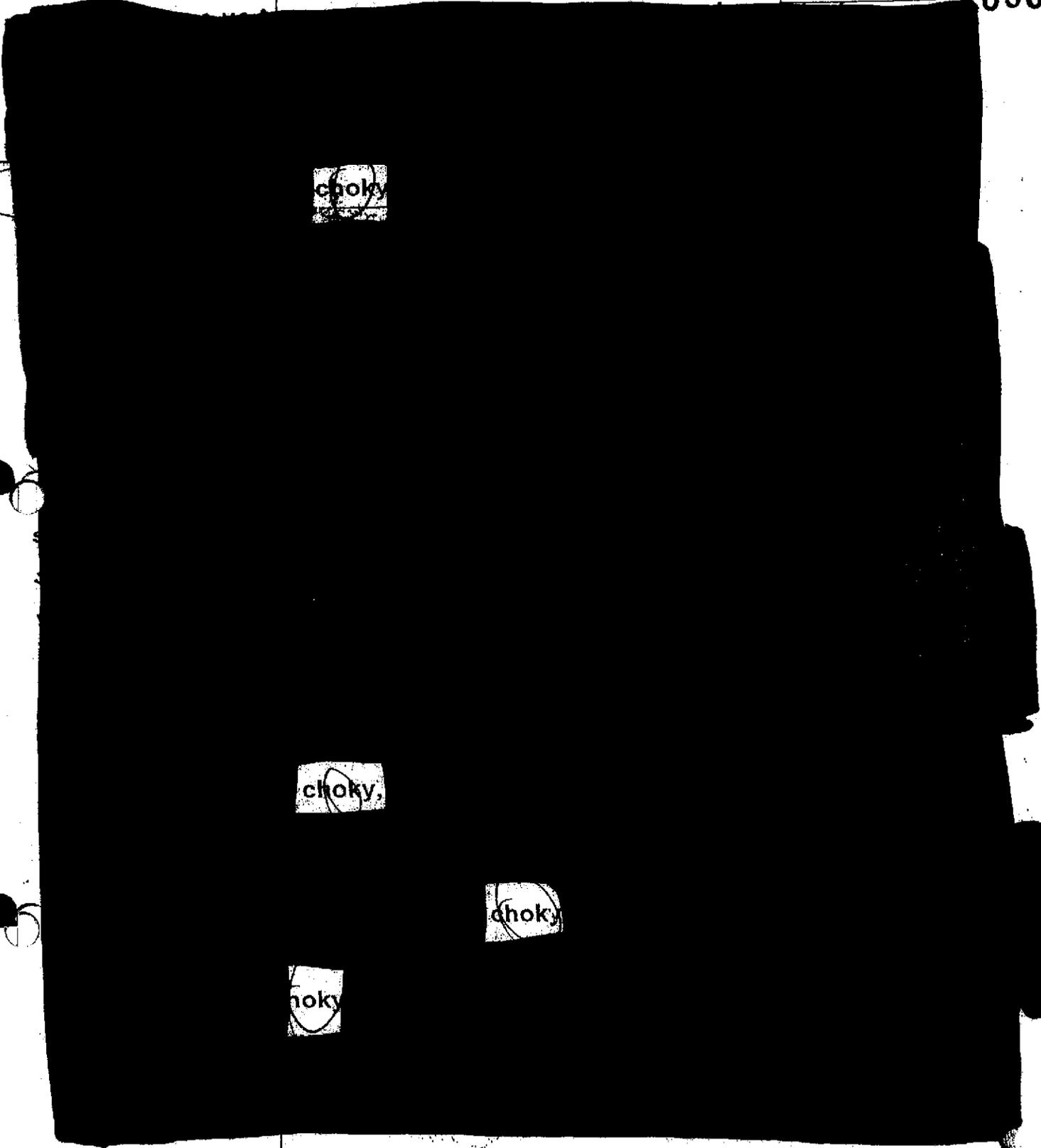
REGISTRADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
CALLE DE LOS RIBALGO

QUERÉTARO, QRO

EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y FISCALÍA
ESTADÍSTICA

Choky
al Publico

51
050



choky

choky

choky

choky

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROSECUCION GENERAL
SECRETARIA DE LA ECONOMIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE GUBERNACION Y TERRITORIO
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INVESTACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTERIROS
SECRETARIA DE PROTECCION AMBIENTAL
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE GUBERNACION Y TERRITORIO
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INVESTACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTERIROS
SECRETARIA DE PROTECCION AMBIENTAL
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA GENERAL
FEDERATIVA DEL ESTADO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROSECUCION GENERAL
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL

Choky
de Publico

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

pesos y los derechos en los que he participado fueron en las de los
estudiantes de la normal de maestros llamados Ayozinapos, a los cuales
traíamos vigilados gracias a que en las entradas tenemos halcones, quienes
avisaron que había entrado por lo menos dos camiones, nosotros los
ubicamos en la entrada de la terminal de estrella de oro, de donde sacaron dos
camiones, estos sujetos eran muy violentos iban aventando piedras mu
y además traían armas cortas, tipo nueve milímetros y treinta y ocho.
nuestra función consistía en vigilar que no hicieran relajo, para esto íbamos a
bordo de la camioneta Ram 250, color blanco, en la camioneta íbamos cuatro
personas [REDACTED] los cuales seguíamos de cerca
los dos camiones que se dirigían al centro, al llegar a la plaza donde estaba un
evento ya que tocaba creo que la luz roja de san marcos, comenzamos a



PROCURADURIA GENERAL
E JUDICIAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES DEL P. O.
JUDICIAL DE MEXICO

MEXICO D.F.

[Handwritten signature]

escuchar que les aventaban a la gente que estaba en esa explanada piedras y hacían disparos, logrando herir a varias personas, por lo que recibí la instrucción de dispararles, por parte de choky, los disparos que les realizamos fue en el centro de Iguala, por lo cual yo traía una pistola tres chenta, el mole una nueve milímetros, [redacted] traía una treinta y ocho especial, [redacted] una pistola calibre nueve milímetros, la cual se me puso a la vista y la reconozco como la que traía cuando me aseguraron, de igual forma reconozco [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] ya que estaba por huir de Iguala por las múltiples detenciones que se han realizado, por otra parte el otro grupo lo traía el choky quien fue siguiendo creo a un camión sin saber ya que no

ticipo, pero me comento choky que ellos actuaron por el periférico de la ciudad, [redacted] apoyados por la policía municipal el encargado se solicitaría que el choky ya que pidió a apoyo por parte de la policía municipal, después comenzó el enfrentamiento entre nosotros con los ayozinapos salieron huyendo los ayozinapos, por lo que hace a la participación de mis compañeros choky participo dirigiendo al grupo que no conozco, quienes utilizaron armas

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

cortas y solo choky trae una arma larga que es de su propiedad la cual creo que es un cuerno de chivo, por lo que supe el choky si alcanzó a chingar a varios ayozinapos, ya que se estaban poniendo muy locos, una vez que se

comenzan a bajar los estudiantes comienzan a correr y logramos asegurar a [redacted] los cuales subimos a nuestras camionetas y los llevamos a la casa

seguridad de la loma donde, los matamos inmediatamente ya que no se querían someter y como eran más que nosotros choky dio la instrucción que les diéramos piso, cuando detuvimos a los ayozinapos no logramos asegurar ninguna arma pero yo claramente vi como iban armados como ocho en total, yo vi cuatro en los camiones que seguíamos y mis compañeros dijeron que

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

O choky
[redacted]
[redacted]

54

053

igual número iban en los otros camiones, a algunos los mataron con tiro de gracia en la cabeza y a otros a golpes ya que se pusieron muy violentos cuando estaban secuestrados y para que no estuvieran chingando se decidió matarlos, creo que utilizaron la excavadora para enterrarlo en el mismo rancho que tenemos a siete de estos muchachos los quemamos por instrucción del choky, quiero señalar que una vez que se me pusieron a la vista unas fotografías de las personas que se dicen desaparecidas no reconozco a ninguno ya que inmediatamente que los subimos a las camionetas la instrucción fue cubrirlos para que nadie los viera, yo participe matando a dos de los ayozinapos, dándoles un balazo en la cabeza, y no son de los que quedamos, están enteritos la forma de matarlos fue ancados y les disparamos por un lado de la cabeza, la otra camioneta que participo en el levantón fue la [redacted] el dinero que he ganado lo he gastado [redacted]

LFTAIPC
Art. 18
Fracción
Motivación

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] por lo que hace a la defensora de oficio, la [redacted] solicita el uso de la palabra, a bien de [redacted] errogar al presentado, procediendo en los siguientes términos: Que nos diga el presentado si después de que le fueron leídos sus derechos por esta fiscalía por esta defensa, los ha entendido de manera correcta: "Sí"; Que nos diga el presentado si está consciente del alcance que tiene la declaración ministerial rendida ante esta fiscalía: "Sí, porque lo hice vá"; Que nos diga e

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y EQUIDAD
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROVISION DE SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO LOCAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROVISION DE SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROVISION DE SERVICIOS SOCIALES
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

87

53

054

presentado si la declaración que rindió ante esta fiscalía, es de manera libre y espontanea o está siendo obligado a declarar: "Mi declaración es de manera voluntaria"; Que nos diga el presentado, si le fueron respetados sus derechos humanos y sus garantías constitucionales: "Si me fueron respetados"; Que nos diga el presentado, cómo lo han tratado en esta fiscalía: "Que me han tratado bien, a excepción que no he comido porque me acaban de presentar". Asimismo, la defensora pública solicita el uso de la palabra, por lo que señala: Que solicito a esta fiscalía que le permita retirarse de estas oficinas a mi defendido [REDACTED] en razón de que su comparecencia ante esta fiscalía es en calidad de presentado. Lo anterior para no vulnerar sus garantías constitucionales estipuladas en los artículos 14, 16 y 20 de nuestra Constitución Federal, tomando en consideración que hasta el momento no existe pruebas fehacientes que acrediten su responsabilidad, siendo todo lo que tiene que manifestar. - - - Visto lo manifestado por la defensora de oficio, dígamele que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido se tomaran en cuenta sus manifestaciones.- - - - -CONSTE.- - - - - Se autoriza lo actuado. - - - - - Daríos Fe.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



GENERAL
 DE GUERRA
 RAJ DE CONTRA
 HO...

URIA GENERAL DE
 DEL ESTADO
 N GENERAL DE
 TROL DE
 -NEP PR

[REDACTED]

055
74

SECRETARÍA



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL

CURP [REDACTED]

EMPLEADO 49421

FIRMA [REDACTED]

VIGENCIA 2011 2012 2013 2014 2015

[REDACTED]

Director General de Administración y
Desarrollo de Personal

NOTA: OFICIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
SE IDENTIFICAN COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)



SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL P. C.
C. J. JUDICIAL DE HIDALGO

QUILA GRO

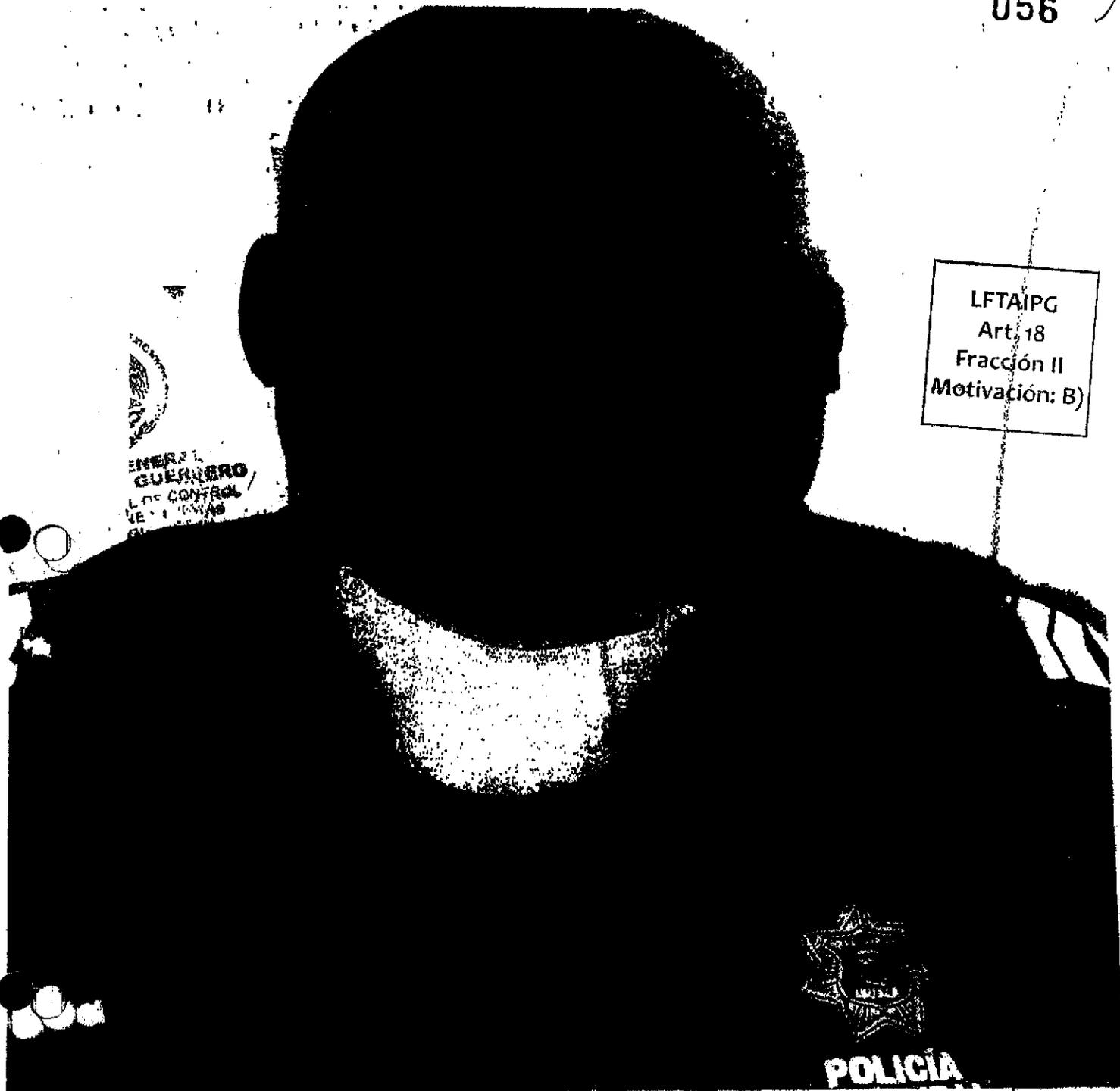


SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

056 57

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GENERAL
GUERRERO
L. DE CONTROL
DE VEHICULOS



POLICIA

GENERAL DE
CARRANZA

REGISTRARIO GENERAL
ESTADO DE QUERETARO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO

QUERETARO, QRO.

LA GENERAL DE
EL ESTADO DE
QUERETARO
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE QUERETARO

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARCO ANTONIO RÍOS BERBER

057

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las seis horas con treinta minutos del día cuatro octubre de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, comparece, MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, acto seguido el suscrito personal en actuaciones procede ampliamente y en voz alta hacerle saber a la persona de referencia los derechos que le asisten en su calidad, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al indiciado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal;

Mar... R.I

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
GENERAL DE CONTROLES
DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
GENERAL DE CONTROLES
DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

10/4/14

VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público, existirá un registro inmediato de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia dictada por el juez de la causa, XIII.- A declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y sancionada por la ley penal, toda incornunicación. Intimidación o tortura, la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se le mantenga en reserva el nombre y datos del

UNIDOS DE GUATEMALA
 MINISTERIO PÚBLICO
 ALA GENERAL
 DE GUATEMALA
 GENERAL DE CONTROL
 GENERAL DE CONTROL
 GENERAL DE CONTROL

BOGOTÁ, COLOMBIA
 6 JUNIO 1980
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 PARA EL GUATEMALA
 C/O JUDICIAL DE GUATEMALA

TENIENTE
 ESTADO
 GENERAL DE
 DE
 1. FRENTE
 2. GRU

acusador, XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la penal excediere de ese tiempo, salvo que se solicite mayor plazo para su defensa; XVIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo el juez le designara un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo tantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación dineraria, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo, XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte sueldo o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII. Que se le nombre un perito traductor-interprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda; por lo que en uso de la palabra MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, Manifiesta: Que

ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA

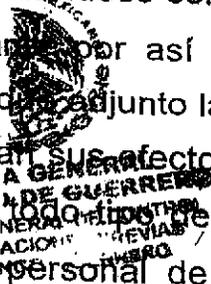
ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 TERCERA UNIDAD

LA SECRETARÍA
 DEL ESTADO
 GENERAL
 DE JUSTICIA
 DE GUERRERO
 GUERRERO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

61
060

es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procede a hacerle del conocimiento a la licenciada [REDACTED] Defensora de Oficio Adscrita a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio quien se encuentra presente en estas oficinas de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el profesionista de referencia manifiesta: Que acepta asistir en la presente diligencia al MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias fotostáticas simples de la credencial que le fue expedida por la Secretaria General de Gobierno, mediante la Dirección General de Servicios de Defensoría de Oficio del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como defensora de oficio, misma que se da fe tener a la [REDACTED] haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución del original a su presentante por así haberlo solicitado previo cotejo y certificación de las copias simples de [REDACTED] junto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, por lo que acto seguido se procede a exhortar a la persona presentada de referencia, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar, y habiendo ofrecido no mentir, por sus



[REDACTED]

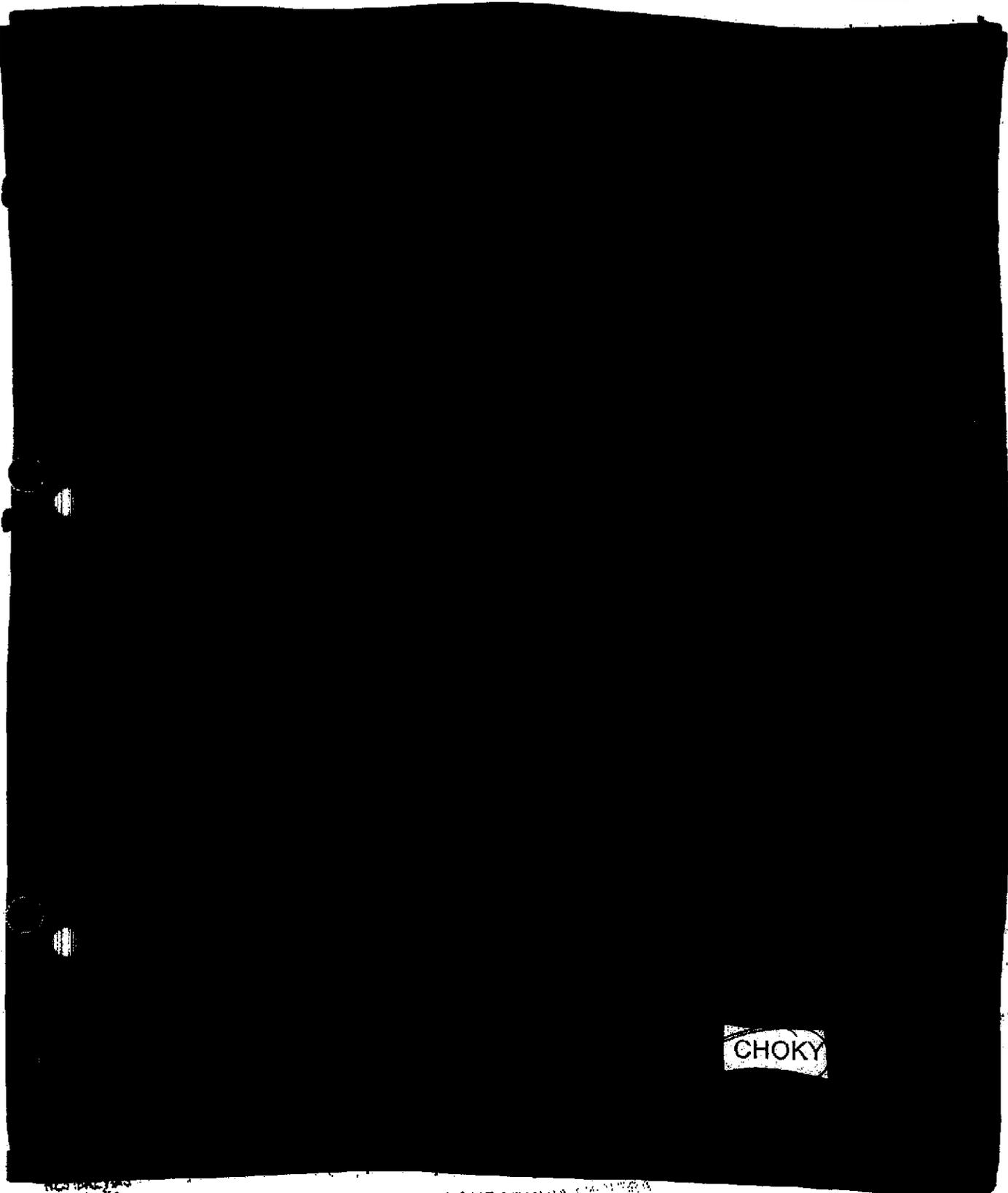
PREMAS
GRU
A DERECHOS
EL SEÑOR
GENERAL
COL DE
MOS PERVA
ACC GIG

PROCURADURIA
E JUSTICIA
DEFENSORIA
DE OFICIO
ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

061



CHOKY

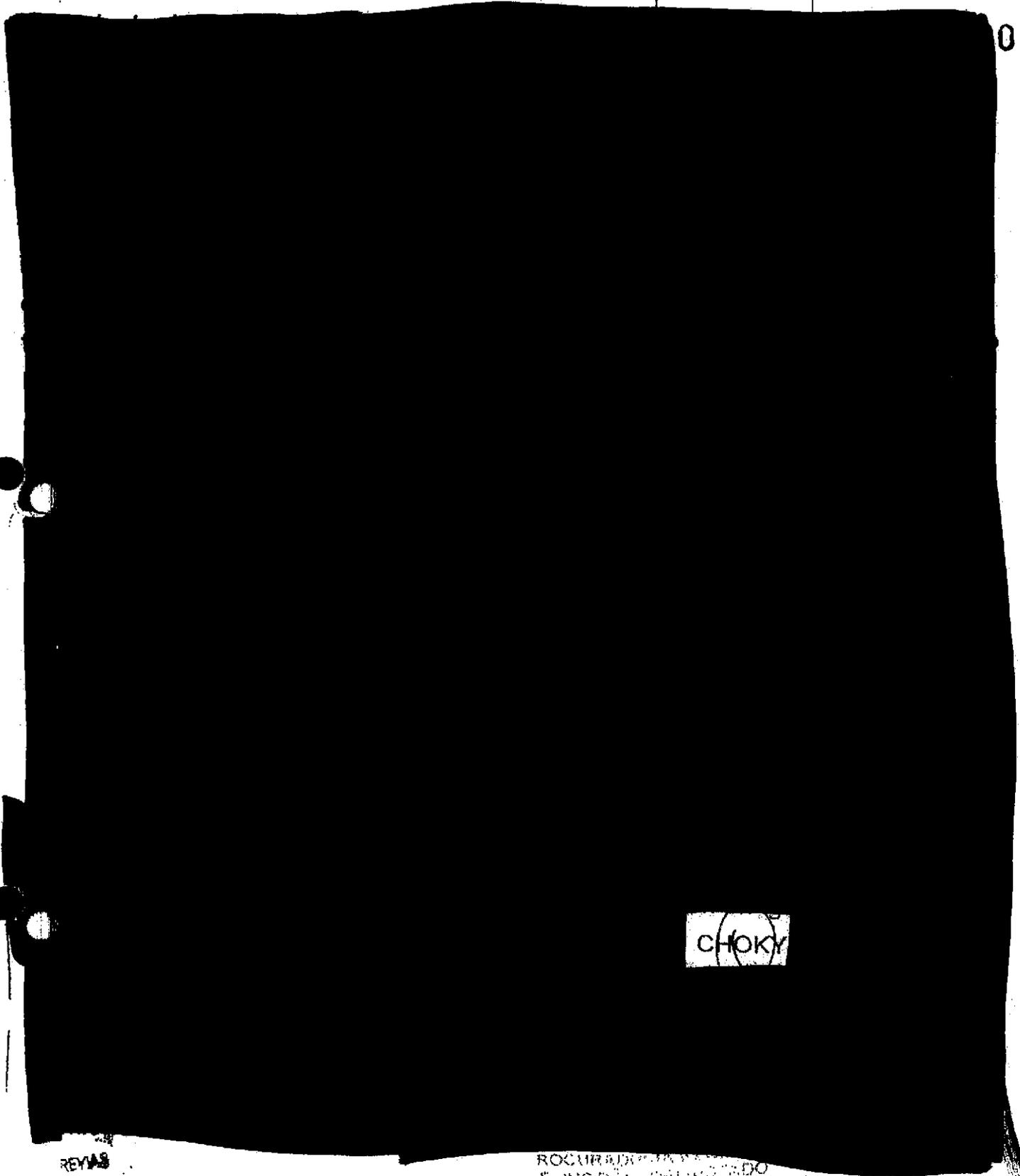
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE FERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL PUEBLO
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE FERIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

63

062



CHOKY

REYNAS
JRC
REYNAS
REYNAS
REYNAS

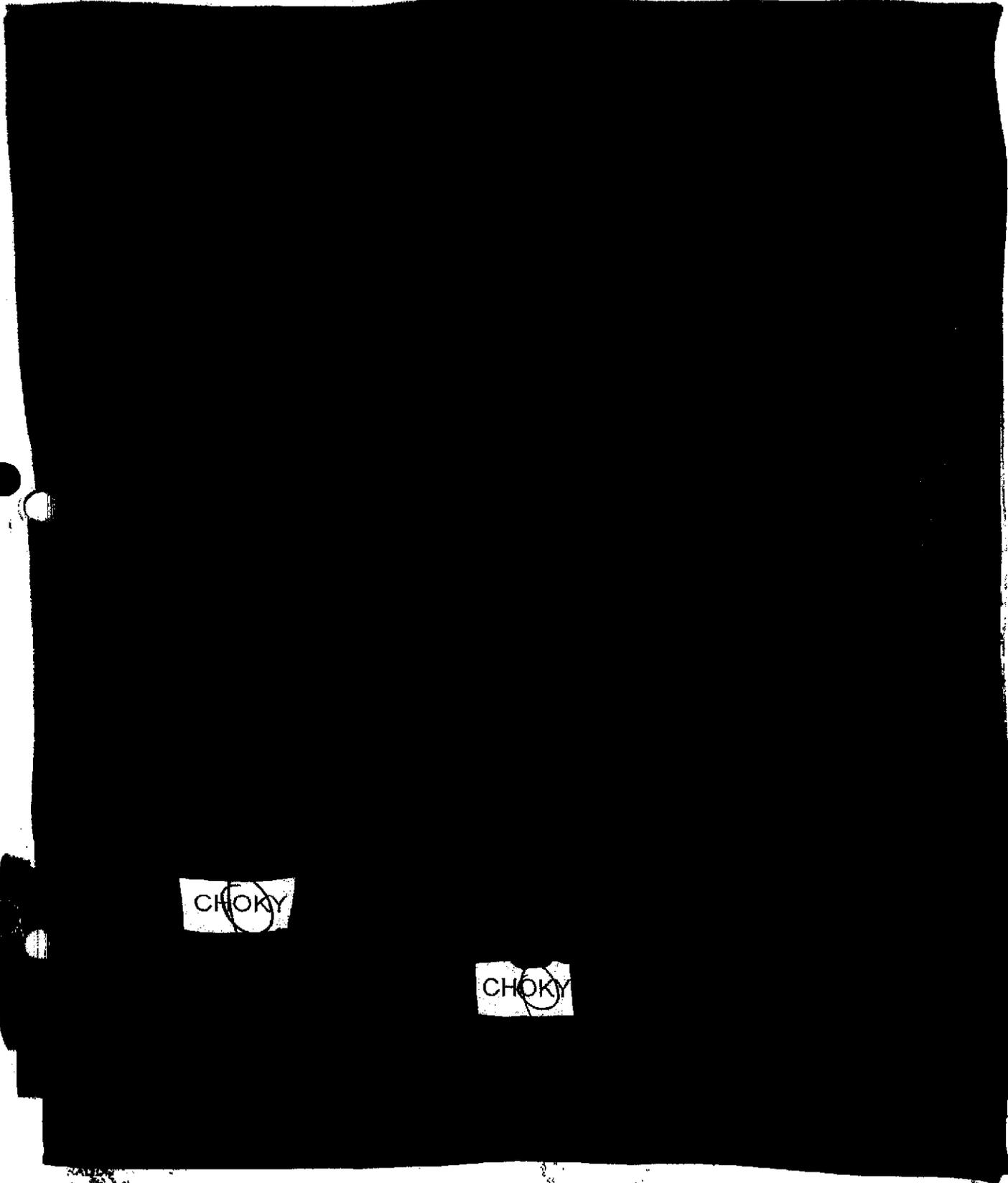
RECURSOS DE AMPARO
E INS DE LA JURISDICCION
GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESTADO QUERETARO
JUEZ FEDERAL EN LO CIVIL Y
COMERCIAL

Chokry de
publico

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

64

063



CHOKY

CHOKY

RECEIVED
SECRET
MAY 11 1960

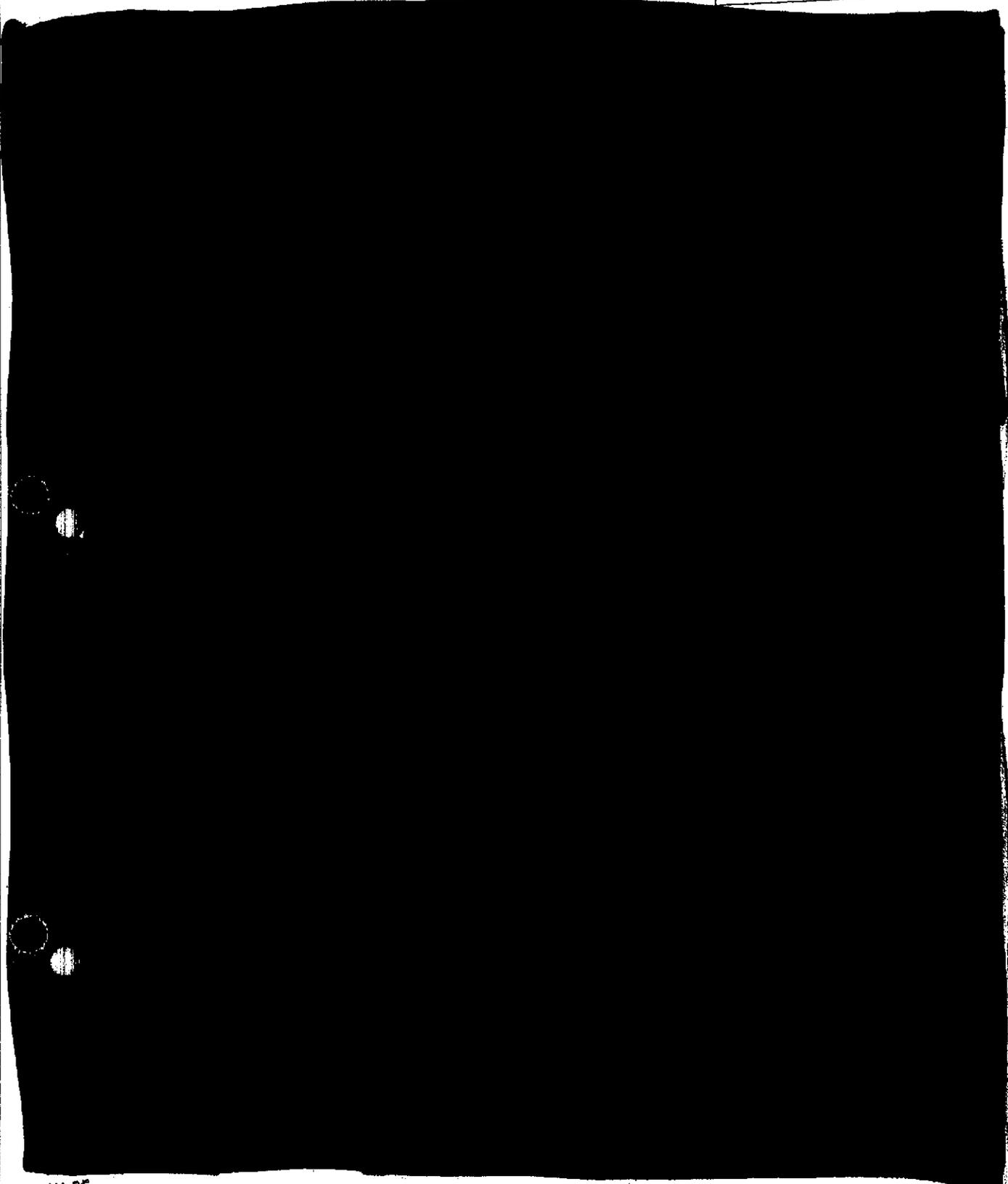
RECEIVED
MAY 11 1960
SECRET

SECRET

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

65

064



AL DE

RE

GENERAL
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
CARRERA
DE ASESORES

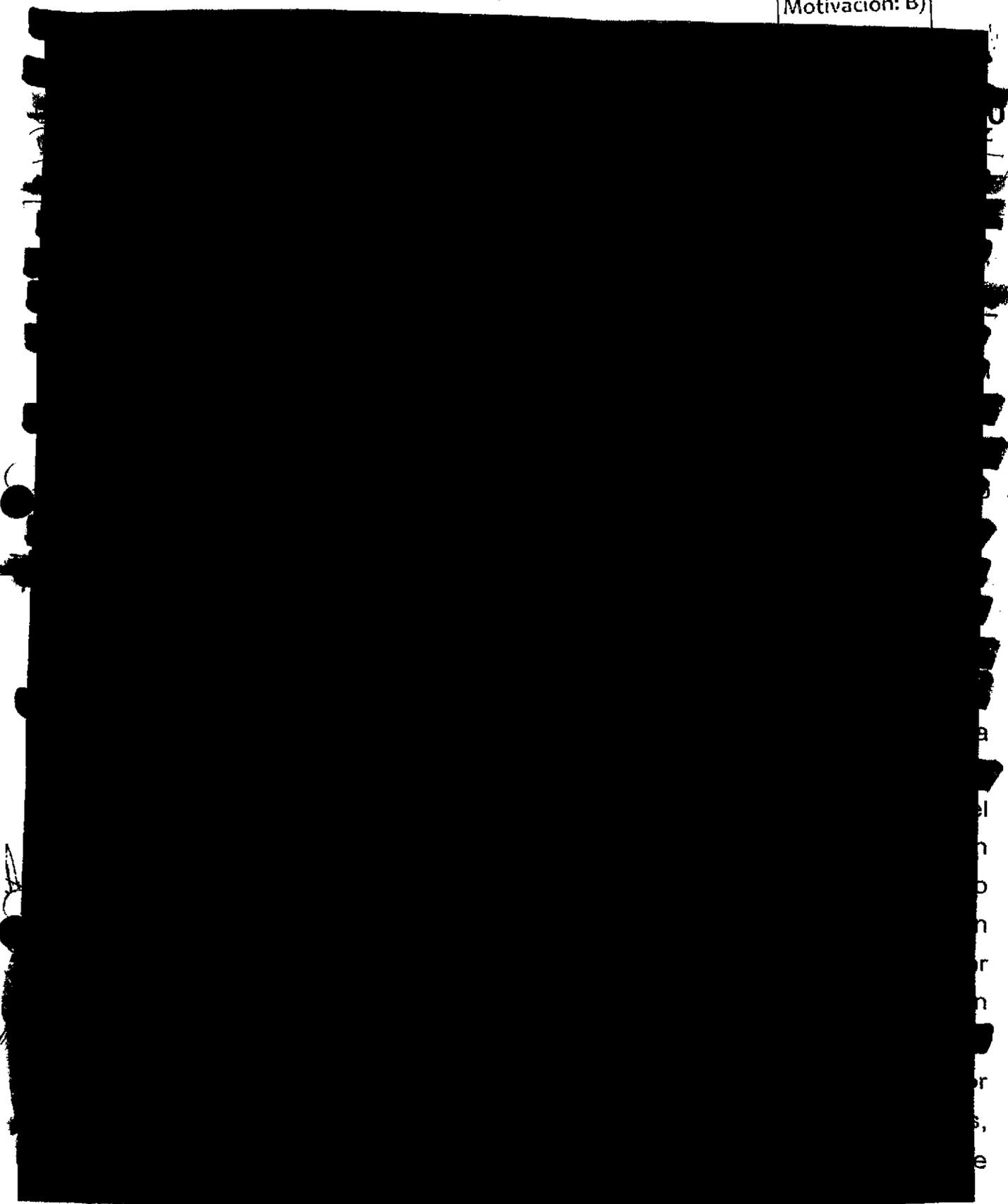
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRERA DE ASESORES
OFICINA DE ASSESORES
NIDALGO

QUERÉTARO, QUERÉTARO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

64

065



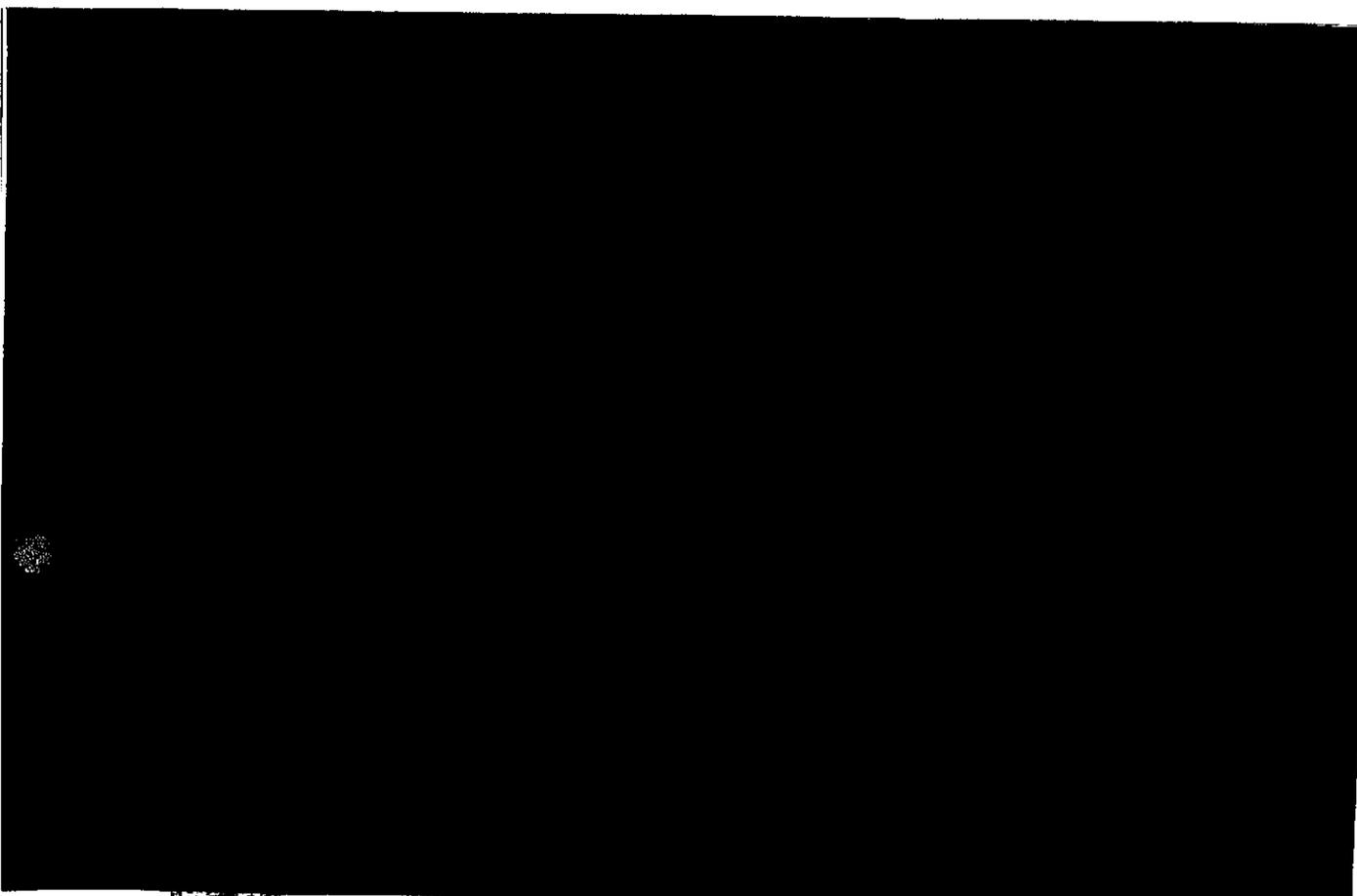
X

B
el
n
o
n
r
n
r
s,
e

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me encontraba
 alconeo en el campo, como a las seis de la tarde me mando un mensaje
 en el que me decía que viera que hacían los ayotzinapos, que llegaron en un
 autobús de estrella de oro y en una urban, quienes llegaron al centro al palacio
 municipal, en donde se estaba desarrollando el informe de la esposa del presidente
 municipal José Luis Abarca, lugar en el que había mucha gente y los ayotzinapos se
 bajaron del autobus y de la urban sobre la calle de guerrero y bandera eran varios
 como unos cincuenta todos iban encapuchados, y se dirigieron al evento, al llegar
 con detonaciones de arma de fuego al aire, yo me encontraba afuera de la
 iglesia de San Francisco, y la gente empezó a correr para refugiarse por todos lados
 y los ayotzinapos empezaron a robar carros para escaparse se los quitaban a la
 gente entré los que recuerdo fue una CRV negra y varios taxis, otros corrieron para
 el autobús, otros para el mercado y otros para la estrella de oro, cuando sucedió
 esto el CHINO ordeno que los siguiera y viera para donde jalaban y los perseguió

IA GENERAL
 DO DE GUERRERO
 UACIONES PREVIAS
 JINGU GUERRERO

GENERAL DE
 DEL ESTE
 R GONZALEZ
 ATOL FOR
 JONES PENA
 2000

ESTADO
 GOBIERNO
 DE HIDALGO

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

hasta [redacted] en donde fueron alcanzados por las camionetas de la policia municipal, siendo las unidades que recuerdo haber visto la [redacted] y la [redacted], en donde iban como cinco policas por camioneta quienes les indicaron que se detuvieran, ya que les cerraban el paso, los ayotzinapos iban en una urban blanca y dos taxis y como no se detuvieron los policas hicieron disparos al aire, logrando detenerlos y a unos los bajaron de los vehiculos y otros ya estaban abajo y los detuvieron a todos siendo aproximadamente como veinte ayotzinapos, y los subieron a todas las camionetas patrullas, y se los llevaron a la comandancia y supe esto porque [redacted] nos mando un mensaje que los ayotzinapos estaban encerrados en la comandancia, y cuando los detuvieron los policas yo me traslade para periferico a la colonia veinticuatro de febrero, para ver si por ahi andaban los ayotzinapos ya que los otros halcones avisaron que andaban por ese rumbo, y posteriormente [redacted] me aviso que CHOKY habia levantado a tres ayotzinapos y me dio indicaciones que halconeáramos bien, llegando CHOKY a la colonia Guadalupe con los ayotzinapos para esto yo ya me encontraba ahi porque [redacted] me dijo que me jalara para haya, esto fue aproximadamente como las doce de la noche ya cerca de la una, en el lugar el CHOKY traia a los tres ayotzinapos arriba del mustang, estaban el [redacted] y CHOKY dijo que se iban a jalar para el cerro fue cuando el [redacted] me mando que fuera a comprar diesel, a la gasolinera de la calle Zaragoza, como a los veinte minutos regrese con ellos al cerro arriba de la colonia Pueblo Viejo, para dejarles el diesel en ese momento el [redacted] junto con CHOKY ya habian matado a los tres ayotzinapos, les pegaron un tiro en la cabeza a cada uno, el [redacted] mato a dos y CHOKY a uno, esto por andar de avilosos dijo el CHOKY y esto me lo dijo la [redacted] y tambien me dijo que le ordenó al [redacted] que hiciera una fosa, y que posteriormente [redacted] con el CHOKY los aventaron al hoyo, y [redacted] roció con diesel los cuerpos, y les predio fuego, hasta que se calcinaran, para esto el [redacted] me aviso por telefono que les llevara mas diesel por ordenes del CHOKY, cuando llegue al cerro al rato llego tambien al cerro el [redacted] en la Tacoma blanca y llevaba a diez de los ayotzinapos, llego con la

DE CONTROL
CICONE

SECRETARIA GENERAL
ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA DEL F.C.
JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARIA GENERAL
ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA DEL F.C.
JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted] estaba esperando abajo, y bajaron a los diez, en ese momento, CHOKY ordenó que matáramos a los diez, yo le dispare a dos en la cabeza con el arma de la [redacted] mato a otros dos, CHOKY mato a uno, [redacted] mato a otro y dejamos vivos a cuatro, en ese momento arrastraron el [redacted], la [redacted] y la [redacted] a los seis muertos, al hoyo en donde [redacted] es roció el diesel y también se prendió fuego hasta que se calcinaron, y posteriormente [redacted] junto con el [redacted] taparon el hoyo con tierra y con ramas y ahí dejaron amarrados a los otros cuatro a quienes golpearon y dejaron inconscientes, posteriormente nos bajamos cada quien para sus casas, esto fue como a las tres del mañana del día veintisiete de septiembre del año en [redacted] ya no me entere cuando balacearon a los otros yotzinapos de los autobuses, el día sábado me tocó descanso, y andaba en la calle, el día martes o miércoles siguiente el CHOKY me dijo que ya les había dado a todos ese mismo día, porque se estaba calentando la plaza e iba haber pedo, asimismo, quiero señalar que hay gente de la policía municipal que trabaja para los Guerreros Unidos, para el CHOKY, a los que les dicen bélicos que son como diez elementos, a quienes conozco a algunos de ellos, por apodo a uno que le dicen el GÜERO, que anda en la patrulla número veinte al [redacted] anda en la patrulla número quinientos [redacted] y dos y a [redacted] quien anda en la patrulla número veinte, también el comandante [redacted] de la policía municipal de iguala, trabaja para los Guerreros Unidos, esto me lo dijo [redacted] siendo todo lo que tengo que declarar. Así mismo esta autoridad procede a poner al avista del declarante álbum fotográfico de elementos de la policía municipal de iguala identificando la fotografía que aparece con el nombre de [redacted] a quien identificó como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los bélicos en la patrulla número [redacted] y que trabaja para los Guerreros Unidos para el CHOKY; asimismo identificó a la persona de la fotografía con el nombre de [redacted] quien identificó como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los bélicos en la patrulla número 582 y que trabaja para los Guerreros Unidos para el CHOKY; igualmente identificó a la persona que aparece en la

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 SECRETARÍA DE GUERRA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
 SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 SECRETARÍA DE GUERRA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
 SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
 SECRETARÍA DE GUERRA
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
 SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

70

069



te

S

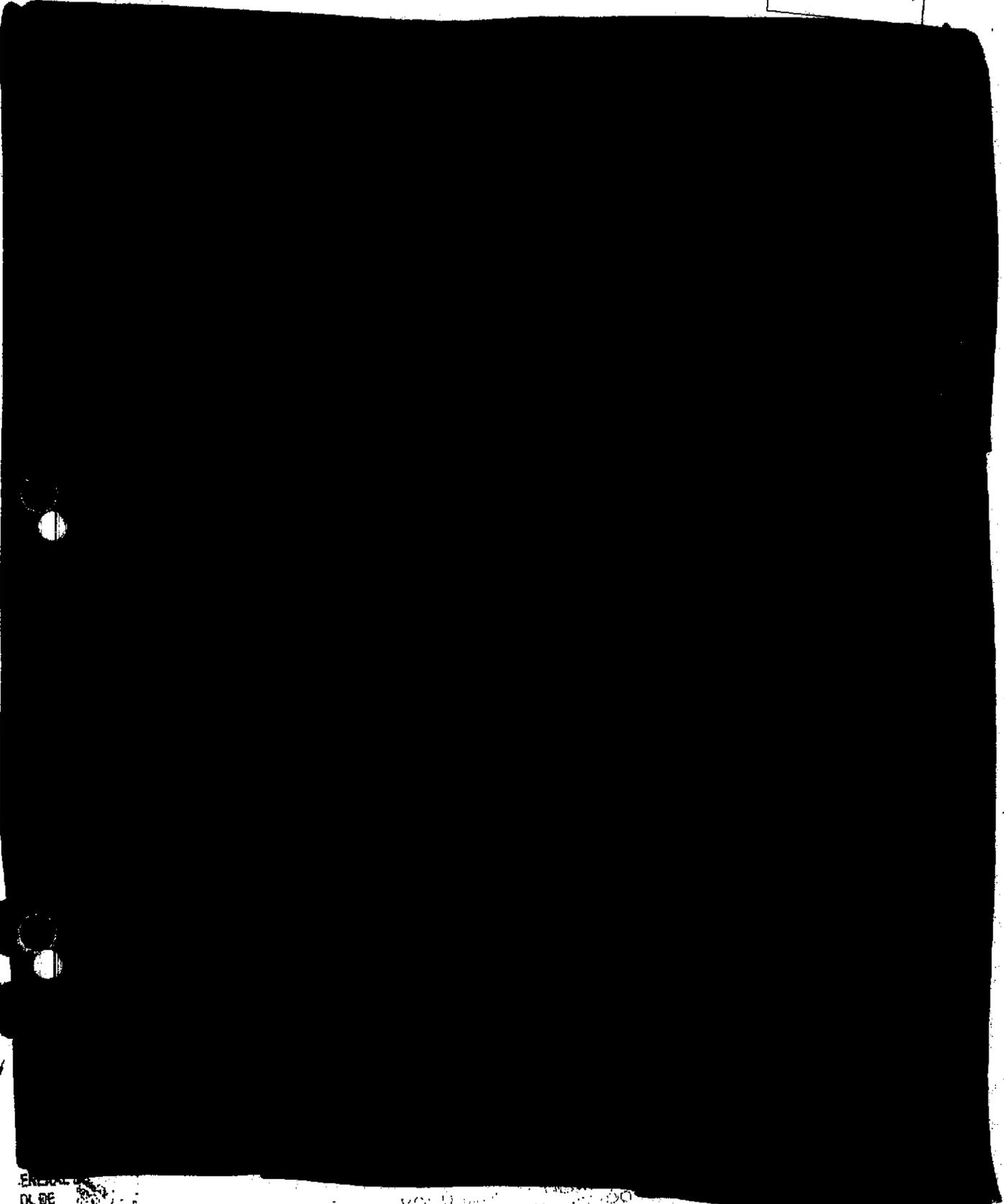
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIO
CALLE DE MADALGO
SAN JUAN, P.R.
00901

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RECORDED
INDEXED
SERIALIZED
FILED
FBI - SAN JUAN
MAR 10 1994

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

070



ERRE
DL DE
RES PRE
NO, GR

NO. 11
DE
NO. 11
DE

1021284
ESTATE
SERVICIO
LCE
SE PRE
STED

A GR

[Redacted]

72
071

-----CONSTE-----
----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos Fe.

[Redacted]

-----CONSTE----- Se autoriza lo actuado. -----

- Damos Fe. -----
El Agente del Ministerio del Fuero Fracción IV
Comandante Adscrito a la Dirección General de Prevención y Atención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y de Seguridad Social
Motivación: B)

✓ El Presentado.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRAL DE CARABINEROS
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

La Defensoría
Testigo de asistencia
Testigo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En el Ministerio de Integridad Física.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista una persona del sexo masculino que dijo llamarse MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, y al hacerle una revisión en su integridad física se da fe que no presenta ninguna lesión ni huella de violencia externa, de todo lo cual

GUERRERO
ESTADO
GENERAL DE
M. DE
ES PREVENCIÓN
Y DE SEGURIDAD

... PARA CHUKI

Antonio Dios Berber
... A. R. B

73
072

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
GENERAL DE COMANDOS EN JEFE

LFAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
GENERAL DE COMANDOS EN JEFE

SECRETARÍA GENERAL

Antonio Rios Berber
o A.R.B.

073 74

GENERAL
MARRERO
ALGO CONTROL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

INSTITUCION GENERAL
EJERCICIO DEL PUESTO
SERVICIO DE CONTROL
PLANTA DEL F.C.
C.A.O. HERMANAS DE HOALCO

DATE: 09/0

RECORDE
IZADO
CLDS
SMS

Atonio Rios Berber
.R. B.

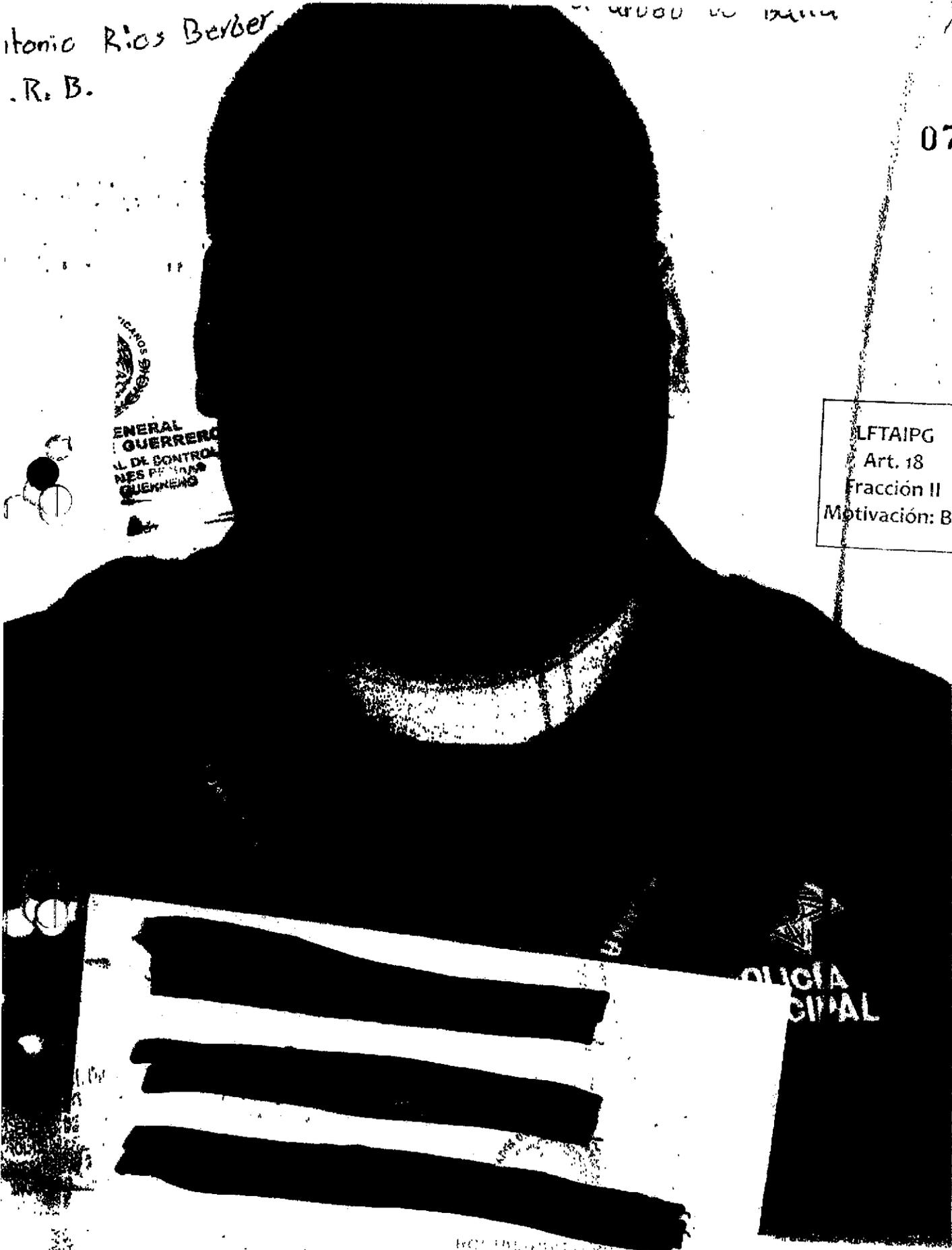
... arduo ...

75

074

GENERAL GUERRERO
AL DE CONTROL
DE PENAS
GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA DE ASESORIA
MEXICO

GUAYMAS

ENTON DE
ESTADO
RAL DE
E
PREL 28
GPO

76

075

Toluca

Edmundo

Alfaro

Gotarcho

Jimil

Cupie

24

0XX

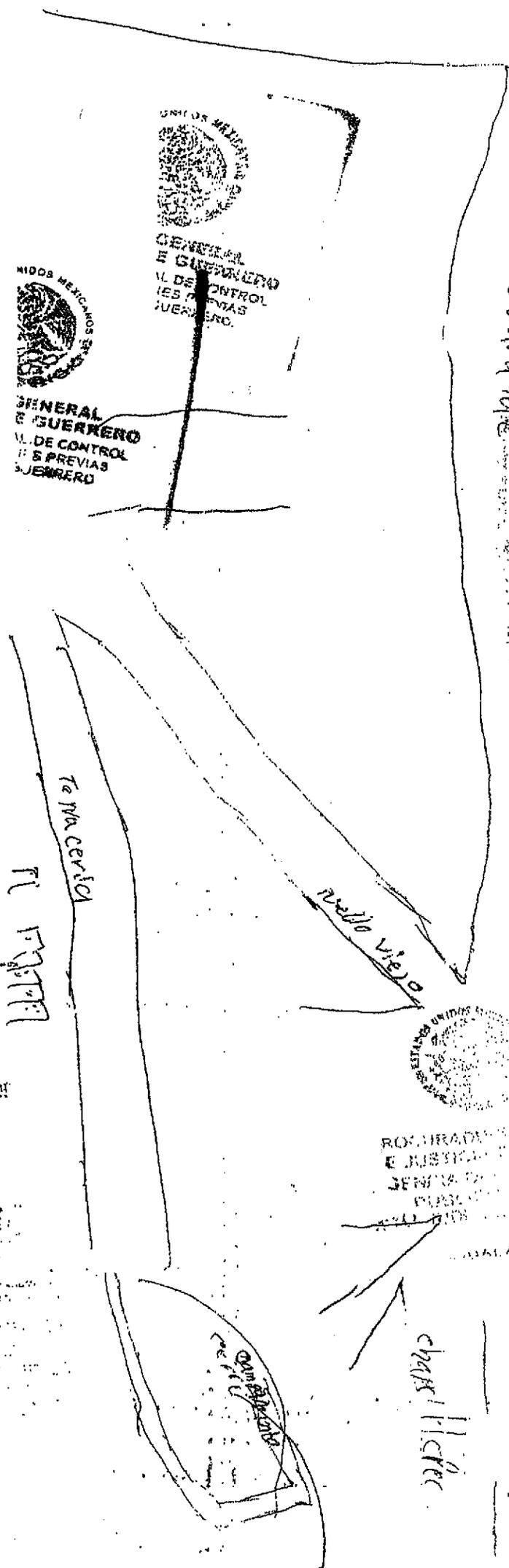
Colonia

Guadalupe

Revolucion

GUADALUPE

Charral



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GENERAL DE GUERRERO
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 GUADALUPE

SECRETARIA DE JUSTICIA
 GUADALUPE

77
05

076

Damos Fe.-

--- Fe de Identificaciones.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas de una credencial expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de oficio, a nombre de la licenciada ~~XXXXXXXXXX~~ la cual presenta una fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con los de su presentante, misma que en este acto se le devuelve el original por así haberlo solicitado, previo cotejo que se hizo de las copias fotostáticas, mismas que se mandan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe - Damos Fe.----- Se Cierra y Autoriza lo Actuado -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DIRECCIÓN GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
IONES PREVIAS
INGO, GRO

RECURSOS GENERALES
DEL ESTADO
MINISTERIO
M.P.C.
DE HIDALGO
HUALA GRO

DIRECCIÓN GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
IONES PREVIAS
INGO, GRO

78
96

077

SECRETARÍA



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



CURP [REDACTED]
EMPLEADO [REDACTED]
FIRMA [REDACTED]
VIGENCIA 2011 2012 2013 2014 2015

[REDACTED]
Director General de Administración y
Desarrollo de Personal

LEY ORIENTACIONAL ES PROFESIONAL E INTRANSFERIBLE
Y LO IDENTIFICA COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONTROL
MVS
RC



GENERAL
DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
C
GOBIERNO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUNTA DEL MINISTERIO
FISCAL DEL FISC
JUDICIAL DE HIDALGO

CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA
MAYO 15 DE 2013

IA GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
ONES, NEVILA
CINCO, GRO

DELL
CIX
LDE

SPK

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a cuatro de octubre de dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, _____

Hace Constar _____

---Constancia.- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. _____

078

Conste _____

--- Acuerdo de traslado y de práctica de diligencias.- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa, cuya lectura se desprende que el día de la fecha fueron puestos a disposición de esta autoridad, _____ y MARCO ANTONIO

Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RÍOS BERBER, quienes proporcionaron información relevante probablemente vinculada con la desaparición de alumnos de ayotzinapa, llevada a cabo el veintiséis y veintisiete de septiembre del año en curso en Iguala, Guerrero, señalando que en el terreno que se encuentra terminando la colonia Pueblo Viejo en Iguala, Guerrero, se encontraba una fosa con restos humanos calcinados que pertenecían a los desaparecidos, por lo que al encontramos ante un hecho urgente que amerita de las actuaciones de esta representación social, resulta procedente que el personal de esta Fiscalía General del Estado, se traslade en compañía de los presentados a dicho lugar con peritos de esta institución, personal policial y demás que resulte necesario para garantizar la seguridad de las diligencias que se practicarán en ese lugar, y una vez identificado por los indiciados, sean devueltos a las instalaciones de esta Fiscalía General, para continuar con la investigación, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 13, 14, 16, 18, 58, 63, 64 y 105 del Código de Procedimientos Penales para el estado de Guerrero y 10, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito, _____

Acuerda _____

---Primeramente.- Trasládase el personal actuante a la brevedad posible en esta fecha, a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para la práctica de la identificación del predio en donde se encuentra la fosa clandestina referida por _____ y MARCO ANTONIO RÍOS BERBER y _____ las diligencias que resulten necesarias en dicho lugar. _____

---Segundo.- Gírese oficio al Director General de Servicios Periciales de esta institución, a fin de que designe peritos en materia de Antropología, fotografía, criminalística, genética, para la realización de la diligencia señalada en el cuerpo del presente acuerdo. _____

---Tercero.- Gírese oficio al Director General de la Policía Ministerial para que designe elementos suficientes que se presenten en estas instalaciones, armados y con vehículos oficiales, para que acompañen a esta autoridad al desarrollo de la diligencia ordenada, resguarden y trasladen bajo su más estricta responsabilidad a _____

80

los presentados, para que identifiquen el lugar en donde refirieron se encuentra la fosa clandestina y una vez realizado lo anterior los devuelvan a las instalaciones de esta Fiscalía General, para continuar con las diligencias que resulten procedente de los resultados obtenidos. 079

Cúmplase.

Así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Damos fe.

Se cierra y se autoriza lo actuado. Damos Fe.

El agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previa

GENERAL DE GUERRERO
RA... CONTRA
EVAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVS.
SECRETARIA GENERAL
ESTADO
MINISTERIO
PUBICO
MEXICO
CUALAQUILA



DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVS.
SECRETARIA GENERAL
ESTADO
MINISTERIO
PUBICO
MEXICO
CUALAQUILA



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

080

SÍNTESIS

1. El 5 de febrero de 2013, a través de diversos medios de comunicación se dieron a conocer irregularidades atribuidas a servidores públicos de la Procuraduría General de la República (PGR), quienes con motivo de los hechos ocurridos el 31 de enero del año citado en las instalaciones del edificio B2 de Petróleos Mexicanos, en la ciudad de México, entregaron los restos de V1, víctima de tales acontecimientos, a los familiares de V2, quien también perdió la vida.

2. Una vez que los familiares de V1 fueron notificados de que el cadáver de la víctima había sido entregado a otras personas, el mismo les fue devuelto, pero ya incinerado. En virtud de lo anterior, el 8 de febrero de 2013 la Comisión Nacional emitió el expediente CNDH/1/2013/826/Q, mismo que fue plenamente ratificado por los familiares de V1.

**EMERSON
GARRERO
OBSERVACIONES**

3. Del análisis lógicojurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente CNDH/1/ 2013/826/Q, se contó con elementos que permitieron observar transgresiones a los derechos a un trato digno y, en consecuencia, a la seguridad jurídica en agravio de V1 y V2, así como de sus familiares, atribuibles a servidores públicos de la PGR, en atención a lo siguiente:

4. El 5 de febrero de 2013 se dio a conocer la noticia relacionada con las irregularidades atribuidas a servidores públicos de la PGR, quienes con motivo de los hechos ocurridos el 31 de enero del año citado en las instalaciones del edificio B2 de Petróleos Mexicanos, entregaron los restos del cadáver identificado como "2A" (V1) a los familiares de V2.

5. También se desprendió que con motivo de esa irregularidad, los familiares de V1 mantuvieron la expectativa de que la víctima se encontrara viva entre los escombros donde sucedieron los hechos, por lo que algunos de ellos continuaron colaborando en la extracción de escombros y difundiendo datos con sus señas particulares, a fin de que alguna persona proporcionara información sobre su paradero.

6. De la información enviada a esta Comisión Nacional se observó que los cuerpos de las víctimas fueron trasladados al Centro Médico Forense de la PGR, donde se les aplicaron los protocolos forenses respectivos. Así las cosas, los peritos especialistas en las materias de Criminalística de Campo y de Identificación Fisonómica realizaron la filiación del cadáver femenino "2A" (V1), precisando como señas particulares de ésta: cicatriz quirúrgica antigua de la

02

región infraumbilical de forma lineal y deformidad en la cara interna del pie izquierdo por debajo del primer orjejo (juanete).

081

7. Los servidores públicos de la PGR mostraron a T1 y T2, familiares de V2, los cadáveres femeninos que tenían bajo su resguardo. Tales testigos de identificación visual de cadáver, ante la observación de los rasgos fisonómicos, cabello y señas particulares, entre otros, identificaron al cadáver número "2A", como V2, cuando en realidad se trataba de V1; enseguida, los especialistas en Medicina Forense realizaron el acta médica correspondiente, en la cual asentaron la ausencia de signos de vida del cuerpo y la descripción de lesiones que presentó al exterior.

8. Además, se le practicó la necropsia respectiva al cadáver identificado como "2A" (V1), en la cual se confirmó lo descrito en el acta médica señalada y se anotaron los signos tanatológicos y la somatometría, en conjunción con los peritos Criminalística de Campo e Identificación Fisonómica; durante dicho procedimiento, especialistas en Química y Genética Forense tomaron muestras para los estudios respectivos. C N D H 1990/2013 Recomendaciones 97 9. 9. 98

OFICINA GENERAL DE CONTROL Y CALIDAD
JACQUES PEREZ
JUNIO 2013

El Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación de Servicios Periciales de la PGR, en cumplimiento de la constancia ministerial emitida el 1 de febrero de 2013, por AR1, Agente del Ministerio Público de la Federación en Auxilio del Tercer Turno de la Subdelegación Zona Centro de la Delegación de la citada dependencia en el Distrito Federal, ordenó la entrega del cuerpo identificado como "2A" (V1), a T2.

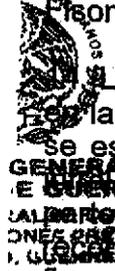
10. T1 y T2 en sus declaraciones ministeriales rendidas el 1 de febrero de 2013, en su calidad de testigos de identidad ante AR1, precisaron que identificaban que el cuerpo señalado como "2A" (V1) correspondía al de V2, en virtud de que coincidía con sus rasgos fisonómicos y cabello, así como por tener un juanete ubicado en el pie derecho y un lunar en el glúteo derecho.

PROCURADURIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL

11. De lo anterior, esta Comisión Nacional advirtió que AR1 actuó de manera irregular al haber solicitado al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de la citada dependencia que entregara a T2 el cuerpo sin vida identificado como "2A" (V1), sin que corroborara que efectivamente se trataba de su familiar. Ello es así porque el 1 de febrero de 2013 T1 refirió ante el mencionado representante social que el cadáver registrado como "2A" (V1) se trataba de V2, a quien identificaba por sus rasgos fisonómicos y cabello, además de que en la declaración rendida por T2 en la misma fecha, también ante AR1, precisó, entre otros aspectos, que reconocía el cuerpo sin vida identificado con el número "2A" (V1) como el de su familiar V2, en atención a sus rasgos fisonómicos, así como por tener un juanete ubicado en el pie derecho y un lunar en el glúteo derecho.

12. Asimismo, otra Agente del Ministerio Público de la Federación continuó con la entrega del cadáver identificado con el número "2A" (V1) a T2, precisando en uno de los formularios del "Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense" que la identificación definitiva se había realizado por dos familiares a través de la filiación y señas particulares, y mediante testimonial ante la representación social.

13. Al respecto, esta Comisión Nacional advirtió que AR1 ordenó la entrega del cadáver número "2A" (V1) a T2, sin cotejar que en realidad se tratara de manera absoluta y cierta de la misma persona descrita en la filiación realizada por peritos especialistas en las materias de Criminalística de Campo y de Identificación Fisonómica adscritos al Centro Médico Forense de esa dependencia.



Lo anterior se corroboró en virtud de que en la filiación del cadáver "2A" (V1), la cual se precisaron señas particulares, pertenencias y vestimenta del mismo, se especificó que el cadáver presentaba: cicatriz quirúrgica antigua de la región frontal y deformidad en la cara interna del pie izquierdo (juanete), y por otra parte en la declaración rendida el 1 de febrero de 2013 por T2 éste refirió que el cadáver que ese cadáver se trataba de V2, ya que lo identificaba por sus rasgos fisonómicos, así como por un "juanete" en el pie derecho y un lunar en el glúteo derecho.

15. De lo antepuesto se desprendió que AR1, previo a la entrega del cadáver de V1, en ningún momento cotejó los datos señalados por los peritos con la información que T2 le manifestó, ya que los mencionados servidores públicos nunca indicaron que el cadáver identificado como "2A" (V1) presentaba un lunar en el glúteo derecho, ni una deformidad (juanete) en el pie derecho, sino en el pie izquierdo.



16. En suma, este Organismo Nacional observó que AR1 omitió practicar todas aquellas acciones que le permitieran cerciorarse de la exacta y cierta identificación del cuerpo "2A" (V1), tales como precisar a T2 las inconsistencias entre su dicho y lo manifestado en la filiación del cadáver; realizarle un interrogatorio respecto de si las prendas, calzado y demás pertenencias encontradas correspondían a los de su familiar, y solicitarle que presentara alguna identificación de la misma, y, ante tal incertidumbre, haber ordenado que se practicaran otros estudios especializados para confirmar que se trataba de su familiar, todo esto previo a la entrega.

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
CALLE DE LA UNIDAD 1000
C.P. 06702 MEXICO D.F.

17. Es importante destacar que si bien AR1 fue quien ordenó que se entregara el cadáver identificado como "2A" (V1) a T2, también lo es que ningún otro servidor público del Centro Médico Forense de la PGR realizó manifestación alguna en el sentido de haber observado contradicción entre lo manifestado por T1 y T2, y las señas particulares que el cadáver presentaba, bajo el argumento de que la entrega del mismo había obedecido a la identificación visual realizada por los familiares de V2. Este argumento resultó relevante, en atención a que para esta Comisión Nacional dichos servidores públicos omitieron considerar que los familiares de las víctimas estuvieron atravesando, como lo fue, por un momento físico y emocional muy complicado, y que ante esa circunstancia las personas

81

requerirían del mayor apoyo institucional posible, a fin de proporcionarles una adecuada atención en su proceso de duelo.

18. No pasó desapercibido que ante la entrega del cadáver de V1 a otras personas, sus familiares tuvieron la expectativa de que pudiera encontrarse con vida; tan es así, que dos de ellos continuaron colaborando con las autoridades en el sitio donde sucedieron los hechos y dando a conocer imágenes de la víctima para dar con su paradero.

19. Ante la insistencia de las autoridades para que los familiares de V1 reconocieran el cuerpo de V2, que se encontraba en el Centro Médico Forense, como el de su familiar, y ante la negativa de la familia en aceptar tal situación, fue que el 4 de febrero de 2013, a través de un peritaje en Dactiloscopia Forense, elaborado con base en la compuisa de la filiación de V1 número CAGC630503, expedida el 27 de abril de 2006, con otras constancias existentes, también de la víctima, como lo fueron la Ficha Decadactilar levantada el 1 de febrero de 2013, por servidores públicos de la PGR, es que se determinó que, efectivamente, el cuerpo sin vida identificado como "2A" pertenecía a V1 y no a V2. C M D H 1900/2013 99 Recomendaciones abril de 2006, con otras constancias existentes, también de la víctima, como lo fueron la Ficha Decadactilar levantada el 1 de febrero de 2013, por servidores públicos de la PGR, es que se determinó que, efectivamente, el cuerpo sin vida identificado como "2A" pertenecía a V1 y no a V2.

20. Lo anterior se robusteció, además, con las actas de defunción emitidas a nombre de V1 y V2, de las que posteriormente el Agente del Ministerio Público de la Federación solicitó que se anotara la aclaración respectiva en el Registro Civil, en virtud de que el cadáver de V1 había sido entregado a los familiares de V2, emitiéndose el acta de defunción número 3156 a nombre de V2, cuando en realidad correspondía a V1. En este sentido, se ordenó en consecuencia llevar a cabo los trámites necesarios para que se emitiera el acta de defunción a nombre de V1, la cual quedó registrada bajo el mismo número 3156.

21. Es oportuno mencionar parte del contenido del documento denominado "Manejo de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta", emitido por la Organización Panamericana de la Salud, citado en el informe enviado por la PGR, el cual establece que el fallecimiento de una persona querida deja una huella imborrable en los sobrevivientes, y lamentablemente, por falta de conocimiento, a esa pérdida irreparable se agregan daños adicionales para las familias de los fallecidos debido al manejo inadecuado de los cuerpos sin vida.

22. El citado Manual señala que la identificación se debe realizar observando determinados principios elementales, entre otros: 1) practicar la diligencia previa conversación y preparación psicológica del observador para comprobar su conocimiento real de la víctima; 2) hacerla siempre en forma individual; 3) durante la diligencia, no despojar al cuerpo del vestuario ni prendas u objetos que puedan

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MINISTERIO DE JUSTICIA
AGENCIA DE PROSECUCION GENERAL
OFICINA DE ASISTENTE FISCAL
SAN JUAN, PUERTO RICO

81

influir en la observación directa; 4) mostrar directamente las zonas que puedan ofrecer alguna información específica ya orientada desde la entrevista previa, tales como cicatrices, tatuajes, lunares y manchas, y 5) dejar constancia escrita y, si es posible, filmar la diligencia, aclarando los elementos aportados por el observador y las posibles contradicciones.

23. Bajo esa perspectiva, se evidenció una falta de coordinación y de observancia adecuada de protocolos de actuación por parte de los servidores públicos de la PGR, al haber omitido cerciorarse, en los términos señalados, de la exacta y cierta identificación del cuerpo "2A" (V1), convalidándose así la relación causaefecto entre la inadecuada atención proporcionada por dichos servidores públicos, consistente en el error en la entrega del cadáver de V1 a otras personas que no correspondía y las consecuencias que con esto se generó en el estado de salud físico y emocional de los familiares de V1 y de V2, determinándose de esta manera la responsabilidad institucional que en materia de Derechos Humanos le atribuye a servidores públicos de la PGR.

24. Pasó desapercibido lo manifestado por un familiar de V1, en el sentido de que afectó él como los demás miembros de la familia se sentían agraviados en virtud de que ante tales irregularidades no tuvieron la oportunidad de vivir plenamente su duelo. Dicha aseveración fue relevante en este caso, ya que según lo señalado en el documento denominado "Manejo de cadáveres en situación de desastre", precisamente ante la muerte, desaparición o pérdida de un ser querido sobreviene una reacción emocional, física y subjetiva de duelo.

25. La falta de identidad del fallecido implica que los familiares no pueden dar sepultura al cuerpo según los ritos y llorar su pérdida para dar curso a la disolución de la investidura afectiva sobre el cadáver. El hecho de que no se pueda verificar de manera concreta qué le ha sucedido y los hechos alrededor de la muerte, crea un vacío que da lugar a dolorosos e interminables pensamientos.

26. Por otra parte, se destacó la actuación asumida por los servidores públicos de la PGR encargados de la integración de la averiguación previa número 2, quienes, según manifestaron los familiares de V1, han omitido proporcionarles un trato digno y respetuoso respecto de la información en el trámite de esa indagatoria.

Recomendaciones

PRIMERA. Se tomen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados a los familiares de V1 y de V2.

SEGUNDA. Se ofrezca una disculpa institucional a los familiares de V1 y de V2, la cual además implique el reconocimiento de las violaciones a Derechos Humanos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DEL FISCAL GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO
10000

84

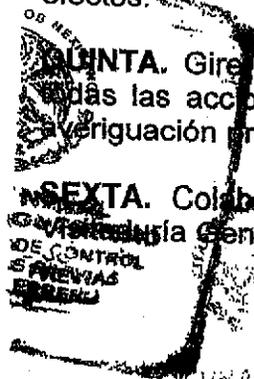
en que incurrieron los servidores públicos, dando a conocer las medidas y garantías para la no repetición de actos como los que dieron origen a esta investigación.

TERCERA. Se diseñe e imparta a la totalidad de los servidores públicos de la PGR un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en Materia de Derechos Humanos, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento, así como los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen a los elementos que lo reciban, en los cuales se refleje su impacto efectivo.

CUARTA. Dar a conocer al personal de la PGR que participa en la identificación y entrega de cadáveres, particularmente ante desastres en los que existan múltiples víctimas, la manera en que deban coordinarse, las obligaciones que tienen así como todos aquellos manuales o procedimientos que deban observar para tales efectos.

QUINTA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen todas las acciones necesarias para la debida integración y determinación de la averiguación previa número 2.

SEXTA. Colaborar con en el trámite de la queja que se promueva ante la Procuraduría General de la PGR.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA PGR
CALLE DE LA JUSTICIA
MEXICO D.F.
C.P. 06060

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014.

086

---CONSTANCIA:--- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE ÉSTA FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A LOS CC. MINISTERIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, POR EL C. LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL EN LA REGIÓN NORTE, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, "A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA EL CONTENIDO DEL DIVERSO FGE/FINV/3076/2014, DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2014, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN, RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN 028/2013, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE EL TRATO INDIGNO Y OTRAS IRREGULARIDADES COMETIDAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN AGRAVIO DE V1 Y V2", OFICIOS QUE SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DE LOS CUALES SE DARÁ FE POR SEPARADO.-----CONSTE.---

---FE MINISTERIAL DE OFICIOS:--- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, EL OFICIO NÚMERO 725/2014, DE ÉSTA FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL ZONA NORTE DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, "A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA EL CONTENIDO DEL DIVERSO FGE/FINV/3076/2014, DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2014, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN, RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN 028/2013, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE EL TRATO INDIGNO Y OTRAS IRREGULARIDADES COMETIDAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN AGRAVIO DE V1 Y V2", DÁNDOSE FE QUE DICHO OFICIO SE APRECIA FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO EMITE; ASIMISMO ANEXO A DICHO OFICIO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA POR AMBOS LADOS, EL OFICIO ALCANCE NÚMERO FGE/VFINV/3076/2014, TAMBIÉN DE ÉSTA MISMA FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL HACE RECORDATORIO RECOMENDACIÓN 028/2013 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DÁNDOSE FE QUE DICHO OFICIO SE APRECIA FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

---SE AUTORIZA LO ACTUADO.---
---EL AGENTE AUX. DEL MINIST. PUB. DEL D.C.---



PROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SERVICIO DE FISCALÍA REGIONAL NORTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

088

087

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO: 729/2014.

ASUNTO: SE GRAN INSTRUCCIONES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 04 DE OCTUBRE DEL 2014.

PROCURADURÍA DE JUSTICIA

AGENTE FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENTE FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, TAXCO, GRO.

AGENTE FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA, TEOCIGAPAN, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO FISCAL IV/3076/2014, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] DEL VICE FISCAL GENERAL DE LA ZONA NORTE Y DESPACHO DEL OFICIO FISCAL IV/3076/2014, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR DE LA FISCALÍA REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES DE ESTA INSTITUCIÓN Y PARA EFECTOS DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A EFECTOS DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEBEREN Y COMUNICAR EN EL PERSONAL A SU CARGO QUE TODAS LAS ACTUACIONES MINISTERIALES O PERSONALES RELACIONADAS CON EL LEVANTAMIENTO, IDENTIFICACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE CASQUETES Y MOVIMIENTOS DE ESTOS, EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS, LAS PRUEBAS, EVIDENCIAS E INSTRUMENTOS QUE SE OBTENGAN EN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS, ASÍ COMO LAS AVERIGUACIONES PREVIAS, DEBIENDO MANTENER INFORMADO AL SUSCRITO, EL RESULTADO DE LAS ACTUACIONES INTERVENIDAS.

SIN OTRO EFECTO EN PARTICULAR, ME ESPERATO ENVÍARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENCION
FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

X
CCP

Vicesfiscalía de Investigación.
FGEVFINV/3076/2014
Oficio alcance.

RECORDATORIO

Recomendación 028/2013 de la
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos.

LFTAIPG

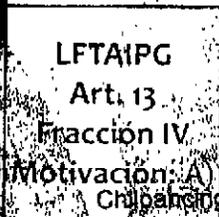
Art. 13

Fracción IV

Motivación: A)

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 4 de 2014.

Recibido
04/10/2014



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
AGENCIA DEL FISCAL GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA DEL FISCAL GENERAL DE SERVICIOS FISCIALES
AGENCIA DEL FISCAL GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES

- Licenciado [Redacted] Fiscal Especializado para la Investigación de Delitos Graves.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Especializado en Investigación y Combate al Secuestro.
- Maestra [Redacted] Fiscal Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso Cometido en Favor de Mujeres y demás Personas con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Género.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Regional en la Zona Centro.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Regional en la Zona Norte.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Regional en Tierra Caliente.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Regional en la Costa Grande.
- Licenciado [Redacted] Fiscal Regional en Acapulco.
- Licenciado [Redacted] Encargado de la Fiscalía Especializada para la Atención de Pueblos Indígenas.
- Licenciado [Redacted] Encargado de la Fiscalía Regional de la Costa Chica y Presente.

En alcance al oficio PGJE/SCRPP/1880/2013 del 21 de agosto de 2013, signado por el Licenciado [Redacted] en su carácter de Subprocurador de Control Regional y

C.o.p. Minutario.
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerillo. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2963 Ext. 1056 y 1053



40



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Procedimientos Penales, y para los efectos de recordatorio, adjunto, similar FGE/SP/0065/2014 del 4 de los corrientes, suscrito por el Licenciado [redacted] Secretario Particular del C. Fiscal General del Estado, por el que envía la Recomendación 028/2013 "...Sobre el trato indigno y otras irregularidades cometidas con motivo de los hechos ocurridos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos en el Distrito Federal, en agravio de V1 y V2...", emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones; observe y comunique al personal sustantivo, que las actuaciones ministeriales o periciales, relacionadas con el levantamiento, identificación, manejo y conservación de cadáveres y fragmentos de éstos; el resguardo y preservación del lugar de los hechos; las pruebas, evidencias e indicios que se obtengan del curso de las investigaciones, para su debida integración y determinación de la extinguió previa; debiendo mantener informado al suscriptor sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Atentamente
El Vicefiscal [redacted]

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE
INVESTIGACION
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GUERRERO

Página

FISCALIA
DEL ESTADO
DIRECCION
DE INVESTIGACION

C.c.p. Licenciado Iñaky Blanco Cabrera, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento, derivado del oficio FGE/SP/0065/2014. Presente.
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito, C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053



ACUERDO DE TRASLADO AL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO" UBICADO AL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y GIRAR OFICIOS:- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA

EL SUSCRITO DIJO:- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE UNA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, TAMBIÉN HACE CONSTAR QUE EXISTEN LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE [REDACTED] Y MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, ASÍ COMO EL PARTE INFORMATIVO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PROCEDASE A BUSCAR EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN TRES FOSAS CON APROXIMADAMENTE CATORCE Ó DIECISIETE CUERPOS, QUE DE ACUERDO DE LAS DECLARACIONES DE [REDACTED] Y MARCO ANTONIO RÍOS BERBER,

EN LA PRIMERA FOSA SE ENCUENTRAN APROXIMADAMENTE CADÁVERES, ACLARANDO ÉSTA MISMA PERSONA QUE HUBO OTRO GRUPO DE ESTUDIANTES DE AYOTZINAPAN QUE FUERON PRIVADOS DE SU LIBERTAD POR POLICÍA MUNICIPALES, AHORA BIEN VÍA TELEFÓNICA CON EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA INSTITUCIÓN MTR. [REDACTED]

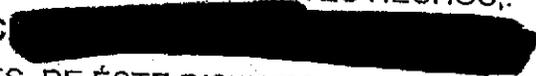
LETA/PG Art. 13 Fracción IV Motivo: A)

QUIEN INFORMA A ÉSTA AUTORIDAD QUE NO CUENTA CON EL SERVICIO DE PERITOS ARQUEÓLOGOS, Y POR CUANDO HACE AL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, ÉSTE INTERVENDRÁ EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE UNA VEZ QUE LLEGUEN LAS OSAMENTAS EN CASO DE SER POSITIVA LA INFORMACIÓN O HALLAZGO, POR LO QUE CON EL FIN DE EVITARSE QUE SE ALTEREN LOS LUGARES DEL HALLAZGO DEL LUGAR DE LOS POSIBLES HECHOS, Y TODA VEZ QUE LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL FONDO DEL ASUNTO, SE ACUERDA ORDENAR AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA DILIGENCIA CON SUMO CUIDADO A EXAMINAR LOS CADÁVERES, EMBALAJE Y ETIQUETAR LOS POSIBLES RESTOS OSEOS, ATENDIENDO A LOS PRÍNCIPIOS UNIVERSALES QUE SE ENCUENTRAN, Y SIN BIEN ES CIERTO NO EXISTE ARTÍCULO EXPRESO EN EL ÁMBITO LOCAL DE QUE PERITOS INTERVENDRÁN Y LA CADENA DE CUSTODIA, TAMBIÉN LO QUE ES EN EL ÁMBITO FEDERAL DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESPECIFICA EN EL NUMERAL 289 BIS, EL CUAL ESTABLECE: "CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 123 BIS, A 123 QUINTUS, DE ÉSTE CÓDIGO, LOS INDICIOS, HUELLAS O VESTIGIOS, DEL HECHO DELICTUOSO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, SE ALTEREN NO PERDERÁN SU VALOR PROBATORIO, A MENOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE VERIFIQUE QUE HAYAN SIDO MODIFICADO DE TAL FORMA QUE HAYAN PERDIDO SU EFICACIA PARA ACREDITAR EL HECHO O CIRCUNSTANCIA DE QUE SE TRATE, LOS INDICIOS, HUELLAS O VESTIGIOS DEL HECHO DELICTUOSO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, EN LOS CASOS QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, DEBERÁN CONCATENARSE CON OTROS MEDIOS PROBATORIOS PARA TAL FIN"; POR LO ANTERIOR PROCEDASE A TRASLADARSE A DICHO LUGAR EN BUSCA DE LAS TRES FOSAS Y OTRAS FOSAS QUE SE ENCUENTREN Y QUE ESTÉN Ó NO RELACIONADOS

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO POR EL SISTEMA DE ARCHIVO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

CON LOS PRESENTES HECHOS, ASIMISMO SE ACUERDA GLOSAR A LA PRESENTE LA SÍNTESIS DE LAS RECOMENDACIONES QUE REALIZA LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE PEMEX, POR SER UN CASO ANÁLOGO Y ACATAR LO RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN CUARTA PARA MEJOR PROVEER DENTRO DE LA DILIGENCIA A REALIZAR; POR TAL MOTIVO RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE Y CONSTITUYA DE MANERA LEGAL HASTA DICHO LUGAR, EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS EN MATERIAS DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, ASÍ COMO DEL PERITO **MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE)**, A EFECTOS DE QUE LOS PRIMEROS UBIQUEN, DESCRIBAN Y FIJEN FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR INSPECCIONADO, ADEMÁS DEBERÁN RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS; EL SEGUNDO A EFECTO DE QUE REALICE TRABAJOS TÉCNICOS EN EL LUGAR INSPECCIONADO, DEBIENDO DE DESCRIBIR EL LUGAR Y CON LOS DATOS DE CAMPO, ESTUDIO Y ANÁLISIS PROCEDA A CONSTRUIR LOS PLANOS INFORMATIVOS ILUSTRATIVOS; ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE **PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO**, PARA QUE EN CASO DE ENCONTRAR INDICIO ALGUNO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS PROCEDAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN DICHO LUGAR; ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE **ELEMENTOS DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE ÉSTA CIUDAD**, ASÍ COMO DE **ELEMENTOS DE LA MARINA INFANTERÍA** CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, ASÍ COMO DE **ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO**, Y DE **ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA DEL ESTADO**, AMBOS CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD, A EFECTOS DE QUE SE SIRVAN RESGUARDAR EL LUGAR INSPECCIONADO; LO ANTERIOR A EFECTOS DE REALIZAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR, GIRÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A DICHAS DEPENDENCIAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 58, 63, 64, 105, 107, 108, 109 Y 110, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

----- **A C U E R D A:** -----
-- PRIMERO:-- TRASLÁDESE Y CONSTITUYASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS Y DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS, HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, A EFECTOS DE REALIZAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR EN DICHO LUGAR, ASÍ COMO DE DAR FE DE LOS POSIBLES OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS PRESENTES HECHOS.
-- SEGUNDO:-- ASIMISMO GÍRESE OFICIO AL  COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITOS EN **MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, Y ÉSTOS EN COMPAÑÍA

DEL PERSONAL DE LFTAIPG Art. 13 Fracción III, 23 Motivación: A)

ACTUACIONES SE TRASLADEN Y CONSTITUYAN DE MANERA LEGAL HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE UBIQUEN, DESCRIBAN Y FIJEN FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR INSPECCIONADO, ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, EMITAN EL RESPECTIVO DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

--- TERCERO: --- ASÍ TAMBIÉN GÍRESE OFICIO AL MISMO COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, TAMBIÉN DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), Y ÉSTE PREVIO TRASLADO QUE REALICE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE REALICE LOS TRABAJOS TÉCNICOS EN DICHO LUGAR EMITA EL RESPECTIVO DICTAMEN, DEBIENDO DESCRIBIR DICHO LUGAR Y CON LOS DATOS DE CAMPO, ANÁLISIS PROCEDA A CONSTRUIR LOS PLANOS INFORMATIVOS, QUE DEBERÁ ANEXAR AL MISMO.

LOS DATOS DE CAMPO, PLANOS INFORMATIVOS Fracción IV Motivación: A

--- CUARTO: --- ASIMISMO GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A EFECTOS DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO, Y ÉSTOS EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADEN Y CONSTITUYAN HASTA EL LUGAR ANTES MENCIONADO Y EN CASO DE SER NECESARIO PROCEDAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN DICHO LUGAR.

REGENERA REALIZADO DEL MINISTERIO GENERAL DEL PUEBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

--- QUINTO: --- IGUALMENTE GÍRESE OFICIO AL COMANDANTE DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTOS DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y ACOMPAÑEN AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL LUGAR ANTES MENCIONADO, Y RESGUARDEN DICHO LUGAR.

--- SEXTO: --- ASÍ TAMBIÉN GÍRESE OFICIO AL ENCARGADO DE LA MARINA INFANTERÍA CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A EFECTOS DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO, Y ÉSTOS EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADEN Y CONSTITUYAN HASTA EL LUGAR ANTES MENCIONADO Y TAMBIÉN RESGUARDEN DICHO LUGAR.

--- SÉPTIMO: --- ASIMISMO GÍRESE OFICIO AL COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE DESIGNE ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU CARGO Y EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADEN Y CONSTITUYAN HASTA EL LUGAR ANTES SEÑALADO Y TAMBIÉN RESGUARDEN DICHO LUGAR.

--- OCTAVO: --- ASÍ TAMBIÉN GÍRESE OFICIO AL C. [REDACTED] DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTOS DE QUE ÉSTE DESIGNE ELEMENTOS DE ESA COORDINACIÓN A SU CARGO, Y TAMBIÉN ACOMPAÑEN AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL DICHO LUGAR, CON LA FINALIDAD DE QUE TAMBIÉN RESGUARDAR DICHO LUGAR.

--- RAZÓN: --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7440,

7441, 7442, 7443, 7444, 7445 Y 7446, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-- DAMOS FE:--

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ANTERIOR.-----DAMOS FE.-----
-----EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-- DAMOS FE:--



[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted name]

[Redacted name]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
E GUERRERO
AL DE CONTROL
PREVIAS
GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN

TEXTO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREV. NUM: HID/SC/02/0993/2014.

OFICIO NO: 7440.

093

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

IGUALA, GRO., A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.



GENERAL
E GUERRERO
AL DE CONTROL
MEXICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. [Redacted]
EDIFICIO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 58, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTOS DE QUE ÉSTE PREVIO TRASLADO QUE REALICE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO "CERRO PUEBLO VIEJO", UBICADO AL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE DICHO LUGAR Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS; NO OBSTANTE A QUE SE INSTRUYA A LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO, IDENTIFICACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE CADÁVERES Y HALLAZGOS, UBICADOS EN FOSAS CLANDESTINAS A INSPECCIONAR, TOMEN LAS MEDIDAS PARA CUSTODIAR Y PRESERVAR DEBIDAMENTE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL LUGAR DE LOS HECHOS, LAS PRUEBAS, EVIDENCIAS E INDICIOS QUE SE OBTENGAN EN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES Y EVITAR QUE DICHA INFORMACIÓN SEA MANIPULADA, ALTERADA O SUSTRÁIDA; UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE:

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO COMÚN.

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
DE HIDALGO

IGUALA GRO

[Redacted Signature]

96

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

094

AV. PREV. NUM: HID/SC/02/0993/2014.
OFICIO NO: 7441.



ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA
LFTAIPO
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE).

IGUALA, GRO., A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

**COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES.
EDIFICIO .**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA
FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4,
58, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE
GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO
DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE
TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), A EFECTOS DE QUE ÉSTE PREVIO TRASLADO
QUE REALICE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL PUNTO
CONOCIDO COMO "CERRO PUEBLO VIEJO", UBICADO AL LADO PONIENTE DE ÉSTA
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE
INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR
FOTOGRAFICAMENTE DICHO LUGAR Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS
OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS; NO OBSTANTE A QUE
SE INSTRUYA A LOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO,
IDENTIFICACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE CADÁVERES Y HALLAZGOS,
UBICADOS EN FOSAS CLANDESTINAS A INSPECCIONAR, TOMEN LAS MEDIDAS PARA
CUSTODIAR Y PRESERVAR DEBIDAMENTE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL LUGAR DE LOS
HECHOS, LAS PRUEBAS, EVIDENCIAS E INDICIOS QUE SE OBTENGAN EN EL CURSO
DE LAS INVESTIGACIONES Y EVITAR QUE DICHA INFORMACIÓN SEA MANIPULADA,
ALTERADA O SUSTRÁIDA; UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA BREVEDAD
POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE:



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO COMÚN.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA GRO

[Redacted signature]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

095

OFICIO NÚM. 7442

ASUNTO: LOS QUE AL FONDO SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"



C. DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.



EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO
DE ESTE OFICIO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, A EFECTO DE QUE
ÉSTOS PREVIOS TRASLADO QUE REALICEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE
ACTUACIONES HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO"
UBICADO EL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD, Y EN CASO DE ENCONTRAR INDICIO
ALGUNO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS PROCEDAN A REALIZAR LOS
TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN DICHO LUGAR.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA GRO

38



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

096

OFICIO NÚM. 7443

ASUNTO: LO QUE AL FONDO SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. COMANDANTE DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA
CIUDAD
PRESENTE.



GENERAL
GUERRERO
DE CONTROL
YES PRE
GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO
SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, A EFECTO DE QUE
ÉSTOS PREVIO TRASLADO QUE REALICEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE
ACTUACIONES HASTA EL EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO"
UBICADO EL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD, PROCEDAN A RESGUARDAR DICHO LUGAR.

LFTAIPC
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA GRO

39

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

097



AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7444

ASUNTO: LO QUE AL FONDO SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"



GENERAL
DE GUERRERO
ERAL DE CONTROL
SIONES PREVIAS
30, CALLE...

C. TENIENTE DE LA MARINA DE INFANTERÍA
DEL 22 BATALLÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE
ACAPULCO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO
SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, A EFECTO DE QUE
ÉSTOS PREVIO TRASLADO QUE REALICEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE
ACTUACIONES HASTA EL EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO"
UBICADO EL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD, PROCEDAN A RESGUARDAR DICHO LUGAR.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA GRO

LIC.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 3 098

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7445

ASUNTO : LO QUE AL FONDO SE
INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4)
CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COMANDANTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
CIUDAD.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO SOLICITO
A USTED, SE SIRVA DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, A EFECTO DE QUE ÉSTOS
PREVIO TRASLADO QUE REALICEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES
HASTA EL EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO" UBICADO EL
PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD, PROCEDAN A RESGUARDAR DICHO LUGAR.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
M... (n: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Redacted signature and name]



GENERAL
GUERRERO
DE CONTROL
PREVIAS
GUERRERO.

RECIBIDO
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL
PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA GRO

47



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

099

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7446

ASUNTO: LO QUE AL FONDO SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA DEL ESTADO.
CIUDAD
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO
SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, A EFECTO DE QUE
ÉSTOS PREVIO TRASLADO QUE REALICEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE
ACTUACIONES HASTA EL EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO"
UBICADO EL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD, PROCEDAN A RESGUARDAR DICHO LUGAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

RECIBIDO
EJECUTIVO
GENERAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA GRO

HOJA NO

HID/SC/02/0993/2014 00

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

----- H A C E C O N S T A R :-----
- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

CONSTANCIA: - - - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO SIN NÚMERO, DE ÉSTA FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR DE ZONA Y AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DEL CUAL RINDEN INFORME EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE ORDEN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DEL CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO.-----

----- CONSTE.-----
FE MINISTERIAL DE OFICIO: - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO SIN NÚMERO, DE ÉSTA FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE ENVÍAN AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDEN INFORME EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, DÁNDOSE FE QUE QUE AL CALCE DEL MISMO SE APRECIAN DOS FIRMAS ILEGIBLES POR QUIENES LO SUSCRIBEN, ASÍ COMO EL SELLO OFICIAL DE DICHA CORPORACIÓN POLICIACA, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

----- DAMOS FE.-----
----- SE AUTORIZA [REDACTED] DAMOS FE.-----
----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.-----

ROBERTO...
SECRETARÍA DE JUSTICIA...
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

TESTI...
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



102

101

Expediente: A.P.HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE RINDE PARTE INFORMATIVO.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

Chilpancingo, Gro., a 04 de Octubre de 2014.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II

Que en cumplimiento a sus verbales instrucciones, nos presentamos en la dirección general de averiguaciones previas ubicadas en el segundo piso de la procuraduría general de justicia del estado de Guerrero, donde se nos entregó para la debida guardia y custodia a quienes dijeron llamarse **Marcó Antonio Ríos Berber** y [redacted] siendo las instrucciones trasladarlos con las medidas más amplia de seguridad con la finalidad de realizar la localización de unas fosas a la ciudad de Iguala y una vez ubicado el punto inmediatamente devolver a los presentados a la Dirección de Averiguaciones previas donde se continuará su tramite legal, debido a que se encuentran con el carácter de presentados y se les inició una investigación, por lo que al ser entrevistados los presentados "señalan que saben el sitio exacto de tres fosas ubicadas en el cerro pueblo viejo, por lo que el suscrito si es su deseo acompañamos a realizar la búsqueda de las fosas, señalando ambos que si es su deseo apoyar en la búsqueda de las fosas", por lo que bajo extractas medidas de seguridad y con la finalidad de no poner en riesgo la vida de los señores **Marcó Antonio Ríos Berber** y [redacted] son trasladados a bordo de la camioneta blindada Ford Panel color blanca, con número de placas [redacted], arribando a la ciudad de Iguala a las once horas con treinta minutos, donde se logro observar que ya nos esperaban un gran número de personas reconociendo entre los participantes, peritos de la procuraduría general de justicia del estado, elementos de protección civil, elementos del ejército y marina así como los Agentes del Ministerio Público que acompañaran para realizar la localización y búsqueda de fosas, por lo que al llegar al punto conocido como cerro "pueblo viejo, ubicado en el poniente de la ciudad lugar, en el cual solo sube **Marcó Antonio Ríos Berber**, quien expresa que él es quien conoce la ubicación de tres fosas, y [redacted] señala que debido a sus condiciones físicas, no puede subir ya que está muy obeso, por lo cual se deja en el interior de la camioneta blindada, antes señalada con custodia y se procede a a comparar a **Marcó Antonio Ríos Berber**, quien una vez en el sitio señala los tres lugares donde posiblemente se encuentren cuerpos calcinados, sin contaminar la escena del crimen, realiza el señalamiento a cinco metros de distancia de los puntos donde se observa tierra removida y árboles quemados, por ultimo al descender señala que abajo existe otra fosa más la cual es más vieja y donde hay mas cuerpos los cuales no son de los estudiantes, acto continuo se queda trabajando personal de la fiscalía regional zona norte, por lo cual nos necesaria su presencia de los testigos y se devuelven los testigos a la Dirección de Averiguaciones previas para continuar con las demás diligencias que hayan de ordenarse, llegando a la fiscalía en donde se nos indicó que serán recibidos para su guarda y custodia, ya que se nos indica que es el tramite a se ha dictado dentro de la averiguación previa donde se les comparece.

Siendo todo lo que se informa, para lo que tenga a bien ordenar,

ATENTAMENTE AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

[Redacted signatures and stamps]

-- COMPARECENCIA Y RATIFICACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL C.

-- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DIJO RESPONDER AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN EN ÉSTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE TRABAJO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DEL AÑO 2014, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE LO ACREDITA COMO COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL, LA CUAL EN ÉSTE ACTO EXHIBE EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR SERLE DE UTILIDAD PERSONAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR PARTE DE ÉSTA AUTORIDAD, POR LO QUE SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 111 Y 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS SANCIONES Y DELITOS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE UNA VEZ ENTERADO DE ELLO OFRECE NO MENTIR, AGREGANDO POR SUS GENERALES LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED]

SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN EL [REDACTED]

CON NÚMERO DE TELÉFONO [REDACTED] (OFICINA), Y SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE **DECLARÓ:--** QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ES CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN

TODAS Y EN CADA UNA DE SUS PARTES, EL CONTENIDO DEL INFORME DE ÉSTA FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE DIRIJO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CONJUNTAMENTE CON EL C. [REDACTED] AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, MISMO QUE RATIFICO POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE EN EL MISMO SE ASIENTAN, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA ILEGIBLE QUE SE ENCUENTRA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE AL CALCE DE MI REFERIDO INFORME POR HABERLA ESTAMPADO CON MI PROPIO PUÑO Y LETRA Y SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO DE CARÁCTER PÚBLICOS COMO PRIVADOS; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR EL COMPARECIENTE Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO, RATIFICA Y

FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.----- EL COMPARECIENTE: EL AGENTE AUX. DEL MIN. PUB. D. C.

[Redacted signature and stamp area]

LFTAIPG
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature and stamp area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COMPARECENCIA Y RATIFICACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL C. (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL):- - -

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DIJO RESPONDER AL NOMBRE DE [Redacted] QUIEN EN ÉSTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE TRABAJO CON NÚMERO DE EMPLEADO [Redacted] DE FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DEL AÑO 2014, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE LO ACREDITA COMO AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, LA CUAL EN ÉSTE ACTO EXHIBE EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR SER LE DE UTILIDAD PERSONAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR PARTE DE ÉSTA AUTORIDAD, POR LO QUE SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 111 Y 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS SANCIONES Y DELITOS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE UNA VEZ ENTERADO DE ELLO OFRECE NO MENTIR AGREGANDO POR SUS GENERALES LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [Redacted] SER DE [Redacted] ESTADO CIVIL [Redacted] RELIGIÓN [Redacted] OCUPACIÓN [Redacted] CON INSTRUCCIÓN [Redacted] ORIGINARIO DE [Redacted] Y VECINO DE LA CIUDAD DE [Redacted] CON DOMICILIO EN [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CON NÚMERO DE TELÉFONO [Redacted] Y SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ:- - - QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ES CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y EN CADA UNA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

104
DE SUS PARTES, EL CONTENIDO DEL INFORME DE ÉSTA FECHA CUATRO
DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE DIRIJO AL C. AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO, CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO,
CONJUNTAMENTE CON EL C. [REDACTED]
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL, MISMO QUE
RATIFICO POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE EN EL MISMO
SE ASIENTAN, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA ILEGIBLE QUE SE
ENCUENTRA ESTAMPADA SOBRE MI NOMBRE AL CALCE DE MI REFERIDO
INFORME POR HABERLA ESTAMPADO CON MI PROPIO PUÑO Y LETRA Y
SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO DE
CARÁCTER PÚBLICOS COMO PRIVADOS; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE
DECLARAR EL COMPARECIENTE Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO,
RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA
PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.-----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-----
EL COMPARECIENTE: EL AGENTE AUX. DEL MINIST. PUB. DEL F.C.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
GENERAL
DE GUERRERO
TESTIGO DE CONTROL
CIUDAD DE IGUALA
GO. GUERRERO
TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN

TEXTO

HOJA NO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014.

10
105

- - FE MINISTERIAL DE CREDENCIALES: - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINALES Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DOS CREDENCIALES, AMBAS EXPEDIDAS POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO [REDACTED] LA PRIMERA A FAVOR [REDACTED] CON NÚMERO DE CREDENCIAL [REDACTED] DE FECHA 2 DE ENERO DEL AÑO 2014, QUE LO ACREDITA COMO COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL Y LA SEGUNDA A FAVOR DE [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE FECHA DE EXPEDICIÓN 02 DE ENERO DEL AÑO 2014, QUE LO ACREDITA COMO AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, DÁNDOSE FE QUE EN SU SUPERIOR IZQUIERDO SE APRECIA UNA FOTOGRAFÍA, CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU PRESENTANTE, AL CALCE DE LA MISMAS SE APRECIA UNA FIRMA ILEGIBLE POR QUIEN LAS EXPIDE, Y AL REVERSO DE LAS MISMAS SE APRECIAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, UNA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL [REDACTED] Y OTRA DEL INTERESADO, ASÍ COMO UNA HUELLA DIGITAL DE ÉSTE ÚLTIMO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN QUE SE REALICE SE LE DEVUELVEN LOS ORIGINALES A SUS PRESENTANTES EN FORMA RESPECTIVA POR HABERLAS SOLICITADO, AGREGÁNDOSE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR.-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO SOLICITADO.--- DAMOS FE.---
 ----- EL AGENTE [REDACTED] DEL MINIST. PUB. DEL F.C. -----

2 DE ENERO DE 2014
 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO

[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO

Cred.: 0179

Con fundamento en el Artículo 28, fracción I, párrafo "B" de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 67, según oficio S.L.00005, del 2 de enero del 2014, expedida por la SEDENA.

Vigencia: 30 de junio de 2014

106

Se solicita a las autoridades competentes prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Chilpancingo, Gro., 2 de enero de 2014.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO



Huella

Arma de cargo
 Tipo: ESCUADRA
 Marca: COLT
 Modelo: SM
 Calibre:
 Matrícula:

El Director General de la Policía Ministerial

Gral. Marcos Escobedo Juárez Escalera

Datos y firma del interesado
 Tipo de sangre: O + (positivo)
 Tel. Particular:
 Domicilio:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

108

109

HOJA NO.

HID/SC/02/0993/2014 -

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: - - -

----- C E R T I F I C A : -----
- - -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COM [REDACTED] UNA FOJA ÚTIL CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINAL QUE TOCA LA VISTA EN EL INTERIOR DE ÉSTA. ORIGINAL SE CERTIFICA POR MANDATO MINISTERIAL PARA SER AGREGADA A LA VERIFICACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR. - - - DAMOS FE. - - -

[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA, GRO., A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Con fundamento en el Artículo 26, fracción I, párrafo "B" de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado para portar arma de fuego, la licencia oficial colectiva número 230005, del 2 de enero del 2014.

Vigencia: 01 de enero del 2014

Arma:
Tipo: ESCO
Marca:
Modelo:
Calibre:
Matrícula:
El Director General Ministerial

Gral. Marco Antonio Escalera

Datos y firma del interesado
Tipo de sangre: O+ (POSITIVO)
Tel. Particular:
Domicilio:



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FOLIO PUBLICO
NO JUDICIAL

QUILA GRO



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Chilpancingo, Gro., 1 de Julio de 2014.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

107



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,
EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE
CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: - - -

C E R T I F I C A :

- - -QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA
ÚTIL CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA Y SE CERTIFICA POR MANDATO
MINISTERIAL PARA SER AGREGADA A LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO
HID/SC/02/0993/2014, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES
PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR. ----- DAMOS FE.

[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA, GRO., A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE 2014, DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

HACE CONSTAR:-----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

CONSTE.-----

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, E INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DEL HALLAZGO PRECISAMENTE EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO AL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADÓ Y CONSTA LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, HACE CONSTAR, QUE SE TRASLADÓ Y CONSTA LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] Motivación: A) ASÍ COMO

DE LOS PERITOS EN MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA (NIMETRÍA FORENSE), EL C. ARQ. URB. [REDACTED]

TODOS LOS PERITOS A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ASÍ COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL C. [REDACTED]

ASÍ COMO DEL COORDINADOR DE PERITOS DE LA ZONA CENTRO, CON SEDE TAMBIÉN EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL C. [REDACTED]

ASÍ COMO DEL COORDINADOR DE MÉDICOS FORENSES DE LA ZONA CENTRO, ASÍ COMO DE LOS PERITOS LIC. [REDACTED], LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED], LIC. [REDACTED], LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED], EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO,

[REDACTED] CON SEDE TAMBIÉN DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, ASÍ COMO DE PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, TAMBIÉN DEL FISCAL ESPECIALIZADO PARA INVESTIGACIÓN Y COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO LIC. [REDACTED]

ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE EN CASO DE ENCONTRAR INDICIO ALGUNO RELACIONADO EN LOS PRESENTES HECHOS PROCEDAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN DICHO LUGAR; ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE ÉSTA CIUDAD, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE LA INFANTERÍA DE LA MARINA CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO.

[Large vertical stamp or signature on the left side of the page]

[Large handwritten signature or stamp on the left side of the page]

DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, Y DE
 ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA DEL ESTADO, AMBOS CON SEDE
 EN ESTA CIUDAD, A EFECTOS DE QUE SE SIRVAN RESGUARDAR EL LUGAR
 INSPECCIONADO; HASTA EL LADO NOROESTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA
 INDEPENDENCIA A 3,900 METROS LINEALES DEL PERIFÉRICO PONIENTE BENITO
 JUÁREZ, ACCESANDO POR LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE, CALLE GALEANA,
 PRECISAMENTE HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO",
 LUGAR EN DONDE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN TERRENO DE TIPO RÚSTICO DE
 TOPOGRAFÍA ACCIDENTADA DE FORMA ASCENDENTE DE ORIENTE A PONIENTE,
 ALREDEDOR EN SU ALREDEDOR VEGETACIÓN PROPIA DE LA REGIÓN,
 ACCESANDO DE ORIENTE A PONIENTE POR UN CAMINO DE TERRACERÍA DE FORMA
 ACCIDENTADA, ES UNA ÁREA UBICADA POR PERSONAL DE ACTUACIONES
 DE TRENIA POR TREINTA METROS, EN DONDE SE REALIZÓ UNA BÚSQUDA DE
 FOSAS CLANDESTINAS, DÁNDOSE FE QUE SE LOCALIZARON LAS SIGUIENTES
 CLANDESTINAS: FOSA 1 (F1): EN UN ÁREA DE DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS
 POR UN METRO CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, EN LA CUAL SE OBSERVA
 TIERRA REMOVIDA Y PIEDRAS ENCIMA, LO QUE CARACTERIZA QUE SE TRATA DE
 FOSA CLANDESTINA, EN LA CUAL EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZÓ
 MANIOBRAS DE EXCAVACIÓN, Y A LA ALTURA DE CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS
 PROFUNDIDAD AL LADO NORTE DE LA PARED DE LA FOSA, SE TIENE A LA VISTA
 CAMISETA AL PARECER DE COLOR BLANCO, LA CUAL SE SEÑALA COMO INDICIO
 NUMERO 1 (F1), DICHO INDICIO ES LEVANTADO Y EMBALADO POR LA PERITO

LEYA/PG
 FOLIO 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PARA SU ENTREGA AL PERSONAL DE ACTUACIONES;
 CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y CINCO
 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD SE ENCONTRÓ UN PRIMER HALLAZGO DE UNA
 OSAMENTA HUMANA EL CUAL ES MARCADO COMO INCISO A) (F1), DICHA OSAMENTA
 PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE QUE SE ENCUENTRA EN DECÚBITO DORSAL,
 CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL NORTE, DEBIDO A SU ESTADO
 AVANZADO DE PUTREFACCIÓN LOS RESTOS DEL TÓRAX SE ENCUENTRAN EN
 DIRECCIÓN HACIA EL SUR, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA
 OSAMENTA; CONTINUANDO CON LA EXCAVACIÓN MINUCIOSA, A UNA DISTANCIA DE
 SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD SE TIENE A LA VISTA UNA
 BOTELLA DE PLÁSTICO CON CARACTERÍSTICAS DE CALENTAMIENTO POR
 EXPOSICIÓN DIRECTA AL FUEGO, CONTENIENDO EN SU INTERIOR AL PARECER
 GASOLINA, EL CUAL SE MARCA COMO INDICIO NUMERO 2 (F1), DICHO INDICIO ES
 LEVANTADO Y EMBALADO POR LA PERITO ANTES MENCIONADO PARA SU ENTREGA
 AL PERSONAL DE ACTUACIONES; A UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y SIETE
 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, SE HACE EL HALLAZGO DE UNA SEGUNDA
 OSAMENTA HUMANA, LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO B) (F1), LA CUAL SE
 ENCUENTRA EN POSICIÓN DÉBITO DORSAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA
 AL NORTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS SOBRE EL ABDOMEN Y
 LAS EXTREMIDADES INFERIORES SIGUIENDO LA LÍNEA MEDIA DEL CUERPO DIRIGIDA
 HACIA EL SUR, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA;

CON DICHA EXCAVACIÓN, A UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD SE OBSERVA UNA TERCERA OSAMENTA HUMANA, LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO C) (F1)**, LA CUAL SE ENCONTRÓ EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL NORTE, DEBIDO A SU ESTADO AVANZADO DE PUTREFACCIÓN, LOS RESTOS DEL TÓRAX SE ENCUENTRAN DIRIGIDAS HACIA EL SUR, PROCEDIÉNDOSE A HACER EL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA, CONTINUANDO CON LA EXCAVACIÓN EN DICHA FOSA A UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCO CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, SE TIENE A LA VISTA UNA CUARTA OSAMENTA HUMANA, LA CUAL ES SEÑALADA COMO **INCISO D) (F1)** DEBIDO A SU AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN NO SE PUEDE DETERMINAR EN QUÉ POSICIÓN SE ENCONTRABA, YA QUE SOLO FUERON RESTOS ÓSEOS LOS QUE SE ENCONTRARON, PROCEDIÉNDOSE A HACER EL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA SIGUIENDO CON LA EXCAVACIÓN A UNA DISTANCIA DE CIENTO DIEZ CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD SE TIENE A LA VISTA UNA BOTELLA DE PLÁSTICO, CON CARACTERÍSTICAS DE CALENTAMIENTO POR EXPOSICIÓN DIRECTA AL FUEGO, CONTENIENDO EN SU INTERIOR LÍQUIDO, EL CUAL SE MARCA COMO **INDICIO NUMERO 2 (F1)**, DICHO INDICIO ES LEVANTADO Y EMBALADO POR LA PERITO ANTES MENCIONADA PARA SU ENTREGA AL PERSONAL DE ACTUACIONES; ASIMISMO SE PROCEDE A CONTINUAR CON LA EXCAVACIÓN, Y A UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCE CENTÍMETROS, SE TIENE A LA VISTA UNA QUINTA OSAMENTA HUMANA, LA CUAL ES SEÑALADA COMO **INCISO E) (F1)**, CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL NORTE, DEBIDO A SU AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN NO SE PUEDE DETERMINAR EN QUÉ POSICIÓN SE ENCONTRABA, YA QUE FUERON RESTOS ÓSEOS LOS QUE SE ENCONTRARON, PROCEDIÉNDOSE A HACER EL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA; CONTINUANDO CON LA EXCAVACIÓN, Y A UNA DISTANCIA DE CIENTO VEINTE CENTÍMETROS, SE TIENE A LA VISTA UNA SEXTA OSAMENTA HUMANA, LA CUAL ES SEÑALADA COMO **INCISO F) (F1)**, CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL NORTE, DEBIDO A SU AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN NO SE PUEDE DETERMINAR EN QUÉ POSICIÓN SE ENCONTRABA, YA QUE FUERON RESTOS ÓSEOS LOS QUE SE ENCONTRARON, PROCEDIÉNDOSE A HACER EL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA; AL TÉRMINO DE LA EXCAVACIÓN Y EXTRACCIÓN DE OSAMENTAS DE LA FOSA, SE TUVO A LA VISTA SOBRE EL ULTIMO PLANO DE PROFUNDIDAD DIVERSOS FRAGMENTOS DE PALOS DE MADERA TÍPICOS DE LA REGIÓN CARBONIZADOS EN TODO LO ANCHO Y LARGO DE LA FOSA; CONTINUANDO CON LA BÚSQUEDA DE OSAMENTAS EN EL INTERIOR SE PROCEDIÓ A OCUPAR LA VARILLA TIPO "T" PARA CORROBORAR LA PRESENCIA DE MÁS RESTOS ÓSEOS, CON LO CUAL AL UTILIZAR NUEVAMENTE EL MÉTODO Y TÉCNICA DE BÚSQUEDA EN FOSAS DICHA VARILLA YA NO PENETRABA EN LA TIERRA DEBIDO A QUE LA MISMA YA SE ENCONTRABA COMPACTADA CON LO CUAL SE DESCARTÓ LA PRESENCIA DE MÁS OSAMENTAS FINALIZANDO ASÍ CON DICHA BÚSQUEDA, A UNA DISTANCIA DE UN METRO CON OCHENTA CENTÍMETROS AL NORTE DE LA FOSA MARCADA COMO **NUMERO 1**, SE TIENE A LA VISTA UN ÁRBOL CONOCIDO COMO "HUIZACHE" DE APROXIMADAMENTE DOS METRO Y MEDIO DE ALTURA, EN EL CUAL PRESENTA EN

...S...MAS CARACTERÍSTICAS DE SOBRECALENTAMIENTO Y AHUMAMIENTO DE
 ...DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE SE LE INSTRUYE A LOS PERITOS
 EN DICHAS MATERIAS, A EFECTOS DE QUE RECABAN LOS DATOS QUE CONSIDEREN
 PERTINENTES, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLACAS FOTOGRAFICAS Y POR EL
 MOMENTO EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA POR TERMINADA LA PRESENTE
 DILIGENCIA, DEBIDO A QUE ESTABA OSCURECIENDO YA NO FUE POSIBLE
 MANIOBRAR DICHO LUGAR Y SE DETERMINÓ QUE AL DÍA SIGUIENTE CINCO DE
 OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE IBA A REANUDAR EL TRABAJO PARA REALIZAR
 ...PLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR, ASÍ COMO LAS EXCAVACIONES DE LAS
 ...MÁS FOSAS QUE SE ENCONTRARÁN, QUEDANDO RESGUARDADO DICHO LUGAR
 ...O CUSTODIA POR EL TENIENTE DE INFANTERÍA DE LA MARINA EL C.
 ... Y CINCO ELEMENTOS DE LA MISMA
 CORPORACIÓN; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR SE DA
 POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, REGRESANDO EL PERSONAL DE
 ACTUACIONES A SUS OFICINAS CENTRALES PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO
 AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA LOS QUE EN ELLA
 INTERVINIERON.

-----DAMOS FE-----
 SE CIERRA Y SE AUTORIZA EL ACTUANDO.-DAMOS FE.-
 EL SE... DEL MIN... S. DEL F.C. -----

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LOS PERITOS:

[Large handwritten signature and scribbles on the left side of the page]

[Large handwritten signatures and scribbles in the center and right side of the page]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014

112

[Redacted signature]

[Redacted signature]

COORDINADOR DE MÉDICOS FORENSES:

FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
INVESTIGACIÓN AL DELITO Y COMBATE
AL SECUESTRO.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]



GENERAL
DIRECCIÓN
AL DE CONTROL
MEDICINA
FORENSE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

113

-----HACE CONSTAR:-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO DE TRASLADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA DAR FE DE OSAMENTAS, FE DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS:---

--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO DIJO:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, SE DESPRENDE DE LAS MISMAS QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE Y CONSTITUYA DE MANERA LEGAL EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, HASTA EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, A EFECTOS DE DAR FE DE LAS SEIS OSAMENTAS (CARBONIZADAS), ASÍ COMO LA FE DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS, LAS CUALES FUERON ENCONTRADAS CON ÉSTA FECHA EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA FOSA CLANDESTINA CLASIFICADA COMO FOSA UNO, Y DICHAS OSAMENTAS FUERON MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F), Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDAS; Y DICHO PERITO TOME PLACAS FOTOGRAFICAS DE DICHAS OSAMENTAS Y A LA BREVEDAD POSIBLE RINDA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y PARA TAL EFECTO, GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN DICHA MATERIA PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES AL LUGAR ANTES MENCIONADO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 66, 105, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y 23 FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-



-----A C U E R D A :-----

--- PRIMERO:--- SE ORDENA EL TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTOS DE DAR FE DE LAS SEIS OSAMENTAS (CARBONIZADAS), ASÍ COMO LA FE DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS, QUE FUERON ENCONTRADAS CON ÉSTA FECHA EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA FOSA CLANDESTINA CLASIFICADA COMO FOSA UNO, Y DICHAS OSAMENTAS FUERON MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F), Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDAS.-----

- - -SEGUNDO:- - - GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE ÉSTA CIUDAD, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO MÉDICO FORENSE, PARA QUE SE SIRVA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY, DE LAS SEIS OSAMENTAS CARBONIZADAS, ANTES MENCIONADAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.

- - - TERCERO.- ASI MISMO GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, PARA QUE PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES AL LUGAR ANTES MENCIONADO.

- - -CUARTO:- - - ASIMISMO GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, A EFECTO DE QUE ÉSTE TOMÉ LAS MUESTRAS RESPECTIVAS A LAS SEIS OSAMENTAS CARBONIZADAS, QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, Y LOS CUALES FUERON ENCONTRADOS EL DÍA DE HOY CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO" AL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y SE DETERMINE SU PERFIL GENÉTICO, ASIMISMO SEAN DEPOSITADAS EN EL BANCO GENETICO DE DATOS CON QUE CUENTA DICHA INSTITUCIÓN BAJO SU GUARDA Y CUSTODIA, PARA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO SEAN COMPARADAS CON LAS MUESTRAS DE LOS FAMILIARES DE DICHAS OSAMENTAS.

RECEBIÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO
EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO
A LAS OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS
DEL DÍA

- - -QUINTO:- - - ASÍ TAMBIÉN GÍRESE OFICIO AL MISMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, Y ÉSTE SE TRASLADE AL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, Y REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS A LAS SEIS OSAMENTAS CARBONIZADAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, Y DETERMINE LA EDAD, SEXO, ESTATURA Y EL TIEMPO QUE LLEVA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRARON, LOS CUALES FUERON ENCONTRADOS EL DÍA DE HOY CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", AL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.

- - -SEXTO:- - - IGUALMENTE GÍRESE OFICIO AL MISMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE ÉSTE RECABE LOS ESTUDIOS DE PLACAS DENTALES DE LAS SEIS OSAMENTAS CARBONIZADAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, LAS CUALES FUERON ENCONTRADAS EL DÍA DE HOY CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", AL LADO

PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTE, EN LOS CUALES DETERMINE LOS ESTUDIOS ODONTOLÓGICOS.

CÚMPLASE 115

--- RAZÓN: --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7447, 7449, 7450, 7451 Y 7493, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.

--- CONSTE ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted signature and name]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SE CIERRA EL AUTORIZADO... DAMOS FE...
EL AGENTE A... DEL F.C. ... DAMOS FE...

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted names of witnesses]

--- CONSTANCIA: --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO DIJO: QUE TODA VEZ QUE EN EL MOMENTO DE TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DEL HALLAZGO, SE PERCATÓ QUE ADEMÁS DE LAS SEIS OSAMENTAS CARBONIZADAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN LA FOSA CLANDESTINA MARCADA COMO NÚMERO UNO, Y LAS CUALES FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS A), B), C), D), E) Y F), EXISTEN OTRAS CUATRO FOSAS CLANDESTINAS, DONDE EXISTEN MAS OSAMENTAS, Y TODA VEZ QUE COMENZÓ A OSCURECER YA NO FUE POSIBLE CONTINUAR CON DICHA DILIGENCIA, POR TAL MOTIVO SE DETERMINÓ QUE AL DÍA SIGUIENTE, ES DECIR CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE CONTINUARÍA CON LA EXCAVACIÓN EN DICHAS FOSAS CLANDESTINA Y ASÍ PODER SACAR LAS DEMÁS OSAMENTAS, ACUERDO DE TRASLADO QUE SE REALIZARÁ POR SEPARADO; POR LO QUE SE ASIENTA LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A LA HAYA LUGAR.

--- CONSTE ---

SE CIERRA EL AUTORIZADO... DAMOS FE...
EL AGENTE A... PUB. DEL F.C. ... DAMOS FE...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted names of witnesses]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)
04/10/2014 21:00



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

116

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7447

ASUNTO: SE SOLICITA DICTÁMENES EN MATERIA DE
NECROPSIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE
CIUDAD
PRESENTE:



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ÉSTA FECHA EN LA
INVESTIGACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 58, 63, 64, 66, 103 Y 107 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO
SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITOS MÉDICOS FORENSES, PARA QUE SE SIRVA
PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY, SEIS OSAMENTAS (CARBINIZADAS), QUE FUERON
ENCONTRADAS CON ÉSTA FECHA Y CON FECHA CINCO DE OCTUBRE SE
ENCONTRARON VEINTIDÓS OSAMENTAS (CARBONIZADAS), EN TOTAL DE VEINTIOCHO
OSAMENTAS, (CARBONIZADAS), QUE FUERON CLASIFICADAS FOSA UNO, DOS, TRES,
CUATRO Y CINCO, Y EN FOSA UNO SE ENCONTRÓ SEIS OSAMENTAS Y FUE
CLASIFICADA, COMO INCISOS, A), B), C), D), E), Y F), Y EN FOSA DOS SE ENCONTRÓ
CINCO OSAMENTAS Y FUE CLASIFICADA, COMO INCISO A), B), C), D), Y E), Y EN FOSA
TRES SE ENCONTRÓ SIETE OSAMENTAS Y FUE CLASIFICADA, COMO INCISOS, A), B),
C), D), E), F), Y G, Y EN FOSA CUATRO, SE ENCONTRÓ CUATRO OSAMENTAS Y FUE
CLASIFICADA, COMO INCISOS, A), B), C), Y D), Y EN FOSA CINCO SE ENCONTRÓ SEIS
OSAMENTAS Y FUE CLASIFICADA, COMO INCISOS, A), B), C), D), E), Y F), EN EL
PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO AL LADO PONIENTE DE
ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTOS DE QUE DESCRIBA LAS LESIONES
QUE PRESENTAN Y LA CAUSA QUE ORIGINARON SU DECESO, HECHO LO ANTERIOR
EMITA A LA BREVEDAD POSIBLES LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

117

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7449

ASUNTO: SE SOLICITA DICTÁMENES EN MATERIA DE
GENÉTICA FORENSE,

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
INGO, GRO.
NTE.

Reuber
5/10/2014

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 13, 58, 63, 103, 107,
108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23
FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO SOLICITO A USTED, SE SIRVA
DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE **GENÉTICA FORENSE**, A EFECTO DE QUE ÉSTE SE
TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE
ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y TOME LAS MUESTRAS RESPECTIVAS A LAS
VEINTIOCHO OSAMENTAS (CARBONIZADAS), QUE FUERON ENCONTRADAS EN EL
PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA,
GUERRERO, Y QUE FUERON CLASIFICADAS COMO FOSAS CLANDESTINAS UNO, DOS,
TRES, CUATRO Y CINCO, Y EN FOSA UNO, SE ENCONTRÓ SEIS OSAMENTAS, Y
CLASIFICADAS COMO INCISOS: A), B), C), D), E) Y F), Y EN FOSA DOS, SE ENCONTRÓ
CINCO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS: A), B), C), D) Y E), EN
FOSA TRES, SE ENCONTRARON SIETE OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS
COMO INCISOS, A), B), C), D), E), F) Y G), EN FOSA CUATRO, SE ENCONTRARON
CUATRO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C) Y D), Y EN
LA FOSA CINCO, SE ENCONTRARON SEIS OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS
COMO INCISOS: A), B), C), D), E) Y F), Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE
DESCONOCIDAS; Y DE DETERMINE SU PERFIL GENÉTICO, ASIMISMO SEAN
DEPOSITADAS EN EL BANCO GENÉTICO DE DATOS CON QUE CUENTA DICHA
INSTITUCIÓN BAJO SU GUARDA Y CUSTODIA, PARA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO
SEAN COMPARADAS CON LAS MUESTRAS DE LOS FAMILIARES DE DICHS CUERPOS.



ATENTAMENTE
EL AGENTE AUX. DE MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

118



OFICIO NÚM. 7450

LFTAIPG
Art. 13 ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE
Fracción IV ANTROPOLOGÍA FORENSE.

Motivación: A) IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PANCINGO, GRO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR ÉSTE
CONDUCTO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE ÉSTE SE TRASLADE AL INTERIOR DEL
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, Y REALICE LOS ESTUDIOS
NECESARIOS A LAS VEINTIOCHO OSAMENTAS (CARBONIZADAS), QUE FUERON
ENCONTRADAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y QUE FUERON CLASIFICADAS COMO FOSAS
CLANDESTINAS UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, Y EN FOSA UNO, SE ENCONTRÓ
SEIS OSAMENTAS, Y CLASIFICADAS COMO INCISOS: A), B), C), D), E) Y F), Y EN FOSA
DOS, SE ENCONTRÓ CINCO OSAMENTAS, Y FUERAN CLASIFICADAS COMO INCISOS;
A), B), C), D) Y E), EN FOSA TRES, SE ENCONTRARON SIETE OSAMENTAS, Y FUERON
CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C), D), E), F) Y G). EN FOSA CUATRO, SE
ENCONTRARON CUATRO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A),
B), C) Y D), Y EN LA FOSA CINCO, SE ENCONTRARON SEIS OSAMENTAS, Y FUERON
CLASIFICADAS COMO INCISOS; A), B), C), D), E) Y F), Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN
EN CALIDAD DE DESCONOCIDAS; Y DETERMINE LA EDAD, SEXO, ESTATURA,
COADYUVEN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OSAMENTAS; UNA VEZ HECHO LO
ANTERIOR REMITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LOS DICTÁMENES
CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

EL AGENTE AUX. DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Handwritten signature and large black redaction mark]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

119

OFICIO NÚM. 7451

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE
ODONTOLOGÍA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE TOME MODELOS DE LOS ESTUDIOS ANATOMIALES DE LAS VEINTIOCHO OSAMENTAS (CARBONIZADAS), QUE FUERON ENCONTRADAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y QUE FUERON CLASIFICADAS COMO FOSAS CLANDESTINAS UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, Y EN FOSA UNO, SE ENCONTRÓ SEIS OSAMENTAS, Y CLASIFICADAS COMO INCISOS: A), B), C), D), E) Y F), Y EN FOSA DOS, SE ENCONTRÓ CINCO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS: A), B), C), D) Y E), EN FOSA TRES, SE ENCONTRARON SIETE OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C), D), E), F) Y G). EN FOSA CUATRO, SE ENCONTRARON CUATRO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C) Y D), Y EN LA FOSA CINCO, SE ENCONTRARON SEIS OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS: A), B), C), D), E) Y F), Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDAS EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, Y RECAVE EL IDENTO-ODONTO, QUE COADYUVEN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OSAMENTAS; UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

GENERAL
E
AL DE CONTINUA
MES PRE
GENERAL

ATENTAMENTE
EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7493

120

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFÍA FORENSE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (4) CUATRO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL
PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PERITO
TOME PLACAS FOTOGRAFICAS DE LAS OSAMENTAS EN EL MOMENTO QUE SE ESTE
REALIZANDO LA PRACTICA DE NECROPCIA DE LEY Y A LA BREVEDAD POSIBLE RINDA
SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN

HACE CONSTAR: SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, FE DE OSAMENTAS, MEDIA FILIACIÓN, ROPAS Y LESIONES: ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL

FUERO COMÚN, HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE ACOMPAÑADO DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE LOS CC. [REDACTED]

LETAIPG Art. 13 Fracción IV (Moción: A)

[REDACTED] Y [REDACTED] SI COMO DE LOS PERITOS LIC. [REDACTED], LIC. [REDACTED], LIC. [REDACTED], LIC. [REDACTED]

[REDACTED] EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, Y EL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA C. [REDACTED] Y LOS PERITOS EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR EN DONDE DE NUEVA CUENTA SE DA FE DE TENER A LA VISTA SEIS OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EL DÍA DE HOY CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", AL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA FOSA MARCADA CON EL NÚMERO UNO, Y LAS CUALES FUERON MARCADAS COMO INCISOS A), B), C), D), E) Y F), Y QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS CADA UNA EN UNA PLANCHA METÁLICA Y SE DA FE QUE EN LA PRIMERA PLANCHA METÁLICA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA PRIMER OSAMENTA MARCADA COMO INCISO A), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: SEXO MASCULINO, COMPLETO, [REDACTED] FRENTE [REDACTED] OJOS, [REDACTED] Y [REDACTED]

LETAIPG Art. 18 Fracción II (Moción: B)

[REDACTED] NO DETERMINABLES, Y SIN NINGUNA SEÑA PARTICULAR, ODONTOGRAMA AUSENCIA RECIENTE PORT-MORTEM DE TODOS LOS INCISIVOS SUPERIORES, TAMBIÉN SE DA FE QUE DICHA OSAMENTA PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS TANATOLÓGICOS; RESTOS ÓSEOS CON ADHERENCIA DE FANGO DE COLOR CAFÉ, CON ESCASOS TEJIDOS BLANDOS EN TODA LA ECONOMÍA CORPORAL, DESPRENDE OLORES PUTREFACTO, DICHA OSAMENTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA; DÁNDOSE FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES AL EXTERIOR; NO SE OBSERVAN LESIONES POR AGENTE EXTERNO; DÁNDOSE FE QUE DICHO CRÁNEO SE OBSERVA

[Large handwritten signature and scribbles on the left margin]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HJ/SC/02/0993/2014

122

COMPLETO, SOLO CON CON AUSENCIA DE PARIETAL DEL FRONTAL [REDACTED] QUE
DE 18X10CENTIMETROS EN LA CUAL PRESENTA LA CARACTERISTICA DE
CARBONIZACION DEBIDO A FUEGO DIRECTO, LO ANTERIOR COMO ARTIFICIO POST-
MORTEM, PRESENTA LOS CUATRO TERCEROS MOLARES SUPERIORES E INFERIORES
DERECHOS E IZQUIERDOS, CUELLO, SE ENCUENTRA SIN TEJIDOS BLANDOS,
DESARTICULADO ANIVEL DE TERCERA VERTEBRA CERVICAL, TORÁX; PRESENTA
ESCAPULA Y HUMERO [REDACTED] INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, CUBITO Y
RADIOS DERECHOS DESARTICULADOS DE CODO, CLAVICULA DERECHA
DESARTICULADA, PARRILLA COSTAL COMPLETA Y ARTICULADA TANTO LA IZQUIERDA
COMO LA DERECHA, PULMONES CAFE GRISACEO, COLAPSADOS, ENFISEMATOSO Y
FRIABLES, CORAZON INCOMPLETO FALTANDO SUA DOS TERCIOS INFERIORES, TEJIDO
ENFISEMATOSO, ESTERNON COMPLETO Y CLAVICULA IZQUIERDA ARTICULADA A
ESTERNON, SE OBSERVA UN FRAGMENTO DE PIEL EN CARA POSTERIOR DE TORAX
QUE EQUIVALE A UN 4% DE SUPERFICIE CORPORAL, CON SIGNOS ENFISEMATOSOS,
ABDOMEN: HIGIDO CAFE AMARILLENTO, FRIABLE E INCOMPLETO CONSERVADO SOLO
UN FRAGMENTO DEL LOBULOS DERECHO, DEMAS ORGANOS ABDOMINALES
AUSENTES POR ARTIFICIO POST-MORTEM;; EXTREMIDADES SUPERIORES [REDACTED] CON
HUMERO Y ESCAPULA SEPARADAS DE CAJA TORACICA, HUMERO Y ESCAPULA
IZQUIERDA ARTICULADA A CAJA TORACICA , HAY AUSENCIA POR ARTIFICIO POST-
MORTEM DE HUESOS DE MANO IZQUIERDA Y DERECHA, ASI COMO TAMBIEN DE
EXTREMIDADES INFERIORES, SOLO PRESENTA UN FRAGMENTO PROXIMAL DE FEMUR
Y TIBIA IZQUIERDA, RADIO IZQUIERDO INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL Y CUBITO
SEPARADO DESARTICULADO DE HUMERO; DÁNDOSE FE QUE EN LA SEGUNDA
PLANCHA METÁLICA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA OSAMENTA MARCADA
(COMO INCISO B), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN:
SEXO MASCULINO, COMPLEXIÓN, PIEL, TEZ, CABELLO, FRENTE, CEJAS, OJOS, NARIZ,
BOCA, LABIOS, MENTÓN, BIGOTE Y BARBA NO DETERMINABLES, Y SIN NINGUNA SEÑA
PARTICULAR, ODONTOGRAMA: PRESENTA AUSENCIA RECIENTE POR ARTIFICIO
POST-MORTEM DE VARIAS PIEZAS DENTALES, NO ÚTILES COMO SEÑA PARTICULAR;
TAMBIÉN SE DA FE QUE DICHA OSAMENTA PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS
PATOLOGICOS; RESTOS ÓSEOS CON ADHERENCIA DE FANGO DE COLOR CAFÉ,
SIN CASOS TEJIDOS BLANDOS EN TODA LA ECONOMÍA CORPORAL, DESPRENDE
UN TERCIO PUTREFACTO, DICHA OSAMENTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA; DÁNDOSE FE
QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES AL EXTERIOR; NO SE OBSERVAN
LESIONES POR AGENTE EXTERNO; DANDOFE FE, QUE EL CRÁNEO SE OBSERVA SIN
TEJIDOS BLANDOS DESARTICULADOS ANIVEL DE SEGUNDA VERTEBRA CERVICAL,
CON ZONA DE QUEMADURA DE 22X24 CENTIMETRO, QUE INTERESAN MITAD DERECHA
DE FRONTAL , PARIETAL IZQUIERDO, TEMPORAL IZQUIERDO Y OCCIPITAL POR
EXPOSICION A FUEGO DIRECTO, SE OBSERVA AUSENTE UNA ZONA DE 14X7
CENTIMETROS QUE INTERESA PARIETAL IZQUIERDO Y DERECHO EN SU MITAD
POSTERIOR Y MITAD [REDACTED] DE OCCIPITAL POR EXPOSICION A FUEGO DIRECTO, SE
OBSERVAN LOS CUATRO TERCEROS MOLARES SUPERIORES E INFERIORES, TODO LO
ANTERIOR ES POR ARTIFICIO POST-MORTEM, CEREBRO GRISACEO INCOMPLETO,

[Large handwritten signature and scribbles on the left side of the page]

GENERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FOLIO 122

MACERADO CON PERDIDA DE SU ARQUITECTURA ANATOMICA; EL CUELLO SE
ENCUENTRA SIN TEJIDOS BLANDOS, DESARTICULADO ANIVEL DE VERTEBRAS
CERVICALES; TORAX; CERRILLA COSTAL Y ESTERNON ARTICULADOS, SIN PERDIDA DE
SU ARQUITECTURA ANATOMICA, SE OBSERVA CLAVICULA IZQUIERDA Y PRIMERA
COSTILLA IZQUIERDA, PULMONES COLOPSADOS, GRIS-ROJIZOS, Y ENFISEMATOSOS,
PERICARDIO INTEGRAL, CORAZON COMPLETO CAFE REJOZO Y VACIO, NO FRIABLE,
PRESENTA PIEL ENFISEMATOSA EN CARA ANTERIOR DE TRONCO CORPORAL Y MITAD
INFERIOR DE CARA POSTERIOR DE TORAX; ABDOMEN: HIGADO COMPLETO, CAFE
AMARILLENTO, FRIABLE EN LA PERIFERIA DEL LOBULO DERECHO, BAZO NEGRO
GRISACEO NO FRIABLE, RIÑONES PALIDOS Y VEJIGA VACIA; EXTREMIDADES
SUPERIOR [REDACTED] DESPRENDIDA, HUMERO DERECHO EN SU TERCIO DISTAL,
CUBITO DERECHO Y RADIO DERECHO DESARTICULADO E INCOMPLETO EN SU TERCIO
DISTAL, NO HAY HUESOS DE MANO [REDACTED] EXTREMIDAD SUPERIOR [REDACTED]
UNIDA A CAJA TORACICA, BRAZO, ANTEBRAZO Y MANO CON PRESENCIA DE TEJIDOS
BLANDOS, CON AUSENCIA DE FALANGE Y FALANGETA DE INDICE IZQUIERDO, SE
OBSERVA FEMUR DERECHO UNIDO A COXAL DERECHO SECCIONADO EN SU TERCIO
MEDIO POR EXPOSICION A FUEGO DIRECTO, FEMUR IZQUIERDO UNIDO UNIDO A
COXAL IZQUIERDO, EN AMBOS NO SE OBSERVAN TEJIDOS BLANDOS, PIERNA Y PIE
IZQUIERDO DESARTICULADOS A NIVEL DE RODILLA CON TEJIDOS BLANDOS, TODO LO
ANTERIOR ES ARTIFICIO POST-MORTEM, EN LA TERCER PLANCHA SE DA FE DE TENER
A LA VISTA OTRA OSAMENTA MARCA COMO INCISO C), LA CUAL SE DA FE QUE
PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIDA: SEXO MASCULINO, COMPLEXION, TEZ,
CABELLO, FRENTE, OJOS, NARIZ, BOCA, LABIOS, MENTON, BIGOTE Y BARBA
NO DETERMINABLES, NINGUNA SEÑA PARTICULAR, ODONTOGRAMA: PRESENTA
INCRUSTACION METALICA BLANCA EXTERNA EN SEGUNDO MOLAR INFERIOR
IZQUIERDO, RESTAURACION CON RESINA EN PRIMERO MOLAR INFERIOR IZQUIERDA,
AUSENCIA ANTE-MORTEM ANTIGUA DE PRIMERO Y TERCER MOLARES SUPERIORES
DERECHOS, INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO Y LATERAL SUPERIOR DERECHO
CON NECROSIS ANTE-MORTEM A PULPA, AUSENCIA ANTIGUA DE PRIMERO Y SEGUNDO
MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS, PRESENTA TERCEROS MOLARES
SUPERIORES E INFERIORES IZQUIERDOS Y DERECHOS; TAMBIEN SE DA FE QUE
LA OSAMENTA PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS TANATOLOGICOS; RESTOS
DE HUESOS CON ADHERENCIA DE FANGO DE COLOR CAFE, CON ESCASOS TEJIDOS
BLANDOS EN TODA ECONOMIA CORPORAL, DESPRENDE OLORES PUTREFACTO,
DICHA OSAMENTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA; DÁNDOSE FE QUE PRESENTA LAS
SIGUIENTES LESIONES EXTERNAS: 1.- ZONA DE FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA
DE 5X3 CENTIMETROS EN REGION OCCIPITO-PARIETAL IZQUIERDA AL PARECER
PRODUCIDA POR ACCIDENTE CONVULSIONANTE; DÁNDOSE FE, QUE EL CRÁNEO SE
OBSERVAN SIGNOS DE QUEMADURA EN MACIZO FACIAL A NIVEL DE REGION
ORBITARIA IZQUIERDA, HUESOS PROPIOS DE NARIZ, AUSENCIA POR QUEMADURA
POST-MORTEM, EN LA ZONA DE 22X21 CENTIMETROS QUE INTERESA MITAD
IZQUIERDA DE FRONTO-PARIETAL IZQUIERDO Y DERECHO, TEMPORAL IZQUIERDO Y
DERECHO Y PORCIÓN SUPERIOR DE OCCIPITAL, TODO LO ANTERIOR POR ARTIFICIO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014
124



MORTEM, (C) E IDENTIFICAN ESCASOS FRAGMENTOS DE TEJIDO
REBRAL MACERADO G. SÁCEOS Y FRIABLES; EL CUELLO SE APRECIA
DESARTICULADO A NIVEL DE SEXTA VÉRTEBRA CERVICAL, NO PRESENTA TEJIDOS
BANDOS; TORÁX; HIGADO Y BÍLIS CON SU ARQUITECTURA ANATÓMICA. SE IDENTIFICA
CLAVÍCULA IZQUIERDA, CLAVÍCULA IZQUIERDA COMPLETA Y HÚMERO [REDACTED],
ESCÁPULA DERECHA COMPLETA, HÚMERO DERECHO SIN CABEZA, CÚBITO Y
RADIO CON PRESENCIA DE TEJIDOS BLANDOS EN TERCIO PROXIMAL Y MEDIO;
ABDOMEN NO SE OBSERVA VÍSCERAS Y TEJIDOS BLANDOS; EXTREMIDADES
COXALES ARTICULADAS, FÉMUR IZQUIERDO DESARTICULADO, OBSERVÁNDOSE
FÉMUR DERECHO DESARTICULADO, SE OBSERVA HASTA
TERCIO MEDIO CON SIGNOS DE QUEMADURAS POST-MORTEM, EN SU EXTREMO
DISTAL SE IDENTIFICA FRAGMENTO IRREGULAR DE HUESO LARGO AL PARECER DE
FRAGMENTOS DE QUEMADURAS POST-MORTEM EN SU CARA
POSTERIOR EXTERNA. EN LA CUARTA PLANCHA METÁLICA SE DA FE OTRA
OSAMENTA LA CUAL SE DA FE COMO INCISO D), LA CUAL SE DA FE QUE
PRESENTA LA SIGUIENTE FILIACIÓN: SEXO MASCULINO, COMPLEXIÓN, TEZ,
CABELLO, FRENTE, OÍDOS, NARIZ, BOCA, LABIOS, MENTÓN, BIGOTE Y BARBA
NO DETERMINABLES; DENTAR: AUSENCIA DE UN DIENTE SUPERIOR, AUSENCIA
ANTIGUA DE PRIMER MOLAR SUPERIOR [REDACTED] SE OBSERVA CARIES DENTAL DE
TERCER MOLAR SUPERIOR [REDACTED] (IZQUIERDO), AUSENCIA ANTIGUA DE SEGUNDA MOLAR
SUPERIOR IZQUIERDO, AUSENCIA ANTIGUA DE SEGUNDA MOLAR [REDACTED]
SIGUIENTES SIGNOS DE CARIES DENTALES: RESTOS ÓSEOS CON ADHERENCIA DE FANGO
COLOR CAFÉ, CON ADHERENCIA DE TEJIDOS BLANDOS EN TODA LA ECONOMÍA
CORPORAL, DESINTEGRADOS Y PUTRIFACTO, DICHA OSAMENTA SE ENCUENTRA
INCOMPLETA; Y SE DA FE QUE NO SE OBSERVAN LESIONES POR AGENTE EXTERNO;
DÁNDOSE FE QUE NO SE OBSERVA INCOMPLETO, SOLO CON
PRESENCIA DE MARCHAS DE CARBONIZACIÓN POST-MORTEM, AUSENCIA DE HUESOS DE BÓVEDA
DEBIDO A LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO, AUSENCIA DE HUESOS DE BÓVEDA
FRANCA, MANDÍBULA INCOMPLETA POR AUSENCIA DE SU MITAD DERECHA,
PRESENTA SIGNOS DE CARBONIZACIÓN DE PIEZAS DENTARIAS SUPERIORES
COMO SIGNOS DE CARBONIZACIÓN POST-MORTEM, AUSENCIA DE HUESOS DE BÓVEDA
EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO; EL CUELLO SE
ENCUENTRA DESARTICULADO A NIVEL DE TERCERA VÉRTEBRA CERVICAL, ADEMÁS
DE LAS VÉRTEBRAS CERVICALES, NO PRESENTA
SE ENCUENTRA DESARTICULADO IDENTIFICÁNDOSE
NUEVE COSTILLAS DERECHAS Y NUEVE COSTILLAS IZQUIERDAS, TODAS
DESARTICULADAS; EN EL ABDOMEN NO SE OBSERVAN VÍSCERAS Y TEJIDOS
BANDOS; EN EL TÓRAX SUPERIOR [REDACTED] SE OBSERVA ESCÁPULA
INCOMPLETA, CÚBITO DERECHO Y RADIO [REDACTED] INCOMPLETOS EN SU TERCIO
DISTAL; EN EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA SE OBSERVA CÚBITO DERECHO Y
RADIO DERECHO INCOMPLETOS; FÉMUR DERECHO Y FÉMUR IZQUIERDO INCOMPLETOS, COXALES DESARTICULADOS,
FÉMUR IZQUIERDO CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM EN SU TERCIO
DISTAL EN SU CARA POSTERIOR; TIBIA IZQUIERDA Y PERONÉ IZQUIERDO
INCOMPLETOS EN SU EXTREMO DISTAL, TODO LO ANTERIOR ES ARTIFICIO POST-

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

125

MORTEM; ASIMISMO EN LA QUINTA PLANCHA METÁLICA SE DA FE OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO E), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: SEXO MASCULINO, COMPLEXIÓN, TEZ, CABELLO, FRENTE, CEJAS, OJOS, NARIZ, BOCA, LABIOS, MENTÓN, BIGOTE Y BARBA NO DETERMINABLES, Y SIN NINGUNA SEÑA PARTICULAR, ODONTOGRAMA: AUSENCIA ANTIGUA DE SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO, AUSENCIA ANTIGUA DEL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO, AUSENCIA RECIENTE POST-MORTEM DE PREMOLAR SUPERIOR DERECHO, DE INCISIVO LATERAL SUPERIOR DERECHO DE INCISIVOS CENTRALES DERECHO E [REDACTED] INCISIVO LATERAL SUPERIOR [REDACTED] CANINO IZQUIERDO PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO, MANDÍBULA DESPRENDIDA CON AUSENCIA ANTIGUA DE SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO, PRESENCIA DE TERCEROS MOLARES INFERIORES; TAMBIÉN SE DA FE QUE DICHA OSAMENTA PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS TANATOLÓGICOS: RESTOS ÓSEOS CON PRESENCIA DE FANGO DE COLOR CAFÉ, CON ESCASOS TEJIDOS BLANDOS EN TODA LA ECONOMÍA CORPORAL, DESPRENDE OLORES PUTREFACTO, DICHA OSAMENTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA; Y SE DA FE QUE NO SE OBSERVAN LESIONES POR AGENTE EXTERNO; DÁNDOSE FE QUE DICHO CRÁNEO SE OBSERVA ZONA DE 11X10 CENTÍMETROS EN OCCIPITAL AUSENTE POR CARBONIZACIÓN POST-MORTEM, POR EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO, POR SEPARADO SE IDENTIFICA UN FRAGMENTO ÓSEO QUE MIDE 10X15 CENTÍMETROS AL PARECER DE OCCIPITAL LADO DERECHO, ESCASO TEJIDO CEREBRAL FRIABLE CAFÉ GRISÁCEO, TEJIDOS BLANDOS ESCASOS, CEREBRO MASCERADO GRIS-ROJIZO FRIABLE; EL CUELLO SE ENCUENTRA DESARTICULADO A NIVEL DE VÉRTEBRAS CERVICALES; EN EL TÓRAX NO SE OBSERVAN ELEMENTOS ÓSEOS, NI VÍSCERAS; EN EL ABDOMEN NO SE OBSERVAN VÍSCERAS Y TEJIDOS BLANDOS; EN EXTREMIDADES SUPERIOR [REDACTED] SE OBSERVA HÚMERO DERECHO CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM, EN SU TERCIO PROXIMAL Y MEDIO DE CARA ANTERIOR EXTERNA, HÚMERO IZQUIERDO INCOMPLETO EN SU TERCIO PROXIMAL CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM, EN SU TERCIO POSTERIOR Y DISTAL, RADIO IZQUIERDO COMPLETO, CÚBITO IZQUIERDO INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, CÚBITO [REDACTED] INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, COXALES DESARTICULADOS, FÉMUR [REDACTED] INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM, TIBIA IZQUIERDA INCOMPLETA EN SU TERCIO DISTAL, CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM, PÉRONÉ IZQUIERDO COMPLETO; ASIMISMO EN LA SEXTA PLANCHA METÁLICA SE DA FE OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO F), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: SEXO MASCULINO, COMPLEXIÓN, TEZ, CABELLO, FRENTE, CEJAS, OJOS, NARIZ, BOCA, LABIOS, MENTÓN, BIGOTE Y BARBA NO DETERMINABLES, Y SIN NINGUNA SEÑA PARTICULAR, ODONTOGRAMA: TERCEROS MOLARES SUPERIORES PRESENTES IZQUIERDO Y DERECHO, FRAGMENTO DE MANDÍBULA [REDACTED] CON TERCER MOLAR INFERIOR DERECHO AUSENTE (NO ERUPCIÓN), AMPUTACIÓN RECIENTE POST-MORTEM DE INCISIVOS Y CANINOS SUPERIORES, FRAGMENTO DE MANDÍBULA [REDACTED] CON SEGUNDO MOLAR INFERIOR CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM, TAMBIÉN SE DA FE

10/10/2014 21:30

04/10/2014 21:30

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

126

LA OSAMENTA PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS TANATOLÓGICOS:
 HUESOS CON ADHERENCIA DE FANGO DE COLOR CAFÉ, CON ESCASOS
 TEJIDOS BLANDOS EN TODA LA ECONOMÍA CORPORAL, DESPRENDE OLORES
 PUTREFACTO, DICHA OSAMENTA SE ENCUENTRA INCOMPLETA; Y SE DA FE QUE
 PRESENTA LESIONES AL EXTERIOR SIENDO: 1.- ZONA DE FRACTURA AMPUTACIÓN DE
 4X3 CENTÍMETROS, TEMPORO-PARIETAL DERECHA, EN CUYO BORDE ANTERIOR SE
 ESBOZA UNA FORMA DE ESTRELLA QUE SE CONTINÚA HACIA ADELANTE CON UN
 TRAZO DE FRACTURA LINEAL SIN HUNDIMIENTO DE 9 CENTÍMETROS QUE LLEGA
 HASTA REGIÓN ORBITARIA [REDACTED] Y QUE SE CONTINÚA HACIA ATRÁS CON UN
 TRAZO DE FRACTURA LINEAL SIN HUNDIMIENTO DE 18 CENTÍMETROS, QUE LLEGA
 HASTA SUTURA BIPARIETO- OCCIPITAL; 2.- ZONA DE FRACTURA AMPUTACIÓN DE 2X1.5
 CENTÍMETROS EN REGIÓN TEMPORO-OCCIPITAL DERECHA DE BORDES
 IRREGULARES, AMBAS AL PARECER PRODUCIDAS POR AGENTE PUNZO-
 TUNDENTE; DÁNDOSE FE QUE DICHO CRÁNEO SE OBSERVA ZONA DE 22X13
 CENTÍMETROS, POR QUEMADURA POST-MORTEM, ESTANDO AUSENTE DOS TERCIOS
 IZQUIERDOS DE FRONTAL, PARIETAL [REDACTED] TEMPORAL IZQUIERDO, Y PORCIÓN
 DE OCCIPITAL, Y ZONA DE QUEMADURA POST-MORTEM DE 10X3
 CENTÍMETROS, ESTANDO AUSENTE PARIETAL [REDACTED] SE OBSERVAN SIGNOS DE
 CARBONIZACIÓN, DE MACISO FACIAL POST-MORTEM QUE INTERESA FRONTAL
 DERECHO, PARIETAL DERECHO Y OCCIPITAL, DE TODO LO ANTERIOR ES ARTIFICIO
 POST-MORTEM; EL CUELLO SE ENCUENTRA DESARTICULADO A NIVEL DE SÉPTIMA
 VERTEBRA CERVICAL; EN EL TÓRAX SE PIERDE SU ARQUITECTURA ANATÓMICA,
 SE OBSERVAN SEIS COSTILLAS [REDACTED] ARTICULADAS Y SIETE COSTILLAS
 IZQUIERDAS ARTICULADAS Y DOS DESARTICULADAS, ADEMÁS EXISTEN FRAGMENTOS
 DE PULMÓN [REDACTED] Y EL PULMÓN DERECHO ESTÁ AUSENTE; EN EL ABDOMEN
 SE OBSERVAN FRAGMENTOS DE VÍSCERAS Y TEJIDO MUSCULAR Y ABDOMINAL
 ENTRE-MEZCLADOS; EN EXTREMIDADES ESCÁPULA IZQUIERDA COMPLETA Y
 CLAVÍCULA IZQUIERDA COMPLETA Y DESARTICULADA, HÚMERO IZQUIERDO
 INCOMPLETO EN SU TERCIO MÉDIO, CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM A
 NIVEL, ESCÁPULA DERECHA, CLAVÍCULA [REDACTED] Y HÚMERO [REDACTED]
 ARTICULARES Y CON ESCASOS TEJIDOS BLANDOS, COXALES DESARTICULADOS,
 FÉMUR DERECHO INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, DESARTICULADO FÉMUR
 IZQUIERDO INCOMPLETO EN SU TERCIO MEDIO, DESARTICULADO, FRAGMENTO DE
 HUESO LARGO CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM, EN SUS EXTREMOS,
 TODOS MUESTRAN ESCASOS TEJIDOS BLANDOS Y SON ARTIFICIO POST-MORTEM; DE
 TODO LO CUAL SE DA FE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO
 QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIAS, POR LO QUE EL PERSONAL
 DE ACTUACIONES SE REGRESA A LAS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO.

[Large blacked-out redaction covering the left side of the page]

SE DA FE
 EN EL
 OFICINA
 DE
 ACTUACIONES

-----DAMOS FE.
 -----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LOS PERITOS:

[Redacted]

PERITO EN MATERIA DE...

[Redacted]

DE CONTROL
DE PREVIAS
DOCUMENTOS

[Redacted]

PERITO EN ANTRÓPOLOGÍA.

[Redacted]

PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE:

C. [Redacted]

PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE:

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

128

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS, DEL DÍA (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

HACE CONSTAR:

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO DE TRASLADO HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, UBICADO AL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTOS DE REALIZAR AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DEL HALLAZGO:--

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO DIJO:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, Y TODA VEZ QUE EN EL LUGAR DEL HALLAZGO PRECISAMENTE EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO AL PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EXISTEN OTRAS CUATRO FOSAS CLANDESTINAS, EN DONDE EXISTEN MAS OSAMENTAS, POR TAL MOTIVO RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DE NUEVA SE TRASLADÉ Y CONSTITUYA DE MANERA LEGAL HASTA DICHO LUGAR, EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS EN MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO DEL PERITO MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), A EFECTOS DE QUE LOS PRIMEROS UBIQUEN, DESCRIBAN Y FIJEN FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR INSPECCIONADO, ADEMÁS DEBERÁN RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS; EL SEGUNDO A EFECTO DE QUE REALICE TRABAJOS TÉCNICOS EN EL LUGAR INSPECCIONADO, DEBIENDO DE DESCRIBIR EL LUGAR Y CON LOS DATOS DE CAMPO, ESTUDIO Y ANÁLISIS PROCEDA A CONSTRUIR LOS PLANOS INFORMATIVOS ILUSTRATIVOS; ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE EN CASO DE ENCONTRAR INDICIO ALGUNO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS PROCEDAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN DICHO LUGAR; ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DEL [REDACTED] BATALLÓN DE INFANTERÍA DE ÉSTA CIUDAD, ASÍ COMO DE ELEMENTOS [REDACTED] CON SEDE EN LA CIUDAD DE AÇAPULCO, GUERRERO, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, Y DE ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA DEL ESTADO, AMBOS CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD, A EFECTOS DE QUE SE SIRVAN RESGUARDAR EL LUGAR INSPECCIONADO; LO ANTERIOR A EFECTOS DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR EN DICHO LUGAR; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 58, 63, 64, 105, 107, 108, 109 Y 110, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
GENERAL DE LOS FUEROS
COMUNES
LUGAR DEL HALLAZGO

EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D A:-----

129

-----PRIMERO:----- DE NUEVA CUENTA TRASLÁDESE Y CONSTITUYASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS Y DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS, HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, A EFECTOS DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR EN DICHO LUGAR, ASÍ COMO DE DAR FE DE LOS POSIBLES OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS PRESENTES HECHOS.-----

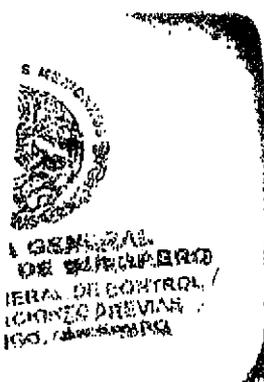
-----ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-- DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ANTERIORMENTE MENCIONADO.-----DAMOS FE.-----

-----EL AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.-----

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted name]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted name]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN

TEXTO

[Barcode]

LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

----- HACE CONSTAR:-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

--- CONSTE.---
--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL LUGAR DEL HALLAZGO PRECISAMENTE EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO AL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO Y AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR:---

--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, HACE CONSTAR, Y CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA DE NUEVA CUENTA SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ DE MANERA FORMAL EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] ASÍ COMO DE LOS PERITOS EN MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED], ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), EL C. ARQ. URB. [REDACTED], TODOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ASÍ COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL C. [REDACTED] ASÍ COMO DEL COORDINADOR DE PERITOS DE LA ZONA CENTRO, CON SEDE TAMBIÉN DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL C. [REDACTED] ASÍ COMO DE LOS PERITOS LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED], EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, ASÍ COMO DEL COORDINADOR DE MÉDICOS FORENSES DE LA ZONA CENTRO, DR. [REDACTED] CON SEDE TAMBIÉN DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, ASÍ COMO DE PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, TAMBIÉN DEL FISCAL ESPECIALIZADO PARA INVESTIGACIÓN Y COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO LIC. [REDACTED]

ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE EN CASO DE ENCONTRAR INDICIO ALGUNO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS PROCEDAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN DICHO LUGAR; ASÍ COMO TAMBIÉN EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DEL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE ÉSTA CIUDAD, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE LA INFANTERÍA DE LA MARINA CON

[Large handwritten signature and stamp on the left margin]

EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, Y DE ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE LA POLICÍA DEL ESTADO, AMBOS CON SEDE EN ÉSTA CIUDAD, A EFECTOS DE QUE SE SIRVAN RESGUARDAR EL LUGAR INSPECCIONADO; HASTA EL LADO NOROESTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A 3,900 METROS LINEALES DEL PERIFÉRICO PONIENTE BENITO JUÁREZ, ACCESANDO POR LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE, CALLE GALEANA, PRECISAMENTE HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", LUGAR EN DONDE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN TERRENO DE TIPO RÚSTICO DE TOPOGRAFÍA ACCIDENTADA DE FORMA ASCENDENTE DE ORIENTE A PONIENTE, APRECIÁNDOSE EN SU ALREDEDOR VEGETACIÓN PROPIA DE LA REGIÓN; ACCESANDO DE ORIENTE A PONIENTE POR UN CAMINO DE TERRACERÍA DE FORMA SINUOSO Y ACCIDENTADO, ES UNA ÁREA UBICADA POR PERSONAL DE ACTUACIONES DE TREINTA POR TREINTA METROS, EN DONDE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA DE LAS DEMÁS FOSAS CLANDESTINAS, Y DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DE BÚSQUEDA DE FOSAS CLANDESTINAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE FOSAS, SE TUVO A LA VISTA A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS AL NOROESTE TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA LA FOSA NÚMERO UNO (1); ASÍ MISMO SE PUDO OBSERVAR SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO ACCIDENTADO UN ÁREA CON TIERRA REMOVIDA LA CUAL TIENE POR ENCIMA DE LA TIERRA PIEDRAS DE DIFERENTES TAMAÑOS ESPARCIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN HOJARASCA SECA DIVERSA, TAMBIÉN SE PUDO OBSERVAR QUE ALREDEDOR DEL ÁREA ANTES DESCRITA SE ENCUENTRA VEGETACIÓN DIVERSA QUEMADA EN SU TOTALIDAD ÉSTO DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS QUE PRESENTAN Y ES A CAUSA DE LA ACCIÓN DIRECTA DEL FUEGO, POSTERIORMENTE SE UTILIZÓ PARA EL MÉTODO DE BÚSQUEDA DE FOSAS CLANDESTINAS Y PODER TENER LA PRESENCIA DE OLOR DE DESCOMPOSICIÓN ORGÁNICA, POR LO CUAL SE UTILIZÓ UNA VARILLA METÁLICA EN TIPO "T" QUE TIENE UNA ALTURÁ DE 90 CENTÍMETROS DE ALTO, LA CUAL SE LE APLICÓ UNA FUERZA EXTERNA Y SE INTRODUJO LA PUNTA INFERIOR SOBRE LA PARTE MEDIA DE LA TIERRA REMOVIDA ANTES DESCRITA, LA CUAL SE HUNDIÓ EN SU TOTALIDAD A UNA PROFUNDIDAD DE 90 CENTÍMETROS SIN PROBLEMA DE OBSTACULIZACIÓN, CON LO CUAL AL SER SACADA LA VARILLA Y DE ACUERDO AL SENTIDO DEL OLFATO SE OLIÓ LA PUNTA DE LA MISMA Y DESPRENDÍA UN OLOR FÉTIDO CARACTERÍSTICO DE DESCOMPOSICIÓN ORGÁNICA POR LO CUAL AL INDUCIR DICHO HECHO SE ACORDONÓ EL ÁREA DE UNA CIRCUNFERENCIA DE 5 METROS A LA REDONDA, LA CUAL SE DELIMITÓ CON CINTA AMARILLA PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE DICHO LUGAR; CONTINUANDO CON LA BÚSQUEDA DE RESTOS ÓSEOS SE EMPEZÓ UNA EXCAVACIÓN DÁNDOLE IDENTIFICACIÓN A DICHO LUGAR COMO FOSA NÚMERO DOS (F2), DICHA EXCAVACIÓN SE LLEVÓ POR PARTE DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL AL MANDO DEL SUSCRITO, DONDE SE EMPEZÓ A EXCAVAR EN UN ÁREA DE 3.13 METROS DE LARGO POR 2.72 METROS DE ANCHO, DICHOS ELEMENTOS OCUPARON PARA LA EXCAVACIÓN HERRAMIENTA ADECUADA, DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DE BÚSQUEDA DE RESTOS ÓSEOS EN FOSAS CLANDESTINAS PRIMÉRAMENTE SE ESCARBÓ EN CAPAS DE FORMA PLANA, ASÍ

DE ACUERDO A DICHO PROCEDIMIENTO SE ESCARBÓ LA PRIMER CAPA A UNA PROFUNDIDAD A 35 CENTÍMETROS, DONDE NO SE LOCALIZÓ NINGÚN FRAGMENTO O RESTO ÓSEO CARACTERÍSTICO DE CUERPO HUMANO Y SOLO SE ENCONTRABAN FRAGMENTOS DE RAÍCES CORTADAS; POSTERIORMENTE SE HIZO UNA NUEVA EXCAVACIÓN EN UNA SEGUNDA CAPA LA CUAL SE HIZO DE MANERA MINUCIOSA Y COMPLETA TENIENDO EL CUIDADO ADECUADO Y DONDE NUEVAMENTE A UNA PROFUNDIDAD DE 65 CENTÍMETROS SE DESCARTÓ LA PRESENCIA DE ALGÚN RESTO ÓSEO O HUMANO, SEGUIDAMENTE AL HACER UN NUEVO RASTREO POR CAPA SE TUVO A LA VISTA A UNA PROFUNDIDAD DE 95 CENTÍMETROS EN LA ESQUINA DEL LADO NORESTE DE LA FOSA SE OBSERVÓ UN CRÁNEO DESPROVISTO DE PIEL, ASÍ MISMO AL OBSERVAR LA PRESENCIA DE DICHO RESTO ÓSEO SE PROCEDIÓ A QUITAR EL EXCESO DE TIERRA EN TODO LO ANCHO Y LARGO DE LA FOSA POR ENCIMA DEL HALLAZGO Y POSTERIORMENTE A DICHO HALLAZGO SE PUDO OBSERVAR MÁS OSAMENTAS CON LO CUAL SE EMPEZÓ LA NUMERACIÓN DE DICHOS CUERPOS DE ACUERDO A LA FORMA DE CÓMO SE ENCUENTRAN Y DE ACUERDO A SU BÚSQUEDA HASTA TENER UN SOLO NIVEL Y DESCUBRIR EN SU TOTALIDAD LAS OSAMENTAS, OBSERVÁNDOSE PRIMERAMENTE QUE SE TRATA DE UN CUERPO EN AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN EN FORMA DE OSAMENTA CON AUSENCIA DE TEJIDO BLANDO, SIN VESTIMENTA, SE OBSERVÓ QUE LOS HUESOS TIENEN EN GRAN TOTALIDAD DE LOS MISMOS CUENTA CON COLOR NEGRUZCO CON CARACTERÍSTICAS DE CALCINAMIENTO, Y SE ENCUENTRA EN LA POSICIÓN DECÚBITO DORSAL CON LA CABEZA AL ORIENTE Y LOS PIES EN SENTIDO OPUESTO, SUS MIEMBROS SUPERIORES SE ENCUENTRAN SIMÉTRICOS EN EXTENSIÓN SIGUIENDO LAS LÍNEAS LATERALES DEL CUERPO Y LOS MIEMBROS INFERIORES SE ENCUENTRAN EN EXTENSIÓN SIMÉTRICOS SIGUIENDO LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR CON LOS PIES JUNTO AL LIMITE PONIENTE DE LA FOSA, EL CUAL SE MARCÓ COMO **INCISO A) (F2)**; SEGUIDAMENTE EN LA PARTE MEDIA DE LA FOSA JUNTO A ÉSTE CUERPO EN DIRECCIÓN AL SUR SE TIENE A LA VISTA UN SEGUNDO CUERPO EL CUAL SE MARCÓ COMO **INCISO B) (F2)**, EL CUAL SE OBSERVA EN TIPO DE OSAMENTA CON AUSENCIA DE TEJIDO BLANDO SIN VESTIMENTA, TAMBIÉN SE OBSERVÓ QUE LOS HUESOS TIENEN EN GRAN TOTALIDAD COLOR NEGRUZCO CON CARACTERÍSTICAS DE CALCINAMIENTO Y EN FRAGMENTOS, EL CUAL DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DICHO CUERPO SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL CON LA CABEZA EN DIRECCIÓN AL ORIENTE Y LOS PIES EN SENTIDO OPUESTO, SUS MIEMBROS SUPERIORES SE ENCUENTRAN EN EXTENSIÓN SIGUIENDO LAS LÍNEAS LATERALES DEL CUERPO Y LOS MIEMBROS INFERIORES EN EXTENSIÓN SIMÉTRICOS SIGUIENDO LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR CON LOS PIES JUNTO AL LIMITE PONIENTE DE LA FOSA; SEGUIDAMENTE CONTINUANDO CON LA OBSERVACIÓN SE PUEDE OBSERVAR QUE POR EL LIMITE SUR DE LA FOSA JUNTO AL CUERPO MARCADO CON EL **INCISO B)**, SE ENCUENTRA UN TERCER CUERPO EL CUAL ES MARCADO COMO **INCISO C) (F2)**, EL CUAL SE OBSERVA EN TIPO DE OSAMENTA CON AUSENCIA DE TEJIDO BLANDO, SIN VESTIMENTA, TAMBIÉN SE OBSERVÓ QUE LOS HUESOS TIENEN EN GRAN TOTALIDAD COLOR NEGRUZCO CON CARACTERÍSTICAS DE CALCINAMIENTO Y EN

LOS FRAGMENTOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL CON LA CABEZA AL ORIENTE Y LOS PIES EN SENTIDO OPUESTO, SUS MIEMBROS SUPERIORES SE ENCUENTRAN SIMÉTRICOS EN EXTENSIÓN SIGUIENDO LAS LÍNEAS LATERALES DEL CUERPO Y LOS MIEMBROS INFERIORES EN EXTENSIÓN SIMÉTRICOS SIGUIENDO LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR CON LOS PIES JUNTO EL LIMITE PONIENTE DE LA FOSA; CONTINUANDO CON LA OBSERVACIÓN SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO CUERPO EL CUAL ES MARCADO CON EL **INCISO D) (F2)**, EL CUAL SE OBSERVA EN TIPO DE OSAMENTA CON AUSENCIA DE TEJIDO BLANDO, SIN VESTIMENTA, TAMBIÉN SE OBSERVÓ QUE LOS HUESOS TIENEN EN GRAN TOTALIDAD COLOR NEGRUZCO CON CARACTERÍSTICAS DE CALCINAMIENTO Y EN ALGUNOS DE ELLOS EN FRAGMENTOS, DICHO CUERPO SE ENCUENTRA SOBRE LA OSAMENTA MARCADA CON EL INCISO C), EN LA POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA CABEZA ORIENTADA AL PONIENTE Y LOS PIES EN SENTIDO OPUESTO, SU CABEZA SE ENCONTRÓ APOYADA SOBRE LOS PIES DEL CUERPO MARCADO CON EL INCISO B), LOS MIEMBROS SUPERIORES SE ENCUENTRAN ASIMÉTRICOS SEPARADOS DE LA LÍNEAS LATERALES DEL CUERPO CON SUS CODOS FLEXIONADOS, SU CADERA SE ENCUENTRA LIGERAMENTE SEMI-ROTADA HACIA SU LADO DERECHO Y LOS MIEMBROS INFERIORES SE ENCUENTRAN EN EXTENSIÓN SIGUIENDO LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR CON SUS RODILLAS FLEXIONADAS HACIA SU PARTE POSTERIOR; CONTINUANDO CON LA OBSERVACIÓN SE TIENE A LA VISTA SOBRE EL CUERPO MARCADO CON EL INCISO A), UN QUINTO CUERPO EL CUAL SE MARCA CON EL **INCISO E) (F2)**, EL CUAL SE OBSERVA EN TIPO DE OSAMENTA CON AUSENCIA DE TEJIDO BLANDO, SIN VESTIMENTA, TAMBIÉN SE OBSERVÓ QUE LOS HUESOS TIENEN EN GRAN TOTALIDAD COLOR NEGRUZCO CON CARACTERÍSTICAS DE CALCINAMIENTO Y EN FRAGMENTOS, DICHO CUERPO SE ENCUENTRA ENTRE EL CUERPO MARCADO CON LOS INCISOS A) Y B), EN LA POSICIÓN DE DECÚBITO DORSAL CON LA CABEZA AL ORIENTE Y LOS PIES EN SENTIDO OPUESTO, SUS MIEMBROS SUPERIORES SE ENCUENTRAN EN EXTENSIÓN SIGUIENDO LAS LÍNEAS LATERALES DEL CUERPO Y LOS MIEMBROS INFERIORES EN EXTENSIÓN SIMÉTRICOS SIGUIENDO LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR CON LOS PIES JUNTO AL LÍMITE PONIENTE DE LA FOSA. ASÍ MISMO SE PROCEDIÓ A SACAR DICHAS OSAMENTAS DE ACUERDO A LA FORMA Y POSICIÓN EN LA FOSA COMO SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LA MISMA FOSA, LO CUAL FUE DE ARRIBA HACIA ABAJO, DONDE CADA OSAMENTA DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS Y POSICIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN CON LA INTERVENCIÓN DE LOS EXPERTOS DE ANTROPOLOGÍA, DICHAS OSAMENTAS FUERON SACADAS UNA POR UNA COMPLEMENTANDO TODOS SUS RESTOS, PROCEDIENDO PRIMERO A SACAR LA OSAMENTA MARCADA COMO **INCISO E)**, DESPUÉS LAS OSAMENTAS MARCADAS COMO **INCISOS D), C), B) Y A)**, ASÍ MISMO CADA OSAMENTA FUE PUESTA EN BOLSAS ESPECIALES PARA CADÁVER Y LAS CUALES CADA UNA FUE EMBALADA Y ETIQUETADA CONTENIENDO LA LEYENDA DEL NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA, EL NÚMERO DE FOSA Y EL INCISO CORRESPONDIENTE AL CUERPO QUE FUE SACADO DE LA FOSA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER SACADO LAS OSAMENTAS DE LA FOSA MARCADA COMO **NÚMERO DOS (F2)**, SE TUVO A LA VISTA SOBRE EL ÚLTIMO PLANO DE

...IDAD DIVERSOS FRAGMENTOS CARBONIZADOS EN TODO LO ANCHO Y DE LA FOSA, ASÍ COMO TAMBIÉN PALOS DE MADERA DE DIFERENTES TANTUMES Y DIÁMETROS LOS CUALES SE ENCUENTRAN CARBONIZADOS DICHS FRAGMENTOS LOS MISMO QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN TODO LO LARGO Y ANCHO DE LA FOSA, ASÍ MISMO CONTINUANDO CON LA BÚSQUEDA DE OSAMENTAS EL INTERIOR SE PROCEDIÓ A OCUPAR LA VARILLA TIPO "T" PARA CORROBORAR LA PRESENCIA DE MÁS RESTOS ÓSEOS, CON LO CUAL AL UTILIZAR NUEVAMENTE EL MÉTODO Y TÉCNICA DE BÚSQUEDA EN FOSAS DICHA VARILLA YA NO PENETRABA EN LA TIERRA DEBIDO A QUE LA MISMA YA SE ENCONTRABA COMPACTADA CON LO CUAL SE DESCARTÓ LA PRESENCIA DE OSAMENTAS TERMINANDO CON DICHA BÚSQUEDA; POR LO QUE CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA NOS CONSTITUIMOS A UNA DISTANCIA DE CINCO METROS DE LA FOSA MARCADA CON EL NÚMERO DOS, Y ANDOSE... HACIA EL NORTE SE TIENE A LA VISTA UNA FOSA CON LAS MEDIDAS DE UN METRO CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS DE ANCHO POR DOS METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS DE ANCHO POR DOS METROS CON VEINTISIETE CENTÍMETROS DE LARGO, EN LA QUE SE OBSERVA TIERRA REMOVIDA, LA CUAL ES MARCADA COMO FOSA NÚMERO TRES, EN DONDE EL PERSONAL DE LA GUERRA PROTECCIÓN CIVIL HACEN MANIOBRAS DE EXCAVACIÓN Y A UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD SE HACE LA LOCALIZACIÓN DE UNA OSAMENTA HUMANA LA CUAL ES MARCADO COMO INCISO A) (F3), DICHA OSAMENTA PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE QUE SE ENCUENTRA EN DECÚBITO DORSAL, CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL SUR, DEBIDO A SU ESTADO AVANZADO DE PUTREFACCIÓN LOS RESTOS DEL TÓRAX SE ENCUENTRAN EN DIRECCIÓN HACIA EL NORTE, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA; SIGUIENDO CON LA EXCAVACIÓN A UNA DISTANCIA DE NOVENTA CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD JUNTO A LA PARED ORIENTE DE LA FOSA SE HACE LA LOCALIZACIÓN DE UNA OSAMENTA HUMANA LA CUAL ES MARCADO COMO INCISO B) (F3), DICHA OSAMENTA PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE QUE SE ENCUENTRA EN DECÚBITO DORSAL, CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL SUR, LOS RESTOS DEL TÓRAX SE ENCUENTRAN EN DIRECCIÓN HACIA EL NORTE, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA; SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA DE MÁS OSAMENTAS A UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS JUNTO A LA PARED PONIENTE DE LA FOSA SE LOCALIZA UNA OSAMENTA HUMANA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO C) (F3), DICHA OSAMENTA TIENE LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL SUR Y LOS RESTOS ÓSEOS DIRIGIDOS AL NORTE, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA; CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN A UNA DISTANCIA DE UN METRO CON QUINCE CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, SE LOCALIZA UNA OSAMENTA HUMANA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO D) (F3), DICHA OSAMENTA TIENE LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL SUR Y LOS RESTOS ÓSEOS DIRIGIDOS AL NORTE, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA; SIGUIENDO CON LA EXCAVACIÓN A UNA DISTANCIA DE UN METRO CON VEINTICINCO CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD JUNTO A LA PARED PONIENTE DE LA FOSA, SE LOCALIZA UNA OSAMENTA HUMANA LA CUAL

...DA COMO **INCISO E) (F3)**, DICHA OSAMENTA TIENE LA EXTREMIDAD DIRIGIDA AL SUR Y LOS RESTOS ÓSEOS DIRIGIDOS AL NORTE, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA, ASÍ MISMO SE CONTINUA CON LA BÚSQUEDA DE MÁS OSAMENTAS Y A UNA DISTANCIA DE UN METRO CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS JUNTO A LA PARED ORIENTE, SE LOCALIZA UNA OSAMENTA HUMANA LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO F) (F3)**, DICHA OSAMENTA TIENE LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL SURESTE Y LOS RESTOS DEL TÓRAX DIRIGIDOS AL NOROESTE, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA; CONTINUANDO CON LA EXCAVACIÓN DE MÁS OSAMENTAS Y A UNA DISTANCIA DE UN METRO CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS JUNTO A LA PARED ORIENTE, SE LOCALIZA OTRA OSAMENTA HUMANA LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO G) (F3)**, DICHA OSAMENTA TIENE LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL SURESTE Y LOS RESTOS DEL TÓRAX DIRIGIDOS AL NOROESTE, PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DE DICHA OSAMENTA. AL FINALIZAR LA EXCAVACIÓN Y EXTRACCIÓN DE OSAMENTAS DE LA FOSA, SE TUVO A LA VISTA SOBRE EL ULTIMO PLANO DE PROFUNDIDAD DIVERSOS FRAGMENTOS DE PALOS DE MADERA TÍPICOS DE LA REGIÓN CARBONIZADOS EN TODO LO ANCHO Y LARGO DE LA FOSA, CONTINUANDO CON LA BÚSQUEDA DE OSAMENTAS EN EL INTERIOR SE PROCEDIÓ A OCUPAR LA VARILLA TIPO "T" PARA CORROBORAR LA PRESENCIA DE MÁS RESTOS ÓSEOS, CON LO CUAL AL UTILIZAR NUEVAMENTE EL MÉTODO Y TÉCNICA DE BÚSQUEDA EN FOSAS DICHA VARILLA YA NO PENETRABA EN LA TIERRA DEBIDO A QUE LA MISMA YA SE ENCONTRABA COMPACTADA CON LO CUAL SE DESCARTÓ LA PRESENCIA DE MÁS OSAMENTAS FINALIZANDO ASÍ CON DICHA BÚSQUEDA; POR LO QUE CONTINUANDO CON LA MISMA DILIGENCIA NOS CONSTITUIMOS A LA FOSA MARCADA COMO NÚMERO 4, LA CUAL SE UBICA A UNA DISTANCIA DE CUATRO PUNTO VEINTE METROS AL NORTE DE LA FOSA TRES, LA CUAL MIDE DOS METROS POR DIEZ CENTÍMETROS DE LARGO, POR UNO METRO CON SIETE CENTÍMETROS DE ANCHO Y SETENTA CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, A LA MISMA ALTURA SE UBICA EL PRIMER CUERPO MARCADO COMO **INCISO A) (F4)**, EL CUAL SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DECÚBITO LATERAL IZQUIERDO CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA CON DIRECCIÓN AL SUR, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y EN DIRECCIÓN AL NORTE, ASÍ MISMO A DICHO CUERPO SE LE ENCONTRÓ UN PEDAZO DE PANTALÓN DE TELA DE COLOR NEGRO, ASÍ MISMO A LA ALTURA DE LOS PIES SE OBSERVARON UN PAR DE ZAPATOS COLOR [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON AGUJETAS DE COLOR NEGRO, ASÍ MISMO SE OBSERVA SOBRE LA EXTREMIDAD CEFÁLICA UNA PLAYERA DE LA MARCA SEÑOR FROGS, DE COLOR BEIGE CON LA LEYENDA [REDACTED], TALLA XL, ASÍ TAMBIÉN CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN EN DICHA FOSA A UNA PROFUNDIDAD DE UN METRO SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO MARCADO COMO **INCISO B) (F4)**, Y SE OBSERVA EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA HACIA AL SUR, ASÍ MISMO SE OBSERVAN RESTOS ÓSEOS DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN SENTIDO OPUESTO, SOBRE EL TÓRAX SE OBSERVA [REDACTED] DE UNA BLUSA DE COLOR NEGRO, CON HILOS PLATEADOS, ADEMÁS PARTE DE [REDACTED] BLUSA DE TIRANTES, DE COLOR BLANCO CON RAYAS HORIZONTALES ENTRE

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

136

...TA QUE TRAS SU EXCAVACIÓN MINUCIOSA SE PUDO DETERMINAR EN
...CIÓN DECÚBITO LATERAL IZQUIERDO, CON EXTREMIDAD ENCEFÁLICA AL SUR,
...EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA SEMI-FLEXIONADA EN CODO Y ANTEBRAZO SOBRE
ABDOMEN Y LA IZQUIERDA HACIA EL NORTE, INFERIORES EN EXTENSIÓN HACIA EL
NORTE, CADÁVER QUE PRESENTA UN FRAGMENTO DE TELAS AL PARECER
FRAGMENTO DE PANTALÓN Y ROPA INTERIOR, ESTA ÚLTIMA EN COLOR ROJO CON LA
LEYENDA EAGLE EN COLOR OSCURO, ASÍ MISMO SE NOTA UN PAR DE CALZADO EN
COLOR [REDACTED] TIPO ZAPATO, DE LA MARCA [REDACTED] MISMO QUE FUE MARCADA
COMO **INCISO C) (F5)**; ASIMISMO Y A LA PROFUNDIDAD DE 91 CENTÍMETROS DEL
LÍMITE SUPERIOR DE LA FOSA F5, Y POR DEBAJO INMEDIATO DEL **INCISO C) (F5)**, SE
ENCONTRÓ OTRA OSAMENTA HUMANA EN POSICIÓN DE CUBITO DORSAL CON LA
EXTREMIDAD CEFÁLICA ORIENTADA HACIA EL NORTE, SUS EXTREMIDADES
SUPERIORES ÁMBAS ORIENTADAS HACIA EL SUR Y SUS EXTREMIDADES INFERIORES
EN EXTENSIÓN HACIA EL SUR, POR LO QUE SE REALIZÓ EL RESCATE DE DICHO
CADÁVER, Y EL CUAL FUE MARCADO COMO **INCISO D) (F5)**; IGUALMENTE A LA
PROFUNDIDAD DE 92 CENTÍMETROS DEL LÍMITE SUPERIOR DE LA FOSA F5, Y POR
DEBAJO INMEDIATO DEL **INCISO D) (F5)**, SE ENCONTRÓ OTRA OSAMENTA HUMANA EN
POSICIÓN DE CUBITO DORSAL, CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA ORIENTADA HACIA EL
SUR, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES EN EXTENSIÓN ORIENTADAS HACIA EL NORTE
Y SUS EXTREMIDADES INFERIORES ORIENTADAS HACIA EL NORTE, POR LO QUE SE
REALIZÓ EL RESCATE DE DICHO CADÁVER, Y FUE MARCADO COMO **INCISO E) (F5)**; Y
A LA PROFUNDIDAD DE 92 CENTÍMETROS DEL LÍMITE SUPERIOR DE LA FOSA F5, Y
POR DEBAJO INMEDIATO DEL **INCISO E) (F5)**, SE ENCONTRÓ OTRA OSAMENTA
HUMANA EN POSICIÓN DE CUBITO DORSAL, CON EXTREMIDADES SUPERIORES
ORIENTADAS HACIA EL NORTE Y SUS EXTREMIDADES INFERIORES ORIENTADAS HACIA
EL SUR, POR LO QUE SE REALIZÓ EL RESCATE DE DICHO CADÁVER, Y FUE MARCADO
COMO **INCISO F) (F5)**; AL CONTINUAR CON LA INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR DE
INVESTIGACIÓN, A UNA DISTANCIA DE 8 METROS HACIA EL LADO ORIENTE DE LA FOSA
MARCADA CON EL NÚMERO 5, DE FORMA DESCENDENTE, EN UN ÁREA DE 50
CENTÍMETROS POR 70 CENTÍMETROS, SE OBSERVAN ARTÍCULOS DIVERSOS DE
MATERIAL DE PLÁSTICO Y MATERIAL DE UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR
FUEGO DIRECTO, LOS CUALES SE MARCAN COMO **INDICIO NÚMERO 1**; ASÍ MISMO
HACIA EL LADO ORIENTE DE DICHO INDICIO, A UNA DISTANCIA DE 3 METROS, SE
OBSERVA UN SÁRAPE CON RAYAS TRANSVERSALES Y HORIZONTALES DE COLOR
[REDACTED] EL CUAL SE MARCA COMO **INDICIO NÚMERO 2**; OBSERVÁNDOSE
POR EL LADO SUR DEL INDICIO ANTES MENCIONADO, A UNA DISTANCIA DE 4 METROS,
EN UN ÁREA DE 1.80 METROS POR 1.50 METROS SE OBSERVA UN SUÉTER DE COLOR
VERDE CON CAFÉ, UNA SÁBANA DE COLOR AZUL, ASÍ COMO DIVERSOS BOTES DE
PLÁSTICO DE DIFERENTES TAMAÑOS, Y EL TOTAL DE INDICIOS ENCONTRADOS SON:
UN SUÉTER CON RAYAS HORIZONTALES DE COLOR CAFÉ CON VERDE, UNA SÁBANA A
CUADROS DE COLOR AZUL CON BLANCO Y UN GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR
NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT", LOS CUALES FUERON MARCADOS COMO
COMO **INDICIO NÚMERO 3**, ASÍ MISMO HACIA EL LADO ORIENTE DEL INDICIO 3 A UNA

VERDES AZUL ROSA, APRECIÁNDOSE UNA ETIQUETA EN DONDE SE OBSERVA LA MARCA EXPOS, TALLA MEDIANA, AL SER EXTRAÍDO EL CUERPO SOBRE EL LADO NORTE SE OBSERVA UN ZAPATO DE COLOR NEGRO PARA DAMA SIN MARCA; CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN EN EL INTERIOR DE LA FOSA A UNA PROFUNDIDAD DE UN METRO CON DIEZ CENTÍMETROS SE OBSERVA UN TERCER CUERPO MARCADO COMO **INCISO C) (F4)**, EL CUAL SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL, CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA AL SUR Y LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN SENTIDO OPUESTO APRECIÁNDOSELE VENDADOS LOS OJOS CON UN PEDAZO DE TELA, EL CUERPO VISTE UNA CAMISA DE MANGA LARGA COLOR NEGRO, TALLA CUARENTA, PARTE DE UN PANTALÓN DE VESTIR, MARCA FUROR, UNA CAMISETA DE COLOR BLANCO, MARCA D-SHIRT, UNITALLA, A UN METRO CON VEINTICINCO CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, SE OBSERVA UN CUARTO CUERPO Y SE MARCA COMO **INCISO D) (F4)**, Y ESTE SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL, CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA AL SUR, OBSERVÁNDOSE QUE SE ENCUENTRA VENDADO DE LOS OJOS CON UN PEDAZO DE TELA DE [REDACTED], CON LAS EXTREMIDADES INFERIORES EL IZQUIERDO FLEXIONADO Y SOBRE EL RESPALDO PONIENTE DE LA FOSA, CON EL DERECHO EN EXTENSIÓN CON DIRECCIÓN AL NORTE, EL CADÁVER VISTE UNA CAMISA DE MANGA CORTA DE COLOR NEGRO, PARTE DE UN PANTALÓN DE TELA COLOR BEIGE, BÓXER DE COLOR NEGRO, UN CINTURÓN SINTÉTICO Y DOS TINES DE COLOR NEGRO; POR LO QUE CONTINUANDO CON LA MISMA DILIGENCIA Y A UNA DISTANCIA DE SIETE METROS CON TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS AL ORIENTE DE LA FOSA MARCADA COMO NÚMERO UNO, SE OBSERVARON SIGNOS NO ASOCIADOS A LA TOPOGRAFÍA NATURAL DEL SUELO (COLORACIÓN Y DUREZA) POR LO QUE ES EN ESTE MOMENTO SE APLICO LA BÚSQUEDA DE ZONAS CON VARILLA "T" CON AUXILIO DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE INICIO LA EXCAVACIÓN EN UNA ÁREA DE 3.00 METROS POR 3 METROS ENCONTRÁNDOSE LA **FOSA MARCADA CON EL NÚMERO 5 (F5)**, DÁNDOSE FE QUE PRIMERAMENTE QUE A LA PROFUNDIDAD DE 60 CENTÍMETROS SE ENCONTRÓ OSAMENTA HUMANA, POR LO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR DESCUBRIMIENTO MINUCIOSO SE DETERMINÓ QUE SE ENCONTRABA EN POSICIÓN DECÚBITO LATERAL DERECHO CON SU EXTREMIDAD ENCEFÁLICA HACIA EL NORTE, EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA FLEXIONADA HACIA EL NORTE, SUPERIOR IZQUIERDA EN EXTENSIÓN AL SUR AL COSTADO DEL CUERPO, E INFERIORES EN EXTENSIÓN AL SUR POR LO QUE ES EN ESTE MOMENTO DONDE SE REALIZÓ LEVANTAMIENTO DEL MENCIONADO CADÁVER, MISMO QUE FUE MARCADO COMO **INCISO A) (F5)**; ASIMISMO A UNA PROFUNDIDAD DE 68 CENTÍMETROS DEL LÍMITE DE LA FOSA Y POR DEBAJO DEL INCISO A) (F5) SE ENCONTRÓ UNA SEGUNDA OSAMENTA HUMANA QUE TRAS SU RESCATE MINUCIOSO SE DETERMINÓ EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL CON EXTREMIDAD ENCEFÁLICA AL SUR, EXTREMIDADES SUPERIORES LA DERECHA FLEXIONADA HACIA LA CABEZA, SUPERIOR IZQUIERDA EN EXTENSIÓN AL SUR, E INFERIORES EN EXTENSIÓN HACIA EL SUR, POR LO QUE SE REALIZÓ EL RESCATE DE DICHO CADÁVER, Y SE MARCÓ COMO **INCISO B) (F5)**; ASIMISMO A LA PROFUNDIDAD DE 90 CENTÍMETROS DEL LÍMITE SUPERIOR DE LA FOSA (F5), Y POR DEBAJO INMEDIATO DEL INCISO B) (F5), SE LOCALIZÓ UNA TERCERA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EN UN ÁREA DE 1 METRO POR 1.20 METROS, SE OBSERVA RECIPIENTE (GARRAFA) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPA ROSCA DE COLOR ROJO, CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, ASÍ COMO VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO LOS CUALES SE MARCAN COMO INDICIO NÚMERO 4, ASÍ MISMO HACIA EL LADO NORTE DEL INDICIO NÚMERO 2, A UNA DISTANCIA DE 11 METROS EN UN ÁREA DE 2.40 METROS POR 1.50 METROS SE OBSERVA UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE COLOR NEGRO Y EN SU INTERIOR DIVERSOS ARTÍCULOS DE DIFERENTES MATERIALES, ASÍ MISMO A SU ALREDEDOR SE OBSERVA BOTES DE PLÁSTICO DE DIFERENTES TAMAÑOS, UN COBERTOR DE COLOR MORADO Y SOBRE ESTE UNA COBIJA DE COLOR VERDE, UN COSTAL DE COLOR BLANCO Y EN SU INTERIOR DIVERSOS ARTÍCULOS DE DIFERENTES MATERIALES, UN PAR DE ZAPATOS PARA DAMA, DOS PANTALONES DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LOS CUALES LOS SIGUIENTES SON INDICIOS RECOLECTADOS: UN BOTE DE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA COCA COLA, QUE EN SU INTERIOR CONTIENE LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ, DOS PANTALONES DE [REDACTED], EL PRIMERO [REDACTED], TALLA 34 X32 Y EL OTRO DE MARCA [REDACTED] TALLA 36. X 32, UN PAR DE ZAPATOS PARA DAMA DE PLATAFORMA CON TACÓN CORRIDO COLOR [REDACTED] CON PEDRERÍA DE FANTASÍA, UNA BOTELLA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR, LOS CUALES SE MARCAN COMO INDICIO NÚMERO 5; INDICIOS QUE FUERON RECOLECTADOS Y EMBALADOS POR LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE MENCIONADOS, Y LOS CUALES POSTERIORMENTE SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL DE ACTUACIONES CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA; DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE SE LE INSTRUYE A LOS PERITOS EN DICHAS MATERIAS, A EFECTOS DE QUE RECABAN LOS DATOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLACAS FOTOGRÁFICAS; CONCLUYENDO DICHA DILIGENCIA EL PERSONAL DE ACTUACIONES SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DE ÉSTA FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; POR LO QUE SE LE PIDIÓ EL APOYO AL [REDACTED] DE INFANTERÍA [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE RESGUARDARA DICHO LUGAR HASTA EN TANTO SE ESCLARECIERAN LOS PRESENTES HECHOS; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, REGRESANDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES A SUS OFICINAS CENTRALES PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

----- DAMOS FE.-----
SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUAMOS FE.-----
EL AGENTE PUB. D.

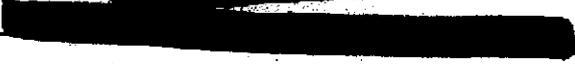
[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación

LFTAIPG
Art. 138
Fracción IV
Motivación: B)
LOS PERITOS:

HID/SC/02/0993/2014

139

C. 

C. 

C. 

C. 

LIC. 

LIC. 



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

C. 

C. 

C. 

C. 

COORDINADOR DE MÉDICOS FORENSES:

FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
INVESTIGACIÓN AL DELITO Y COMBATE
AL SECUESTRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DR. 

LIC. 

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

-----HACE CONSTAR:-----
 --- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO DE TRASLADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA DAR FE DE OSAMENTAS, FE DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS:---

EL SUSCRITO DIJO:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, SE DESPRENDE DE LAS MISMAS QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DE NUEVA CUENTA SE TRASLADE Y CONSTITUYA DE MANERA LEGAL EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, HASTA EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, A EFECTOS DE DAR FE DE LAS VEINTIDÓS OSAMENTAS (CARBONIZADAS), ASÍ COMO LA FE DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS, LAS CUALES FUERON ENCONTRADAS CON ÉSTA FECHA TAMBIÉN EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA FOSAS CLANDESTINAS CLASIFICADAS COMO FOSAS DOS, TRES CUATRO Y CINCO; EN FOSA DOS, SE ENCONTRÓ CINCO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS; A), B), C), D) Y E), EN FOSA TRES, SE ENCONTRARON SIETE OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C), D), E), F) Y G). EN FOSA CUATRO, SE ENCONTRARON CUATRO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C) Y D), Y EN LA FOSA CINCO, SE ENCONTRARON SEIS OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS; A), B), C), D), E) Y F), Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDAS, CON LA FINALIDAD DE QUE TOMÉ PLACAS FOTOGRAFICAS EN EL MOMENTO QUE SE LE ESTE REALIZANDO LA PRACTICA DE NECROPCIA DE LEY DE DICHAS OSAMENTAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 66, 105, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y 23 FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-

-----A C U E R D A :-----
 ---PRIMERO:--- SE ORDENA NUEVAMENTE EL TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A EFECTOS DE DAR FE DE LAS VEINTIDÓS OSAMENTAS (CARBONIZADAS), ASÍ COMO LA FE DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS,

MISMAS QUE FUERON ENCONTRADAS CON ÉSTA FECHA TAMBIÉN EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN LAS FOSAS CLANDESTINAS CLASIFICADAS COMO FOSAS DOS, TRES CUATRO Y CINCO; EN FOSA DOS, SE ENCONTRÓ CINCO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS; A), B), C), D) Y E), EN FOSA TRES, SE ENCONTRARON SIETE OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C), D), E), F) Y G), EN FOSA CUATRO, SE ENCONTRARON CUATRO OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS, A), B), C) Y D), Y EN LA FOSA CINCO, SE ENCONTRARON SEIS OSAMENTAS, Y FUERON CLASIFICADAS COMO INCISOS; A), B), C), D), E) Y F), Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDAS.-----

----- SEGUNDO.- ASI MISMO GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, PARA QUE PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES AL LUGAR ANTES MENCIONADO.-----CÚMPLASE.-----

003

GENERAL
DE CONTROL
DE PREVIAS
MEXICO

----- RAZON SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE SE GIRESE OFICIO NUMERO 7495, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

----- CONSTE.-----
----- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERC COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, DAN FE:-- DAMOS FE.-----

----- SE AUTOREGISTRÓ EL ACTUADO.----- DAMOS FE.-----
----- EL MINISTRO B. DEL TAIPG.-----

Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

142

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7495

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFÍA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (5) CINCO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

LFTAIPG "2014, Año de Octavio Paz"
Art. 13
Fracción
Motivación.

C.
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
PRESENTE.



EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
REFERENCIA A LA SOLICITUD EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL
PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PERITO
TOME PLACAS FOTOGRAFICAS DE LAS OSAMENTAS EN EL MOMENTO QUE SE ESTE
REALIZANDO LA PRACTICA DE NECROPCIA DE LEY Y A LA BREVEDAD POSIBLE RINDA
SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON INVESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)
--- CONSTE ---

-----HACE CONSTAR:-----
- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. -----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, FE DE 22 OSAMENTAS, DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS: - - -

ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE CONSTITUIDO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, ACOMPAÑADO DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED], A SI COMO DE LOS PERITOS EN DICHA MATERIA LOS CC. LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED] LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED]

ASÍ COMO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES EL C.MTRO. [REDACTED], TODOS DE LAS PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE EL C. [REDACTED] Y LOS PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] LUGAR EN DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA VEINTIDÓS OSAMENTAS, MAS QUE FUERON ENCONTRADAS CON ÉSTA MISMA FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TAMBIÉN EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO" AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PRECISAMENTE EN LA FOSAS CLANDESTINAS QUE FUERON MARCADAS CON LOS NÚMEROS DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, Y LAS OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN LA FOSA NÚMERO DOS, FUERON MARCADAS COMO INCISOS: A), B), C), D), Y E), Y QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS CADA UNA EN SU RESPECTIVA PLANCHA METÁLICA; DÁNDOSE FE QUE EN UNA PLANCHA METÁLICA SE TIENE A LA VISTA UNA OSAMENTA MARCADA CON EL INCISO (F2). LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN; CADÁVER DESCONOCIDO, COMPLEXIÓN NO VALORABLE, ALTURA NO VALORABLE, PERÍMETRO CEFÁLICO NO FAVORABLE, PERÍMETRO TORÁCICO NO VALORABLE, PERÍMETRO ABDOMINAL NO VALORABLE, COLOR DE LA PIEL NO VALORABLE, CABELLO NO VALORABLE, FRENTE NO VALORABLE, CEJAS NO VALORABLE, OJOS NO VALORABLES, NARIZ NO VALORABLES, BOCA NO VALORABLES, LABIOS NO VALORABLES, MENTÓN NO VALORABLE, SEÑAS PARTICULARES NINGUNA VISIBLE, ODONTOGRAMA

INCOMPLETO, SIGNOS CADAVERICOS: CADÁVER EN DESCOMPOSICIÓN EN FASE DE MACERACIÓN, CON PRESENCIA DE ESCASOS TEJIDOS BLANDOS EN FASE DE LISIS, CON FUERTE OLOR A PUTREFACCIÓN, **VESTIMENTA:** SIN VESTIMENTA, DÁNDOSE FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES **LESIONES EXTERNAS:** PRESENTA FRACTURA DE CRÁNEO DE 15.5X7 CM, CON AUSENCIA DE PARTES OSEAS QUE COMPREENDE HUESO FRONTAL DERECHO E IZQUIERDO, HUESO PARIETAL DERECHO E IZQUIERDO, HUESO TEMPORAL IZQUIERDO, HUESO OCCIPITAL IZQUIERDO PRESENTA TRES ZONAS DE QUEMADURAS QUE LLEGAN HASTA LA CARBONIZACIÓN SIENDO LA PRIMERA DE 12X5CM, LA CUAL COMPRENDE HUESO FRONTAL DERECHO, AMBOS HUESOS PARIETALES, PARTE DEL HUESO TEMPORAL IZQUIERDO Y PARTE DEL HUESO OCCIPITAL, LA SEGUNDA DE 1X2.5 CM, SITUADA EN LA APÓFISIS FRONTAL DEL HUESO SIGO-MÁTICO Y LA APÓFISIS CIGOMÁTICA, OTRA ZONA DE CARBONIZACIÓN DE 0.6X6 CM, EN LA REGIÓN MANDIBULAR, AUSENCIA DEL ENCÉFALO, **CUELLO:** AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS CON DESARTICULACIÓN DEL CRÁNEO, **TÓRAX:** CON PRESENCIA DE 6 ARCOS COSTALES DERECHOS, 11 ARCOS COSTALES IZQUIERDOS, CON AUSENCIA DEL MANGO Y CUERPO DEL ESTERNÓN, SIN LA PRESENCIA DE TEJIDOS BLANDOS, **ABDOMEN:** AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS, **PELVIS:** CON AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS CON LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS ARRIBA SEÑALADAS: ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA PLANCHA METÁLICA EN LA CUAL SE APRECIA OTRA OSAMENTA LA CUAL FUE MARCADA COMO: **INCISO B) (F2)**, LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **MEDIA FILIACIÓN:** SEXO A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, COMPLEXIÓN NO VALORABLE, CON LA SIGUIENTE **SOMATOMETRÍA:** ESTATURA NO VALORABLE, **PERÍMETRO CEFÁLICO:** 55 CENTÍMETROS, **PERÍMETRO TORÁCICO:** NO VALORABLE, **PERÍMETRO ABDOMINAL:** NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO PRESENTA, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NINGUNA VISIBLE, [REDACTED]: PRESENTA RESTAURACIÓN CON AMALGAMA EN EL SEGUNDO MOLAR IZQUIERDO, PRESENTA LA AUSENCIA DE LOS DOS INCISIVOS CENTRALES SUPERIORES Y DEL LATERAL DERECHO E IZQUIERDO, **SIGNOS CADAVERICOS:** LOS ESCASOS TEJIDOS BLANDOS SE APRECIAN EN FASE DE MACERACIÓN Y LISIS, CON FUERTE OLOR A PUTREFACCIÓN, **VESTIMENTA:** SE ENCONTRÓ UN FRAGMENTO DE TELA DE COLOR NEGRO, MIDIENDO 48X34 CM; **LESIONES:** PRESENTA UNA LESIÓN PRODUCIDA POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, CON ORIFICIO DE ENTRADA DE 2.3X2 CM, (BISEL INTERNO) DE 0.2X0.3MM, SITUADA EN LA REGIÓN OCCIPITAL DERECHA, LOCALIZADO A 6 CM A LA DERECHA DE LA LINEA MEDIA POSTERIOR Y 9 CM POR DEBAJO DE PLANO SAGITAL, SIN ORIFICIO DE SALIDA, PRESENTA CUATRO ZONAS DE QUEMADURAS QUE LLEGAN HASTA LA CARBONIZACIÓN, SIENDO LA PRIMERA DE 23X24 CM, SITUADA EN LA REGIÓN FRONTAL EN TODO SU ESPESOR, LA SEGUNDA DE 3.5X2 CM, SITUADA EN EL ARCO SIGO-MÁTICO IZQUIERDO, LA TERCERA DE 5X1.7 CM, SITUADA EN LA RAMA MANDIBULAR DERECHA, LA CUARTA DE 10X1.5 CM, SITUADA EN LA RAMA MANDIBULAR IZQUIERDA, ADEMÁS PRESENTA FRACTURA DEL

INCISO B)
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

RICARDO
SUCESOS

ARCO CIGOMÁTICO DERECHO CONSECUTIVO A LA QUEMADURA QUE LLEGÓ A LA CARBONIZACIÓN POR EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO, EN RELACIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE LESIONES DE QUEMADURA ARRIBA MENCIONADAS ESTAS SON DE CARACTERÍSTICAS POST-MORTEM; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS OSEAS: PRESENTA UN CRÁNEO CON **SITIADE** MANDIBULAR, PRESENTA DOS CLAVÍCULAS, LA CLAVÍCULA DERECHA CON ZONA DE QUEMADURA QUE LLEGÓ A LA CARBONIZACIÓN DE 2.5X1 CM, LA CLAVÍCULA IZQUIERDA CON ZONA DE QUEMADURA QUE LLEGO A LA CARBONIZACIÓN DE 2.5X2 CM, NUEVE ARCOS COSTALES DERECHOS, OCHO ARCOS COSTALES IZQUIERDOS, SIETE VERTEBRAS CERVICALES, DOCE VERTEBRAS TORÁCICAS, CINCO VERTEBRAS LUMBARES, PRESENTA UN HUESO PÉLVICO, UN HUESO ILIACO DERECHO, UN HUESO ILIACO IZQUIERDO, UN HUESO SACRO, PRESENTA UN HUESO ESCAPULAR DERECHO, UN HUESO ESCAPULAR IZQUIERDO, SE APRECIA UN HUESO HUMERO DERECHO MIDIENDO 29 CM DE LONGITUD, 9 CM EN SU EPÍFISIS PROXIMAL, 7 CM EN SU DIÁFISIS Y 7.5 CM EN SU EPÍFISIS DISTAL, EL CUAL PRESENTA UNA ZONA DE QUEMADURA QUE LLEGÓ A LA CARBONIZACIÓN DE 7X6 CM DE CARACTERÍSTICAS POST-MORTEM PRESENTA UN HUESO CUBITO DERECHO DE 24.5 CM. DE LARGO, PRESENTA UN HUESO RADIO IZQUIERDO DE 25 CM DE LARGO, PRESENTA UN HUESO FÉMUR DERECHO CON FRACTURA A NIVEL DE SU TERCIO MEDIO CON ZONA DE CARBONIZACIÓN MIDIENDO 35 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL A NIVEL DEL CUELLO 8.5 CM, EN SU DIÁFISIS, PRESENTA UNA ZONA DE QUEMADURA QUE LLEGA A LA CARBONIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS POST MORTEM DE 8X3.5 CM., A NIVEL DE SU EPÍFISIS DISTAL, UN HUESO FÉMUR IZQUIERDO, MIDIENDO 25 CENTÍMETROS DE LONGITUD EN SU EPÍFISIS PROXIMAL A NIVEL DEL CUELLO 9.5 CM., EN SU DIÁFISIS 8.5 CM., CON ZONA DE QUEMADURA QUE LLEGA A LA CARBONIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS POT MORTEM DE 4X7.5 CM., SITUADO A NIVEL DE SU EPÍFISIS DISTAL, PRESENTA UN HUESO TIBIAL DERECHO MIDIENDO 28 CM DE LONGITUD, ZONA DE QUEMADURA DE 23X4.5, UN HUESO TIBIAL IZQUIERDO, MIDIENDO 27 CM DE LONGITUD, CON ZONA DE QUEMADURA QUE LLEGA A LA CARBONIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS POST MORTEM, CONSECUTIVA A LA EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO, PRESENTA UN HUESO PERONÉ DERECHO DE 30 CM DE LONGITUD CON UNA FRACTURA DE 4.5 CM, UN HUESO PERONÉ IZQUIERDO DE 27 CM DE LONGITUD CON UNA FRACTURA DE 4X1.5 CM CON ZONA DE QUEMADURA POR EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO, NO PRESENTA HUESOS DEL PIE DERECHO E IZQUIERDO; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA EN LA CUAL SE APRECIA OTRA OSAMENTA MARCADA COMO INCISO C) (F2), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: SEXO: A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, COMPLEXIÓN: NO VALORABLE, NO VALORABLE, NEGRO LACIO CORTO, NO VALORABLE, NO VALORABLES, NO VALORABLE, NO VALORABLE; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE SOMATOMETRIA: TALLA: NO VALORABLE AL MOMENTO, PERÍMETRO CEFÁLICO: 57 CENTÍMETROS, PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE,

SITIADE
Ar 18
Fracción II
Clavícula
Motivación: B)

PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES **SIGNOS TANATOLÓFICOS:** EL CADÁVER SE OBSERVA EN UN PROCESO DE PUTREFACCIÓN REDUCTIVA, DESCARNADO SIN TEJIDO EN DIFERENTES ÁREAS, CON ÁREAS DE ADHERENCIAS DE FANGO CON DESPRENDIMIENTO IMPORTANTE DE TEJIDO A DIFERENTES NIVELES, EXTREMIDADES TORÁCICAS Y PÉLVICAS SE OBSERVAN INCOMPLETAS, CABE DESTACAR LA PRESENCIA DE FACTORES EXTRÍNSECOS QUE INTERVINIERON EN ESTE PROCESO, TAL ES EL CASO DE LA PRESENCIA DE ACELERANTES AL FUEGO, FUEGO DE MANERA DIRECTA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE HIDRANTE (AGUA); ASIMISMO SE DA FE QUE SE LE APRECIARON LOS SIGUIENTES **HALLAZGOS:** **ROPAS:** SIN LA PRESENCIA DE ROPAS; **TATUAJES:** NO VALORABLES; **CIANOSIS:** NO VALORABLES; **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES AL EXTERIOR:** NO VALORABLE; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **ODONTOGRAMA:** SE OBSERVAN AUSENCIAS MÚLTIPLES EN LA ARCADA INFERIOR, PRESENTA SOLO PRESENCIA CENTRALES LATERALES Y CANINOS INFERIORES, PRESENTA UN DENTONULAR INFERIOR DEL LADO DERECHO, PRESENTA UNA RESTAURACIÓN DE CORONA EN METAL CERÁMICA, ÓRGANO DENTAL (CANINO INFERIOR DERECHO). EN LA ARCADA SUPERIOR PRESENTA UN POSTE SUPERIOR REMOVIBLE PARCIAL EN METAL ACRÍLICO; ASIMISMO PRESENTA LAS SIGUIENTES **LESIONES AL EXTERIOR;** **CRÁNEO:** NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE; **CUELLO:** NO VALORABLE; **TÓRAX ANTERIOR:** NO VALORABLE; **TÓRAX POSTERIOR:** NO VALORABLE; **EXTREMIDADES TORÁCICAS:** IZQUIERDO NO VALORABLE, DERECHO NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR, **PIERNA IZQUIERDA:** NO VALORABLE; [REDACTED] NO VALORABLE; **EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA** NO VALORABLE, IZQUIERDA NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES **LESIONES:** ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES, SE DA FE QUE EN EL **CRÁNEO** PRESENTA: 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA FRACTURA DEPRESIÓN CON INFLTRADOS HEMÁTICOS EN LA REGIÓN PARIETAL DEL LADO IZQUIERDO DE 8 CMS POR 5 CMS DE DIÁMETRO A 6 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR; 2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA FRACTURA DEPRESIÓN A NIVEL DE LA REGIÓN FRONTAL IZQUIERDA DE 3 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO A 1.5 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS; 3. SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA FRACTURA DEPRESIÓN EN LA REGIÓN OCCIPITAL DEL LADO DERECHO DE 3 CMS POR 2 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS; 4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA FRACTURA DEPRESIÓN EN LA REGIÓN OCCIPITAL SOBRE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR DE 2 CMS POR 2 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS; EL CEREBRO SE OBSERVA EN UNA FASE COLICUATIVA, CON LA PRESENCIA DE FRACTURA EN LA REGIÓN PETROSA DEL TEMPORAL DEL LADO IZQUIERDO; **CARA:** SIN LA PRESENCIA DE LESIONEAS A DESCRIBIR; **CUELLO:** (TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); NO SE OBSERVA TEJIDO A ESTE NIVEL; **TÓRAX:** (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); SE OBSERVAN ALGUNOS ÓRGANOS EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN; SE OBSERVA LA PRESENCIA DE ZONAS DE QUEMADURA DEBIDO A LA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Comisión: E

[Handwritten signature]

ALIA SOLO PRESENTA
ADO SE CONTROLA
N COMPLETAMENTE
RIGURACIONES PRESENTA
CORONA EN METAL CERÁMICA

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

EXPOSICIÓN DE FUEGO DIRECTO EN AMBAS PARRILLAS COSTALES SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM;
PESO DE ÓRGANOS: PULMÓN IZQUIERDO: NO VALORABLE; PULMÓN DERECHO: NO VALORABLE, CORAZÓN: NO VALORABLE; **ABDOMEN:** AUSENCIA DE TEJIDOS Blandos; **COLUMNA:** SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO; **PESO DEL HÍGADO:** NO VALORABLE; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA PLANCHA METÁLICA EN LA CUAL SE APRECIA OTRA OSAMENTA MARCADA COMO **INCISO D) (F2)**, LA CUAL QUE SE TRATA DE UNA OSAMENTA CON ESCASOS RESTOS DE TEJIDOS Blandos DE

LABORAL
 Arts
 Fracción II
 SE DA FE
 Motivación: B)



LA REGIÓN DE CRÁNEO, OBSERVÁNDOSE DES-ARTICULACIÓN EN SU TOTALIDAD DE TODOS SUS HUESOS, ASÍ COMO AUSENCIA Y FRAGMENTACIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE ALGUNAS PARTES, ÓSEAS, ESTAS DEBIDO A EXPOSICIÓN DE ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR AGENTES EXTERNOS. SE OBSERVA ADHERENCIA DE BANGG EN TODAS LAS REGIONES DE TEJIDOS ÓSEOS; ASIMISMO SE DA FE QUE SU CRÁNEO SE OBSERVA CARBONIZACIÓN ÓSEA QUE VA DE LA REGIÓN CIGOMÁTICA DEL LADO IZQUIERDO A LA REGIÓN MAXILAR INFERIOR, REGIÓN NASAL, REGIÓN ORBITARIA DEL LADO IZQUIERDO Y REGIÓN CIGOMÁTICA DEL LADO DERECHO, CONSECUATIVO A LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO, SE APRECIA RESTOS ESCASOS DE TEJIDOS Blandos DE PREDOMINIO EN REGIONES FRONTAL, BIPARIETAL Y TEMPORALES, CON PRESENCIA DE ESCASO PELO EN CRÁNEO DE COLOR OSCURO, SE RETIRA EN FORMA MANUAL RESTOS DE TEJIDO DE CUERO CABELLUDO, DONDE SE OBSERVAN INFILTRADOS EN REGIÓN TEMPORAL Y PARIETAL DEL LADO DERECHO. AL CORTE NECRO QUIRÚRGICO DE CRÁNEO SE OBSERVA INFILTRADOS A NIVEL DE LA REGIÓN FRONTAL Y TEMPORAL DEL LADO DERECHO, LA BÓVEDA CRANEANA Y BASE DE CRÁNEO SIN DATOS DE FRACTURA; ASIMISMO SE DA FE QUE SU **ODONTOGRAMA: MAXILAR SUPERIOR.** SE OBSERVAN 11 ÓRGANOS DENTARIOS EN DONDE 5 SE ENCUENTRAN CALCINADOS DEL LADO DERECHO Y LA PRESENCIA DE 5 ESPACIOS ALVEOLARES (1 INCISIVO CENTRALES, UN INCISIVO LATERAL, UN CANINO, EL SEGUNDO PREMOLAR Y EL TERCER MOLAR TODOS DEL LADO IZQUIERDO; **MAXILAR INFERIOR;** SE OBSERVAN 10 ÓRGANOS DENTARIOS, OBSERVÁNDOSE LA PRESENCIA DE 6 ESPACIOS ALVEOLARES, (2 INCISIVOS CENTRALES, 1 INCISIVO LATERAL DEL LADO IZQUIERDO, 1 CANINO IZQUIERDO, Y 1º. Y 2º. PREMOLAR DEL LADO IZQUIERDO.) EL TERCER MOLAR DERECHO SE ENCUENTRA ERUPCIONADO Y EL TERCER MOLAR IZQUIERDO SE ENCUENTRA IMPACTADO; ASIMISMO SE LE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES RESTOS ÓSEOS: CRÁNEO, CERVICALES INCOMPLETAS, VÉRTEBRAS DORSALES INCOMPLEAS, VÉRTEBRAS LUMBARES COMPLETAS, 9 COSTILLAS DEL HEMITÓRAX DERECHO, 7 COSTILLAS DEL HEMITÓRAX IZQUIERDO, 2 ESCÁPULAS, HÚMERO IZQUIERDO Y DERECHO, 1 RADIO IZQUIERDO, FÉMUR DERECHO E IZQUIERDO FRAGMENTADOS CON DATOS DE CALCINAMIENTO, TIBIA Y PERONÉ DERECHO FRAGMENTADOS, TIBIA COMPLETO CON DATOS DE CALCINAMIENTO, ALGUNOS RESTOS DE TEJIDOS OSEOS SE OBSERVAN CON DATOS DE QUEMADURAS POR ALTAS TEMPERATURAS CONSECUATIVO A AGENTES EXTERNOS; ASIMISMO PRESENTA LOS SIGUIENTES **HALLAZGOS:** SE OBSERVAN FRAGMENTACIÓN DE

INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN FORENSE

ALGUNAS REGIONES ÓSEAS, ASÍ COMO QUEMADURAS DE LOS MISMOS CONSECUTIVOS A EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA PLANCHA METÁLICA EN LA CUAL SE APRECIA OTRA OSAMENTA MARCADA COMO INCISO E) (F2), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: [REDACTED] A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, COMPLEXIÓN: NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, CON LA SIGUIENTE SOMATOMETRÍA: ESTATURA: [REDACTED] VALORABLE, [REDACTED]: 55 CM. PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE. [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE. CABELLO: NO PRESENTA. [REDACTED] NO VALORABLE. CEJAS: NO VALORABLES. [REDACTED] NO VALORABLE. SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA VISIBLE. ODONTOGRAMA: INCOMPLETO, CON AUSENCIA DEL INCISIVO CENTRAL IZQUIERDO, [REDACTED] PIEZAS DE DENTALES DE LA RAMA MANDIBULAR IZQUIERDA YA QUE PRESENTABA FRACTURA DE CARACTERÍSTICAS POST-MORTEM CONSECUTIVA A EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS CADAVERÍCOS: CADÁVER EN DESCOMPOSICIÓN, CON ESCASOS TEJIDOS BLANDOS EN FASE DE MACERADOS, CON FUERTE OLOR A PUTREFACCIÓN; ASIMISMO SE DA FE QUE NO PRESENTA VESTIMENTA: ASÍ TAMBIÉN SE DA FE QUE EN OTROS HALLAZGOS, SE OBSERVA ABUNDANTE IMPREGNACIÓN DE LODO EN LOS TEJIDOS ÓSEOS ENCONTRADOS; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES EXTERNAS: PRESENTA FRACTURAS MÚLTIPLES Y LA SEPARACIÓN DE LOS HUESOS DE LA BÓVEDA Y BASE DEL CRÁNEO CON AUSENCIA DE PARTES ÓSEAS COMO SON: EL HUESO FRONTAL DERECHO. EL HUESO PARIETAL DERECHO. EL HUESO PARIETAL IZQUIERDO. EL HUESO TEMPORAL IZQUIERDO. PRESENTA CINCO ZONAS DE QUEMADURA QUE LLEGAN A LA CARBONIZACIÓN SIENDO LA PRIMERA: DE 18 X 5 CM, SITUADA EN EL HUESO OCCIPITAL. LA SEGUNDA DE 3 X 2.5CM. SITUADA EN EL HUESO FRONTAL, LA TERCERA DE 3 X 2.5 CM. SITUADA EN EL HUESO TEMPORAL DERECHO, LA CUARTA DE 5 X 3 CM EN SITUADA EN EL HUESO CIGOMÁTICO DERECHO. LA QUINTA DE 4 X 2 CM.; ASIMISMO PRESENTA LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: PRESENTA UN CRÁNEO CON FRACTURAS MÚLTIPLES Y PÉRDIDAS DE ESTRUCTURAS ÓSEAS, PRESENTA FRACTURA DE HUESOS DE LA REGIÓN FACIAL, ASÍ COMO DEL HUESO MANDIBULAR CON PÉRDIDA DE PIEZAS DENTALES UN HUESO CLAVICULAR EL DERECHO CON TRAZOS DE FRACTURA EN SU UNIÓN COSTO ESTERNAL Y UN HUESO CLAVICULAR IZQUIERDO INTEGRO, PRESENTA NUEVE ARCOS COSTALES DERECHOS, CON TRAZOS DE FRACTURA DEL TERCERO AL QUINTO ARCO Y OCHO ARCOS COSTALES IZQUIERDOS CON AUSENCIA DE CUERPOS VERTEBRALES CERVICALES Y TORÁCICOS SOLO PRESENTA 26 CUERPOS VERTEBRALES, UN HUESO HUMERO DERECHO MIDIENDO 33 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL, 9.5 CM EN SU DIÁFISIS 7.2 CM, Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 8 CM, PRESENTA UN HUESO HUMERO IZQUIERDO MIDIENDO 32 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL, 10 CM EN SU DIÁFISIS 7.5 CM, Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 7 CM, PRESENTA EN MIEMBROS PÉLVICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: UN HUESO FÉMUR DERECHO MIDIENDO 27.5

Art. 8
Fracción II
Motivación: B)
S. OJOS:

CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL A NIVEL DEL CUELLO 10 CM, EN SU DIÁFISIS 8.5 CM, CON FRACTURA A NIVEL MEDIAL CONSECUTIVA A LAS QUEMADURA QUE LLEGAN A LA CARBONIZACIÓN. PRESENTA UN HUESO FÉMUR IZQUIERDO, MIDIENDO 26.5 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL A NIVEL DEL CUELLO 19 CM, EN SU DIÁFISIS 8.5 FRACTURADO A NIVEL DE SU DIÁFISIS CON CONSECUTIVA A LAS QUEMADURA QUE LLEGAN A LA CARBONIZACIÓN. UN HUESO TIBIAL DERECHO;

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: PRESENTA TRAZOS MÚLTIPLES DE FRACTURA CON SEPARACIÓN DE LOS HUESOS DE LA BÓVEDA Y BASE EN TODO SU ESPESOR, CON ESCASO INFILTRADO HEMÁTICO A NIVEL DE LA FOSA ANTERIOR. **AUSENCIA DE PARTES ÓSEAS CONSECUTIVO A LA EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO**

QUE LLEGA A LA CARBONIZACIÓN. PRESENTA ESCASOS RESTOS DE TEJIDO ENÓFALICO EN FASE DE LISIS. **AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS. TÓRAX:**

NO PRESENTA TEJIDOS BLANDOS, NO PRESENTA VÍSCERAS HUECAS Y MACIZAS. **ABDOMEN:** AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS, NO PRESENTA VÍSCERAS HUECAS Y MACIZAS, **PELVIS:** CON AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS, CON LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS ARRIBA SEÑALADAS, CON AUSENCIA TOTAL DE VÍSCERAS HUECAS Y MACIZAS;

ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN UNA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA LA CUAL FUE MARCADA COMO **INCISO A) (F3)**, LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **MEDIA FILIACIÓN:** A DETERMINAR POR ANTRPOLOGÍA, **COMPLEXIÓN:** NO DETERMINABLE, NO DETERMINABLE, NO DETERMINABLE, NO DETERMINABLE, **CEJAS:** NO DETERMINABLE, NO DETERMINABLES, NO DETERMINABLE, **BOCA:** NO DETERMINABLE, **LABIOS:** NO DETERMINABLE, NO DETERMINABLE, **BIGOTE Y OÍDOS:** NO DETERMINABLES, NINGUNA, EL CUAL SE DA FE

QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **ODONTOGRAMA:** AUSENCIA DE TERCEROS MOLARES SUPERIORES E INFERIORES. CARIES DENTAL EN PRIMER PREMOLAR SUPERIOR DERECHO Y EN PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO. AMALGAMA METÁLICA GRIS EN SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO Y EN PRIMERO MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO Y DERECHO. PRESENCIA DE PIEZAS DENTARIAS PERMANENTES EN MANDÍBULA A NIVEL DE INCISIVO LATERAL INFERIOR IZQUIERDO Y DERECHO, Y DE CANINO INFERIOR IZQUIERDO Y DERECHO. HAY AUSENCIA DE PIEZAS DENTARIAS SUPERIORES E INFERIORES; ASIMISMO SE DA FE QUE EN SU **SOMATOMETRÍA** SE

VALORABLE, **PERÍMETRO CEFÁLICO:** NO VALORABLE, **PERÍMETRO TORÁCICO:** NO VALORABLE, **PERÍMETRO ABDOMINAL:** NO VALORABLE; **SIGNOS TANATOLÓGICOS:**

CADÁVER EN DESCOMPOSICIÓN CADAVÉRICA CURSANDO LA FASE DE MACERACIÓN; **OTROS HALLAZGOS:** SE OBSERVA ADHERENCIA DE FANGO DE COLOR CAFÉ IMPREGNADA EN TEJIDOS ÓSEOS Y TEJIDOS BLANDOS; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES **LESIONES AL EXTERIOR:** 1.- PRESENTA UN ORIFICIO DE ENTRADA (BISEL INTERNO), PRODUCIDA POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO DE 6X8 MM, LOCALIZADO EN LA REGIÓN PARIETAL IZQUIERDA, A 10 CM DE LA SUTURA BIPARIETAL, PRESENTANDO ZONA DE FRACTURA DE 1.5X1CM, A NIVEL DE PARIETAL IZQUIERDO; 2.- PRESENTA ORIFICIO DE SALIDA DE 4X3 CM, EN REGIÓN FRONTAL DERECHA, QUE SE CONTINUA HACIA ADELANTE CON ZONA DE

DE COLOR CAFÉ IMPREGNADA EN TEJIDOS ÓSEOS Y TEJIDOS BLANDOS; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES AL EXTERIOR: 1. PRESENTA UN ORIFICIO DE ENTRADA (BISEL INTERNO) PRODUCIDO POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, DE 9X8 MM, LOCALIZADO EN LA REGIÓN OCCIPITAL IZQUIERDA, A 4CM DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR; 2. PRESENTA UN INFILTRADO HEMÁTICO EN TEJIDO ÓSEO DE 5X2.5CM, LOCALIZADO EN LA REGIÓN FRONTAL DERECHA; 3. PRESENTA UN INFILTRADO HEMÁTICO EN TEJIDO ÓSEO DE 5X2CM, LOCALIZADO EN LA REGIÓN FRONTAL IZQUIERDA; POR LAS CARACTERÍSTICAS DE

FRACCIÓN II
MOTIVACIÓN: B)



GENERAL DE GUERRA
COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS

LAS LESIONES DOS Y TRES ESTAS FUERON PRODUCIDAS POR AGENTE CONTUNDENTE: **CRANEO:** SE IDENTIFICA FRAGMENTO DE CUERO CABELLUDO CON DABELLO NEGRO LACIO. EN CORRESPONDENCIA A LA HERIDA POR PROYECTIL ÚNICO DE ARMA DE FUEGO, DESCRITO EN LESIONES AL EXTERIOR: SE OBSERVA ZONA DE FRACTURA DE 1.7X1.3CM, A NIVEL DE LA FOSA OCCIPITAL SUPERIOR IZQUIERDA DONDE INGRESA EL PROYECTIL A CAVIDAD CRANEANA QUE IMPACTA EN ÁNGULO ANTERIOR DERECHO DE SILLA TURCA ESFENOIDAL ANTERIOR DERECHA, CON ZONA DE FRACTURA DE 2X1.7CM A DICHO NIVEL, QUE SE CONTINUA A LA DERECHA CON FRACTURA LINEAL DE 4 CM, A NIVEL DEL ALA MENOR ESFENOIDAL DERECHA Y AL NIVEL DEL ÁNGULO ANTERIOR DERECHO DE SILLA TURCA, SE RECUPERA UN PROYECTIL ÚNICO DE ARMA DE FUEGO DEFORMADO, DE COLOR GRIS DE 1.2X1CM, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN Y SE ELABORA LA CADENA DE CUSTODIA CORRESPONDIENTE; **CUELLO:** PRESENTA DESARTICULACIÓN A NIVEL DE PRIMERA VÉRTEBRA CERVICAL, NO SE OBSERVAN EL RESTO DE VÉRTEBRAS CERVICALES; **TORAX:** NO SE OBSERVA ARQUITECTURA ANATÓMICA, SOLO SE IDENTIFICA CLAVÍCULA IZQUIERDA Y TRES COSTILLAS; **ABDOMEN:** AUSENCIA TOTAL DE TEJIDOS BLANDOS. TERCERA, CUARTA Y QUINTA VÉRTEBRAS LUMBARES DESARTICULADAS, SOLO LA QUINTA ESTÁ ARTICULADA A SACRO; **EXTREMIDADES:** ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: ESCAPULA DERECHA Y HUMERO DERECHO DESARTICULADOS. EN RELACIÓN A LOS MIEMBROS PÉLVICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS: COXALES DESARTICULADOS, FÉMUR DERECHO ARTICULADO A COXAL DERECHO, CON ESCASO TEJIDO MUSCULAR. TIBIA DERECHA CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM EN CARA ANTERIOR. SE IDENTIFICA UN HUESO DEL TARSO DERECHO. SE OBSERVA HUMERO IZQUIERDO DESARTICULADO, TIBIA IZQUIERDA DESARTICULADA, TRES HUESOS DE TARSO DESARTICULADOS Y CINCO METATARSIANOS DESARTICULADOS; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA OTRA ESTRUCTURA ÓSEA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO C (F3), Y LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: [REDACTED] A DETERMINAR POR ANTHROPOLOGÍA, [REDACTED]: NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLE, **CABELLO:** NEGRO LACIO, [REDACTED]: NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLE, **OJOS:** NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLE, **LABIOS:** NO VALORABLES, [REDACTED]: NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLES, **SEÑAS PARTICULARES:** NINGUNA; [REDACTED]: NO SE OBSERVAN TERCEROS MOLARES SUPERIORES E INFERIORES IZQUIERDOS Y DERECHOS, ASÍ COMO DE SEGUNDOS

MOLARES SUPERIORES, DE PRIMERO Y SEGUNDO PREMOLARES SUPERIORES DERECHOS, DE INCISIVO CENTRAL Y LATERAL SUPERIOR DERECHO Y DE INCISIVOS CENTRALES INFERIORES; **SOMATOMETRIA:** PERÍMETRO CEFÁLICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE;

SIGNOS TANATOLÓGICOS: CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN DESCOMPOSICIÓN CADAVÉRICA CURSANDO LA FASE DE MACERACIÓN: **OTROS HALLAZGOS:** OBSERVADA ADHERENCIA DE FANGO (LODO) DE COLOR CAFÉ IMPREGNADA EN ÓSEOS Y TEJIDOS BLANDOS; DÁNDOSE FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES

SE
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LESIONES AL EXTERIOR: 1.- PRESENTA UN ORIFICIO DE ENTRADA (BISEL INTERNO) PRODUCIDO POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, DE 2X1.5CM, LOCALIZADA EN REGIÓN OCCIPITAL IZQUIERDA, A 1CM DE LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 1CM HACIA ARRIBA Y A LA IZQUIERDA DE LA PROTUBERANCIA OCCIPITAL EXTERIOR

2.- PRESENTA UN ORIFICIO DE ENTRADA DE 1.5X1CM, DE FORMA OVAL, CON BISEL INTERNO, PRODUCIDO POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO LOCALIZADO EN REGIÓN PARIETAL IZQUIERDA, A 5 CM DE LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 6 CM HACIA ARRIBA DE LA SUTURA PARIETO-OCCIPITAL IZQUIERDA; **CRANEO**

PRESENTA FRACTURA DE FORMA IRREGULAR DE 2X1.5CM, A NIVEL DEL ÁNGULO INTERNO DE FOSA OCCIPITAL INFERIOR IZQUIERDA. PRESENTA FRACTURA DE FORMA IRREGULAR DE 1.5X1CM, LOCALIZADA EN PARIETAL IZQUIERDA. PRESENTA ZONA DE CONTUSIÓN DIRECTA DE 6X5 MM, A NIVEL DE MITAD DERECHA DE FRONTAL Y DE 11X7 MM A NIVEL DE PARIETAL DERECHO. CEREBRO EN ESTADO DE LICUEFACCIÓN Y DE COLOR GRISÁCEO; **CUELLO:** PRESENTA DESARTICULACIÓN A NIVEL DE CUARTA VÉRTEBRA CERVICAL, NO SE OBSERVAN TEJIDOS BLANDOS; **TORAX:** SE IDENTIFICA

ESCAPULA DERECHA DESARTICULADA, CLAVÍCULA DERECHA DESARTICULADA, HUMERO DERECHO DESARTICULADO INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM EN ESTA REGIÓN ANATÓMICA. ESCAPULA IZQUIERDA DESARTICULADA, CLAVÍCULA IZQUIERDA DESARTICULADA, HUMERO IZQUIERDO COMPLETO, SEIS COSTILLAS DERECHAS DESARTICULADAS, SIETE COSTILLAS IZQUIERDAS DESARTICULADAS; **ABDOMEN:** AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS; **EXTREMIDADES:** SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES

FRAGMENTOS ÓSEAS: COXALES ARTICULADOS, FÉMUR DERECHO ARTICULADO A NIVEL DERECHO COMPLETO, CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM EN SU TERCIO DISTAL CARA ANTERIOR. FÉMUR IZQUIERDO ARTICULADO INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM A DICHO NIVEL. TIBIA IZQUIERDA DESARTICULADA, INCOMPLETA EN SU TERCIO DISTAL CON SIGNOS DE QUEMADURA POST-MORTEM A DICHO NIVEL EN SU CARA ANTERIOR. PERONÉ IZQUIERDO DESARTICULADO INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, CON QUEMADURA POST-MORTEM A DICHO NIVEL Y PERONÉ DERECHO INCOMPLETO EN SU TERCIO DISTAL, CON QUEMADURA POST-MORTEM A DICHO NIVEL; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA, LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO D (F3)**, LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE

MEDIA FILIACIÓN: A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, NO VALORABLE, NO VALORABLE, NO VALORABLE, NO VALORABLE;

NO VALORABLE, NO VALORABLE, NO VALORABLE, NO VALORABLE;

VALORABLE, CEJAS: NO VALORABLES, OJOS; NO VALORABLE, NARIZ; NO VALORABLE,
BOCA; NO VALORABLE, LABIOS; NO VALORABLE, MENTÓN; NO VALORABLE, BARBA;
NO VALORABLE, BIGOTE; NO VALORABLE; SOMATOMETRIA: TALLA: NO VALORABLE AL

MENTONAMIENTO, PERÍMETRO CEFÁLICO: 57 CENTÍMETROS, PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE,
PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE; SIGNOS TANATOLOGICOS: NO VALORABLE

ADÁVER, SE OBSERVA EN UN PROCESO DE PUTREFACCIÓN REDUCTIVA, DESCARNADO SIN TEJIDO EN DIFERENTES ÁREAS, CON ÁREAS DE ADHERENCIAS DE

TEJIDO CON DESPRENDIMIENTO IMPORTANTE DE TEJIDO A DIFERENTES NIVELES,
EXTREMIDADES TORÁCICAS Y PÉLVICAS SE OBSERVAN INCOMPLETAS, CABE

DESTACAR LA PRESENCIA DE FACTORES EXTRÍNSECOS QUE INTERVINIERON EN ESTE
PROCESO, TAL ES EL CASO DE LA PRESENCIA DE ACELERANTES AL FUEGO, FUEGO

DE MANERA DIRECTA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE HIDRANTE (AGUA); ASIMISMO SE
APRECIARON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: [REDACTED] SE OBSERVA LA PRESENCIA DE

UN FRAGMENTO DE TELA AL PARECER BLUSA EN MAL ESTADO DE COLOR BLANCO
CON LETRAS EN LA TELA DE COLOR ROJO MUY ILEGIBLE, CON LA PRESENCIA DE

PEDRERÍA QUE FORMAN UNA CORONA; TATUAJES; NO VALORABLE; CIANOSIS; NO
VALORABLE; CARACTERÍSTICAS PARTICULARES AL EXTERIOR: NO VALORABLE.

ODONTOGRAMA: SE OBSERVA LA PRESENCIA DE ERUPCIÓN INCOMPLETA A NIVEL DE
LOS TERCEROS MOLARES, SIN LA PRESENCIA DE TRABAJOS DENTALES

CARACTERÍSTICOS; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES
AL EXTERIOR: CRÁNEO: NO VALORABLE; [REDACTED] NO VALORABLE; CUELLO: NO

VALORABLE; [REDACTED] ANTERIOR: NO VALORABLE; TÓRAX POSTERIOR: NO VALORABLE.
EXTREMIDADES TORÁCICAS: IZQUIERDO: NO VALORABLE, DERECHO: NO VALORABLE.

ABDOMEN: NO VALORABLE, [REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.
NALGA IZQUIERDA. NO VALORABLE; [REDACTED] NO VALORABLE;

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: NO VALORABLE. EXTREMIDAD PÉLVICA
[REDACTED] NO VALORABLE; [REDACTED] NO VALORABLE; ABIERTAS LAS GRANDES

CAVIDADES: CRÁNEO: SE OBSERVA LA PRESENCIA DE ZONAS DE CARBONIZACIÓN
DEBIDO A LA EXPOSICIÓN DE FUEGO DIRECTO EN LA ZONA TEMPORAL DEL LADO

DERECHO, LA PRIMERA DE 3.0 CM POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO Y LA SEGUNDA DE 5.5
CMS POR 2.5 CMS DE DIÁMETRO, SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS

DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM; PESO DE ÓRGANOS;
HIGADO: NO EXISTE, CEREBELO: NO EXISTE; 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN

ORIFICIO REGULAR DE 1.0 CMS POR 1.0 CMS DE DIÁMETRO A NIVEL DE LA REGIÓN
PARIETAL IZQUIERDA CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, A 3 CMS A LA

IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR, DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE
ENTRADA POR LA PRESENCIA DE BISELADO A NIVEL DE LA TABLA INTERNA, NO

TENIENDO RELACIÓN EN SU CASO CON UN ORIFICIO DE SALIDA; CON UNA DIRECCIÓN
DE ATRÁS HACIA ADELANTE Y MUY PROBABLEMENTE DE IZQUIERDA A DERECHA; 2.-

SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN ORIFICIO REGULAR DE 1.0 CMS POR 0.9 CMS DE
DIÁMETRO A NIVEL DE LA REGIÓN PARIETAL IZQUIERDA, CON LA PRESENCIA DE

INFILTRADOS HEMÁTICOS UBICADO A 6 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA
POSTERIOR DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE ENTRADA POR LA PRESENCIA DE

LP/PA/PG
MEL 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARÍA DE
ESTADO
SECRETARÍA DE
ESTADO

SECRETARÍA DE
ESTADO
SECRETARÍA DE
ESTADO

SECRETARÍA DE
ESTADO

SECRETARÍA DE
ESTADO

SECRETARÍA DE
ESTADO

BISELADO A NIVEL DE LA TABLA INTERNA CORRELACIONADO CON UN ORIFICO DE SALIDA IRREGULAR A NIVEL DE LA CARA EN LA UNIÓN ENTRE EL ALA MAYOR DEL ESFENOIDES Y EL HUESO ETMOIDES DEL LADO DERECHO; DIRECCIÓN: DE IZQUIERDA DERECHA, DE ARRIBA HACIA ABAJO Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE; **HALLAZGO:** AL MORTE DE LA CALOTA DE MANERA NECRO QUIRÚRGICA SE RECUPERA PROYECTIL, EL CUAL ES DEBIDAMENTE EMBALADO PARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE BAJO CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA; 3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN TRAZO DE FRACTURA A NIVEL DE LA BASE DE CRÁNEO A NIVEL DE LA EMINENCIA ORBITARIA DE LADO DERECHO; SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA ZONA DE QUEMADURA EN LA REGIÓN MALAR DERECHA DE 2.0 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO, UNA ZONA DE QUEMADURA EN LA ZONA DE LA MANDÍBULA INFERIOR DEBIDO A LA EXPOSICIÓN AL FUEGO DE 11.0 CM POR 0.8 CMS DE DIÁMETRO SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM; SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA ZONA DE EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO A NIVEL DE LOS HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ, DE 2.5 CMS POR 2.0 CMS DE DIÁMETRO SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM; **CUELLO:** (TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); NO SE OBSERVA TEJIDO A ESTE NIVEL; (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); NO SE OBSERVAN ÓRGANOS A ESTE NIVEL; SE OBSERVAN LA PRESENCIA DE ZONAS DE QUEMADURA DEBIDO A LA EXPOSICIÓN DE FUEGO DIRECTO EN AMBAS PARRILLAS COSTALES SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM; **PESO DE ÓRGANOS; PULMÓN IZQUIERDO;** NO EXISTENTES, **PULMÓN DERECHO;** NO EXISTENTES, **CORAZÓN;** NO EXISTENTE; **AUSENCIA TOTAL DE ÓRGANOS INTRA-ABDOMINALES; COLUMNA;** SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO; **PESO DEL HÍGADO;** NO VALORABLE; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA, LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO E (F3),** LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **MEDIA FILIACIÓN:** NO VALORABLE, NO VALORABLE, **PERÍMETRO CEFÁLICO:** NO VALORABLE, **PERÍMETRO TORÁCICO:** NO VALORABLE, **PERÍMETRO ABDOMINAL:** NO VALORABLE, **COLOR DE LA PIEL:** NO VALORABLE CONSECUTIVO AL ESTADO DE LISIS, **CABELLO:** PRESENTA RESTOS DE PIEL CABELLUDA DE COLOR CASTAÑO OSCURO, NO VALORABLE, NO VALORABLES, NO VALORABLES, NO VALORABLE, NO VALORABLE, NO VALORABLES, NO VALORABLE, NINGUNA VISIBLE, **ODONTOGRAMA:** COMPLETO; **SIGNOS CADAVERÍCOS:** CADÁVER EN DESCOMPOSICIÓN EN FASE DE MACERACIÓN, CON PRESENCIA DE ESCASOS TEJIDOS QUEDANDO EN FASE DE LISIS, CON FUERTE OLORES A PUTREFACCIÓN; **VESTIMENTA:** SE APRECIAN RESTOS DE UNA PLAYERA DE ALGODÓN DE COLOR NEGRO, RESTOS DE UN PANTALÓN DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL MARCA "RVZ RVANIZ'S" TALLA 30 CON BOTÓN METÁLICO, RESTOS DE BÓXER COLOR NEGRO MARCA "SOCCER", TALLA G/EG; **OTROS HALLAZGOS:** IMPREGNACIÓN DE LODO EN TODA LA SUPERFICIE, SE APRECIAN FRAGMENTOS DE TELA UNIDOS POR NUDOS ALREDEDOR DE LAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

155

ESTRUCTURAS DEL CUELLO, DE COLOR AZUL MARINO CON FRANJAS BLANCAS, ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES EXTERNAS: PRESENTA TRES LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, SIENDO EL PRIMER ORIFICIO DE ENTRADA DE FORMA OVAL, 0.5 X 0.5 CM A EXPENSAS DE BISEL INTERNO DE 0.2 X 0.3 MM, CON ZONA DE AHUMAMIENTO DE 0.2 MM EN EL PLANO ÓSEO EXTERNO, SITUADO EN REGIÓN OCCIPITAL, LOCALIZADO A 1 CM A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 14.5 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL SIN ORIFICIO DE SALIDA. EL SEGUNDO ORIFICIO DE ENTRADA DE FORMA OVAL DE 0.5 X 0.5 CM A EXPENSAS DE BISEL INTERNO DE 0.2 X 0.2 MM, SITUADO EN REGIÓN OCCIPITAL, LOCALIZADO A 2.5 CM A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 17.5 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL SIN ORIFICIO DE SALIDA. EL TERCERO ORIFICIO DE ENTRADA DE FORMA OVAL, DE 0.5 X 0.5 CM A EXPENSAS DE BISEL INTERNO DE 0.3 X 0.3 MM CON ZONA DE AHUMAMIENTO DE 0.2 MM SITUADO EN REGIÓN OCCIPITAL, LOCALIZADO A 4.5 CM A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 18 CM DEL PLANO SAGITAL SIN ORIFICIO DE SALIDA; EN MIEMBROS TORÁCICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: UN HUMERO DERECHO: MIDIENDO 30 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL 8 CM, EN SU DIÁFISIS 6 CM Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 7 CM. UN HUMERO IZQUIERDO: MIDIENDO 30.5 CM DE LONGITUD EN SU EPÍFISIS PROXIMAL 7.5 CM EN SU DIÁFISIS, 6.5 CM Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 7.5 CM. ANTEBRAZO Y MANO IZQUIERDA CON ESCASOS TEJIDOS BLANDOS EN ESTADO DE AUTOLISIS. UN HUESO FÉMUR DERECHO: MIDIENDO EN SU EPÍFISIS PROXIMAL 14 CM EN SU DIÁFISIS 10.5 CM Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 15 CM. EN MIEMBROS PÉLVICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: CINTURA PÉLVICA. UN HUESO FÉMUR IZQUIERDO: MIDIENDO 42.5 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL 14.5 CM EN SU DIÁFISIS 8 CM Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 11 CM. UN HUESO TIBIA IZQUIERDA DE 37.5 CM.; ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: SE APRECIA TRAZO DE FRACTURA DE HUESO PARIETAL DE 1 X 1.5 CM ZONA DONDE SE IMPACTA Y SE MULTIFRAGMENTA EL PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, EN FUNCIÓN AL ORIFICIO DE ENTRADA DEL AGENTE VULNERANTE QUE PRODUJO LA TERCER LESIÓN. SE VIO QUE EL AGENTE VULNERANTE QUE PRODUJO LA PRIMER LESIÓN SIGUIÓ UNA DIRECCIÓN DE ATRÁS HACIA ADELANTE SIN PRESENTAR ORIFICIO DE SALIDA, SE VIO QUE EL AGENTE VULNERANTE QUE PRODUCE LA SEGUNDA LESIÓN SIGUIÓ UNA DIRECCIÓN DE ATRÁS HACIA ADELANTE, SE VIO QUE EL AGENTE VULNERANTE QUE PRODUJO LA TERCER LESIÓN SIGUIÓ UNA DIRECCIÓN DE ATRÁS HACIA ADELANTE, DE IZQUIERDA A DERECHA Y DE ABAJO HACIA ARRIBA. ENCÉFALO SE OBSERVA EN FASE DE LICUEFACCIÓN Y AUTOLISIS DONDE SE RECUPERAN DOS CABEZAS DE PLOMO. CUELLO: ESÓFAGO, LARINGE Y TRÁQUEA EN FASES DE AUTOLISIS. TÓRAX: CON FRACTURA DE TERCER ARCO COSTAL IZQUIERDO, RESTO DE LOS ARCOS COSTALES COMPLETOS, CON AUSENCIA DEL CUERPO DEL ESTERNÓN. PULMONES EN FASE DE AUTOLISIS, CORAZÓN EN FASE DE AUTOLISIS. ABDOMEN: HÍGADO, BAZO EN FASE DE AUTOLISIS, PELVIS: CON ESCASO TEJIDO DÉRMICO EN FASE DE AUTOLISIS, CON LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS ARRIBA SEÑALADAS. ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA

EN OTRA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO F (F3), EL CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: [REDACTED] A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, CON LA SIGUIENTE SOMATOMETRÍA: [REDACTED]: NO VALORABLE. PERÍMETRO CEFÁLICO: NO VALORABLE CM. PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE. PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE. [REDACTED]: NO VALORABLE, [REDACTED] NO PRESENTA. [REDACTED]: NO VALORABLE. CEJAS: NO VALORABLES. OJOS: NO VALORABLES. [REDACTED] NO VALORABLE. BOCA: NO VALORABLE. LABIOS: NO VALORABLES. [REDACTED]: NO VALORABLE. [REDACTED] NINGUNA VISIBLE. DONTOGRAMA: INCOMPLETO, YA QUE PRESENTABA FRACTURA DE [REDACTED] CARACTERÍSTICAS POST-MORTEM; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES SIGNOS CADAVERÍCOS: LOS ESCASOS TEJIDOS BLANDOS ENCONTRADOS SE APRECIAN EN FASE DE MACERACIÓN Y LISIS, CON FUERTE OLORES A PUTREFACCIÓN; VESTIMENTA: UN FRAGMENTO DE TELA DE PLAYERA MANGA DERECHA DE COLOR ROSA, UN FRAGMENTO DE PANTALÓN DE MEZCLILLA DE COLOR NEGRO DE LA MARCA "SIRIONG JEANS", TALLA 34, UN BÓXER DE COLOR NEGRO VALORABLE, CON ELÁSTICO EN COLOR NEGRO Y BLANCO CON LA LEYENDA "DISTURBIO". OTROS HALLAZGOS: SE OBSERVA LA ABUNDANTE IMPREGNACIÓN DE LODO EN LOS TEJIDOS ÓSEOS ENCONTRADOS; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES EXTERNAS: PRESENTA DOS LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO CON ARMA DE FUEGO, LA PRIMERA CON ORIFICIO DE ENTRADA DE 0.6 X 0.5 CM, (BISEL INTERNO) DE 0.3X0.4 MM, LOCALIZADO SOBRE LA LÍNEA MEDIA DE LA REGIÓN FRONTAL Y A 4 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL, CON ZONA DE AHUMAMIENTO EN EL PLANO ÓSEO EXTERNO, DE 0.2 MM, DE PREDOMINIO SUPERIOR IZQUIERDO, PRESENTANDO ORIFICIO DE SALIDA DE 1 X 0.7 CM, A EXPENSAS DE BISEL EXTERNO DE 0.3X3 MM, LOCALIZADO EN LA REGIÓN OCCIPITAL, SITUADO A 1 CM A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 7 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL. LA SEGUNDA LESIÓN PRODUCIDA POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO CON ARMA DE FUEGO, PRESENTA ORIFICIO DE ENTRADA DE FORMA OVAL DE 0.7 X 0.7 CM, A EXPENSAS DE BISEL INTERNO DE 0.4X0.5 MM, LOCALIZADO A 1 CM A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR, Y A 6 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL, CON ZONA DE AHUMAMIENTO EN EL PLANO ÓSEO EXTERNO, DE 0.1 MM, SITUADO EN LA REGIÓN OCCIPITAL. PRESENTANDO ORIFICIO DE SALIDA DE 4 X 3 CM, A EXPENSAS DE BISEL EXTERNO DE 0.5X7 MM, SITUADO EN LA REGIÓN DE LA ÓRBITA DEL OJO IZQUIERDO; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: PRESENTA UN CRÁNEO CON SU HUESO MANDIBULAR SUPERIOR FRACTURADO, PRESENTA DOS HUESOS CLAVICULARES UN DERECHO Y UN IZQUIERDO. PRESENTA NUEVE ARCOS COSTALES DERECHOS, CON TRAZOS DE FRACTURA DEL TERCERO AL QUINTO ARCO COSTAL. PRESENTA CINCO ARCOS COSTALES IZQUIERDOS ÍNTEGROS. PRESENTA CUATRO CUERPOS VERTEBRALES CERVICALES. PRESENTA UN HUESO FÉMUR DERECHO MIDIENDO 42.5 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL A NIVEL DEL CUELLO 16 CM, EN SU DIÁFISIS 8.5 CM, Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 15 CM, PRESENTA UN HUESO FÉMUR IZQUIERDO,

NOTA: I.P.G.
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DERECHO, EN UNA ÁREA DE 8.5 X 7 CM. DE DIÁMETRO; ODONTOGRAMA: MAXILAR SUPERIOR. SE OBSERVAN 13 ÓRGANOS DENTARIOS, OBSERVÁNDOSE LA PRESENCIA DE 3 ESPACIOS ALVEOLARES (2 CENTRALES Y UN ESPACIO DEL 2º MOLAR IZQUIERDO); SE OBSERVA IMPÁCTACIÓN DE LOS TERCEROS MOLARES; INFERIOR; SE APRECIA FRACTURA A NIVEL DE LÍNEA MEDIA CON IZQUIERDO. SE OBSERVAN 9 ÓRGANOS DENTARIOS, OBSERVÁNDOSE LA PRESENCIA DE 7 ESPACIOS ALVEOLARES, (2 INCISIVOS CENTRALES, 2 INCISIVO LATERALES, 2 CANINOS, ASÍ COMO EL ESPACIO DEL 2º MOLAR DERECHO), SE OBSERVA LOS TERCEROS MOLARES RETENIDOS; PELVIS: SE OBSERVA SUTURAS A UN ABIERTAS DETERMINACIÓN DE SEXO: CRÁNEO: ARCOS SUPRA ORBITARIOS PRONUNCIADOS, LA ÓRBITA OCULAR ES DE FORMA CIRCULAR, REGIÓN FRONTAL LIGERAMENTE ABOMBADA; ESCOTADURA PÉLVICA: ES MÁS ANCHA Y MENOS PROFUNDA; ESCOTADURA CIÁTICA: ES ANCHA Y POCO PROFUNDA; RESTOS ÓSEOS ENCONTRADOS: CRÁNEO, CERVICALES INCOMPLETAS, VERTEBRAS DORSALES INCOMPLETAS, VÉRTEBRAS LUMBARES COMPLETAS, 10 COSTILLAS DEL HEMITORAX DERECHO, 10 COSTILLAS DEL HEMITORAX IZQUIERDO, 2 OMOPLATOS, HUMERO IZQUIERDO COMPLETO, HUMERO DERECHO FRAGMENTADO EN SU TERCIO DISTAL, TIBIA Y PERONÉ DERECHO FRAGMENTADO EN SU TERCIO DISTAL, TIBIA IZQUIERDA FRAGMENTADO EN SU TERCIO DISTAL, 2 HUMEROS, 2 CUBITOS DERECHO E IZQUIERDO, 2 RADIOS DERECHO E IZQUIERDO, 2 MANOS, MANO DERECHA COMPLETA, MANO DERECHA INCOMPLETA, ALGUNOS RESTOS DE TEJIDOS ÓSEOS SE OBSERVAN CON DATOS DE QUEMADURAS POR ALTAS TEMPERATURAS CONSECUTIVO A AGENTES EXTERNOS: HALLAZGOS; B) - SE OBSERVAN FRAGMENTACIÓN DE ALGUNAS REGIONES ÓSEAS, ASÍ COMO QUEMADURAS DE LOS MISMOS; C) - SE APRECIA UNA CUERDA EN MANO IZQUIERDA A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN DE LA MUÑECA, PARA SUJECIÓN Y QUE MIDE 27 CM DE LARGO Y 16 CM EN SU CIRCULAR DE LA ARTICULACIÓN: A) - FRAGMENTO DE TELA DE ALGODÓN AL PARECER DE UN TIN DEPORTIVO DE COLOR; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO A) (F4), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, NO VALORABLE, TEZ; NO VALORABLE, NEGRO LACIO CORTO, FRENTE; NO VALORABLE, CEJAS: NO VALORABLES, NO VALORABLE, NO VALORABLE; NO VALORABLE AL MOMENTO, PERÍMETRO CEFÁLICO: 57 CENTÍMETROS, PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE., FÉMUR DERECHO: 42 CMS.; SIGNOS TANATOLÓGICOS: EL CADÁVER SE OBSERVA EN UN PROCESO DE PUTREFACCIÓN REDUCTIVA, DESCARNADO SIN TEJIDO EN DIFERENTES ÁREAS, CON ÁREAS DE ADHERENCIAS DE FANGO CON DESPRENDIMIENTO IMPORTANTE DE TEJIDO A DIFERENTES NIVELES, EXTREMIDADES TORÁCICAS Y PÉLVICAS SE OBSERVAN INCOMPLETAS, CABE DESTACAR LA PRESENCIA DE FACTORES EXTRÍNSECOS QUE INTERVINIERON EN ESTE PROCESO, TAL ES EL CASO DE LA PRESENCIA DE

2º MOLAR
Art. 18
MAXILAR
Fracción II
PREDOMINIO
Motivación: B)
PRESENCIA

ACELERANTES AL FUEGO, FUEGO DE MANERA DIRECTA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE HIDRANTE (AGUA); **HALLAZGOS: ROPAS:** SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN FRAGMENTO DE TELA DE UN POSIBLE PANTALÓN DE COLOR OSCURO, DESGARRADO SIN MARCA NI TALLA VISIBLE, CON MARCAS DE QUEMADURA POR EXPOSICIÓN DIRECTA AL FUEGO, CON LA PRESENCIA DE CALZADO DEL LADO DERECHO, TIPO MOCASÍN CON AGUJETAS DE COLOR CAFÉ OSTENTANDO EL NÚMERO CUATRO;

ODONTOGRAMA: SE OBSERVA LA PRESENCIA DE CUATRO TERCEROS MOLARES, CON RESTOS RADICULARES, CON PÉRDIDA DE LA TABLET VESTIBULAR; ASIMISMO SE DA CUENTA DE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES AL EXTERIOR: **CRÁNEO:** NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, TÓRAX ANTERIOR: NO VALORABLE, TÓRAX POSTERIOR: NO VALORABLE, **EXTREMIDADES TORÁCICAS:** [REDACTED] NO VALORABLE, DERECHO: NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE,

PELVIS: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, **EXTREMIDADES**

[REDACTED] NO VALORABLE. [REDACTED] NO VALORABLE. [REDACTED] NO VALORABLE; ASIMISMO **ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES**

PÉLVICAS
LFTAIPG
NO VALORABLE
ART. 18
CATEGORÍA
Motiva (A/B)

1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA EN LA ZONA TEMPORAL IZQUIERDO UNA LESIÓN IRREGULAR DE BORDES CONTUNDIDOS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS DE 2.5 CMS POR 2.0 CMS DE DIÁMETRO, A 13 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR; 2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN IRREGULAR DE BORDES CONTUNDIDOS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS A NIVEL DE LA REGIÓN PARIETAL DEL LADO IZQUIERDO DE 2.0 CMS POR 2.0 CMS DE DIÁMETRO EN FORMA CUADRADA, A 8 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR; 3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN IRREGULAR DE BORDES CONTUNDIDOS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS A NIVEL DE LA REGIÓN PARIETAL IZQUIERDO DE 2.0 CMS POR 1.8 CMS DE DIÁMETRO A 8.0 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR; 4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN EN LA REGIÓN PARIETAL DEL LADO IZQUIERDO DE 2.0 CMS POR 2.0 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS A 1.0 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR; 5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA EN LA REGIÓN OCCIPITAL DE UNA LESIÓN DE 1.0 CMS POR 1.0 CMS DE DIÁMETRO CON BORDES REGULARES, CONTUNDIDOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, SOBRE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR; 6.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN DE BORDES REGULARES CONTUNDIDOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS DE 1.8 CMS POR 1.3 CMS DE DIÁMETRO A 2 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR; 7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN IRREGULAR DE 2.0 CMS POR 1.0 CMS DE DIÁMETRO EN LA REGIÓN PARIETAL DEL LADO DERECHO A 1.5 CMS A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR, CON LOS BORDES CONTUNDIDOS, Y LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS; **EL CEREBRO:** SE OBSERVA EN UNA FASE COLICUATIVA, CASI COMPLETA, CON LA PRESENCIA DE FRACTURA EN LA REGIÓN PETROSA DEL TEMPORAL DEL LADO IZQUIERDO; **CARA:** SIN LA PRESENCIA DE LESIONES A DESCRIBIR; **CUELLO:** (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); NO SE OBSERVA TEJIDO A

ESTE NIVEL; TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); SE OBSERVAN ALGUNOS ÓRGANOS EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN; SE OBSERVAN LA PRESENCIA DE ZONAS DE QUEMADURA DEBIDO A LA EXPOSICIÓN DE FUEGO DIRECTO EN AMBAS PARRILLAS POSTALES SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM; PESO DE ÓRGANOS; PULMÓN IZQUIERDO; 75 GRAMOS, PULMÓN DERECHO; 75 GRAMOS, CORAZÓN; 120 GRAMOS; ABDOMEN: NO SE OBSERVAN ÓRGANOS A ESTE NIVEL; COLUMNA; SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO; PESO DEL HÍGADO NO VALORABLE; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO B) (F4), LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN; [REDACTED], A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, COMPLEXIÓN; NO VALORABLE, [REDACTED], NO VALORABLE, [REDACTED], NEGRO LACIO LARGO, [REDACTED], NO VALORABLE, [REDACTED], NO VALORABLES, [REDACTED], NO VALORABLE, [REDACTED], NO VALORABLE, [REDACTED], NO VALORABLE, [REDACTED], NO VALORABLE, [REDACTED], NO VALORABLE; SOMATOMETRÍA: [REDACTED] NO VALORABLE, PERÍMETRO CEFÁLICO: 56 CENTÍMETROS, PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE; SIGNOS TANATOLÓGICOS: EL CADÁVER SE OBSERVA EN UN PROCESO DE PUTREFACCIÓN REDUCTIVA, DESCARNADO SIN TEJIDO EN DIFERENTES ÁREAS, CON ÁREAS DE ADHERENCIAS DE FANGO CON DESPRENDIMIENTO IMPORTANTE DE TEJIDO A DIFERENTES NIVELES, EXTREMIDADES TORÁCICAS Y PÉLVICAS SE OBSERVAN INCOMPLETAS, CABE DESTACAR LA PRESENCIA DE FACTORES EXTRÍNSECOS QUE INTERVINIERON EN ESTE PROCESO, TAL ES EL CASO DE LA PRESENCIA DE ACELERANTES AL FUEGO, FUEGO DE MANERA DIRECTA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE HIDRANTE (AGUA); HALLAZGOS: ROPAS; SE OBSERVA LA PRESENCIA DE FRAGMENTO DE PRENDA DE VESTIR CONSISTENTE EN BLUSA EN TELA MULTICOLOR, A RAYAS HORIZONTALES DE COLORES VERDES, BLANCO, AZUL Y ROJO DE LA MARCA MOSSIMO SUPPLYCO DE LA TALLA "M", CON LA PRESENCIA DE UN TIRANTE EN SU PARTE SUPERIOR, CON DESGARROS Y QUEMADURAS DE FORMA IRREGULAR, ADEMÁS SE OBSERVA UN FRAGMENTO DE TELA DE COLOR NEGRO CON DECORACIONES DE HILO ENTRETEJIDO DE COLOR PLATEADO QUE PRESENTA DESGARRES Y MARCA DE QUEMADURAS DE FORMA IRREGULAR CONSISTENTE APARENTEMENTE DE SUÉTER; TATUAJES; NO VALORABLES; CIANOSIS; NO VALORABLE; CARACTERÍSTICAS PARTICULARES AL EXTERIOR: NO VALORABLE; ODONTOGRAMA: SE OBSERVA LA PRESENCIA DE LOS TERCEROS MOLARES, NO SE OBSERVA EL PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO, TAMPOCO EL PRIMERO Y EL SEGUNDO PREMOLAR INFERIOR DEL LADO DERECHO, TAMPOCO EL SEGUNDO MOLAR DERECHO, DE LOS SUPERIORES NO SE OBSERVAN LOS CENTRALES Y LATERALES NI EL PRIMER MOLAR SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES AL [REDACTED] NO VALORABLE; [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, TÓRAX ANTERIOR: NO VALORABLE; TÓRAX POSTERIOR: NO VALORABLE, EXTREMIDADES TORÁCICAS: [REDACTED] NO VALORABLE; [REDACTED] NO VALORABLE; ABDOMEN; NO VALORABLE; PELVIS: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

NALGA IZQUIERDA; NO VALORABLE; NALGA DERECHA; NO VALORABLE;
EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA; NO VALORABLE; EXTREMIDAD PÉLVICA

IZQUIERDA; NO VALORABLE; GENITALES; NO VALORABLE. ABIERTAS LAS GRANDES

CAVIDADES: CRÁNEO; 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA FRACTURA DEPRESIÓN

POR DEBAJO DE LA SUTURA FRONTO PARIETAL, CON LA PRESENCIA DE BORDES

CONTUNDIDOS E INFILTRADOS HEMÁTICOS. 2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA

LESIÓN DE BORDES CONTUNDIDOS Y LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS EN

LA REGIÓN PARIETAL IZQUIERDA DE 2.3 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO A 3.5 CMS A

LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR CON UNA FRACTURA SECUNDARIA DE 20

CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS

CARA; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES; CUELLO: NO SE OBSERVAN ÓRGANOS

A ESTE NIVEL; SE OBSERVAN LA PRESENCIA DE ZONAS DE QUEMADURA DEBIDO A LA

EXPOSICIÓN DE FUEGO DIRECTO EN AMBAS PARRILLAS COSTALES SIN LA PRESENCIA

DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST

MORTEM.ABDOMEN: NO SE OBSERVAN ÓRGANOS A ESTE NIVEL; COLUMNA; SIN LA

PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O

PATOLÓGICO; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA

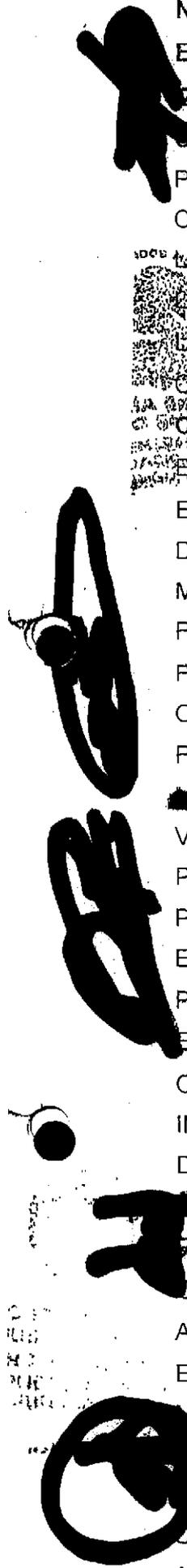
OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO C (F4), EL CUAL SE DA FE QUE

PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: OSAMENTA HUAMANA DE

[REDACTED], DE PELO [REDACTED], RESTOS DE MEDIA FILIACIÓN NO

VALORABLES POR SU ESTADO DE PUTREFACCIÓN; SOMATOMETRÍA: TALLA,

PERÍMETRO TORÁCICO, PERÍMETRO ABDOMINAL NO VALORABLES POR EL ESTADO DE



EXTENSIÓN, LOCALIZADA EN REGIÓN TEMPORAL DEL LADO DERECHO; CRÁNEO: SE EFECTÚA CORTE RETRO AURICULAR DEJANDO AL DESCUBIERTO CRÁNEO, DONDE SE OBSERVA QUE LAS HERIDAS DESCRITAS AL EXTERIOR DE CRÁNEO, SON FRACTURAS DE CRÁNEO DE FORMA RECTANGULAR Y EN NÚMERO DE CINCO, PENETRANTES DE CRÁNEO. SE EFECTÚA EL CORTE NECRO QUIRÚRGICO DE BÓVEDA CRANEANA Y AL RETIRO DE LA MISMA SE OBSERVA EL ENCÉFALO EN ESTADO DE COACCIÓN POR LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO. SE EFECTÚA LA PRUEBA DE LUZ ULTRAVIOLETA EN UNA HERIDA PENETRANTE DE CRÁNEO Y SE OBSERVAN INFILTRADOS; TORAX: SE OBSERVA CON TEJIDOS BLANDOS: SIN DATOS DE FRACTURA DE SUS ARCOS COSTALES BILATERALES. PULMONES: FLÁCIDOS, CON BULAS Y EN ESTADO DE LISIS; CORAZÓN: MACROSCÓPICAMENTE SIN LESIONES DE TIPO TRAUMÁTICO Y EN ESTADO DE LISIS; DIAFRAGMA INTEGRO; **ABDOMEN**; SE OBSERVA CON DATOS DE CARBONIZACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS DE LA CAVIDAD, ASÍ COMO DE LA REGIÓN PÉLVICA. HÍGADO, BAZO, PÁNCREAS Y RIÑONES EN UN ESTADO DE COACCIÓN POR LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO; **ESTOMAGO**: VACÍO; **ASAS INTESTINALES** SIN DATOS DE LESIONES DE TIPO TRAUMÁTICO. SE APRECIA RESTOS DE GENITALES MASCULINOS; **MIEMBROS PELVICOS**: SE OBSERVA AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO DERECHO E IZQUIERDO, ASÍ COMO TEJIDOS BLANDOS DE AMBAS PIERNAS; CON AUSENCIA DEL PIE DERECHO; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN OTRA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO D (F4)**, EL CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **OSAMENTA** DE COLOR MORENO CLARO DE PIEL, DE PELO OSCURO, RESTOS DE MEDIA FILIACIÓN NO VALORABLES POR SU ESTADO DE PUTREFACCIÓN; **SEÑAS PARTICULARES**: 1.- SE OBSERVA UN TATUAJE CON LA FIGURA DE DANZANTES EN NÚMERO DE SEIS Y DE COLOR OSCURO LOCALIZADO EN BRAZO DERECHO EN SU CAR LATERAL; 2.- SE OBSERVA OTRO TATUAJE CON LA LEYENDA QUE DICE SOY DE. DE COLOR OSCURO Y LOCALIZADO EN ANTE BRAZO IZQUIERDO EN SU CARA ANTERIOR; **TALLA**, PERÍMETRO TORÁCICO, PERÍMETRO ABDOMINAL NO VALORABLES POR EL ESTADO DE PUTREFACCIÓN; **CADÁVER** DEL SEXO MASCULINO, EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN, CON ESCASO TEJIDOS BLANDOS DE CRÁNEO, ESCASO PELO EN CRÁNEO LOCALIZADO EN LA REGIÓN TEMPORAL Y PARIETAL DEL LADO IZQUIERDO Y DE COLOR OSCURO; **PERIÓDICO**: SE OBSERVA LA PRESENCIA DE 14 ÓRGANOS DENTARIOS, UN ALVEOLO PERDIDO DEL INCISIVO LATERAL IZQUIERDO POSTMORTEN Y EL TERCER MOLAR SUPERIOR DERECHO SE ENCUENTRA RETENIDO Y TERCER MOLAR IZQUIERDO ERUPCIONADO; INCISIVO CENTRAL SUPERIOR DERECHO SE ENCUENTRA FRACTURADO EN SU BORDE INCISAL DISTAL; FRACTURA DE LAS TABLAS EXTERNAS CON EXPOSICIÓN RADICULAR DEL INCISIVO CENTRAL SUPERIOR IZQUIERDA; **MAXILAR**: SE OBSERVAN 14 ÓRGANOS DENTARIOS, CON APIÑAMIENTO DENTAL ANTERIOR; TERCER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO RETENIDO Y AUSENCIA DEL TERCER MOLAR INFERIOR DERECHO; FRACTURA DEL BORDE INCISAL DISTAL DEL INCISIVO LATERAL DERECHO; EXPOSICIÓN RADICULAR EN AMBAS ARCADAS (POSIBLE ENFERMEDAD PERIODONTAL); **HALLAZGOS**: A.- SE OBSERVA COLOCACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

HID/SC/02/0993/2014

164

COMPLEXIÓN: NO VALORABLE, TEZ: NO VALORABLE CON LA SIGUIENTE
SOMATOMETRÍA: [REDACTED] NO VALORABLE. PERÍMETRO CEFÁLICO: 55 CM.
PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE. PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE.
[REDACTED]: NO VALORABLE, [REDACTED]: NO PRESENTA. FRENTE: NO
VALORABLE. [REDACTED]: NO VALORABLES. [REDACTED]: NO VALORABLES. NARIZ: NO
VALORABLE. [REDACTED]: NO VALORABLE. [REDACTED]: NO VALORABLES. MENTÓN: NO
VALORABLE. SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA VISIBLE. ODONTOGRAMA:
INCOMPLETO, CON AUSENCIA DEL PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO Y DEL
PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO; SIGNOS CADAVERÍCOS: LOS ESCASOS
TEJIDOS BLANDOS SE APRECIAN EN FASE DE MACERACIÓN Y LISIS, CON FUERTE
OLOR A PUTREFACCIÓN; VESTIMENTA: SE ENCONTRÓ UN FRAGMENTO DE TELA
COLOR NEGRO MIDIENDO 48 X 34 CM.; OTROS HALLAZGOS: CON ESCASOS TEJIDOS
BLANDOS ADHERIDOS A LOS RESTOS ÓSEOS, EN FASE DE LISIS E IMPREGNADOS DE
LODO; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES EXTERNAS:
PRESENTA UNA LESIÓN PRODUCIDA POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA
DE FUEGO CON ORIFICIO DE ENTRADA DE 2.5 X 3 CM (BISEL INTERNO), DE 0.2 X
0.4MM, DE FORMA OVAL SITUADO EN LA REGIÓN OCCIPITAL IZQUIERDA, LOCALIZADO
5 CM A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 6.5 CM POR ABAJO DEL
PLANO SAGITAL PRESENTANDO ORIFICIO DE SALIDA DE 10.5 X 9.5 CM (BISEL
EXTERNO) SITUADO EN LA REGIÓN FRONTAL DERECHA. SITUADO A 3 CM A LA
DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 3 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL.
PRESENTA UN TRAZO DE FRACTURA DE FORMA SEMICIRCULAR DE 4 X 5.5 CM
LOCALIZADA EN LA REGIÓN DE LA ESCAMA DEL HUESO TEMPORAL IZQUIERDO; EN
MIEMBROS TORÁCICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES
ESTRUCTURAS ÓSEAS: PRESENTA DOS HUESOS CLAVICULARES UN DERECHO Y UN
IZQUIERDO, SOLO PRESENTA UN HUESO HUMERO DERECHO, PRESENTA LOS
CUERPOS VERTEBRALES COMPLETOS ARTICULADOS AL CRÁNEO., UN HUESO
ESTERNAL, PRESENTA OCHO ARCOS COSTALES DERECHOS., PRESENTA DIEZ ARCOS
COSTALES IZQUIERDOS. EN MIEMBROS PÉLVICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN
LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: PRESENTA DOS HUESOS ILIACOS CON UN
HUECO PÉLVICO DE 12 X 8CM., PRESENTA UN HUESO FÉMUR DERECHO MIDIENDO 39
CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL A NIVEL DEL CUELLO 13.5 CM, EN SU
DIÁFISIS 8 CM, Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 12 CM, PRESENTA UNA ZONA DE
CARBONIZACIÓN DE 13 X 8 CM A NIVEL DE SU EPÍFISIS DISTAL. UN HUESO FÉMUR
IZQUIERDO, MIDIENDO 39 CM DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL A NIVEL DEL
CUELLO 12 CM, EN SU DIÁFISIS 8.5 CM, Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 11 CM, PRESENTA UN
HUESO TIBIAL DERECHO MIDIENDO 32 CM, DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL
14 CM, EN SU DIÁFISIS 7.5 CM, Y EN SU EPÍFISIS DISTAL 9 CM, CON FRACTURA DE
CARACTERÍSTICAS POST MORTEM, CONSECUTIVA A LA CARBONIZACIÓN POR
EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO., PRESENTA UN HUESO TIBIAL IZQUIERDO, MIDIENDO
32 CM, DE LONGITUD, EN SU EPÍFISIS PROXIMAL 7 CM, EN SU DIÁFISIS 9.5 CM, CON
ZONA DE CARBONIZACIÓN., DE CARACTERÍSTICAS POST MORTEM, CONSECUTIVA A LA
EXPOSICIÓN AL FUEGO DIRECTO. SE APRECIAN DOS HUESOS MALEOLARES UN

DERECHO Y UN IZQUIERDO; ABIERTAS LAS **MOTIVACIONES:** **CAVIDADES:** CRÁNEO: PRESENTA TRAZOS DE FRACTURA EN LA REGIÓN FRONTAL, EN LA ESCAMA DEL HUESO TEMPORAL IZQUIERDO DE FORMA CIRCULAR DE 1 X 0.8 CM, EN EL HUESO ETMOIDES IZQUIERDO CON TRAZO DE IRRADIACIÓN AL HUESO ETMOIDES DERECHO TODO LO ANTERIOR CONSECUTIVO A LA LESIÓN PRODUCIDA POR EL PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO SEÑALADA EN LESIONES AL EXTERIOR, AHORA BIEN EN RELACIÓN AL ORIFICO DE ENTRADA EN CORRELACIÓN AL ORIFICO DE SALIDA, DESCRITA EN LAS LESIONES AL EXTERIOR SE VIO QUE EL AGENTE VULNERANTE QUE PRODUJO LA LESIÓN POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, SIGUIÓ UNA DIRECCIÓN DE ATRÁS HACIA ADELANTE, DE IZQUIERDA A DERECHA Y LIGERAMENTE DE ABAJO HACIA ARRIBA. ENCÉFALO: EN FASE DE LISIS, **CUELLO:** CON PRESENCIA DE TEJIDOS BLANDOS EN FASE DE LISIS, CUERPOS VERTEBRALES CERVICALES ÍNTEGROS, **TÓRAX:** PRESENTA RESTOS DEL CORAZÓN EN FASE DE LISIS. **ABDOMEN:** SE APRECIAN RESTOS DE VISERAS HUECAS Y MACIZAS, NO DIFERENCIABLES EN FASE DE AUTOLISIS. **PELVIS:** NO PRESENTA TEJIDOS BLANDOS NI VISERAS Y ÓRGANOS PROPIOS DE DICHA REGIÓN; ASIMISMO EN OTRA PLANCHA METÁLICA SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO B (F5)**, LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **FILIACIÓN:** [REDACTED] A DETERMINAR POR ANTROPOLOGÍA, [REDACTED]; NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED]; NEGRO LACIO CORTO, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE; V **SOMATOMETRÍA:** [REDACTED] NO VALORABLE AL MOMENTO, **PERÍMETRO CEFÁLICO:** 56 CENTÍMETROS, **PERÍMETRO TORÁCICO:** NO VALORABLE, **PERÍMETRO ABDOMINAL:** NO VALORABLE; **SIGNOS TANATOLÓGICOS:** EL CADÁVER SE OBSERVA EN UN PROCESO DE PUTREFACCIÓN REDUCTIVA, DESCARNADO SIN TEJIDO EN DIFERENTES ÁREAS, CON ÁREAS DE ADHERENCIAS DE BUNGO CON DESPRENDIMIENTO IMPORTANTE DE TEJIDO A DIFERENTES NIVELES, EXTREMIDADES TORÁCICAS Y PÉLVICAS SE OBSERVAN INCOMPLETAS, CABE DESTACAR LA PRESENCIA DE FACTORES EXTRÍNSECOS QUE INTERVINIERON EN ESTE PROCESO, TAL ES EL CASO DE LA PRESENCIA DE ACELERANTES AL FUEGO, FUEGO DE MANERA DIRECTA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE HIDRANTE (AGUA) **HALLAZGOS:** **ROPAS:** SE OBSERVA LA PRESENCIA UN ZAPATO DE COLOR NEGRO DEL LADO DERECHO, DE LA MARCA NEXT AIR, DICHO ZAPATO DAÑADO POR LA RADIACIÓN TÉRMICA POR FUEGO DIRECTO, ASÍ COMO UN CALCETÍN DE COLOR GRIS SIN MARCA, UN FRAGMENTO DE TELA RASGADO DE LA MARCA METÁLICA DE 14 CMS POR 8 CMS DE DIÁMETRO COLOR OSCURO CON LA PRESENCIA DE ETIQUETA DE COLOR BLANCO; **CARACTERÍSTICAS PARTICULARES AL EXTERIOR:** NO VALORABLE; **ODONTOGRAMA:** SE OBSERVA LA PRESENCIA DE ERUPCIÓN DE LOS TERCEROS MOLARES, AUSENCIA DE LOS DOS INCISIVOS SUPERIORES, DEL CANINO SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO, DEL INCISIVO INFERIOR IZQUIERDO, UN PREMOLAR SUPERIOR DEL LADO DERECHO Y UN MOLAR SUPERIOR DEL LADO DERECHO, ASÍ COMO UN PREMOLAR SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO; SE OBSERVA EN LA ARCADA INFERIOR

MANDIBULAR, TORUS MANDIBULAR; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES AL EXTERIOR: CRÁNEO: NO VALORABLE; CARA: NO VALORABLE; CUELLO: NO VALORABLE; TÓRAX ANTERIOR: NO VALORABLE; TÓRAX POSTERIOR: NO VALORABLE; EXTREMIDADES TORÁCICAS IZQUIERDO: NO VALORABLE; DERECHO: NO VALORABLE. ABDOMEN; NO VALORABLE; PELVIS: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR; NALGA IZQUIERDA; NO VALORABLE; NALGA DERECHA: NO VALORABLE; EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: NO VALORABLE; EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA; NO VALORABLE; GENITALES; NO VALORABLE; ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO; 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE QUEMADURAS A NIVEL DE LOS HUESOS DE LA HEMICARA DEL LADO IZQUIERDO DE 36 CMS POR 28 CMS DE DIÁMETRO SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM, TAMBIÉN SE OBSERVA LA PRESENCIA DE QUEMADURA A NIVEL DE LA MANDÍBULA INFERIOR DE 14 CMS POR 14 CMS DE DIÁMETRO SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM. 2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN ORIFICIO EN LA REGIÓN PARIETAL DERECHA DE 0.6 CMS POR 0.6 CMS DE DIÁMETRO A 7 CMS A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DETERMINÁNDOSE COMO ORIFICIO DE ENTRADA DEL PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. 3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN CUADRANGULAR DE 2.2 CMS POR 2.0 CMS DE DIÁMETRO EN LA REGIÓN TEMPORAL DEL LADO IZQUIERDO A 13 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS; CARA: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES A DESCRIBIR; CUELLO: (TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); NO SE OBSERVA TEJIDO A ESTE NIVEL; TÓRAX: SE OBSERVAN ALGUNOS ÓRGANOS EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN; SE OBSERVAN LA PRESENCIA DE ZONAS DE QUEMADURA DEBIDO A LA EXPOSICIÓN DE FUEGO DIRECTO EN AMBAS PARRILLAS COSTALES SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, DETERMINÁNDOSE COMO ARTEFACTO POST MORTEM; PESO DE ÓRGANOS; PULMÓN IZQUIERDO; NO VALORABLE, PULMÓN DERECHO; NO VALORABLE, CORAZÓN; NO VALORABLE; ABDOMEN: NO SE OBSERVAN ÓRGANOS A ESTE NIVEL; COLUMNA; SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO; PESO DEL HÍGADO; NO VALORABLE; ASIMISMO EN OTRA PLANCHA METÁLICA SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA POSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO INCISO C (F5). LA CUAL SEA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: COMPLEXIÓN: NO VALORABLE, ESTATURA: NO VALORABLE, PERÍMETRO CEFÁLICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE, COLOR DE LA PIEL: NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, FRENTE: NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLE, SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA VISIBLE, ODONTOGRAMA: INCOMPLETO; ASIMISMO PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS CADAVERÍCOS: CADÁVER EN DESCOMPOSICIÓN EN FASE DE MACERACIÓN, CON PRESENCIA DE ESCASOS TEJIDOS BLANDOS EN FASE DE PUTREFACCIÓN, CON FUERTE OLOR A PUTREFACCIÓN; VESTIMENTA: SE APRECIAN RESTOS

DE TELA DE UN PANTALÓN DE COLOR BEIGE, SE APRECIA FRAGMENTO DE TELA **167**
COLOR ROJO CON LAS FIGURAS DE UNAS AVES DE COLOR AZUL Y LA LEYENDA "RICAN
EAGLE", UN PAR DE MOCASINES DE PIEL COLOR NEGRO DE LA MARCA "CKLASS" DE
NÚMERO NO DETERMINADO, SE APRECIAN FRAGMENTOS DE UNA CALCETA DE COLOR
BLANCO CON FRANJAS MORADAS Y UNA LETRA "C"; **OTROS HALLAZGOS:**
IMPREGNACIÓN DE LODO EN TODA LA SUPERFICIE ÓSEA; ASIMISMO SE DA FE QUE
PRESENTA LAS SIGUIENTES **LESIONES EXTERNAS:** PRESENTA DOS LESIONES
PRODUCIDAS POR PROYECTIL ÚNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, SIENDO EL
PRIMER ORIFICIO DE ENTRADA DE FORMA OVAL, DE 0.6 X 0.6 CM OBSERVANDO BISEL
INTERNO DE 0.4 X 0.4 MM CON ZONA DE AHUMAMIENTO DE 0.2 MM, SITUADO EN
REGIÓN FRONTAL, LOCALIZADA A 1 CM A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR
POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL **SIN ORIFICIO DE SALIDA. EL SEGUNDO**
ORIFICIO DE ENTRADA DE FORMA OVAL, DE 0.5 X 0.5 CM OBSERVANDO BISEL
INTERNO 0.4 X 0.3 MM CON ZONA DE AHUMAMIENTO DE 0.2 MM, SITUADO EN EL
HUESO ESFENOIDES, LOCALIZADO A 8 CM A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA
ANTERIOR Y A 13 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL, CON **ORIFICIO DE SALIDA** DE
FORMA IRREGULAR DE 1 X 1 CM, BISEL EXTERNO 0.7 X 0.8 MM, SITUADO EN LA
REGIÓN TEMPORAL IZQUIERDA, LOCALIZADO A 8 CM A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA
MEDIA ANTERIOR Y A 5 CM POR DEBAJO DEL PLANO SAGITAL; ASIMISMO SE DA FE QUE
PRESENTA LAS SIGUIENTES **ESTRUCTURAS ÓSEAS:** EN **MIEMBROS TORÁCICOS SE**
IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: UN HUMERO
IZQUIERDO: MIDIENDO 30 CM DE LONGITUD, CON 8 CM EN SU EPÍFISIS PROXIMAL, 6
CM EN SU DIÁFISIS Y 7 CM EN SU EPÍFISIS DISTAL. ESCAPULAS IZQUIERDA Y
DERECHA. CINCO ARCOS COSTALES DERECHOS. SIETE ARCOS COSTALES
IZQUIERDOS; EN **MIEMBROS PÉLVICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS**
SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: UN HUESO FÉMUR DERECHO: MIDIENDO 45 CM
DE LONGITUD, 14 CM EN SU EPÍFISIS PROXIMAL, 10.5 CM EN SU DIÁFISIS Y 15 CM EN
SU EPÍFISIS DISTAL. UN HUESO FÉMUR IZQUIERDO: MIDIENDO 14.5 CM EPÍFISIS
PROXIMAL, 8 CM EN SU DIÁFISIS Y CON AUSENCIA DE SU PARTE DISTAL. UN HUESO
TIBIAL IZQUIERDO DE 38 CM. UN HUESO TIBIAL DERECHO DE 37 CM. UN HUESO
PERONÉ IZQUIERDO 37.5CM. UN HUESO PERONÉ DERECHO 37CM. PIE IZQUIERDO
CON FRACTURAS MÚLTIPLES, CON TEJIDO BLANDO EN FASE DE AUTOLISIS; **ABIERTAS**
LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: SE APRECIAN ZONAS DE CARBONIZACIÓN, LA
PRIMERA DE 10 X 8 CM SITUADA EN LA REGIÓN FRONTAL Y PARIETAL, LA SEGUNDA
SITUADA EN REGIÓN ORBITAL, LA TERCERA DE 8 X 7 CM SITUADA EN REGIÓN
OCCIPITAL. ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EL HUESO OCCIPITAL 2 X 2.5 CM LA
CUAL SE IRRADIA A HUESO TEMPORAL 8 CM, ZONA DONDE SE IMPACTA Y SE
MULTIFRAGMENTA EL PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, AHORA BIEN EN
FUNCIÓN AL ORIFICIO DE ENTRADA EN CORRELACIÓN CON EL ORIFICIO DE SALIDA
DESCRITO EN LESIONES AL EXTERIOR, SE OBSERVÓ QUE EL AGENTE VULNERANTE
QUE PRODUJO LA PRIMER LESIÓN SIGUIÓ UNA DIRECCIÓN DE ADELANTE HACIA
ATRÁS, DE DERECHA A IZQUIERDA Y DE ARRIBA HACIA ABAJO; ASÍ MISMO TAMBIÉN SE
OBSERVÓ QUE EL AGENTE VULNERANTE QUE PRODUCE LA SEGUNDA LESIÓN SIGUIÓ

LFTAIPG

Art. 18

HID/SC/02/0993/2014

Fracción II
Motivación: B)

168

UNA DIRECCIÓN DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE DERECHA A IZQUIERDA Y DE ABAJO HACIA ARRIBA, FRACTURA HUESO PARIETAL Y TEMPORAL IZQUIERDOS Y SALE POR EL ORIFICIO DESCRITO EN LESIONES AL EXTERIOR. **ENCÉFALO** EN ESTADO DE LISIS. ESÓFAGO, LARINGE Y TRÁQUEA AUSENTES CON DESARTICULACIÓN DE CRÁNEO POR AUSENCIA DE CERVICALES 1 A 3. CON 5 ARCOS COSTALES DE DERECHOS Y 7 ARCOS COSTALES IZQUIERDOS, CON AUSENCIA DEL MANUBRIO Y CUERPO DEL ESTERNÓN. AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS. AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS. CON ESCASO TEJIDO DÉRMICO EN FASE DE AUTOLISIS, CON LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS ARRIBA SEÑALADAS; ASIMISMO EN OTRA PLANCHETA METÁLICA SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA CON **INCISO D (F5)**. LA CUAL SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA OSAMENTA CON ESCASOS RESTOS DE TEJIDOS BLANDOS DE PREDOMINIO EN PARTE LA REGIÓN TORÁX, ABDOMEN Y PELVIS, DONDE SE OBSERVA ABUNDANTE FANGO ADHERIDO A TEJIDOS ÓSEOS Y RESTOS DE TEJIDOS BLANDOS. OBSERVÁNDOSE DESARTICULACIÓN EN SU TOTALIDAD DE TODOS SUS HUESOS, ASÍ COMO AUSENCIA Y FRAGMENTACIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE ALGUNAS PARTES ÓSEAS, ESTAS DEBIDO A EXPOSICIÓN DE ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR AGENTES EXTERNOS; **CRÁNEO**. SE OBSERVA CARBONIZACIÓN ÓSEA LOCALIZADA EN LA REGIÓN OCCIPITAL DE PREDOMINIO DEL LADO DERECHO, ASÍ COMO EN LA REGIÓN TEMPORAL Y PARIETAL DEL LADO DERECHO, DONDE SE OBSERVA AUSENCIA DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN TEMPORAL DEL LADO DERECHO DE 5 X 3 CM. DE EXTENSIÓN, CONSECUTIVO A LA EXPOSICIÓN DE ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR AGENTES EXTERNOS; 1.- SE OBSERVA UNA HERIDA CARACTERÍSTICA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, CON ORIFICIO DE ENTRADA DE FORMA CIRCULAR DE 0.7 CM. DE DIÁMETRO LOCALIZADA EN LA REGIÓN OCCIPITAL IZQUIERDA, A 1 CM. A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA SAGITAL, CON ORIFICIO DE SALIDA A NIVEL DE LA REGIÓN ORBITARIA DEL LADO DERECHO, FRACTURANDO LA ALA MAYOR DEL ESFENOIDES. SE OBSERVA QUE DICHO PROYECTIL SIGUIÓ UN TRAYECTO DE ATRÁS - ADELANTE, DE IZQUIERDA - A DERECHA Y DE ARRIBA - ABAJO. AL CORTE NECRO QUIRÚRGICO SE RETIRA BÓVEDA CRANEANA Y SE OBSERVA RESTOS DE MENINGES EN CAVIDAD, OBSERVÁNDOSE INFILTRADOS EN REGIÓN FRONTAL, ALAS DEL ESFENOIDES, Y EN BASE DE CRÁNEO; **ODONTOGRAMA: MAXILAR SUPERIOR**. SE OBSERVA 11 ÓRGANOS DENTARIOS EN DONDE SE ENCUENTRA UNA PRÓTESIS METÁLICA FIJA DE 3 UNIDADES (INCISIVO CENTRAL, INCISIVO LATERAL Y CANINO AMBOS DE LADO DERECHO). LOS ÓRGANO DENTARIO SEGUNDO MOLAR Y SEGUNDO PREMOLAR DERECHO PRESENTA UNA CAVIDAD PROVOCADA POR LA LESIÓN CARIOSA. APRECIAN DOS ALVEOLOS EXPUESTOS (INCISIVO CENTRAL Y CANINO DE LADO IZQUIERDO) Y TERCEROS MOLARES EN OCLUSIÓN DENTARIA; **MAXILAR INFERIOR**: SE OBSERVA MAXILAR INFERIOR CON FRACTURA A NIVEL DEL PRIMER MOLAR DERECHO Y A NIVEL DEL TERCER MOLAR IZQUIERDO; SE APRECIAN 13 ÓRGANOS DENTARIOS Y UN ALVEOLO EXPUESTO QUE CORRESPONDE AL PRIMER MOLAR DERECHO; **RESTOS ÓSEOS ENCONTRADOS**: CRÁNEO; CERVICALES AUSENTES; VERTEBRAS DORSALES COMPLETAS; VERTEBRAS LUMBARES COMPLETAS; 10 COSTILLAS DEL HEMITORAX



GENEALOGÍA
DE GUERRA
DE LOS
MEXICANOS
PREVIAS
A LA
GUERRA

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II HID/SC/02/0993/2014

Motivación: B)

169

DERECHO; 8 COSTILLAS DEL HEMITORAX IZQUIERDO; 2 ESCAPULAS; HUMERO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 CUBITO Y RADIO IZQUIERDO; 1 RADIO DERECHO FRAGMENTADO; FÉMUR DERECHO E IZQUIERDO COMPLETOS; AUSENCIA DE AMBAS MANOS Y AMBOS PIES; ALGUNOS RESTOS DE TEJIDOS ÓSEOS SE OBSERVAN CON DATOS DE QUEMADURAS Y FRAGMENTADOS POR ALTAS TEMPERATURAS CONSECUTIVO A AGENTES EXTERNOS; **HALLAZGOS:** D).- SE OBSERVAN FRAGMENTACIÓN DE ALGUNAS REGIONES ÓSEAS, ASÍ COMO QUEMADURAS DE LOS MISMOS CONSECUTIVO A EXPOSICIÓN A ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR ELEMENTOS EXTERNOS; ASIMISMO EN OTRA PLANCHA METÁLICA SE DA FE DE TENER A LA VISTA OTRA OSAMENTA LA CUAL ES MARCADA COMO **INCISO E (F5)**, LA CUAL SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA OSAMENTA CON ESCASOS RESTOS DE TEJIDOS BLANDOS DE PREDOMINIO EN LA REGIÓN TÓRAX, ABDOMEN, PELVIS Y MUSLOS EN LAS EXTREMITADES PROXIMALES, DONDE SE OBSERVA ABUNDANTE FANGO ADHERIDO A LOS TEJIDOS ÓSEOS Y RESTOS DE TEJIDOS BLANDOS. OBSERVÁNDOSE DESARTICULACIÓN DE CRÁNEO, MIEMBROS TORÁCICOS Y MIEMBROS PÉLVICOS. ASÍ COMO AUSENCIA Y FRAGMENTACIÓN Y DESINTEGRACIÓN DE ALGUNAS PARTES ÓSEAS, ESTAS DEBIDO A EXPOSICIÓN DE ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR AGENTES EXTERNOS; SU **CRÁNEO**. SE OBSERVA CARBONIZACIÓN ÓSEA LOCALIZADA QUE VA DE LA REGIÓN MALAR Y CIGOMÁTICA DE LADO DERECHO A LA REGIÓN FRONTAL DERECHA E IZQUIERDA REGIÓN TEMPORAL, PARIETAL Y OCCIPITAL DE LADO DERECHO Y TEMPORAL Y PARIETAL DE LADO IZQUIERDO HASTA LLEGAR A LA REGIÓN CIGOMÁTICA DE LADO IZQUIERDO, OBSERVÁNDOSE AUSENCIA, DE TEJIDO ÓSEO DE LA REGIÓN TEMPORAL, PARIETAL Y OCCIPITAL DE LADO DERECHO, CONSECUTIVO A LA EXPOSICIÓN DE ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR AGENTES EXTERNOS. SE LOCALIZA POR SEPARADO CABELLO DE COLOR CASTAÑO ABUNDANTE Y LARGO: 1.- SE OBSERVA UNA HERIDA CARACTERÍSTICA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, Y COMO ORIFICIO DE SALIDA DE 1 X 0.8 CM DE DIÁMETRO, CON UN BISEL A EXPENSAS DE LA TABLA EXTERNA, CARACTERÍSTICO DE ORIFICIO DE SALIDA, LOCALIZADO EN LA REGIÓN TEMPORO-PARIETAL DE LADO IZQUIERDO; **PRESENCIA DE 6 ÓRGANOS DENTARIOS Y CON AUSENCIA DE 10 PIEZAS DENTALES SUPERIORES CON ALVEOLOS ABIERTOS, SE OBSERVAN LOS TERCEROS MOLARES EN OCLUSIÓN; AUSENTE RESTOS** **UN HUMERO DERECHO, UN RADIO DERECHO, DOS ESCAPULAS, COSTILLA DERECHA E IZQUIERDAS INCOMPLETAS, CERVICALES AUSENTES, VERTEBRAS TORÁCICAS INCOMPLETAS, VÉRTEBRAS LUMBARES COMPLETAS, PELVIS COMPLETA, FÉMUR DERECHO E IZQUIERDO FRAGMENTADOS EN SU CARA DISTAL, UN PERONÉ DERECHO, AUSENCIA DE AMBAS MANOS Y PIES; HALLAZGO; E).-SE OBSERVAN FRAGMENTACIÓN DE ALGUNAS REGIONES ÓSEAS, ASÍ COMO QUEMADURAS DE LOS MISMOS CONSECUTIVO A EXPOSICIÓN A ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR ELEMENTOS EXTERNOS; Y POR ÚLTIMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UNA PLANCHA METÁLICA OTRA OSAMENTA, LA CUAL FUE MARCA COMO **INCISO F (F5)**; LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE **MEDIA FILIACIÓN: COMPLEXIÓN: NO****



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

LFTAIPG

Art. 18

HID/SC/02/0993/2014

170

Fracción II
Motivación: B)

VALORABLE, ESTATURA: NO VALORABLE, PERÍMETRO TORÁCICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO CEFÁLICO: NO VALORABLE, PERÍMETRO ABDOMINAL: NO VALORABLE, [REDACTED]: NO VALORABLE CONSECUTIVO AL ESTADO DE LISIS, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLE, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED] NO VALORABLES, [REDACTED]: NO VALORABLE, SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA VISIBLE, ODONTOGRAMA: INCOMPLETO; SIGNOS CADAVERÍCOS: CADÁVER EN

DESCOMPOSICIÓN EN FASE DE MACERACIÓN, CON PRESENCIA DE ESCASOS TEJIDOS BLANDOS EN FASE DE LISIS, CON FUERTE OLOR A PUTREFACCIÓN; VESTIMENTA: SIN VESTIMENTA; OTROS HALLAZGOS: IMPREGNACIÓN DE LODO EN TODA LA SUPERFICIE ÓSEA; ASIMISMO SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES EXTERNAS:

PRESENTA FRACTURA DE CRÁNEO DE 18 X 8 CM CON AUSENCIA DE PARTES ÓSEAS

QUE COMPRENDE HUESO FRONTAL DERECHO, HUESO TEMPORAL Y PARIETAL

DERECHOS, HUESO OCCIPITAL EN SU PARTE DERECHA, CON ZONAS DE

CARBONIZACIÓN, LA PRIMERA DE 6 X 5 CM LA CUAL COMPRENDE HUESO FRONTAL

IZQUIERDO Y HUESO PARIETAL IZQUIERDO, LA SEGUNDA DE 11 X 4 CM LA CUAL

COMPRENDE HUESO FRONTAL DERECHO, HUESO PARIETAL DERECHO, HUESO

TEMPORAL DERECHO, LA TERCERA DE 9 X 6 CM LA CUAL COMPRENDE HUESO

PARIETAL IZQUIERDO, HUESO PARIETAL IZQUIERDO, HUESO OCCIPITAL EN SU PARTE

IZQUIERDA, LA CUARTA DE 6 X 8 CM LA CUAL COMPRENDE EL HUESO OCCIPITAL EN SU

PORTE DERECHA; ASIMISMO PRESENTA LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: EN

MIEMBROS TORÁCICOS SE IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES

ESTRUCTURAS ÓSEAS: UN HUMERO DERECHO: MIDIENDO 30 CM DE LONGITUD, 7.5

CM EN SU EPÍFISIS PROXIMAL, 7.5 CM EN SU DIÁFISIS Y 7 CM EN SU EPÍFISIS. UN

HUESO RADIAL DERECHO. UN HUESO CUBITO DERECHO. PRESENTA 2 ARCOS

COSTALES DE HEMITORAX DERECHO. PRESENTA 4 ARCOS COSTALES DE HEMITORAX

IZQUIERDO. SE ENCUENTRAN AMBAS ESCAPULAS. ESPINA DORSAL CON AUSENCIA DE

LA PRIMERA A LA CUARTA VÉRTEBRA CERVICAL. EN MIEMBROS PÉLVICOS SE

IDENTIFICAN Y SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS ÓSEAS: PRESENTA

HUESOS DE LA PELVIS. UN HUESO FÉMUR DERECHO: DE 39 CM DE LONGITUD, 13 CM

EN SU EPÍFISIS PROXIMAL, CON 9.5 CM EN SU DIÁFISIS Y 13.5 CM EN SU DIÁFISIS

DISTAL. UN HUESO FÉMUR IZQUIERDO: DE 39.5 CM DE LONGITUD 13.5 CM EN SU

DIÁFISIS PROXIMAL, 10 CM EN SU DIÁFISIS Y 13.5 CM EN SU DIÁFISIS DISTAL. HUESO

PERONÉ IZQUIERDO FRACTURADO. HUESO PERONÉ DERECHO DE 37 CM DE

LONGITUD. HUESO TIBIAL DERECHO DE 37 CM DE LONGITUD; ABIERTAS LAS

GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: PRESENTA FRACTURA DE CRÁNEO DE 18 X 8 CM

CON AUSENCIA DE PARTES ÓSEAS QUE COMPRENDE HUESO FRONTAL DERECHO,

HUESO TEMPORAL Y PARIETAL DERECHOS, HUESO OCCIPITAL EN SU PARTE

DERECHA, CON ZONAS DE CARBONIZACIÓN, LA PRIMERA DE 6 X 5 CM LA CUAL

COMPRENDE HUESO FRONTAL IZQUIERDO Y HUESO PARIETAL IZQUIERDO, LA

SEGUNDA DE 11 X 4 CM LA CUAL COMPRENDE HUESO FRONTAL DERECHO, HUESO

PARIETAL DERECHO, HUESO TEMPORAL DERECHO, LA TERCERA DE 9 X 6 CM LA CUAL

COMPRENDE HUESO PARIETAL IZQUIERDO, HUESO PARIETAL IZQUIERDO, HUESO

OCCIPITAL EN SU PARTE IZQUIERDA, LA CUARTA DE 6 X 8 CM LA CUAL COMPRENDE EL HUESO OCCIPITAL EN SU PARTE DERECHA. AUSENCIA DEL ENCÉFALO. CUELLO: AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS CON DESARTICULACIÓN DEL CRÁNEO. TÓRAX: CON PRESENCIA DE 3 ARCOS COSTALES DERECHOS, 5 ARCOS COSTALES IZQUIERDOS. AUSENCIA DEL MANGO Y CUERPO DEL ESTERNÓN. SIN LA PRESENCIA DE TEJIDOS BLANDOS. ABDOMEN: AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS, PELVIS: CON AUSENCIA DE TEJIDOS BLANDOS, CON LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS ARRIBA SEÑALADAS DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, REGRESANDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA LOS QUE EN EL INTERVINERON.

[Handwritten signature/initials in the left margin]

[Handwritten signature/initials in the right margin]

----- DAMOS FE.-----
 ----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----
 ----- EL AGENTE J. DEL MINIST. P. DEL E.C.-----

[Large handwritten signature]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

[Circular stamp of the Ministry of Public Security of the State of Guerrero]

LOS PERITOS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE ADSCRITOS AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO.

C. *[Redacted signature]*

C. *[Redacted signature]*

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

C. *[Redacted signature]*

PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO.

C. *[Redacted signature]*

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

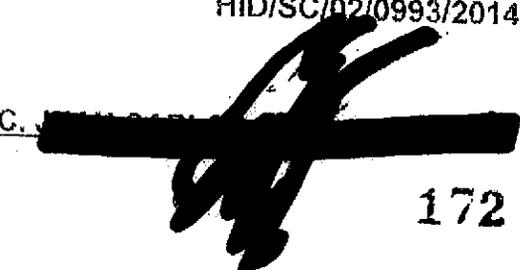
LIC. *[Redacted signature]*

LIC. *[Redacted signature]*

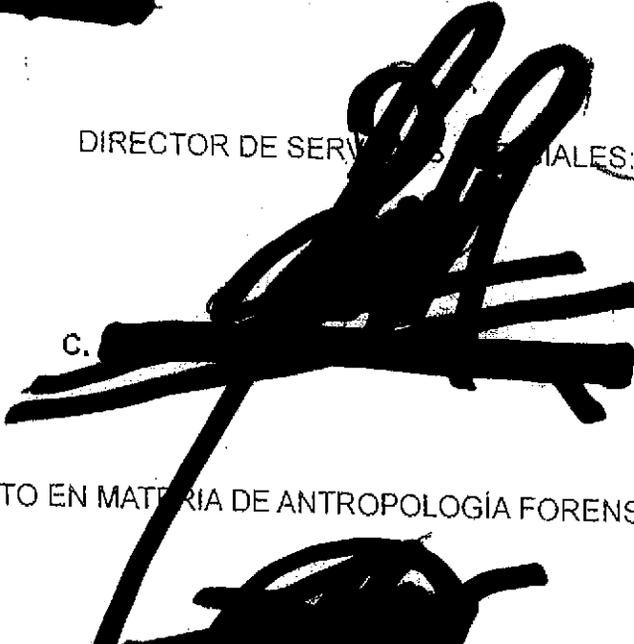
LIC. *[Redacted signature]*

C. *[Redacted signature]*

C. 
C. A. 

C. 
172

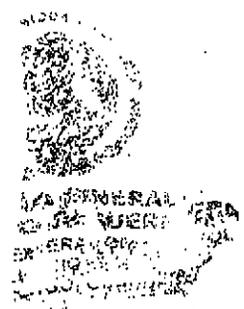
DIRECTOR DE SERVICIOS JUDICIALES:

C. 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE:

C. 



PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE:

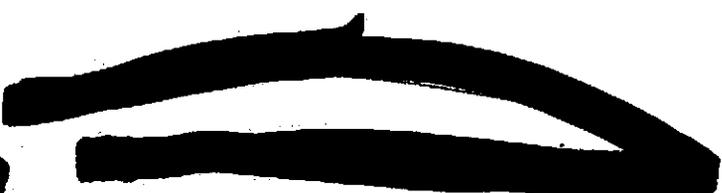
C. 

C. 

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. 

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (6) SEIS DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

-----HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL:--- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE

ACTÚA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, SE DESPRENDE DE LAS MISMAS QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, RESULTA NECESARIO QUE LAS VEINTIOCHO OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SEAN TRASLADAS AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE LA ZONA CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTOS DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; PARA TAL EFECTO GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE ÉSTE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA EL TRASLADO DE DICHAS OSAMENTAS HASTA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; ASIMISMO GIREN SE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS CC. COORDINADOR DE LA POLICÍA ESTATAL, TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL Y COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTOS DE SOLICITARLES DESIGNEN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS INCORPORACIONES A SU MANDO A EFECTOS DE QUE SE IMPLEMENTE EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL TRASLADO DE LAS VEINTIOCHO OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA QUE SEAN TRASLADADAS HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA ZONA CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D A :-----

--- PRIMERO:--- TRASLADENSE LAS VEINTIOCHO OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO

CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HASTA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE LA ZONA CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTOS DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; GIRÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.

---SEGUNDO:--- ASIMISMO GÍRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS CC. COORDINADOR DE LA POLICÍA ESTATAL, TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL Y COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTOS DE SOLICITARIAS DESIGNEN ELEMENTOS DE ESAS CORPORACIONES A SU MANDO A EFECTOS DE QUE SE IMPLEMENTE EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL TRASLADO DE LAS VENTIOCHO OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA QUE SEAN TRASLADADAS HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA ZONA CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

---R A Z Ó N:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7457, 7458, 7459 Y 7460, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.

---ASÍ O ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FIRMAR Y DAN FE:--- DAMOS FE---

---SE CIERRE Y SE AUTORIZA LO ANTERIOR.--- DAMOS FE.---
---EL AGENTE AUX. DE... B. DEL F.C.---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 HIDALGO.

175

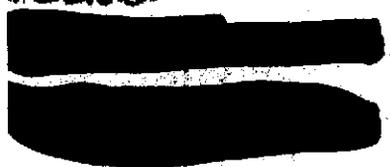
AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7457

COORDINACIÓN
MEMEFO
 IGUALA

ASUNTO: SE SOLICITA TRASLADO DE OSAMENTAS.

Recibido



*06-October-2014
 19:35 hrs.*

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (6) SEIS
 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
 "2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
 CIUDAD
 PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA
 DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON
 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 13 DEL CÓDIGO
 DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR ÉSTE CONDUCTO
 SOLICITO USTED, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA A EFECTOS DE QUE
 TRASLADEN DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LA CIUDAD DE
 CHILPANCINGO, GUERRERO, PRECISAMENTE EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE
 LA ZONA CENTRO, LAS VEINTIOCHO OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN
 CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO
 VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN
 LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; LO ANTERIOR PARA
 EFECTOS DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; TRASLADO QUE
 SERÁ RESGUARDADO POR CORPORACIONES POLICÍACAS.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Handwritten signature]

COORDINACIÓN
 DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA, GUERRERO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. 176
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7460

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (6) SEIS
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL EDO.
CIUDAD
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ÉSTA
FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 Y 78
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES VICENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED,
DESIGNE EL ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU MANDO A EFECTOS DE QUE SE
IMPLEMENTE EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL TRASLADO DE LAS VEINTIOCHO
OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL
PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE
DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS EN LAS
INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA QUE SEAN
TRASLADADAS HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA
ZONA CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; LO
ANTERIOR PARA EFECTOS DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7459

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (6) SEIS
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
CIUDAD
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ÉSTA
FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PRÉVIA CITADA AL RUBRO, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 Y 78
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED,
DESIGNE ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU MANDO A EFECTOS DE QUE SE
IMPLEMENTE EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL TRASLADO DE LAS VEINTIOCHO
OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL
PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE
DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS EN LAS
INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA QUE SEAN
TRASLADADAS HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA
ZONA CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; LO
ANTERIOR PARA EFECTOS DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

Recibido
06/08/2014
[Redacted]

EXPEDIENTE 1151

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7458

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (6) SEIS
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA ESTATAL.
CIUDAD
PRESENTE.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
NOVA

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ÉSTA
FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 Y 78
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED,
DESIGNE ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN A SU MANDO A EFECTOS DE QUE SE
IMPLEMENTE EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL TRASLADO DE LAS VEINTIOCHO
OSAMENTAS, QUE FUERON ENCONTRADAS EN CINCO FOSAS CLANDESTINAS EN EL
PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO EL LADO PONIENTE
DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS EN LAS
INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA QUE SEAN
TRASLADADAS HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA
ZONA CENTRO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; LO
ANTERIOR PARA EFECTOS DE PRÁCTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

Recibido Oficio
[Redacted]

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUALA (GR)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DÍA (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

----- CONSTE. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL.--- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE GIRAR OFICIO AL C. CORONEL DE INFANTERIA, COMANDANTE, DEL 27, BATALLON DE INFANTERIA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA SOLICITO AUSTED LA COLABORACION, PARA QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO PARA QUE RESGUANDEN EL LUGAR EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LAS FOSAS CLANDESTINAS DONDE FUERON SACADOS LAS OSAMENTAS POR ESTE ORGANO INVESTIGADOR LOS 4 Y 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4 Y 36, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO;-----

RECEBIÓ
L. DE
DE
Y
L. DE

----- A C U E R D A -----

--- UNICO.--- GIRESE OFICIO AL C. CORONEL DE INFANTERIA, COMANDANTE, DEL 27, BATALLON DE INFANTERIA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA SOLICITO AUSTED LA COLABORACION, PARA QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO PARA QUE RESGUANDEN EL LUGAR EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LAS FOSAS CLANDESTINAS DONDE FUERON SACADOS LAS OSAMENTAS POR ESTE ORGANO INVESTIGADOR LOS 4 Y 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

----- CÚMPLASE. ---

--- RAZÓN.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMEROS 7462, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

----- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,-----

DAMOS FE.-
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: A)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7462

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (6) SEIS
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAIS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, 1, 4 Y 36, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL
ESTADO, SOLICITO A USTED, SU COLABORACIÓN, PARA QUE ORDENE [REDACTED]
[REDACTED] TAL Y COMO SE LE
ORDINO EN FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SU COLABORACIÓN HA
EFECTO DE QUE CONTINUÉ CON EL RESGUARDO Y CUSTODIA DE LAS FOSAS
CLANDESTINAS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO
CERRO "PUEBLO VIEJO, DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL TIEMPO QUE
SEA NECESARIO, PARA QUE PERSONAS AJENAS NO SE INTRODUCAN AL AREA
ACORDONADA.

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[Handwritten signature]

ARCHIVO 27/o. B.I.
MESA DE ENTRADA
07 OCT 2014
HORA: 2:05 PM

-- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA (7) SIETE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

--- CONSTANCIA --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO FGE/CGSP/993/2014, DE SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE (PLANIMETRIA), LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE Y PLANIMETRIA:-

--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO NUMERO FGE/CGSP/993/2014, DE SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE (PLANIMETRIA), QUE LE FUERA SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DANDOSE FE DE QUE AL CALCE DE LA SEGUNDA FOJA, SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LO SUSCRIBE, TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA ANEXO A DICHO DICTAMEN UN PLANO INFORMATIVO Y DOS FOTOGRAFÍAS DIGITALES TAMAÑO POSTAL EN COLOR BLANCO Y NEGRO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

DE TODO LO ANTERIOR SE DA FE Y SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

----- DAMOS FE.-----

SE CIERRE SE ABRE A TODOS LOS ACTUADOS EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG Art. 18



Coordinación General de Servicios Periciales

Sección: Topografía Forense.
Número: FGE / CGSP / 93 / 2014
Av. Previa: HID / SC / 02 / 0993 / 2014.
Asunto: se rinde dictamen.

182

Iguala Gro., 06 octubre de 2014.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero
Común del Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.

El que suscribe perito en materia de Topografía Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Región Zona Norte, dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, designado para intervenir de manera oficial, en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa al rubro citada, y en atención a su oficio de solicitud n.º 7441, de fecha 04 de octubre del año en curso, me permito rendir a usted, el siguiente:

Dictamen en materia de Topografía Forense (Planimetría).

Para el desarrollo del presente trabajo pericial, el suscrito aplicó la siguiente investigación metodológica.

Problema planteado:

"...DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE), A EFECTO QUE ESTE PREVIO TRASLADO QUE REALICE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO "PUEBLO VIEJO", UBICADO AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE REALICE LOS TRABAJOS TÉCNICOS EN DICHO LUGAR Y CON LOS DATOS DE CAMPO, ESTUDIO Y ANÁLISIS PROCEDA A CONSTRUIR LOS PLANOS INFORMATIVOS ILUSTRATIVOS, QUE DEBERÁ ANEXAR AL MISMO..."

Topografía

Trabajos técnicos.

Los trabajos técnicos de campo se realizaron el día 04 y 05 de octubre del año en curso, en compañía del: [Redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo, así como de los peritos en diferentes materias de la Coordinación General de los Servicios Generales, y demás personal de actuaciones.

Localización: de la zona crítica localiza al lado Noroeste de la Ciudad de Iguala de la Independencia, en la coordenada en unidad de medida (UTM), X2031940, y0438875; a 3,900 metros lineales del Periférico poniente Benito Juárez, accedando por la col. Guadalupe, calle Galeana, en el punto conocido como cerro de Pueblo Viejo, Estado de Guerrero.

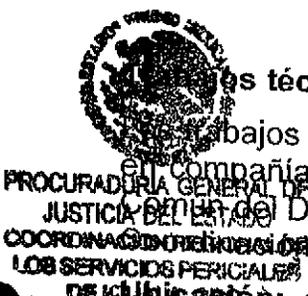
Descripción general de la zona crítica: se trata de un terreno de tipo rustico, de topografía accidentada de forma ascendente de oriente a poniente, apreciándose en su alrededor vegetación propia de la región, accedando de oriente a poniente por un camino de terracería de forma sinuoso y accidentado.

Trabajo topográfico.- constituyéndome físicamente en el lugar en estudio, procedí a realizar un recorrido total del perímetro de cada sección (fosas) ubicando cada una de las coordenadas, empleando el método de colecta directa de datos con el sistema sub métrico Garmin 60csx, obteniendo las coordenadas en tiempo real de cada una de las fosas, se toman las notas pertinentes de cada uno de los puntos y se guardaron dichos datos en la memoria del aparato para su posterior post procesamiento y graficación para poder determinar y obtener topográficamente las coordenadas requeridas.

Trabajo de gabinete.

Con los datos de campo, el estudio y análisis de los documentos de propiedad y sus respectivos anexos, se procedió a construir el plano informativo, a una escala representativa y sobre el cual se plasmaron las coordenadas y medidas obtenidas, así como los detalles de importancia al caso que se encontraron en la zona crítica, ingresando las medidas recabadas en el programa de computo o software denominado AutoCAD., obteniendo el respectivo polígono en estudio.

LOS PLANOS
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Metodología empleada

- ◆ Se emplearon los métodos científicos: experimental, inductivo, deductivo y sus técnicas, tales como: la observación, análisis y síntesis de la investigación documental y los principios que rigen la Topografía Forense.

Consideraciones técnicas

183

1. El presente se rinde en base a, las actuaciones que integran la averiguación previa, las cuales consisten en las declaraciones ministeriales, así como la inspección y datos tomados en la zona crítica.
2. Será el perito en materia de Fotografía Forense quien ilustre con placas fotográficas el lugar de la zona crítica.

Por lo antes expuesto, que es el resultado del estudio pericial llevado a efecto, me permito rendir las siguientes:

Conclusiones

Primera.- de la zona crítica localiza al lado Noroeste de la Ciudad de Iguala de la Independencia, en la coordenada en unidad de medida (UTM), X2031940, y0438875, a 3,900 metros lineales del Periférico poniente Benito Juárez, accedendo por la col. Guadalupe, calle Galeana, en el punto conocido como cerro de Pueblo Viejo, Estado de Guerrero.

Segunda.- coordenadas y distancias de las fosas ubicadas al lado noroeste de la ciudad de Iguala, Guerrero, en el punto conocido como cerro de Pueblo Viejo:

Fosas	Distancia.	Coordenadas.		Vestigios Humanos.
		X	Y	
1		2031940.00	438875.00	
2	1 a 2 mide 02.38 mts	2031942.30	438874.38	6
3	2 a 3 mide 05.00 mts	2031947.30	438874.38	5
4	3 a 4 mide 04.20 mts	2031951.46	438873.83	7
5	1 a 5 mide 07.37 mts	2031938.64	438882.24	4
Total 5				6
				Total Vestigios Humanos 28

Tercera.- distancias de los indicios ubicados al lado oriente de las fosas, de la zona crítica:

Indicio	Distancia
1	fosa 5 a indicio 1, mide 08.00 metros
2	indicio 1 a indicio 2, mide 03.00 metros
3	indicio 2 a indicio 3, mide 04.00 metros
4	indicio 3 a indicio 4, mide 01.50 metros
5	indicio 2 a indicio 5, mide 11.00 metros
Total 5	

Lo que comunico a usted, para los fines conducentes a que haya lugar.



Atentamente

[Redacted signature and name]

CO
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Nota.-se anexa plano ilustrativo para la ubicación de la zona crítica en estudio.

El perito en la materia, _____ to.



Coordinación General de Servicios Periciales

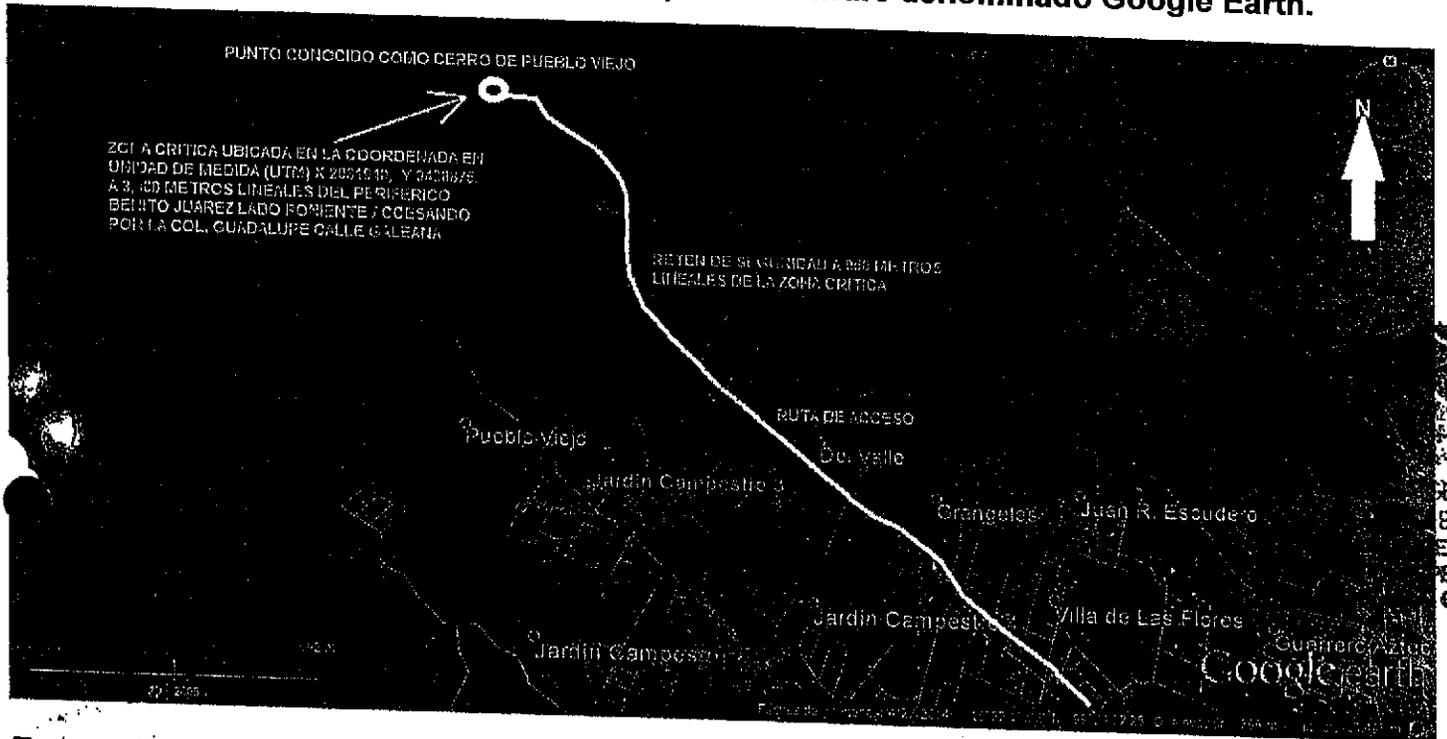
Sección: Topografía forense.

Av. Previa: HID / SC / 02 / 0993 / 2014.

184

Anexo Fotográfico

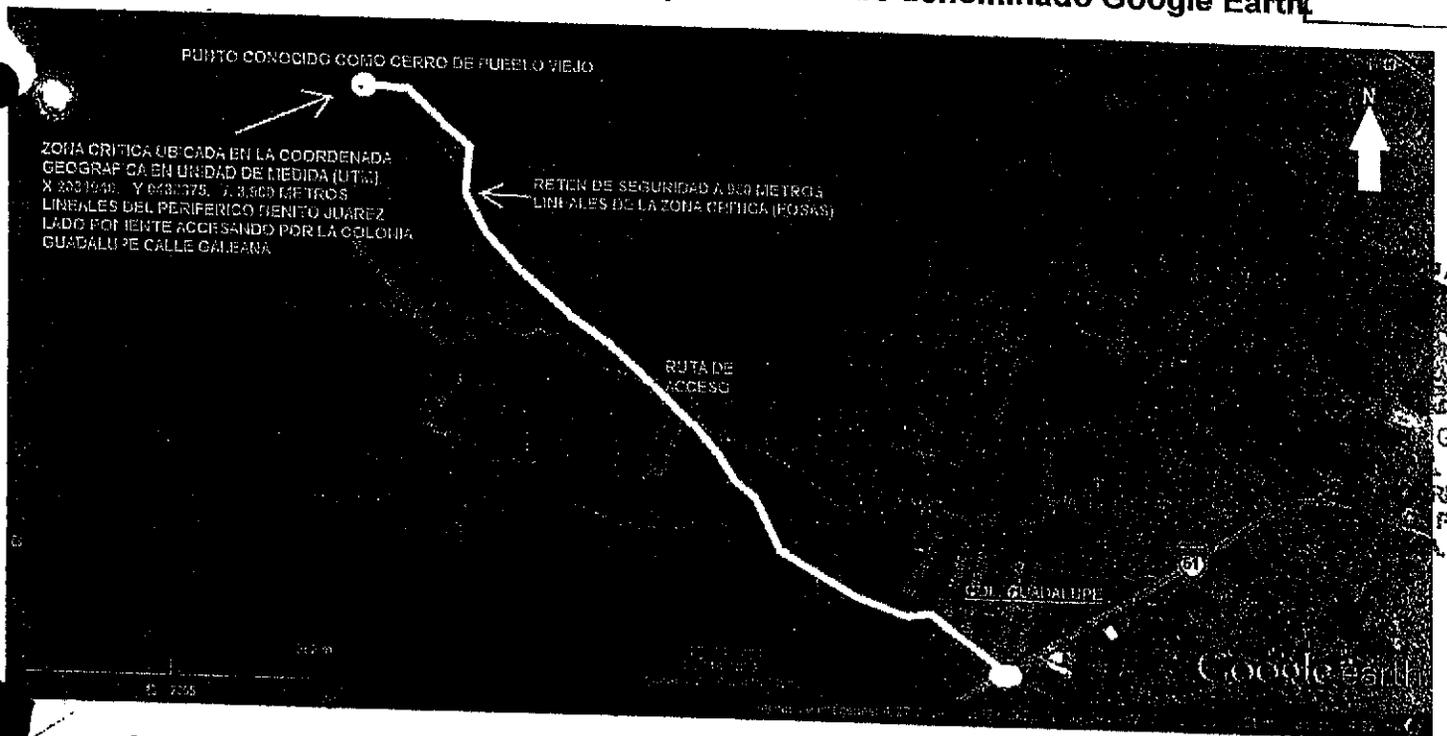
Fotografía satelital proporcionada por el software denominado Google Earth.



Zona crítica ubicada en la coordenada en unidad de medida (UTM) X 2031940, Y 0438875, a 3,900 metros lineales del periférico Benito Juárez, lado poniente accedando por la col. Guadalupe, calle Galeana, al lado noroeste de la ciudad de Iguala de la Independencia, en el punto conocido como cerro de Pueblo Viejo, Estado de Guerrero.

EP/TA/1PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

Fotografía satelital proporcionada por el software denominado Google Earth.

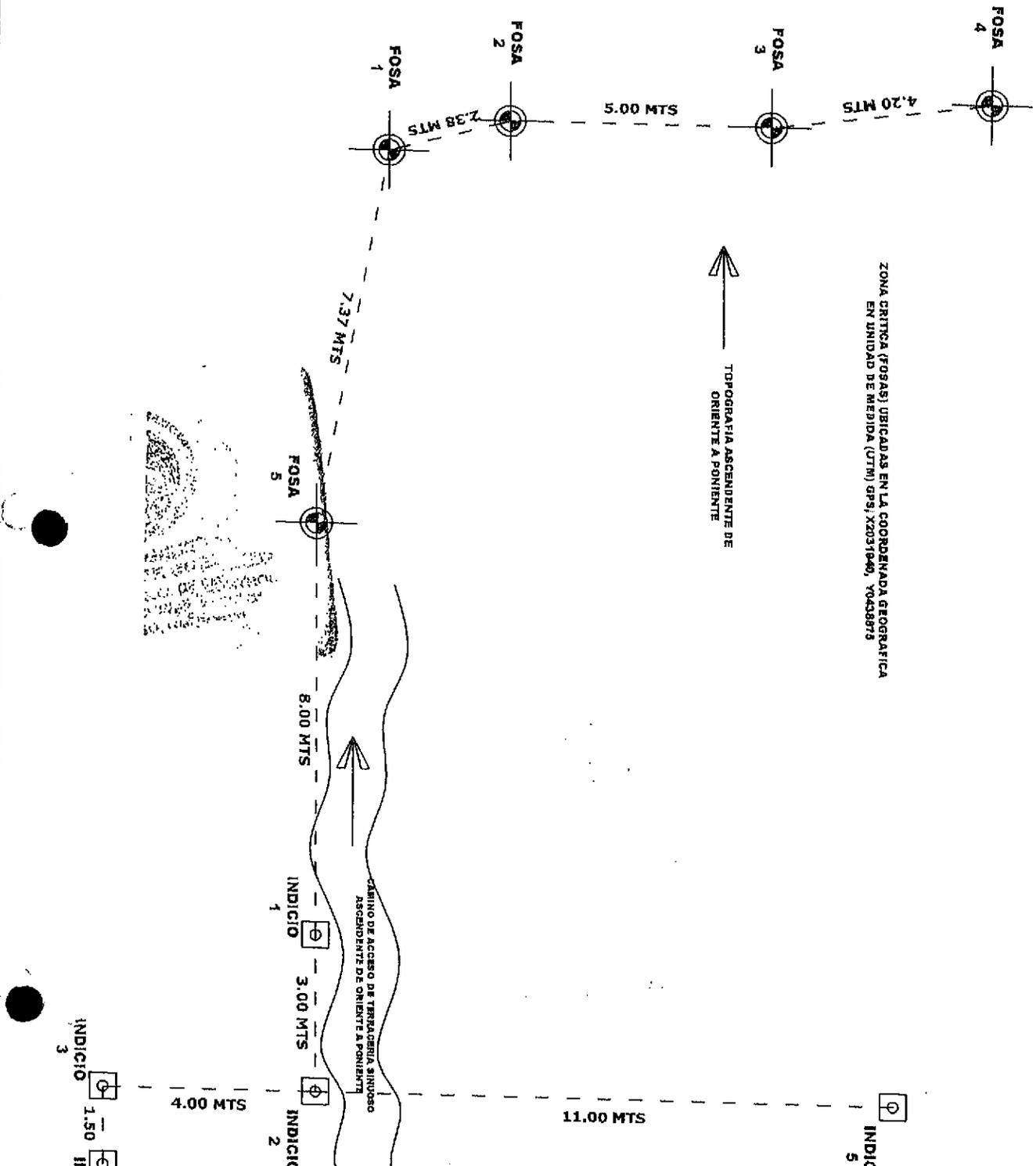


Zona crítica ubicada en la coordenada en unidad de medida (UTM) X 2031940, Y 0438875, a 3,900 metros lineales del periférico Benito Juárez, lado poniente accedando por la col. Guadalupe, calle Galeana, al lado noroeste de la ciudad de Iguala de la Independencia, en el punto conocido como cerro de Pueblo Viejo, Estado de Guerrero.

PLANIMETRIA DE LA ZONA CRITICA (FOSAS)

ZONA CRITICA (FOSAS) UBICADAS EN LA COORDENADA GEOGRAFICA EN UNIDAD DE MEDIDA (UTM) GPS; X2031940, Y0438875

TOPOGRAFIA ASCENDENTE DE ORIENTE A PONIENTE



LFTAIPG Art.13 Fracción IV Motivación: A)

FOSA 1	6 VESTIGIOS HUMANOS
FOSA 2	5 VESTIGIOS HUMANOS
FOSA 3	7 VESTIGIOS HUMANOS
FOSA 4	4 VESTIGIOS HUMANOS
FOSA 5	6 VESTIGIOS HUMANOS
TOTAL 5 FOSAS	TOTAL 28 VESTIGIOS HUMANOS

FOSA	DIST.
1 A 2	02.38 MTS
2 A 3	05.00 MTS
3 A 4	04.20 MTS
4 A 5	07.37 MTS

INDICIO	DISTANCIA
1	FOSA 5 A INDICIO 1 06.00 MTS
2	INDICIO 1 A INDICIO 2 03.00 MTS
3	INDICIO 2 A INDICIO 3 04.00 MTS
4	INDICIO 3 A INDICIO 4 01.50 MTS
5	INDICIO 4 A INDICIO 5 11.00 MTS

FOSA	COORDENADAS	
	X	Y
1	2031940.00	438875.00
2	2031942.30	438874.38
3	2031947.30	438874.38
4	2031951.46	438873.83
5	2031938.64	438882.24

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA
 DE UBICACION: ZONA CRITICA SE ENCUENTRA LOCALIZADA AL LADO NOROCCIDENTE, EN EL PUNTO DE LA INDEPENDENCIA, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO DE PUEBLO VIEJO, EN LAS COORDENADAS X2031940, Y 0438875, EN EL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

PLANO INFORMATIVO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AV. PREVIA: HID / SC / 02 / 0993 / 2014.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (8) OCHO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)
CONSTE.-

-----HACE CONSTAR:-----
-- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

---CONSTANCIA--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO DGPM/CRZ/1830/2014, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL [REDACTED] COORDINADOR DE LA ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE INFORME DE INVESTIGACIÓN, AL QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AL SE
QUE PARA
GUERRERO

-----CONSTE.-----

---FE MINISTERIAL DE INFORME DE INVESTIGACION:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO DGPM/CRZ/1830/2014, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] COORDINADOR DE LA ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE INFORME DE INVESTIGACIÓN, INFORME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

-----DAMOS FE.-----
-----DAMOS FE.-----

SE CIERRA Y AUTORIZA LA ACTUACION
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial 121
Coordinación Regional - Zona Norte

Numero: DGPM/CRZN/1830/2014.

187

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

Poder Ejecutivo

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público, Fuero Común,
Sector Central, Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 21 párrafo I, de la Constitución Política Mexicana, 77 párrafo I, de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, 23, I Inciso a), 24 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el 27 de su Reglamento, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos, informamos a usted en atención al oficio número 7452, de fecha 03 de Octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, mediante el cual solicita se comisionen elementos de esta corporación para que brinden seguridad a los estudiantes [Redacted] y [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Redacted] quienes se encuentran hospitalizados en el Hospital General Dr. Jorge Soberon Acevedo, en esta ciudad, al respecto le informo:

Que siendo las 05:20 hrs., de este día el C. [Redacted] fue trasladado a la ciudad de México, D. F., a bordo de la unidad Número [Redacted] de la Secretaría de Salud, del Estado de Guerrero, proveniente de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, conducida por el C. [Redacted] custodiado por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a bordo de las Unidades [Redacted] quienes se negaron a proporcionar sus identidades.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Ente a mente
de la Independencia, Guerrero, Octubre 08 de 2014.
Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.
Resp. de la Coordinación Regional-Zona Norte.

~~FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE~~

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.C.C.P. [Redacted]
C.C.C.P. [Redacted]
C.C.C.P. [Redacted] Presente.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (8) OCHO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,-----

--- CONSTE. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL DE COLABORACION.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE GIRAR OFICIOS A LOS CC. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO Y EL COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL, AMBOS CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SOLICITANDOLE COLABORACION PARA QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO, PARA QUE RESGUARDEN EL LUGAR DEL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DE LAS FOSAS CLANDESTINAS DONDE FUERON SACADAS LAS OSAMENTAS POR ESTE ORGANO INVESTIGADOR LOS DIAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PAIS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

--- ACUERDA ---

--- PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SOLICITANDOLE SU COLABORACION PARA QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO PARA QUE RESGUARDEN EL LUGAR DEL PUNTO CONOCIDO CERRO PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LAS FOSAS CLANDESTINAS DONDE FUERON SACADAS LAS OSAMENTAS POR ESTE ORGANO INVESTIGADOR DE LOS DIAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

--- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SOLICITANDOLE SU COLABORACION PARA QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO PARA QUE RESGUARDEN EL LUGAR DEL PUNTO CONOCIDO CERRO PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LAS FOSAS CLANDESTINAS DONDE FUERON SACADAS LAS OSAMENTAS POR ESTE ORGANO INVESTIGADOR DE LOS DIAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

--- CÚMPLASE. ---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRA N LOS OFICIOS NÚMEROS 7476 Y 7477, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

--- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ORDINÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Handwritten signature]

LFTAIPG DAMOS FE.
Art. 18
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

08/10/2014 11:50



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN
PREVIA NÚMERO: HID/SC/02/0993/2014 189
OFICIO NÚMERO: 7476
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (8) OCHO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y PARA
LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, SU COLABORACION
DE PARA QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO, A EFECTO DE QUE RESGUARDEN
EL LUGAR DEL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO PUEBLO VIEJO, EN ESTA CIUDAD DE
IGUALA, GUERRERO, EN LAS FOSAS CLANDESTINAS DONDE FUERON SUSTRIDAS
LAS OSAMENTAS POR PARTE DE ESTE ORGANO INVESTIGADOR, LOS DIAS CUATRO Y
CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.



(EL/LLA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Handwritten signature]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL
IGUALA, GRO.
RECIBI DE: 8/OCT/14 OFICIO (S)
SIENDO LAS 12:30 HORAS.
[Handwritten signature]

124



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN
PREVIA NÚMERO: HID/SC/02/0993/2014 19074
OFICIO NÚMERO: 7477
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (8) OCHO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

GENERAL GUERRERO
COORDINADOR DE LA POLICIA ESTATAL
IGUALA, GUERRERO
PRÉSENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, SU COLABORACION PARA QUE DESIGNE PERSONAL BAJO SU MANDO, A EFECTO DE QUE RESGUARDEN EL LUGAR DEL PUNTO CONOCIDO COMO CERRO PUEBLO VIEJO, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN LAS FOSAS CLANDESTINAS DONDE FUERON SUSTRADAS LAS OSAMENTAS POR PARTE DE ESTE ORGANO INVESTIGADOR, LOS DIAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, PARA QUE PERSONAS AJENAS NO SE INTRODUCAN AL AREA ACORDONADA.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
OPERACIÓN POLICIALES
OCT. 8 2014
RECIBIDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Clasificación: A)

ATENTAMENTE.

(SECCIÓN CENTRAL) AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

125

1911

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

---CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 23 755 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2014, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, POR EL COMANDANTE DEL 27/o BTN. DE INF. EL C. COR. DE INF. [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DE OFICIO REMITIDO POR EL 27/o. BATALLON DE INFANTERIA.-

SEPTIEMBRE 2014
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICIO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL OFICIO NUMERO 23 755 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2014, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, POR EL COMANDANTE DEL 27/o BTN. DE INF. EL C. COR. DE INF. [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL RINDE CONTESTACION AL OFICIO DE COLABORACION ENVIADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL, OFICIO COMPUESTO DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

DAMOS FE.

--- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LA ACTUACION ---

DAMOS FE

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DEPENDENCIA.....	27/o. BTN. DE INF.
SECCIÓN.....	COMANDANCIA.
MESA.....	I. I. O.
NÚM. OFICIO.....	TRAMITE. 192
EXPEDIENTE.....	l/o. 77 77 77

ASUNTO:-Respecto a su solicitud de colaboración.

Campo Militar No. 35-C. Iguala, Gro., a 7 de octubre del 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
Ciudad.

ANTECEDENTES:-Su oficio No. 7462 de fecha 6 oct. 2014, Gir. por esa
Autoridad Judicial.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 8/o., 13, 16, 21, 115 Y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como los diversos de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en respuesta a su atento oficio citado en antecedentes, hago del conocimiento de usted, que en la Comandancia de este Batallón, se encuentra impedida para designar por el momento a personal de la Secretaría de la Marina - Armada de México, para que colaboren en el resguardo y custodia de las fosas clandestinas en el lugar del hallazgo, en el punto conocido como Cerro "PUEBLO VIEJO" de esta Ciudad, las cuales se encuentran relacionadas con la Averiguación Previa No. HID/SC/02/0993/214, por tal motivo, se sugiere que dicha petición la eleve a las autoridades de Seguridad Pública Estatal y/o Federal, por ser estas las instancias correspondientes en el ámbito de Seguridad Pública, de conformidad a los numerales antes mencionados, así como a la Ley 281; no omito manifestarle que actualmente el personal militar se encuentra realizando múltiples funciones y actividades propias del servicio, aunado que la propia Carta Magna en su artículo 129 en los sustanciales señala "...ART. 129. EN TIEMPO DE PAZ, NINGUNA AUTORIDAD MILITAR PUEDE EJERCER MAS FUNCIONES QUE LAS QUE TENGAN EXACTA CONEXIÓN CON LA DISCIPLINA MILITAR...", en el concepto de que en las reuniones llevadas recientemente en esta Unidad, con Autoridades de Justicia del Estado, se acordó que a ese lugar (FOSAS CLANDESTINAS), se proporcionaría seguridad por parte de la Policía Estatal.

Así mismo por el momento le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COMANDANTE DEL 27/o. BTN. DE INF.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted signature area]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS, DEL DÍA (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

CONSTE.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] SOLICITANDO SE LES TOME SU DECLARACIÓN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

CONSTE.

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE [REDACTED]

[REDACTED] COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:

Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ACUERDA

ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS PRESENCIALES, A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

REGISTRADURIA GENERAL DE LA FISCALIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG

Art. 18

Fracción HID/SC/02/0993/2014

Motivación: B)

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. LA C. [REDACTED]

[REDACTED] CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] MISMO QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE SU USO PERSONAL; Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA: ---

[REDACTED]

NOMBRE [REDACTED] QUIEN ME AYUDA EN EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE DICHA POSADA Y LO DEJE ENCARGADO MIENTRAS YO HABÍA IDO A VISITAR A UNA COMADRE Y LE MARQUE AL TELÉFONO NUMERO [REDACTED] PARA PREGUNTARLE SI NO LE OFRECÍA ALGO, RESPONDIÉNDOME QUE EN CINCO MINUTOS LE MARCARA, A LO CUAL SE ME HIZO RARO, Y DECIDÍ TOMAR UN TAXI E IRME A LA POSADA, EN DONDE OBSERVE MUCHOS MILITARES Y POLICIAS, LOS CUALES ME DIJERON QUE NO HABÍA NINGÚN PROBLEMA, Y QUE MI AYUDANTE PUEDE DAR MAS DATOS DE CUANDO SE FUE ESTA PERSONA, YA QUE COMO LO MANIFESTÉ YO ME ENCONTRABA EN LA CASA DE MI COMADRE EN EL MISMO MUNICIPIO, ASIMISMO ESTOY EN LA MEJOR DISPONIBILIDAD DE APORTAR CUALQUIER DATO RELACIONADO CON LA PERSONA QUE RENTO LA HABITACIÓN DE MI POSADA, POR LO QUE AUTORIZO PARA DAR DATOS AL PERITO EN MATERIA DE RETRATO HABLADO; ASIMISMO AUTORIZO EL ACCESO AL PERSONAL ACTUANTE PARA QUE REVISE LA HABITACIÓN DE MI POSADA; ASIMISMO AUTORIZO PARA QUE CHEQUEN MI TELÉFONO CELULAR DE LA MARCA ALCATEL, COLOR NEGRO, CON UNA FRANJA DE COLOR AZUL, CON NUMERO [REDACTED] SOLICITANDO QUE SE ME REGRESE TODA VEZ QUE ES MI ÚNICO MEDIO DE LOCALIZACIÓN PARA MI FAMILIA, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.----- CONSTE.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE DOCUMENTOS
D. CANCELES



EL AGENTE DEL MINISTERIO

(SECTOR CENTRAL)

PROFESIONAL DE HIDALGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
D. CANCELES

LA DECLARANTE

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

150
HID/SC/02/0993/2014
196

--- FE MINISTERIAL DE TELÉFONO CELULAR. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA
FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EL TELÉFONO CELULAR
DE LA MARCA ALCATEL, COLOR AZUL METÁLICO CON NEGRO, SE DA FE QUE EN LA
PARTE DE TRAS PRESENTA UNA CALCOMANÍA CON LA LEYENDA "CAMICACES
GOLEADORES" COLOR VERDE, ASIMISMO SE DA FE QUE SE ENCUENTRA REMENDADO
CON YUREX, DE LA MARCA TELCEL, CON NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] SE DA
FE EN LAS LLAMADAS REALIZADAS, SE DA FE DE QUE SE REALIZO OCHO LLAMADAS
AL REGISTRO DE NOMBRE [REDACTED] CON NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] UNA
LLAMADA AL NUMERO [REDACTED] UNA LLAMADA AL REGISTRO CON NOMBRE [REDACTED]
CON NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] CUATRO LLAMADAS AL REGISTRO DE
NOMBRE [REDACTED], CON NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] SE DA FE DE OTRA
LLAMADA AL REGISTRO DE NOMBRE [REDACTED] NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] SE
DA FE DE LLAMADA TELEFÓNICA AL NUMERO [REDACTED] SE DA FE DE TRES LLAMADAS
TELEFÓNICAS AL NUMERO [REDACTED] ASIMISMO SE DA FE DE DOS LLAMADAS
TELEFÓNICAS CON NOMBRE DE REGISTRO [REDACTED] CON NUMERO TELEFÓNICO
[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE HACE CONSTAR QUE SE LE REGRESA
EL TELÉFONO DESCRITO EN LINEAS QUE ANTECEDEN A SU PRESENTANTE, FIRMANDO
AL CALCE DE HABERLO RECIBIDO; DE TODO LO CUAL SE DIO FE. ---

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTROL Y REGISTRO DE VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES

--- DAMOS FE. ---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL JUZGADO DE HIDALGO

[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LA DECLARANTE

C. [Handwritten signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE CONTROL Y REGISTRO DE VEHÍCULOS SECRETARÍA DE TRANSPORTES

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE

LOS HECHOS. EL C. [REDACTED] CONTINUAMENTE EL

PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED]

SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN PREPARATORIA, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO, TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] MISMO QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMER [REDACTED] POR SER DE SU USO PERSONAL; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE

DECLARA: --- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LO HAGO DE MANERA VOLUNTARIA PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE; QUE SOY EMPLEADO DE LA POSADA CON RAZÓN SOCIAL [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA CALLE [REDACTED]

[REDACTED] CON CÓDIGO POSTAL [REDACTED] Y ES [REDACTED]

[REDACTED] CON UN HORARIO DE NUEVE DE LA MAÑANA A TRES DE LA TARDE Y EL DÍA DE HOY ESTABA REALIZANDO MIS ACTIVIDADES CUANDO SERIAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS APROXIMADAMENTE, UN SEÑOR ALTO DE [REDACTED]

[REDACTED] DE COMPLEXIÓN [REDACTED]

[REDACTED] PERSONA A QUIEN ERA LA PRIMERA VEZ QUE LO VEIA, EL CUAL ME DIJO "TEN LA LLAVE, YA VOY A DESOCUPAR EL CUARTO Y OBSERVE QUE ERA EL CUARTO NUMERO DOS QUE ME ESTABA ENTREGANDO, Y EN ESOS MOMENTOS LLEGO UN VEHÍCULO TIPO JETTA, COLOR PLATEADO, Y EN SU INTERIOR IBAN TRES PERSONAS, POR LO QUE SE SUBIÓ A DICHO VEHÍCULO Y SE FUE Y COMO A LOS DIEZ MINUTOS LLEGARON ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL Y SOLDADOS DEL EJERCITO, EN ESOS MOMENTOS ME HABLO A MI CELULAR [REDACTED]

QUIEN ME PREGUNTO QUE SI TODO ESTABA BIEN, A LO CUAL LE RESPONDÍ QUE ME HABLARA EN CINCO MINUTOS, YA QUE NO PODÍA HABLAR, PORQUE ESTABA DÁNDOLE DATOS A LOS ELEMENTOS DE LA FEDERAL Y MILITARES, QUIENES ME CUESTIONARON SOBRE DICHA PERSONA, RESPONDIENDO LO MISMO QUE HE DICHO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, NO OMITO SEÑALAR QUE CUANDO ME ESTABA ENTREGANDO LA LLAVE, EL ESTABA REALIZANDO UNA LLAMADA TELEFÓNICA, YO CREO QUE PARA QUE YA PASARAN POR EL; QUE ESTOY EN LA MEJOR DISPONIBILIDAD

70.298.132

HID/SC/02/0993/2014

DE APORTAR CUALQUIER OTRO DATO RELACIONADO CON LA PERSONA, AUTORIZANDO PARA DARLE DATOS AL PERITO EN MATERIA DE RETRATO HABLADO. ASIMISMO AUTORIZO PARA QUE CHEQUEN MI TELÉFONO CELULAR DE LA MARCA AVVIO, COLOR NEGRO, CON UNA FRANJA DE COLOR AZUL, CON NUMERO [REDACTED] DE LA COMPAÑIA TELCEL; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----CONSTE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Handwritten signature]

EL DECLARANTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
GENERAL DEL CONTROL
NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

--- FE MINISTERIAL DE TELÉFONO CELULAR. --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EL TELÉFONO CELULAR DE LA MARCA AVVIO, COLOR NEGRO, CON UNA FRANJA DE COLOR AZUL, CON NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] DE LA COMPAÑIA TELCEL Y SE DA FE DE LAS LLAMADAS REALIZADAS CONTENIDAS EN EL MISMO. SE DA FE DE QUE SE REALIZO LA REVISIÓN EN LAS LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES. DÁNDOSE FE QUE NO SE ENCUENTRA NINGÚN REGISTRO; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE HACE CONSTAR QUE SE LE REGRESA EL TELÉFONO DESCRITO EN LINEAS QUE ANTECEDEN A SU PRESENTANTE; DEBIENDO DE FIRMAR AL CALCE DE HABERLO RECIBIDO; DE TODO LO CUAL SE DIO FE.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Handwritten signature]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

FITTA... [Small illegible text]

08/10/2014 16:00

705-133
HID/SC/02/0993/2014

EL DECLARANTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

199

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Redacted signature]

[Redacted signature]

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIONES.--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [Redacted] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FACIALES COINCIDEN CON LOS DE SU REPRESENTANTE, AL REVERSO SE APRECIAN DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [Redacted] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FACIALES COINCIDEN CON LOS DE SU REPRESENTANTE, AL REVERSO SE APRECIAN DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR; DE TODO LO CUAL SE DIO FE Y EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL A CADA UNO DE SUS REPRESENTANTES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- DAMOS FE. ----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL) DEL TRIBUNAL JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Small illegible text at the bottom]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR-----

LFTAIPG
Art. 18
Motivación: B) CONSTE.

---- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

--- **ACUERDO:** VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, DE CUYO ANÁLISIS SE DESPRENDE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, RESULTA NECESARIO SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN PERITO EN MATERIA DE RETRATO HABLADO TODA VEZ DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD DEL PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, SIENDO INDISPENSABLE LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO, DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE REGISTRO EN LA POSADA [REDACTED] UBICADA EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] OS DATOS DE LA MEDIA FILIACIÓN QUE PROPORCIONO LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] Y QUE OBRAN EN

LA FILIACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 68 BIS 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:

-----ACUERDA-----

--- **ÚNICO:** GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES EN ÉSTA CIUDAD, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE RETRATO HABLADO, QUIEN CON BASE EN LA MEDIA FILIACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] ELABORE UN RETRATO HABLADO DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE SE REGISTRO EN LA POSADA [REDACTED], UBICADA EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] LO CUAL DEBERÁ HACER A LA MAYOR BREVEDAD Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE----- **CÚMPLASE.**

--- **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 7484, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE----- **CONSTE.**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

---DAMOS FE.
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

709 135



GUERRERO
TOL
JEM

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS
DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (8) OCHO DIA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----



CERTIFICA

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL,
QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA
QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. -----

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LFTAIPG
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO Art. 13

[Redacted signature]

IV
(Motivación: A)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted witness names]

08/10/2014 17:45

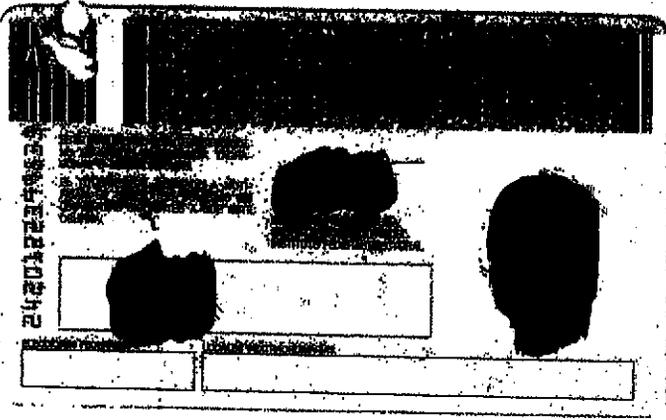
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

136

206

HID/SC/02/0993/2014
202

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS
DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (8) OCHO DIA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE
ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA
QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

DAMOS FE
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

REPÚBLICA MEXICANA

08/10/2014 17:45

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

137

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

7203

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7484

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE
RETRATO HABLADO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (8) OCHO
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE PERICIALES
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

REAL
ESCRIBO
CONTADO
PERICIALES
RETRATO HABLADO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR
MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE RETRATO
HABLADO, PARA QUE EN BASE A LOS DATOS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR
LOS CC [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] REALICE EL DICTAMEN RESPECTIVO; DEBIENDO RENDIR A LA BREVEDAD
POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

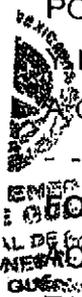
--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
MOTIVACIÓN

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 09/2014, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO FOTOGRAFIA FORENSE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.-----



--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE:-----

--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO 09/2014, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, QUE LE FUERA SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DANDOSE FE DE QUE AL CALCE DE LA TERCERA FOJA, SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LO SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO OFICIAL RESPECTIVO, TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA ANEXO A DICHO DICTAMEN CATORCE FOTOGRAFÍAS DIGITALES, EN COLOR BLANCO Y NEGRO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

DAMOS FE
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SE CIERRA Y AUTORIZADO
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGOS DE ASISTENCIA
C. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

139

205



FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. SECCION: CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE AV. P. REV. NUM.:HID/SC/02/0993/2014. NUM. DE OFIC.: 09/2014 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 03 DE OCTUBRE DEL 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe [redacted] EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no. 7426, de fecha 03 de Octubre del año en curso, se permite emitir el siguiente:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LIBRERIA ESTADO GUERRERO

PROBLEMA PLANTADO

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54 y 58 del código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 11 fracción III, 23 fracción I inciso B) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense para que se traslade en compañía del personal actuante hasta los lugares denominados Rancho y el Ayuntamiento Municipal Constitucional ambos de esta ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que recabe los datos que considere pertinentes así como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular, hecho lo anterior emita a brevedad posible el dictamen el dictamen correspondiente.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

40
210

206

Siendo las 11:43 del día 03 de Octubre del año en curso me constituí en compañía del personal actuante, así como de los testigos [redacted] y del perito en Topografía (Planimetría Forense) Arq. [redacted] y de los policías ministeriales del estado de esta ciudad, hasta la colonia "El Rancho", al lado norte de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, observándose que para llegar a dicha colonia se pasa por las colonias P. P. G., Tres Marías, las cuales son calles de tierra y al llegar a dicho terreno se tiene como acceso de entrada un falso de aluminio de púas que mide aproximadamente seis metros, se trata de un terreno rústico de topografía accidentada con pendiente descendente de sur a norte, que mide aproximadamente cien metros cuadrados apreciándose delimitado en sus cuatro puntos cardinales por una cerca de alambre de púas y postes de madera de la región, al interior se observa un pozo artesano de agua, así como vegetación propia de la región y en dicho lugar no se encontró ningún indicio relacionado en la averiguación previa en que se actúa, posteriormente nos trasladamos a las 13:25 hasta la calle Bandera Nacional N°1, esquina con calle Hidalgo de la colonia Centro, lugar donde se encuentran las instalaciones del H. Ayuntamiento de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, observándose que dicho H. Ayuntamiento se ubica al lado sur, se trata de una construcción de material cerámico, pintado de color blanco y beige, teniendo a la vista dos accesos al lado norte que colinda con la avenida Vicente Guerrero, el segundo acceso al lado sur y colinda con la avenida Bandera Nacional, teniendo como acceso una puerta de material de herrería de color café que mide aproximadamente cinco metros de ancho por dos metros con cincuenta centímetros de alto, entrevistándose con el [redacted] quien dijo ser auxiliar administrativo de seguridad pública ya que no se encontraba el director para que nos atendiera y se revisara su oficina la cual se encontraba cerrada, en su interior al lado norte planta baja se observan unas escaleras de concreto armado que conducen a la planta baja, continuando con la inspección se observan unas escaleras de concreto armado que conducen a la planta alta donde se realizó un recorrido precisamente en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, teniendo como acceso de entrada una puerta de madera de color blanco, que mide aproximadamente dos metros de alto por un metro de ancho la cual conduce a una sala que mide aproximadamente sesenta metros cuadrados y se observan dos accesos el primero es una puerta de madera que mide aproximadamente dos metros de alto y un metro de ancho y el segundo acceso conduce a la sala de juntas que mide aproximadamente cuatro metros de ancho por seis metros de largo, apreciándose varias personas del sexo masculino y del sexo femenino, la otra puerta conduce a la oficina de la presidencia municipal, dicha área mide aproximadamente sesenta metros cuadrados y en su interior se observan varios sillones y en medio una mesa y al lado norte se observa un baño sanitario que conduce a otra puerta que mide aproximadamente dos metros de alto por un metro de ancho que conduce a un pasillo, apreciándose tres puertas de madera que conduce al otro lado del acceso, eso significa que tiene varias entradas y salidas, posteriormente a las 14:30 me constituí en compañía del personal actuante así como de la policía antes mencionada, en el periférico norte a la altura del oxo, donde elementos de la policía ministerial realizó un operativo y en este aseguro una camioneta de la marca FORD F150, color rojo, con logotipos con razón de social de la dependencia de protección civil de esta ciudad de Iguala, con número [redacted] dicha camioneta presentaba tres impactos en la tapa de la caja de la batea.

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
DE IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

141
211

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente se rinde con base a la observación en forma directa de los lugares donde se llevo a cabo la diligencia de inspección ocular.

207

SEGUNDA.- Constituido físicamente en los lugares anteriormente citados.

TERCERA.- Durante mi intervención se procedió a la toma de placas fotográficas al lugar relacionado con los hechos.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN

El presente dictamen se rinde a solicitud de la autoridad ministerial actuante y las impresiones fotográficas corresponden fielmente a los lugares de los hechos que se investigan.

ENERAL
Y
de
se
investigan.



ATENTAMENTE
PROCURADURIA GENERAL DEL DF
JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DEL PER
LOS SERVICIOS
DE IGUALA GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C. c. p. [Redacted] Para su superior conocimiento.-
Omitpancingo, Gro.

C. c. p.- El archivo.
GENERAL
ESTADO
MINISTERIO
DE F.C.
DE HIDALGO
HUALA GRO

142

ANEXO FOTOGRAFICO EL RANCHITO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

210

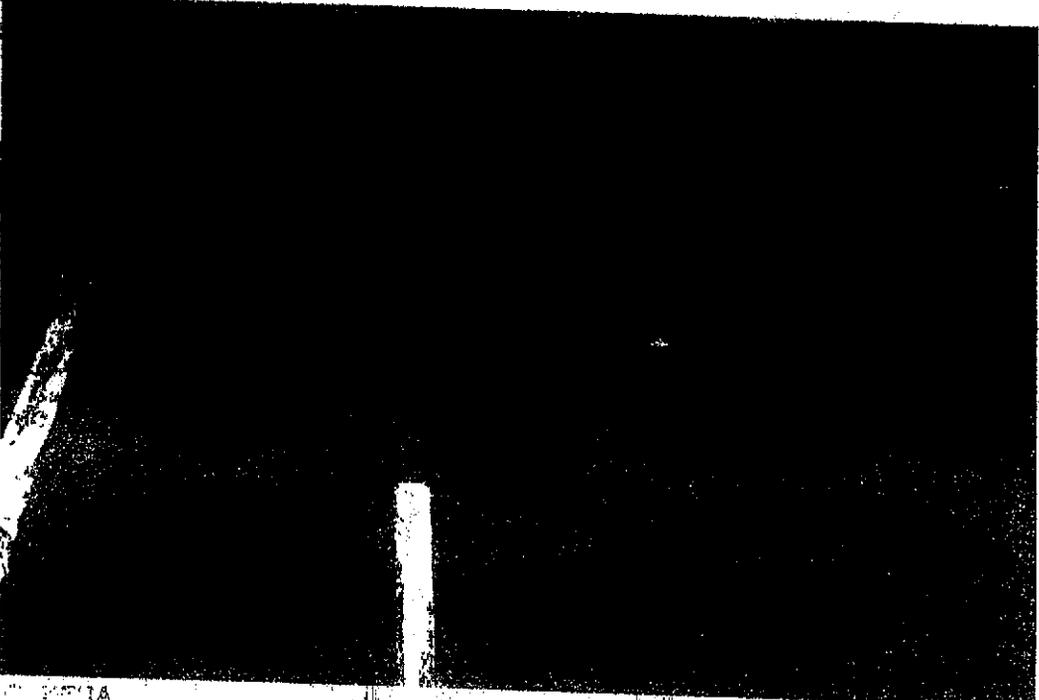
208

PROCURADIA
JUSTICIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE LA



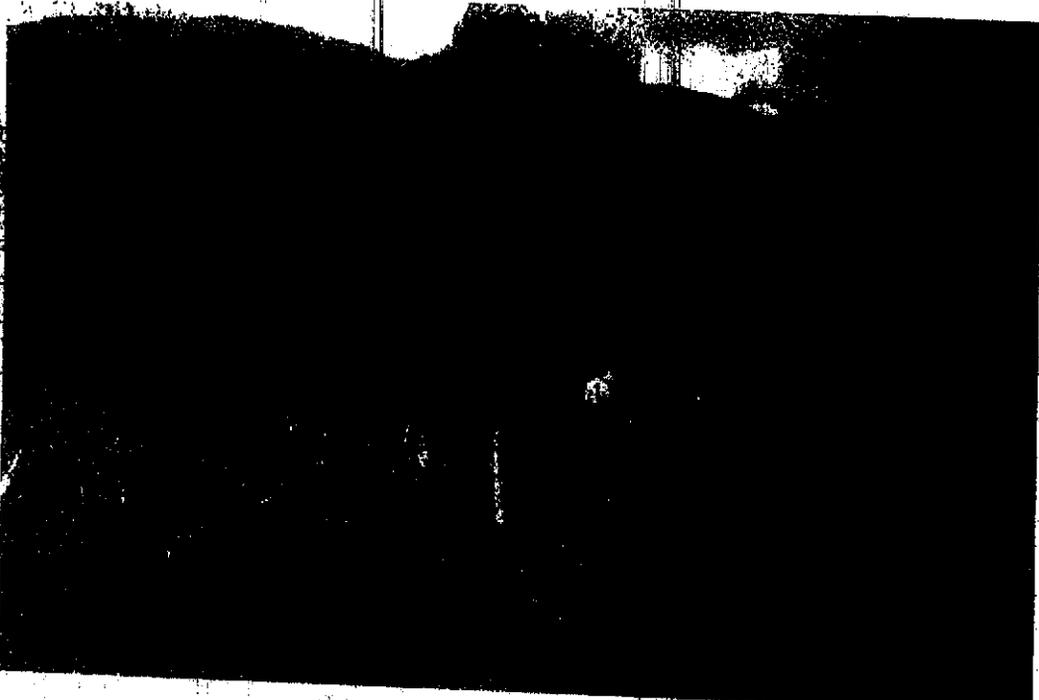
GENERAL
L DE C
PREMI

PROCURADIA
JUSTICIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE LA



PRIMERA
SEGUNDA

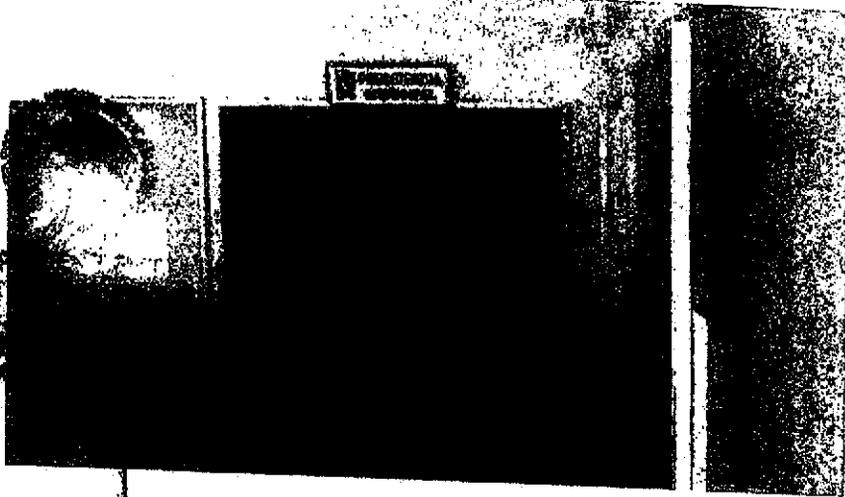
PRIMERA
SEGUNDA
TERCERA



143

20

209



PROCESO
JUS
COORDINACION
1988



LA SECRETARIA
DE ECONOMIA
GENERAL DE COORDINACION
ECONOMICA



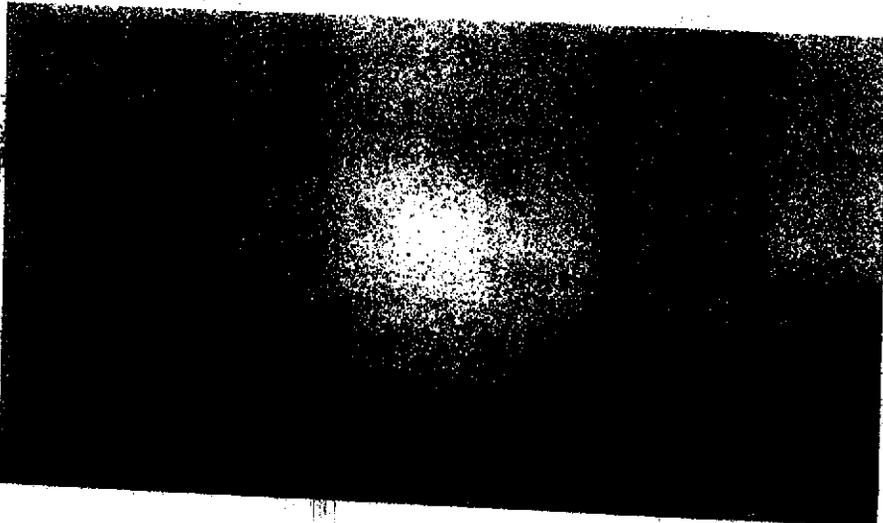
SECRETARIA
DE ECONOMIA
GENERAL DE COORDINACION
ECONOMICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARIA
DE ECONOMIA
GENERAL DE COORDINACION
ECONOMICA



SECRETARIA
DE ECONOMIA
GENERAL DE COORDINACION
ECONOMICA



SECRETARIA
DE ECONOMIA
GENERAL DE COORDINACION
ECONOMICA

147
214

210

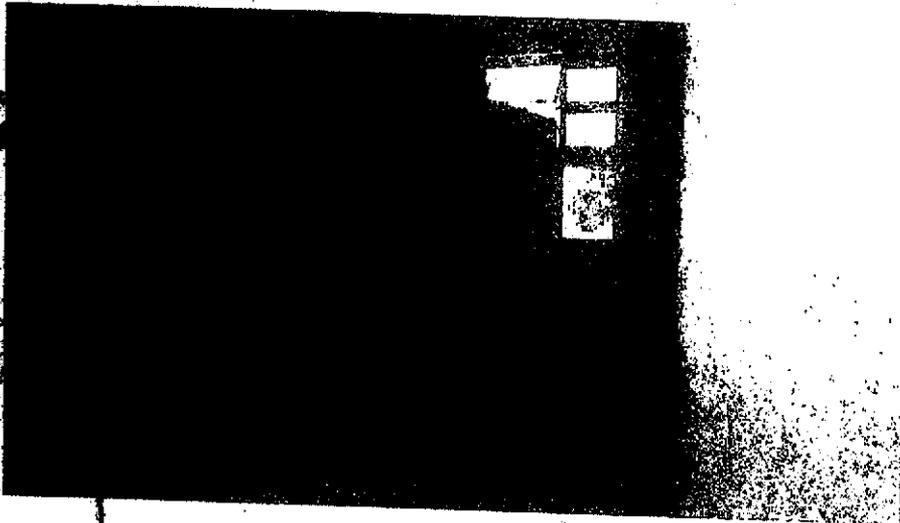
PROCURADURIA GENERAL
JUSTITIA FEDERAL
COORDINACION NACIONAL
LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DE INVESTIGACION



PROCURADURIA GENERAL
JUSTITIA FEDERAL
COORDINACION NACIONAL
LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DE INVESTIGACION

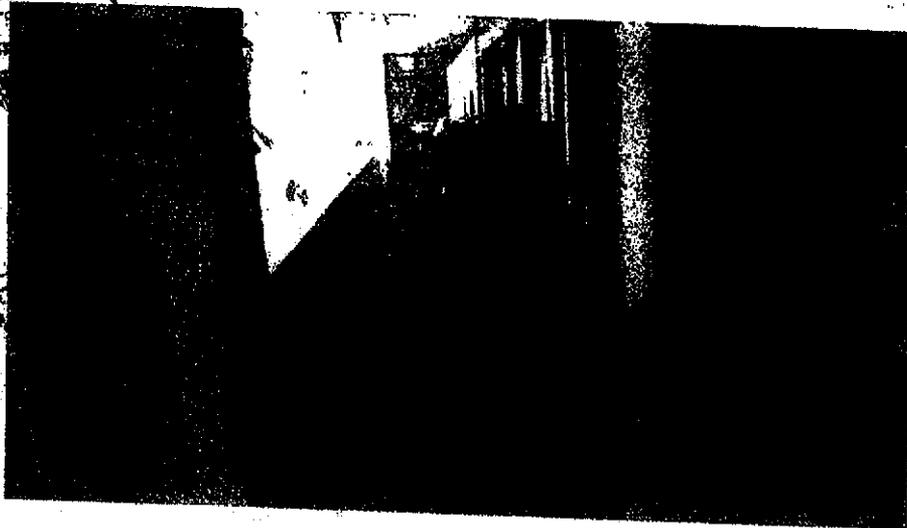


LA SECRETARIA
GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
FEDERALES



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL
JUSTITIA FEDERAL
COORDINACION NACIONAL
LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DE INVESTIGACION



LA GRQ

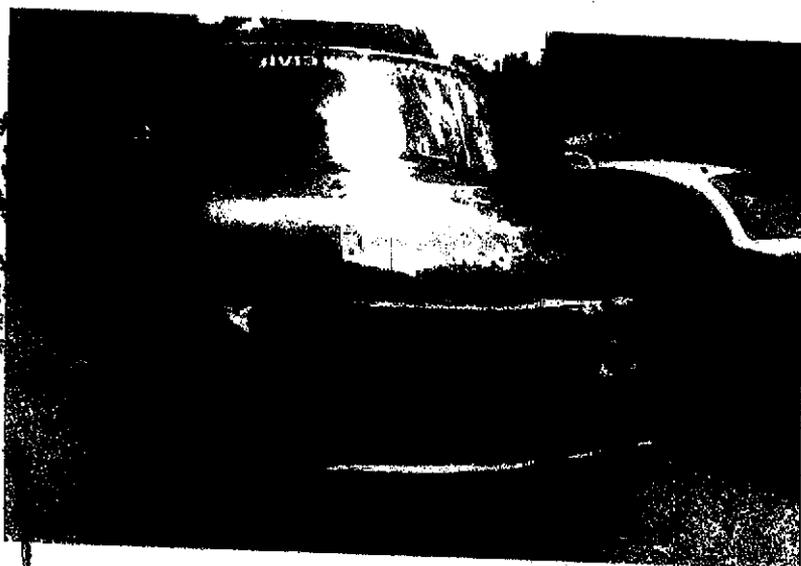
PROCURADURIA GENERAL
JUSTITIA FEDERAL
COORDINACION NACIONAL
LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DE INVESTIGACION



145

210
211

PROCURA
JUSTI
COORDINACI
LOS SERVICI
DE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL
DE GUERRERO
GENERAL DE CONTROL
DE LOS SERVICIOS
PREVIA



PROCURA
JUSTI
COORDINACI
LOS SERVICI
DE IGUAL



PROCURA
JUSTI
COORDINACI
LOS SERVICI
DE IGUAL



PROCURA
JUSTI
COORDINACI
LOS SERVICI
DE IGUAL

PROCURA
JUSTI
COORDINACI
LOS SERVICI
DE IGUAL

476
16

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA (9) NUEVE DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

212

HACE CONSTAR:

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

--- CONSTE. ---

--- **CONSTANCIA:** --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO OFICIO, EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE ARTE FORENSE, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL SUSCRITO LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, MEDIANTE NÚMERO [REDACTED] POR EL [REDACTED] PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ADJUNTO AL MISMO SE RECIBE UN RETRATO HABLADO, MISMOS QUE SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DEL CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO.-----

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

--- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE ARTE FORENSE** ---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO OFICIO, EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE ARTE FORENSE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] PERITO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DICTAMEN QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, Y EL CUAL SE APRECIA FIRMADO POR QUIEN LO EMITE, Y SELLADO CON EL SELLO OFICIAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, ANEXO AL MISMO SE TIENE A LA VISTA UN RETRATO HABLADO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO ASÍ COMO LA MEDIA FILIACIÓN DE ÉSTE, AL CALCE DEL MISMO SE APRECIA UNA FIRMA ILEGIBLE Y EL SELLO OFICIAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----



--- DAMOS FE.-----

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

--- DAMOS FE. ---
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]



147
217

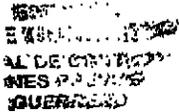
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES
AV.PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 213
OFICIO: 7484
ASUNTO: INFORME PERICIAL

Iguala de la Independencia, Gro. A 08 de Octubre del año 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

El que suscribe LIC. [REDACTED] perito en materia de CRIMINALISTICA DE CAMPO, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, dependiente de la Fiscalía General del Estado, designado de manera oficial para intervenir en relación a los hechos que se investigan en el expediente citado al rubro y en atención a su oficio número: 7484 de fecha 08 de Octubre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

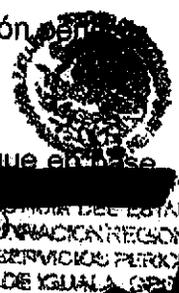


INFORME PERICIAL EN MATERIA DE ARTE FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación:

PROBLEMA PLANTEADO

"Solicito a usted, designe perito en materia de RETRATO HABLADO para que en base a los datos que se le sean proporcionados por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] realice el dictamen respectivo"



METODOLOGIA EMPLEADA

Se utilizo la técnica de la entrevista abierta en la cual recabe datos para la realización del retrato hablado de acuerdo a las características morfológicas referidas por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

CONSIDERACIONES TECNICAS

- 1.- Se utilizó software FACES para la técnica del retrato hablado, en la reconstrucción de la imagen fotográfica.
- 2.- Lugar de las entrevista, Interior de las instalaciones de la fiscalía general del estado de guerrero, ubicada en la ciudad de iguala de la independencia, Gro.
- 3.- Los Datos proporcionados por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] son aproximados.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES
Perito a Criminalística de Campo.
Motivación: A)

TENTANTE
[Handwritten Signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

148

218

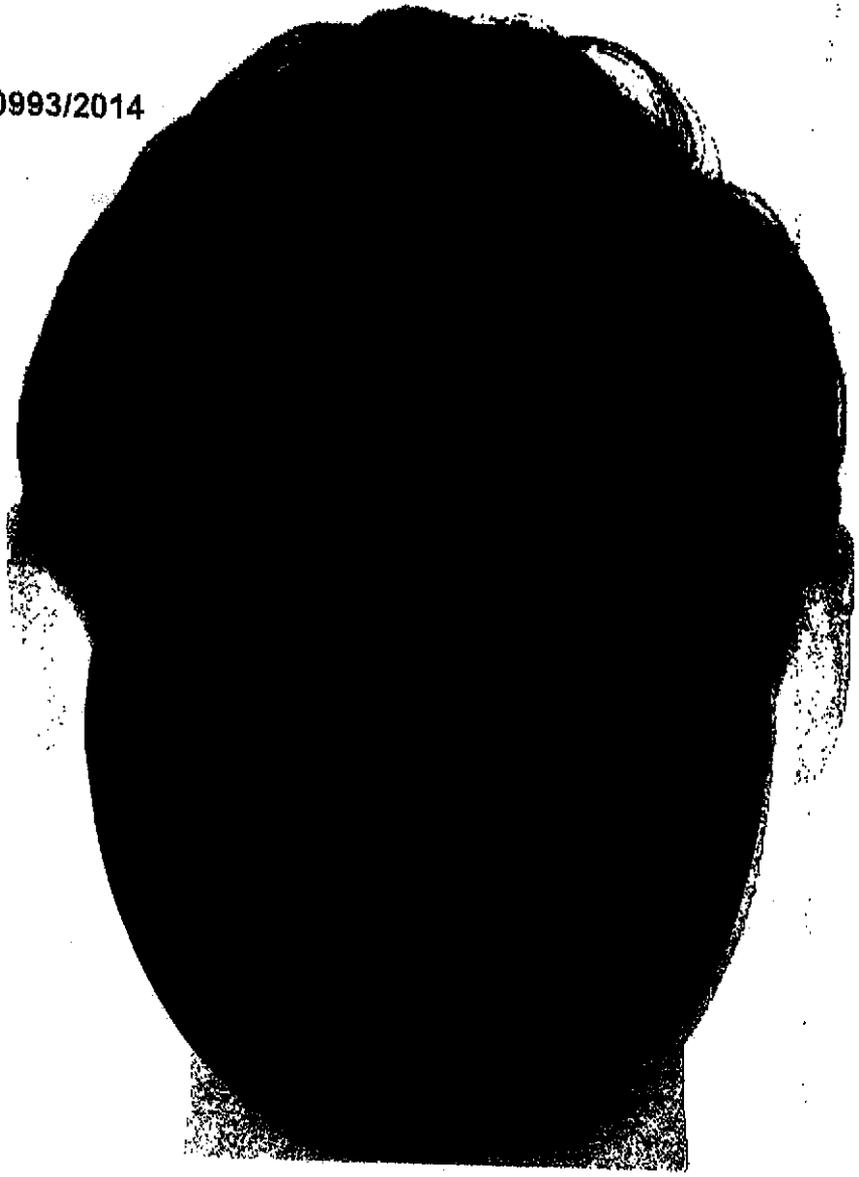


RETRATO HABLADO

214

AV.PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO: 7484

SEXO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
ESTATURA: [REDACTED]
COLOR DE PIEL: [REDACTED]
CARA: [REDACTED]
PELO: [REDACTED]
PEINADO: [REDACTED]
CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED]
NARIZ: [REDACTED]
BOCA: [REDACTED]
LABIOS: [REDACTED]
MENTON: [REDACTED]



Nota: Creado con FACES, The ultimate Composite Picture.
Por lo cual los datos son aproximados.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SERVICIOS PERICIALES
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

219 474

HID/SC/02/0993/2014

215

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (9) NUEVE DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONSTE

----- HACE CONSTAR: -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE LAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----

--- CONSTANCIA: --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTO DE SIETE FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, MEDIANTE NÚMERO 541/2014, POR LOS PERITOS EN DICHA MATERIA LIC.

[REDACTED]

ASÍ COMO UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO QUE CONTIENE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS, DEBIDAMENTE DISTRIBUIDAS EN 66 HOJAS TAMAÑO OFICIO, LAS CUALES FUERON TOMADAS POR LOS PERITOS. LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASÍ COMO CINCO FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA, TODOS DE FECHAS 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO; EN EL PRIMERO SE DESCRIBE; ARTÍCULOS DIVERSOS DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR FUEGO DIRECTO; GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT"; UNA GARRAFA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPA ROSCA DE COLOR ROJO, CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO; BOTE DE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "COCA COLA" EN SU INTERIOR LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ; BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR; EN EL SEGUNDO UN SARAPE CON RAYAS TRANSVERSALES Y HORIZONTALES DE COLOR NEGRO, ROJO Y GRIS; UN SUÉTER CON RAYAS HORIZONTALES DE COLOR CAFÉ CON VERDE, UNA SÁBANA A CUADROS DE COLOR AZUL CON BLANCO; DOS PANTALONES DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, EL PRIMERO MARCA MEIR, TALLA 34X32, Y EL OTRO MARCA LEVIS, TALLA 36X32, UN PAR DE ZAPATOS PARA DAMA DE PLATAFORMA CON TACÓN CORRIDO COLOR BEIGE, CON PEDRERÍA DE FANTASÍA; EN EL TERCERO UNA CAMISETA AL PARECER COLOR BLANCO, EN EL CUARTO UNA BOTELLA DE PLÁSTICO, Y EN EL QUINTO UNA BOTELLA DE PLÁSTICO; INDICIOS QUE ADJUNTO A DICHAS CADENAS DE CUSTODIA,

RECIBIÓ EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTO DE SIETE FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, MEDIANTE NÚMERO 541/2014, POR LOS PERITOS EN DICHA MATERIA LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: MD/SC/02/0993/2014

150
216

DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN CON LOS PRESENTES HECHOS; DICTAMEN Y ANEXOS QUE SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DE LOS CUALES SE DARÁ FE POR SEPARADO.-----

-----CONSTE.-----
-FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ALBÚM FOTOGRÁFICO, CADENAS DE CUSTODIA E INDICIOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS:- - -

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTO DE SIETE FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, MEDIANTE NÚMERO 541/2014, POR LOS PERITOS EN DICHA MATERIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DICTAMEN QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, DÁNDOSE FE QUE DICHO DICTAMEN E APRECIA DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIENES LO EMITEN, ASÍ COMO EL SELLO OFICIAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES; ASÍ COMO TAMBIÉN SE DA FE A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL ALBÚM FOTOGRÁFICO QUE CONTIENE 191 IMÁGENES FOTOGRÁFICAS, DEBIDAMENTE DISTRIBUIDAS EN 66 HOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, LAS CUALES FUERON TOMADAS POR LOS PERITOS FOTÓGRAFOS [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: B)

[REDACTED] Y SE RELACIONAN CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, Y LAS CUALES SE APRECIAN DEBIDAMENTE SELLADAS; ASÍ COMO TAMBIÉN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINALES Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CINCO FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA, TODOS DE FECHAS 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO, DÁNDOSE FE QUE EN EL PRIMERO SE DESCRIBE LO SIGUIENTE: ARTÍCULOS DIVERSOS DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR FUEGO DIRECTO; GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT"; UNA GARRAFA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPA ROSCA DE COLOR ROJO, CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO; BOTE DE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "COCA COLA" EN SU INTERIOR LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ; BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR; EN EL SEGUNDO SE DESCRIBE: UN SARAPE CON RAYAS TRANSVERSALES Y HORIZONTALES DE COLOR NEGRO, ROJO Y GRIS; UN SUÉTER CON RAYAS HORIZONTALES DE COLOR CAFÉ CON VERDE, UNA SÁBANA A CUADROS DE COLOR

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

AZUL CON BLANCO; DOS PANTALONES DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, EL PRIMERO MARCA MEIR, TALLA 34X32, Y EL OTRO MARCA LEVIS, TALLA 36X32, UN PAR DE ZAPATOS PARA DAMA DE PLATAFORMA CON TACÓN CORRIDO COLOR BEIGE, CON PEDRERÍA DE FANTASÍA; EN EL TERCERO SE DESCRIBE UNA CAMISETA AL PARECER COLOR BLANCO, EN EL CUARTO SE DESCRIBE UNA BOTELLA DE PLÁSTICO, Y EN EL QUINTO SE DESCRIBE UNA BOTELLA DE PLÁSTICO; INDICIOS QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS, MISMOS QUE SE RELACIONAN CON LOS PRESENTES HECHOS; DE TODO LO CUAL SE DA FE.

----- DAMOS FE.-----
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACORDADO.----- DAMOS FE.-----
----- EL ACOORDADO EN EL MINISTERIO DEL F.C.-----



SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

SECRETARÍA
GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN

TEXTO





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES.

NÚMERO: 541/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

218

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 06 de Octubre del año 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E

Los que suscriben peritos en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscritos a la Coordinación General de los Servicios Periciales, dependiente de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, designados para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan, en la investigación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7440 de fecha 04 de Octubre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Por la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Por medio del presente solicito a usted, se sirva designar perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, a efectos de que este previo traslado que realice en compañía del personal de actuaciones, hasta punto conocido como cerro pueblo "PUEBLO VIEJO", ubicado al lado poniente de esta ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de practicar la diligencia de inspección ocular, donde deberá ubicar, describir y fijar fotográficamente dicho lugar y además recabar y embalar los objetos e indicios que se relacionen con los mismos, una vez hecho lo anterior, remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos: Inductivo, que consiste en el conocimiento de varias verdades razonamientos particulares para llegar a un conocimiento de una verdad o razonamiento general, con la utilización de la metodología de la investigación de la Criminalística para el procesamiento del lugar de los hechos y/o del hallazgo.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
 - a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
 - b) **Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
 - c) **Correspondencia de características:** basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
 - d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
 - e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
 - f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia



223

g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

219

Siendo las doce cuarenta horas del día cuatro de octubre del año dos mil catorce, nos constituimos en compañía del personal de actuaciones hasta el punto conocido como cerro pueblo viejo el cual se ubica en las coordenadas X 2031940, Y 0438875 al noroeste de la ciudad de Iguala Guerrero.

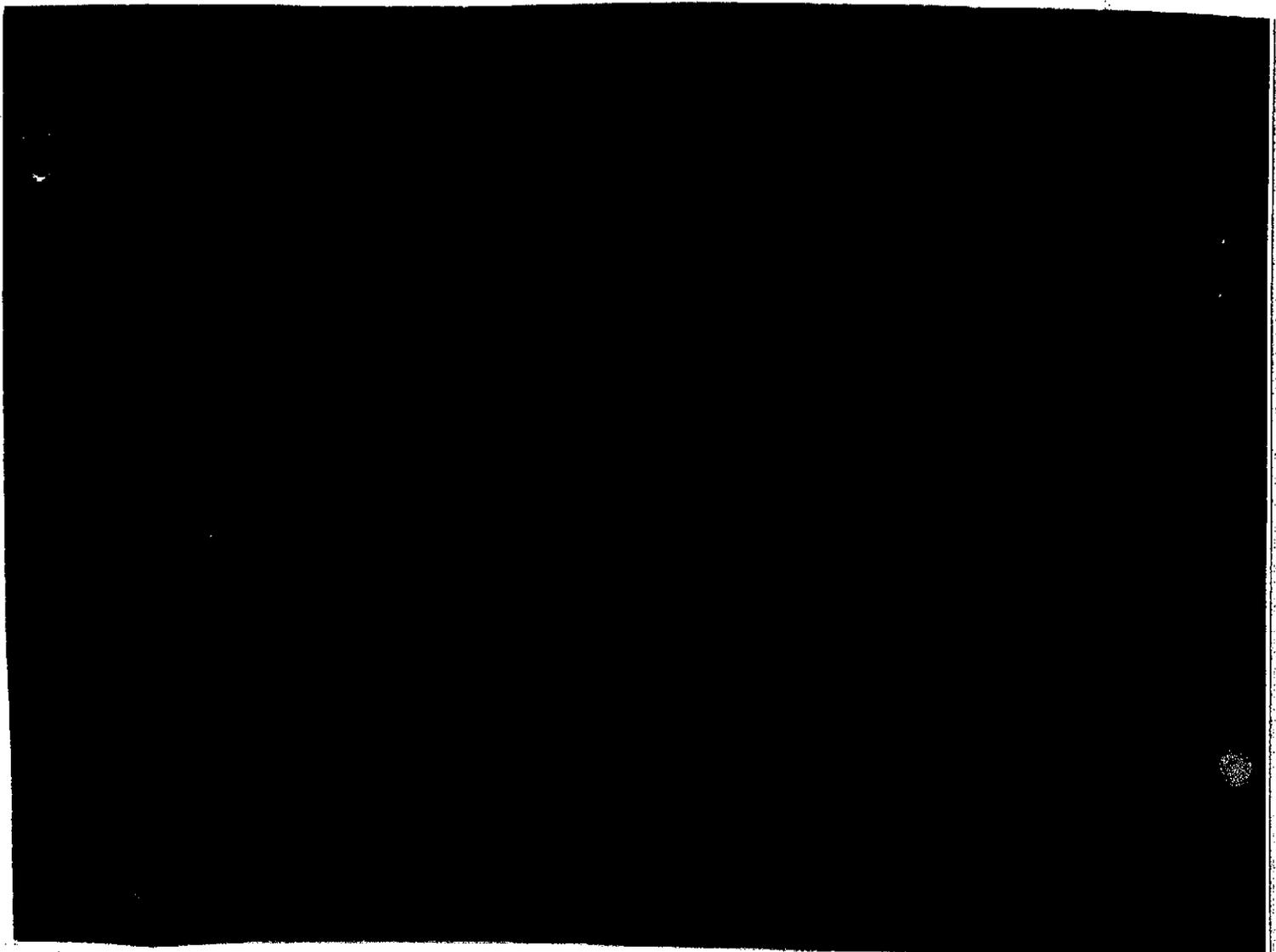


DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de consultados junto al personal de actuaciones se observó que dicho punto conocido como cerro PUEBLO VIEJO es abundante en vegetación propia de la región de donde sobresalen arboles conocidos como huizaches, arbustos, así también se observó que el terreno es de forma accidentada y topográficamente accidentado y ascendente con relación de Oriente a Poniente (en forma de ladera) en donde se localizó por señalamiento del personal de actuaciones y personal policial un camino de herradura (que es ubicado y anexado al presente, según el dictamen en TOPOGRAFÍA FORENSE número 93/2014) al llegar al lugar se encontró un área ubicada por personal de actuaciones de treinta por treinta metros aproximadamente, en donde el personal de actuaciones nos indica sobre la información proporcionada por una persona sujeta a investigación, de que en ese lugar se encontraban tres fosas clandestinas, por las características propias del terreno en donde se localizaron las fosas clandestinas como son: las ramas de los arboles quemadas cercanas a las fosas, el hundimiento propio de la tierra por asentamiento, y con la aplicación de una varilla de rastreo en donde al introducirla se observa la facilidad de penetración por la tierra removida recientemente, así como al extraerla se observa criminalísticamente la presencia de un cuerpo en descomposición, se pudo establecer criminalísticamente la presencia de dos fosas mas con lo que en ese momento ya se cuenta con cinco fosas clandestinas, y es que entonces se da inicio a la metodología de la fotografía criminalística para el procesamiento del lugar del hallazgo, con apoyo de personal de fotografía civil y de antropología perteneciente al Servicio Médico Forense, en donde se localizaron las siguientes fosas:

PROCESAMIENTO DE EVIDENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
SERVICIO MEDICO FORENSE

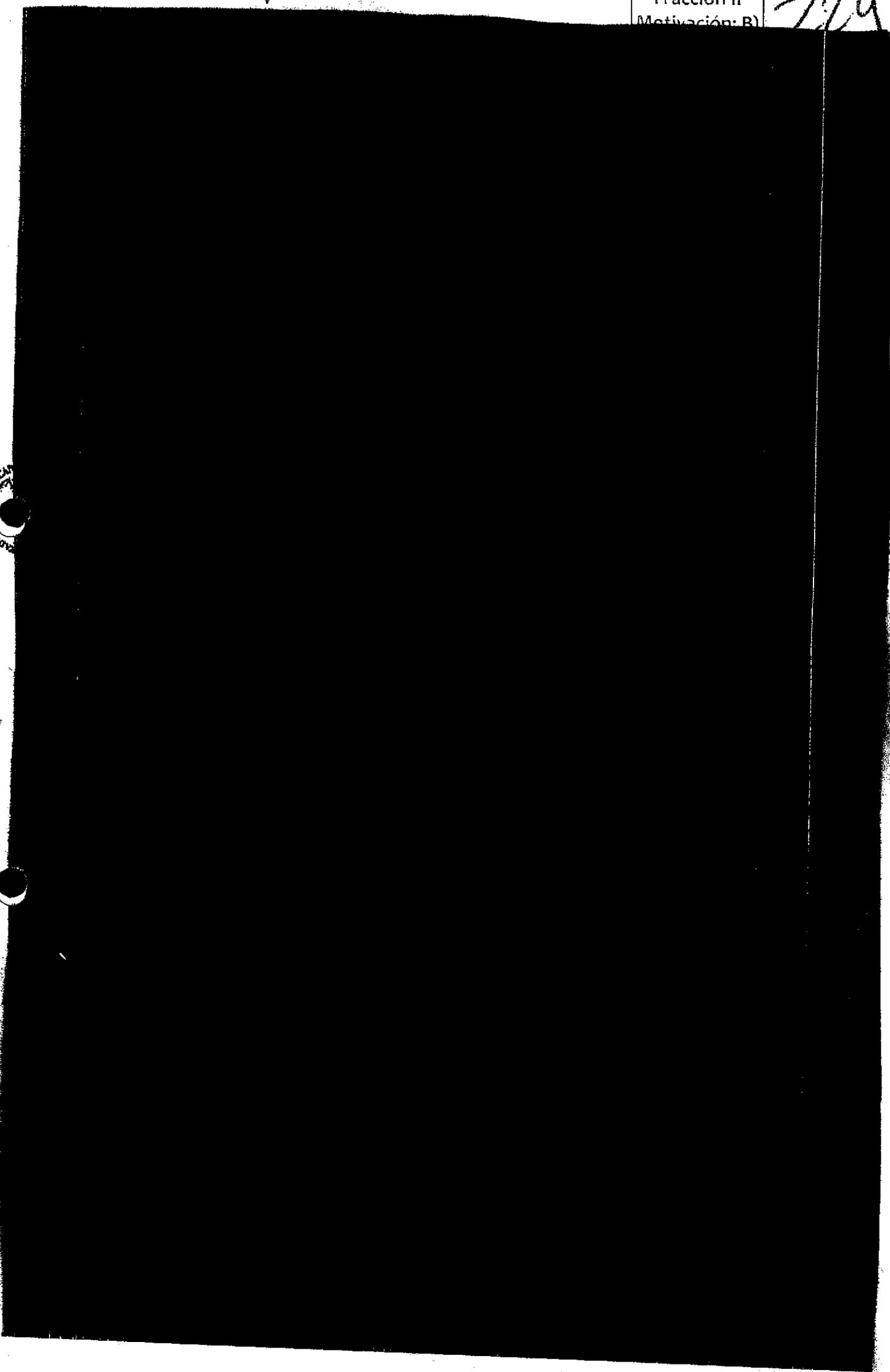
Fosa 1 (F1):



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

220

794



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

22/12

se observa en...



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

26

22

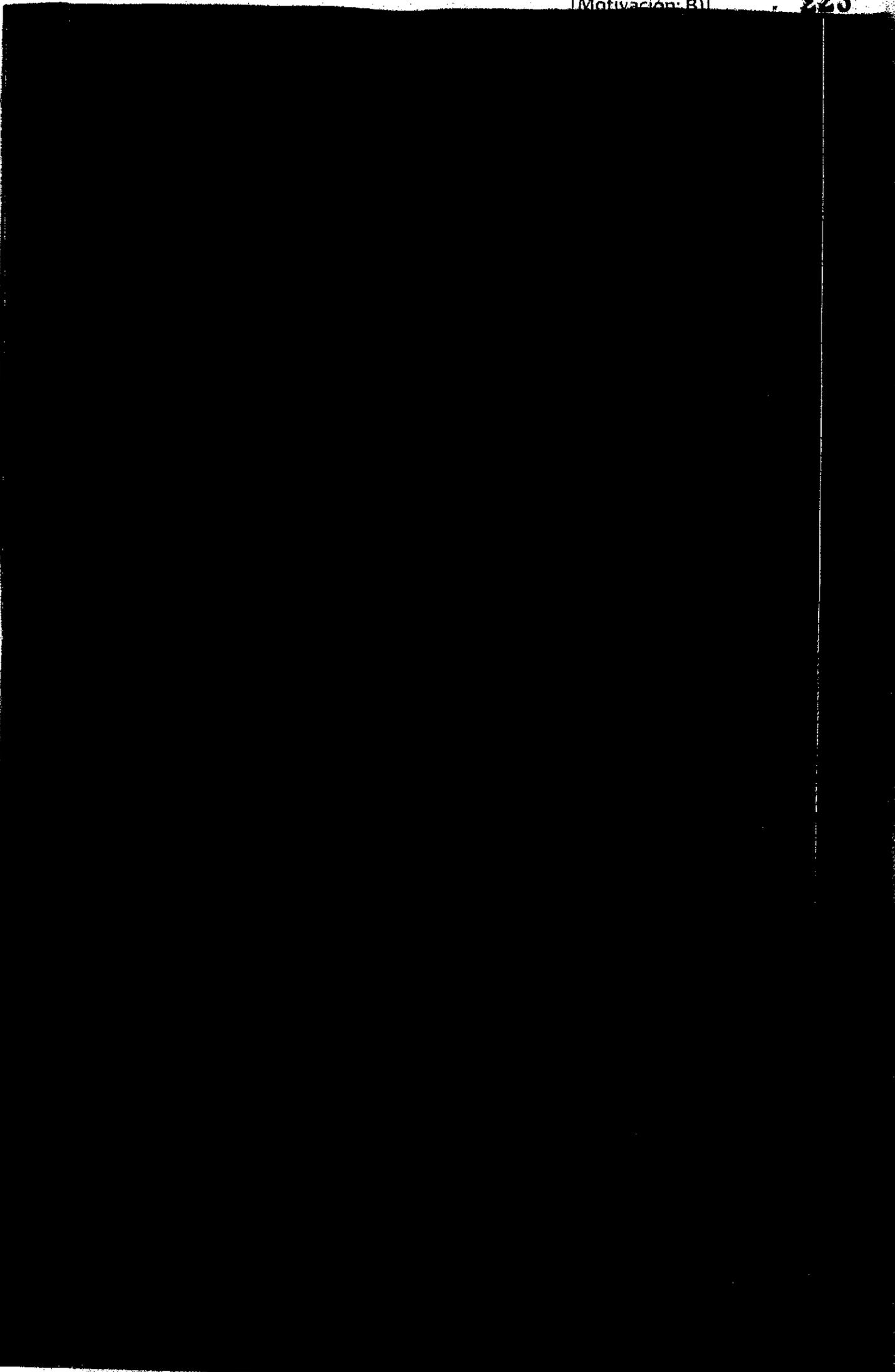
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG

927

Motivación: B)

223



778

CONCLUSIONES

LPTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

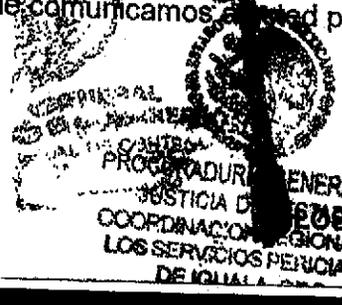
1. Que el lugar donde se realizó la investigación criminalística de campo, fue señalado por personal actuante, en compañía de una persona sujeta a investigación y de personal policial, el cual se encuentra en el punto conocido como cerro pueblo viejo, a 3,900 metros aproximadamente al noroeste de la periferia de la ciudad de Iguala Guerrero, en base al dictamen de topografía forense 93/2014, el cual ubica las siguientes coordenadas, X 2031940, Y 0438875 en el citado dictamen.
2. Al constituirnos al lugar sujeto a estudio antes descrito se encontraba reguardado en diferentes puntos por elementos de la Policía Estatal, Policía Federal, Policía Investigadora Ministerial, Elementos de la Armada de México y del Ejército Mexicano, lo cual nos proporcionan las premisas verdaderas que el lugar sujeto a investigación no se encontraba contaminado.
3. Una vez constituido en el lugar, al realizar una vista general del mismo se observó sobre la superficie de la tierra, que estos presentaban características de tierra removida y ausencia de vegetación, los cuales nos proporcionan las premisas verdaderas que en los citados lugares recientemente había existido manipulación de tierra sobre la citada superficie.
4. Así mismo se observa que las ramas que penden de los árboles cercanos a la superficie con características diferentes ya mencionadas, presentan huellas de ahumamiento y carbonización, así como también algunas de estas ramas se encuentran secas, las cuales nos proporcionan las premisas verdaderas, que ese lugar fue sometido a fuego directo.
5. Continuando con la observación del lugar, se tuvo a la vista, algunos árboles cercanos al lugar, que estos presentaban sobre su estructura y corteza, huellas de cortes recientes sobre estos, por objeto cortante.
6. De acuerdo a la investigación criminalística de campo, en la búsqueda de fosas clandestinas, se llevó a cabo una metodología adecuada, con la cual se localizaron cinco fosas en un área de treinta por treinta metros, las cuales fueron marcadas como **FOSA 1 (F1), FOSA 2 (F2), FOSA 3 (F3), FOSA 4 (F4) Y FOSA 5 (F5)**, mismas que de acuerdo a los indicios encontrados en el interior de las mismas nos proporcionan a los presentes suscritos las premisas verdaderas que el lugar sujeto a investigación, se corresponde como al lugar del hallazgo.
7. De acuerdo al trabajo técnico pericial efectuado en el lugar del hallazgo, sobre las cinco fosas, las cuales fueron marcadas como **FOSA 1 (F1), FOSA 2 (F2), FOSA 3 (F3), FOSA 4 (F4) Y FOSA 5 (F5)**, con ubicación antes descrita, se tuvo como resultado la localización

229 153

indicios biológico los cuales corresponden a veintiocho osamentas humanas, las cuales cada una fueron embalados y etiquetados de acuerdo a número de indicio y número de fosa, dentro de bolsas para cadáveres, que fueron trasladados al servicio médico forense para su estudio. **225**

- 8. De acuerdo al rastreo y búsqueda de indicios en el lugar del hallazgo se encontraron objetos diversos los cuales fueron embalados y etiquetados, mismos que fueron entregados al personal ministerial de actuaciones, para que solicite los estudios correspondientes de acuerdo a las características físicas y químicas del contenido de los mismos.
- 9. Una vez que se realizó la exhumación de las osamentas en el fondo de cada fosa, estas presentaban indicios en cuestión de que en su interior se tuvo a la vista, una cama de troncos de maderas típicos de la región, los cuales presentan características de carbonización, los que proporcionan las premisas verdaderas, de que estos fueron preparados y colocados, para generar fuego dentro de la fosa.
- 10. De acuerdo a los indicios localizados por el perito [REDACTED] a ocho metros al oriente de la fosa marcada con el NUMERO 5, proporcionan las premisas verdaderas que en este lugar se situaron y en un alto grado de probabilidad pernoctaron los victimarios.

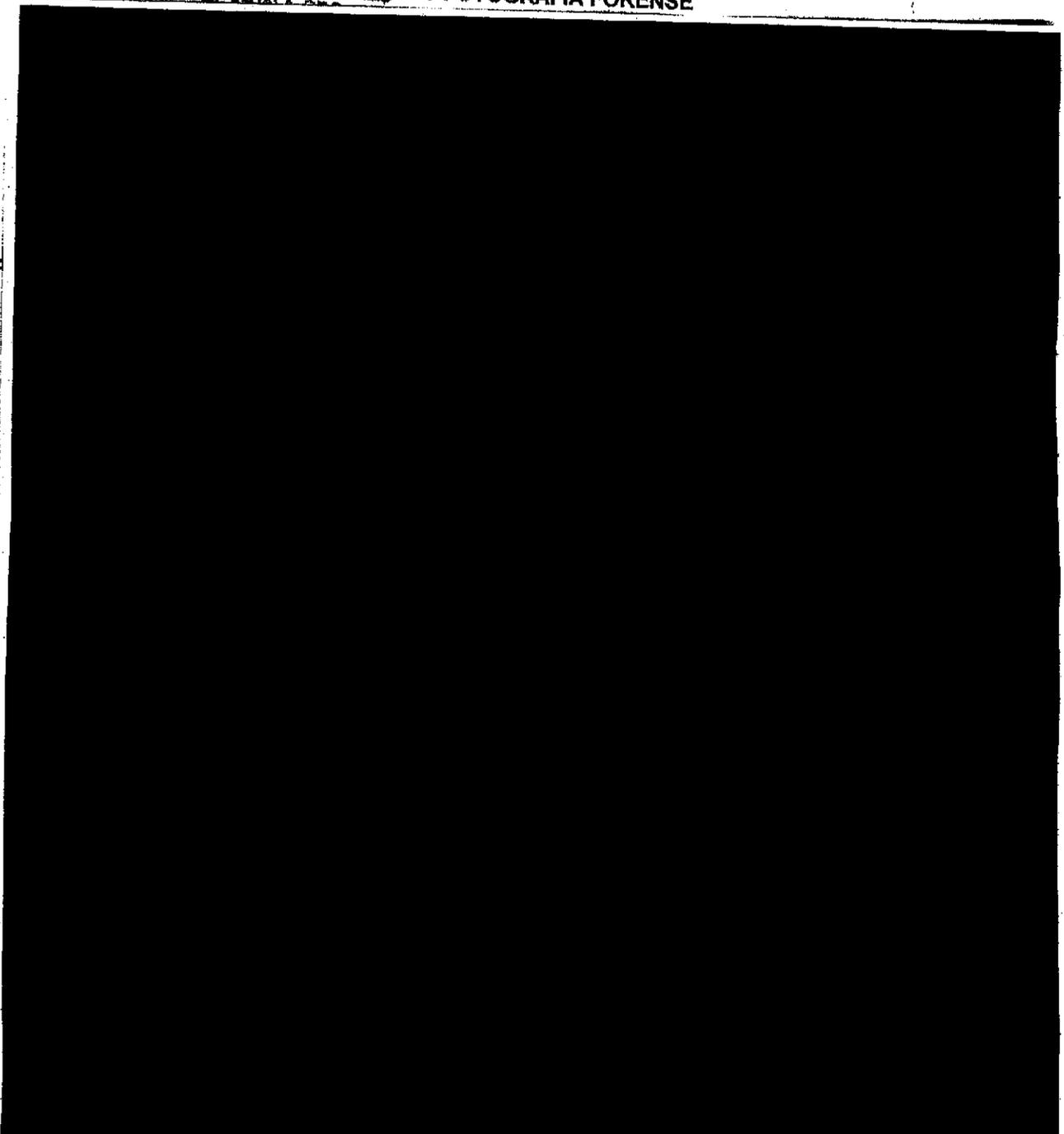
Lo que comunicamos para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
LOS PERITOS EN CRIMINALISTICA
Y FOTOGRAFIA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)
DE CAMPO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





FISCALÍA GENERAL
 VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 ÁREA: FOTOGRAFÍA FORENSE.
 AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
 ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

159
 230
 226

IGUALA, GRO; A 05 de OCTUBRE DEL 2014.
 "AÑO DE OCTAVIO PAZ".

PERITOS FOTÓGRAFOS:

LIC. [REDACTED]
 LIC. [REDACTED]
 C. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

A las 12:40 horas del día 4 de Octubre del 2014, nos presentamos en compañía del personal de actuaciones, los peritos en materia de *Criminalística de Campo, Antropología, Topografía, personal del Servicio Médico Forense (SEMEFO), personal policiaco, militar y naval*, hasta el punto conocido como **CERRO DE PUEBLO VIEJO**, ubicado al **NOROESTE**, de la ciudad de **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA**, del *Estado de Guerrero*, donde ya ubicados en dicho lugar, por instrucciones del magistrado público actuante, y en coordinación con los peritos de las diferentes materias procedimos a realizar el siguiente trabajo fotográfico:

FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 COORDINACIÓN DE CONTROL
 GUAYMAS
 CENCO, GUAYMAS



Imagen fotográfica 1.



Imagen fotográfica 2.

1.- Tomas generales que ilustran la brecha de terracería utilizada como acceso al lugar, donde fueron encontradas las fosas clandestinas (obsérvese imanes fotográficos núm. 1 y 2).

PROCURADURÍA
 DE JUSTICIA
 FEDERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 PENAL
 IGUALA (GRO)



160

731

227



Imagen fotográfica 3.

OFICINA GENERAL
DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA
CENTRAL
DE LA POLICIA
NACIONAL
DE CHILE



Imagen fotográfica 4



RECIBIDO
EN
LA
OFICINA
GENERAL
DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA
CENTRAL
DE LA POLICIA
NACIONAL
DE CHILE



Imagen fotográfica núm. 5.



101.

[Handwritten signature]

228

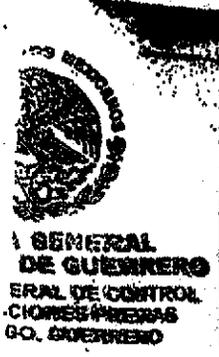


Imagen fotográfica 6.

2.- Tomas generales que ilustran el lugar donde fueron encontradas las fosas clandestinas (obsérvese imágenes fotográficas del numero 3 al 6).



Imagen fotográfica 7.

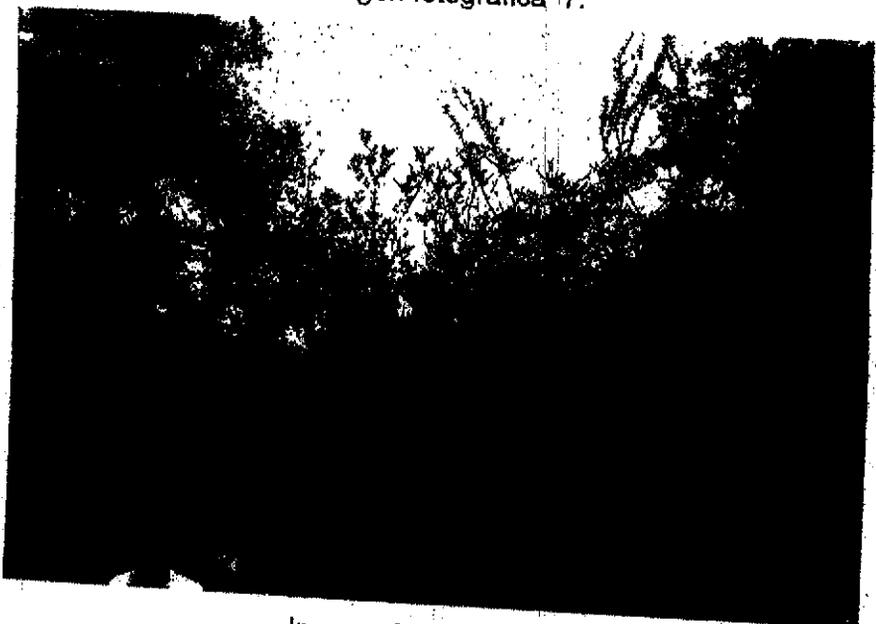


Imagen fotográfica 8.



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



[Handwritten signature]

229



Imagen fotográfica 9.

GENERAL
GUERRERO
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE

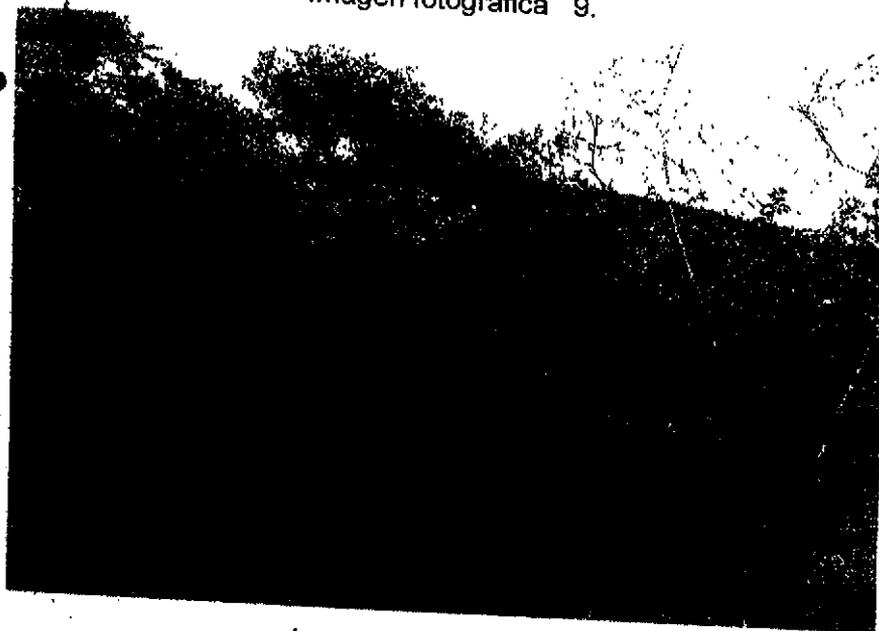


Imagen fotográfica 10.

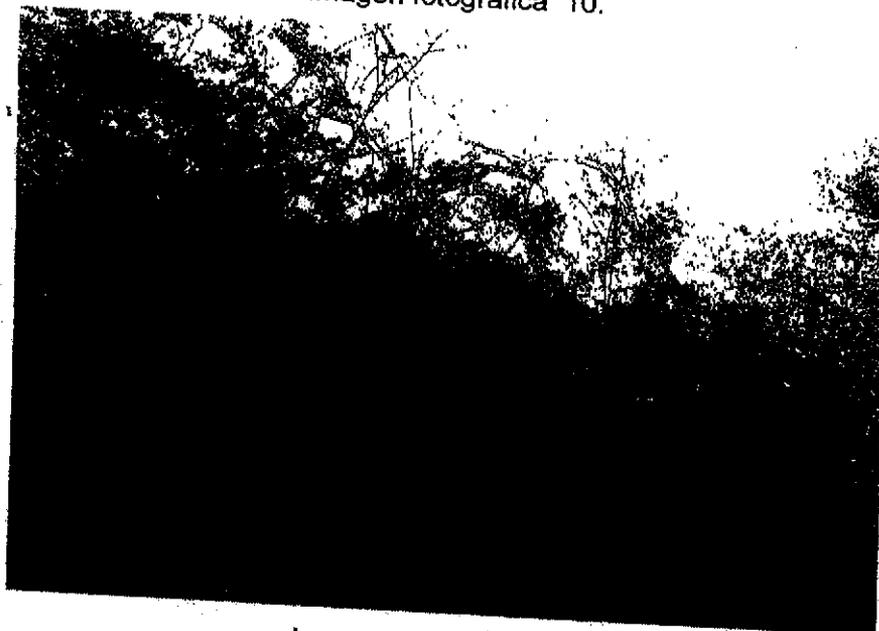


Imagen fotográfica 11.

3.- Tomas generales y medios acercamientos que ilustran la vegetación con huellas de ahumamiento, carbonización y secas, mismas que se encontraban en el lugar, donde fueron encontradas las fosas clandestinas (*obsérvese imágenes fotográficas del número 7 al 11*).



234

230

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE MONITOREO
Y EVALUACIÓN
DEL GUBERNADOR



Imagen fotográfica 12.

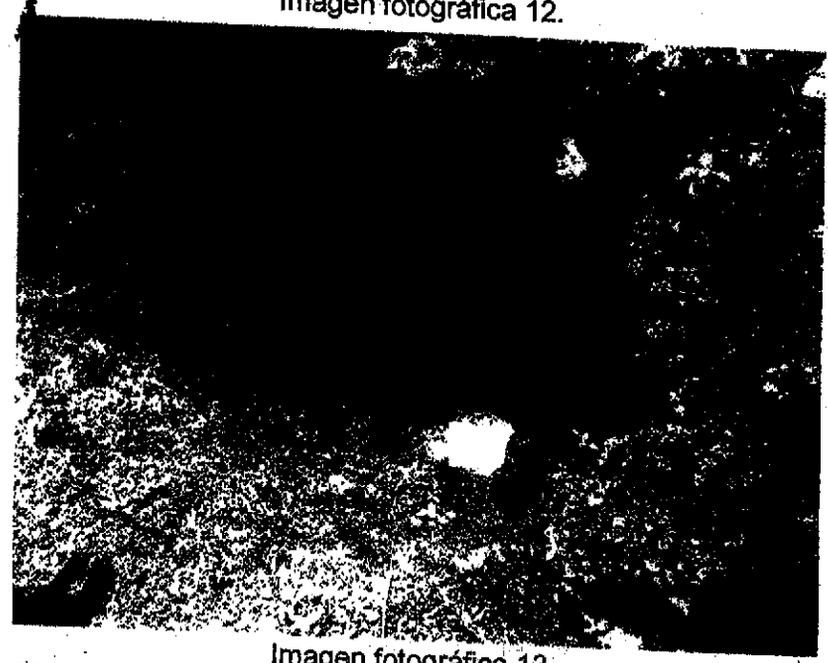


Imagen fotográfica 13.

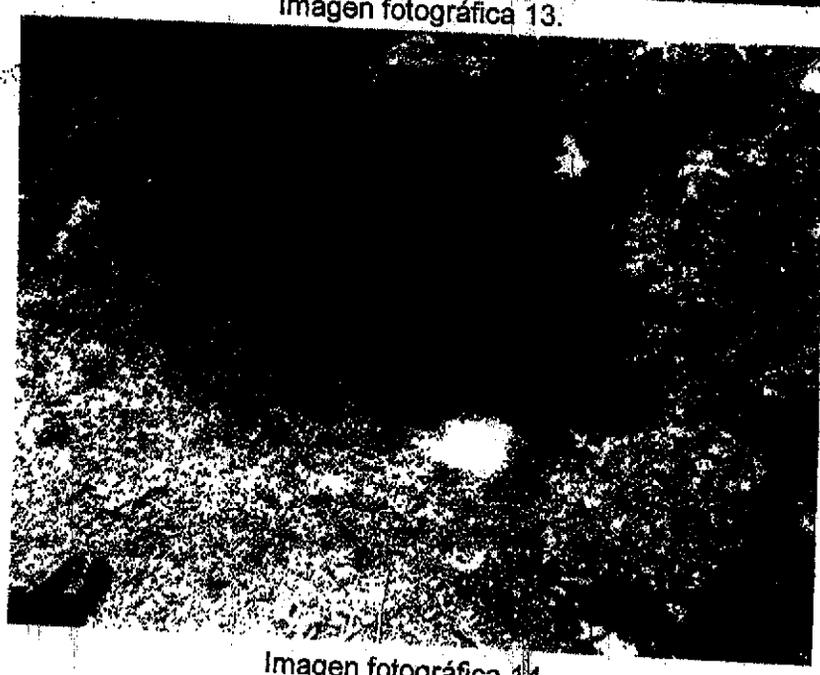


Imagen fotográfica 14.

4.- Medios acercamientos que ilustran la fosa número 1, en el momento de iniciar los trabajos de excavación. (Obsérvese imágenes fotográficas del número 12 al 14).



25

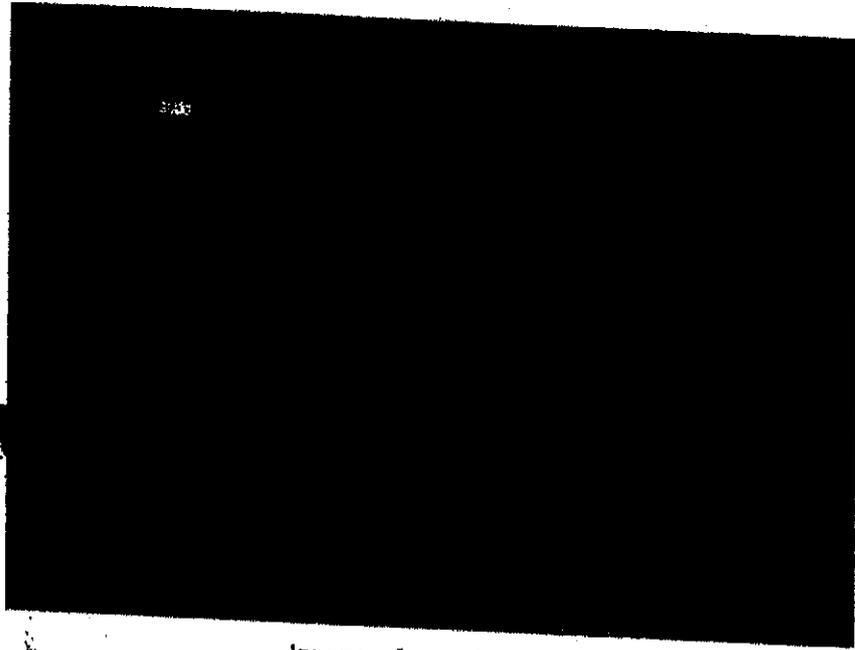


Imagen fotográfica 15

MERCADOS
SE
O. GUERRERO
AL DE CONTROL
IONES PREVIAS
O. GUERRERO

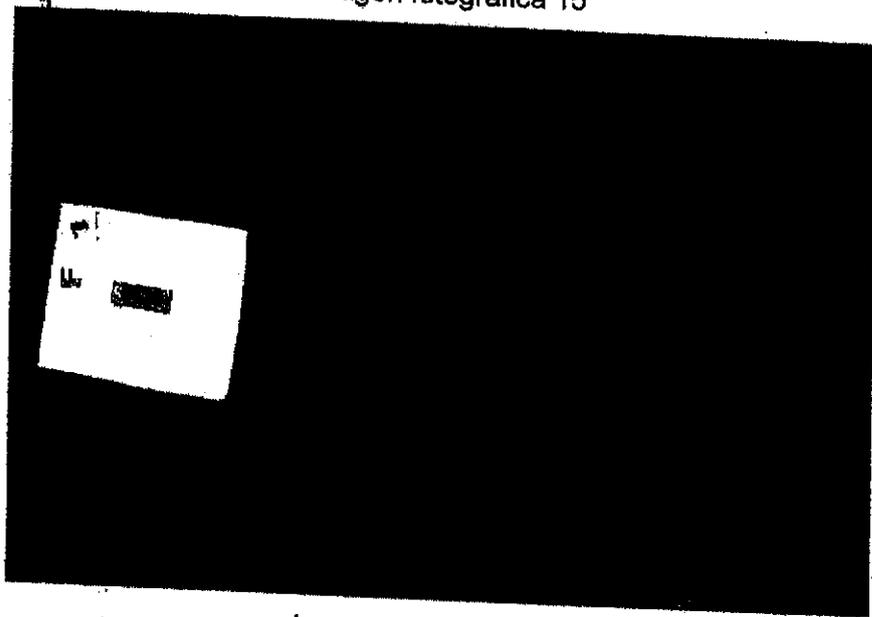


Imagen fotográfica 16.

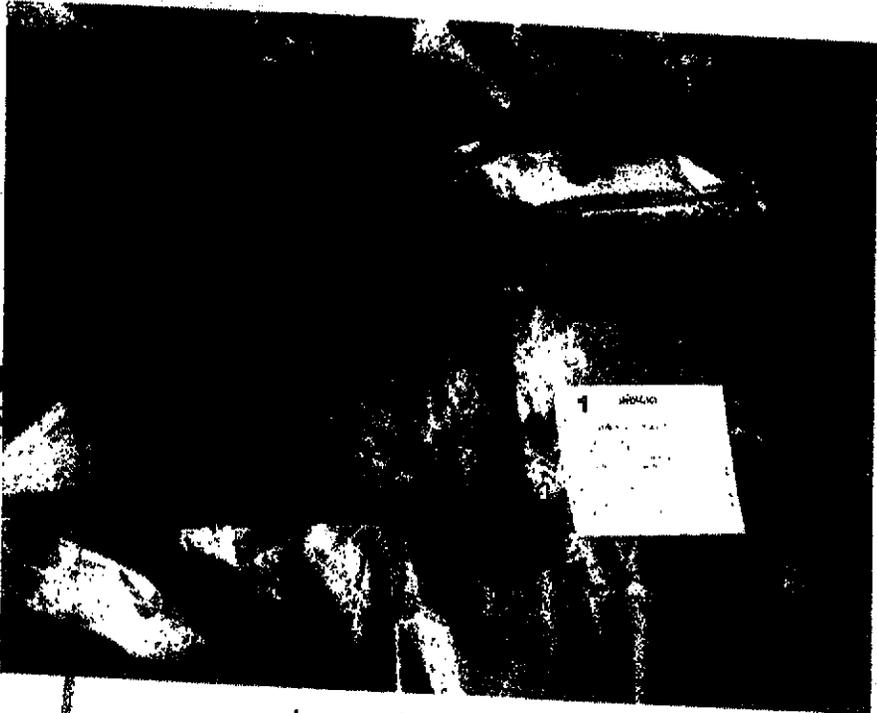


Imagen fotográfica 17



232
[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
REPUBLICANAS**
**COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
REPUBLICANAS**
**COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
REPUBLICANAS**
**COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
REPUBLICANAS**



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 18.

5. Medio y gran acercamiento que ilustra el indicio encontrado en la fosa numero 1, marcado como número 1 (*obsérvese imágenes fotográficas del núm. 15 al 18.*).



Imagen fotográfica 19.



Imagen fotográfica 20.



106

233

207



Imagen fotográfica 21

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
OFICINA DE CONTROL PREVIAS



Imagen fotográfica 22.

✓
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Imagen fotográfica 23.

6.- Medios y grandes acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra A, encontrado en la fosa 1. (Obsérvese imágenes fotográficas del número 19 al 23).



234
[Handwritten signature]



Imagen fotográfica 24.

REPUBLICA DE GUATEMALA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
CENTRO DE CONTROL
DE LABORATORIOS
QUIMICOS

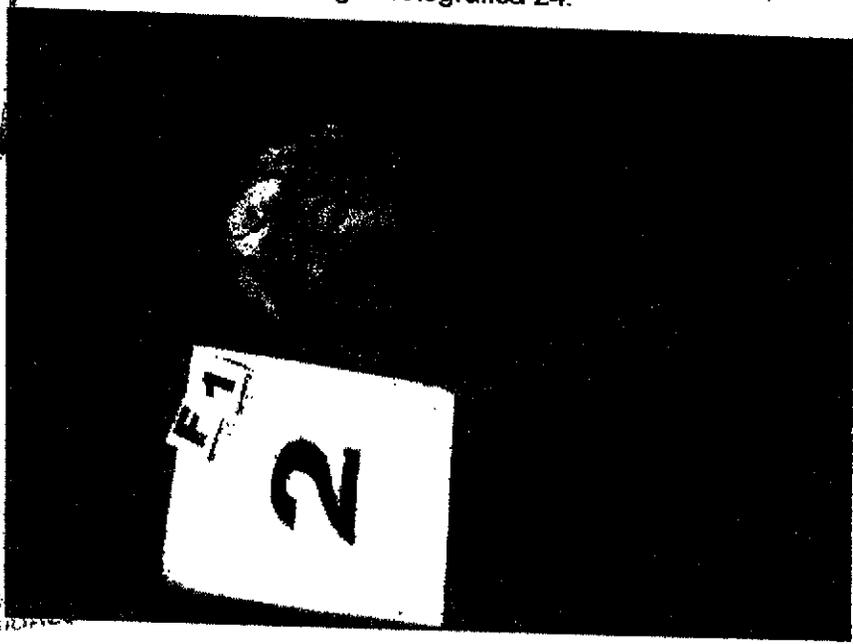


Imagen fotográfica 25.

7.- Medios acercamientos que ilustran el indicio marcado con el número dos, correspondiente a una botella de plástico transparente, encontrado en la fosa 1. (*Obsérvese imágenes fotográficas número 24 y 25*).



Imagen fotográfica 26.



168
235
234



Imagen fotográfica 27.

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
COMANDO EN JEFE FUERZA MARITIMA
COMANDO EN JEFE FUERZA MILITAR DE INDA
COMANDO EN JEFE FUERZA GENDARMERIA
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
COMANDO EN JEFE FUERZA MARITIMA
COMANDO EN JEFE FUERZA MILITAR DE INDA
COMANDO EN JEFE FUERZA GENDARMERIA

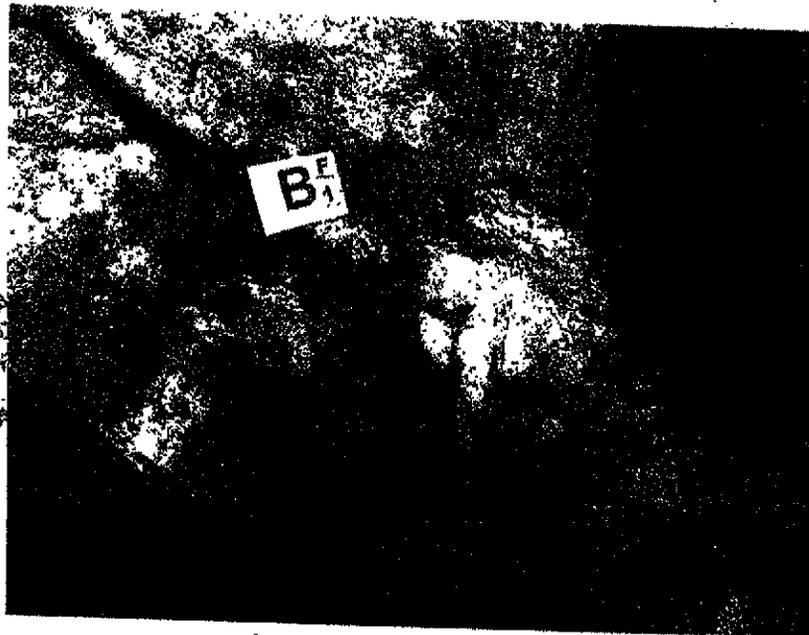


Imagen fotográfica 28.

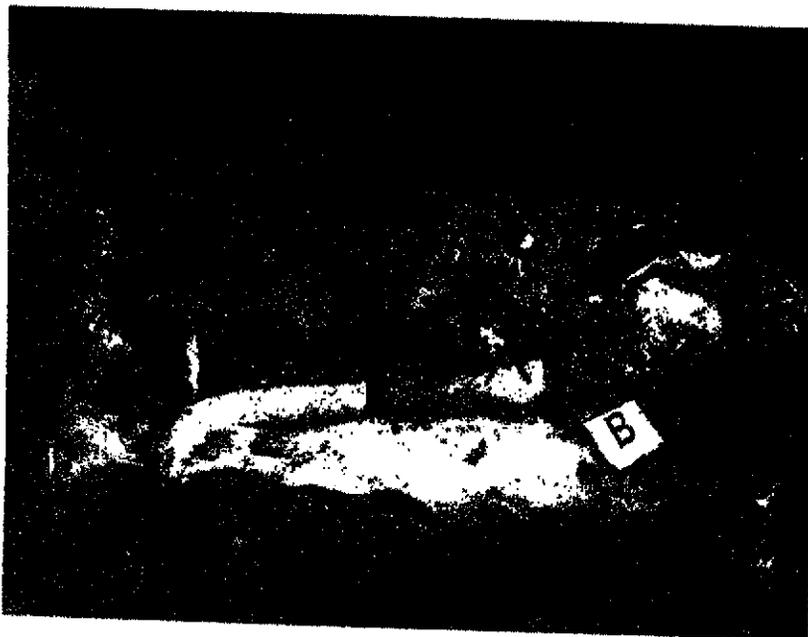


Imagen fotográfica 29.

8.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra B, ubicado en la fosa 1.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 26 al 29).



169

~~240~~

236

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
MEXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y GUBERNACIÓN

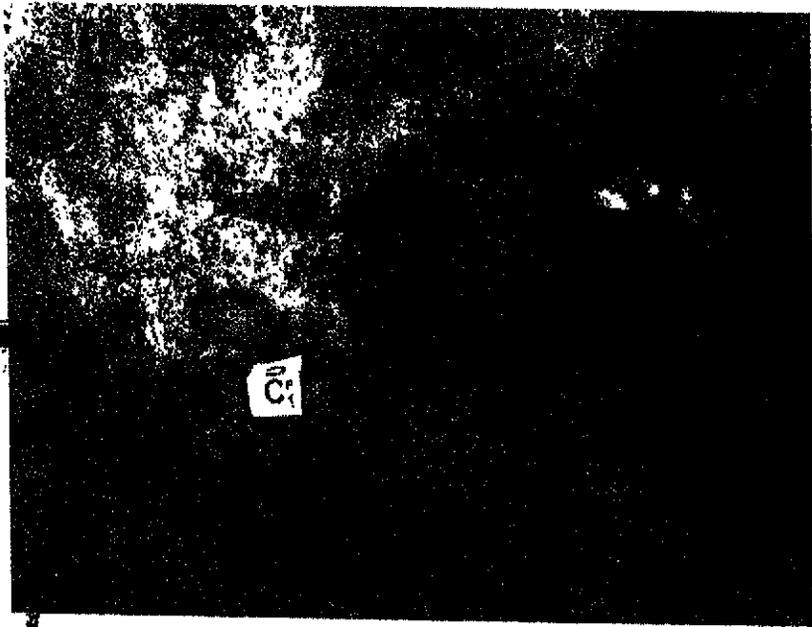


Imagen fotográfica 30.

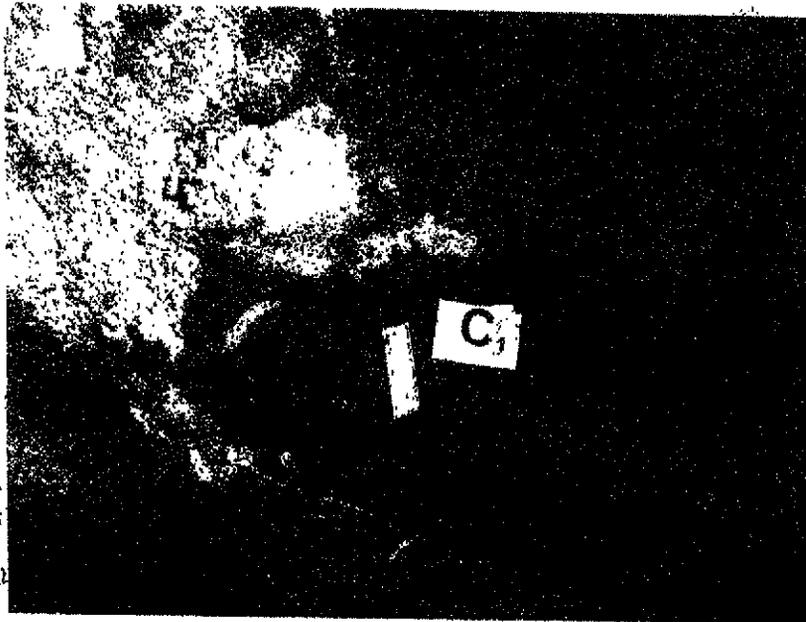


Imagen fotográfica 31.

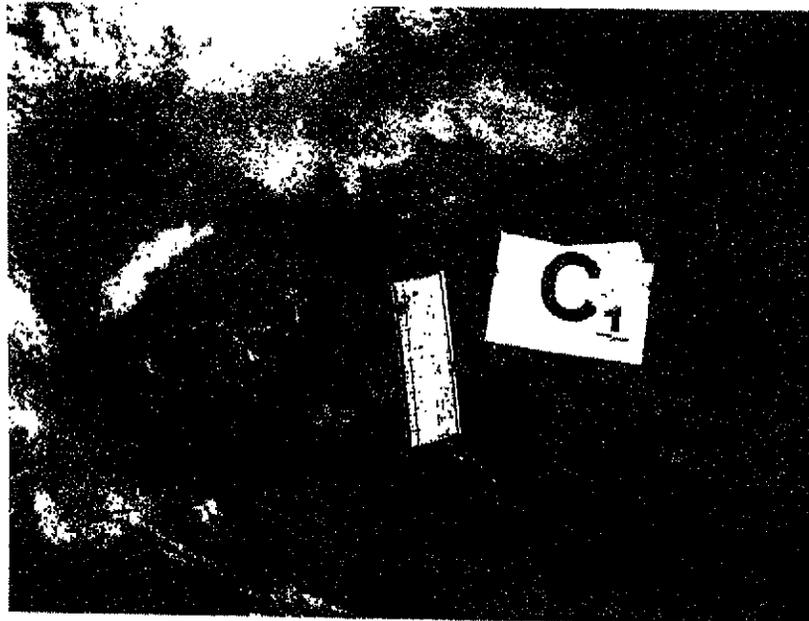


Imagen fotográfica 32.

9.- Medios y grandes acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra C, ubicado en la fosa 1.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 30 al 32).



170

~~211~~

237



Imagen fotográfica 33.



Imagen fotográfica 34.

10.- Medios y grandes acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra D, encontrado en la fosa 1. (Obsérvese imágenes fotográficas número 33 y 34).

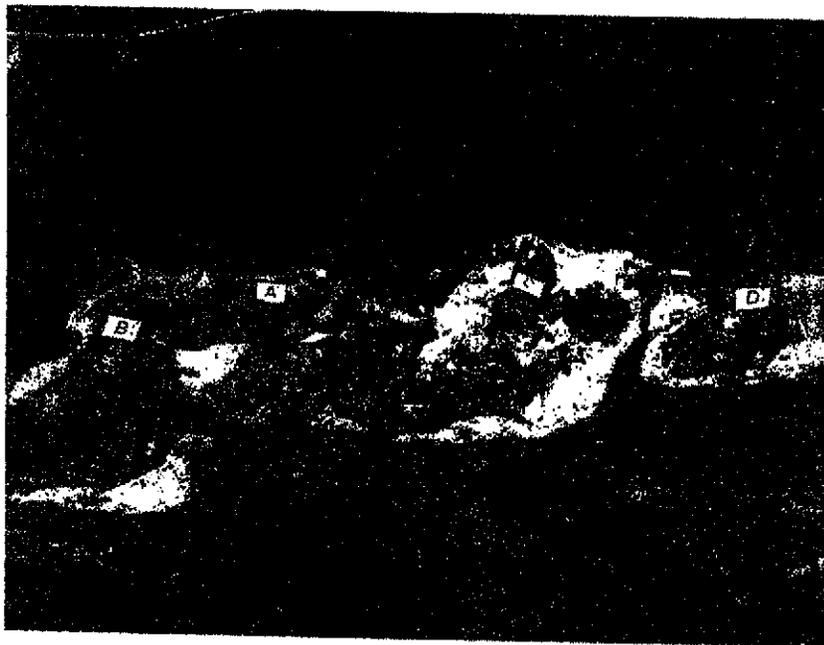


Imagen fotográfica 35.

11.- toma general que ilustra los cadáveres marcados con las letras A, B, C y D, mismos que fueron encontrados en la fosa marcada como numero 1.

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CENTRO DE INVESTIGACIONES FORENSES
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA



177

244

238

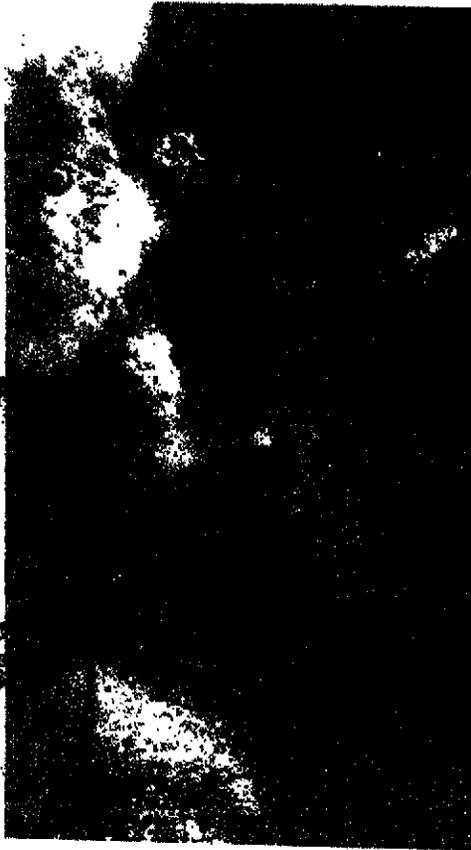


Imagen fotográfica 36.



Imagen fotográfica 37.

MEXICANO
BENITAL
E CON...
AL ON...
PREVIA
JERRE...

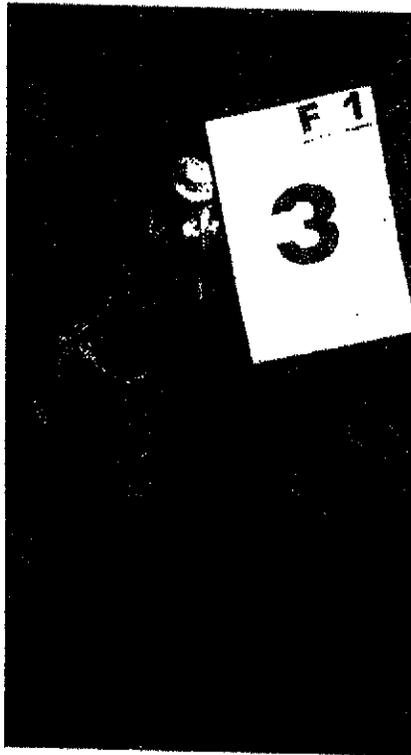


Imagen fotográfica 38.

12.- Medio y gran acercamiento que ilustran el indicio marcado con el número 3, encontrado en la fosa 1.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 36 al 38).



172

243

239

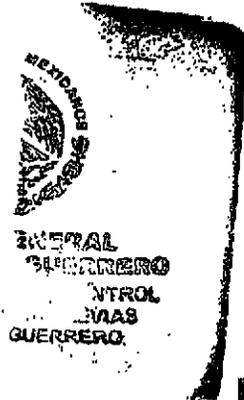


Imagen fotográfica 39.

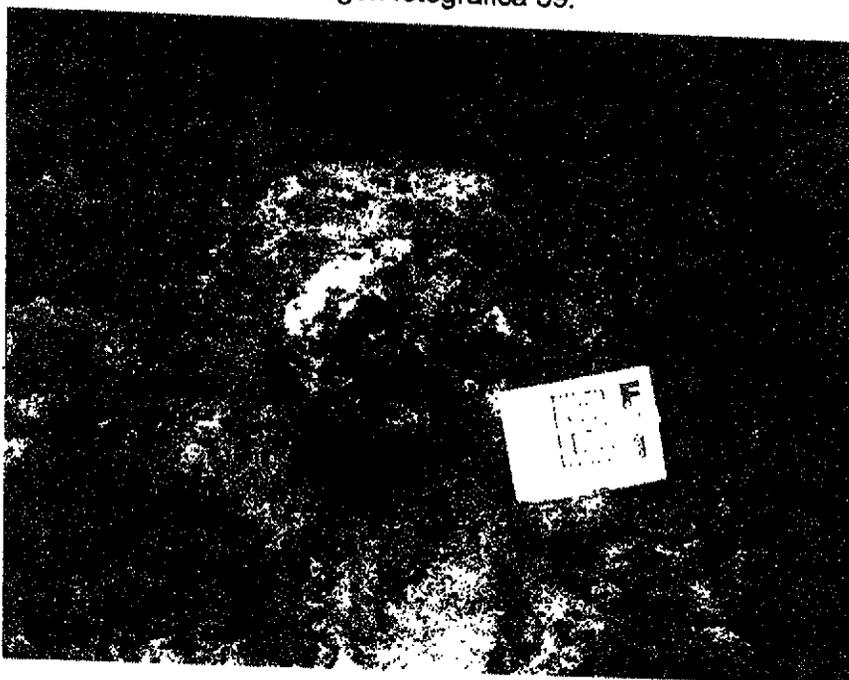


Imagen fotográfica 40.

13.- Medio y acercamiento del cadáver marcado con la letra E, encontrado en la fosa 1 (obsérvese imágenes fotográficas del numero 39 al 40).



Imagen fotográfica. 41-a



173

HID/SC/02/0993/2014.

244

240

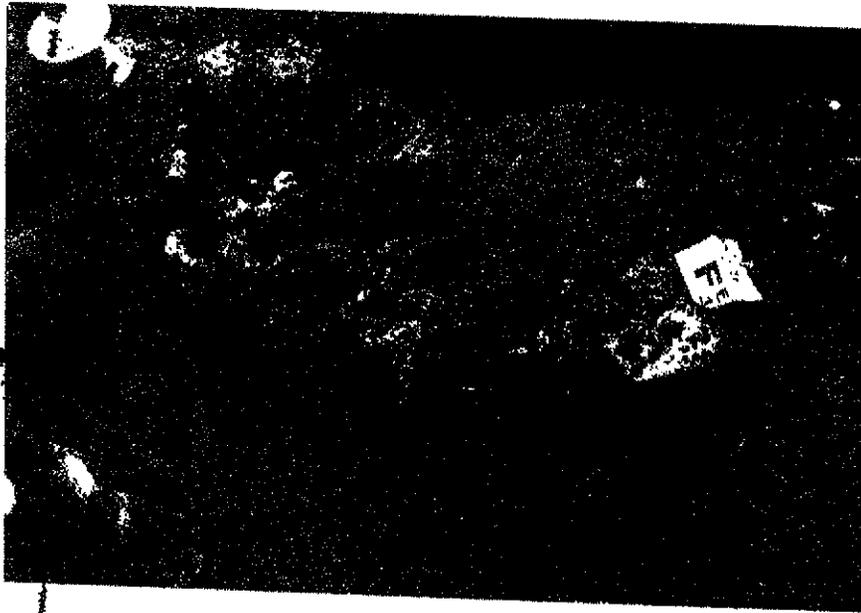


Imagen fotográfica 41-b.



GENERAL GUERRERO CONTROL REVIAS GUERRERO

14.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra F, ubicado en la fosa 1. (Obsérvese imágenes fotográficas del número número 41-a y 41-b).

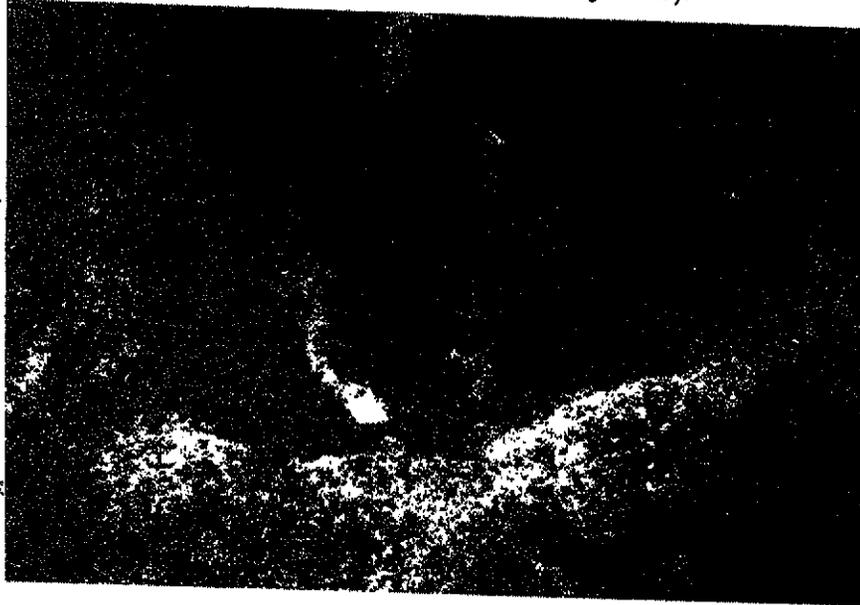


Imagen fotográfica 42.

15.- toma general que ilustra la fosa número 1, después de que fueron retirados los cadáveres encontrados en la misma y finalizado el trabajo de excavación.

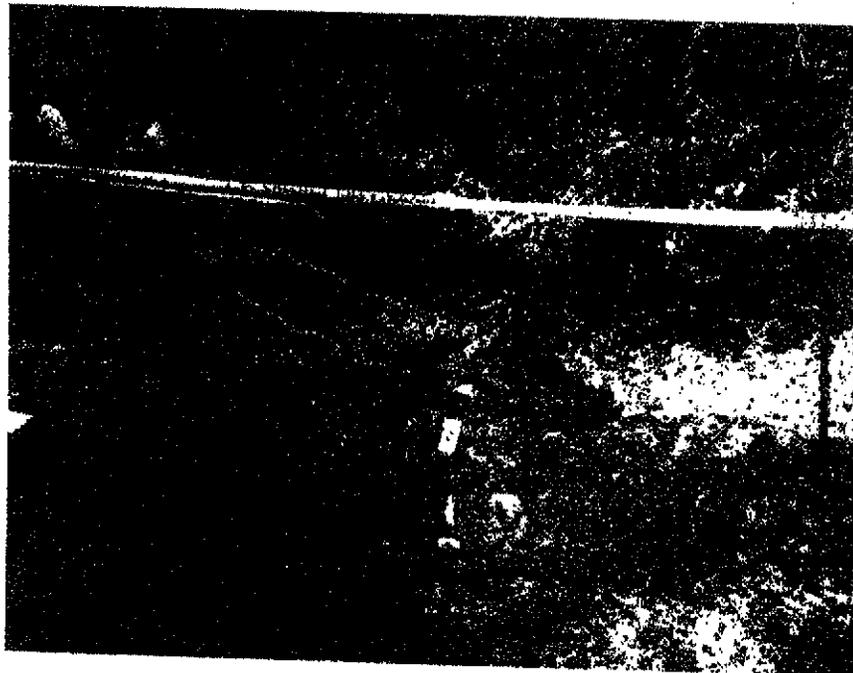


Imagen fotográfica número 43.



241
245

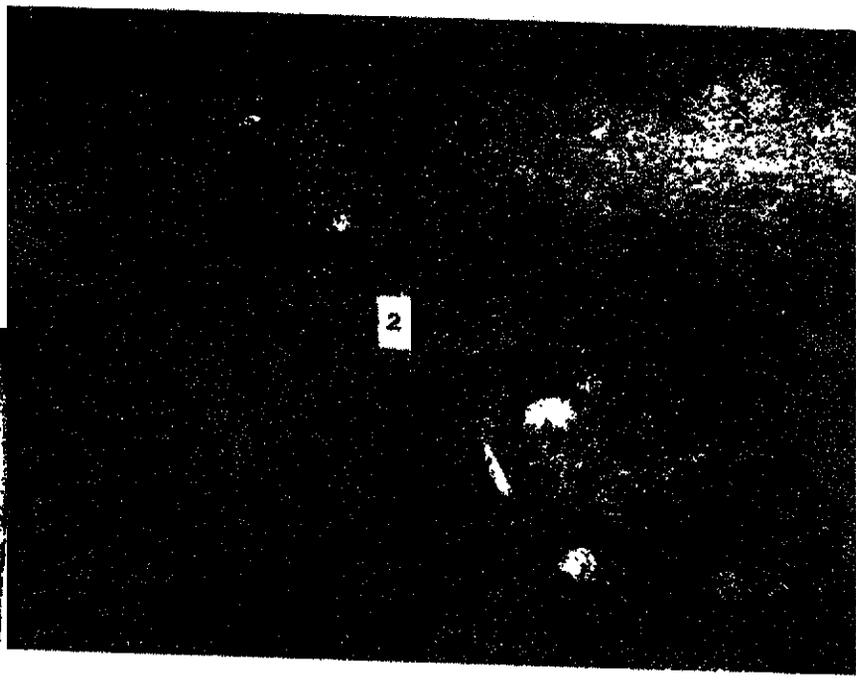


Imagen fotográfica 44.

16.- Tomas generales que ilustran el área donde se encontró la fosa 2. Antes de iniciar los trabajos de excavación (*Obsérvese imágenes fotográficas del número 43 y 44*).



Imagen fotográfica 45.



Imagen fotográfica 46.



175

~~242~~

242

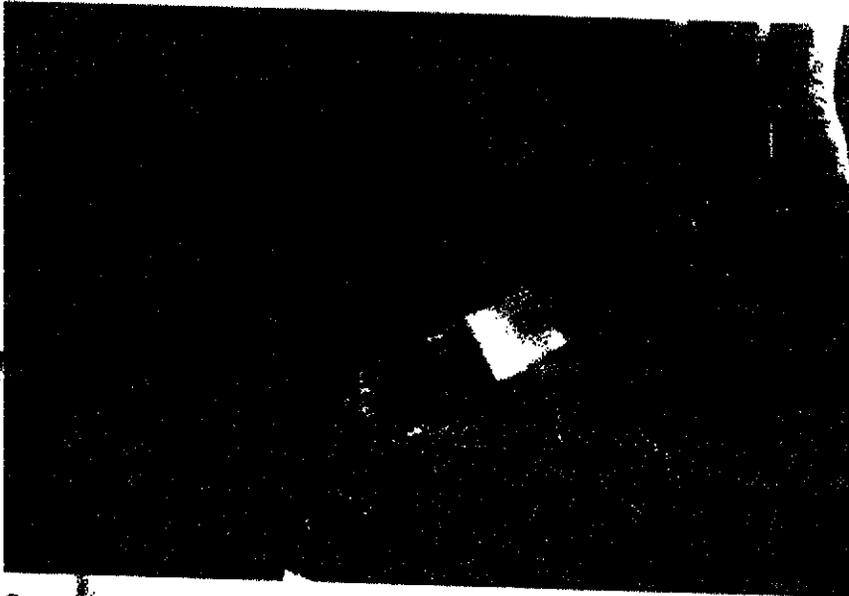


Imagen fotográfica 47.



LA GENERAL
JO DE GUERRERO
GENERAL DE CONTROL
LIACIONES PREVIAS
INGO, GUERRERO

17.- Tomas generales que ilustran la fosa 2. (Obsérvense imágenes fotográficas de la 45 al 47).

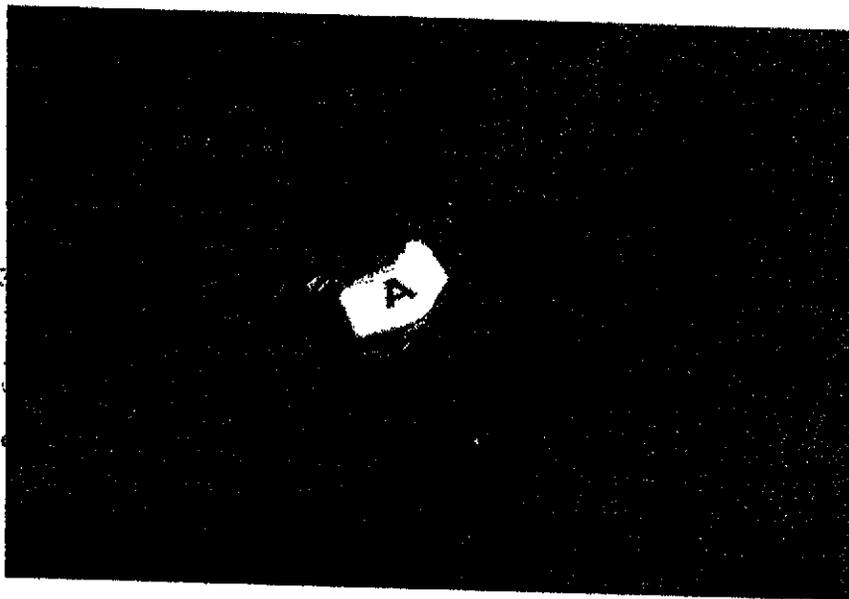


Imagen fotográfica 48.



PROCURADURIA
E JUSTICIA
GENE
C
ESTADAL

18.- Toma general donde se observa una bolsa de plástico de color rojo transparente para residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) y en su interior contiene restos del cadáver marcado con la letra "A", ubicado en la fosa 2. (Obsérvense imagen fotográfica número 48).



Imagen fotográfica 49.



Handwritten numbers '176' and '247'.

243



Imagen fotográfica 50.



GENERAL DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
IONES PREVIAS
GUERRERO

19. Toma general y mediano acercamiento donde se observa una bolsa plástico de color blanco (para cadáver), etiquetado con la leyenda "F2-A". (Obsérvense imágenes fotográficas números 49 y 50).



Imagen fotográfica 51.



PROCURADURIA GENERAL DE LA
DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
GUAYMAS, SONORA



Imagen fotográfica 52.



HID/SC/02/0993/2014.

177

24E

244



Imagen fotográfica 53.



FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
DEPARTMENT OF JUSTICE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
DEPARTMENT OF JUSTICE
10 JUNE 2014



Imagen fotográfica 54.



Imagen fotográfica 55.



~~244~~

245



Imagen fotográfica 56.



LIA GENERAL
DO DE GUERRERO
GENERAL DE CONTROL
GUACANES PREZONS
CINCO GUERRERO



Imagen fotográfica 57.



PROCURADURIA
E JUSTITIA
GENERA
P
O



Imagen fotográfica 58.



246
[Handwritten signature]



Imagen fotográfica 59.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FISCALÍA GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN
CALLE GUERRERO
MEXICO, D.F.



Imagen fotográfica 60.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
CALLE DE LA PAZ
MEXICO, D.F.



Imagen fotográfica 61.



180
HID/SC/02/0993/2014.

247
EST



Imagen fotográfica 62.



Imagen fotográfica 63.



Imagen fotográfica 64.



181

248

[Handwritten signature]



Imagen fotográfica 65.

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
FEDERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES



Imagen fotográfica 66.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

20.- Tomas generales donde se observan los restos del cadáver marcado con la letra "B", ubicado en la fosa 2. (Obsérvense imágenes fotográficas de la 51 a la 66).



Imagen fotográfica 67



249
[Handwritten signature]

SECRETARIA
GENERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES
ESTADO DE QUERETARO



Imagen fotográfica 68.



Imagen fotográfica 69.

LFT/IPC
Art 18
Fracción II
Motivación: B)

21.-Toma general y medianos acercamientos donde se observa una bolsa plástico de color blanco (para cadáver), etiquetado con la leyenda "F2-B". (Obsérvense imágenes fotográficas del número 67 al 69).



Imagen fotográfica 70.



183
HID/SC/02/0993/2014.

250

254



Imagen fotográfica 71.

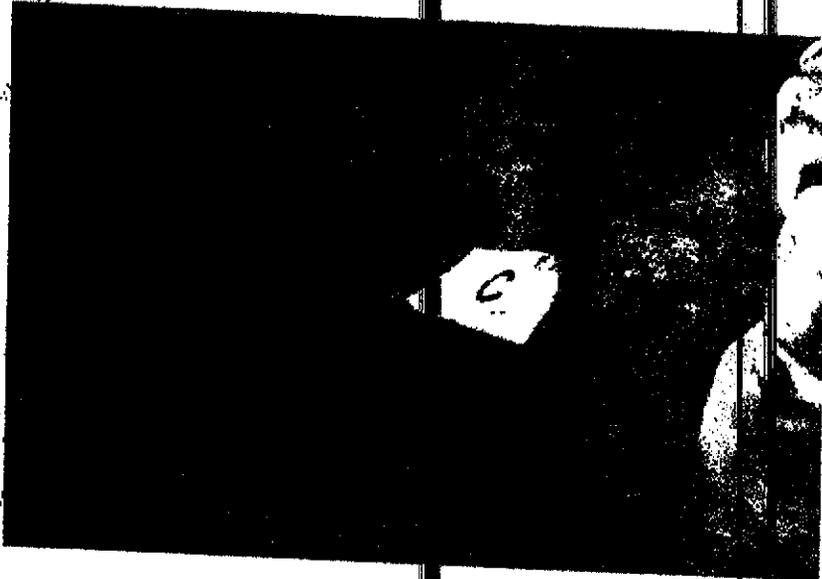


Imagen fotográfica 72.



Imagen fotográfica 73.

SECRETARIA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN
REGIONAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

SECRETARIA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN
REGIONAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

SECRETARIA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN
REGIONAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

SECRETARIA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN
REGIONAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES



184
HD/SC/02/0993/2014.

251
255



Imagen fotografica 74.

SECRETARIA
DE ECONOMIA
UNIDAD TECNICA
DE INVESTIGACION
Y CONTROL



Imagen fotografica 75.



Imagen fotografica 76.

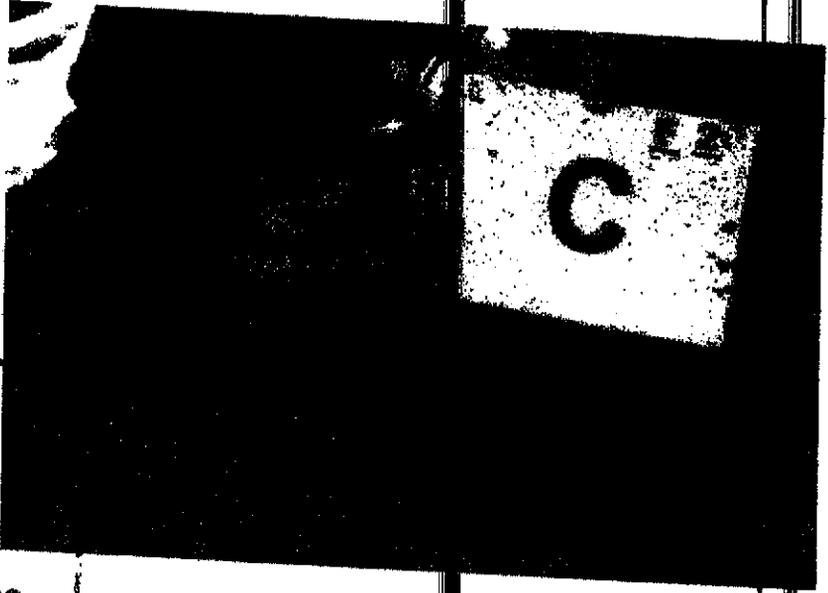


Imagen fotográfica 77.



GENERAL
DE GUERRA
GENERAL DE CONTROL

22.- Tomas generales donde se observan los restos del cadáver marcado con la letra "C", ubicado en la fosa 2. (Obsérvense imágenes fotográficas del 70 a la 77).



Imagen fotográfica 78.

RECIBIDO
F. J. C.
SERVICIO
DE CONTROL
DE DOCUMENTOS



Imagen fotográfica 79.



253
~~257~~

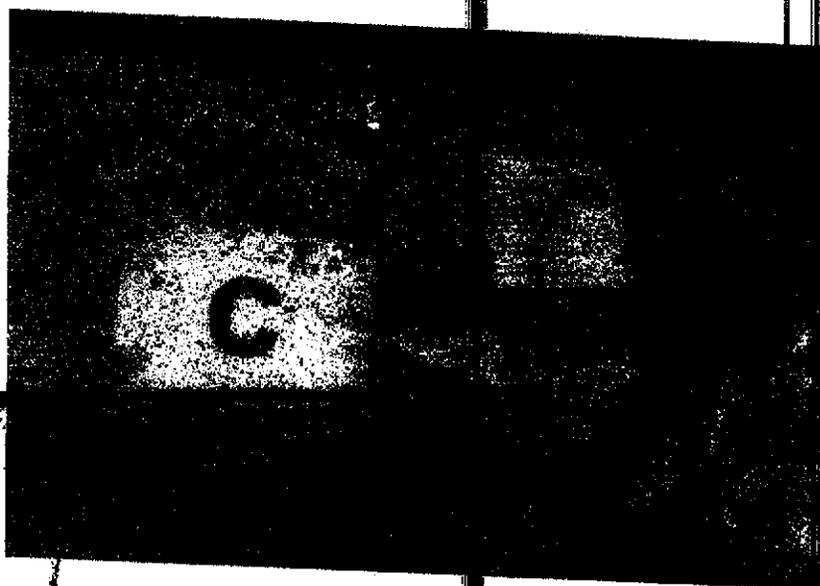


Imagen fotográfica 80.

23. Toma general y medianos acercamientos donde se observa una bolsa plástico de color gris (para cadáver), etiquetado con la leyenda "F2-C". (Obsérvense imágenes fotográficas del número 78 al 80).

RECORADO

GENERAL
ECONOMICO
FALSA DIVERSA
D. GUSBERG



Imagen fotográfica 81.



Imagen fotográfica 82.

RECORADO

RECORADO



254
238



Imagen fotografica 83.

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
FISICA Y QUIMICA
DE LA POLICIA NACIONAL
DE CHILE



Imagen fotografica 84.

ROGURAD
E JUDICIAL
GEN...
O JUDICIAL...
QUINA EN

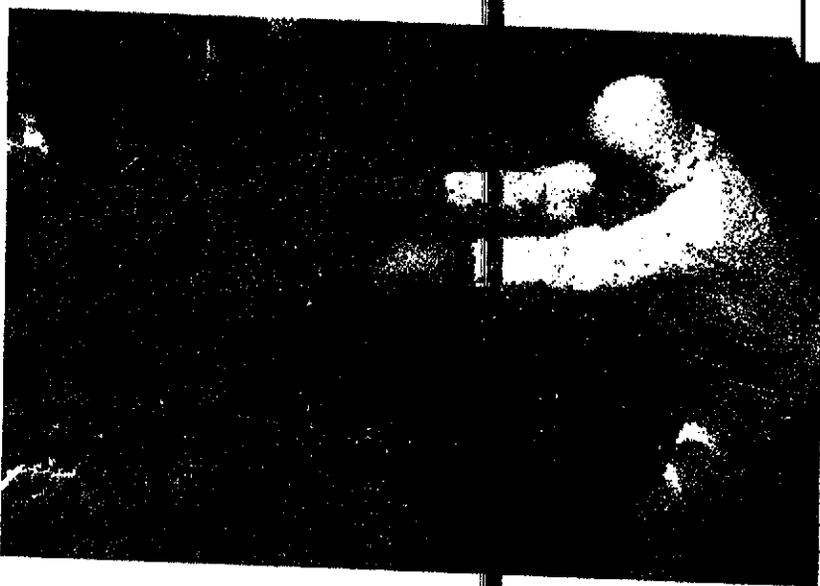


Imagen fotografica 85.

24.- Tomas generales donde se observan los restos de cadáver marcado con la letra "C", ubicado en la fosa 2. (Obsérvense imágenes fotográficas de la 81 a la 82).



255
~~254~~



Imagen fotográfica 86.

MINISTERIO
DE INTERIO
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

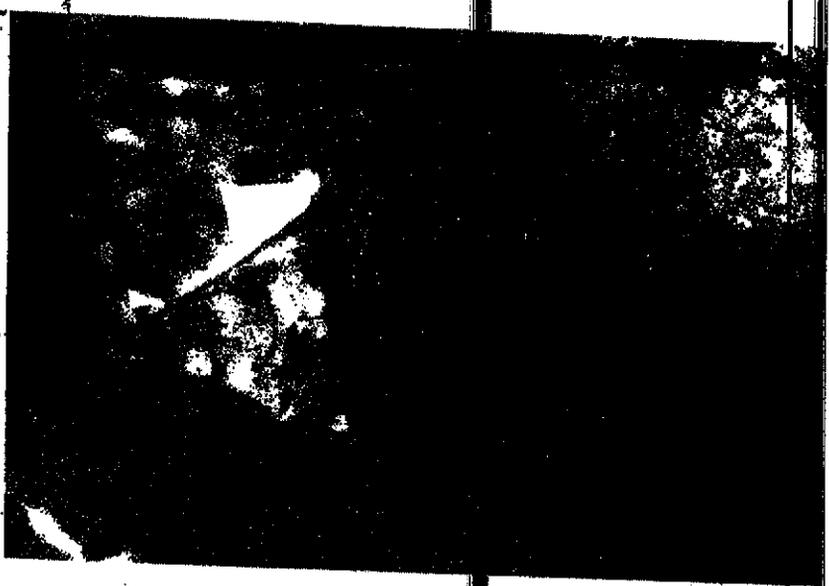


Imagen fotográfica 87.

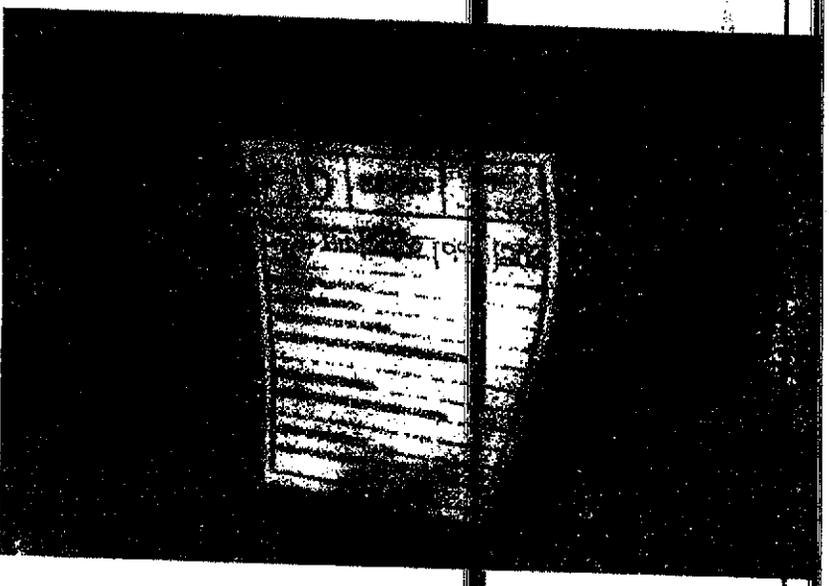


Imagen fotográfica 88.

25.- Toma general y medianos acercamientos donde se observa una bolsa plástico de color gris (para cadáver), etiquetado con la leyenda "F2-D". (Observar en imágenes fotográficas del número 86 a la 88).



189
H/D/SC/02/0993/2014.

256

260



Imagen fotográfica 89.



Imagen fotográfica 90.

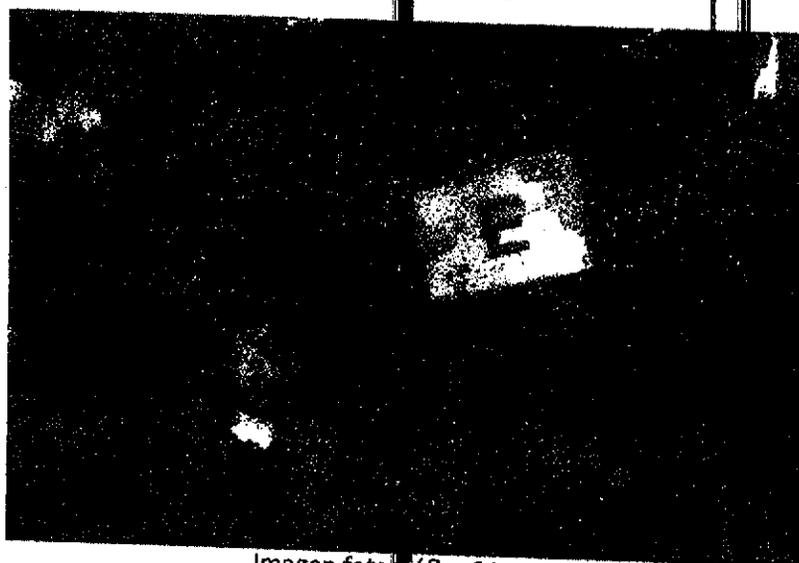


Imagen fotográfica 91.

VERAL
BUENRERO
CONTROL

ESTADO UNIDOS

PRODUCE

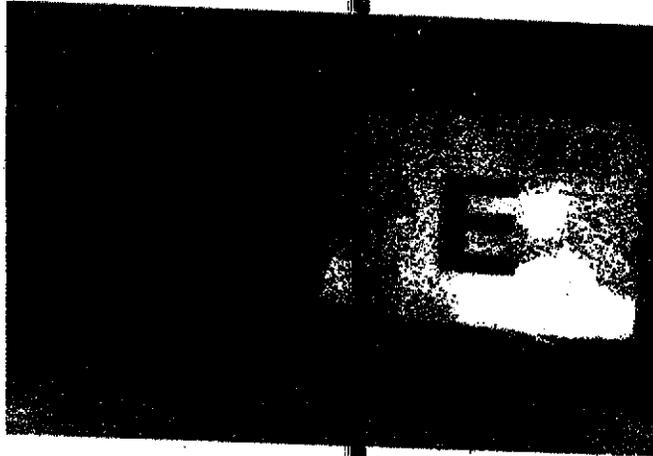


Imagen fotográfica 92.

26.- Tomas generales donde se observan los restos del cadáver marcado con la letra "E", ubicado en la fosa 2. (Obsérvense imágenes fotográficas del 89 al 92).



Imagen fotográfica 93.



Imagen fotográfica 94.

27.- Toma general y mediano acercamiento donde se observa una bolsa plástico de color blanco (para cadáver), etiquetado con la leyenda "F2-E". (Obsérvense imágenes fotográficas del número 93 al 94).



Imagen fotográfica 95.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS
ARMADAS MEXICANAS

Imagen general que ilustra la fosa número 3, antes de iniciar los trabajos de excavación.



Imagen fotográfica 96.

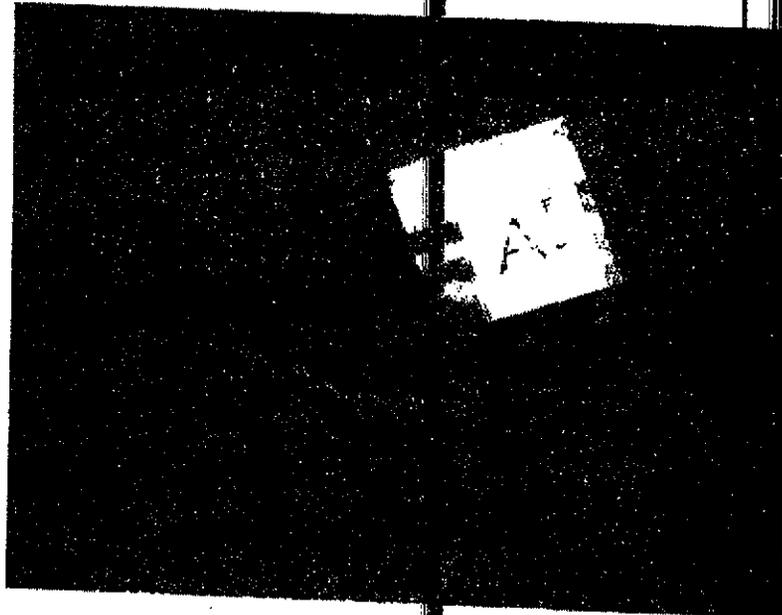


Imagen fotográfica 97.

29.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra A, ubicado en la fosa 3.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 96 y 97).

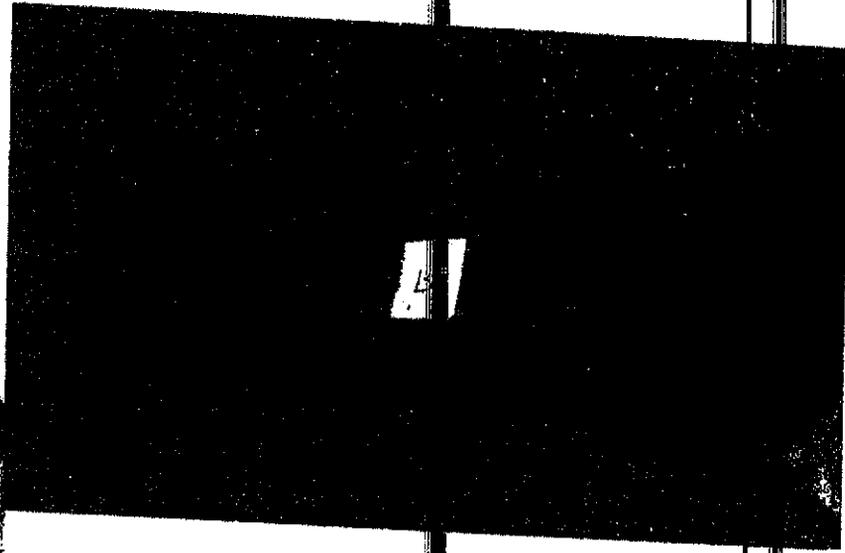


Imagen fotográfica 98.

30.- Medio acercamiento que ilustran el cadáver marcado con la letra b, ubicado en la fosa 3. (Obsérvese **Imagen fotográfica del número 98**).

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL PERU
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIONES
LIMA

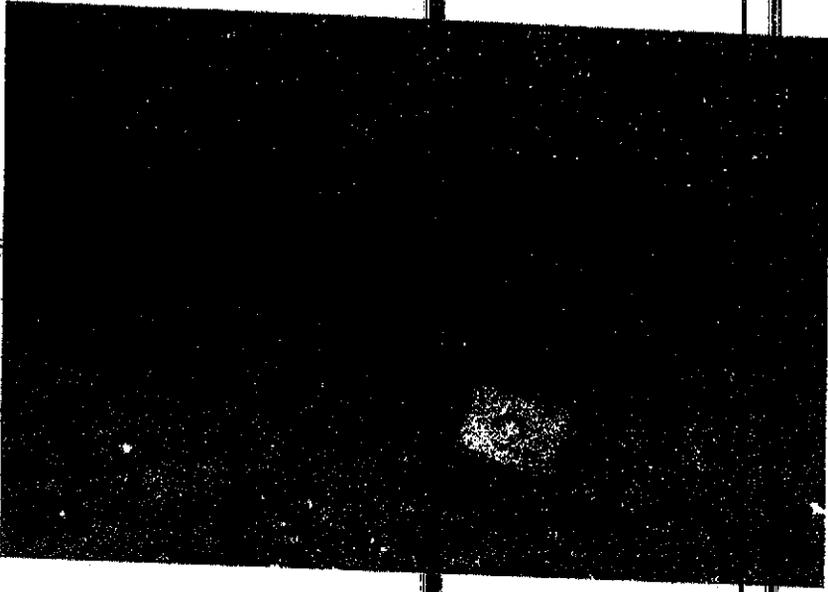


Imagen fotográfica 99.



Imagen fotográfica 100



183
MID/SC/02/0993/2014

260
764



Imagen fotografica 101.

31.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra G, ubicado en la fosa 3.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 99 a 101).

RODOLFO MARTIN...
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330

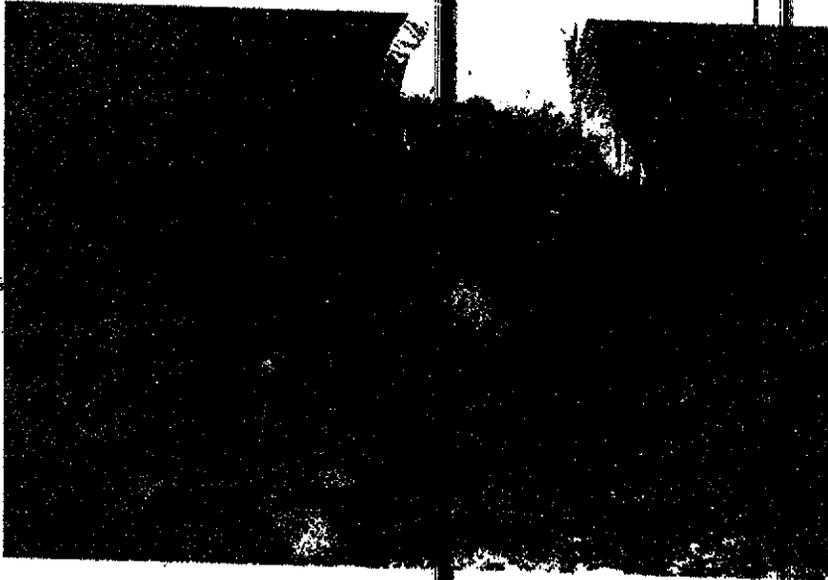


Imagen fotografica 102.



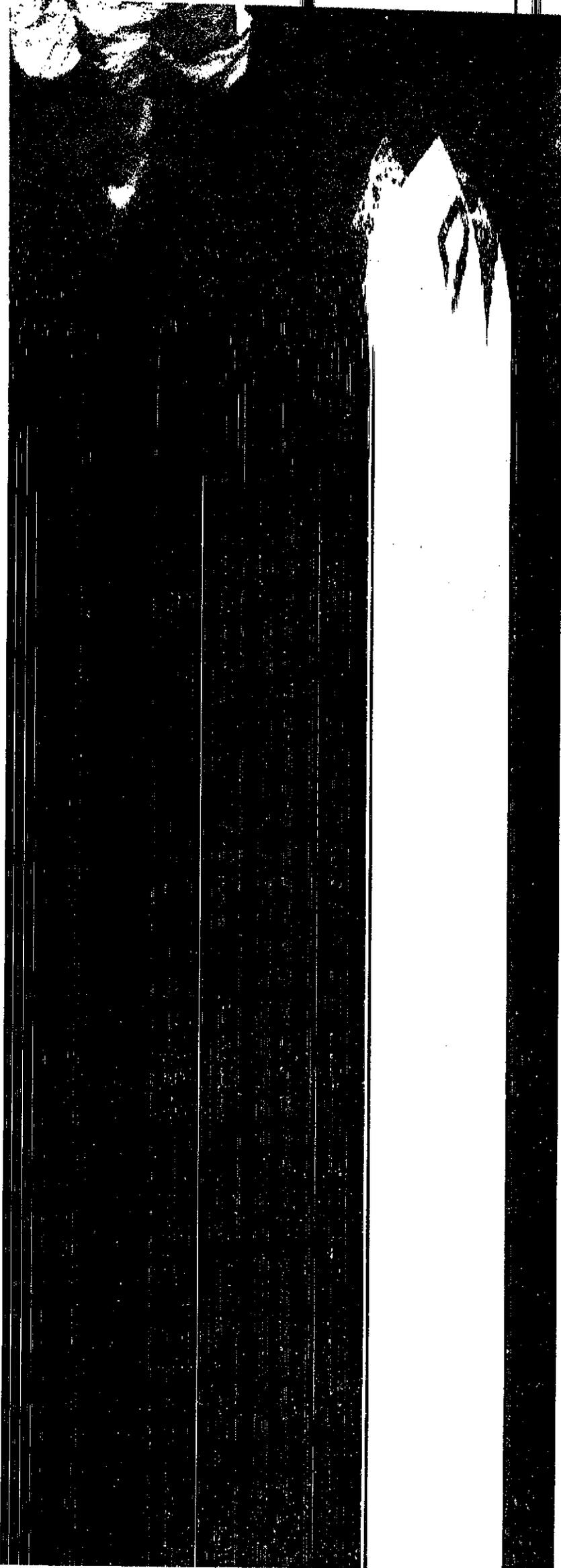
Imagen fotografica 103.



194
HID/SC/02/0993/2014.

261

~~265~~





265

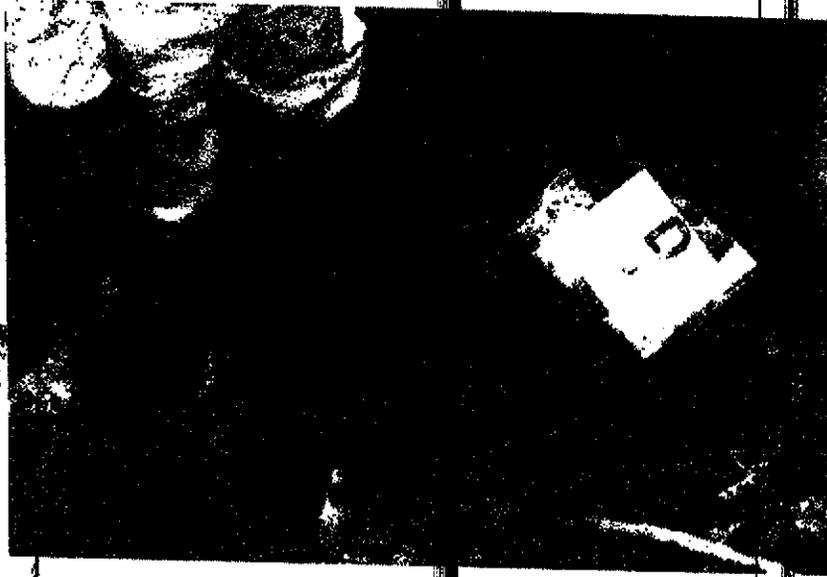


Imagen fotográfica 104.



Imagen fotográfica 105.



Imagen fotográfica 106.

32.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra D ubicado en la fosa 3.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 102 al 106).

GENERAL
CONTROL
PREVIA
GUERRA



195
HID/SC/02/0993/2014.

262
[Handwritten signature]



Imagen fotografica 107.



Imagen fotografica 108.



Imagen fotografica 109.

SE
CENTRAL
DE CONTROL
DE FRENOS
MOTORIZADOS





196
HID/SC/02/0993/2014.

263

267



Imagen fotografica 110.

GENERAL
DE CONTROL
ALIMENTARIO
Y FARMACIA
D. GUERRERO

33.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra E, ubicado en la fosa 3.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 107 a 110).



Imagen fotografica 111.



Imagen fotografica 112.



197
ID/SC/02/0993/2014.

264
768



Imagen fotográfica 113.

ERIO
IROL
MEDIANE VAS
GUERRERO

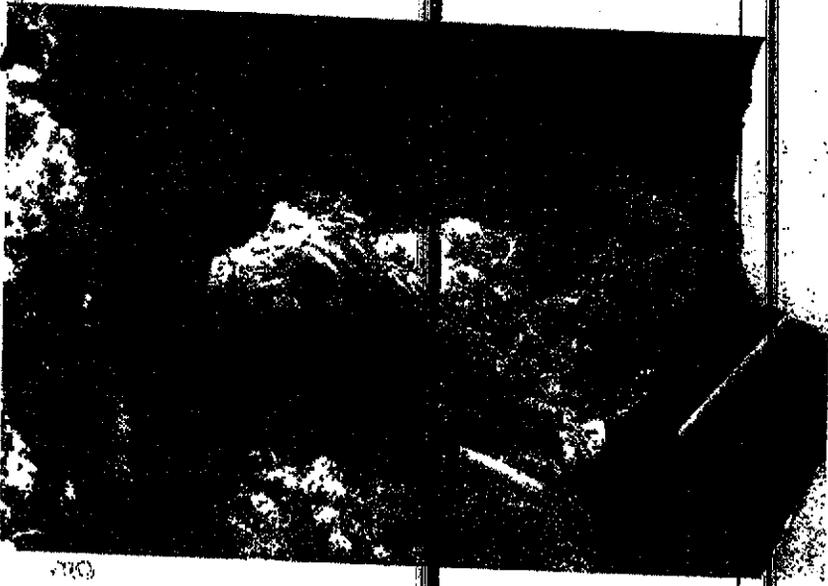


Imagen fotográfica 114.

ESTADO QUINCE

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
FIDALGO



Imagen fotográfica 115.

34.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra F, ubicado en la fosa 3.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 111 al 115).



178

204



Imagen fotográfica 116.

GENERAL
DE INGENIEROS
DE CONTROL
DE VÍAS
DE CERREROS



Imagen fotográfica 117.

GENERAL
DE INGENIEROS
DE CONTROL
DE VÍAS
DE CERREROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Imagen fotográfica 118.



266
270



Imagen fotográfica 119.



Imagen fotográfica 120.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

35.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra G, ubicado en la fosa 3.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 116 al 120).



Imagen fotográfica 121.

200

771

267



Imagen fotográfica 122.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

36.- Toma general que ilustra la fosa número 3, después de ser extraídos los cuerpos de la misma (obsérvese imágenes fotográficas del núm. 121 y 122).

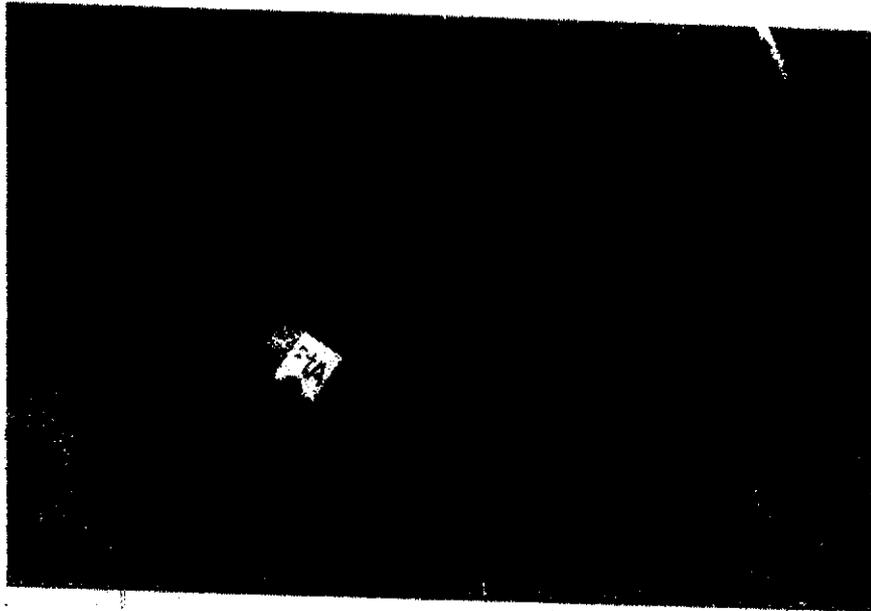


Imagen fotográfica 123.

37.- Toma general que ilustra la fosa número 4, antes de iniciar los trabajos de excavación (obsérvese imagen fotográfica del núm. 123).

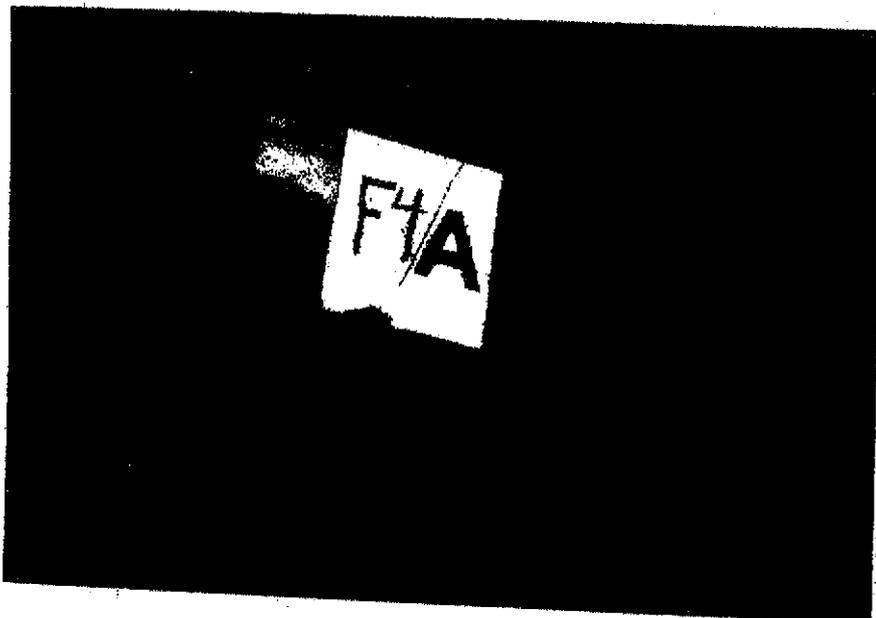


Imagen fotográfica 124.



Handwritten signature

268



Imagen fotográfica 125.

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIONES
AGENCI...
GENERAL DE INVESTIGACIONES
AGENCI...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Imagen fotográfica 126.

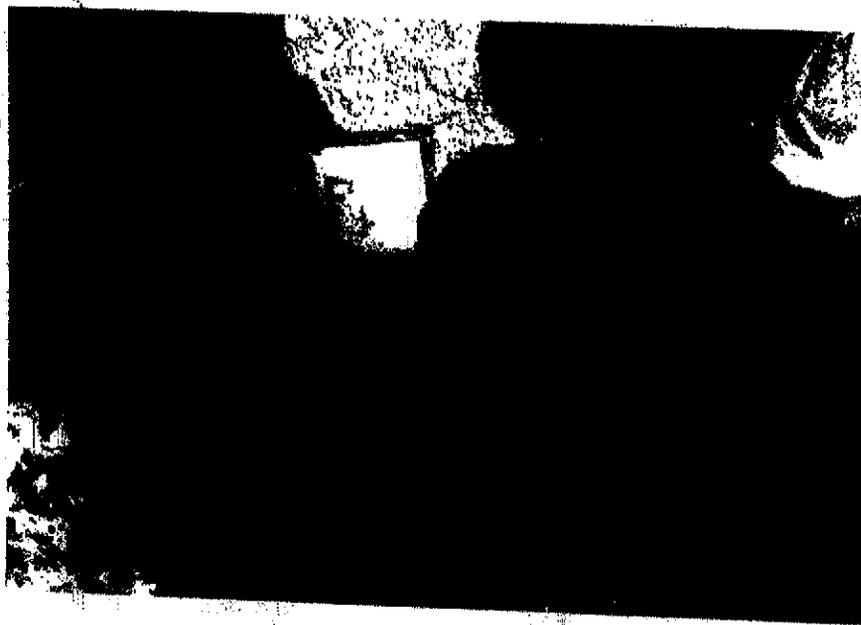


Imagen fotográfica 127.

38.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra F, ubicado en la fosa 4.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 116 al 120).



202

HID/SC/02/0993/2014.

~~273~~

269



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 128

39.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra A, ubicado en la fosa 4.
(Obsérvese *Imagen fotográfica del número 128*).



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICHMOND

Imagen fotográfica 129.

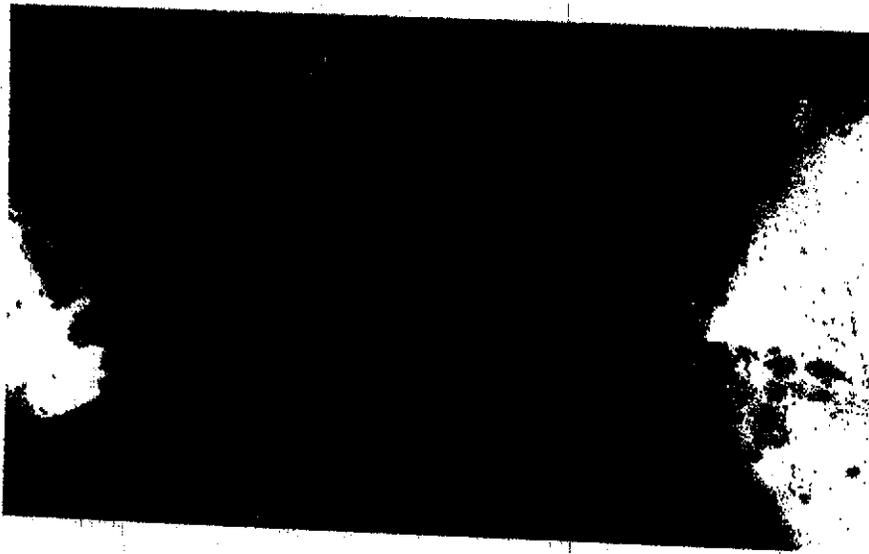


Imagen fotográfica 130.



~~211~~

270



Imagen fotográfica 131.

ESTADO DE QUERRETO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Imagen fotográfica 132.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
ESTADO DE QUERRETO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



Imagen fotográfica 133.



209
275

271

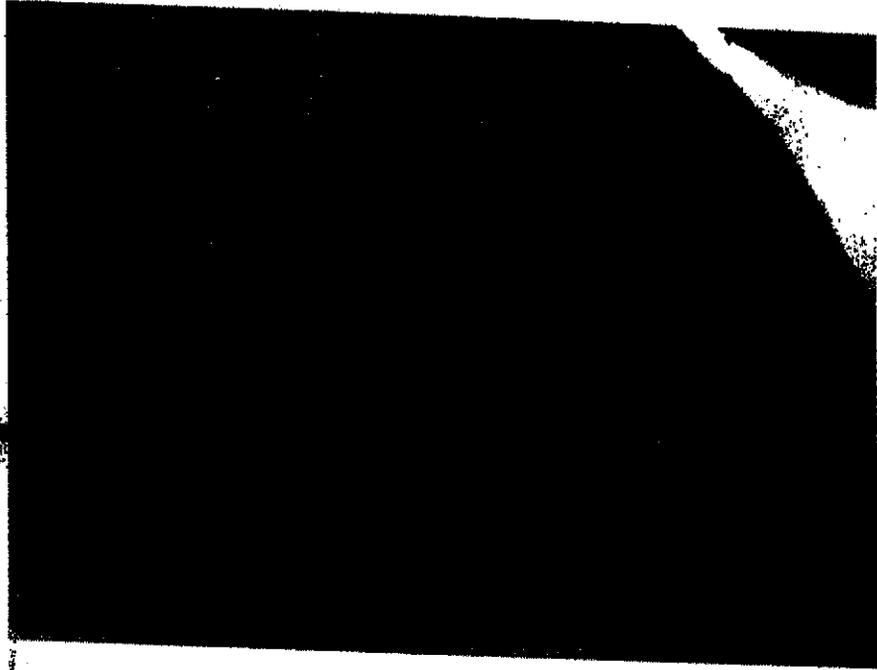


Imagen fotográfica 134.

GOBIERNO
AL DE CONTROL
UNES.PREVIAS
JERBERO

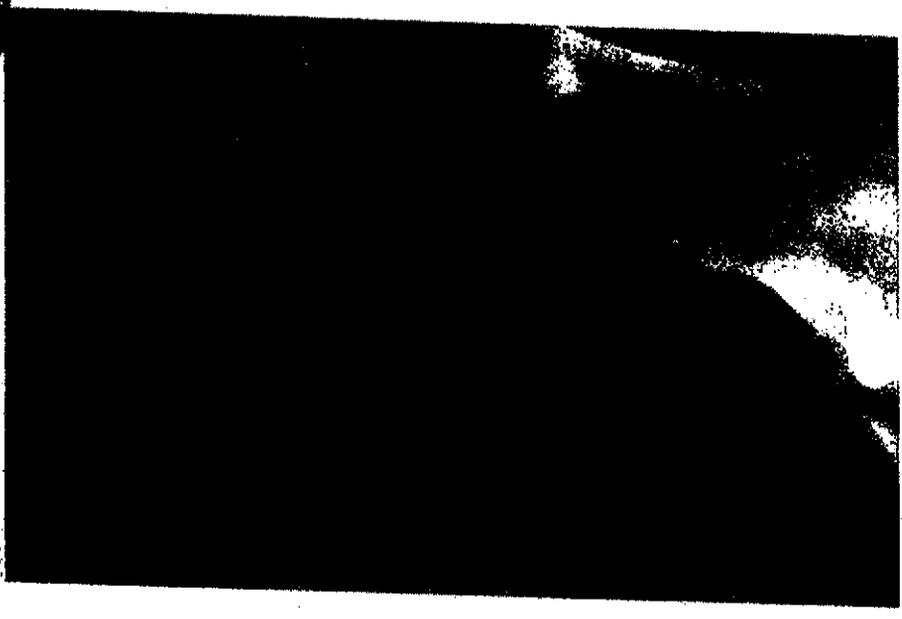


Imagen fotográfica 135.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

40.- Tomas generales, medios y grandes acercamientos que ilustran los fragmentos de telas, y calzado encontrados en la fosa número 4 con el cadáver marcado con la letra A (obsérvese imágenes fotográfica del numero 129 al 135).



Imagen fotográfica 136.



276

272



Imagen fotográfica 137.

20
E CONTROL
S PREVIAS
JERRERO



Imagen fotográfica 138.

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

41.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra B, ubicado en la fosa 4.
(*Obsérvese imágenes fotográficas del número 136 al 138*).



Imagen fotográfica 139.



277

273



Imagen fotográfica 140.

42.- Medio y grandes acercamiento que ilustran el fragmento de tela, encostrado en la fosa número 4 con el cadáver marcado con la letra A (obsérvese imagines fotográficas numero 139 y 140).



LFTA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 141.

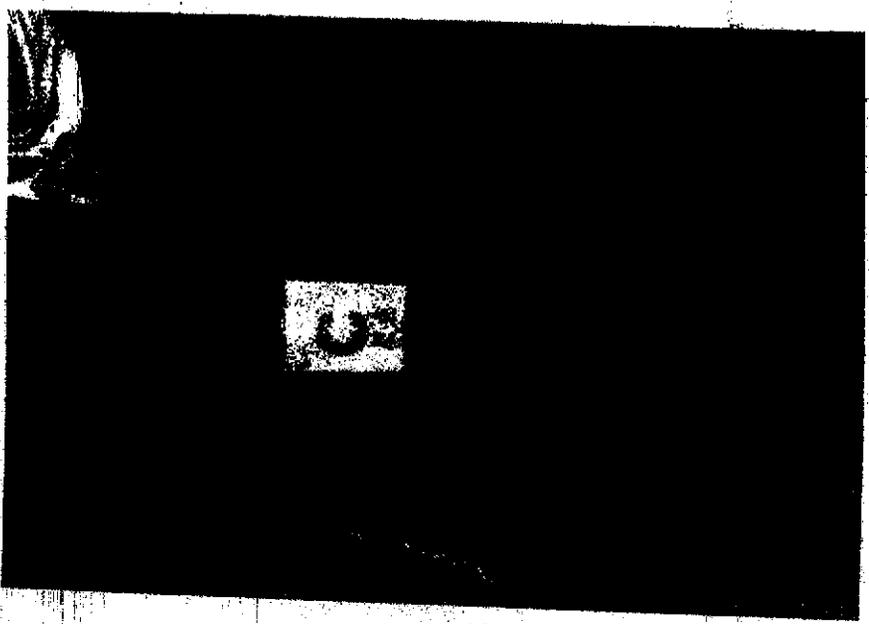


Imagen fotográfica 142



274



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 143.



Imagen fotográfica 144.

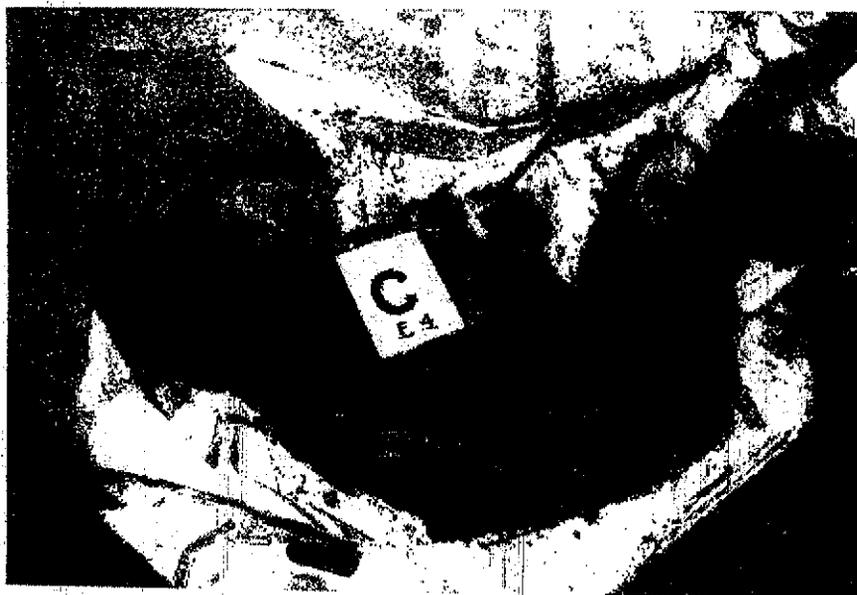


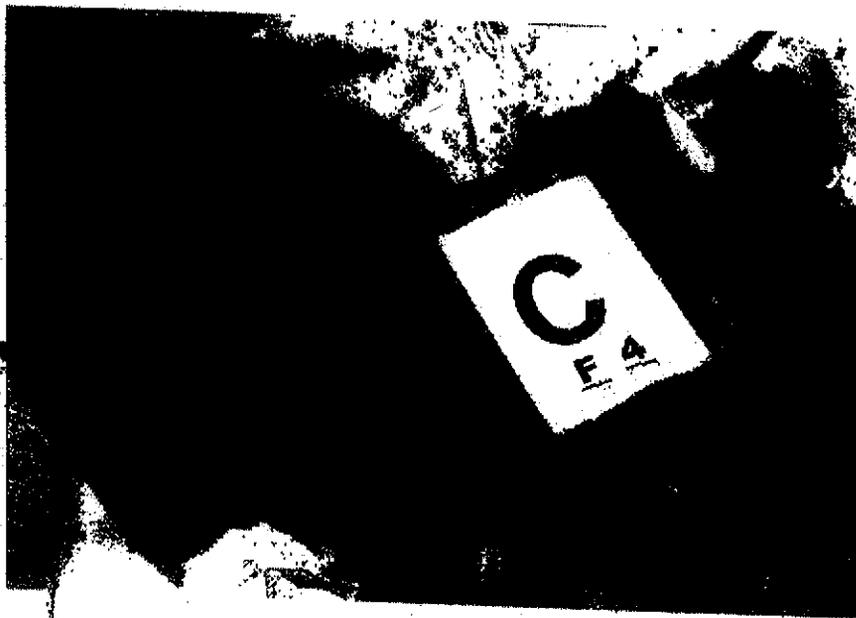
Imagen fotográfica 145.



~~273~~
~~274~~
274

275

OB. MERCADOS
GENERAL
PROCURADOR
GENERAL
DE LA FISCALIA
PUNTO DE VENTA
DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS
Y RURALES
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 146.

40.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra C, ubicado en la fosa 4.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 141 al 146).



Imagen fotográfica 147.



Imagen fotográfica 148.

41.- Medio y grandes acercamiento que ilustran el fragmento de tela, encostrado en la fosa número 4 con el cadáver marcado con la letra A (obsérvese imágenes fotográficas del núm. 144 y 145).



276

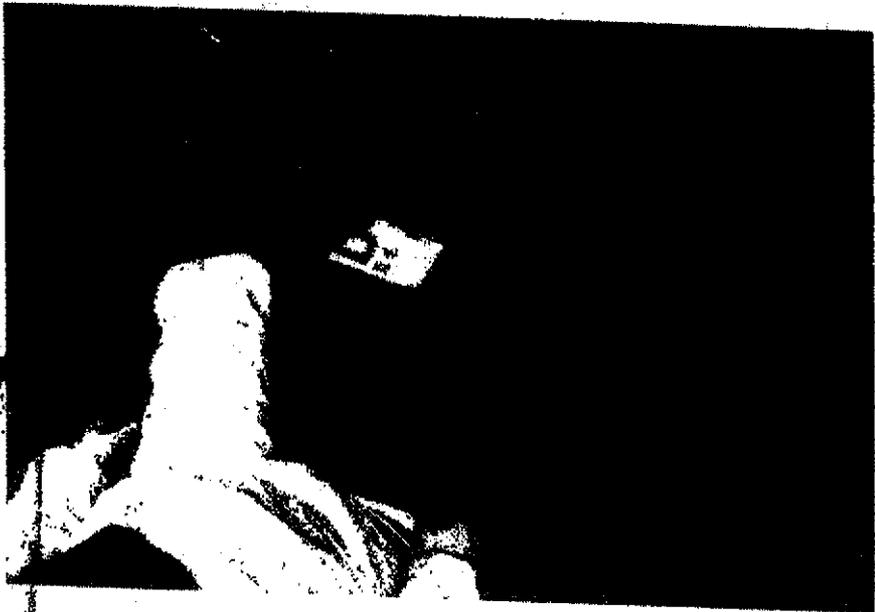


Imagen fotográfica 149.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OR MEXICANOS
OL
GUERRERO



Imagen fotográfica 150.

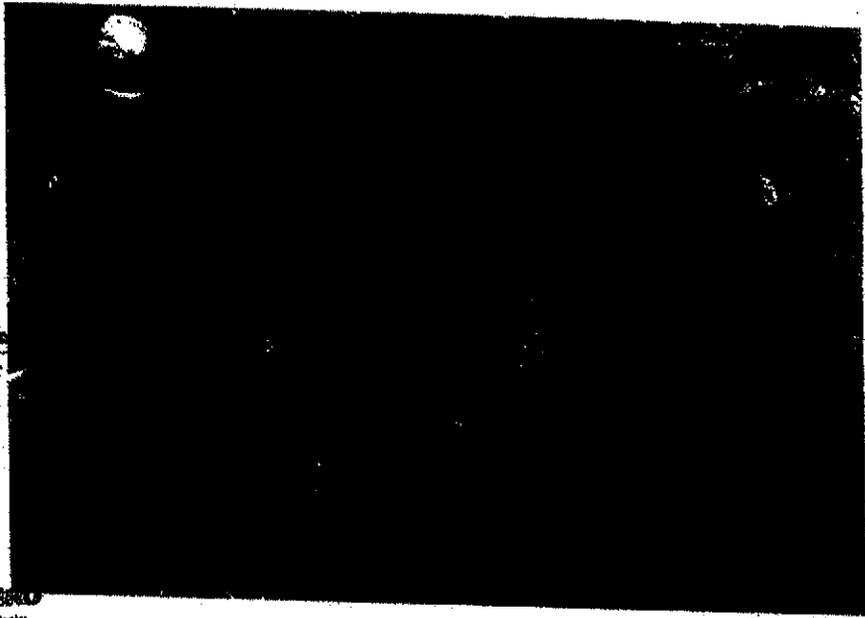


Imagen fotográfica 151.

42.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra D, ubicado en la fosa 4.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 149 al 151)



277
~~281~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN
DE LA VERDAD
DE LOS HECHOS RELACIONADOS
CON EL PROCESO DE
TRANSICIÓN A LA PAZ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 152.

43.- Toma general que ilustra la fosa número 4, después de que fueron retirados los cadáveres encontrados en la misma y finalizado el trabajo de excavación (obsérvese imagen fotográfica número 152).



Imagen fotográfica 153.

45.- Tomas general que ilustra la fosa número 5, al iniciar los trabajos de excavación de la misma (obsérvese imágenes fotográficas del núm. 153).



278 *206*



Imagen fotográfica 154.

LFTAIPG
Art. 38
Fracción II
Motivación: B)

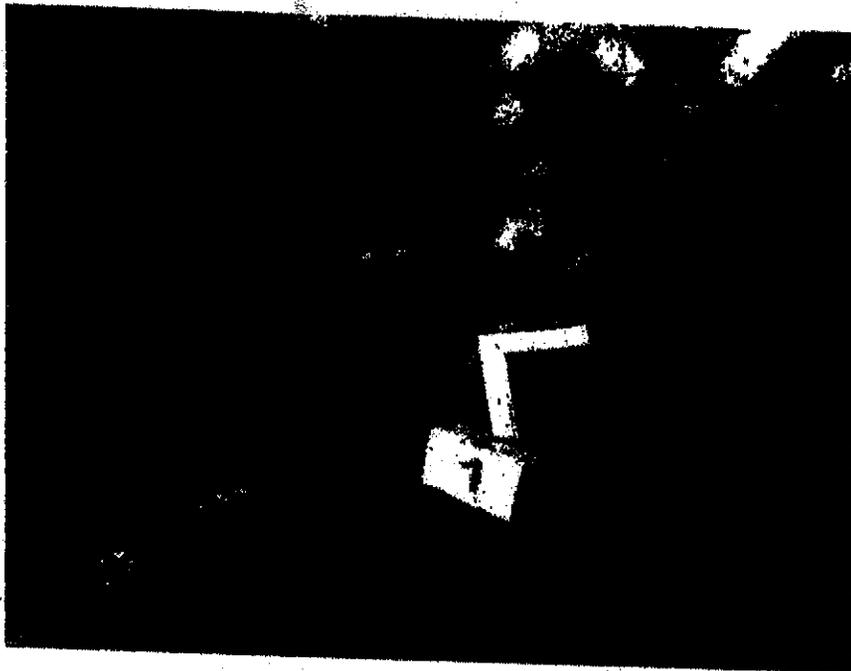


Imagen fotográfica 155.

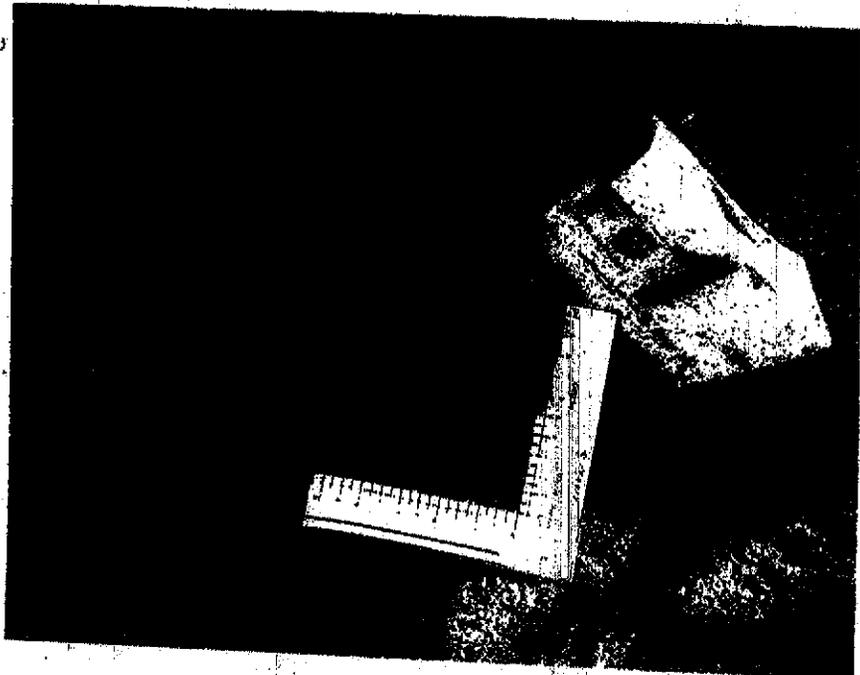


Imagen fotográfica 156.

45.- Tomas generales, medios y grandes acercamientos que ilustran los fragmentos de telas, y calzado encostados en la fosa número 4 con el cadáver marcado con la letra A (obsérvese imágenes fotográfica del numero 154 al 156)



Handwritten signature

279



Imagen fotográfica 157.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

308.
INSTRUCION
ADISTRON
REVIAS
REMO



Imagen fotográfica 158.

RODRIADO
ELISTO
NEWAL
PUBLI
NO JUDICIAL
ORVALA GRO



Imagen fotográfica 159.



~~284~~

280



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 167.

46.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra A, ubicado en la fosa 5.
(*Obsérvese imágenes fotográficas del número 157 al 160*).

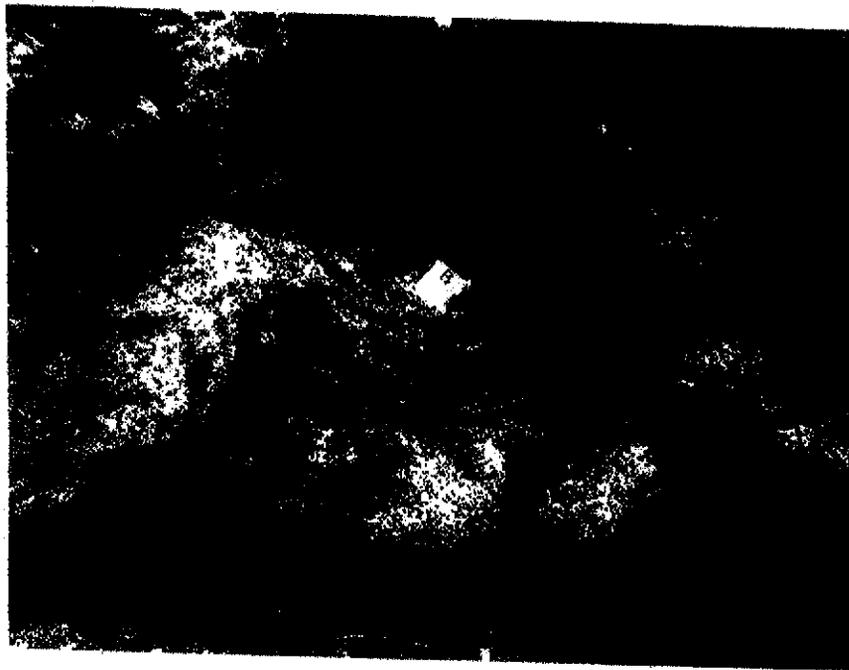


Imagen fotográfica 162.



Imagen fotográfica 163.

...SON...
...TAL...
...E CONTROL...
...PREVIAS...
...ERREDO

...A GRO



105

281



Imagen fotográfica 164.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

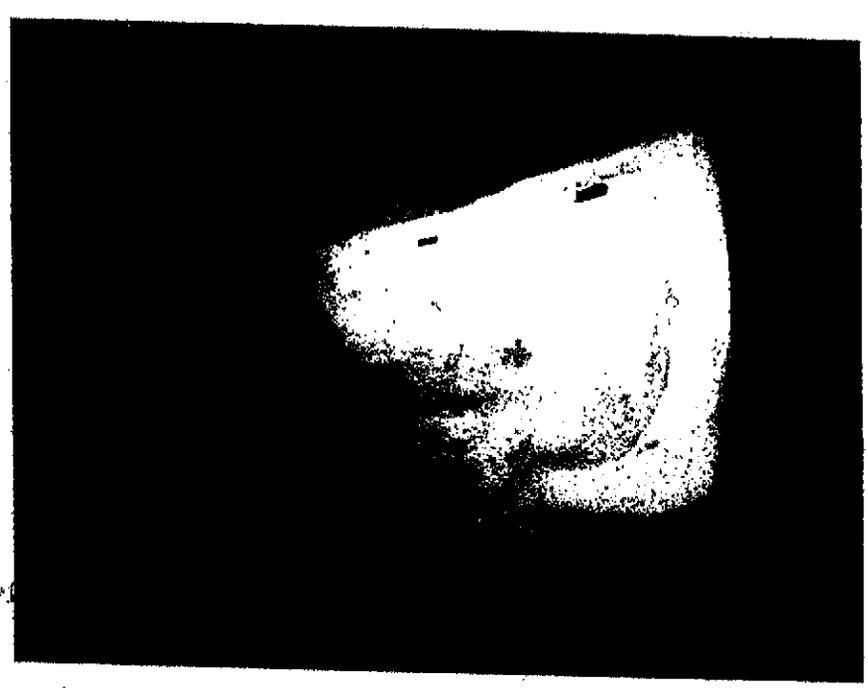


Imagen fotográfica 165.

47.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra B, ubicado en la fosa 5.
(*Obsérvese imágenes fotográficas del número 162 al 165*).



[Handwritten signature]

282



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 5)

Imagen fotográfica 163.

48.- Tomas generales, medios y grandes acercamientos que ilustran los fragmentos de calzado encostrados en la fosa número 5 (obsérvese imágenes fotográfica del numero 163).

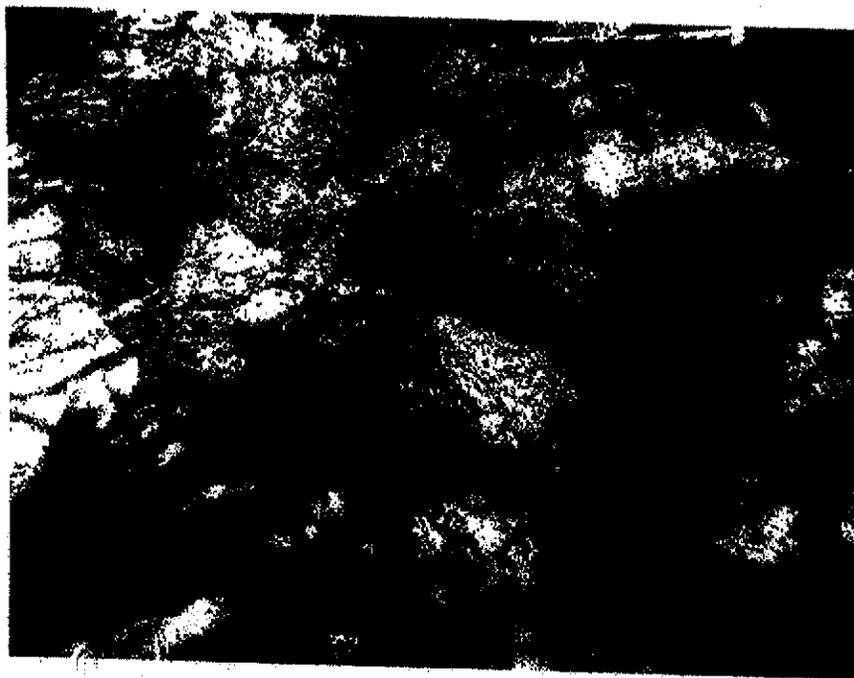


Imagen fotográfica 167.



283

277

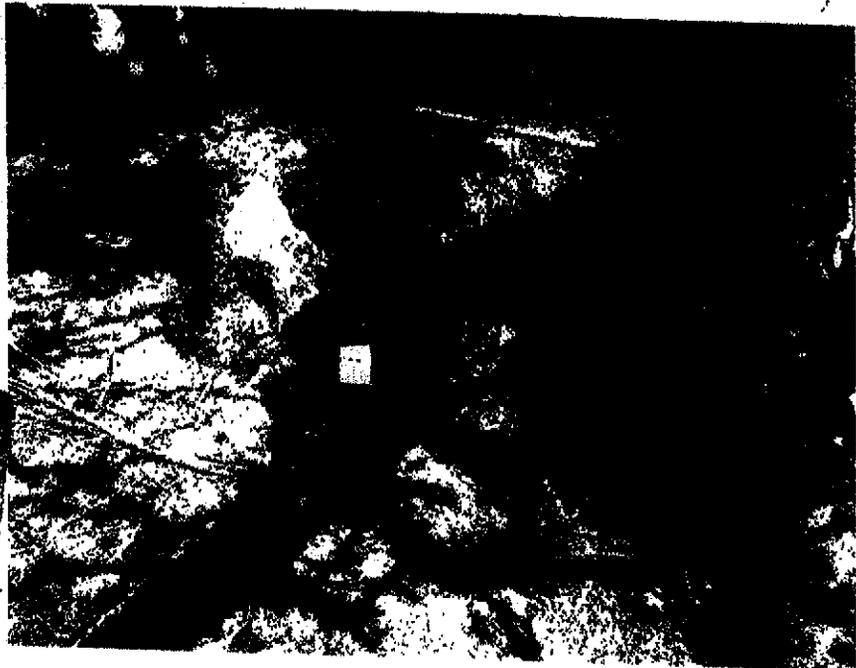


Imagen fotográfica 168.

EP 01
JE. 2011
: COM. OL
PREVIA
200803



Imagen fotográfica 169.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Imagen fotográfica 170.

INFORME AL 13/10/12



208

1902
GENERAL
GUERRERO
DE GUERRERO
PREVEN
LENO

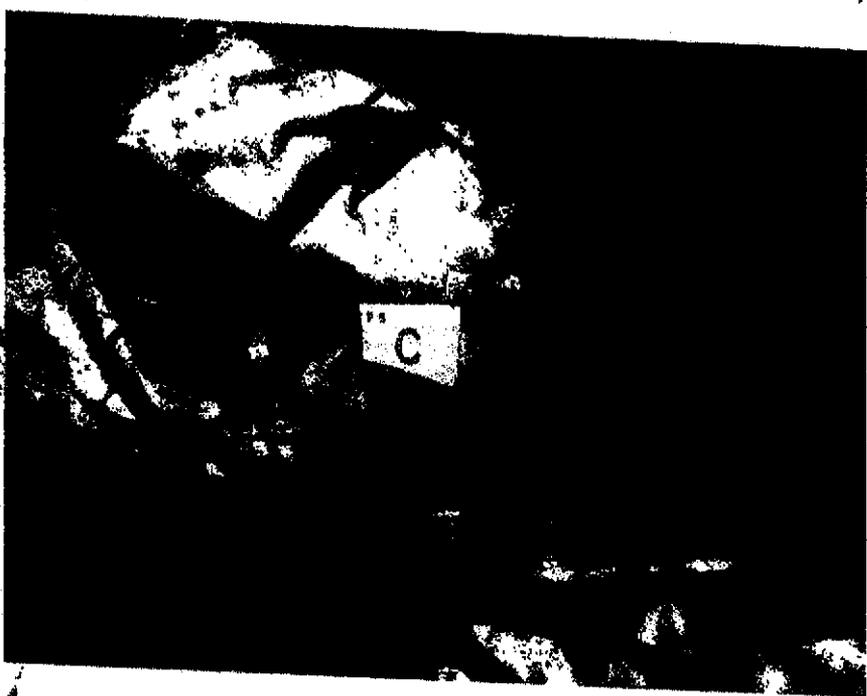


Imagen fotográfica 171.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

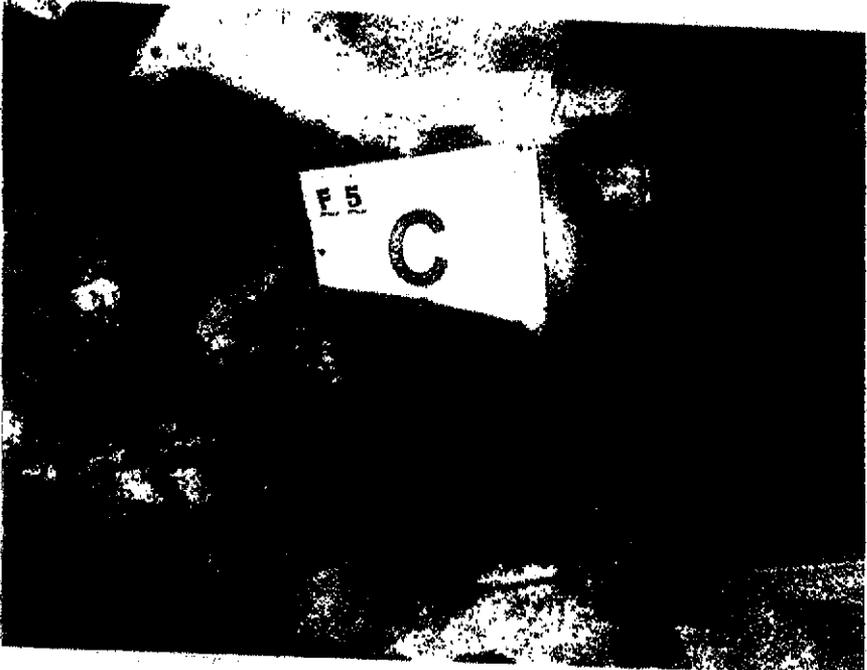


Imagen fotográfica 172.



Imagen fotográfica 173.

49.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra C, ubicado en la fosa 5.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 167 al 174).



218

285

[Handwritten signature]



Imagen fotográfica 174.

EDICIONES
DE C...
ES PRESTAN
UERRERA

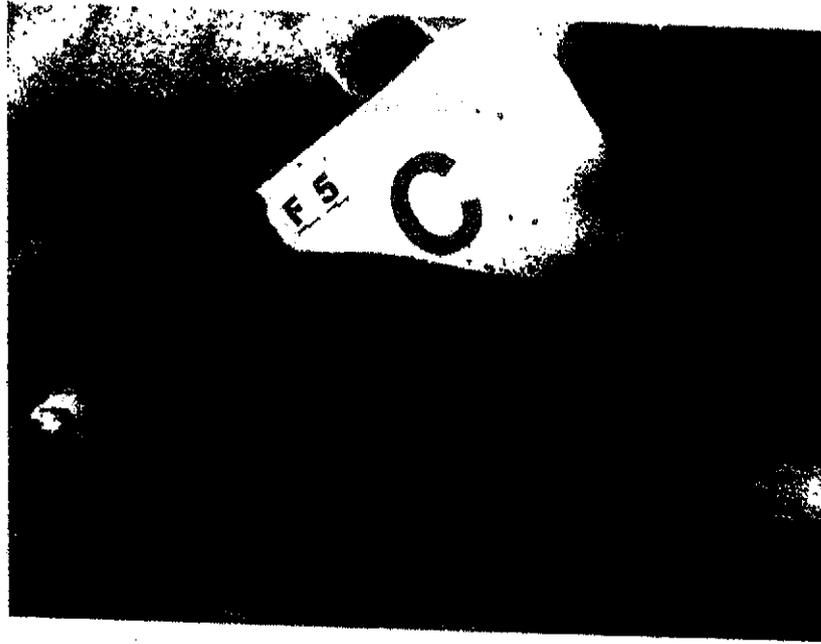


Imagen fotográfica 175.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

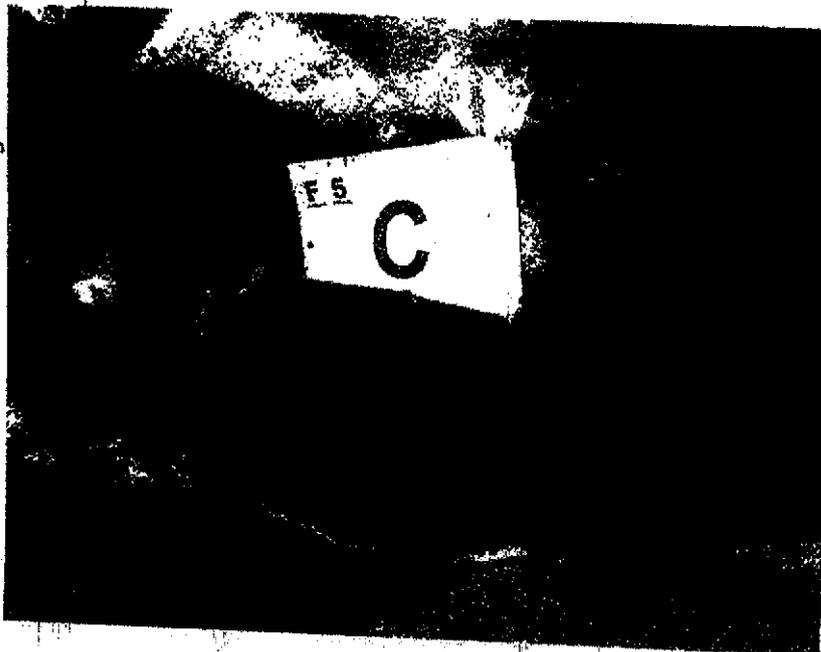


Imagen fotográfica 176.



286 ~~240~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 177.

50.- Tomas generales, medios y grandes acercamientos que ilustran los fragmentos de telas, y calzado encostrados en la fosa número 5 con el cadáver marcado con la letra C (obsérvese imágenes fotográfica del numero 174 al 177).

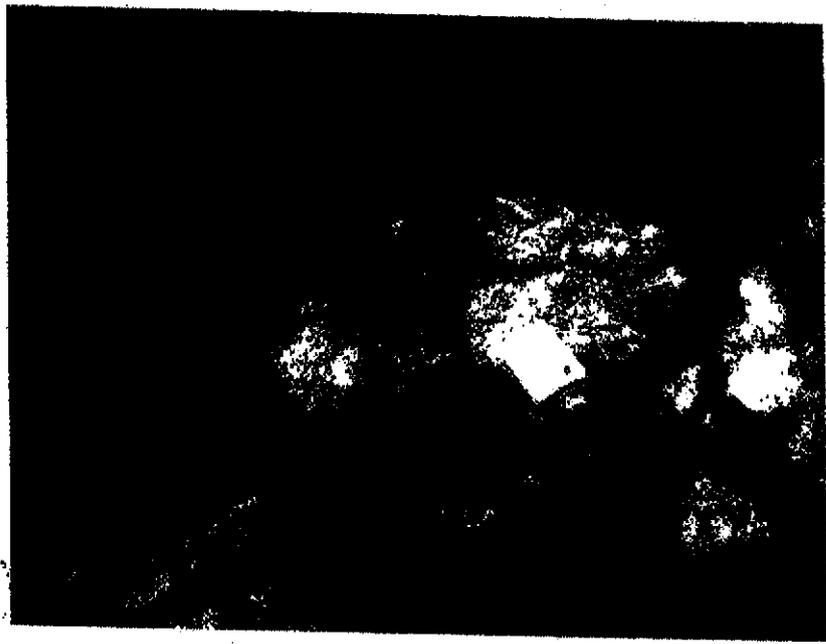


Imagen fotográfica 178.



Imagen fotográfica 179.



210

287

241



Imagen fotográfica 180.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

51.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra D, ubicado en la fosa 5.
(*Obsérvese imágenes fotográficas del número 178 al 180*).

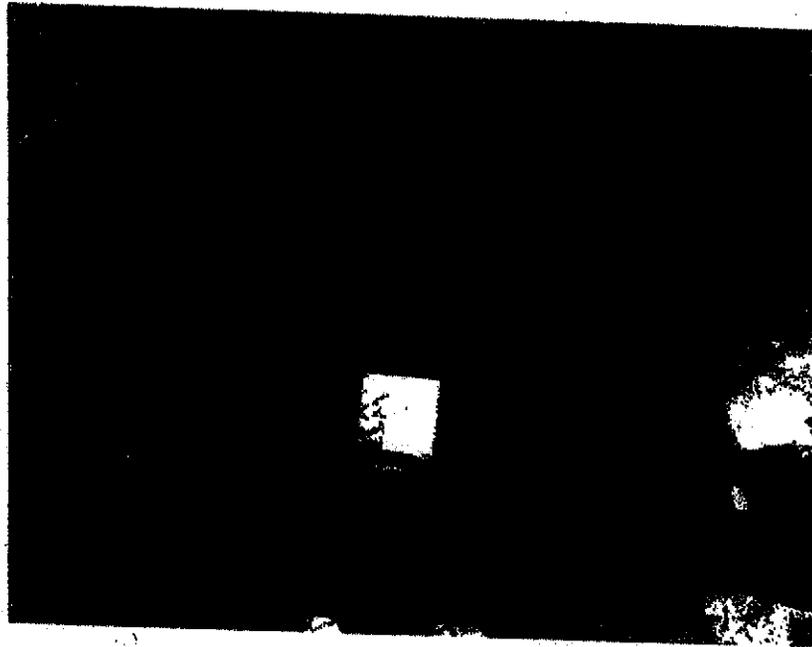


Imagen fotográfica 181.

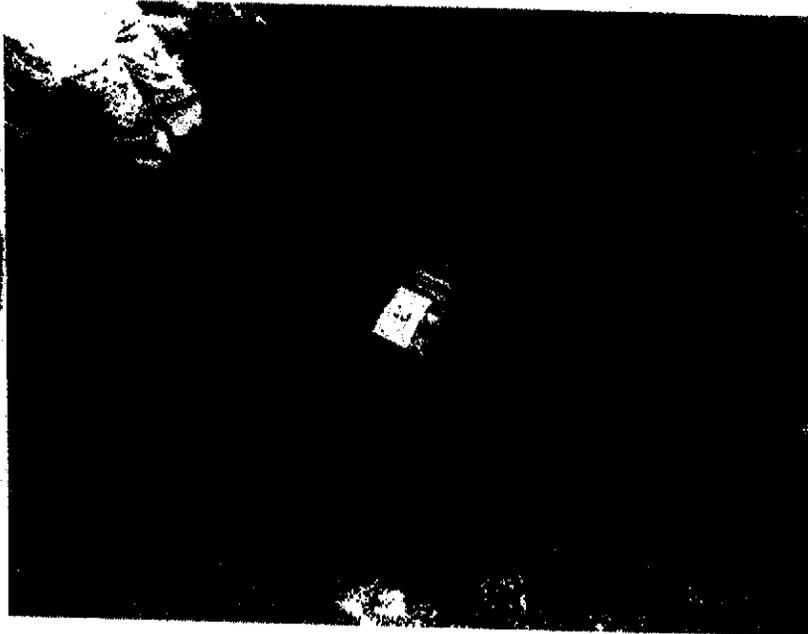
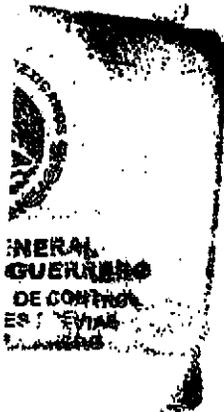


Imagen fotográfica 182.



216

216



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 183.



Imagen fotográfica 184.

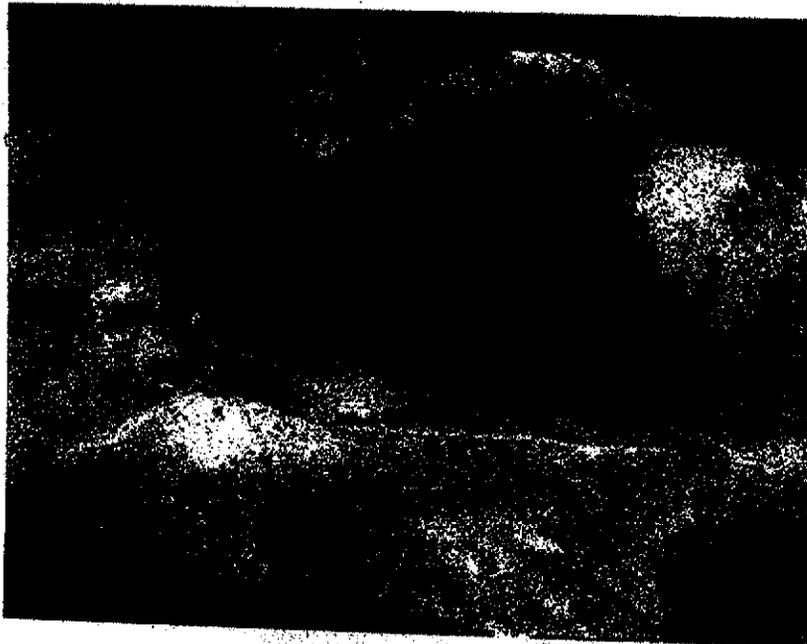


Imagen fotográfica 185.



289

Handwritten signature



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 186.

52.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra E, ubicado en la fosa 5.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 181 al 186).

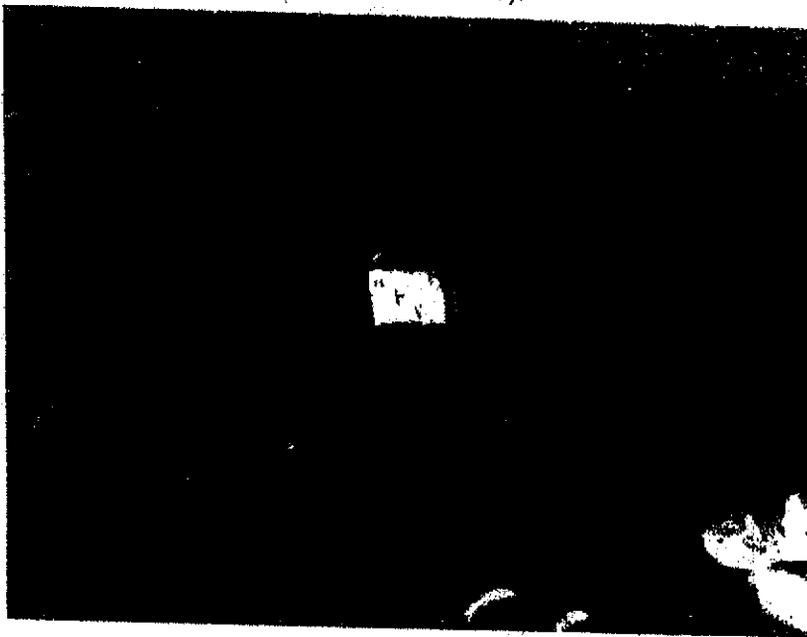


Imagen fotográfica 187.

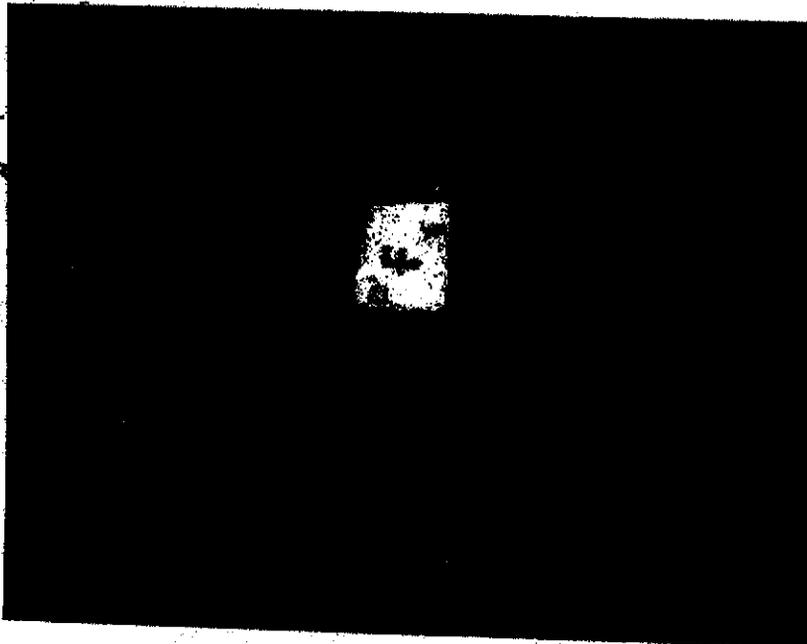


Imagen fotográfica 188.



290
~~211~~

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIALES
ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Imagen fotográfica 189.

52.- Medios acercamientos que ilustran el cadáver marcado con la letra F, ubicado en la fosa 5.
(Obsérvese imágenes fotográficas del número 187 al 189).

SECRETARÍA GHD



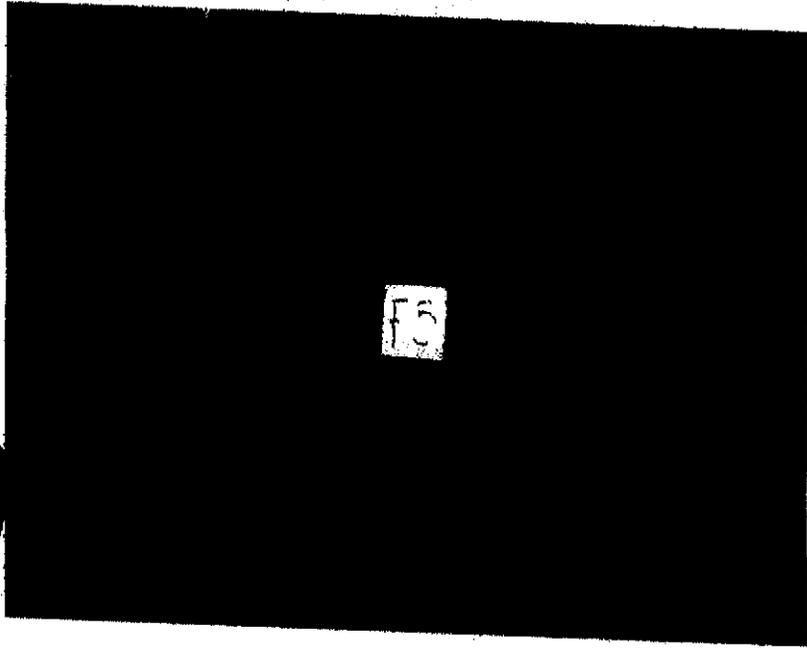
Imagen fotográfica 190.



HID/SC/02/0993/2014.

~~229~~

245



291



Imagen fotográfica 191.

54.-Toma genera y medios acercamiento que ilustra la fosa número 5, después de ser extraídos los cuerpos de la misma (obsérvese imágenes fotográficas del núm. 190 y 191).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL PREVENCION

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (9) NUEVE DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
FALTAR OTRAS
Motivación: A)

-CONSTE-

----- HACE CONSTAR:-----
--- BREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

ACUERDO MINISTERIAL DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS:--- VISTO EL ESTADO

ADICIONAL QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIAMENTE EN QUE SE ACTÚA Y TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LOS PERITOS EN DICHA MATERIA LOS CC. LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL ADJUNTAN INDICIOS DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CON SUS RESPECTIVAS CADENAS DE CUSTODIA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: ARTÍCULOS DIVERSOS DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR FUEGO DIRECTO; GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT"; UNA GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPA ROSCA DE COLOR ROJO, CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO; BOTE DE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "COCA COLA" EN SU INTERIOR LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ; BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR; UN SARAPE CON RAYAS TRANSVERSALES Y HORIZONTALES DE COLOR NEGRO, ROJO Y GRIS; UN SUÉTER CON RAYAS HORIZONTALES DE COLOR CAFÉ CON VERDE, UNA SÁBANA A CUADROS DE COLOR AZUL CON BLANCO; DOS PANTALONES DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, EL PRIMERO MARCA MEIR, TALLA 34X32, Y EL OTRO MARCA LEVIS, TALLA 36X32, UN PAR DE ZAPATOS PARA DAMA DE PLATAFORMA CON TACÓN CORRIDO COLOR BEIGE, CON PEDRERÍA DE FANTASÍA; UNA CAMISETA AL PARECER COLOR BLANCO, Y DOS BOTELLAS DE PLÁSTICO, DE LOS CUALES YA SE DIO FE EN ACTUACIONES, POR TAL MOTIVO RESULTA NECESARIO QUE SE REALICE EL ASEGURAMIENTO RESPECTIVO, DE LOS MISMOS POR ENCONTRARSE RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS; GIRÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58, 63 Y 72 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D A:-----

- - -PRIMERO:- - - SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: ARTÍCULOS DIVERSOS DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR FUEGO DIRECTO; GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT"; UNA GARRAFA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPADERO DE COLOR ROJO, CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO; BOTE DE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "COCA COLA" EN SU INTERIOR LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ; BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR; UN BOTE DE PLÁSTICO CON RAYAS TRANSVERSALES Y HORIZONTALES DE COLOR NEGRO, ROJO Y GRIS; UN SUÉTER CON RAYAS HORIZONTALES DE COLOR CAFÉ CON VERDE, UNA SÁBANA A CUADROS DE COLOR AZUL CON BLANCO; DOS PANTALONES DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, EL PRIMERO MARCA MEIR, TALLA 34X32, Y EL OTRO MARCA LEVIS, TALLA 36X32, UN PAR DE ZAPATOS PARA DAMA DE PLATAFORMA CON TACÓN CORRIDO COLOR BEIGE, CON PEDRERÍA DE FANTASÍA; UNA CAMISETA AL PARECER COLOR BLANCO, Y DOS BOTELLAS DE PLÁSTICO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FEDATADOS EN ACTUACIONES POR ENCONTRARSE RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO CONDUCENTE.-----

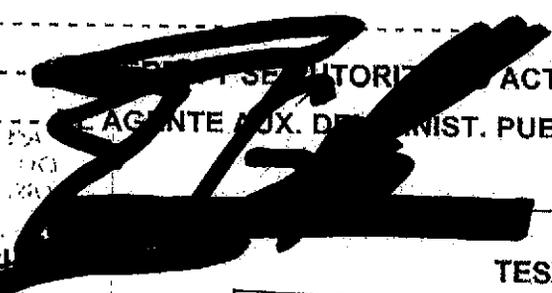
- - - SEGUNDO:- - - GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE OBJETOS Y BIENES ASEGURADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ÉSTA FECHA QUEDAN ASEGURADOS LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS, HASTA EN TANTO SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA.-----

-----CÚMPLASE.-----

- - -R A Z Ó N:- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 7494, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE.-----

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:--



-----DAMOS FE.-----
LFTAIPG
ACTUADO APT. 13
DAMOS FE.-----
DETA Ección IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



227



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

294

OFICIO NÚM. : 7494

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO DE OBJETOS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (9) NUEVE
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL GATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"



CHILANCINGO, GRO.
PRESENTE.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 58, 63 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES OBJETOS: ARTÍCULOS DIVERSOS DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR FUEGO DIRECTO; GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT"; UNA GARRAFA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPA ROSCA DE COLOR ROJO, CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO; BOTE DE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "COCA COLA" EN SU INTERIOR LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ; BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR; UN SARAPE CON RAYAS TRANSVERSALES Y HORIZONTALES DE COLOR NEGRO, ROJO Y GRIS; UN SUÉTER CON RAYAS HORIZONTALES DE COLOR CAFÉ CON VERDE, UNA SÁBANA A CUADROS DE COLOR AZUL CON BLANCO; DOS PANTALONES DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, EL PRIMERO MARCA MEIR, TALLA 34X32, Y EL OTRO MARCA LEVIS, TALLA 36X32, UN PAR DE ZAPATOS PARA DAMA DE PLATAFORMA CON TACÓN CORRIDO COLOR BEIGE, CON PEDRERÍA DE FANTASÍA; UNA CAMISETA AL PARECER COLOR BLANCO, Y DOS BOTELLAS DE PLÁSTICO, DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS; MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL; LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

ATENTAMENTE

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA (9) NUEVE DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ---

CONSTE.

--- ACUERDO MINISTERIAL - VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE PARTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIOS A LOS CC. CORONEL DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA, ASI COMO AL TITULAR DE ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE GUERRERO, PARA PEDIRLE SU COLABORACION QUE A PARTIR DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS DOCE DEL DIA, JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES, REALIZAR OPERATIVO PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE [REDACTED] Y DICHO OPERATIVO SERIA DIARIAMENTE, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4 Y 36, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL(LA) SUSCRITO(A); ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. CORONEL DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES REALIZE OPERATIVOS A PARTIR DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL C. [REDACTED]

--- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. TITULAR DE LA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES REALIZE OPERATIVOS A PARTIR DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL C. [REDACTED]

CUMPLASE.

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7496 Y 7497, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ---

CONSTE.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

SE CIERRE EL OFICIO
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

DAMOS FE.
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

229



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN
PREVIA NÚMERO: HID/SC/02/0993/2014

300
296

OFICIO NÚMERO: 7496

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (9)
NUEVE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE.

[REDACTED]
A, GUERRERO
[REDACTED]
[REDACTED] 2

"2014, Año de Octavio Paz"
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GENERAL
DE GUERRERO
ERAL DE CONTROL
SO GUERRERO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y
DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA
FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4 Y 38, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED SU
COLABORACION A EFECTO DE QUE A PARTIR DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO
EN CURSO, EN PUNTO DE LAS DOCE DEL DIA, JUNTO CON EL PERSONAL DE
ACTUACIONES, REALIZAR OPERATIVO PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE
[REDACTED] DICHO OPERATIVO SE REALIZARA
DIARIAMENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENCIÓN
EL (LA) AGENTE [REDACTED] RIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
GENERAL DE CONTROL
SO GUERRERO

AL 2 (280) [REDACTED]
H. COL [REDACTED] (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ARCHIVO 27/p. B.I.
MESA DE ENTRADA
09 OCT 2014
HORA: 1620 [REDACTED]

230

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



AVERIGUACIÓN
PREVIA NÚMERO: HID/SC/02/0993/2014

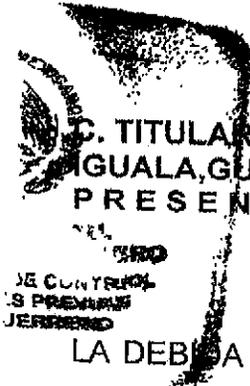
297

OFICIO NÚMERO: 7497

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (9)
NUEVE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"



C. TITULAR DE LA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL
IGUALA, GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y PARA
LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 77
DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4 Y 36, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED SU COLABORACION A
EFECTO DE QUE A PARTIR DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN
PUNTO DE LAS DOCE DEL DIA, JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES,
REALIZAR OPERATIVO PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE [REDACTED]
[REDACTED] DICHO OPERATIVO SE REALIZARA DIARIAMENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR PÚBLICO) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Large handwritten signature]



POLICIA FEDERAL
ESTACION IGUALA

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

Recibido 10/04 h
09-10
[Handwritten signature]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA (10) DIEZ DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:-----

-----HACE CONSTAR:-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

---CONSTANCIA:--- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA EL OFICIO NÚMERO 24052, DE ÉSTA FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, DE ÉSTA CIUDAD, POR EL [REDACTED] COMANDANTE DEL 27º BTN. DE INF., POR MEDIO DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO POR ÉSTA AUTORIDAD, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 7496, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y EL CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO.-----CONSTE.---

---FE MINISTERIAL DE OFICIO:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, EL OFICIO NÚMERO 24062, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] COMANDANTE DEL 27º BTN. DE INF., MISMO QUE ENVÍA AL SUSCRITO LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, DE ÉSTA CIUDAD, A TRAVÉS DEL CUAL DA CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO POR ÉSTA AUTORIDAD, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 7496, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DÁNDOSE FE QUE DICHO OFICIO SE APRECIA FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

-----DAMOS FE.-----

-----DAMOS FE.-----



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

DEPENDENCIA.....	27/o. BTN. DE INF. COMANDANCIA.
SECCIÓN.....	I. I. O.
MESA.....	TRAMITE 299
NÚM. OFICIO.....	
EXPEDIENTE.....	Vo.

ASUNTO: Respecto a su solicitud de colaboración.

Campo Militar No. 35-C. Iguala, Gro., a 10 de Octubre del 2014.

C. Lic. ELMER ROSAS ASUNCION
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



GENERAL DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
IONES PREVIAS
D. GUERRERO

ANTECEDENTES: -Su oficio No. 7496 de fecha 9 Oct. 2014, Gir. por esa Autoridad Judicial.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 8/o., 13, 16, 21, 115 Y 129 de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, así como los diversos de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en atención a su atento oficio citado en antecedentes, hago del conocimiento de usted, que la Comandancia de este Batallón, se encuentra impedida para designar por el momento personal bajo mi mando para que colaboren en la implementación del operativo de búsqueda y localización de la persona desaparecida [REDACTED] relacionada con la averiguación previa numero HID/SC/02/0993/2014, por tal motivo, se sugiere que dicha petición la eleve ante el C. General de División [REDACTED] Comandante de la IX Región Militar, con sede en la plaza de Cumbres de Llano Largo, Guerrero, de conformidad a los numerales antes mencionados, así como a la Ley 281; no omito manifestarle que actualmente el personal militar se encuentra realizando múltiples funciones y actividades propias del servicio, aunado que la propia Carta Magna en su artículo 129 en los sustancial señala "...ART. 129. EN TIEMPO DE PAZ, NINGUNA AUTORIDAD MILITAR PUEDE EJERCER MAS FUNCIONES QUE LAS QUE TENGAN EXACTA CONEXIÓN CON LA DISCIPLINA MILITAR..."; sin embargo, se hará del conocimiento a los comandantes de los servicios desplegados, para que durante las actividades que realicen, coadyuven en la localización de las personas desaparecidas.

Sin [REDACTED] le reitero [REDACTED] de mi más alta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL F.C.
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

OPRAGIO...CTIVO. NO RE...CIÓN.
DEL 27/o... DE INF.

IGUALA GRO.

DEPENDENCIA.....	27/o. BTN. DE INF.
SECCIÓN.....	COMANDANCIA
MESA.....	I. I. O.
NÚM. OFICIO.....	TRAMITE 299
EXPEDIENTE.....	No.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

ASUNTO:-Respecto a su solicitud de colaboración.

Campo Militar No. 35-C. Iguala, Gro., a 10 de Octubre del 2014.

C
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(PROFESOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



ANTECEDENTES:-Su oficio No. 7496 de fecha 9 Oct. 2014, Gir. por esa Autoridad Judicial.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 8/o., 13, 16, 21, 115 Y 129 de la Constitución Mexicana, así como los diversos de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en atención a su atento oficio citado en antecedentes, hago del conocimiento de usted, que la Comandancia de este Batallón, se encuentra impedida para designar por el momento personal bajo mi mando para que colabore en la implementación del operativo de búsqueda y localización de la persona desaparecida [redacted] relacionada con la averiguación previa numero HID/SC/02/0993/2014, por tal motivo, se sugiere que dicha petición la eleve ante el C. General de División [redacted] Comandante de la IX Región Militar, con sede en la plaza de Cumbres de Llano Largo, Guerrero, de conformidad a los numerales antes mencionados, así como a la Ley 281; no omito manifestarle que actualmente el personal militar se encuentra realizando múltiples funciones y actividades propias del servicio, aunado que la propia Carta Magna en su artículo 129 en los sustancial señala "...ART. 129. EN TIEMPO DE PAZ, NINGUNA AUTORIDAD MILITAR PUEDE EJERCER MAS FUNCIONES QUE LAS QUE TENGAN EXACTA CONEXIÓN CON LA DISCIPLINA MILITAR..."; sin embargo, se hará del conocimiento a los comandantes de los servicios desplegados, para que durante las actividades que realicen, coadyuven en la localización de las personas desaparecidas.

Sin más [redacted] le reitero seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 IGUALA GRO.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

[Redacted signature and stamp area]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,---

----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----

--- ACUERDO MINISTERIAL. --- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE GIRAR OFICIOS AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO PARA QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y DE DÁCTILOS COPIA, EL PRIMERO PARA QUE DETERMINE DE LOS OBJETOS DE PLÁSTICOS QUE CONTIENEN LIQUIDO Y DETERMINA QUE SUSTANCIA SON QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO, DE LAS FOSAS CLANDESTINAS, Y EL SEGUNDO PERITO REALIZA RASTREO DE HUELLAS DE DICHOS PLÁSTICOS Y ROPA QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LAS FOSAS CLANDESTINAS DEL PUNTO CONOCIDO CERRO PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIONAL POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 4, 58, 63, 64, 108, 109 Y 110, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO ESTADO, EL SUSCRITO;

----- A C U E R D A -----
--- UNICO. --- GIRESEN OFICIOS DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO PARA QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y DE DÁCTILOS COPIA, EL PRIMERO PARA QUE DETERMINE DE LOS OJETOS DE PLÁSTICOS QUE CONTIENEN LIQUIDO Y DETERMINA QUE SUSTANCIA SON QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO, DE LAS FOSAS CLANDESTINAS, Y EL SEGUNDO PERITO REALIZA RASTREO DE HUELLAS DE DICHOS PLÁSTICOS Y ROPA QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LAS FOSAS CLANDESTINAS DEL PUNTO CONOCIDO CERRO PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO,-----

--- CÚMPLASE. ---
--- RAZÓN. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 7506 Y 7507, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- SE CIERRA Y SE ACTUA EN LA ACTUACION -----
----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO -----
----- DAMOS FE. -----



[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

TESTIGO DE ASISTENCIA: 0

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Redacted signature area]

239
305
301

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7506

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (11) ONCE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
GUERRERO, GRO.
DE CONTROL EN PREVIAS
GUERRERO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 58, 63, 107, 108, 109Y 110, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR; 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE DETERMINE QUE TIPO DE SUSTANCIA O LIQUIDO CONTIENEN LOS DIVERSOS DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR FUEGO DIRECTO; GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT"; UNA GARRAFA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPA ROSCA DE COLOR ROJO, CON LÍQUIDO EN SU INTERIOR, VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO; BOTE DE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "COCA COLA" EN SU INTERIOR LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ; BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR, Y DOS BOTELLAS DE PLÁSTICO, QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO, DE LAS FOSAS CLANDESTINAS DEL PUNTO CONOCIDO CERRO PUEBO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, EMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

255

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7507

ASUNTO : SE SOLICITA PERITO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (11) ONCE
DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

306
302



FISCALIA GENERAL DEL E
GUERRERO
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
9:55

"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCIINGO, GRO.
PRESENTE.



SECRETARÍA
GENERAL DE CONTROL
Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PERICIALES
GO. GUERRERO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO
A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, A EFECTO DE REALIZAR
UN RASTREO DE HUELLAS DACTILARES DE LOS DIVERSOS DE MATERIAL DE
PLÁSTICO Y UNICEL PARCIALMENTE CARBONIZADOS POR FUEGO DIRECTO;
GARRAFÓN DE PLÁSTICO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA "BONAFONT"; UNA
GARRAFA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO CON TAPA ROSCA DE COLOR ROJO, CON
LÍQUIDO EN SU INTERIOR, VASOS DE PLÁSTICO Y CUCHARAS DE PLÁSTICO; BOTE DE
PLÁSTICO CON ETIQUETA DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "COCA COLA" EN SU
INTERIOR LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ; BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON
LÍQUIDO DE COLOR AMARILLO EN SU INTERIOR; UN SARAPE CON RAYAS
TRANSVERSALES Y HORIZONTALES DE COLOR NEGRO, ROJO Y GRIS; UN SUÉTER
CON RAYAS HORIZONTALES DE COLOR CAFÉ CON VERDE, UNA SÁBANA A CUADROS
DE COLOR AZUL CON BLANCO; DOS PANTALONES DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL,
EL PRIMERO MARCA MEIR, TALLA 34X32, Y EL OTRO MARCA LEVIS, TALLA 36X32, UN
PAR DE ZAPATOS PARA DAMA DE PLATAFORMA CON TACÓN CORRIDO COLOR BEIGE,
CON PEDRERÍA DE FANTASÍA; UNA CAMISETA AL PARECER COLOR BLANCO, Y DOS
BOTELLAS DE PLÁSTICO, QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGAR DEL
HALLAZGO, DE LAS FOSAS CLANDESTINAS DEL PUNTO CONOCIDO CERRO
PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CON SU RESPECTIVA
CADENA DE CUSTODIA, A EFECTO DE REALIZAR UN RASTREO DE HUELLAS
DACTILARES, DEBIENDO RENDIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO,
LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE
INVESTIGAN

ATTESTADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted signature]

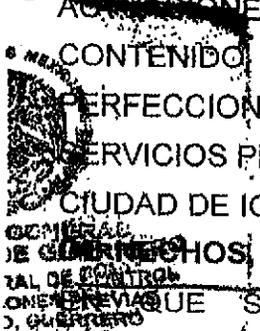
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTI OCHO MINUTOS, DEL DÍA (13) TRECE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ... CONSTE.

... ACUERDO MINISTERIAL.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE REALICE UN DICTAMEN EN DE MECANICA DE HECHOS, SOBRE LAS CONSTANCIAS QUE INTREGAN LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE ACTUA Y A LA BREVEDAD POSIBLE RINDA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A);



ACUERDA

... UNICO.- GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE MECANICA DE HECHOS, MISMO QUE EN BASE A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO. ... CÚMPLASE.

... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 7509, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ... CONSTE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

SE CIERRA Y SE AUTORIZA... DAMOS FE.

EL Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo

Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7509

304

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE MECANICA DE HECHOS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (13) TRECE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1,13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECANICA DE HECHOS, A EFECTO DE QUE EN BASE A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

H. COLEGIO MILITAR (PEREJIDA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE UNA TARJETA INFORMATIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, POR EL C. EDUARDO CASTREJON GARZON, COORDINADOR DE GRUPO HABILITADO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

--- FE MINISTERIAL DE TARJETA INFORMATIVA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, UNA TARJETA INFORMATIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO [REDACTED] DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, POR EL C. [REDACTED] COORDINADOR DE GRUPO HABILITADO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DOCUMENTO COMPUESTO DE UNA FOJA TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO AL CALCE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.



DAMOS FE -- DAMOS FE --

... PARA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO... EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. LIC. [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

237
210
308

T ARJETA INFORMATIVA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., OCTUBRE 14 DEL 2014.

PARA:

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA MESA DE TRÁMITE #2.
CIUDAD.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DE:

[REDACTED]
COORDINADOR DE GRUPO HABILITADO DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL
GUERRERO
IL DE CONTROL
NE... VIA
GUERRERO

EN RELACION A SU OFICIO NUMERO 7437 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO EN
CURSO; EN DONDE SOLICITA SE LE BRINDE SEGURIDAD A LOS ESTUDIANTES
[REDACTED] Y [REDACTED] DE LOS CUALES
[REDACTED] ESTE ULTIMO SE ENCUENTRA TODAVIA HOSPITALIZADO EN EL HOSPITAL
GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO
INFORMARLE QUE ELEMENTOS DE LAS FUERZAS FEDERALES SE HICIERON CARGO
DE LA SEGURIDAD DEL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN ESTADO DE COMA Y
POR LO TANTO NO SE PUEDE TRASLADAR A OTRA CIUDAD PARA SU ATENCION
MEDICA COMO LO SOLICITA SU FAMILIA.

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO.



RESPECTUOSAMENTE.
COORDINADOR DE GRUPO HABILITADO
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION REGIONAL
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.C.P.- EL C. [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
DEL ESTADO ZONA NORTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL P.C.
JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO

Handwritten notes and stamps at the bottom right.

240
311
307

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICARSE.-----

---ACUERDO DE REMISIÓN:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE FUE INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, COMETIDO AGRAVIO DE

ORTÍZ Y OTROS, Y EN CONTRA DE [REDACTED] Y OTROS, DE HECHOS

OCURRIDOS EN ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMA QUE FUE REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTOS DE QUE SE CONTINUARA CON LA INTEGRACIÓN DE LA MISMA, Y TODA VEZ QUE



GENEAS PRESENTES DILIGENCIAS SE RELACIONAN CON DICHS HECHOS, REMÍTANSE LAS MISMAS AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTOS DE QUE SEAN AGREGADAS A DICHA AVERIGUACIÓN PREVIA, GIRÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL OFICIO CORRESPONDIENTE; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA:-----

---UNICO:--- REMÍTANSE LAS PRESENTES ACTUACIONES AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTOS DE QUE SEAN AGREGADAS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014. POR ENCONTRARSE RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS, GIRÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL OFICIO CORRESPONDIENTE.-----

---R A Z Ó N:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 7547, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA ELS USCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:--- DAMOS FE.-----

SE DEBERIA DE AUTORIZAR LO ANTERIOR.--- DAMOS FE.-----
A P E. 15
Fracción IV
Motivación

[REDACTED SIGNATURE]

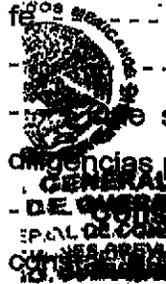
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(n: B)

308

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día 18 dieciocho de octubre del año dos mil catorce del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe



Hace Constar

--- se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ---

Conste

--- **DE CONSTANCIA.** Seguidamente y en la misma fecha, el personal actuante, hace constar que se recibe el oficio memorándum de esta misma fecha que suscribe el [redacted] Agente del Ministerio Público, mediante el cual remite constancias ministeriales para que sean agregadas a la presente indagatoria, escrito dirigido al suscrito. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ---

Conste

--- **Fe Ministerial de oficio y actuaciones relacionadas con la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014.** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original las siguientes constancias: ---

--- Oficio memorándum de esta misma fecha, que suscribe el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público. ---

--- Acuerdo de remisión de remisión de constancia. ---

--- Acuerdo de traslado, al Servicio Médico Forense. ---

--- Constancia de entrega de muestras. ---

--- Veintiocho copias de cadenas de custodia los cuales se encuentran requisitados. ---

--- Actuaciones de las que esta Representación Social da fe de tener a la vista, las cuales se encuentran foliadas, selladas y firmadas por quienes intervinieron, por lo tanto en ese acto se ordena que dichas actuaciones sean agregadas a las copias certificadas de la presente indagatoria por estar relacionadas en la investigación de los hechos que nos ocupan, y así mismo surtan los efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe. ---

Damos fe.

Se cierra y se autoriza lo actuado

El Agente del Ministerio Público
Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de [redacted]

[Redacted signature]

Testigo de asistencia

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de
Averiguaciones
Previas.

Av. Previa Núm. HID/SC/02/0993/2014.

Oficio memorándum.

Asunto: se remiten constancias.

309

Chilpancingo, Guerrero, (18) día(s) del
mes de octubre del dos mil catorce.

"2014, Año de Octavio Paz".

**Agente del Ministerio Público
Adscrito a la Dirección General de
Control de Averiguaciones Previas.
Presente.**

RECIBI
18/10/2014
LIC.008

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha remito a usted, constancias relacionadas con la indagatoria al rubro citada, lo anterior con la finalidad de que sean agregadas a la misma toda vez que se tratan de actuaciones relacionadas con los cadáveres localizados en las cinco fosas que fueron ubicadas en el lugar denominado "Cerro Pueblo Viejo", al lado poniente de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



Atentamente.

El Agente del Ministerio Público, adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[Handwritten signature]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

310

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

Hace Constar-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.**-----

--- **Acuerdo de remisión de constancias.**- Seguidamente y en la misma fecha, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que toda vez que las diligencias practicadas son relativos a los cadáveres localizados en las cinco fosas que fueron ubicadas en el lugar denominado "Cerro Pueblo Viejo", al lado poniente de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que guardan estrecha relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, y de las que por el momento se encuentran en poder del Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público, en adelante:-----

ACUERDA.-----

--- Unico.- Remítanse dichas constancias ministeriales al Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público, para que sean agregadas a la indagatoria de referencia y se continúe con su integración.-----

--- **Razón.**- Seguidamente el suscrito hace constar, que se giró el oficio memorándum dando cumplimiento al acuerdo que antecede.----- **Conste.**-----

Cumplase.-----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

Damos fe.-----

Se cierra y se autoriza lo actuado.-----

Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de asistencia. [REDACTED]

Testigo de asistencia. [REDACTED]

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 11:00 once horas, del día catorce del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

H a c e c o n s t a r

----- Constancia.- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- **Conste.** -----

--- **Acuerdo de Traslado.**- Seguidamente el suscrito dijo. Visto las actuaciones que integran las presentes actuaciones y como se desprende de las mismas que para la rápida integración y para mejor proveer, resulta necesario constituirse en las instalaciones que ocupa el Servicio Médico Forense de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en compañía de [redacted] perito en la materia de Genética Forense, dependiente de la Dirección General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, a fin de llevar a cabo la entrega recepción a la referida Morgue de muestras de los tejidos que la Dirección General de Servicios Periciales de esta institución recabo con anterioridad para ser enviados a la División Científica de la Policía Federal, para los estudios de genética correspondientes, lo anterior atendiendo a la solicitud del equipo forense Argentino que se encuentra examinando los veintiocho cadáveres localizadas en las cinco fosas que fueron ubicadas en el lugar denominado "Cerro Pueblo Viejo", al lado poniente de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que dichas muestras sean incorporadas a sus respectivos cadáveres y de esta manera ellos intervengan íntegramente en la identidad de los mismos; por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 66, 105 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el suscrito: -----

A c u e r d a

--- **Único.**- En base a lo anteriormente expuesto trasladase el personal de actuaciones en compañía del perito en materia de Genética a las Instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Ciudad a efecto de realizar la entrega de las referidas muestras mismas que se encuentran embaladas y etiquetadas debidamente, levantando la constancia correspondiente. ----- **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia. ----- **Conste.** -----

Se cierra y autoriza lo actuado.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Testigo de [redacted]
C. F. [redacted] Díaz Garreño.

Testigo de asistencia [redacted]

312

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día catorce de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

312

-----H a c e c o n s t a r-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. -----

-----C o n s t e.-----

--- **Constancia de entrega de muestras.**- Seguidamente el suscrito hace constar que se trasladó y constituyó legalmente a las Instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Ciudad, ubicado en la Colonia Potrerito, en compañía del perito en materia de Genética Forense [redacted], a efecto de a fin de llevar a cabo la entrega recepción a la referida Morgue de muestras de los tejidos que la Dirección General de Servicios Periciales de esta institución recabo con anterioridad para ser enviados a la División Científica de la Policía Federal, para los estudios de genética correspondientes, lo anterior atendiendo a la solicitud del equipo forense Argentino que se encuentra examinando los veintiocho cadáveres localizadas en las cinco fosas que fueron ubicadas en el lugar denominado "Cerro Pueblo Viejo", al lado poniente de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dándose fe que en dichas instalaciones también se encuentran presentes con igual fin la C. [redacted] por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), [redacted] y [redacted] peritos en materia de Genética Forense dependientes de la Procuraduría General de la República; así como [redacted] y [redacted] por parte de la Policía Federal, División Científica, Coordinación de Criminalística, así como del Dr. [redacted], Coordinador del Servicio Médico Forense Zona Centro; por lo que primeramente se llega al acuerdo de que las cuatro partes intervinientes recabaran fotografías de la caja de uncel de color blanco donde se encuentran almacenadas las muestras a entregar, en seguida por número de fosa se iban a ir colocando en una mesa donde se aperturarían las muestras para que se constate su contenido, siendo así, en la hora antes señalada, se procedió a la apertura de la caja de uncel dando inicio con la fosa UNO.- donde se sacaron dos muestras del cuerpo A, sin modificación alguna. Cuerpo B, dos muestras sin modificación alguna. Cuerpo C, con dos muestras son modificación alguna. Cuerpo D con dos muestras sin modificación alguna. Cuerpo E, con dos muestras sin modificación alguna y Cuerpo F, con dos muestras sin modificación. Seguidamente se prosiguió con las muestras de los cadáveres de la fosa DOS.- Cuerpo A, con tres muestras sin modificación alguna. Cuerpo B, con dos muestras sin modificación. Cuerpo C, con dos muestras sin modificación. Cuerpo D, con dos muestras sin modificación. Cuerpo E, con dos muestras sin modificación. Continuamente se continúa con las muestras de los cuerpos localizados en la fosa TRES.- Cuerpo A, resultando ser dos fragmentos de cartílago y un radio. Cuerpo B, con dos muestras sin modificación. Cuerpo C, con dos muestras sin modificación. Cuerpo D, resultando ser una costilla y el otro es un fragmento de costilla. Cuerpo E, con dos muestras sin modificaciones. Cuerpo F, con tres muestras sin modificación. Cuerpo G, con tres muestras sin modificación. Se continua con las muestras de los cuerpos localizados en la fosa CUATRO.- Cuerpo A, con dos muestras

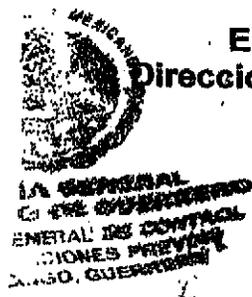
ETAIFG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

317

sin modificación. Cuerpo B, tres muestras sin muestras sin modificación. Cuerpo C, con dos muestras sin modificación. Cuerpo D, con dos muestras sin modificación. Y finalmente las muestras de los cadáveres localizados en la Fosa 5.- Cuerpo A, con dos muestras sin modificación. Cuerpo B, con cuatro fragmentos de cartílago y un cubito. Cuerpo C, con cuatro fragmentos de cartílago y una costilla. Cuerpo D, con tres fragmentos de cartílago y una costilla. Cuerpo E, con un humero con corte antemorten, tres fragmentos de cartílago y una costilla. Cuerpo F, con una costilla y seis fragmentos de cartílago, por lo que las observaciones se dejan sentadas en las respectivas cadena de custodia, donde también recibe el Dr. [REDACTED] Coordinador del Servicio Médico Forense Zona Centro, quedando bajo su resguardo, dando así por concluida la entrega de la muestras de referencia, siendo aproximadamente a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa; por lo que no habiendo más diligencias que practicar se da por terminada la presente actuación. ----- Damos Fe.-----

313

----- Se cierra y se autoriza lo actuado. -----



El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

El perito en materia de Genética.

LFTA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

Sin texto.

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



DE LOS BRANCO
SERVICIOS PERICIALES
H10/50/02/0993/2014

314

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
Ixcotel de la Independencia, Guaya 05 de Octubre de 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número		Colonia Municipio Estado	
Servicio Médico Forense, Ixcotel de la Independencia Guaya					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				LFTAIPG	
Perito [Redacted]				Art. 13	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Fracción IV	
Perito [Redacted]				Motivación: A)	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Perito [Redacted]					

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DE INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Fragmento de cartilago	Cuerpo A Fosa 1	Obtención de perfil genético y confronta.
02	1 Castilla de avecho	Cuerpo A Fosa 1	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito P. [redacted]	[redacted]	C.G.S.P.	Suboficial [redacted]	[redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
09-10-14	22:00		09-10-14	00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
			TERMINÓ COTEJO DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Suboficial [redacted]	[redacted]	Div. Científica Policía Federal	Suboficial [redacted]	[redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
09/10/14	00:15		09-10-14	00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
LABORATORIO GENÉTICO POLICÍA FEDERAL			Procesamiento de Indicios		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Suboficial [redacted]	[redacted]	Div. Científica Policía Federal	Perito [redacted]	[redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
12/10/2014	13:06		12-10-2014	13:09	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Cotejo y Entrega de Indicios					
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional [redacted]	[redacted]	C.G.S.P.	MR [redacted]	[redacted]	DGCAP
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
13-10-2014	11:40		13-10-14	11:40	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Se cotejo indicios con cadena de custodia en SEMETO. diligenciarlo..					

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

315

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. A.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo. DR. MARIO A. AGUIRRE PUENTE	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año			Día/ Mes/ Año		
Hora			Hora		
Firma			Firma		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBETAIPG		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año			Día/ Mes/ Año		
Hora			Hora		
Firma			Firma		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: ERAT... CIONES PREVIAS IGO. SUC...			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año			Día/ Mes/ Año		
Hora			Hora		
Firma			Firma		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año			Día/ Mes/ Año		
Hora			Hora		
Firma			Firma		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
H10/0ct/02/0993/2014

2
31
316

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA				HORA
Iapala de la Independencia, lvo a 05 de Octubre de 2014				
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
Servicio Medico Forense, Iapala de la Independencia, lvo.				
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
Perito [Redacted]				LETAPG
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Art 13
Perito [Redacted]				Fracción IV
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Motivación: A)
Perito [Redacted]				

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Fragmento de cartilago	Cuerpo B Fosa 1	obtención de perfil genético y confronta.
02	Cartilla	Cuerpo B Fosa 1	obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO, DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS)

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: SUBOFICIAL	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica, Policía Federal
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 08-10-14	Hora 22:00	Firma: [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	Firma: [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: [REDACTED]			Observaciones: TERMINÓ SERVICIO DE INDICIO CON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: SUBOFICIAL	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica, Policía Federal	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica, Policía Federal
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 09/10/14	Hora 00:15	Firma: [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	Firma: [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO DE GENÉTICA Policía Federal			Observaciones: Procesamiento de Indicios. DIRECCION GENERAL DE AVANCE DEL ESTADO		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica, Policía Federal	Cargo: Perito	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 12/10/2014	Hora 13:06	Firma: [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 12-10-2014	Hora 13:09	Firma: [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cotejo y Entrega de Indicios.			Observaciones: [REDACTED]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: M.P.	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: DGCMP
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 13-10-2014	Hora 11:40	Firma: [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 13-10-14	Hora 11:40	Firma: [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizó el cotejo de indicios con cadena de custodia.			Observaciones: [REDACTED]		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>M.P.</i>	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. <i>DECAP.</i>	Cargo. [REDACTED]	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/ Mes/ Año <i>14/10/2014</i>	Hora <i>11:26 hrs</i>	Firma <i>[Signature]</i>	Día/ Mes/ Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26 hrs</i>	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
					
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

317



DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES 1
H10/SC/02/0993/2014

318

2014

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Ixcapala de la Independencia, bro. A 05 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Medico Forense, Ixcapala de la Independencia, bro.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]			
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]			

ETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 Cebra	Coerpo C Fosa 1	Obtención de perfil genético y confronta.
02	1 Cobrito	Coerpo C Fosa 1	obtención de perfil genético y confronta.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENVASARON LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (ENMILO, EN BOLSA, EN BOLSITA, EN BOLSITA, EN BOLSITA, EN BOLSITA)

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (ENMILO, EN BOLSITA, EN BOLSITA, EN BOLSITA)

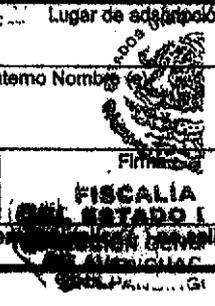
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LPTAIPG

Art. 13

Fracción IV

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>R.P.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DGCAL</i>	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/ Mes/ Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26 hr</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26 hs.</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

316

319

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Hora	Día/ Mes/ Año	Hora	Hora
08-10-14	22:00		09-10-14	00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones TERMINO COPIA DE CADENA DE CUSTODIA CON INDICIOS		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Div. Científica Policía Federal	Cargo. Suboficial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Hora	Día/ Mes/ Año	Hora	Hora
09-10-14	00:15		09-10-14	00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENÉTICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Div. Científica Policía Federal	Cargo. Perito	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Hora	Día/ Mes/ Año	Hora	Hora
12/10/2014	13:06		12-10-2014	13:09	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cadena y Entrega de Indicios.			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. 5297	Lugar de adscripción. PBCAP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Hora	Día/ Mes/ Año	Hora	Hora
13-10-2014	11:40		13/10/14	11:40	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se cotajo indicios con cadena de custodia.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



DE LOS BRANOS
SERVICIOS PERICIALES
H10 / SC / 02 / 0993 / 2014

320

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA		HORA
Iguala de la Independencia, Gro. a 05 de Octubre de 2014		
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia, Gro.		
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
Perito [Redacted]		
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
Perito [Redacted]		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
Perito [Redacted]		

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Una vertebra	Cuerpo D Fase 1	obtención de perfil genético y confronta.
02	Castillo	Cuerpo D Fase 1	obtención de perfil genético confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
28-10-14	22:00	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: TERMINO COSTA DE JURISDICCION DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
09-10-14	00:15	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENÉTICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal	Perito	[Redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
12/10/2014	13:06	[Redacted]	12-10-2014	13:09	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cotejo y Entrega de Indicios.			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DGCAP.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se coteja indicios con cadena de custodia.			Observaciones:		

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo <i>M.P.</i>	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. <i>DOCAP.</i>	Cargo [REDACTED]	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/ Mes/ Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:20</i>	Firma [REDACTED]	Día/ Mes/ Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26hs</i>	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

321

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



DE LOS BRAVO	322
	SERVICIOS PERICIALES
	H10/60/02/0993/2014

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Iguala de la Independencia, Gto. a 05 de octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado	
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia Gto.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]		LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
001	Un cubito	Cuerpo E Fosa 1	obtención de perfil genético y confronta.
002	Un Metacarpo	Cuerpo E Fosa 1	obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO, CUIDADAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS)

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

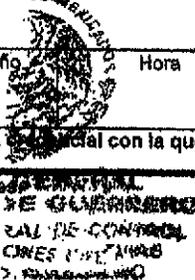
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policia Federal
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
08-10-14	22:00	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: TERMINO CORSO DE TALLERES CON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policia Federal	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policia Federal
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
09-10-14	00:15	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENÉTICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policia Federal	Perito	[Redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
12/10/2014	13:06	[Redacted]	12-10-2014	13:09	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Coleto y Entrega de Indicios.			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Perito Prof.	[Redacted]	C.G.S.P.	N.P.	[Redacted]	DECAP
Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno, Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:46 hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se colecciona indicios con cadena de custodia.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

336

323

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
M.P.		D.B.C.A.P.			
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			DEL SERVICIO TECNICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 hrs	[Redacted]	14/10/14	11:26 hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			Fracción IV		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones:		
					
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
410 /sc /02 /0999 /2014

324

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA				HORA
Iguala de la Independencia, Gro a 05 de Octubre de 2014				
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia Gro.				
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
Perito [Redacted]				
Responsable del empaque y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
Perito [Redacted]				
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
Perito [Redacted]				

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Un Fragmento de Cartilago	Cuerpo F Fosa 1	obtención de perfil genético y confronta.
02	Una Castilla	Cuerpo F Fosa 1	obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Pictorial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>08-10-14</i>	Hora <i>22:00</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>TERMINÓ</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>	Cargo: <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO GENÉTICA POLICIA FEDERAL</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>	Cargo: <i>Perito</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>12/10/2014</i>	Hora <i>13:06</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>12-10-2014</i>	Hora <i>13:09</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Coleja y Entrega de Indicios</i>			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Graf</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>M.P.</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>DECAI</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>13-10-2014</i>	Hora <i>11:40</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>13/10/14</i>	Hora <i>11:40</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Se colecciona indicios con cadena de custodia.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos. <i>M.P.</i>	No. de empleado.	Lugar de adscripción. <i>DGCAP.</i>	Cargos.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año Hora Firma <i>14/10/14 11:26 hr [Firma]</i>			Día/ Mes/ Año Hora Firma <i>14/10/14 11:26 hr [Firma]</i>		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año Hora Firma			Día/ Mes/ Año Hora Firma		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año Hora Firma			Día/ Mes/ Año Hora Firma		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargos.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año Hora Firma			Día/ Mes/ Año Hora Firma		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LETAIRC
Art. 13
Práctica IV
Motivación: A)

325



DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
HID/SC/02/0993/2014

326

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA: CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GRO 07 DE OCTUBRE DEL 2014
 Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO: SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GRO.
 (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

RESPONSABLE DE LA ENLACE Y EQUIPAMIENTO: M.C. [Redacted] LPTAIPG
 (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Art. 13

RESPONSABLE DEL ANÁLISIS: M.C. [Redacted] Fracción IV
 (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Motivación: A)

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DE INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	FRAGMENTO DE CARTILAGO	CUERPO A FOSA Z	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	BOTILLAS	CUERPO A FOSA Z	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
/			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (ENBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE ENBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (ENBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>Perito Prof</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>08/10/2014</i>	Hora <i>14:55 Hrs</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>08/10/2014</i>	Hora <i>14:55 Hrs</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Prof</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>08/10/2014</i>	Hora <i>22:10 Hrs</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>TERMINO</i> <i>Control de Indicios con Cadena de Custodia</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>	Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO GENÉTICA</i> <i>Policía Federal</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>	Cargo: <i>Perito</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>12/10/2014</i>	Hora <i>13:06</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>12-10-2014</i>	Hora <i>13:09</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplico () no aplica ()		
Observaciones: <i>Colección y Entrega de Indicios.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

327

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DGCAP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizo el cotejo de indicios con cadena de custodia.			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DGCAP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 hrs	[Redacted]	14/10/14	11:26hs.	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



3340

DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES 328
H10/SC/02/0993/2014

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA
CHIRANXINGO DE LOS BRAVO, GRO. 07 DE OCTUBRE DEL 2014		
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado		
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
M.C. [Redacted]		LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
M.C. [Redacted]		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
O.B.D. [Redacted]		

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 FRAGMENTO DE CARTILAGO	CUERPO B FOSA 2	OBTENCIÓN DE PERFIL GENÉTICO Y CONFRONTA
02	1 FRAGMENTO DE COSTILLA	CUERPO B FOSA 2	OBTENCIÓN DE PERFIL GENÉTICO Y CONFRONTA

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):

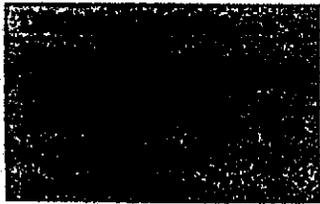
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. PERITO PROFESION	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			
Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 15:00		Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 15:00 Hrs	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado.	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			
Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 22:15 Hrs		Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: TERMINO CASO DE JUICIO CON ORDEN DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado.	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado.	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			
Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15		Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Div. Cientifica Policia Federal	Cargo. Perito	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			
Día/ Mes/ Año 12/10/2014	Hora 13:06		Día/ Mes/ Año 12-10-2014	Hora 13:09	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Coleja y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Cento Prof.	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DACAP 329
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizo el cotaje de indicios con cadena de custodia			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
M.P.	[Redacted]	DACAP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26hs	[Redacted]	14/10/14	11:26hs.	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			LFTAIPG		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			Fracción IV. Motivación: A)		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		



De los BRAVO
 SERVICIOS PERICIALES
 H10/SC/02/0993/2014

330

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
CHIRAPANINGO DE LOS BRAVO, GEO 07 DE OCTUBRE DEL 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [Redacted]			
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
O.B.P. [Redacted]			

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 COSTILLA	CUERPO C FOSA 2	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 VERTEBRA	CUERPO C FOSA 2	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
REMAINANT			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE ENBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]	Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]
Día/Mes/Año <i>08/10/2014</i>	Hora <i>16:20 Hrs</i>	[Redacted]	Día/Mes/Año <i>08/10/14</i>	Hora <i>16:20 Hrs</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]	Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]
Día/Mes/Año <i>08/10/14</i>	Hora <i>22:15 Hrs</i>	[Redacted]	Día/Mes/Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>TERMINÓ</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo. <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]	Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]
Día/Mes/Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[Redacted]	Día/Mes/Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO GENÉTICO POLICIA FEDERAL</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Suboficial</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>Div. Científica Policía Federal</i>	Cargo. <i>Perito</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]	Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		[Redacted]
Día/Mes/Año <i>12/10/2014</i>	Hora <i>13:06</i>	[Redacted]	Día/Mes/Año <i>12-10-2014</i>	Hora <i>13:09</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Colección y Entrega de Indicios.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Auto Protocolado	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	D.G.C.A.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se cotejo indicios con cadena de custodia			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	D.G.C.A.P.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26	[Redacted]	14/10/14	11:26hs.	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



DE LOS BRAVO
 SERVICIOS PERICIALES
 H.D/SC/02/0993/2014

332

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA

CHILPANCIHO DE LOS BRAVO, GRO 07 de Octubre 2014
 Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCIHO DE LOS BRAVO, GRO
 Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 M.C. [Redacted]

Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 M.C. [Redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Q.B.P. [Redacted]

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 COSTILLA	CUERPO D FOSA 2	OBTEUCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 VERTEBRA	CUERPO D FOSA 2	OBTEUCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> LETAI PG Art. 13 Fracción IV Motivación: A) </div>			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>8/10/2014</i>	Hora <i>16:25 Hrs</i>	[Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>08/10/14</i>	Hora <i>16:25 Hr</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>08/10/14</i>	Hora <i>22:15 Hrs</i>	[Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>TERMINO COTEJO DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo. <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Suboficial</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. Cientifica Policia Federal</i>	Cargo. <i>Perito</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>12/10/2014</i>	Hora <i>13:00</i>	[Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>12-10-2014</i>	Hora <i>13:09</i>	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Cotejo y Entrega de Indicios.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Devoto Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DGCAP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el cotteo de indicios con cadena de custodia			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DGCAP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26	[Redacted]	14/10/14	11:26hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

333

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



A. H. B. R.

DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
H. D. / 50 / 02 / 0993 / 2014

334

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
CHILPANCIANO DE LOS BRAVO, GRO. 07 DE OCTUBRE DEL 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCIANO DE LOS BRAVO, GRO.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [REDACTED]			
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [REDACTED]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Q.B.P. [REDACTED]			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	FRAGMENTO DE CARTILAGO	CUERPO E FOSA 2	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 COSTILLA	CUERPO E FOSA 2	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> LFTAIPG Art 13 Fracción IV Motivación: A) </div>			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, EMPORTADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. PERITO PROFESIONAL	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. PERITO PROF	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/Mes/Año 08/10/2014	Hora 16:55	[REDACTED]	Día/Mes/Año 08/10/2014	Hora 16:55	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. PERITO PROF	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/Mes/Año 08/10/14	Hora 22:15 HS	[REDACTED]	Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: TERMINÓ COTEJO DE INDICIOS CON REPRESENTACIONES		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	[REDACTED]	Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA Policia Federal	Cargo. Perito	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/Mes/Año 12/10/2014	Hora 13:06	[REDACTED]	Día/Mes/Año 12-10-2014	Hora 13:09	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones: Cotejo y Entrega de Indicios			Observaciones:		

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

335

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Cargo Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DGCAR.
Apellido paterno		Apellido materno	Apellido paterno		Apellido materno
[Redacted]		Nombre (s).	[Redacted]		Nombre (s).
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40 hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el cotajo de indicios con cadena de custodia			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DGCAR.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno		Apellido materno	Apellido paterno		Apellido materno
[Redacted]		Nombre (s).	[Redacted]		Nombre (s).
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 hr	[Redacted]	14/10/14	11:26hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: GENERAL DE GUBERNACIÓN SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO			Observaciones: LFTAIPG Art. 13		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	VIOL	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno		Apellido materno	Apellido paterno		Apellido materno
[Redacted]		Nombre (s).	[Redacted]		Nombre (s).
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno		Apellido materno	Apellido paterno		Apellido materno
[Redacted]		Nombre (s).	[Redacted]		Nombre (s).
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
H10 / 30 / 02 / 0993 / 2014

336

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Iguala de la Independencia Gro, a 05 de octubre 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
servicio Médico Forense		Iguala de la Independencia	Gro.
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]			
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]		Laboratorio de Genética Forense	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Perito [Redacted]		Sección IV (Motivación: A)	

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VÍCTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Un Fragmento de Cartilago	Cuerpo A Faja 3	obtención de Perfil genético y confronta
02	Un Radio	Cuerpo A Faja 3	obtención de Perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno		Apellido materno	Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
09-10-14	22:00	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
			TERMINÓ. Cotejo de Indicios con Cadena de Custodia		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s)	Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
09-10-14	00:15	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
LABORATORIO GENÉTICA Policía Federal			Procesamiento de Indicios		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal	Perito	[Redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s)	Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
12/10/2014	13:06	[Redacted]	12-10-2014	13:09	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Cotejo y Entrega de Indicios					
ENTREGA			RECIBE		
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DGLAP
Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s)	Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s)
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
Se realizó el cotejo de indicios con cadena de custodia.			Al momento de cotejar se observaron dos fragmentos de cartilago.		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

FIAPC
MAY 15 2014

337

ENTREGA			RECIBE		
Cargo <i>M.P.</i>	No. de empleado.	Lugar de adscripción. <i>DSCAP</i>	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
<i>[Redacted]</i>			<i>[Redacted]</i>		
Día/Mes/Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26 hr</i>	Firma <i>[Redacted]</i>	Día/Mes/Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26 hs</i>	Firma <i>[Redacted]</i>
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>al momento de co tjeor se observaron dos fragmentos de cartilago</i>			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
<i>[Redacted]</i>			<i>[Redacted]</i>		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
<i>[Redacted]</i>			<i>[Redacted]</i>		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
<i>[Redacted]</i>			<i>[Redacted]</i>		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
HID/SC/02/0993/2014

338

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
Iguala de la Independencia, Gto. a 05 de Octubre de 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia, Gto.					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Perito		[Redacted]			
Responsable del empaque y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Perito		[Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Perito		[Redacted]			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Un fragmento de Tendón	Cuerpo B Fosa 3	obtención de perfil genético y confronta
02	Una Costilla	Cuerpo B Fosa 3	obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS EMBALADOS, ETIQUETADOS, DEBIDAMENTE SEÑALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS EMBALADOS, ETIQUETADOS

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 22:00	Firma [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X) no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ COTEJO DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica Policía Federal	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	Firma [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: (SE TERMINÓ) LABORATORIO DE GENÉTICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios ESTACION DE DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Científica Policía Federal	Cargo: Perito	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 12/10/2014	Hora 13:06	Firma [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 12-10-2014	Hora 13:09	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cotejo y entrega de indicios			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: M.P.	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: DGCAP
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 13-10-2014	Hora 11:40	Firma [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 13/10/14	Hora 11:40	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: se cotejo los indicios con cadena de custodia.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargos <i>MPR</i> Partido Profesional	No. de empleado	Lugar de adscripción <i>DCCAP</i>	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26 hr</i>	Firma	Día/ Mes/ Año <i>14/10/14</i>	Hora <i>11:26 hs</i>	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargos	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
H10/00/02/0993/2014

340

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISCAL

LUGAR Y FECHA					HORA	
Iguala de la Independencia, Gro. a 05 de Octubre de 2014						
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número		Colonia		Estado
Servicio Médico Forense						
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					LFTAIPG	
Perito [Redacted]					Art. 13	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					Fracción IV	
Perito [Redacted]					Motivación: A)	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))						
Perito [Redacted]						

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
02	Fragmento de Cartilago	Cuerpo C Fosa 3	Obtención de perfil genético y confronta.
02	1 Costilla	Cuerpo C Fosa 3	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

LFTAIPG
 Art. 13
 Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Suboficial	[Redacted]	DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
08-10-14	22:00	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ EL COLEJO DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Suboficial	[Redacted]	DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
09-10-14	00:15	[Redacted]	09-10-14	00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Perito	[Redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
12/10/2014	13:06	[Redacted]	12-10-2014	13:09	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Carga y Entrega de Indicios			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	MP	[Redacted]	DSCAP
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el coolejo de indicio con cadena de custodia			Observaciones:		

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Profesional	No. de empleado	Lugar de adscripción DECAP	Cargo DR.	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26	Firma	Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26hs	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
Observaciones			Observaciones		



De los Bravo
 SERVICIOS PERICIALES, 342
 H101sc10210993/2014

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 07 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [Redacted]		LPTAIPG	
Responsable del empaque y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [Redacted]		Art. 13	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
Q.B.P. [Redacted]		Fracción IV Motivación: A)	

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
12	Castillas	Cuerpo D Fosa 3	Obtención de perfil genético y confronta.
 			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO, DEBIDAMENTE EMBAJADAS Y ETIQUETAS)

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). M.C. [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 8/10/2014	Hora 16:50 hrs	[Redacted]	Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 16:50 Hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 08/10/14	Hora 22:10 Hrs	[Redacted]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ COTEJO DE INDICIOS QUE SON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. SUBOFICIAL	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo. Suboficial	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. Div. Cientifica Policia Federal
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	[Redacted]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO DE GENÉTICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. Div. Cientifica Policia Federal	Cargo. Perito	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 12/10/2014	Hora 13:06	[Redacted]	Día/ Mes/ Año 12-10-2014	Hora 13:09	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica [Redacted] () no aplica ()		
Observaciones: Cotejo y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Partido Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DOCHP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el cateo de indicios con cadena de custodia			Observaciones: al momento de cateo se observo una con felle y el otro es un fragmento		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DOCHP.	DR.	[Redacted]	COMANDANTE DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 hr	[Redacted]	14/10/14	11:26hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: al momento de cateo se observo una con felle y el otro es un fragmento			Observaciones: LFTAIPG		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

34



DE LOS BRAVO

SERVICIOS PERICIALES

Hid/oc/02/0993/2014

344

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
CHILPANCIHO DE LOS BRAVO, GRO. 07 DE OCTUBRE DEL 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
SERVICIOS PERICO FORENSE DE CHILPANCIHO DE LOS BRAVO, GRO.					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
M.C. [Redacted]					
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
M.C. [Redacted]				EFTAIPG Art. 13	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
O.B.D. [Redacted]				Fracción IV Motivación: A)	

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 COSTILLA	CUERPO E FOJA 3	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	FRAGMENTO DE CARTILAGO.	CUERPO E FOJA 3	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
 			
 			
 			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

DEBIDAMENTE ENBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Profesional	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción C.G.S.P.	Cargo Perito Profesional	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año 8/10/2014	Hora 16:55 hrs	[Redacted]	Día/Mes/Año 08/10/14	Hora 16:55 hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Profes.	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción C.G.S.P.	Cargo Suboficial	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año 08/10/14	Hora 22:00 hrs	[Redacted]	Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ COTEXO DE CADENA DE CUSTODIA CON INDICIOS		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Suboficial	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo Suboficial	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	[Redacted]	Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO DE GENETICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Programamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Suboficial	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción Div. Científica Policía Federal	Cargo Perito	No. de empleado [Redacted]	Lugar de adscripción C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año 12/10/2014	Hora 13:06	[Redacted]	Día/Mes/Año 12-10-2014	Hora 13:09	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica () no aplica ()		
Observaciones: Carga y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. D.C.M.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 13-10-2014	Hora 11:40	Firma [REDACTED]	Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 11:40	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizó el cotejo de indicios con cadena de custodia.			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. D.C.M.P.	Cargo. DR.	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año 14/10/14	Hora 11:26 hr.	Firma [REDACTED]	Día/Mes/Año 14/10/14	Hora 11:26 hs	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: LFTAIPG Art. 13 Procedimiento IV		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[REDACTED]			[REDACTED]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

845



DE LOS BRAVO
 SERVICIOS PERICIALES
 H.D/00/02/0993/2004

346

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
CHILPANCIANO DE LOS BRAVO, GRO. 07 DE OCTUBRE DE 2004					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
servicio medico forense de chilpancingo de los bravos, gro.					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				LITAIPG	
M.C. [Redacted]				Art. 13	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Acción IV	
M.C. [Redacted]				Motivación: A)	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
D.B.P. [Redacted]					

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 FRAGMENTO DE CARTILAGO	CUERPO F FOSA 3	OBTENCION DE Perfil GENETICO Y CONFRONTA
02	7 COSTILLAS	CUERPO F FOSA 3	OBTENCION DE Perfil GENETICO Y CONFRONTA
 			

ENCARGADO DEL CONTROL DE CALIDAD
 GENERAL
 SERRANO
 DE CONTROL DE CALIDAD
 SERRANO

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO, DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS)

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>8/10/2014</i>	Hora: <i>16:55</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>08/10/14</i>	Hora: <i>16:55</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>08/10/14</i>	Hora: <i>22:10 Hrs</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>09-10-14</i>	Hora: <i>00:35</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>SE TERMINÓ COLEO DE CADENA DE CUSTODIA CON INDICIOS</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>	Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>FISCALIA (Div. Científica Policía Federal)</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>09-10-14</i>	Hora: <i>00:15</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>09-10-14</i>	Hora: <i>00:15</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO DE GENÉTICA POLICIA FEDERAL</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Div. Científica Policía Federal</i>	Cargo: <i>Perito</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>12/10/2014</i>	Hora: <i>13:06</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>12-10-2014</i>	Hora: <i>13:09</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Coleo y Entrega de Indicios.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DECAP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 13-10-2014	Hora 11:40	Firma [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 13/10/14	Hora 11:40	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el cateo de indicios con cadena de custodia			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DECAP	Cargo. [REDACTED]	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26 hs	Firma [REDACTED]	Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26hs	Firma [REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: 			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [REDACTED]	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]	Cargo. [REDACTED]	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [REDACTED]	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]	Cargo. [REDACTED]	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. [REDACTED]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



204

De los Brava
SERVICIOS PERICIALES
HID/SC102/0993/2014

348

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
Chilpancingo de los Brava, Gro. A 7 de octubre de 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número		Estado	
Servicio médico forense				LPTAIPG	
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Art. 13	
M.C. [Redacted]				Fracción IV	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Motivación: A)	
M.C. [Redacted]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Q.B.P. [Redacted]					

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	2 castillos	Cuerpo 6 Fosa 3	Obtención de perfil genético y confronta.
2	1 Vertebra	Cuerpo 6 Fosa 3	Obtención de perfil genético y confronta.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ERAL JEREMASO CONTROL CIENTAS 2014 </div>			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE ENBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito profesional	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 8/10/2014		Hora 16:55 hrs	Día/ Mes/ Año 08/10/2014		Hora 16:55 hrs
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X) no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X) no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Suboficial	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. Div. Científica Policia Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 08/10/14		Hora 22:10	Día/ Mes/ Año 09-10-14		Hora 00:15
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X) no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ COTEJO DE LA CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. Div. Científica Policia Federal	Cargo. Suboficial	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. Div. Científica Policia Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 09-10-04		Hora 00:15	Día/ Mes/ Año 09-10-14		Hora 00:15
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICA Policia Federal			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. Div. Científica Policia Federal	Cargo. Perito	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 12/10/2014		Hora 13:06	Día/ Mes/ Año 12-10-2014		Hora 13:09
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cotejo y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

349

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G. S. P.	M.P.	[Redacted]	DGCAP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			Rojas Baldueros Lorenzo		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizó el cotejo de índices con cadena de custodia			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DGCAP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:25 hrs	[Redacted]	14/10/14	11:26hs.	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	DE COMANDANTE	[Redacted]	[Redacted]	LFTAI PG Art. 3 Fracción IV Motivación: A)
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



De los Bravo
SERVICIOS PERICIALES
 HID/SC/02/OA3/2014

372
 350

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA				HORA			
Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 7 de Octubre de 2014							
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número		Colonia Municipio Estado			
Servicio médico forense							
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))							
M.C. [Redacted]				LETAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)			
Responsable del empaque y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))							
M.C. [Redacted]							
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))							
O.B.P. [Redacted]							

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Fragmento de cartilago	Cuerpo A Fosa 4	Obtención de perfil genético y confronta
2	Castilla	Cuerpo A Fosa 4	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS ENBALADOS, ETIQUETADOS, DEBIDAMENTE ENBALADOS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS ENBALADOS, ETIQUETADOS

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Perito profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]		
Hora: 8/10/2014 17:10 Hrs			Hora: 08/10/2014 17:10 Hrs		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: SUBOFICIAL	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: D.V. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]		
Hora: 08/10/2014 22:05 Hrs			Hora: 09-10-14 00:15		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ COTEJO DE [REDACTED] CON CADENA DE CUSTODIA.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: SUBOFICIAL	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: FISCALIA DE INVESTIGACIONES POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]		
Hora: 09/10/04 00:15			Hora: 09-10-14 00:15		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: Div. Cientifica Policia Federal	Cargo: Perito	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s): [REDACTED]		
Hora: 12/10/2014 13:06			Hora: 12-10-2014 13:09		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cotejo y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DECAP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			Sánchez Beltrán Lorenzo		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizó el cotaje de indicias con cadena de custodia.			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
M.P.	[Redacted]	DECAP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 h	[Redacted]	14/10/14	11:26 h	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



375H

DE LOS BRAVO
SERVICIOS PERICIALES
HID/SC/02/0993/2014

352

FORMATO DE CANTERA DE HISTORIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA				
LUGAR Y FECHA.				HORA
Chilpancingo De Los Bravos, Gro. a 07 de octubre de 2014				
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense, Chilpancingo Gro.				
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			LFTAIPG	
M.C. [Redacted]			Art. 13	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			Fracción IV	
M.C. [Redacted]			Motivación: A)	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
O.B.P. [Redacted]				
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS				
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)		EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Un Fragmento de Cartilago	Cuerpo B Fosa 4		Obtención de perfil genético y confronta
2	Castillos	Cuerpo B Fosa 4		Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES	
CONDICIONES DEL LUGAR DE ENTERRAMIENTO DE LA EVIDENCIA FÍSICA	
CONDICIONES DEL LUGAR DE ENTERRAMIENTO DE LA EVIDENCIA FÍSICA	
CONDICIONES DEL LUGAR DE ENTERRAMIENTO DE LA EVIDENCIA FÍSICA	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo <i>Perito</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>C.G.S.P.</i>	Cargo <i>Perito</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año <i>8/10/2014</i>	Hora <i>17:10</i>	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año <i>09/10/14</i>	Hora <i>17:10</i>	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica <input type="checkbox"/> no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica <input type="checkbox"/> no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo <i>Perito</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>C.G.S.P.</i>	Cargo <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>DIU. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año <i>10/2014</i>	Hora <i>22:05.45.</i>	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica <input type="checkbox"/> no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica <input type="checkbox"/> no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>SE TERMINO COTEJO DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA.</i>		
ENTREGA			RECIBIDO DE		
Cargo <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>DIU. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo <i>Suboficial</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>DIU. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año <i>09-10-14</i>	Hora <i>00:15</i>	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica <input type="checkbox"/> no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica <input type="checkbox"/> no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo <i>Suboficial</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>DIU. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo <i>Perito</i>	No. de empleado [REDACTED]	Lugar de adscripción <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año <i>12/10/2014</i>	Hora <i>18:06</i>	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año <i>12-10-2014</i>	Hora <i>13:09</i>	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica <input type="checkbox"/> no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica <input type="checkbox"/> no aplica ()		
Observaciones: <i>Cotejo y Entrega de Indicios.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

353

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DGO AP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
13-10-2014	11:40		13/10/14	11:40	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el cotejo con cadena de custodia.			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DGO AP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
14/10/14	11:26 h		14/10/14	11:26 h	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



279 I

De las Bravo
SERVICIOS PERICIALES
H10100102/0993/2014

354

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA				HORA	
Chilpancingo De los Bravo, Gro. A 7 de octubre de 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número		Colonia	
Municipio		Estado			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
M.C. [Redacted]				LFTAIPG	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
M.C. [Redacted]				Art. 13	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
Q.B.P. [Redacted]				Fracción IV	
Motivación: A)					

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTO VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Fragmento de cartilago	Cuerpo C Fosa 4	Obtención de perfil genético y confronta
2	Fragmento de costilla	Cuerpo C Fosa 4	Obtención de perfil genético y confronta
 			
 			
 			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>Perito Pol.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/Mes/Año <i>8/10/2014</i>		Hora <i>16:50 Hrs</i>	Día/Mes/Año <i>08/10/2014</i>		Hora <i>16:50 Hrs</i>
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>Suboficial</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. GENÉTICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/Mes/Año <i>08/10/2014</i>		Hora <i>22:05 Hrs</i>	Día/Mes/Año <i>09-10-14</i>		Hora <i>00:15</i>
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>SE TERMINÓ CUESTO DE INGRESO EN CADENA DE CUSTODIA</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Suboficial</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. GENÉTICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo. <i>Suboficial</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. GENÉTICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/Mes/Año <i>09-10-14</i>		Hora <i>00:15</i>	Día/Mes/Año <i>09-10-14</i>		Hora <i>00:15</i>
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO GENÉTICA POLICIA FEDERAL</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Suboficial</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>DIV. GENÉTICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo. <i>Perito</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/Mes/Año <i>12/10/2014</i>		Hora <i>13:06</i>	Día/Mes/Año <i>12-10-2014</i>		Hora <i>13:09</i>
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Cotejo y Entrega de Indicios.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

355

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. DGCAP.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 13/10/2014	Hora 11:40	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 13/10/14	Hora 11:40	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones Se realizó el cateo de indicios con cadena de custodia.			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. DGCAP.	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26 hrs	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26hs.	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



De los Bravo
SERVICIOS PERICIALES
H1010210210993/2014

356

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Chilpancingo De los Bravo, Av. A 7 de octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio médico forense			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		LFTA/PG	
M.C. [Redacted]		Art. 43	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		Fracción IV	
M.C. [Redacted]		Motivación: A)	
D.B.P. [Redacted]			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Fragmento de cartilago	Cuerpo D Fosa 4	Obtención de perfil genético y confronta
2	Fragmento de cartilago	Cuerpo D Fosa 4	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

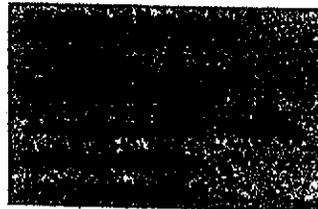
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año 08/10/2014	Hora 16:50hrs		Día/Mes/Año 08/10/2014	Hora 16:50 Hrs	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Suboficial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año 08/10/2014	Hora 22:05 Hrs		Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ COLEJO DE INDICIOS CADENA DE CUSTODIA.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo. Suboficial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15		Día/Mes/Año 09-10-14	Hora 00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICO POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Div. Cientifica Policia Federal	Cargo. Perito	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año 12/10/2014	Hora 13:06		Día/Mes/Año 12-10-2014	Hora 13:09	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cadena de Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

357

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. D.G.C.M.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 13-10-2014	Hora 11:40	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 13/10/13	Hora 11:40	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizo el cotejo de indicios con cadena de custodia			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. D.G.C.M.P.	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26 hr	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 14/10/14	Hora 11:26 hs.	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: LFTAIPG Art. 13		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



De los Brava
SERVICIOS PERICIALES
 H10/SC/02/10993/2014

PE 731-14A

358

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA				
LUGAR Y FECHA				HORA
Chilpancingo De los Brava, Gro. A 7 de octubre de 2014				
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado				
Servicio médico forense				
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
M.C. [Redacted]				LFTAI PG
Responsable del empaque y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Art 13
M.C. [Redacted]				Fracción IV
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				Motivación: A)
Q.B.P. [Redacted]				
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS				
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS	
1	2 costillas	Cuerpo A Fosa 5	Obtención de Perfil genético y confronta	
OBSERVACIONES				
CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS				
CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)				

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

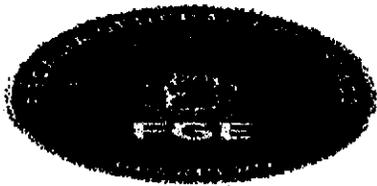
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Perito Prof.	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: 8/10/2014	Hora: 17:00 hrs	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: 08/10/2014	Hora: 17:00 Hrs	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Prof.	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: SUBOFICIA	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: 08/10/14	Hora: 22:00 hrs	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: 09-10-14	Hora: 00:15	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Se tomó copia de indicios con cadena de custodia		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: SUBOFICIA	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: Div. Cientifica Policia Federal
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: 09-10-14	Hora: 00:15	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: 09-10-14	Hora: 00:15	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICA Policia Federal			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: Div. Cientifica Policia Federal	Cargo: Perito	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: 12/10/2014	Hora: 13:06	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: 12-10-2014	Hora: 13:06	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cotejo y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

359

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DSCAP.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40 hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el cotejo de indretas con cadena de custodia			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
M.P.	[Redacted]	DSCAP.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26	[Redacted]	14/10/14	11:26hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: LEY 1712 Art. 13 Fracción IV		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



De los Bravo
SERVICIOS PERICIALES
H10/Sc/02/0993/2014

360

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA	HORA
Chilpancingo De los Bravo, Gro. A 7 de octubre de 2014	
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado	
Servicio médico forense	
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))	LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
M.C. [Redacted] Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))	
M.C. [Redacted] Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))	
D.B.P. [Redacted]	

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Fragmento de cartilago	Cuerpo B Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 cobito	Cuerpo B Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> 1a. CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FTAIPG </div>			

OBSERVACIONES
CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO, DEBIDAMENTE EMBALAJAS Y ETIQUETAS)
CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/Mes/Año: 8/10/2014		Hora: 17:00 Hrs	Día/Mes/Año: 08/10/2014		Hora: 17:00 Hrs
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: SUBOFICIAL	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: DIV. CIEN-TIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/Mes/Año: 08/10/2014		Hora: 22:00 Hrs	Día/Mes/Año: 09-10-14		Hora: 00:15
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINO COMTEJO DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: SUBOFICIAL	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: DIV. CIEN-TIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: DIV. CIEN-TIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/Mes/Año: 09-10-14		Hora: 00:15	Día/Mes/Año: 09-10-14		Hora: 00:15
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: DIV. CIEN-TIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [REDACTED]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/Mes/Año: 12/10/2014		Hora: 13:06	Día/Mes/Año: 12-10-2014		Hora: 13:09
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Colejo y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

361

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P	M.P.	[Redacted]	DGCAR
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizo el cotejo de indicios con cadena de custodia.			Observaciones: Son cuatro fragmentos de cartilago y un cubito		
ENTREGA			RECIBE		
M.P.	[Redacted]	DGCAR	M.P.	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 hr	[Redacted]	14/10/14	11:26hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Son cuatro fragmentos y un cubito de cartilago			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



De los Bravo
SERVICIOS PERICIALES
H101sc1ce109a3/2014 362

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA					HORA
Chileaningo De los Bravo, Gr. A 7 de octubre de 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
Servicio médico forense					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
M.C. [Redacted]					
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
M.C. [Redacted]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
A.B.P. [Redacted]					

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NÚMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 fragmento de cartílago	Cuerpoc Fosa 5	obtención de perfil genético y confronta
2	1 Cosquilla	Cuerpoc Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>8/10/2014</i>	Hora: <i>17:00 hrs</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>08/10/2014</i>	Hora: <i>17:00 Hrs</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>	Cargo: <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado: <i>47302</i>	Lugar de adscripción: <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>08/10/2014</i>	Hora: <i>22:00 hrs</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>09-10-14</i>	Hora: <i>00:15</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>SE TERMINO CONTROL DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>SUBOFICIAL</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>09-10-14</i>	Hora: <i>00:15</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>09-10-14</i>	Hora: <i>00:15</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>LABORATORIO GENETICA POLICIA FEDERAL</i>			Observaciones: <i>Procesamiento de Indicios.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Suboficial</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL</i>	Cargo: <i>Perito</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año: <i>12/10/2014</i>	Hora: <i>13:06</i>	Firma: [Redacted]	Día/Mes/Año: <i>12-10-2014</i>	Hora: <i>13:04</i>	Firma: [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Catase y Entrega de Indicios.</i>			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

296

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P	MR	[Redacted]	DECAP
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
13-10-2014	11:40		13/10/14	11:40	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realiza el cortejo de indicios con cadena de custodia			Observaciones: Se observaron varios fragmentos de cartolago y una costilla		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
H.P.	[Redacted]	DECAP	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
14/10/14	11:26		14/10/14	11:26 hs.	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se observaron varios fragmentos de cartolago y una costilla			Observaciones:		
			LFTAIPG Art. 13		
			Fracción IV		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

363



393

De los Bravo

SERVICIOS PERICIALES

H10/SC/02/0993/2014

364

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 07 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [Redacted]		LFTAIPG	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M.C. [Redacted]		Art. 13	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
D.B.P. [Redacted]		Fracción IV	
Motivación: A)			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Castillo	Cuerpo D Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta.
1	Fragmento de cartilago	Cuerpo D Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta.
 			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

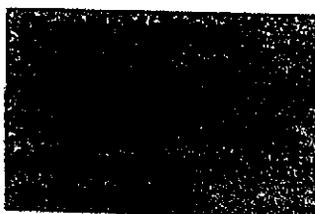
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). M.C. [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 8/10/2014	Hora 17:05 Hrs	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 17:05 Hrs	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: DIV. CIENTÍFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 22:00 Hrs	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 09:05	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TERMINÓ CARGO DE CUSTODIA CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: 4002	Lugar de adscripción: DIV. CIENTÍFICA POLICIA FEDERAL	Cargo: Suboficial	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: DIV. CIENTÍFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENÉTICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Suboficial	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: Div. Científica Policia Federal	Cargo: Perito	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [Redacted]		
Día/ Mes/ Año 12/10/2014	Hora 13:06	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año 12-10-2014	Hora 13:09	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Caja y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

365

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	DICAL
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizó el cotejo de indicios con cadena de custodia.			Observaciones: Se observaron tres fragmentos de cartilago y una costilla.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DICAL	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 hr	[Redacted]	14/10/14	11:26 h.	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se observaron tres fragmentos de cartilago y una costilla.			Observaciones: LFTAIPG Art. 13 [Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



De los Bravo

SERVICIOS PERICIALES, 366

H10/8c/02/0993/2014

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA					HORA
Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 07 de Octubre de 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
M.C. [Redacted]					
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					LFTAIPG Art. 33 Fracción IV
M.C. [Redacted]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					Fracción IV
Q.B.P. [Redacted]					

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Hunero	Cuerpo E Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta.
1	Fragmento de cartilago	Cuerpo E Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta.
1	Costilla	Cuerpo E Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO, DEBIDAMENTE ENBALADAS Y ETIQUETAS)
CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 8/10/2014	Hora 17:05 Hrs	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 17:05 Hrs	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Suboficial	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 08/10/2014	Hora 22:00 Hrs	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TRAMITA CATEGORÍA DE INDICIOS CON CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. DIV. CIENTIFICA POLICIA FEDERAL	Cargo. Suboficial	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. Div. Científica Policia Federal
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año 09-10-14	Hora 00:15	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO DE GENETICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Indicios.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Suboficial	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. Div. Científica Policia Federal	Cargo. Perito	No. de empleado. [REDACTED]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]			Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre (s): [REDACTED]		
Día/ Mes/ Año 12/10/2014	Hora 13:06	[REDACTED]	Día/ Mes/ Año 12-10-2014	Hora 13:09	[REDACTED]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Categoría y Entrega de Indicios.			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13.
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.S.S.P.	M.P.	[Redacted]	DECAP.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizó el corte de indicios con cadena de custodia.			Observaciones: El número con un corte a porción ante nos. ten y tres fragmentos de cartilago y una costilla		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	DECAP.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26 hrs	[Redacted]	14/10/14	11:26 hrs.	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: El número con un corte al parecer ante partes, tres fragmentos de cartilago y una costilla			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

367

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



De los Bravo
SERVICIOS PERICIALES
 HID/SC/02/0993/2014 368

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 07 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia Municipio Estado
Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		LFTA/PG	
M.C. [Redacted]		Art. 13	
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		Fracción IV	
M.C. [Redacted]		Motivación: A)	
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
D.B.P. [Redacted]			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Costilla	Cuerpo F Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta.
1	Fragmento de cartílago	Cuerpo F Fosa 5	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO, DEBIDAMENTE ENBALADAS Y ETIQUETAS)

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
M.C.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
8/10/2014	17:05 Hrs		08/10/2014	17:05 Hrs	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
08/10/2014	22:05 Hrs		09-10-14	00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: SE TOMARON COPIAS DE INSTANCIAS DE LA CADENA DE CUSTODIA		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	DIV. CIENTÍFICA POLICIA FEDERAL	Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
09-10-14	00:15		09-10-14	00:15	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: LABORATORIO GENÉTICA POLICIA FEDERAL			Observaciones: Procesamiento de Muestras		
ENTREGA			RECIBE		
Suboficial	[Redacted]	Div. Científica Policía Federal	Perito	[Redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
12/10/2014	13:06		12-10-2014	13:09	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Cese y Entrega de Indicios			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	D.G.C.A.P.
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
369					
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
13-10-2014	11:40	[Redacted]	13/10/14	11:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Se realizó el cotejo de indicios con cadena de custodia.			Observaciones: una costilla y seis fragmentos de cartilago.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	D.G.C.A.P.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
14/10/14	11:26	[Redacted]	14/10/14	11:26h.	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: una costilla y seis fragmentos de cartilago.			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]			Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno Nombre (s): [Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

402
370

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de octubre del años dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

Hace Constar-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.** ---

--- **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha, el personal actuante, hace constar que se recibe el oficio memorándum de fecha 18 de octubre del año 2014 que suscribe el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público, que dirige al suscrito, y en el que remite constancias de llamadas telefónicas realizadas por el Lic. [REDACTED] Vicefiscal de Investigación, al número telefónico [REDACTED] medio de comunicación personal del ciudadano [REDACTED] Abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan ...". Lo que se **hace constar** para los efectos legales a que haya lugar. ----- **Conste.** ---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- **Fe Ministerial de escrito e informes.**-Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original las siguientes constancias:-----

--- Oficio memorándum de fecha 18 de octubre del año 2014, que suscribe el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público, que dirige al suscrito, y en el que remite constancias de llamadas telefónicas realizadas por el Lic. [REDACTED] Vicefiscal de Investigación, al número telefónico [REDACTED] medio de comunicación personal del ciudadano [REDACTED] Abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan.---

1. Once horas con seis minutos (11:06 horas) del cinco de octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014).
2. Doce horas con nueve minutos (12:09 horas) del cinco de octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014).
3. Trece horas con dos minutos (13:02 horas) del cinco de octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014).
4. Veinte horas con treinta y ocho minutos (20:38 horas) del cinco de octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014).
5. Trece horas con seis minutos (13:06 horas) del seis de octubre del dos mil catorce (6 de octubre de 2014).
6. Trece horas con cincuenta y dos minutos (13:52 horas) del seis de octubre del dos mil catorce (6 de octubre de 2014).
7. Trece horas con seis minutos (13:06 horas) del diez de octubre del dos mil catorce (10 de octubre de 2014).
8. Trece horas con cincuenta y dos minutos (13:52 horas) del diez de octubre del dos mil catorce (10 de octubre de 2014).
9. Trece horas con cuatro minutos (13:04 horas) del dieciocho de octubre del dos mil catorce (18 de octubre de 2014).
10. Trece horas con cuarenta y ocho minutos (13:48 horas) del dieciocho de octubre del dos mil catorce (18 de octubre de 2014).

--- Actuaciones de las que esta Representación Social da fe de tener a la vista, las cuales se encuentran firmadas por quienes intervinieron, por lo tanto en ese

acto se ordena sean agregadas a las copias certificadas de la presente indagatoria por estar relacionadas en la investigación de los hechos que nos ocupan, y así mismo surtan los efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe. -----

40
371

Damos fe.-----

-----Se cierra y se autoriza lo actuado-----

El Agente del Ministerio Público

Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas



[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de asistencia

[Redacted signature]

Testigo de asistencia

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN TEXTO.

Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.
MEMORÁNDUM
Se remiten constancias de
llamada telefónica.

A GENERAL
DE GUERRERO
ERAL DE CONTROL
IONES PREVIAS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 18 de 2014.

Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público Asistente a la Dirección
General de Control de Averiguaciones Previas.
Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Adjunto, remito a usted, las constancias de llamadas telefónicas, realizadas por el
Licenciado [REDACTED] Jefe de Investigación, al número telefónico
[REDACTED] medio de comunicación personal del ciudadano [REDACTED] abogado
del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", con la finalidad de exhortarlo
a que se incorporara a los operativos de búsqueda y localización de los 43 alumnos de la
Escuela Normal Rural "Pedro Burgos" de Ayotzinapa, que se encuentran en calidad de
desaparecidos, así mismo, para intercambiar información con la misma finalidad, mismas que
fueron elaboradas en fechas siguientes:

1. Once horas con seis minutos (11:06 horas) del cinco de octubre del dos mil
catorce (5 de octubre de 2014).
2. Doce horas con nueve minutos (12:09 horas) del cinco de octubre del dos mil
catorce (5 de octubre de 2014).
3. Trece horas con dos minutos (13:02 horas) del cinco de octubre del dos mil
catorce (5 de octubre de 2014).
4. Veinte horas con ocho minutos (19:08 horas) del cinco de octubre del
dos mil catorce (5 de octubre de 2014).
5. Trece horas con [REDACTED] minutos (13:06 horas) del seis de octubre del dos mil
catorce (6 de octubre de 2014).
6. Trece horas con cincuenta y dos minutos (13:52 horas) del seis de octubre del
dos mil catorce (6 de octubre de 2014).
7. Trece horas con seis minutos (13:06 horas) del diez de octubre del dos mil
catorce (10 de octubre de 2014).

8. Trece horas con cincuenta y dos minutos (13:52 horas) del diez de octubre del dos mil catorce (10 de octubre de 2014).

9. Trece horas con cuatro minutos (13:04 horas) del dieciocho de octubre del dos mil catorce (18 de octubre de 2014).

10. Trece horas con cuarenta y ocho minutos (13:48 horas) del dieciocho de octubre del dos mil catorce (18 de octubre de 2014).

Lo anterior, para su atención procedente, conforme a Derecho correspondiente; debiendo mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. Licenciado [Redacted]
conocimiento. Presente.
C.c.p. Minutario.

Para su

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerillo. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053



--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **once horas con seis minutos (11:06 horas)** del cinco de octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014), el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

----- De encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Méndez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [redacted] Vicefiscal de Investigación, realizó una llamada telefónica al número [redacted] medio de comunicación personal del ciudadano [redacted] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para exhortarlo a que si personal de esa organización de derechos humanos deseaba intervenir en los operativos de búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, lo hiciera de mi conocimiento, para comunicar a las diversas autoridades su participación, respondiendo, que agradecía la disposición y que con posterioridad lo haría de mi conocimiento. -----

----- **Conste.**
--- Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[Redacted signature and name of the Agent]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted signature of a witness]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas con nueve minutos (12:09 horas) del cinco de octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014), el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -



HACE CONSTAR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Sánchez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [redacted] Vicefiscal de Investigación, realizó una llamada telefónica al número [redacted] medio de comunicación personal del ciudadano [redacted] Sierra, abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, señalando, que agradecía la disposición y que en caso de que contara con información de utilidad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Ocampo Blas, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[Large handwritten signature and scribbles]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **trece horas con dos minutos (13:02 horas)** del cinco de **octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014)**, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

375

HACE CONSTAR

Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard [REDACTED] esquina con calle [REDACTED] colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [REDACTED], Vicefiscal de Investigación, realizó una llamada telefónica al número [REDACTED] medio de comunicación personal del ciudadano [REDACTED] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, señalando, que agradecía la disposición y que en caso de que contara con información de utilidad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. ---

Conste.-

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --- **Damos Fe.-**

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Licenciado [REDACTED]

de asistencia

Licenciado [REDACTED]

Licenciado [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos (20:38 horas) del cinco de octubre del dos mil catorce (5 de octubre de 2014), el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --



HACE CONSTAR

--- Se encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Díaz Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [redacted] Vicefiscal de Investigación, realizó una llamada telefónica al número [redacted], medio de comunicación personal del ciudadano Vidulfo Rosales Sierra, abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, señalando, que agradecía la disposición y que hasta ese momento no contaba con información de utilidad, y que de resultar positivo con posterioridad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. -

----- **Conste.-**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---- **Damos Fe.-**

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Licenciado [redacted]
Testigo de Asistencia

Licencia [redacted]

Licenciado [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **trece horas con seis minutos (13:06 horas) del seis de octubre del dos mil catorce (6 de octubre de 2014)**, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [redacted] Vicefiscal de Investigación, realizó una llamada telefónica al [redacted] medio de comunicación personal del ciudadano [redacted] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para ofrecerle la atención a víctimas o victimarios, así como para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, señalando, que agradecía la disposición y que él indicaría si fuera necesario la garantía comunicada, y con relación a los de localización de los desaparecidos, agregó que hasta ese momento no contaba con información de utilidad, y que de resultar positivo con posterioridad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. ----- **Conste.-**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- **Damos Fe.-**

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[redacted signature]
Licenciado [redacted] Asistente
Licenciado [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **trece horas con cincuenta y dos minutos (13:52 horas)** del **seis de octubre del dos mil catorce (6 de octubre de 2014)**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

HACE CONSTAR

--- Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [REDACTED] Vicéfiscal de Investigación, realizó una llamada telefónica al número [REDACTED] medio de comunicación personal del ciudadano [REDACTED] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinohual", para ofrecerle la atención a víctimas o victimarios, así como para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, señalando, que agradecía la disposición y que él indicaría si fuera necesario la garantía comunicada, y con relación a los de localización de los desaparecidos, agregó que hasta ese momento no contaba con información de utilidad, y que de resultar positivo con posterioridad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. ----- **Conste.**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- **Damos Fe.**

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Lic [REDACTED]

de asistencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación

Licencia [REDACTED]

Licencia [REDACTED]

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **trece horas con seis minutos (13:06 horas)** del **diez de octubre del dos mil catorce (10 de octubre de 2014)**, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [redacted] Vicefiscal de Investigación, realizó una llamada telefónica al número [redacted] medio de comunicación personal del ciudadano [redacted] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para ofrecerle la atención a víctimas o victimarios, así como para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotlán, señalando, que agradecía la disposición y que él indicaría si fuera necesario la garantía comunicada, y con relación a los de localización de los desaparecidos, agregó que hasta ese momento no contaba con información de utilidad, y que de resultar positivo con posterioridad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. ----- **Conste.-**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- **Damos Fe.-**

El Agente del Ministerio Público [redacted] la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Lic [redacted]

[redacted] de asistencia

Licenciado [redacted]

Licenciado [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

380

43

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **trece horas con cincuenta y dos minutos (13:52 horas)** del **diez de octubre del dos mil catorce (10 de octubre de 2014)**, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --

HACE CONSTAR

--- Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [redacted] realizó una llamada telefónica al número [redacted] medio de comunicación personal del ciudadano [redacted] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", para ofrecerle la atención a víctimas o victimarios, así como para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotlán, señalando, que agradecía la disposición y que él indicaría si fuera necesaria la garantía comunicada, y con relación a los de localización de los desaparecidos, alegó que hasta ese momento no contaba con información de utilidad, y que de resultar positivo con posterioridad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. ----- **Conste.**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- **Damos Fe.**

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

Licenciado [redacted]

Licenciado [redacted]

381

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las **trece horas con cuatro minutos (13:04 horas)** del **dieciocho de octubre del dos mil catorce (18 de octubre de 2014)**, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - -

HACE CONSTAR

- - - Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el Licenciado [redacted] realizó una llamada telefónica al número [redacted] medio de comunicación personal del ciudadano [redacted] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Chilpancingo", para ofrecerle la atención a víctimas o victimarios, así como para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotlán señalando, que agradecía la disposición y que él indicaría si fuera necesario la garantía comunicada, y con relación a los de localización de los desaparecidos, agregó que hasta ese momento no contaba con información de utilidad, y que de resultar positivo con posterioridad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. - - - - - **Conste.-**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - **Damos Fe.-**

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Licenciado [redacted]

Testigo de asistencia [redacted]

Licenciado [redacted]

Licenciado [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos (13:48 horas) del dieciocho de octubre del dos mil catorce (18 de octubre de 2014), el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- Que encontrándonos presentes en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito de esta ciudad, el licenciado [redacted] realizó una llamada telefónica al número [redacted] medio de comunicación personal del ciudadano [redacted] abogado del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Flachinollan", para ofrecerle la atención a víctimas o victimarios, así como para intercambiar información que nos fuera de gran utilidad para la búsqueda y localización de los 43 alumnos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotlán, señalando, que agradecía la disposición y que él indicaría si fuera necesario la garantía comunicada, y con relación a los de localización de los desaparecidos, agregó que hasta ese momento no contaba con información de utilidad, y que de resultar positivo con posterioridad, me la haría llegar en su momento para lo que se pudiera manipular. --- Conste. ---

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los agentes del ministerio público en su carácter de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --- Damos Fe. ---

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Licenciado [redacted]
Testigo [redacted]
Licenciado [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Licenciado [redacted]

Licenciado [redacted]

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

H a c e C o n s t a r-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.**---

--- **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha, el personal actuante, hace constar, que se recibe el dictamen de fecha seis de octubre del año dos mil catorce que suscribe la C. [Redacted] Perito en Materia de Fotografía Forense, adscrita a la Coordinación General de los Servicios Parciales, de la Fiscalía General del Estado, dictamen que dirigen al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dictamen que consta de cuarenta y ocho fojas en las que fotografías a colores ...". Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----- **Conste.**---

--- **Ministerial de dictamen.**-Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original las siguientes constancias:-----

--- El dictamen de fecha seis de octubre del año dos mil catorce que suscribe la C. [Redacted] Perito en Materia de Fotografía Forense, adscrita a la Coordinación General de los Servicios Parciales, de la Fiscalía General del Estado, dictamen que dirigen al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dictamen que consta de cuarenta y ocho fojas en tamaño oficio con trescientas cincuenta y un fotografías a colores ...".-----

--- Dictamen del que esta Representación Social da fe de tener a la vista, el cual se encuentra firmado en la última foja por quien lo suscribe, por lo tanto en ese acto se ordena sean agregadas a las copias certificadas de la presente indagatoria por estar relacionadas en la investigación de los hechos que nos ocupan, y así mismo surtan los efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe.----- **Damos fe.**-----

-----**Se cierra y se autoriza lo actuado.**-----

El Agente del Ministerio Público
Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas

Lic. 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de asistencia
Lic. 

Testigo de asistencia
C. 

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
 COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
 PERICIALES.
 FOTOGRAFÍA FORENSE.
 EXPEDIENTE HID/sc/02/00993/2014.

384

ÁREA
 EXPEDIENTE
 ASUNTO SE RINDE DICTAMEN.

*Recibido
 18/oct/2014*

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO (06) SESIS DIA(S)
 DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
 DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO COMÚN.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

la C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
 GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DESIGNADO PARA INTERVENIR DE
 MANERA OFICIAL EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD
 NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DEL AÑO 2014, RINDO EL SIGUIENTE.



DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZA LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
 DE AVERIGUACIONES PREVIAS
 DEL FUERO COMÚN

PROBLEMA PLANTEADO

SE SIRVA FIJAR FOTOGRAFICAMENTE TODA LA DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS 135
 FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS "ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA, LOS DÍAS 6
 Y 7 DE OCTUBRE Y LA DILIGENCIA REALIZADA EN EL LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE
 ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE EXPERTOS FORENSES DE ARGENTINA, PERSONAL PERICIAL DE
 LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN PRESENCIA DE LA LIC. [REDACTED] ENCARGADA DE LA AGENCIA
 ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAL NO LOCALIZADA.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LUGAR DE LA TOMA DE MUESTRAS

A LAS 18:10 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2014, ME TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES,
 PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL RAÚL ISIDRO
 BURGOS DE AYOTZINAPA, LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PROCEDIENDO A FIJAR EL
 LUGAR MEDIANTE IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA TOMA DE MUESTRAS DE LA
 CAVIDAD ORAL Y DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO, A LOS FAMILIARES DE LOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE
 DICHA NORMAL ANEXANDO AL PRESENTE LOS INDICADORES GRÁFICOS CORRESPONDIENTES.

1 Y 2.- TOMA GENERAL DEL LUGAR DONDE SE REALIZO LA
 TOMA DE MUESTRAS, EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA
 NORMAL RAÚL ISIDRO BURGOS, LOCALIZADA EN
 AYOTZINAPA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE TIXTLA DE
 GUERRERO, GUERRERO.





COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
 EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
 FOJO : PGJE/DGSP//2014.

385

3.- TOMA GENERAL DEL LUGAR DONDE SE REALIZA LA TOMA DE MUESTRAS Y EL PERSONAL ACTUANTE REALIZA SUS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 CONTROL DE ESCRITOS
 EST. JUST. GUERRERO



LETAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

1.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE LA C. [REDACTED]



2.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO DE LA [REDACTED]



3.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE LA C. [REDACTED]



4.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO DE LA [REDACTED]



5.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE LA C. [REDACTED]



6.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO DE LA [REDACTED]





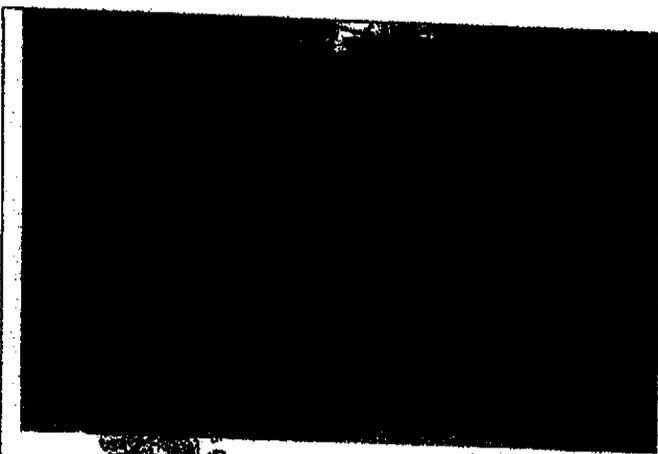
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

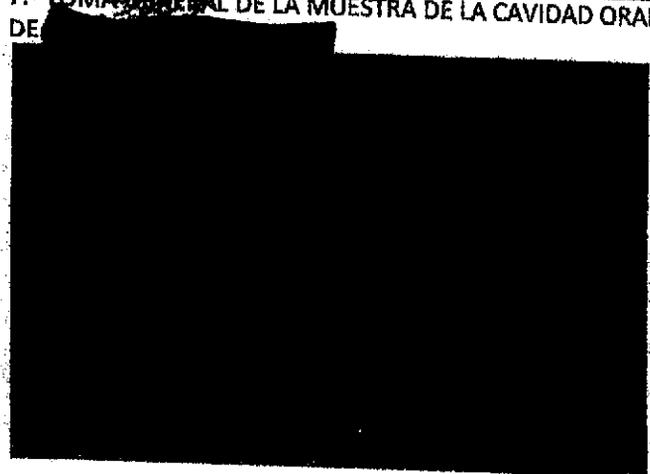
LFTAIPG
A 386
Fracción II
Motivación: B)



7.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



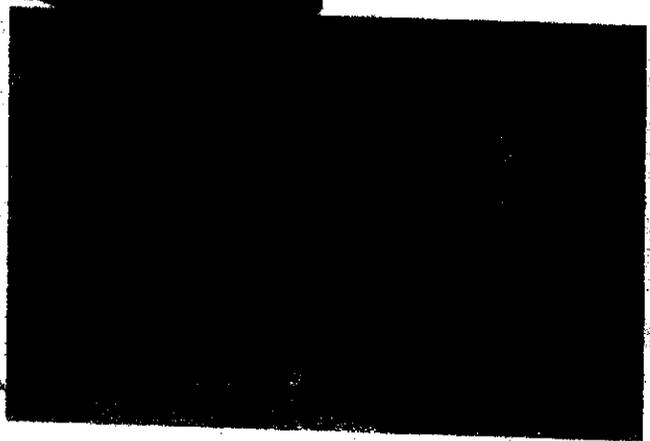
8.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



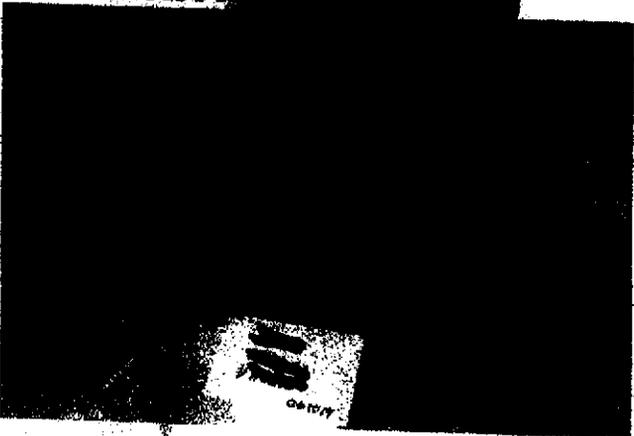
9.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CABIDAD ORAL DE [REDACTED]



10.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



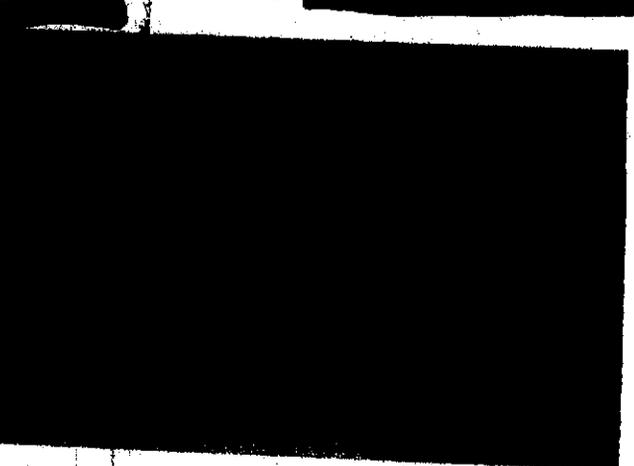
11.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



12.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



13.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



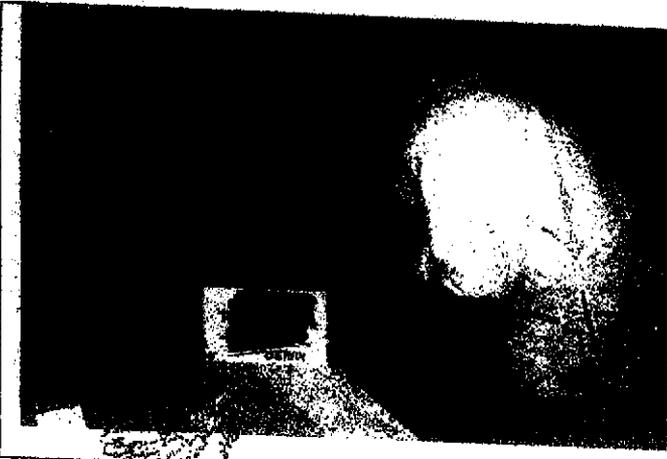
14.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

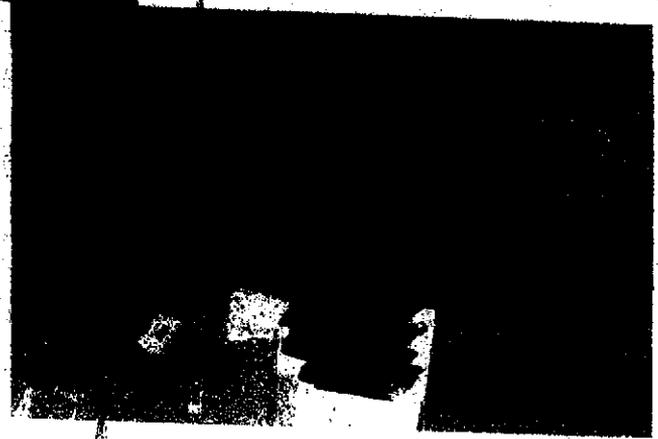
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
 EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
 FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

387



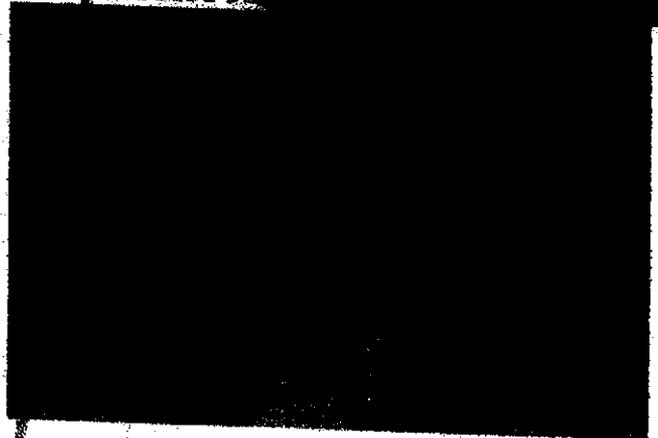
15.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]

16.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



17.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]

18.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



19.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]

20.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



21.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]

22.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



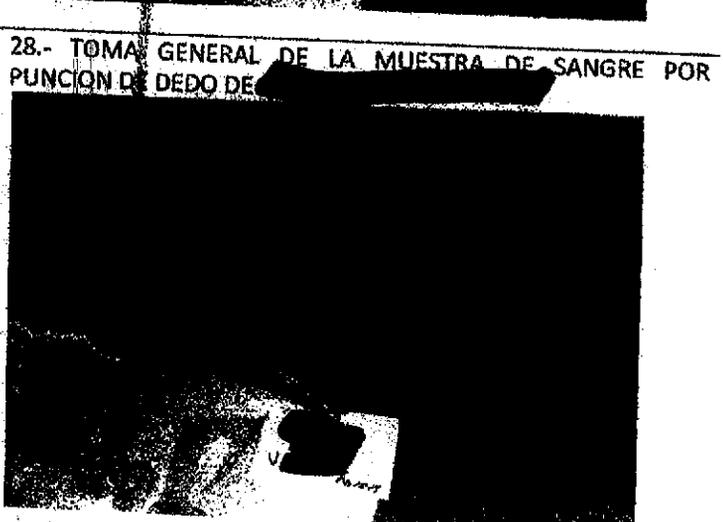
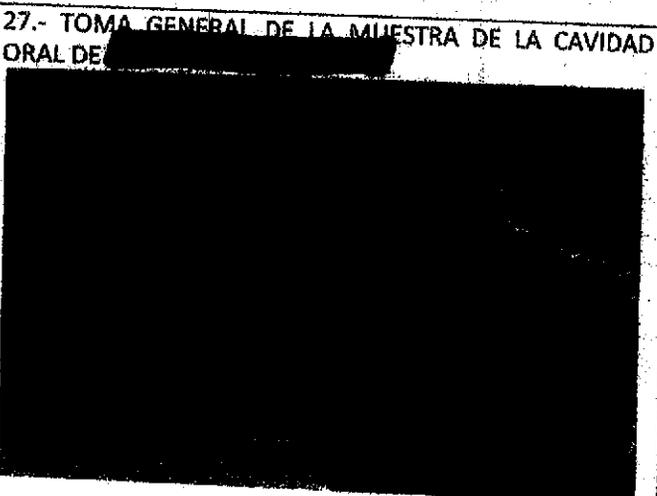
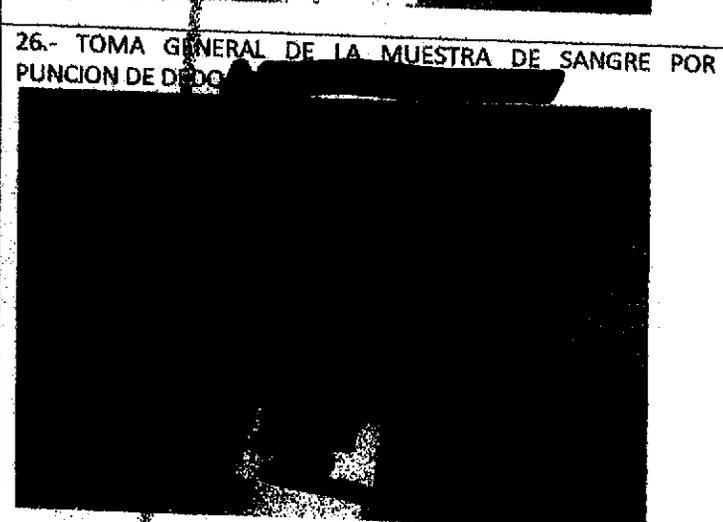
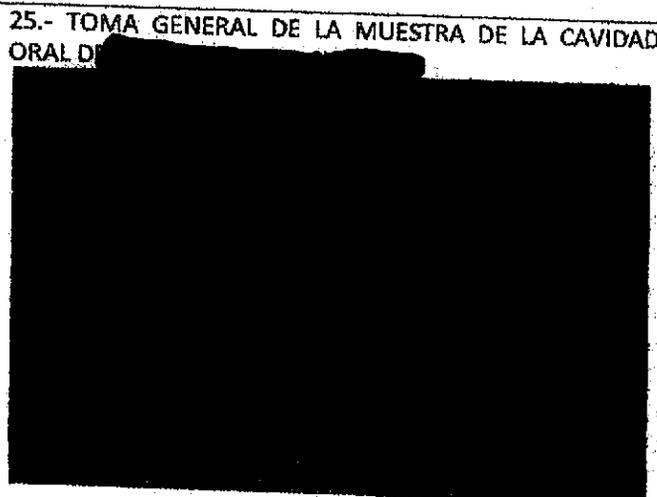
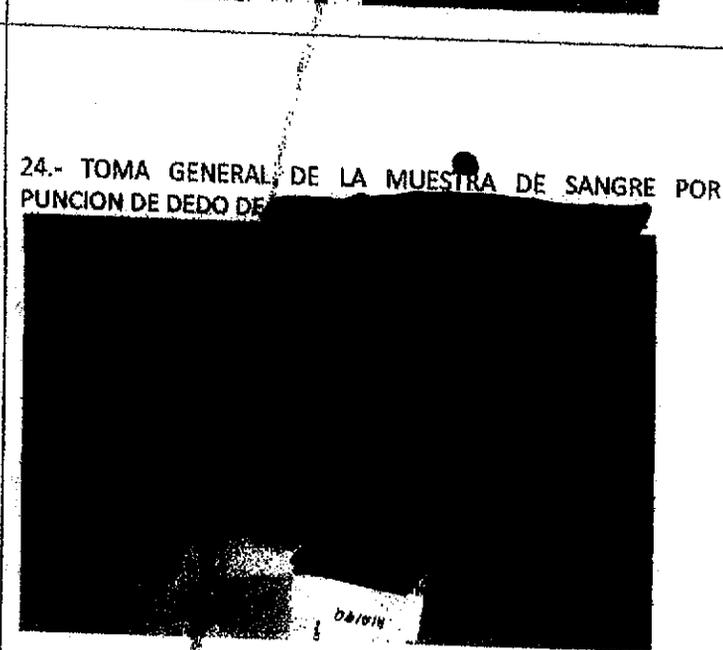
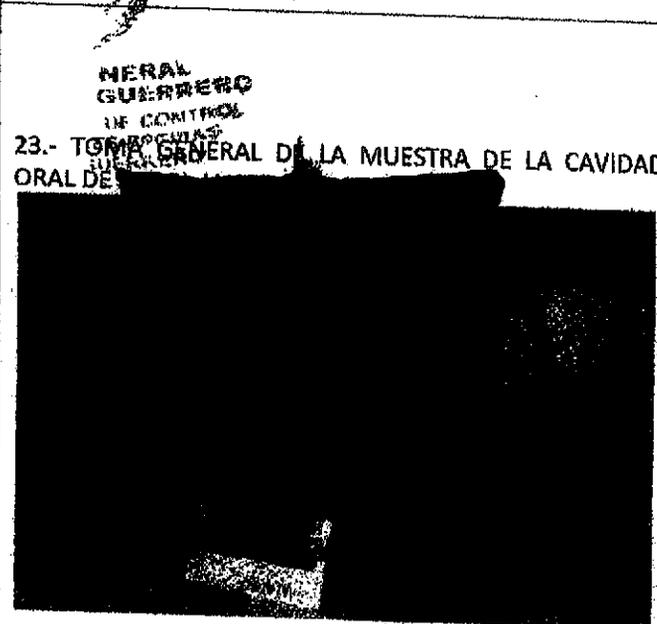
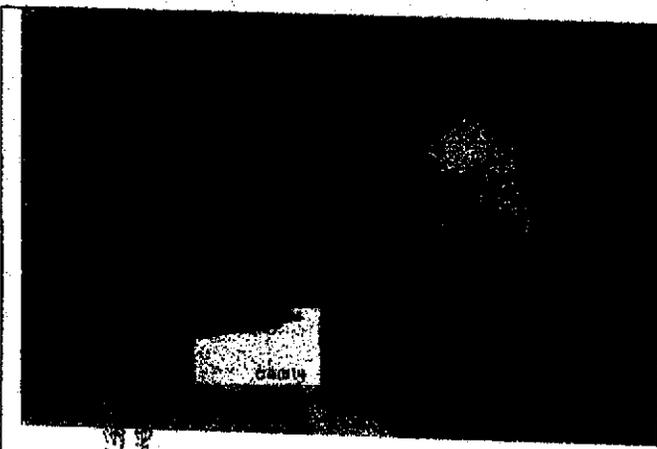
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción 388
Motivación: B)



29.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD

30.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA



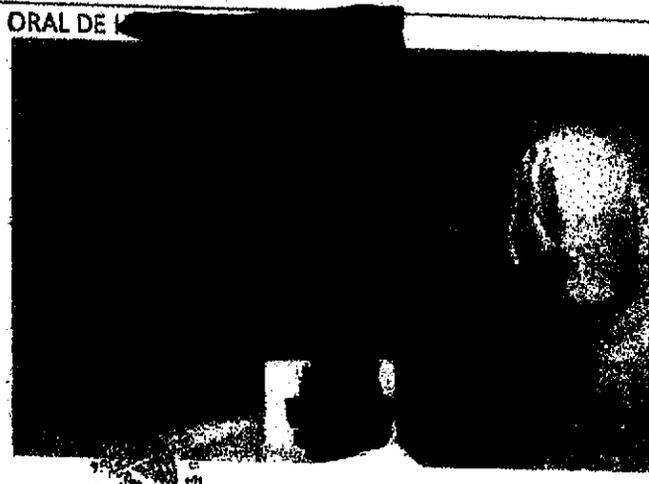
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: B)

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

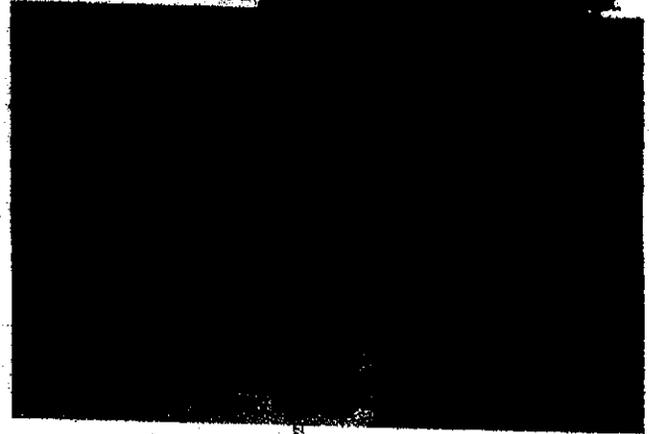
389



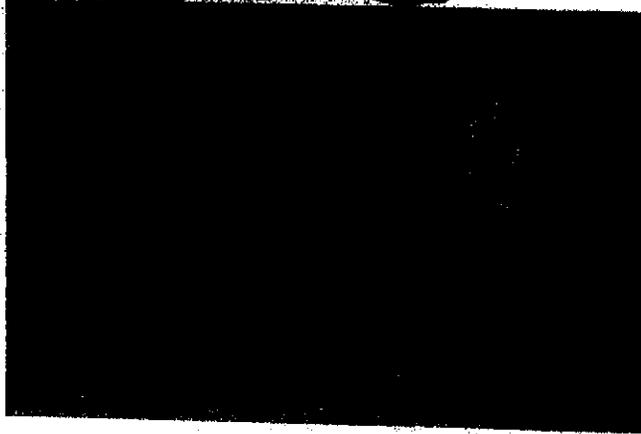
31.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



32.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



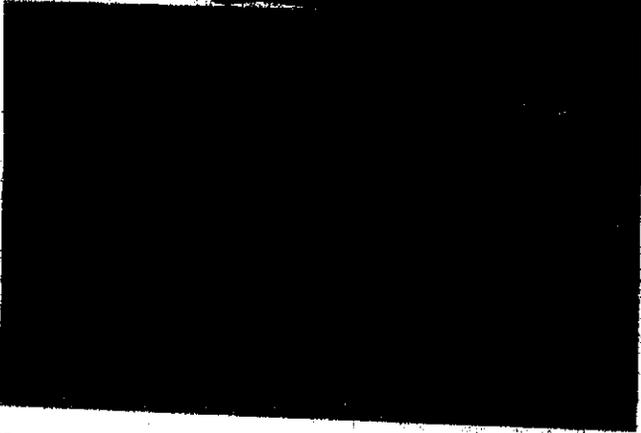
33.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



34.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



35.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



36.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



37.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

38.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG

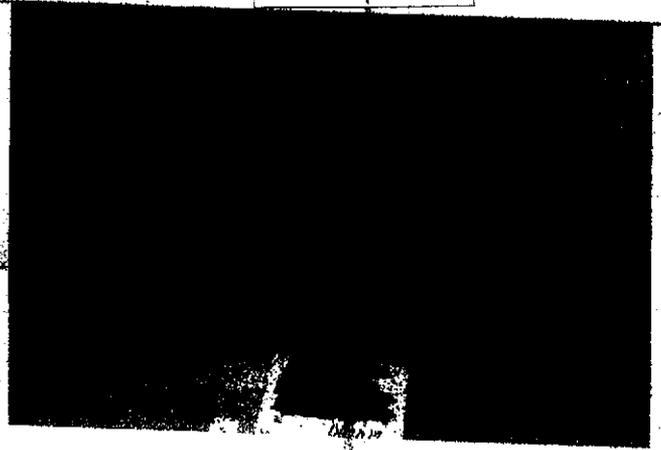
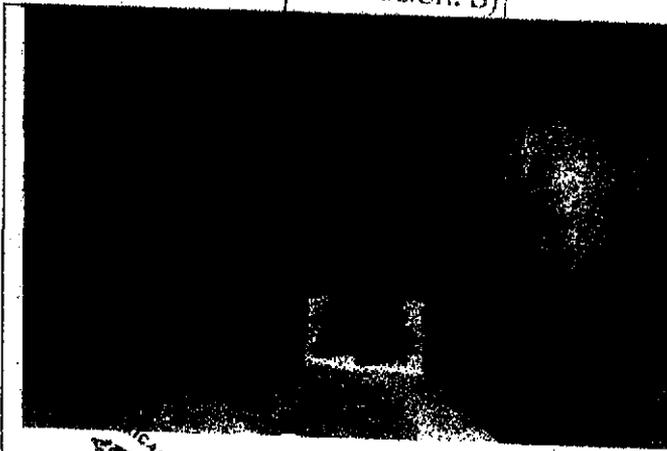
Art. 13

Fracción IV

Motivación: A)

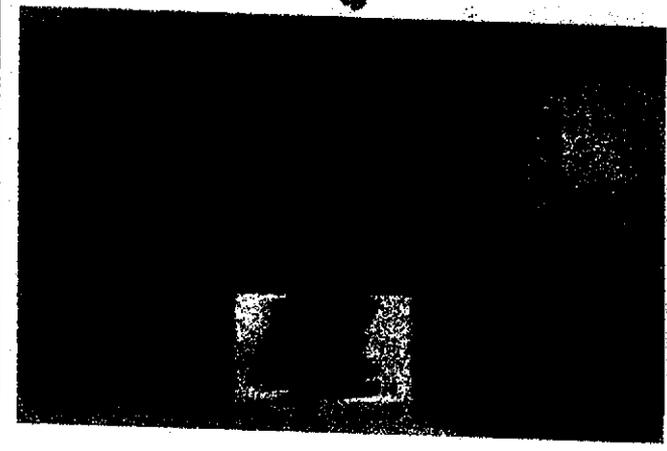
390

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



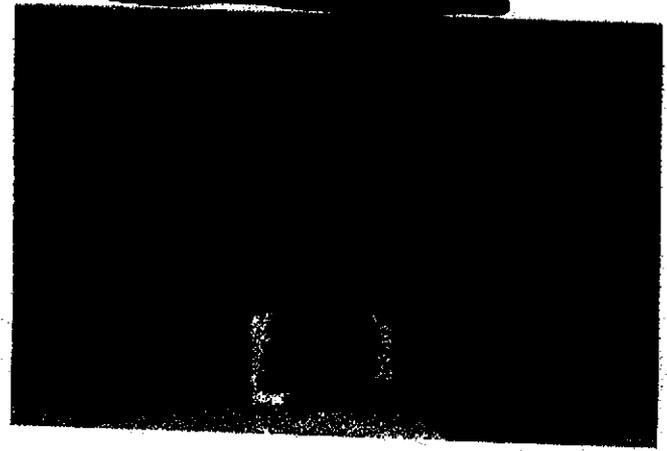
GENERAL GUERRERO
39.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]

40.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



41.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]

42.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



43.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]

44.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE [REDACTED]



45.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD

46.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

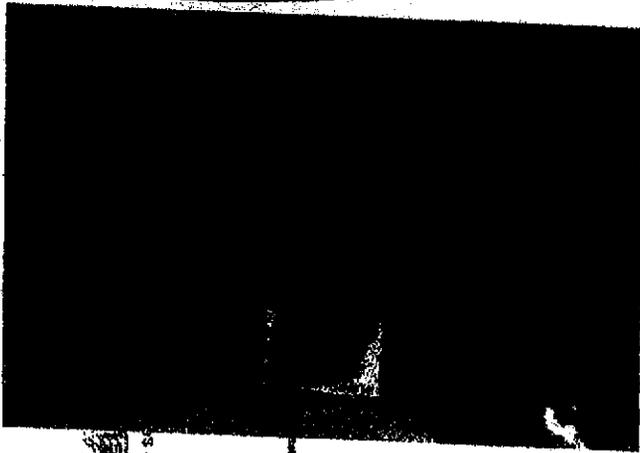
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

391

ORAL DE [REDACTED]



PUNCIÓN DE DEDO DE [REDACTED]



47.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



48.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO DE [REDACTED]



49.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



50.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO DE [REDACTED]



51.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



52.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO DE [REDACTED]





COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

53.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



54.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



55.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

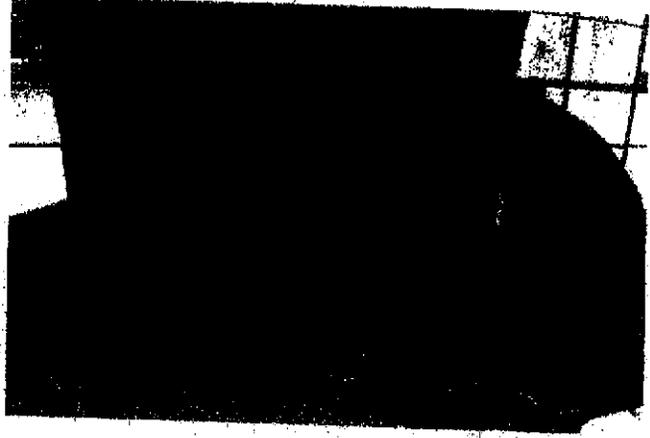


56.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



POSTERIORMENTE EL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, NOS TRASLADAMOS NUEVAMENTE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPAL PARA CONTINUAR CON LA TOMA DE MUESTRAS POR PARTE DE LOS PERITOS EN GENETICA FORENSE.

57.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



58.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



59.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

60.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



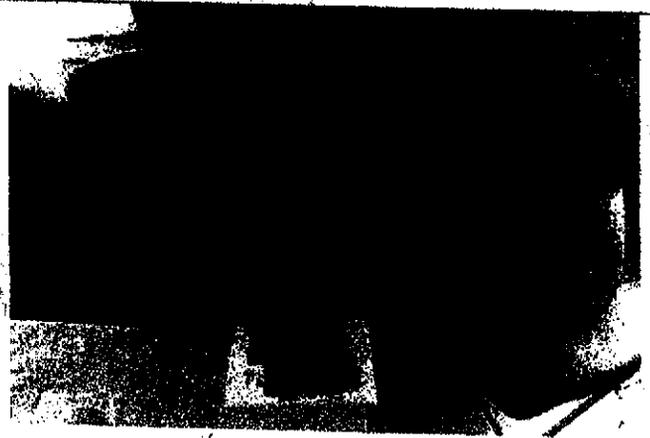
LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
 EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
 FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)



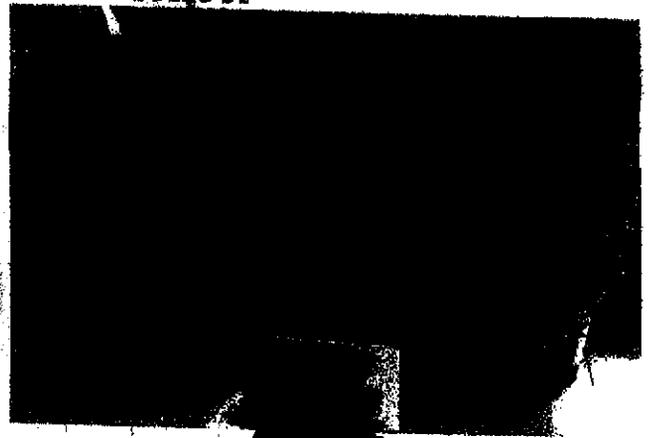
61.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



62.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



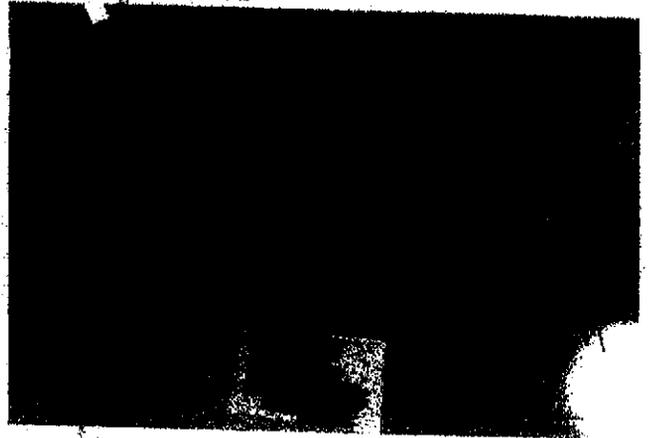
63.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



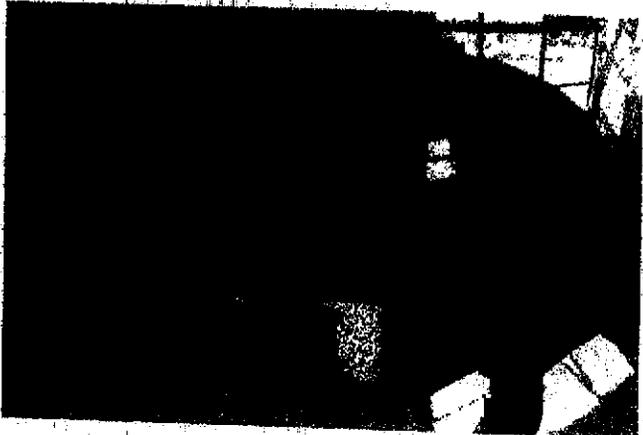
64.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



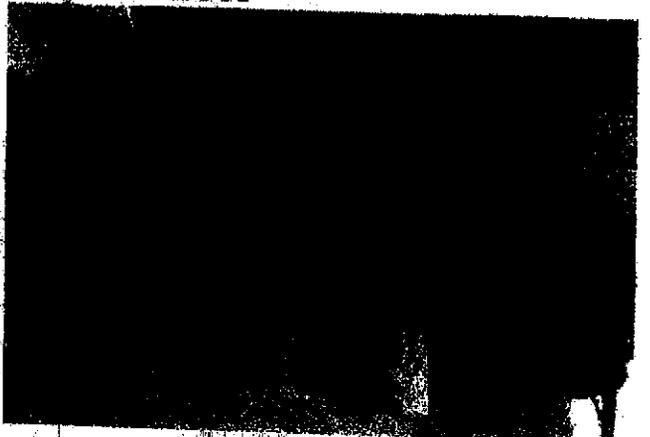
65.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



66.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



67.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



68.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

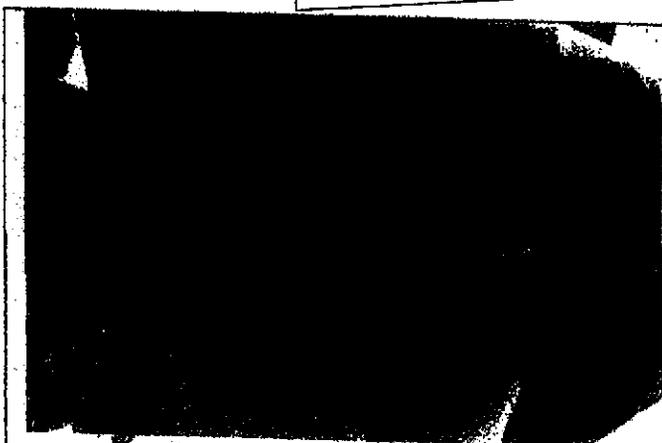
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014. LFTAIPG

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

394



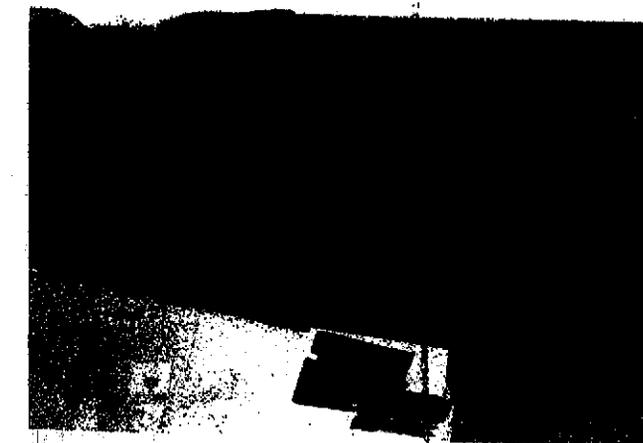
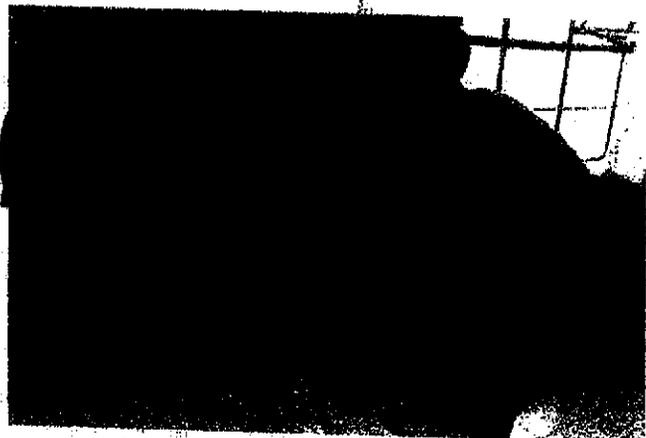
69.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

70.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



71.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

72.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



73.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

74.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



75.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

76.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

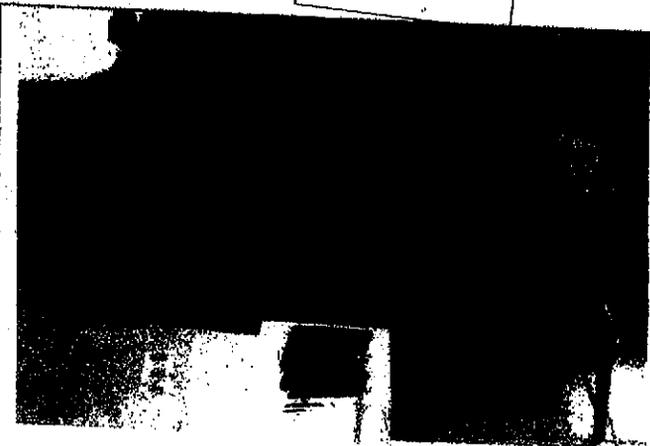
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

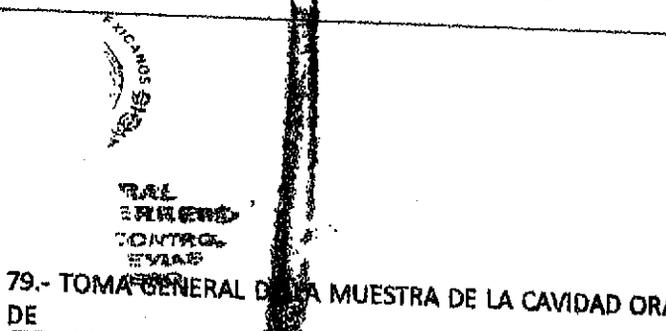
LFTAIPG,
Art. 18
Fracción II
Motivación: B) 395



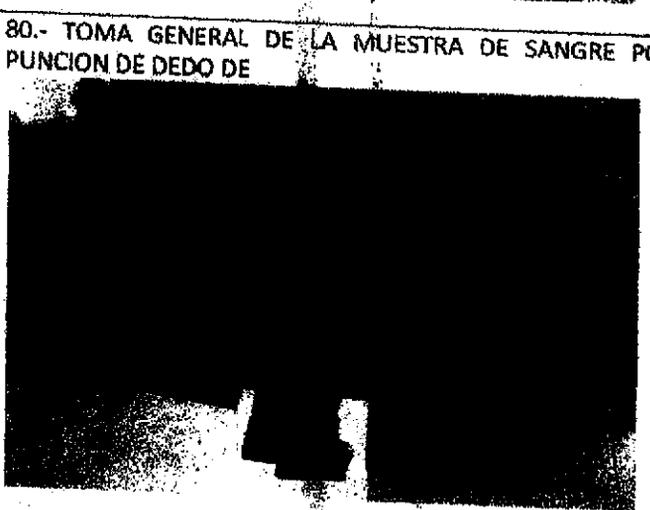
77.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



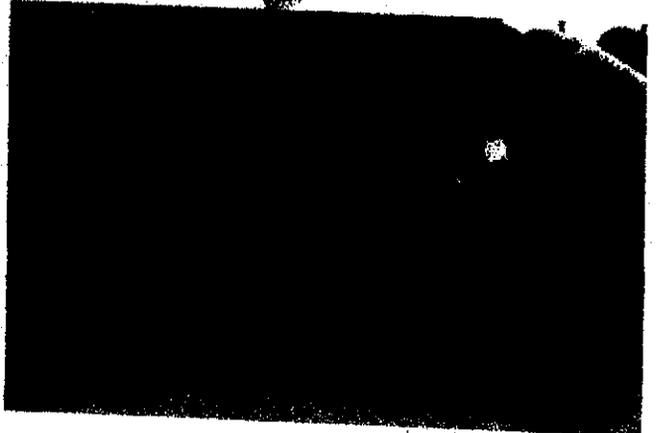
78.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



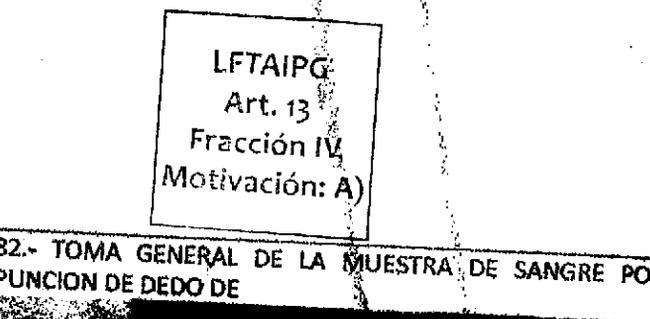
79.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



80.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



81.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



82.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIEG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

396

83.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



84.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



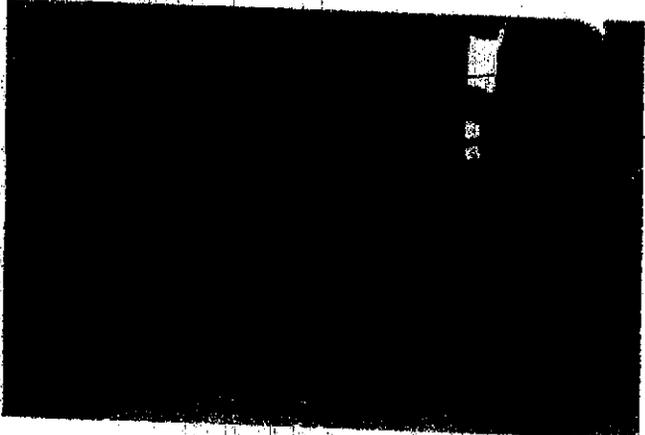
85.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



86.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



87.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



88.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



89.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

90.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



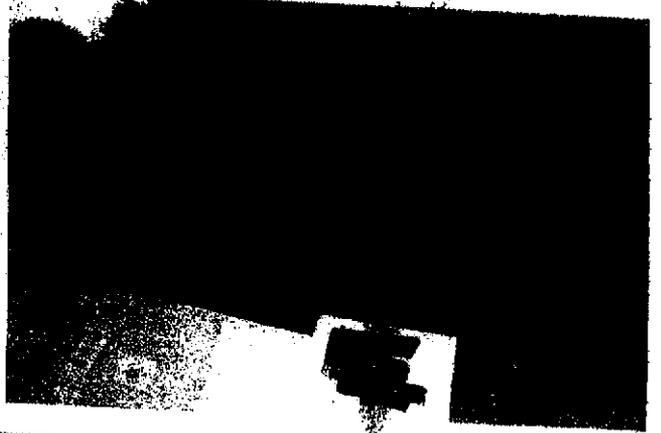
91.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



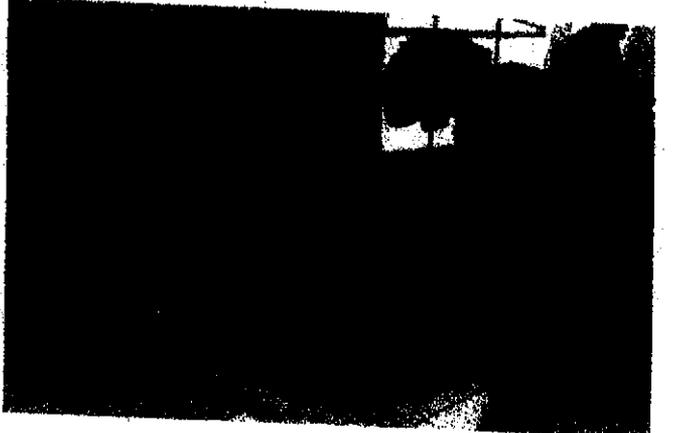
92.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



93.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



94.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



95.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



96.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE





COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

398

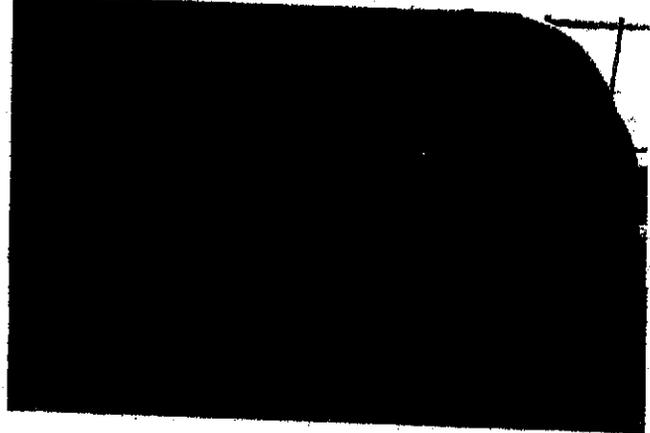
97.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



98.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



99.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



100.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



101.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



102.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



103.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

104.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE





COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

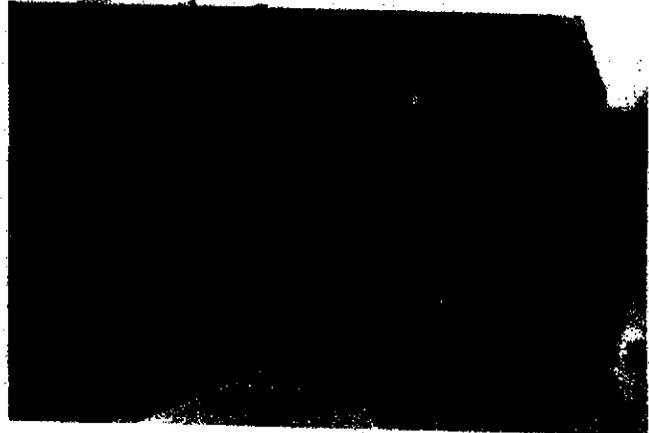
FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

399



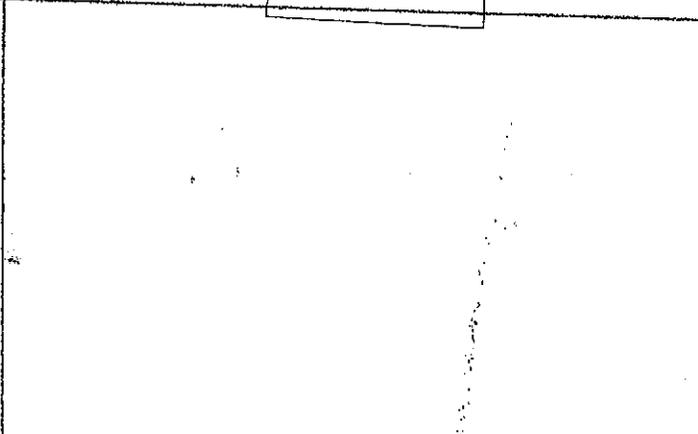
105.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



107.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



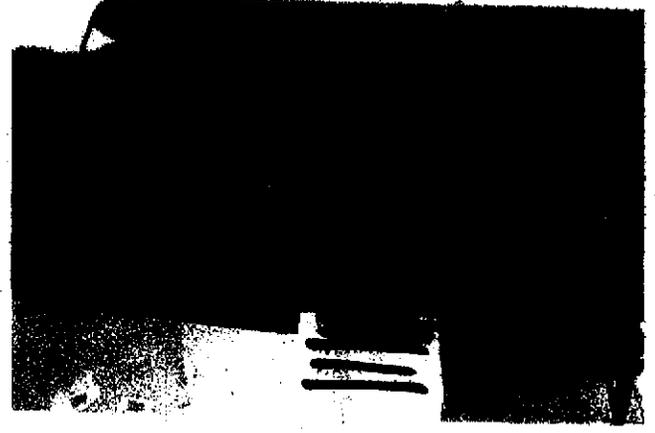
109.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



106.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



108.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



110.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE





LFTAIPG

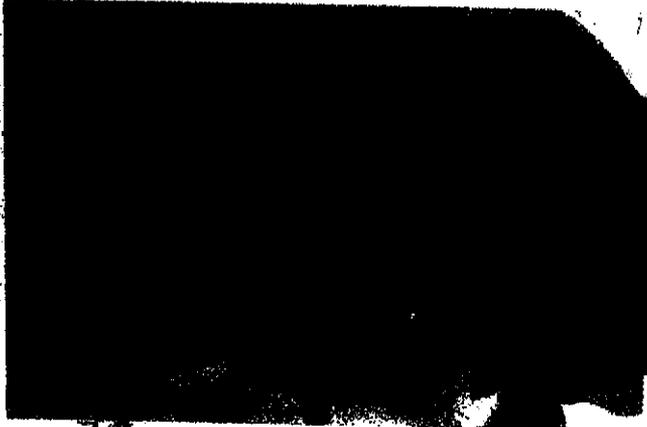
Art. 18

Fracción II

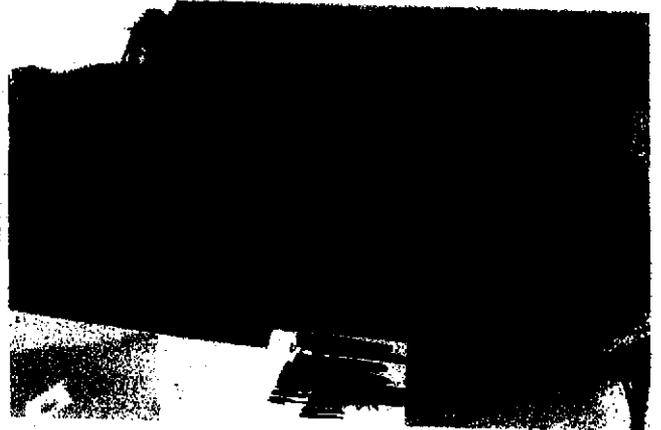
Motivación: B)

400

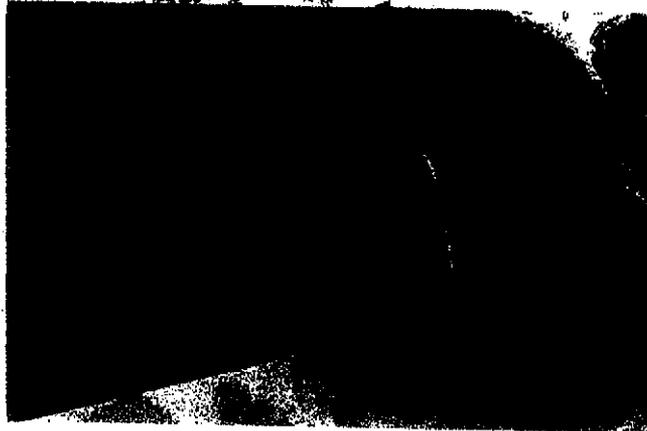
111.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



112.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



113.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



114.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



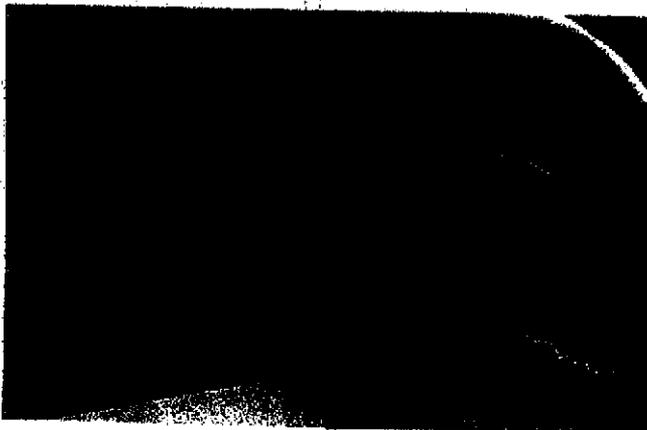
115.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



116.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



117.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



118.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

119.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



120.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



121.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



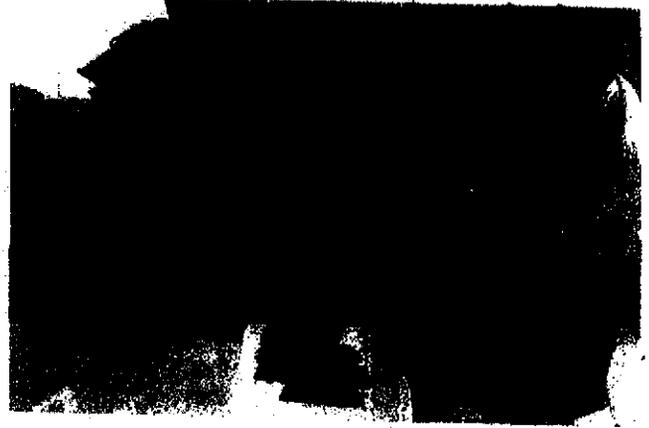
122.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



123.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



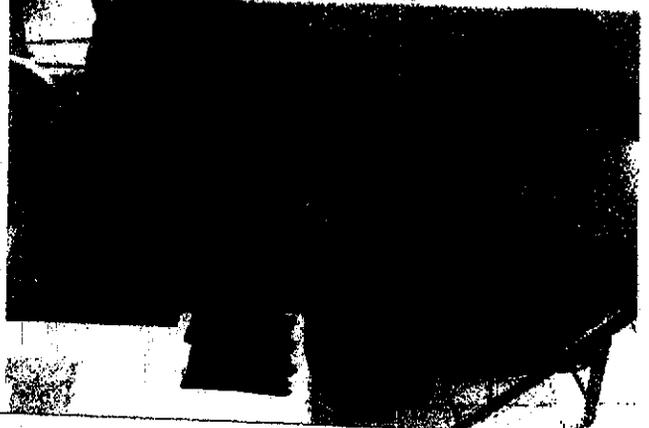
124.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



125.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



126.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

403



135.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



137.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



139.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



136.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



138.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



140.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

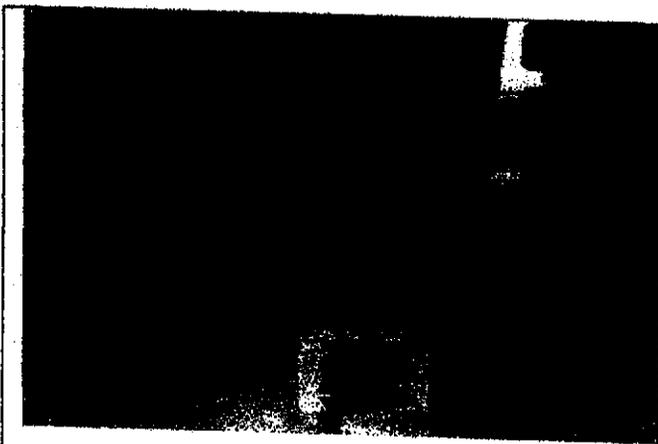
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

404



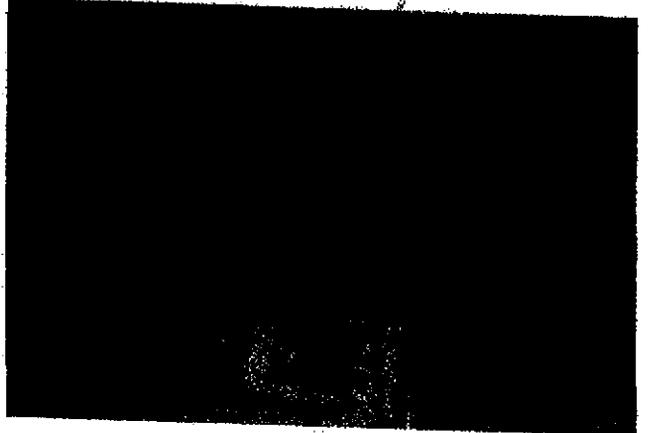
141.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



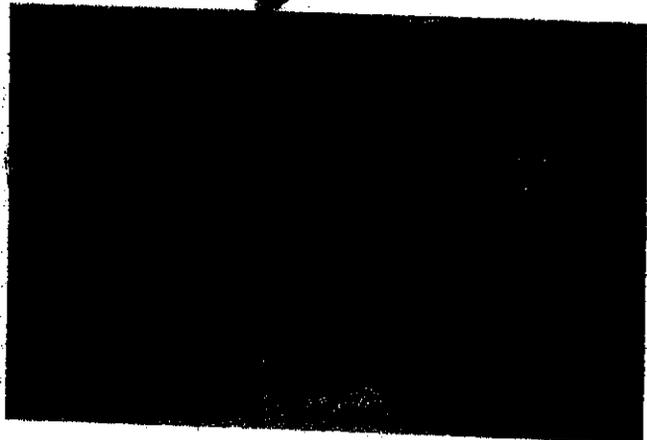
142.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



143.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



144.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



145.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



146.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



LFTAIPO
Art. 18
Fracción II /
Motivación F)

405



147.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



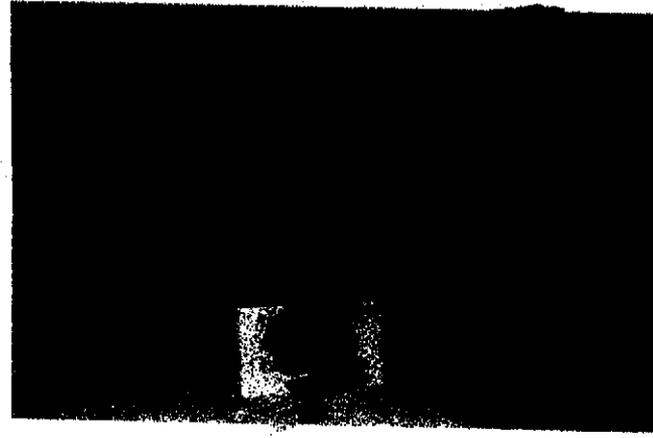
148.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



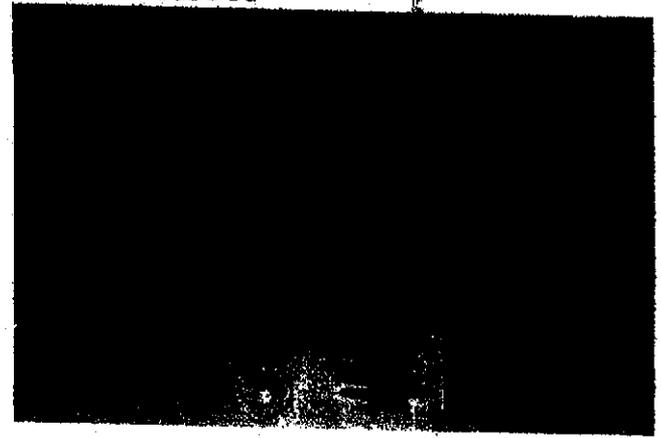
149.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



150.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



151.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



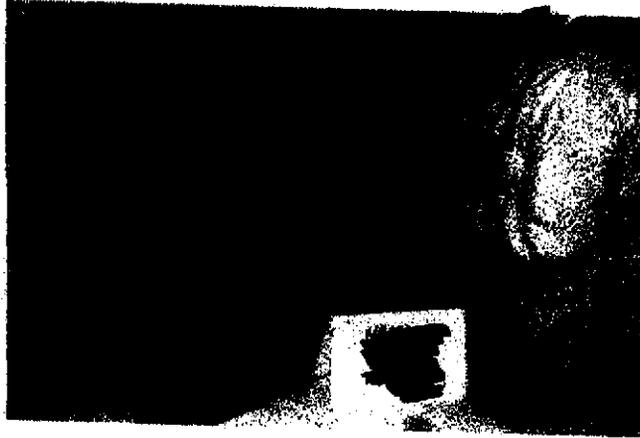
152.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



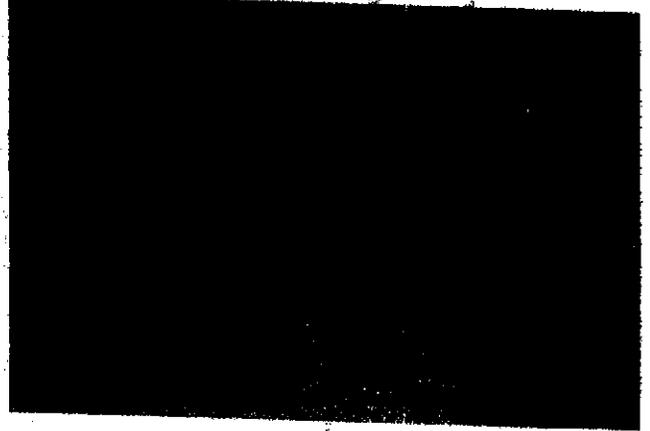


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

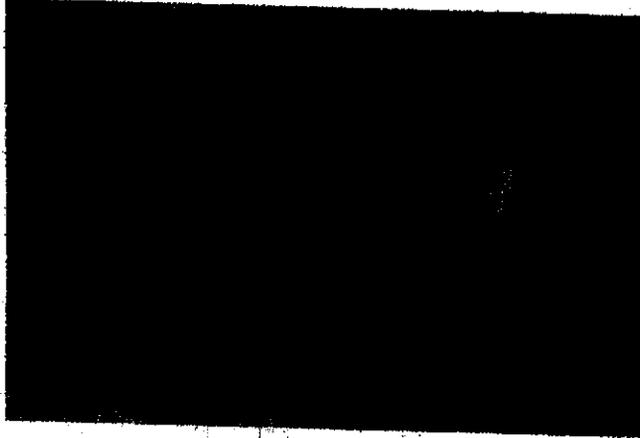
153.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



154.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



155.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



156.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



157.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



158.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE





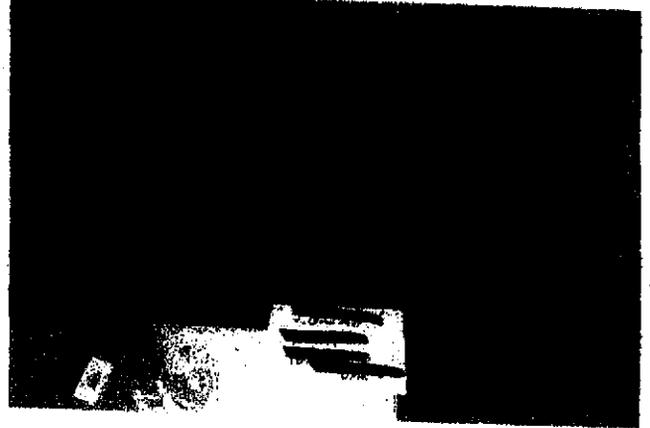
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 5)

159.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



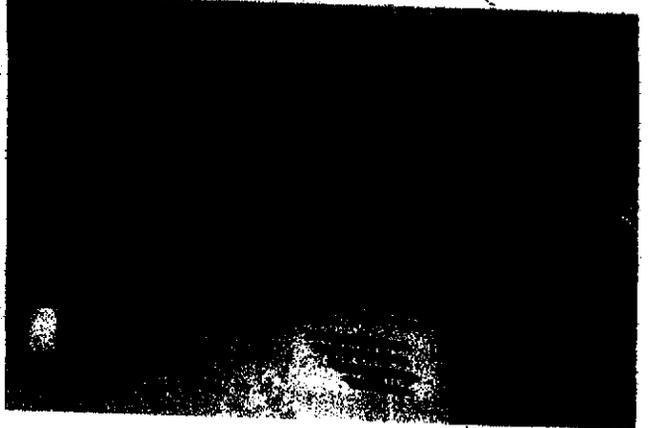
160.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



161.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



162.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



163.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



164.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



165.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



166.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



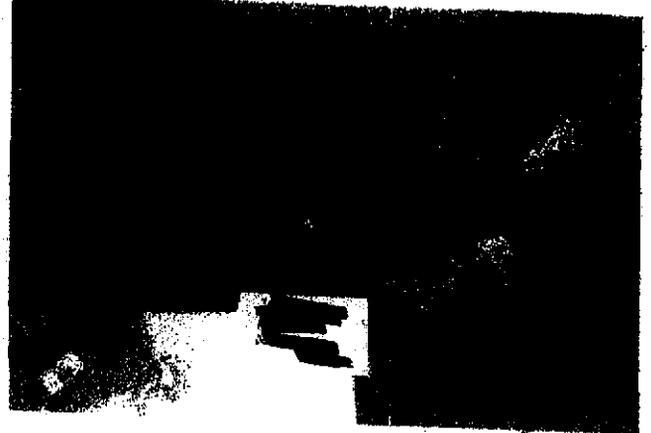


LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

167.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



168.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



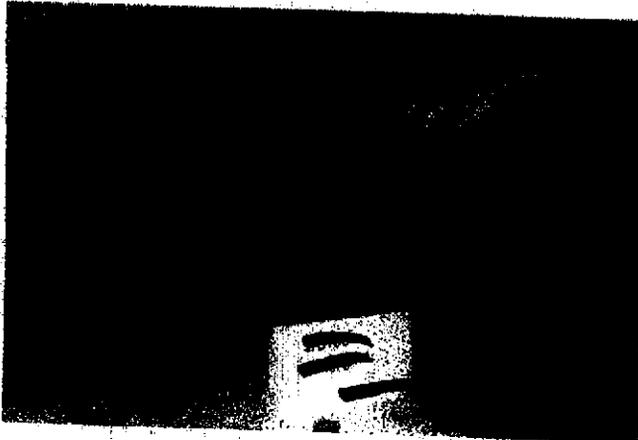
169.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



170.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



171.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



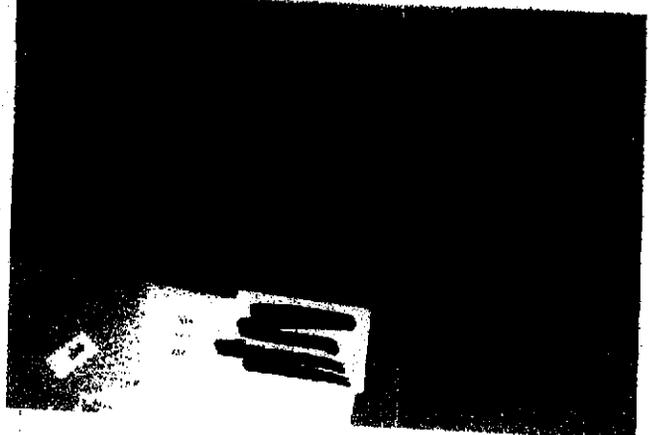
172.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



173.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



174.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



ALIA GENERAL
ADD DE GNERERO
DE CONTROL

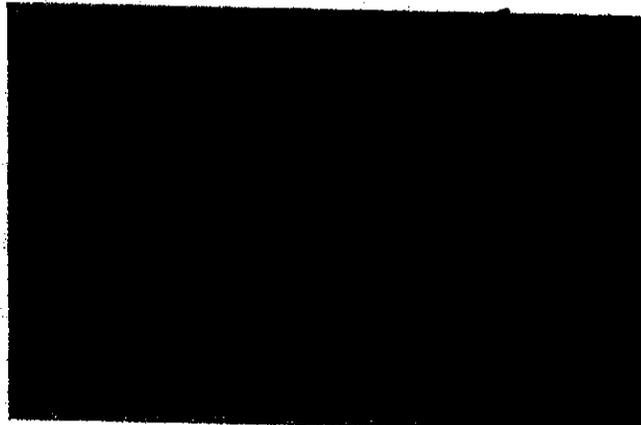
175.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



176.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



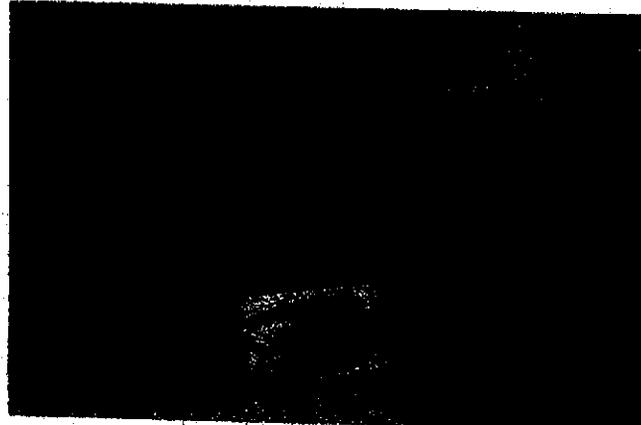
177.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



178.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



179.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

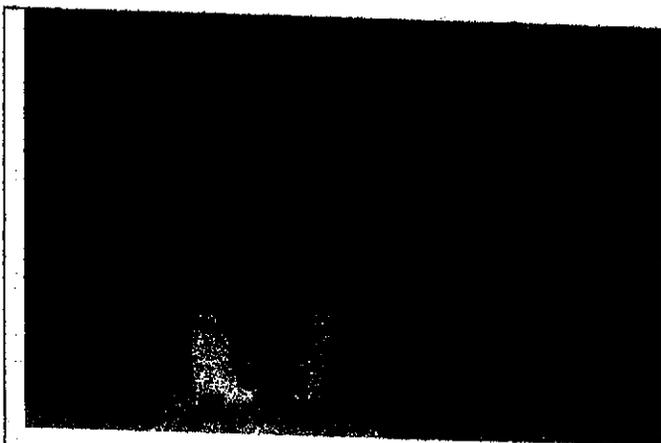


180.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



181.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

182.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



LEGAL
FERRERO
CONTADOR
PÚBLICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

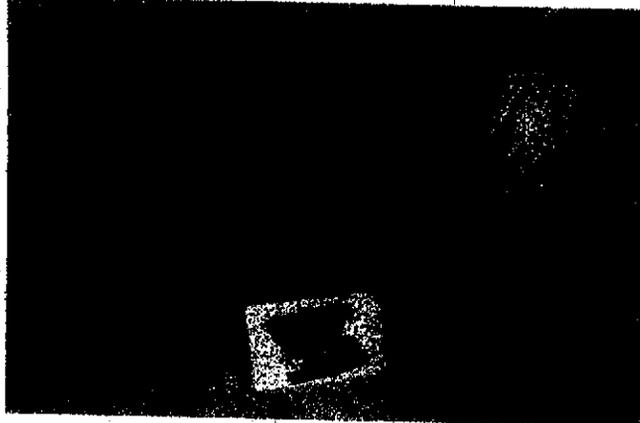
183.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



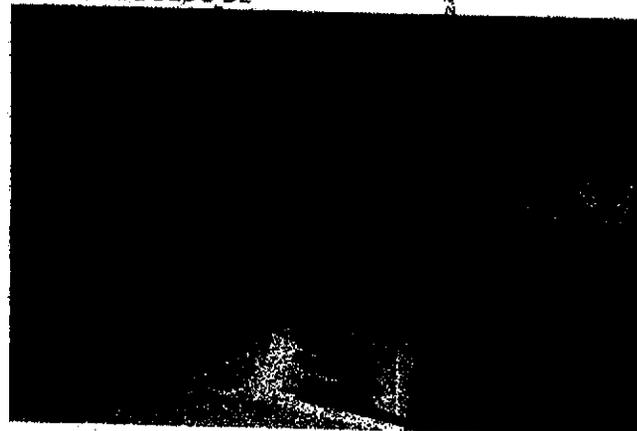
184.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



185.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



186.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



187.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

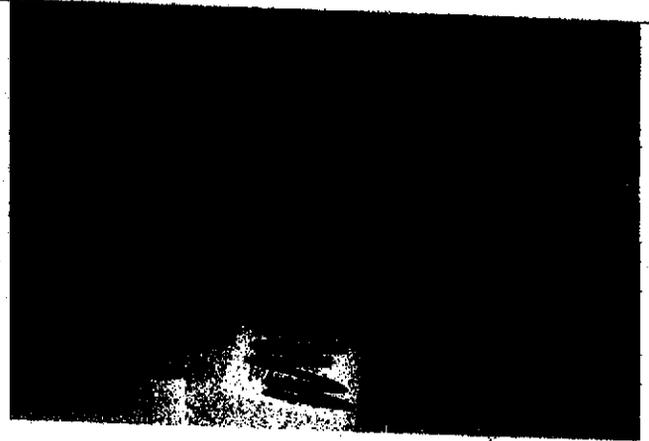
188.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
 EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
 FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

411



189.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

190.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



191.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

192.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



193.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE

194.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO DE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.



195.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE A TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO



196.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO



197.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



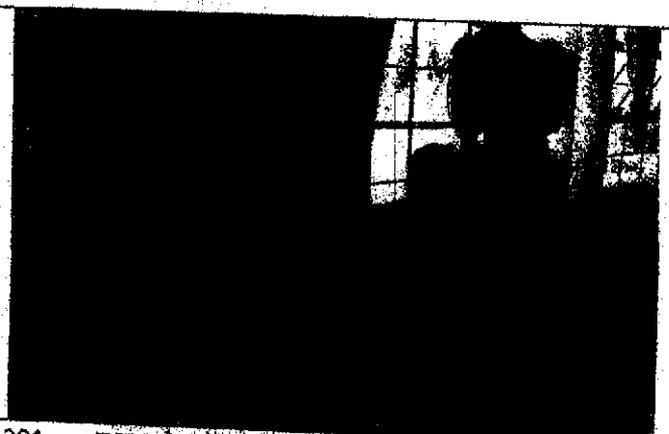
198.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO



199.- . TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



200.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE . TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE DEDO



201.- . TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE



202.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCIÓN DE DEDO



203.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



204.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



204.- - TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



205.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



205.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



206.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO SANTA CRUZ RAMIREZ



206.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



207.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



208.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



209.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE D [REDACTED]



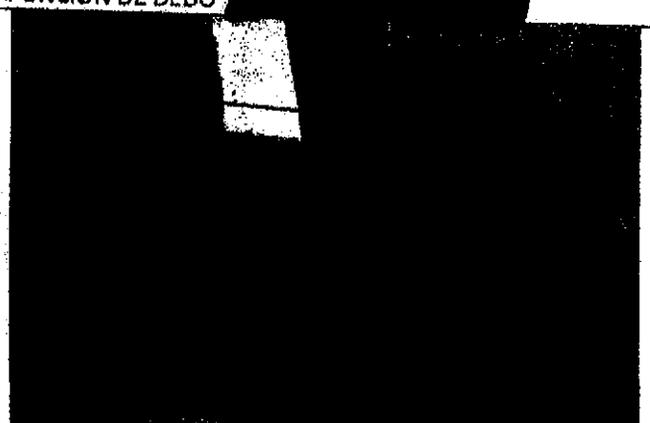
210.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



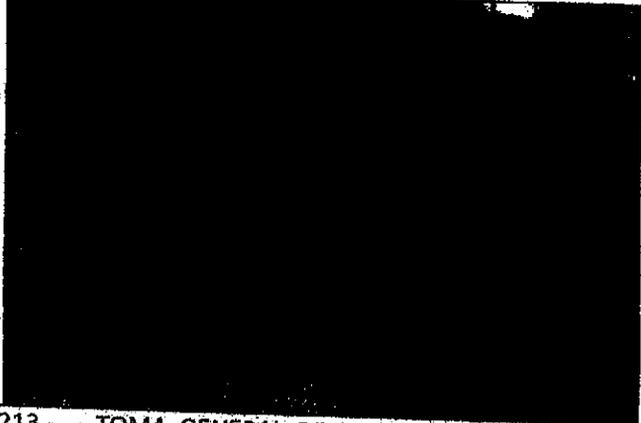
211.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



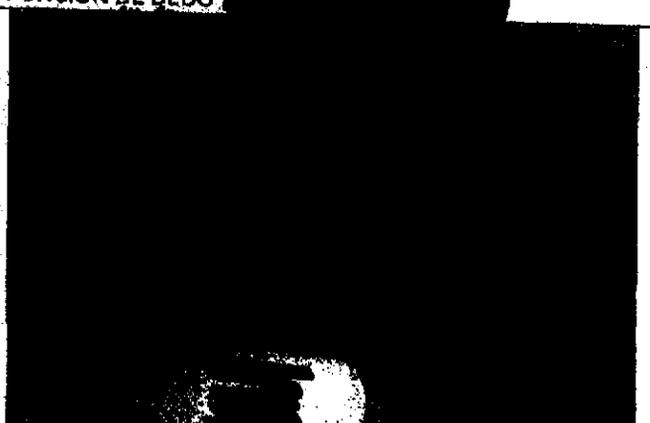
212.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



213.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]

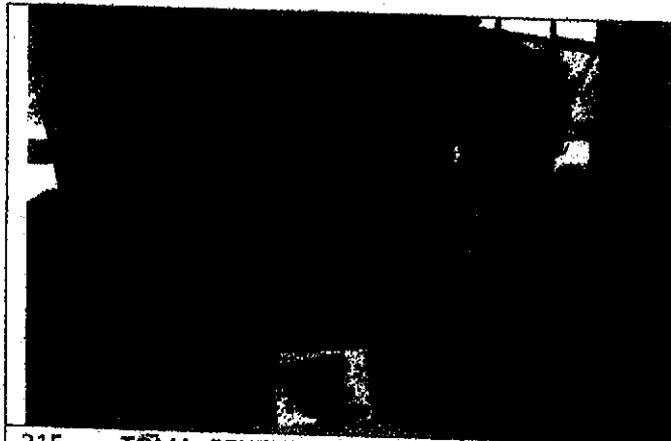


213.- - TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



214.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]

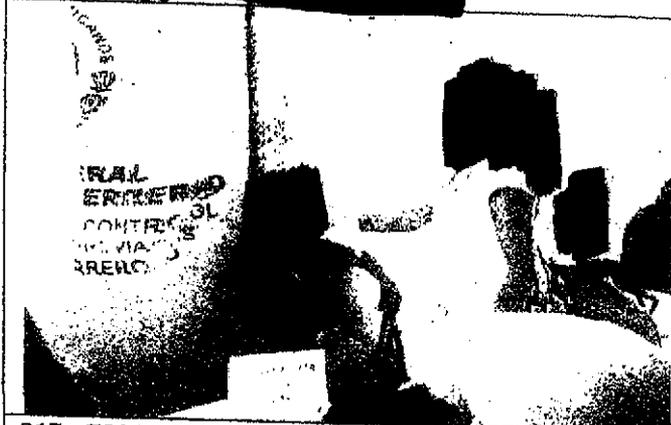
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



215.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



216.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE [REDACTED]



217.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



218.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE DEDO [REDACTED]



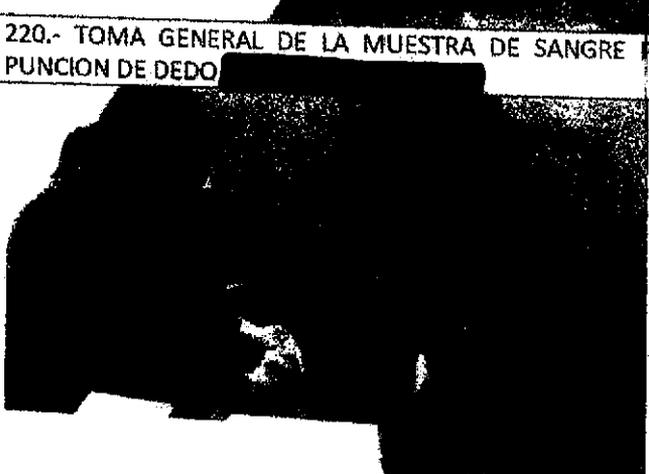
219.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



220.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE DEDO [REDACTED]



221.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



222.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE DEDO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



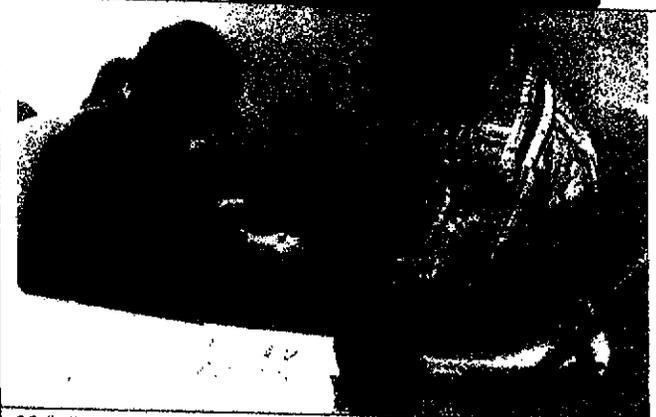
223.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



224.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



225.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



226.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



227.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



228.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



229.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



230.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



231.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



232.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



233.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



234.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



235.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



236.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE DEDO [REDACTED]



237.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



238.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



239.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



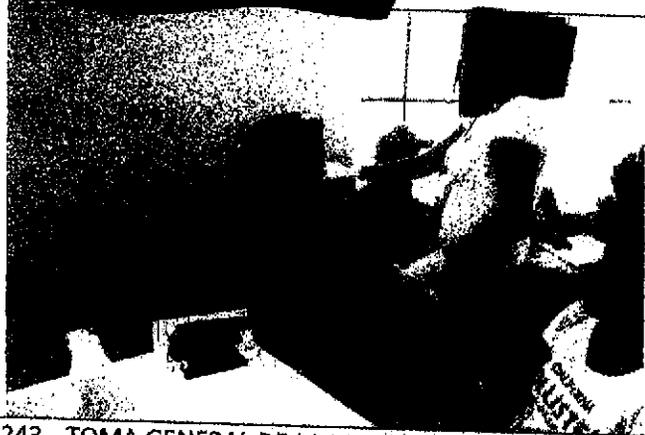
240.-TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]



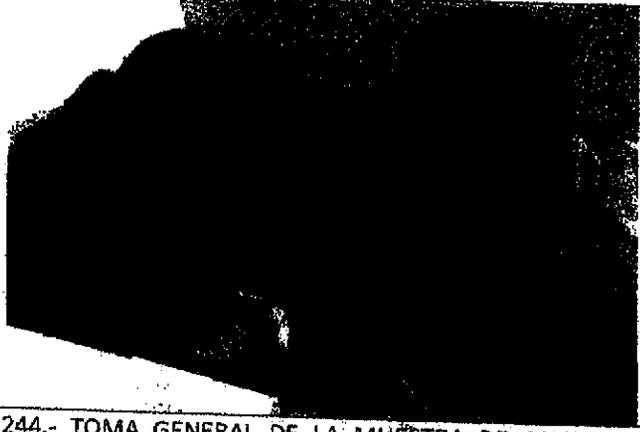
241.-TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



242.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]



243.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



244.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]



245.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



246.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



247.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	248.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCIÓN DE [REDACTED]
249.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	250.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCIÓN DE [REDACTED]
251.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	252.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCIÓN DE [REDACTED]
253.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	254.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCIÓN DE [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)



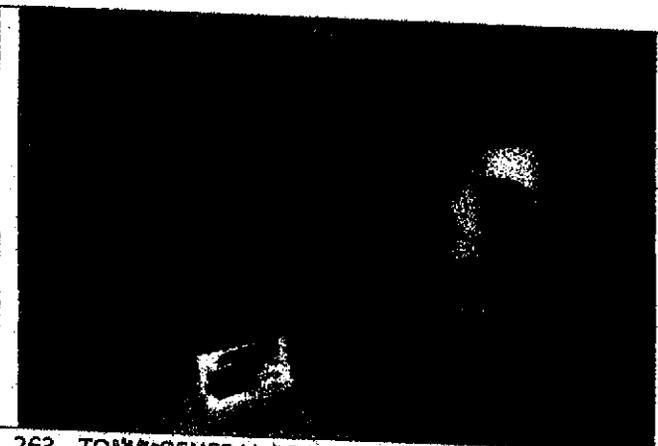
255.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	256.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE [REDACTED]
257.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	258.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE [REDACTED]
259.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	260.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE [REDACTED]
261.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]	262.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE PUNCION DE [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
 EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
 FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

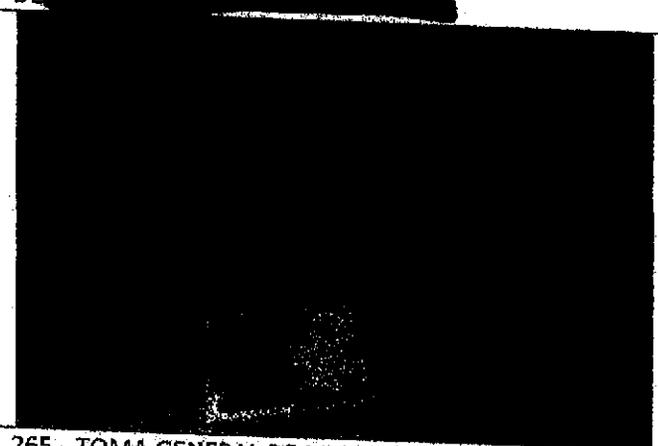
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)
 421



263.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



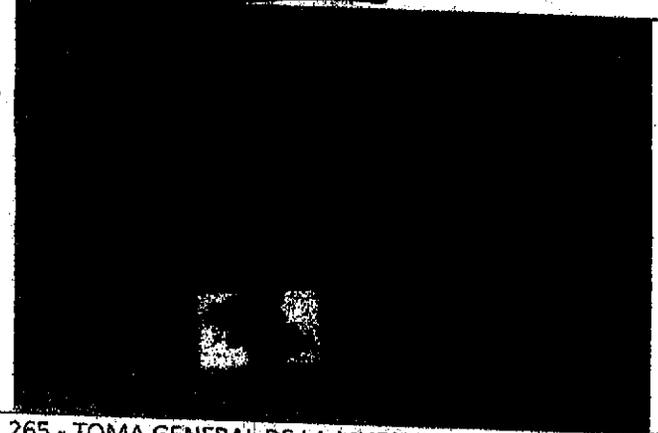
264.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]



265.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE LA CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



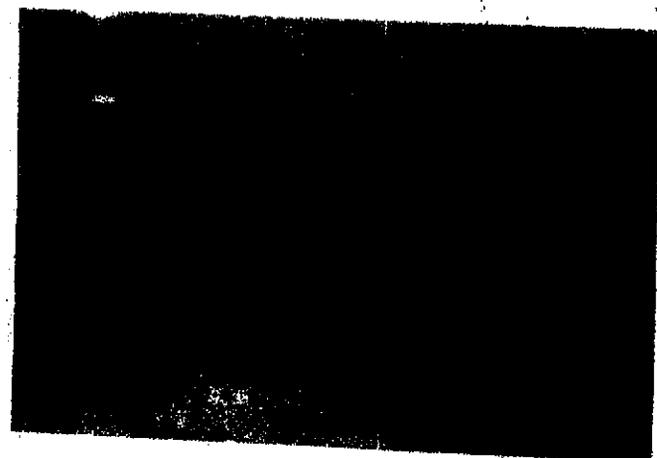
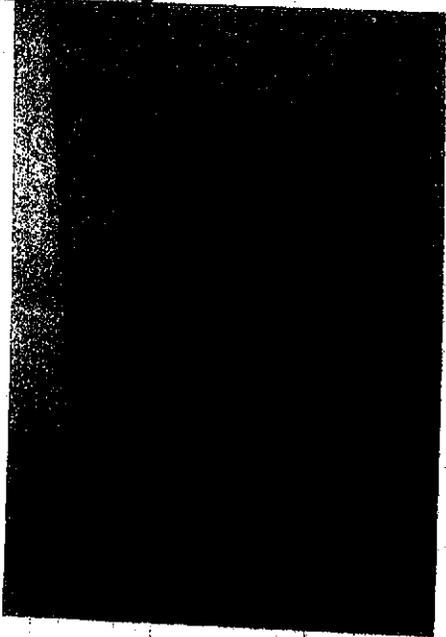
266.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]



265.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE CAVIDAD ORAL DE [REDACTED]



266.- TOMA GENERAL DE LA MUESTRA DE SANGRE POR PUNCION DE [REDACTED]





COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

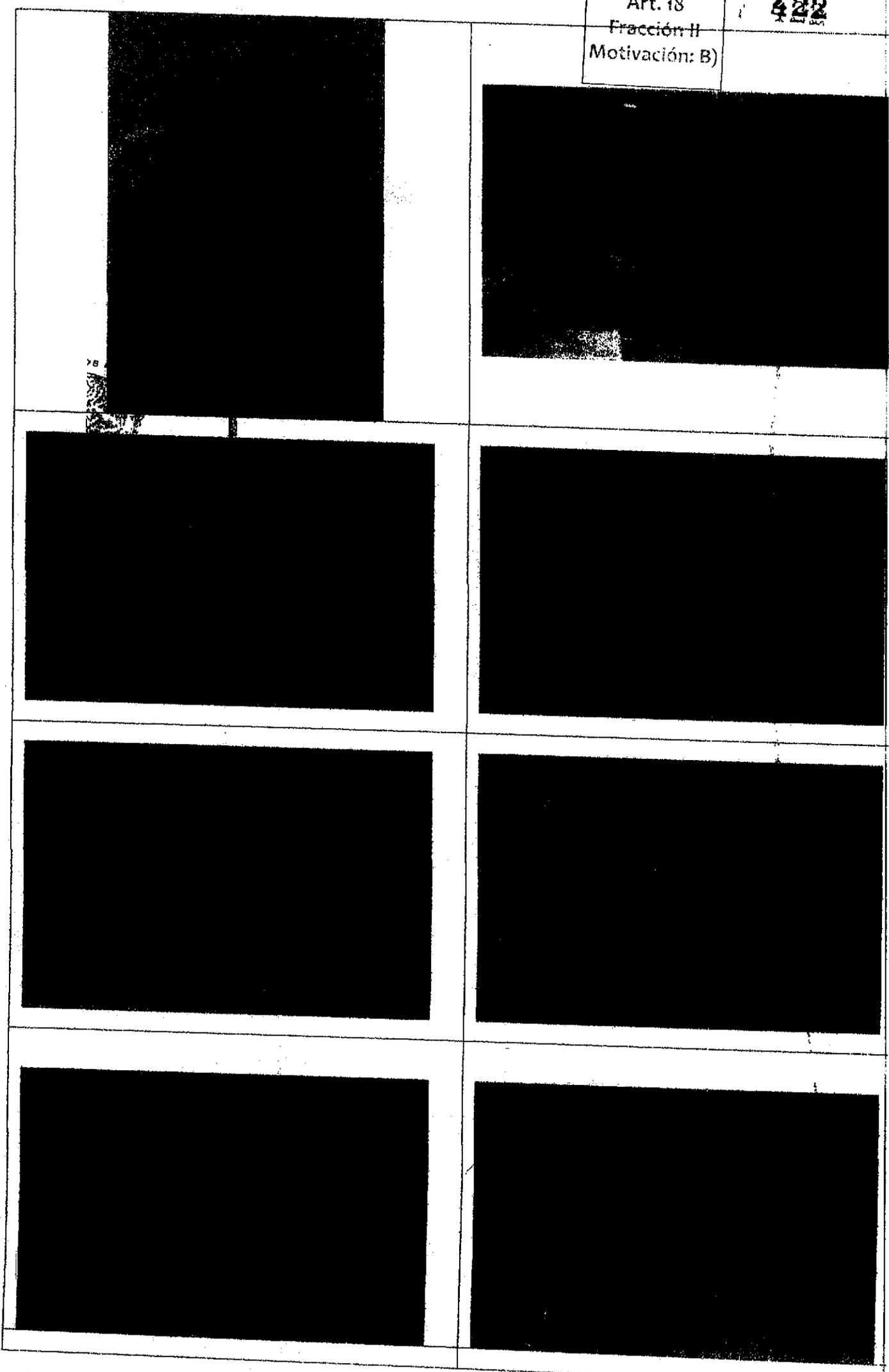
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

422

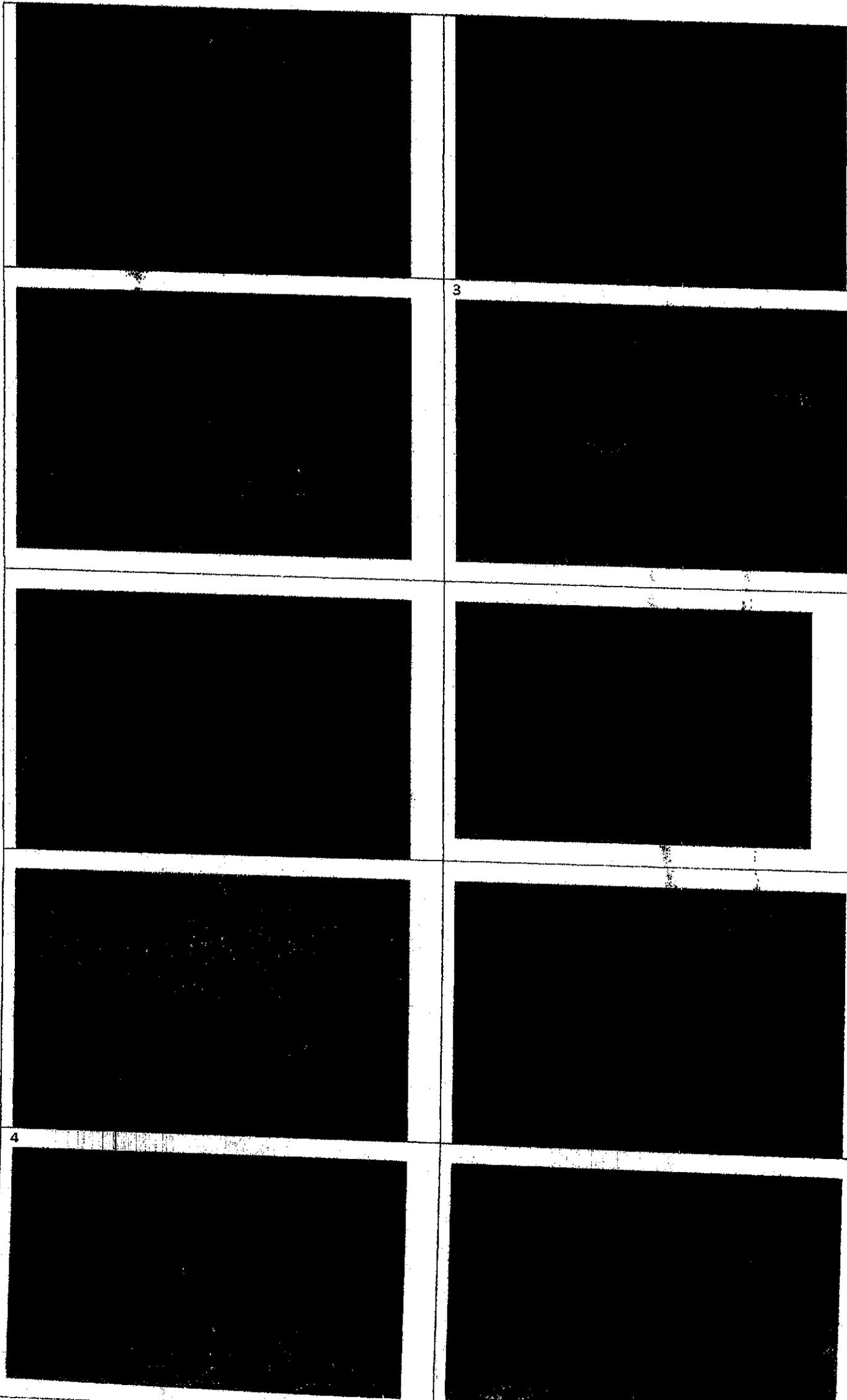




LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

423





COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

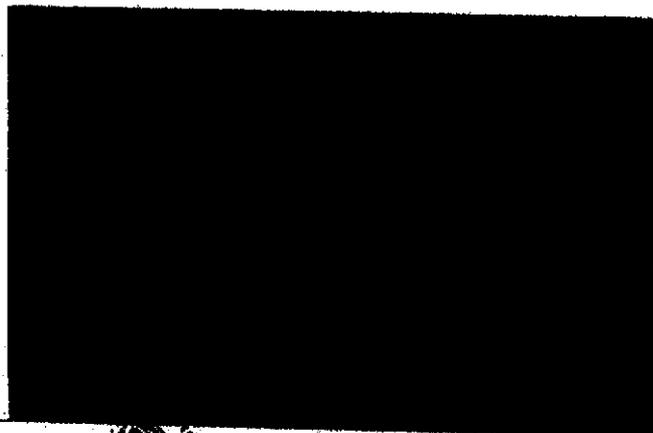
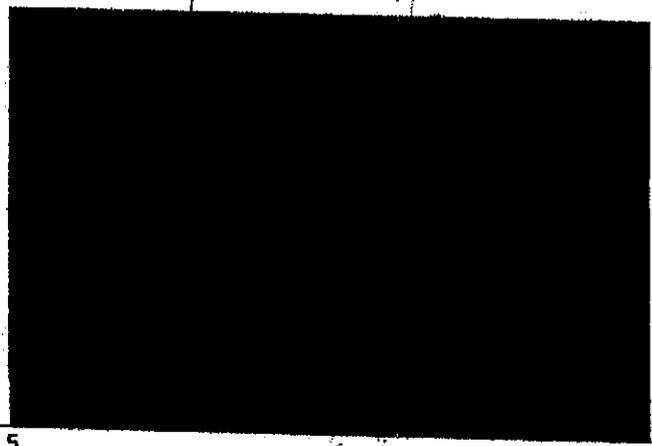
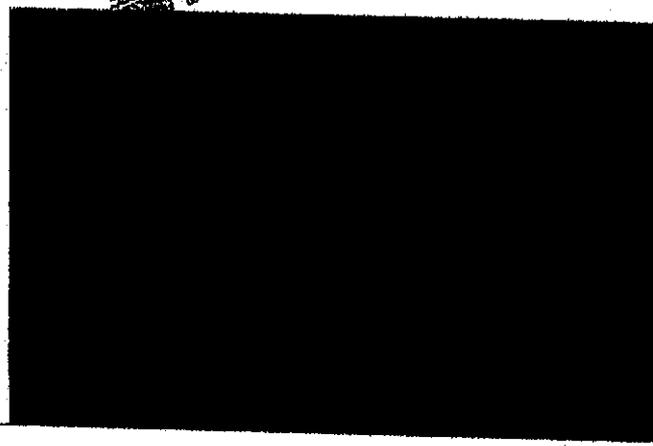
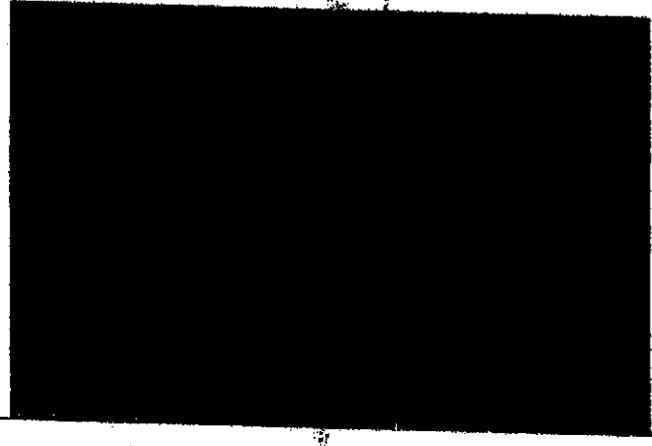
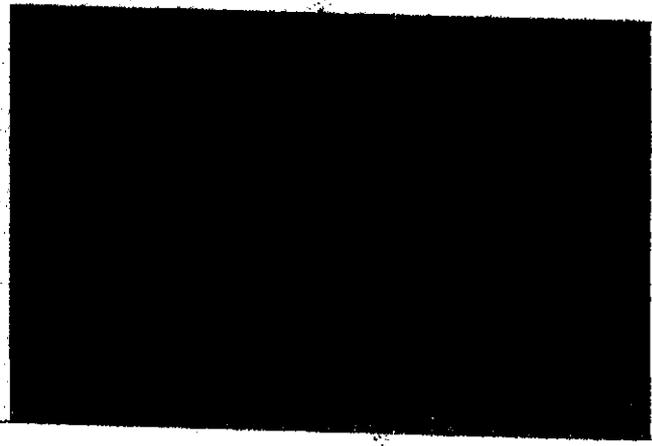
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

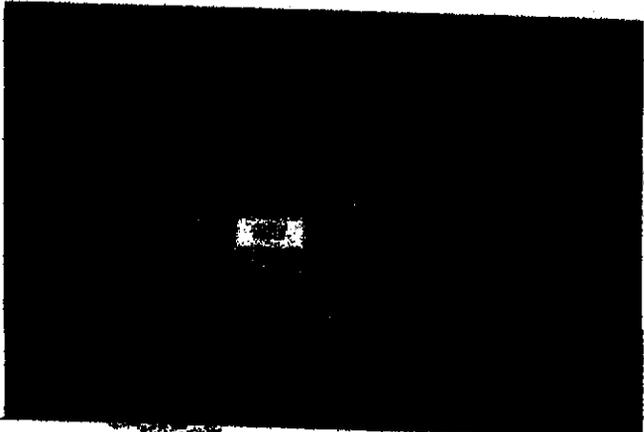
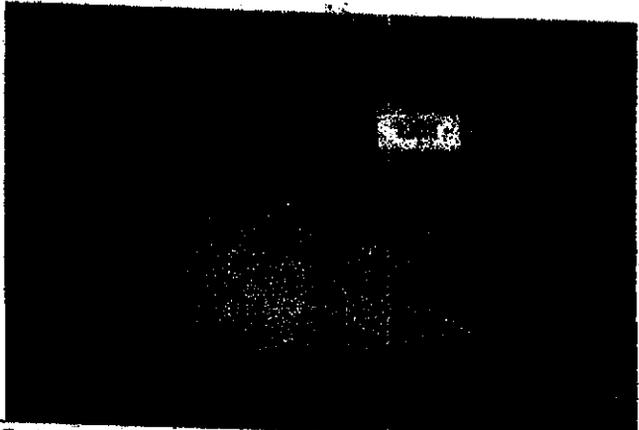
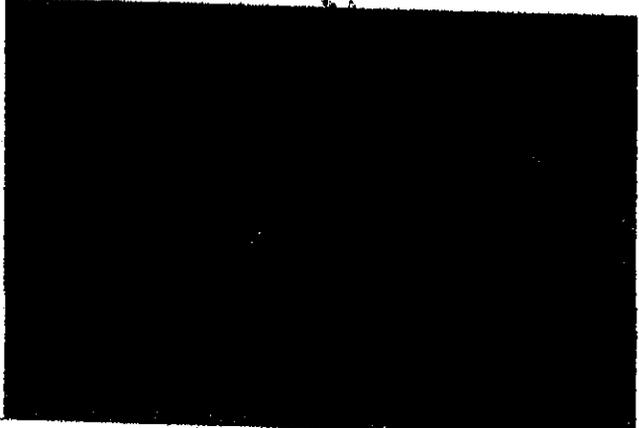
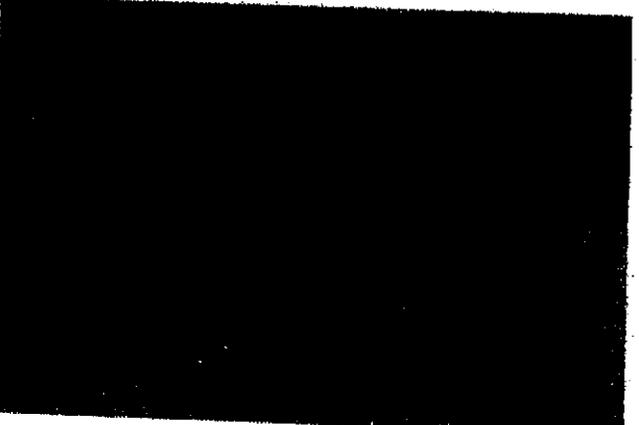
FOLIO : PGIE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

424



6 	
	
	7 
	<div data-bbox="1218 1867 1453 2099" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)</div> 



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.
FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

426

<p>8</p>	
	<p>LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)</p>



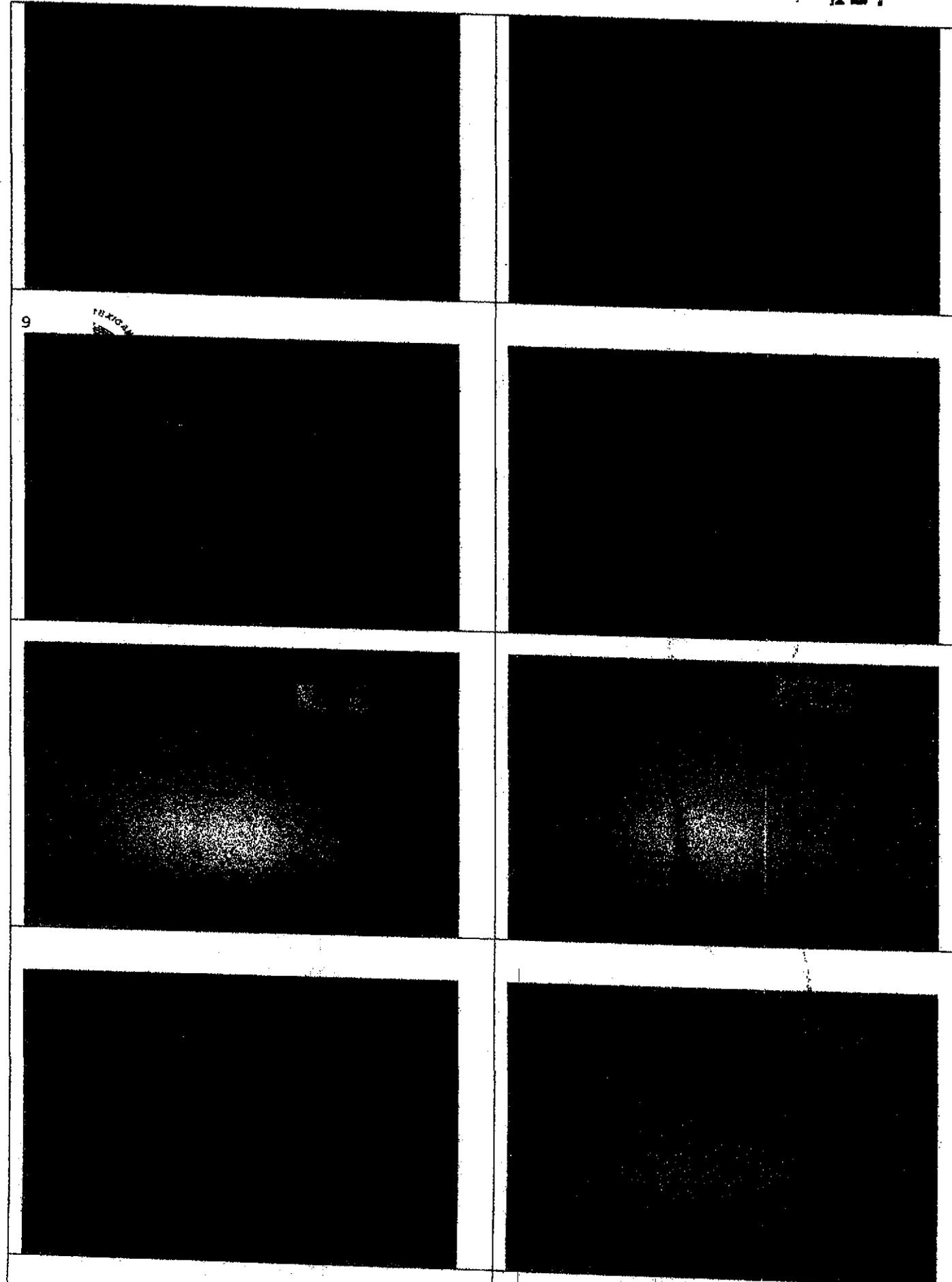
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

427



9

TR. KIOAN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



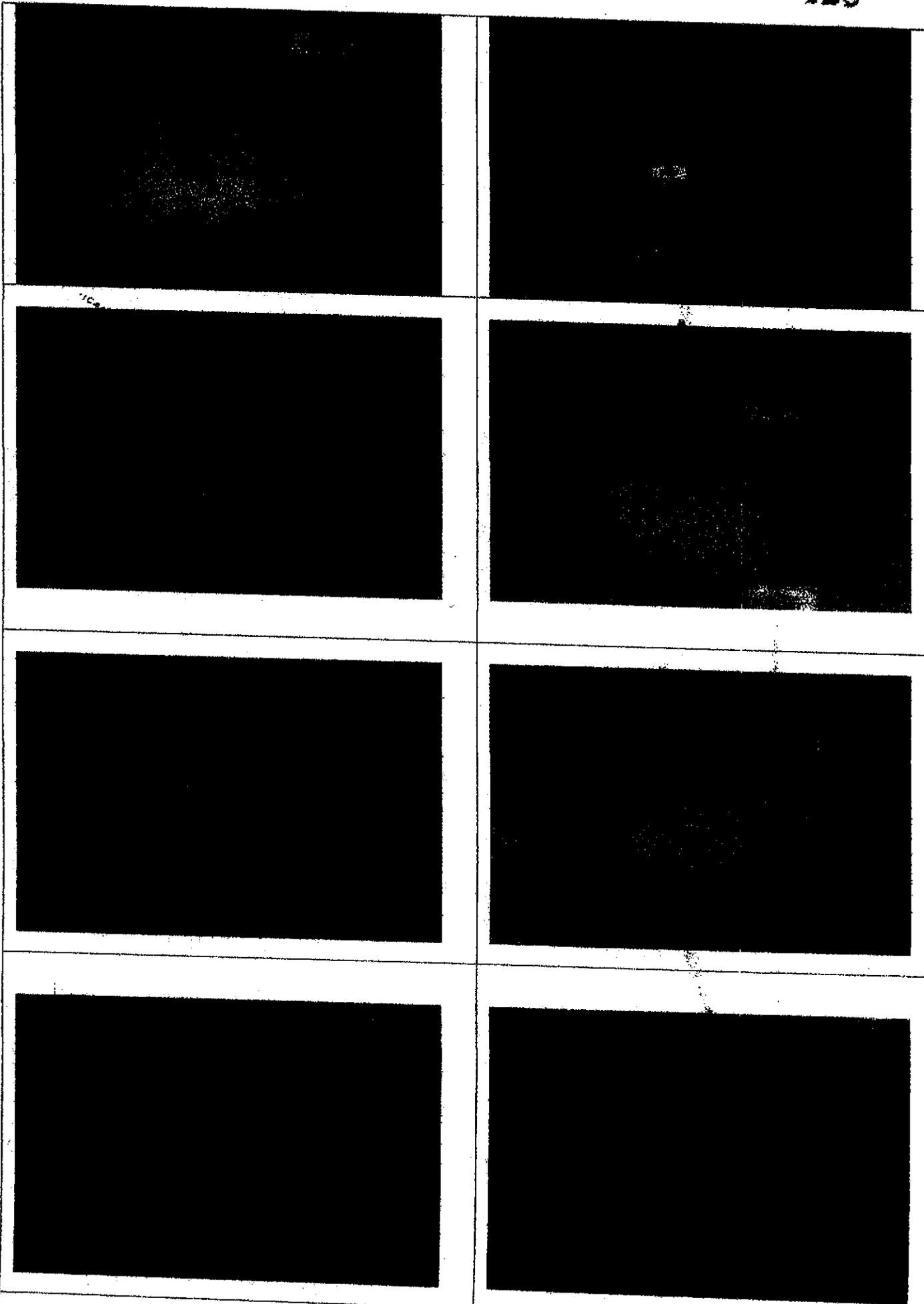
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

428



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

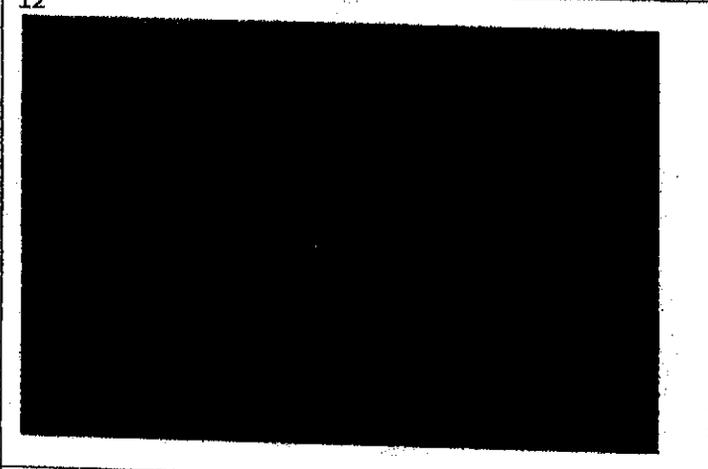
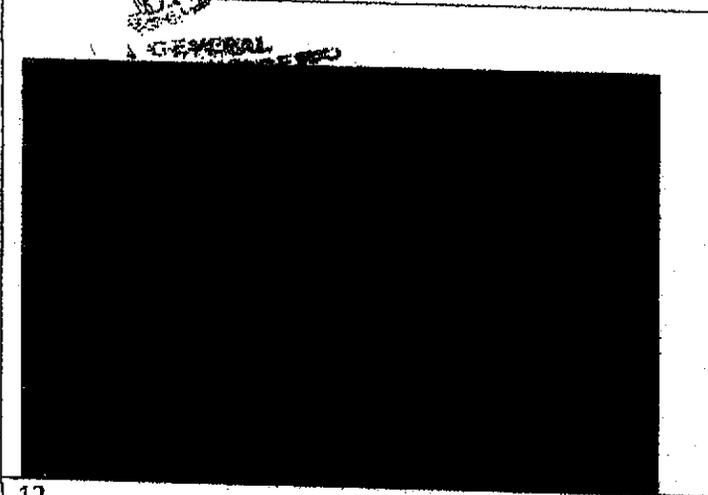
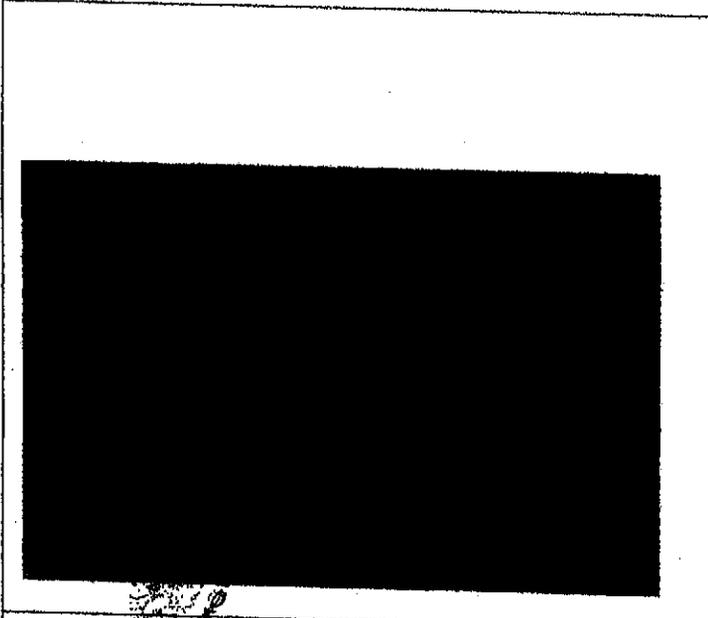
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

FOLIO : PGJE/DGSP//2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

429



12

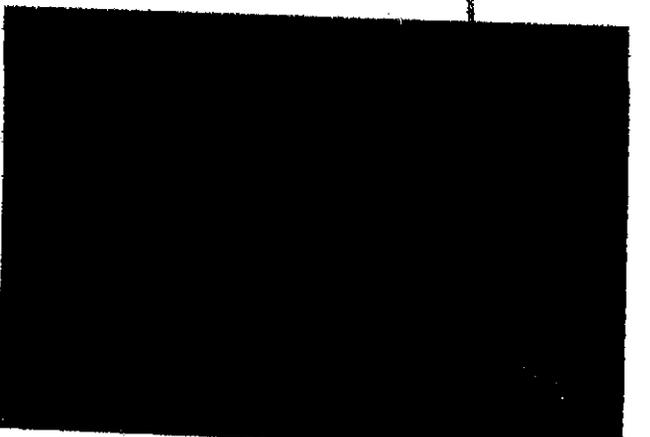
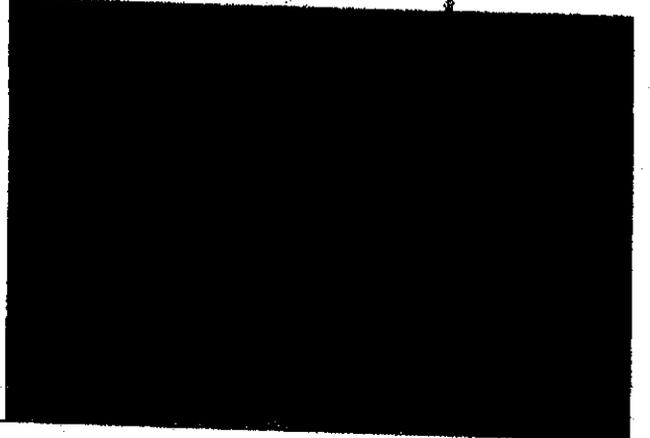
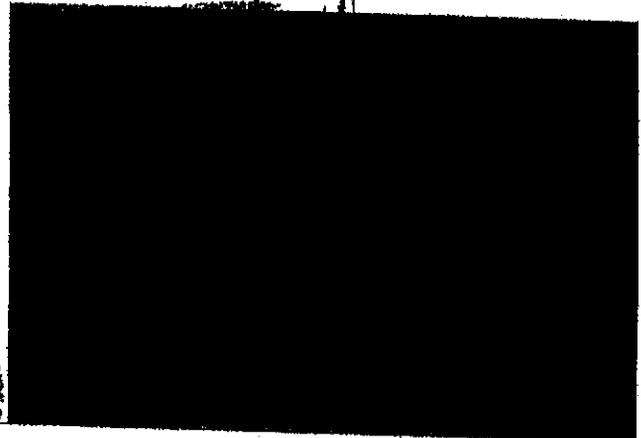
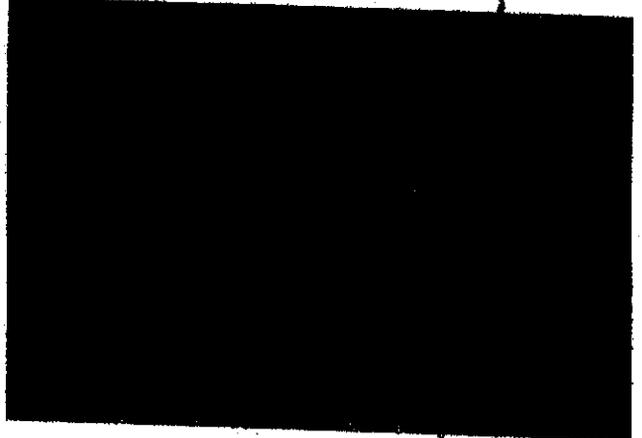
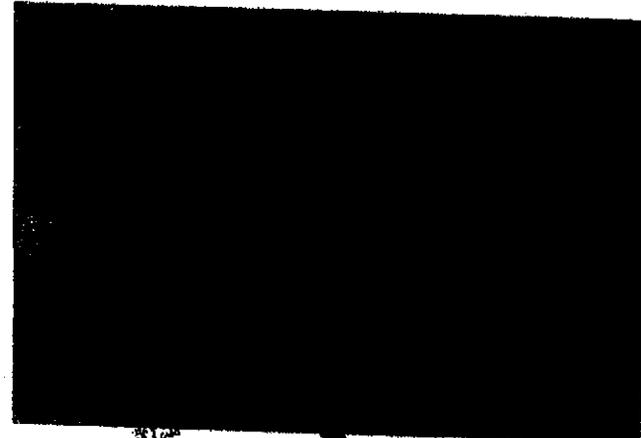


163

LETAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

430

13



DE LA
 ESPECIAL
 DE INGENIERIA
 EN
 DE INGENIERIA
 DE INGENIERIA



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

EXPEDIENTE: AEBPNL/049/2014.

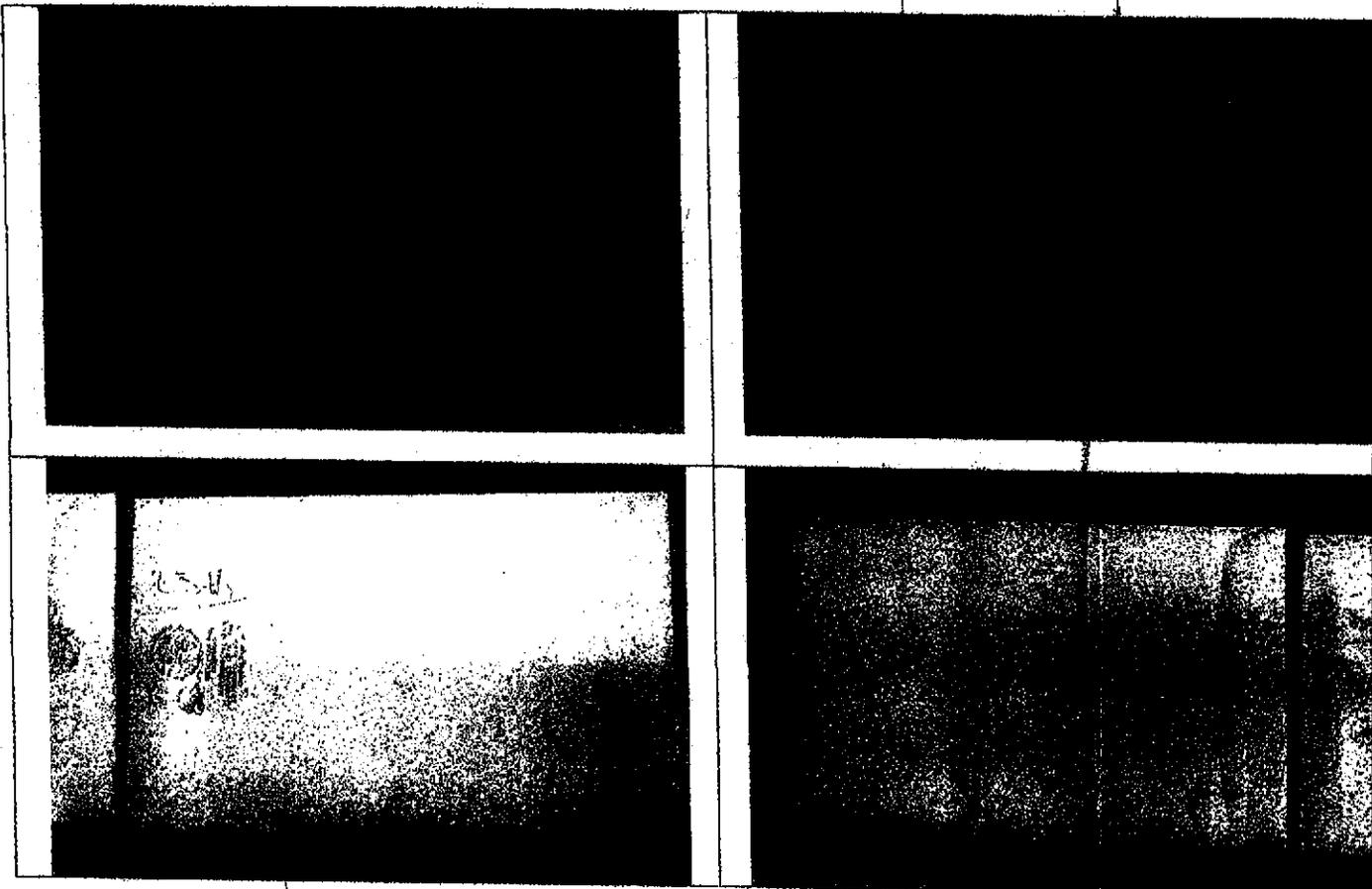
FOLIO : PGJE/DGSP//2014. LFTAIPG

Art. 18

Fracción II,

Motivación: B)

431



CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- 1.- LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS, CADÁVERES, E INDICIOS FUE SOLICITADA POR LA AUTORIDAD MINISTERIAL ACTUANTE.
- 2.- EL EQUIPO FOTOGRÁFICO UTILIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO ES UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA AUTOMÁTICA, DIGITAL, NIKON D5200, OBJETIVO 18-55 MM. CON FLASH INCORPORADO.
- 3.- LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA SE REALIZO CON LUZ NATURAL Y DE RELLENO (FLASH).
- 4.- LA OBTURACIÓN Y DIAFRAGMA FUE DE FORMA AUTOMÁTICA.

CONCLUSIÓN

ÚNICA: LOS INDICADORES GRÁFICOS QUE SE ANEXAN AL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, CORRESPONDEN FIELMENTE AL LUGAR DONDE SE REALIZARON LA DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.C.P.- MTRO. EDUARDO GONZÁLEZ MATA.- COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.- PRESENTE.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de octubre del años dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

482

Hace Constar-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

Conste.-----

--- **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha, el personal actuante, hace constar, que se recibe el oficio memorándum de fecha 18 de octubre del año 2014, que suscribe el [redacted] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Vicefiscalía de Investigación, mediante el cual remite oficio de solicitud de colaboración: FGE/VFINV/3115/2014, del 08 de octubre del 2014, signado por el Titular de la Vicefiscalía de Investigación, dirigido al [redacted] Jefe de la División Científica de la Policía Federal, mediante el cual solicita colaboración. Lo que se **hace constar** para los efectos legales a que haya lugar. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Conste.-----

--- **Fe Ministerial de escrito.**-Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina en original las siguientes constancias:-----

--- oficio memorándum de fecha 18 de octubre del año 2014, que suscribe el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Vicefiscalía de Investigación, mediante el cual remite oficio de solicitud de colaboración: FGE/VFINV/3115/2014, del 08 de octubre del 2014; signado por el Titular de la Vicefiscalía de Investigación, dirigido al Doctor [redacted] Jefe de la División Científica de la Policía Federal, mediante el cual solicita colaboración.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: A)

--- Oficio número FGE/VFINV/3115/2014, que suscribe el Lic. [redacted] Vicefiscal de Investigación.-----

--- Actuaciones de las que esta Representación Social da fe de tener a la vista, las cuales se encuentran firmadas por quienes intervinieron, por lo tanto en ese acto se ordena sean agregadas a las copias certificadas de la presente indagatoria por estar relacionadas en la investigación de los hechos que nos ocupan, y así mismo surtan los efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe. -----

Damos fe-----

Se cierra y se autoriza lo actuado-----

El Agente del Ministerio Público
Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Lic. [redacted]

Testigo de
Lic. [redacted]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



433

Vicefiscalía de Investigación.
MEMORANDUM
HID/SC/02/0993/2014
Se remiten documentales
relacionadas.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 18 de 2014.

Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección
General de Control de Averiguaciones Previas.
Presente.

Por acuerdo del Licenciado [Redacted] Vicefiscal de Investigación,
adjunto, remito a usted, oficio de **solicitud de colaboración**: FGE/VFINV/3115/2014 del 8 de
octubre de 2014, signado por el Titular de esta Vicefiscalía de Investigación, dirigido al Doctor
[Redacted] Jefe de la División Científica de la Policía Federal, mediante el
cual solicita colaboración, para los efectos siguientes:

Se remite con esta representación social para la obtención de elementos
objetivos en las investigaciones ministeriales **HID/SC/02/0993/2014** y
AESPNI/049/2014 en la identificación de los cadáveres encontrados en las
fosas de lugar denominado "Pueblo Viejo", en el municipio de Iguala de la
Independencia, Guerrero, mediante la obtención de perfiles genéticos,
respecto a las 28 muestras biológicas recabadas..."

Lo anterior, para su atención precedente, conforme a Derecho correspondida; debiendo
mantener informado al suscrito sobre el resultado de su intervención.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
[Redacted Signature]



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE
INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 2)

C.c.p. Licenciado **Iñaky Blanco Cabrera**, Fiscal General de Estado. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053





434



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vicefiscalia de Investigación
FGE/VFINV/3115/2014
Se solicita colaboración.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 8 de 2014.

GENERAL
E GUERRERO
AL DE CONTROL

D[redacted]
Jefe de la División Científica de la Policía Federal.
Avenida Constituyentes 947, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código postal 01110.
México, Distrito Federal.

RECEIVED
FISCALIA FEDERAL

08 OCT 2014

Distinguido Comisario General:

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4 y 58 del Código de Procedimientos Penales del Estado, solicito a usted, gire a quien corresponda sus amables instrucciones, para efecto de que colabore con esta representación social para la obtención de elementos objetivos en las investigaciones ministeriales **HID/SC/02/0993/2014** y **AEBPNL/049/2014** en la identificación de los cadáveres encontrados en las fosas de lugar denominado "Pueblo Viejo", en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante la obtención de perfiles genéticos, respecto a las 28 muestras biológicas recabadas, que se remiten embaladas y con cadena de custodia.

Al efecto, he de agradecer que en el caso de contar con información positiva, la remita al domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39098, teléfonos: [redacted] y [redacted] a los correos electrónicos [redacted] y [redacted].

Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración, quedando en amplia disposición en casos análogos.

Atentamente
El Vicefiscal de Investigación.

Licenciado [redacted]

AGENCIA DEL
SERVIDOR PÚBLICO
VICEFISCALIA LFTAIPG
DE INVESTIGACIÓN Art. 13

C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Fracción IV
Motivación: A)

--- En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día 18 dieciocho de octubre del año dos mil catorce del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

Hace Constar

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.**

--- **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha, el personal actuante, hace constar, que se recibe el oficio sin numero de esta misma fecha que suscribe el [redacted] Agente del Ministerio Publico, mediante el cual remite veintiocho dictámenes de necropsia, indicios y cadenas de custodia, para que sean agregadas a la presente indagatoria, escrito dirigido al suscrito, lo que se **hace constar** para los efectos legales a que haya lugar. ----- **Conste.**

----- **Fe Ministerial de oficio y Dictámenes de necropsia e indicios y cadena de custodia relacionadas con la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014.**

Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante **da fe** de tener a la vista en el interior de esta oficina en original y copias certificadas los siguientes: 1.- Oficio sin numero de esta misma fecha, que suscribe el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Publico. 2.- Acuerdo de remisión de Dictámenes **de necropsia e indicios y cadena de custodia**. 3.- Constancia y fe de Dictámenes de Necropsias. 4.- Veintiocho dictámenes en materia de Medicina Forense, con cuatro anexos respectivos de cadena de custodia, así como ilustraciones fotográficas de las necropsias practicadas.-----

--- Actuaciones de las que esta Representación Social da fe de tener a la vista, las cuales se encuentran debidamente selladas y firmadas por quienes intervinieron, por lo tanto en ese acto se ordena que dichas actuaciones sean agregadas a la presente indagatoria por estar relacionadas en la investigación de los hechos que nos ocupan, y así mismo surtan los efectos legales a que haya lugar, de todo lo cual se da fe. -----

Damos fe.

Se cierra y se autoriza lo actuado

El Agente del Ministerio Público
Adscrito a la Dirección General de Control de Avs. Previas
Lic. [redacted signature]
LFTAI PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de asistencia
Lic. [redacted signature]
LFTAI PG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Testigo de asistencia
Lic. [redacted signature]

436

Fiscalía General del Estado de Guerrero
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Av. Previa Núm. **HID/SC/02/0993/2014.**

Oficio s/n

Asunto: se remiten constancias.

Chilpancingo, Guerrero, (18) día(s) del mes de octubre del dos mil catorce.

"2014, Año de Octavio Paz".

Lic. [Redacted] Agentes
del ministerio Público adscritos
a la Dirección general de Control de
Averiguaciones Previas de la Fiscalía
General de Estado,
Presente

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En Cumplimiento A Mi Acuerdo Dictado Con Esta Fecha En La Indagatoria Citada Al Rubro Y en atención a lo solicitado por los CC. Lic. [Redacted] Y [Redacted] Remítansele Los Veintiocho Dictámenes De Necropsia Y Los Indicios Que Fueron Extraídos a Los Cadáveres Y Con Sus Respectivas Cadenas De Custodia, Para Que Estas Actuaciones Sean Agregadas a sus actuaciones En su oportunidad dichos representantes sociales, soliciten los dictámenes necesarios para el estudio de los indicios que se le remiten y en su oportunidad determine lo que en derecho corresponda

Atentamente.
El Agente del Ministerio Público, adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Lic. [Redacted]

--- En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, a los dieciocho días del mes de octubre del año **dos mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Fiscalía General del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

LFTAIPG
Art. 13
Eracción IV
Motivación: A)

----- **Hace Constar** -----
--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **Conste.** -----

--- **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se recibió indicaciones por parte de los Lic's [REDACTED] y [REDACTED] Agentes del ministerio Público adscritos a la Dirección general de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General de Estado, quienes solicitaron al personal actuante, que los dictámenes de necropsias e indicios y cadenas de custodia les sean remitidos con carácter de urgente, para el efecto de que estos a su vez sean agregados a la mencionada indagatoria y se soliciten los estudios pertinentes correspondientes a los indicios que fueron localizados al practicar la necropsia a los cadáveres que se especifican de manera concreta en los mencionados dictámenes de necropsia; lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

----- **Conste.** -----
--- **Acuerdo de remisión de Dictámenes de Necropsias e indicios y cadena de custodia.**- Seguidamente y en la misma fecha, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que se recibió indicaciones de los CC. Lic's [REDACTED] y [REDACTED] Agentes del ministerio Público adscritos a la Dirección general de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General de Estado, quienes solicitaron al personal actuante, que los dictámenes de necropsias e indicios y cadenas de custodia les sean remitidos con carácter de urgente, para el efecto de que estos a su vez sean agregados a la mencionada indagatoria y se soliciten los estudios pertinentes correspondientes a los indicios que fueron localizados al practicar la necropsia a los cadáveres que se especifican de manera concreta en los mencionados dictámenes de necropsia; y como lo solicitan ambos representantes sociales que se señalan con anterioridad y que tienen a su cargo la indagatoria en que se actúa remítansele los veintiocho dictámenes de necropsia y los indicios que fueron extraídos de los cadáveres y con sus respectivas cadenas de custodia para que estas actuaciones sean agregadas por dichos servidores públicos a la indagatoria en que se actúa por lo que el personal actuante -----

----- **ACUERDA.** -----
--- **Primero.**- Se ordena remitir mediante oficio las constancias y dictámenes de necropsia así como los indicios y cadebna de custodia a los CC. Lic's [REDACTED] y [REDACTED] Agentes del ministerio Público adscritos a la Dirección general de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del

Estado -----

- - - Segundo.- En su oportunidad dichos representantes sociales soliciten dichos dictámenes para el estudio de los indicios que se le remiten y en su oportunidad determine lo que en derecho corresponda. -----Cúmplase. - -

- - - Razón.- Seguidamente el suscrito hace constar, que se giró el oficio sin numero dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----Conste.- -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común ^o quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-Damos fe.- -

-Se cierra y se autoriza lo actuado.- -

-Damos Fe.- -



El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Asesorado a la Dirección General de Control de Avs. Previas

Lic. ~~[Signature]~~

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de asistencia.
Lic. ~~[Signature]~~

Testigo de asistencia.
Lic. ~~[Signature]~~

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

S
I
N
T
E
X
T
O

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas del día dieciseis de octubre dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe-----

-----Hace Constar-----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----

-----Conste-----

--- **Constancia.** Seguidamente y en la misma fecha el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común hace constar que se recibe en original y copias simples el oficio numero 282/2014, de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito judicial de Hidalgo, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual remite Dictámenes de Necropsias de Ley, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----Conste-----

--- **Fe Ministerial de Oficio y Dictámenes de Necropsias.** A continuación y en la misma fecha el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común da fe de tener a la vista en original constante de una foja útil, tamaño carta, el oficio numero 282/2014, de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central), del Distrito judicial de Hidalgo, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual remite veintiocho (28) Dictámenes en materia de medicina forense, relativos a la Lecropsias de Ley practicadas por cinco peritos médicos forenses, relacionados con la Averiguación Previa numero HID/SC/02/0993/2014," documento que presenta una firma ilegible, así como un sello oficial con la leyenda "Guerrero, Gobierno del Estado, Servicio Médico Forense, Coordinación Medica Chilpancingo", sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de ocho fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "A", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la fosa numero 1, dandose fe que en dicho dictamen se anexan doce fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veintitrés horas (23:00), del día cuatro de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- La quemadura en cráneo presenta características **post-mortem**. 4.- En base a la ausencia del tejido óseo del cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el C. desconocido, falleció por **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondientes a cráneo. 5.- Para la precisión en la determinación de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 7.- se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de ocho fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respectó al cadáver marcado como "B", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **Fosa Numero 1**, dandose fe que en dicho

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HID/SC/02/0993/2014.

440

dictamen se anexan doce fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las cero horas con diez minutos (00:10), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Las lesiones por quemadura en cráneo son de características **post-mortem**. 4 - Causa de muerte: En base a la ausencia del tejido óseo del cráneo descrito en el contexto del presente dictamen, se infiere que el **C. desconocido**, falleció por **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo. 5.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 7.- se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de siete fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [redacted] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [redacted] respecto al cadáver marcado como "C", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 1**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan nueve fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a la una hora con treinta minutos (01:30), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Las lesion por quemadura en cráneo es de características **post-mortem**. 4.- En base a la ausencia del tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el **C. desconocido**, falleció por **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar con presicion el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a craneo. 5.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 7.- se anexa ilustracion fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de cinco fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [redacted] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [redacted] respecto al cadáver marcado como "D", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 1**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan seis fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las dos horas con veinticinco minutos (02:25), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- En base a la ausencia del tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el **C. desconocido**, falleció por **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar el tipo de agente que lo procujo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a craneo. 4.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 5.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 6.- se anexa ilustracion fotografica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de ocho fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED], Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "E", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 1**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan doce fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las tres horas con treinta cinco minutos (03:35), del dia cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- En base a la ausencia del tejido óseo de cráneo descrito en el contexto de este dictamen, se infiere que el **C. desconocido**, falleció por una causa de muerte de etiología violenta correspondiendo esta a un **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a craneo. 4.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 5.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 7.- se anexa ilustracion fotografica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de seis fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED], Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "F", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 1**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan siete fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las cuatro horas con veinticinco minutos (04:25), del dia cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Las lesiones por quemaduras por exposición de fuego directo descritas en el contexto del presente dictamen son de características **post-mortem**. 4.- En base a la ausencia del tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el **C. desconocido**, falleció por una

causa de Etiología violenta correspondiendo esta a un **Traumatismo Craneo-Encefálico Profundo** por agente punzo contundente. 5.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 7.- se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de seis fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED], Perito Médico Forense, con Cédula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "A", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa número 2**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan dieciséis fotografías digitales a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a la una hora con cincuenta y cinco minutos (01:55), del día seis de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnóstico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Causa de muerte: se establece que la causa de muerte de desconocido "A" de la (**fosa dos**), fue de **etiología violenta**, correspondiendo esta a **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO**, sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a craneo. 4.- En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **post-mortem**. 5.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 7.- Se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de seis fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED], Perito Médico Forense, con Cédula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "B", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa número 2**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan diecisiete fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las dos horas con diez minutos (02:10), del día seis de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnóstico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Las quemaduras en craneo y demás estructuras óseas descritas en el contexto del dictamen presentan características **post-mortem**. 4.- Se establece que la causa de muerte el DESCONOCIDO "B" localizado en la fosa 2.- fue de etiología violenta, correspondiendo esta a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO CONSECUTIVO A LESION POR PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE EN CRANEO**. 5.- En relación a la lesión producida por proyectil de arma de fuego, causante del deceso y plenamente descrita en lesiones al exterior es de

L.FTAIPG

Acto IV
Fracción IV
Motivación: A)

características Ante-mortem, como se señala en el contexto del presente dictamen cabe señalar, el proyectil no fue posible recuperarlo a pesar de una búsqueda minuciosa. 6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de ocho fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED], Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "C", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 2**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan nueve fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las dos horas (02:00, del día seis de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- No se pueden determinar una mecánica de lesiones en tejidos blandos ya que no se observan al exterior. 4.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son ANTE-MORTEM. 5.- Las lesiones por exposición a fuego directo observadas en la cara anterior de torax, plenamente descritas en el contexto del presente dictamen, son de características POST-MORTEM. 6.- Causa de Muerte; C, desconocido proveniente de la fosa 2 "C", falleció por: **fractura de boveda y base de craneo consecutivo a traumatismo craneo encefálico por objeto contundente**. 7.- La determinación final de edad y género queda a cargo del servicio de **antropología y odontología forense**. 8.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 9.- se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de dos fojas útiles, tamaño oficio y cinco fojas utiles tamaño carta, el **Dictamen de Necropsia**, realizada el día seis de octubre del año dos mil catorce, a la una horas con treinta minutos (01:30), suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "D", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 2**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan diez fotografías impresas a color, tamaño postal, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- El cadaver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- En base a la exploración y estudio de los restos óseos encontrados y clasificados como cadaver NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO CADAVER F2-"D", se infiere que el C. **desconocido**, falleció por una causa de etiología violenta correspondiente esta a un **Traumatismo Craneo-Encefálico**, sin poder determinar con precisión el tipo de agente que lo produjo. 4.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del

dictamen de **antropología y odontología forense**. 5.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 6.- se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de cinco fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] **Damián**, Perito Médico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "E" que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 2**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan ocho fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las tres horas con cuarenta minutos (03:40), del día seis de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnóstico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Las quemaduras en craneo y demás estructuras óseas descritas en el contexto del dictamen presentan características **post-mortem**. 4.- Se establece que la causa de muerte el DESCONOCIDO "E" localizado en la fosa 2.- fue de etiología violenta, correspondiendo esta a un traumatismo craneoencefálico sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondientes a craneo. 5.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 7.- se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de cinco fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED], Perito Médico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "A", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero tres "3"**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan seis fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las cinco horas con treinta y cinco minutos (05:35), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnóstico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- En relación a la lesión producida por proyectil único disparado por arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de característica **Pre-mortem**. 4.- En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición de fuego directo y son de características **post-mortem**. 5.- En base a las lesiones descritas en el contexto del presente dictamen se establece que la causa de la muerte fue de etiología violenta, correspondiendo esta a un **Traumatismo craneoencefálico severo consecutivo a una herida por proyectil unico disparado por arma de fuego penetrante y saliente de craneo**. 6.- Para la precisión en la determinación de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el

Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de cinco fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el [REDACTED] Perito Médico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "B", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero tres "3"**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan seis fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, así como su respectivo formato de cadena de custodia y el indicio debidamente embalado y etiquetado, mismo que se describe como proyectil único de arma de fuego de 1.2X1cm. deformado gris, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las seis horas con treinta minutos (06:30), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- En relación a la lesión por proyectil único de arma de fuego, descrita en lesiones al exterior son de característica **Pre-mortem**. 4.- En base a las lesiones descritas en el contexto del presente dictamen se establece que la causa de la muerte fue de etiología violenta, correspondiendo esta a un **Traumatismo craneoencefálico severo consecutivo a una herida por proyectil unico disparado por arma de fuego penetrante y saliente de craneo**. 5.- Se anexa al presente, a través de la cadena de custodia un fragmento de proyectil único de arma de fuego, deformado de color gris de 1.2X1cm. descrito en la cavidad craneana. 6.- Para la precisión en la determinación de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de seis fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Médico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "C", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero tres "3"**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan ocho fotografías impresas a color, tamaño postal de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las siete horas con treinta y cinco minutos (07:35), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Las lesiones descritas en apartado lesiones al exterior son de características Pre-mortem. 4.- Con base a las lesiones que presenta el **cadaver "C" de fosa tres (3)**, descritas en el contexto del presente dictamen, el C. **desconocido, falleció por traumatismo profundo de craneo, cosecutivo a herida por proyectil unico disparado por arma de fuego penetrante a craneo**. 5.- A pesar de una búsqueda minuciosa en la cavidad craneana, así como en la masa encefálica no se localizaron los proyectiles de arma de fuego. 6.- Para la precisión en la determinación de

genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de nueve fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "D", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero tres "3"**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan once fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, así como su respectivo formato de cadena de custodia y el indicio debidamente embalado y etiquetado, mismo que se describe como fragmentos de plomo deformados de color gris, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veintiuna horas (21:00), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- No se pueden determinar una mecanica de lesiones en tejidos blandos ya que no se observan al exterior. 4.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo), por su localización anatomica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son ANTE-MORTEM. 5.- Mecanismo de producción; proyectiles disparados por arma de fuego penetrantes de craneo. 6.- Causa de Muerte; desconocido proveniente de la fosa 3 "D", fallecio por: **heridas producidas por proyectiles disparados por arma de fuego dos penetrantes y una saliente de cráneo**. 7.- En relacion al punto anterior se recupera proyectil único disparado por arma de fuego, el cual es embalado debidamente con la cadena de custodia respectiva. 8.- La determinacion final de edad y genero queda a cargo del servicio de **antropología y odontología forense**. 9.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 10.- se anexa ilustracion fotográfica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de siete fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "E", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero tres (3)**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan veintidos fotografías digitales a color, de la necropsia de ley, así como su respectivo formato de cadena de custodia y el indicio debidamente embalado y etiquetado, mismo que se describe como dos fragmentos de plomo deformados de color gris, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos (20:55), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Causa de muerte: se establece que la causa de muerte de desconocido "E" (fosa tres), fue de **etiologia violenta**, correspondiendo esta a **TRAUMATISMO**

CRANEOENCEFALICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES UNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES DE CRANEO. 4.- En relacion a la lesion producida por proyectiles de arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de características Pre-mortem. 5.- En relacion a las zonas de quemadura de los tejidos oseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposicion a fuego directo y son de características **post-mortem**. 6.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relacion a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- Se entrega al Agente del Ministerio Público del Fuero Común competente, debidamente embalado y etiquetado a través de la cadena de custodia correspondiente a **cabezas de plomo de proyectiles disparados por arma de fuego recuperados en cráneo**, durante la practica de necropsia de ley. 9.- Se aclara que los restos de prendas de vestir encontradas en los restos óseos, posterior a la practica de la diligencia de ley, fueron depositadas dentro de la bolsa donde fue depositado el cadáver. 10.- Se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de nueve fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "F", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero tres (3)**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan treinta y cuatro fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, asi como su respectivo formato de cadena de custodia y el indicio debidamente embalado y etiquetado, mismo que se describe como tres fragmentos de plomo deformados de color gris, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veintiuna horas (21:00), del dia cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, asi como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposicion a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanodiagnostico**, se solicitara la intervencion del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Se establece que la causa de muerte el DESCONOCIDO "F" localizado en la fosa 3, fue de etiología violenta correspondiendo esa a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES UNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES Y SALIENTES DE CRANEO**. 4.- En relación a la lesión producida por proyectil único de arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de características Pre-mortem. 5.- En relacion a las zonas de quemadura de los tejidos oseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposicion a fuego directo y son de características **post-mortem**. 6.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- Se entrega al Agente del Ministerio Público del Fuero Común competente, debidamente embalado y etiquetado a través de la cadena de custodia correspondiente a **fragmentos de plomo de proyectil disparado por arma de fuego recuperados en cráneo**, durante la practica de necropsia de ley. 9.- Se aclara que los restos de prendas de vestir encontradas en los restos óseos, posterior a la practica de la diligencia de ley, fueron depositadas dentro de la bolsa donde fue depositado el cadáver. 10.- Se anexa dictamen ilustrativo desprendido de la práctica de esta diligencia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello

sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de tres fojas útiles, tamaño oficio y cinco fojas útiles, tamaño carta, el **Dictamen de Necropsia**, realizada el día cinco de octubre del año dos mil catorce, a las veintiuna horas con quince minutos (21:15), suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional 5928980, respecto al cadáver marcado como "G", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la fosa numero tres "3", dandose fe que en dicho dictamen se anexan diez fotografías impresas a color, tamaño postal, de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- El cadaver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- En base a la exploración y estudio de los restos óseos encontrados y clasificado como cadaver NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO CADAVER F3 - "G", a la ausencia de tejido óseo en región temporal derecha, así como de la fractura mandibular inferior, se infiere que el C. Desconocido, fallecio por un **Traumatismo Profundo Craneo-Facial**, sin poder determinar con precisión el tipo de agente que lo produjo. 4.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 5.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 6.- se anexa ilustracion fotografica de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de siete fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Díaz, Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "A", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la fosa numero cuatro "4", dandose fe que en dicho dictamen se anexan once fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veintiuna horas con treinta minutos (21:30), del día cinco de octubre del año dos mil catorce; en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- No se pueden determinar una mecanica de lesiones en tejidos blandos ya que no se observan al exterior. 4.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo), por su localización anatomica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son ANTE-MORTEM. 5.- Causa de Muerte: El C. desconocido proveniente de la fosa cuatro "A", fallecio por: Fractura de bóveda y base de cráneo consecutivo a traumatismo cráneo encefálico por objeto punzo contundente. 6.- La determinación final de edad y genero queda a cargo del servicio de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexa ilustracion fotografica de la pericial practicada; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de siete fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "B", que se encuentra

en calidad de desconocido, localizado en la **fosa número cuatro "4"**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan diez fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veintidos horas con treinta minutos (22:30), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanodiagnóstico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- No se pueden determinar una mecánica de lesiones en tejidos blandos ya que no se observan al exterior. 4.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo), por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son ANTE-MORTEM. 5.- Causa de Muerte; C. desconocido proveniente de la fosa cuatro "B", falleció por: Fractura de bóveda y base de cráneo consecutivo a traumatismo cráneo encefálico por objeto punzo contundente. 6.- La determinación final de edad y género queda a cargo del servicio de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexa ilustración fotográfica de la pericial practicada; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de tres fojas útiles, tamaño oficio y seis fojas útiles tamaño carta, el **Dictamen de Necropsia**, realizada por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional 5928980, respecto al cadáver marcado como "C", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa número cuatro "4"**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan doce fotografías impresas a color, tamaño postal, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- Necropsia efectuada el día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las instalaciones del servicio medico forense de la ciudad de igualan de la Independencia, Estado de Guerrero, a las 16:45 hrs. 2.- las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM. 3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo), por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son ANTE-MORTEM. 4.-Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanodiagnóstico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 5.- Causa de muerte de cadaver: Cadaver no identificado y marcado como F4C. Falleció por causa de etiología violenta correspondiendo esta a: A.- Traumatismo cráneo encefálico, consecutivo a heridas producidas por instrumento punzo - contundente penetrantes de cráneo. 6.-Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexa ilustración fotográfica; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de cuatro fojas útiles, tamaño oficio y cinco fojas útiles tamaño carta, el **Dictamen de Necropsia**, realizada por el Dr. [REDACTED] Villa, Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "D", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa número cuatro "4"**, dándose fe que en dicho dictamen se anexan diez fotografías

impresas a color, tamaño postal, de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- Necropsia efectuada el día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las instalaciones del servicio medico forense de la ciudad de igualan de la Independencia, Estado de Guerrero, a las veintidos horas con cincuenta minutos (22:50). 2.- las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM. 3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo), por su localización anatomica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y asi mismo por sus características propias son ANTE-MORTEM. 4.-Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 5.- Causa de muerte de: Cadaver no identificado y marcado como F4D. Fallecio por causa de etiología violenta correspondiendo esta a: A.- Traumatismo craneo encefálico consecutivo a heridas producidas por instrumento punzo - contundente penetrantes de cráneo y torax. 6.-Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en **Genética Forense** se adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- se anexa ilustracion fotografica; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de seis fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como "A", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero cinco (5)**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan diecinueve fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veintitres horas con cuarenta y cinco (23:45), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- En relación a la lesión producida por proyectil único de arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de características Pre-mortem. 4.- En relacion a las zonas de quemadura de los tejidos oseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposicion a fuego directo y son de características **post-mortem**. 5.-En base a las lesiones descritas en el contexto del presente dictamen se establece que la causa de muerte de el DESCONOCIDO "A" localizado en la fosa 5, fue de etiología violenta correspondiendo esta a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO SEVERO CONSECUTIVO A UNA LESIÓN POR PROYECTIL UNICO DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE Y SALIENTE DE CRANEO**. 6.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en **Genética Forense** adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- Se anexa dictamen ilustrativo desprendido de la práctica de esta diligencia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de cinco fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el Dr. [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED] respecto al cadáver marcado como

"B", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la fosa numero "5", dándose fe que en dicho dictamen se anexan ocho fotografías digitales impresas a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las veintitres horas con cuarenta minutos (23:40), del día cinco de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- No se pueden determinar una mecánica de lesiones en tejidos blandos ya que no se observan al exterior. 4.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo), por su localización anatomica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son ANTE-MORTEM. 5.- Mecanismo de producción; Lesión producida por proyectil disparado por arma de fuego. 6.- Causa de Muerte; El C. desconocido proveniente de la Fosa Cincos, falleció por: Lesión producida por proyectil unico disparado por arma de fuego penetrante de cráneo. 7.- A pesar de una búsqueda minuciosa del proyectil unico disparado por arma de fuego que ingreso a la cavidad craneana, este no fue localizado. 8.- La determinación final de edad y genero queda a cargo del servicio de **antropología y odontología forense**. 9.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 10.- se anexa ilustración fotográfica de la pericial practicada; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de siete fojas útiles, tamaño oficio, el **Dictamen de Necropsia**, suscrito por el [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "C", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la fosa numero cinco (5), dándose fe que en dicho dictamen se anexan veintidos fotografías digitales a color, de la necropsia de ley, determinando las siguientes conclusiones: 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las dos horas con cuarenta y cinco minutos (02:45), del día seis de octubre del año dos mil catorce, en las Instalaciones del Servicio Medico Forense de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México. 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 3.- Causa de muerte de: se establece que la causa de muerte de desconocido "C" (Fosa Cinco), fue de **etiología violenta**, correspondiendo esta a **TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES UNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES Y SALIENTES DE CRANEO**. 4.- En relación a la lesión producida por proyectiles de arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de características Pre-mortem. 5.- En relación a las zonas de quemadura de los tejidos oseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **post-mortem**. 6.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 8.- Se aclara que los restos de prendas de vestir encontradas en los restos óseos, posterior a la práctica de la diligencia de ley, fueron depositadas dentro de la bolsa donde fue depositado el cadaver. 9.- Se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y

un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de tres fojas útiles, tamaño oficio y cinco fojas útiles tamaño carta, el **Dictamen de Necropsia**, realizada el día seis de octubre del año dos mil catorce, a las tres horas con veinte minutos (03:20), suscrito por el [REDACTED] Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respecto al cadáver marcado como "D", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 5**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan diez fotografías impresas a color, tamaño postal, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- El cadaver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano. 2.- Las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM. 3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son **ante-mortem**. 4.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 5.- Causa de muerte de : CADAVER NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO F5- "D", FALLECIO POR CAUSA DE ETIOLOGÍA VIOLENTA COMPRENDIENDO ESTA A: a).- Herida producida por proyectil único disparado por arma de fuego penetrante en cráneo. 6.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 6.- se anexa ilustracion fotografica; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; así mismo se da fe de tener a la vista en original y copias simples, constante de dos fojas útiles, tamaño oficio y cuatro fojas utiles tamaño carta, el **Dictamen de Necropsia**, realizada el día seis de octubre del año dos mil catorce, a las cuatro horas con cincuenta minutos (04:50), suscrito por el Dr. [REDACTED], Perito Medico Forense, con Cedula Profesional [REDACTED], respectó al cadáver marcado como "E", que se encuentra en calidad de desconocido, localizado en la **fosa numero 5**, dandose fe que en dicho dictamen se anexan ocho fotografías impresas a color, tamaño postal, de la necropsia de ley, determinando las siguientes **conclusiones**: 1.- El cadaver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano. 2.- Las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM. 3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (Cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y así mismo por sus características propias son **ante-mortem**. 4.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del **cronotanatodiagnostico**, se solicitara la intervención del Perito en **Antropología Forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte. 5.- Causa de muerte de : CADAVER NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO F5- "E", FALLECIO POR CAUSA DE ETIOLOGÍA VIOLENTA COMPRENDIENDO ESTA A: A.- Herida producida por proyectil único disparado por arma de fuego penetrante de cráneo. 6.- Para la **precisión en la determinación** de genero y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**. 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense. 6.- se anexa ilustracion fotografica; dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado al margen, presentando una firma ilegible y un sello sobre el nombre de quien lo suscribe; de todo lo cual se da fe, mismo que se ordena agregar a la presente para que surtan los efectos

legales correspondientes.-----Damos fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

453

Lic. J

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testigo de Asistencia.

Lic.

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia.

C.

[Redacted signature]

S

I

N

T

E

X

T

O

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA ZONA CENTRO
UNIDAD APLICATIVA CHILPANCINGO.

454

ASUNTO: SE REMITEN DICTAMENES DE NECROPSIA DE LEY.

NUM. DE OFICIO: 282/2014

CHILPANCINGO, GRO., A 13 DE OCTUBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PRESENTE.

SIRVA EL PRESENTE PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE 28 DICTÁMENES EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE, RELACIONADOS CON LA AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014, LLEVADOS A CABO POR CINCO PERITOS MÉDICOS FORENSES ESCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO, LOS DICTAMENES EN REFERENCIA ESTÁN DEBIDAMENTE SIGNADOS POR LOS PERITOS QUE LLEVARON A CABO LA DILIGENCIA DE LEY, CON CUATRO ANEXOS RESPECTIVOS DE CADENA DE CUSTODIA DE INDICIOS O EVIDENCIAS, ASÍ COMO ILUSTRACIONES FOTOGRAFICAS RELACIONADAS CON LAS NECROPSIAS DE LEY PRACTICADAS.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENCIÓN

DR. [REDACTED]

DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE
EN EL ESTADO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

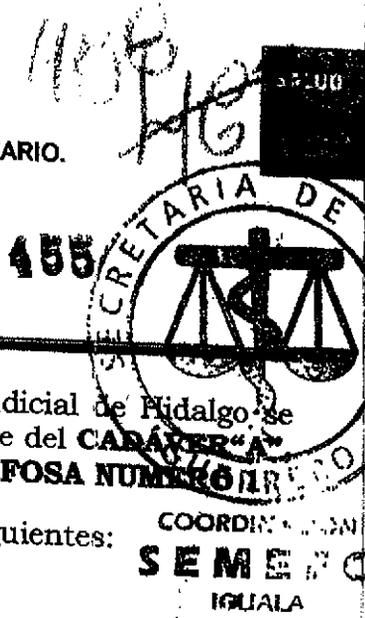
C.c.p. Lic. [REDACTED]

Dr. [REDACTED]

Dr. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

Comunicación interna de la Secretaría de Salud.
Expediente.



Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la Necropsia de Ley, para determinar la causa de la muerte del **CADÁVER** que se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**, localizado en la **FOSA NUMERO**

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes: **COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA**
SEMEFOS

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: no determinar por antropología, Complexión: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: no valorable, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorables, Nariz: no valorable, Boca: no valorable, Labios: no valorable, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna. **ODONTOGRAMA:** Ausencia de todos los incisivos superiores.

SOMATOMETRÍA:

Perímetro cefálico: no valorable, Perímetro torácico: no valorable, Perímetro abdominal: no valorable.

LFTAIPG
Art. 13
Frases:
Motivación: A)

SIGNOS TANATOLOGICOS:

Se tiene a la vista en plancha metálica un cadáver en descomposición cadavérica en fase de maceración, con escasos tejidos blandos en toda la economía corporal, desprende olor putrefacto.

OTROS HALLAZGOS:

Se observa adherencia de fango de color café (LODO), impregnada en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

Se observan lesiones de características post mortem, las cuales a continuación se detallan en las siguientes estructuras anatómicas:

CRANEO

El cráneo se encuentra incompleto con ausencia de parietal, temporal y parte del frontal derechos, que mide 18X10cm, en la cual presenta la característica de carbonización, debido a exposición a fuego directo. Lo anterior de características post-mortem.

CUELLO

Se encuentra sin tejidos blandos, desarticulado a nivel de tercera vértebra cervical.

TORAX

Presenta escapula y humero derecho incompleto en su tercio distal. Cubito y Radios derechos desarticulados de codo. Clavícula derecha desarticulada. Parrilla costal completa y articulada tanto la izquierda como la derecha. Pulmones café grisáceos, colapsados. Corazón incompleto, faltando sus dos tercios inferiores. Esternón completo y clavícula izquierda articulada a esternón. Se observa un fragmento de piel en cara posterior de tórax que equivale a un 4% de superficie corporal.

ABDOMEN

Hígado incompleto conservando solo un fragmento derecho, demás órganos abdominales ausentes.

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

488
489

EXTREMIDADES

456

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas: Extremidad superior derecha con humero y escapula separadas de caja torácica. Húmero y escapula izquierda articulada a caja torácica. Hay ausencia por artificio post-mortem de huesos de mano izquierda y derecha; así como también de extremidades inferiores, solo presenta un fragmento proximal de fémur y tibia izquierda. Radio izquierdo incompleto en su tercio distal y cubito separado desarticulado de humero.

CONCLUSIONES

[Redacted signature]

- 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las 23:00hrs, del 04 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.
- 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como el estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del post-mortem**, se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
- 3.- La quemadura en cráneo presenta características **post-mortem**.
- 4.- En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el **C. Desconocido**, falleció por un **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo.
- 5.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.
- 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
- 7.- Se anexa ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

DR. [Redacted]
PERITO MEDICO FORENSE
CED. PROF. 543289.

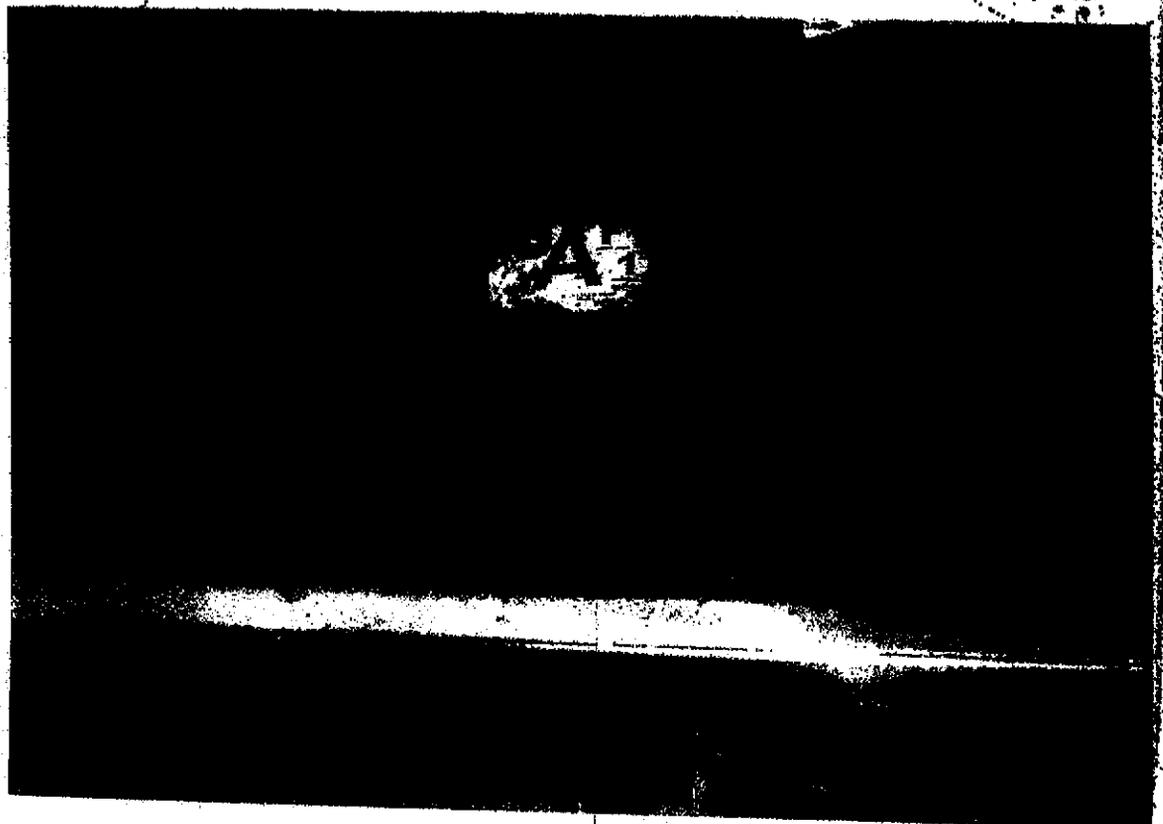
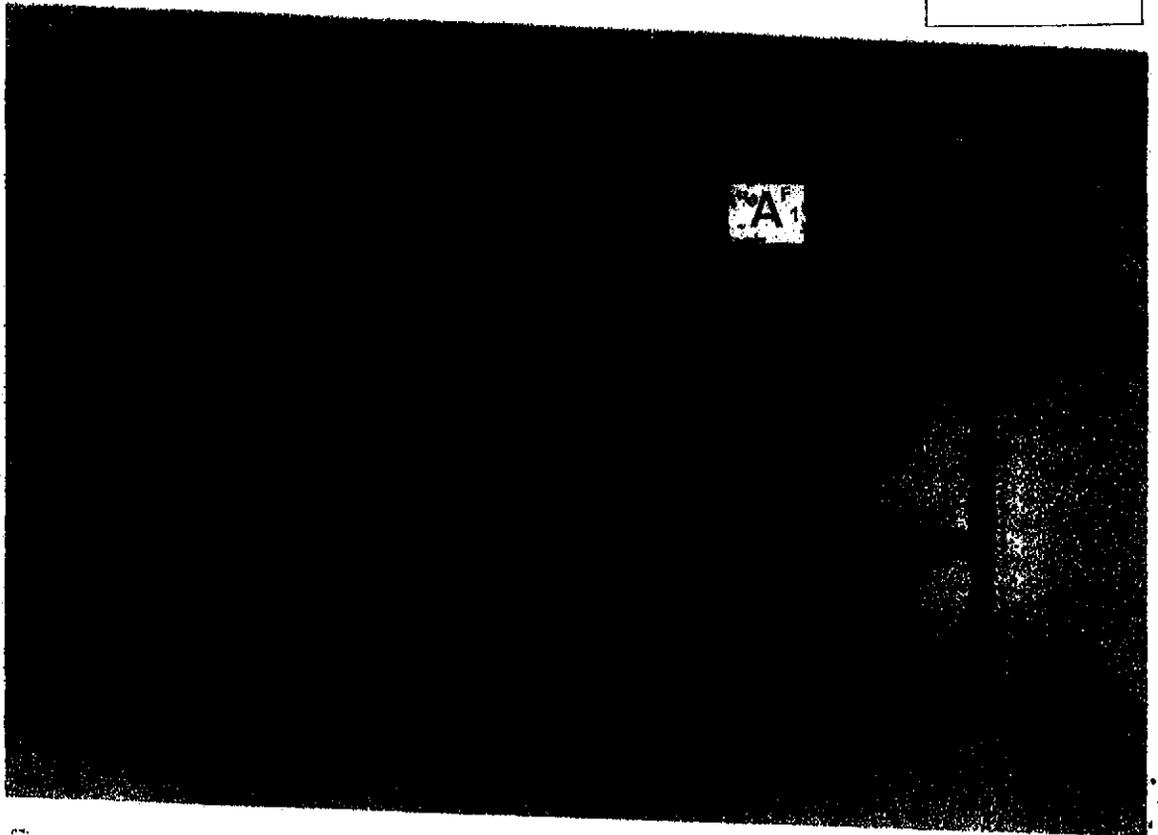


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

~~457~~ 457 490
SALUD

ILUSTRACION FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY

LETAIRC
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SALUD

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

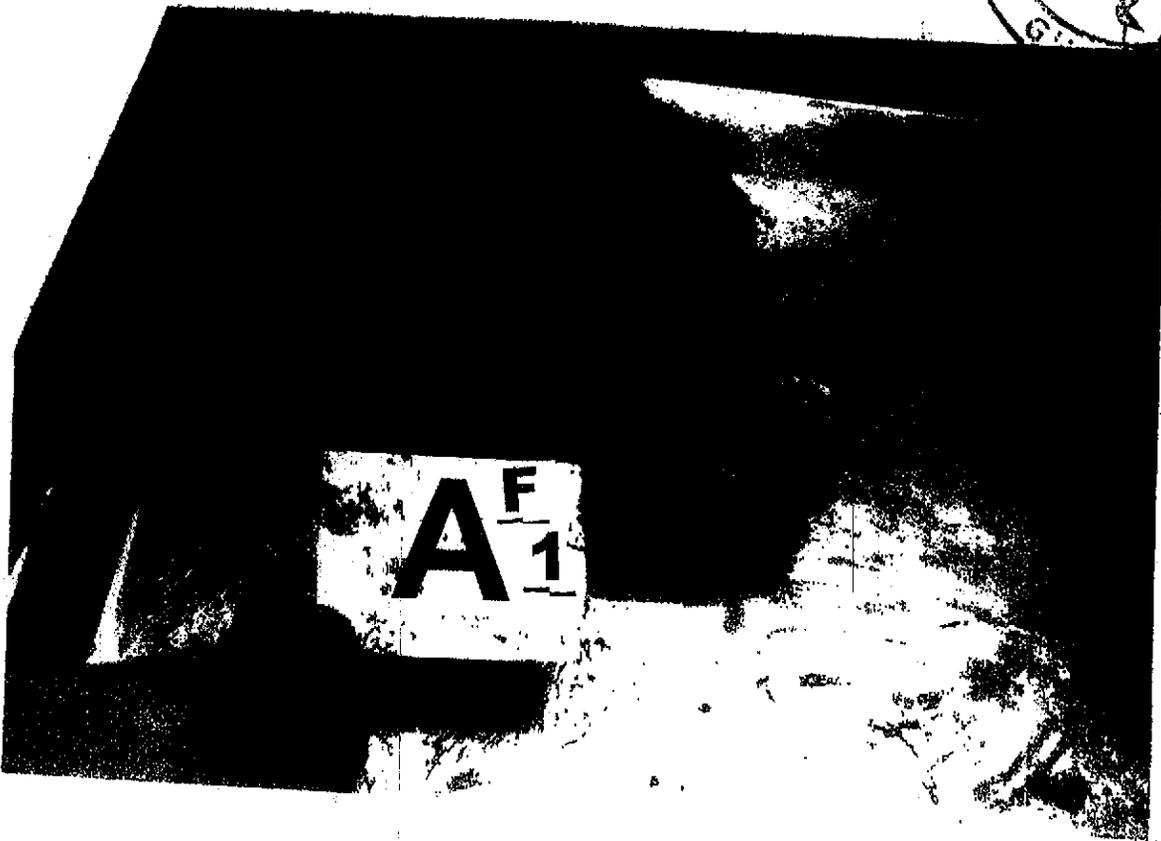
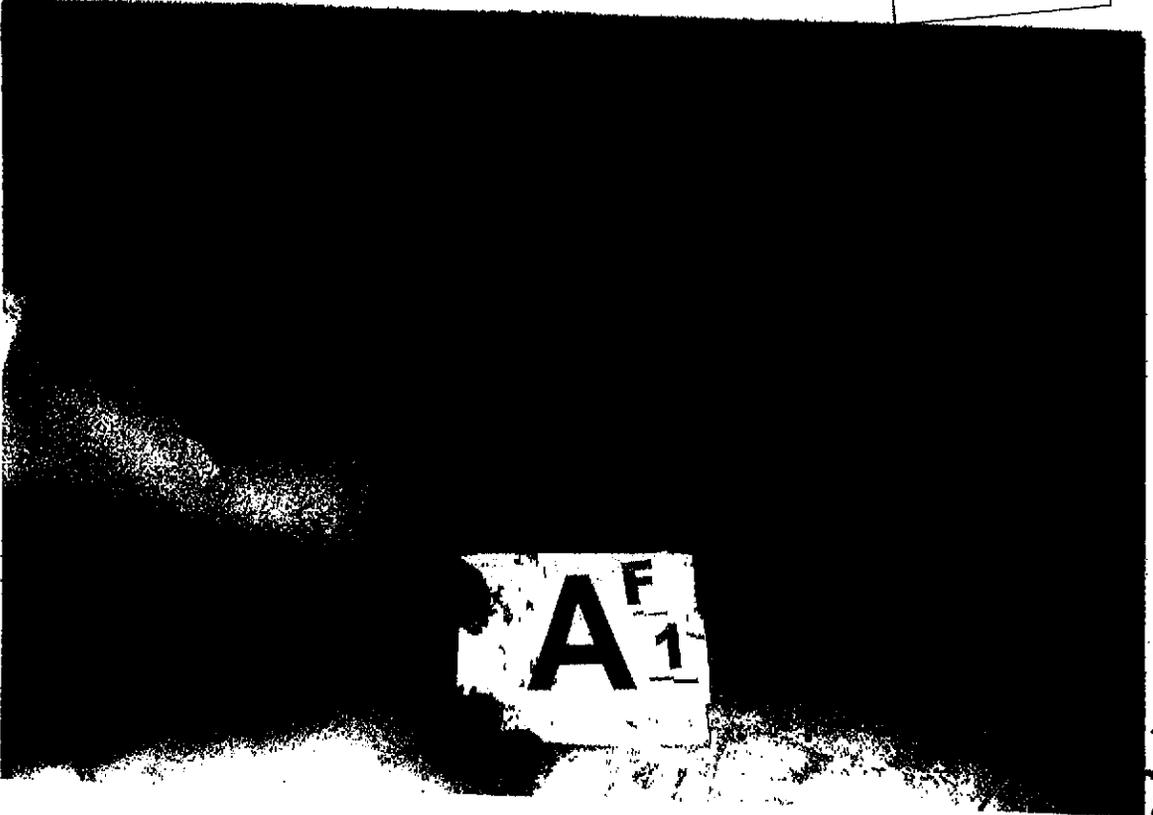
LFTAIPG
Art. 18
Motivación: B)

4470
488/1/11



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

409
LFTAIPG
Fracción II
Motivación: B)

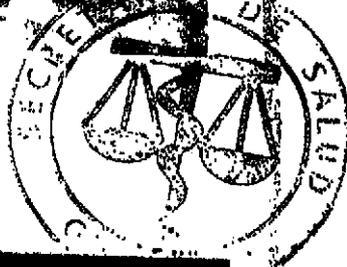


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

442
460 442

LFTAIPG /
Art. 13

Fracción II
Motivación: B)



LETAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: B)

SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.

COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.

SERVICIO MEDICO FORENSE

DICTAMEN DE NECROPSIA:

AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

5A.115

HOB

461

194

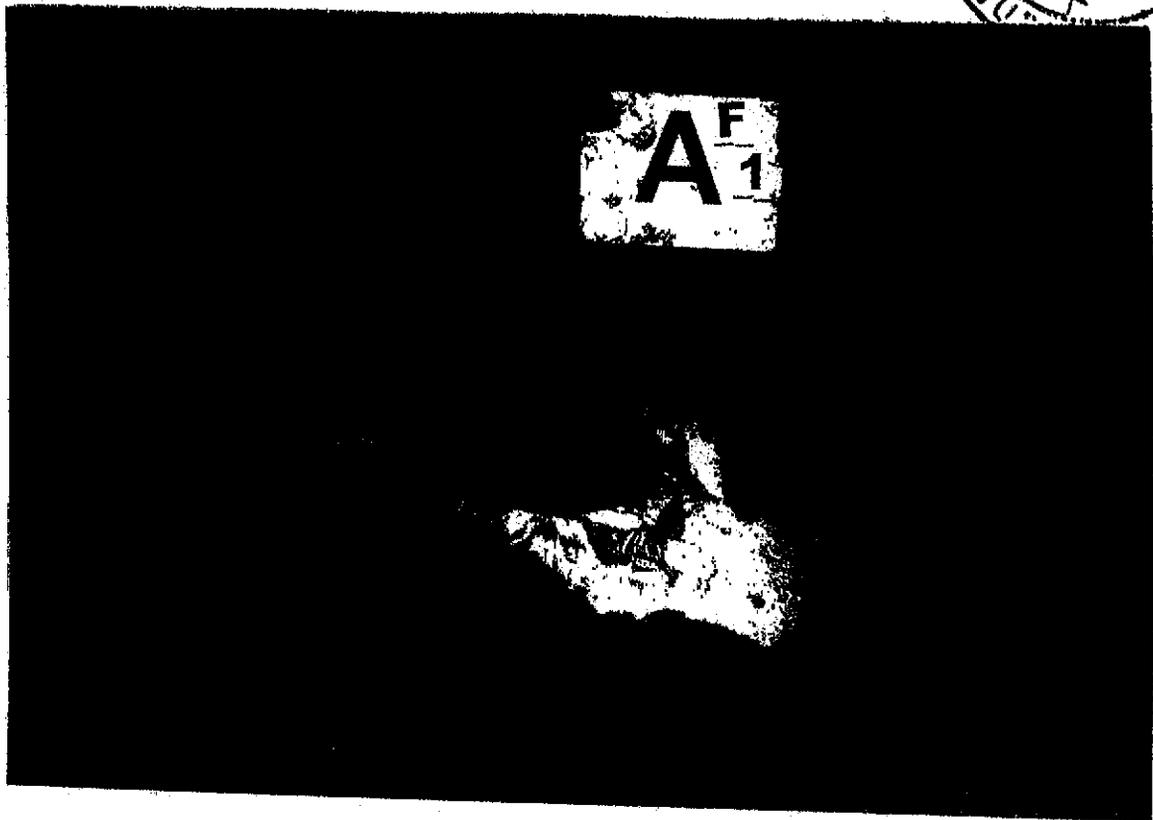


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

Handwritten: 402 495

Faint text: S.L.I. P.R.S.

LFTAIPIG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



463



Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la Necropsia de Ley, para determinar la causa de la muerte del **CADÁVER "B"**, que se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**, localizado en la **FOSA NUMERO 1**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: a determinar por antropología, Complexión: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: no valorable, Frente: no valorable, Cejas: no valorables, Ojos: no valorables, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorables, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna. **ODONTOGRAMA:** Se observan los cuatro terceros molares superiores e inferiores, pero con ausencia de varias piezas dentales.

STATOMETRIA:

Perímetro cefálico: no valorable, Perímetro torácico: no valorable, Perímetro abdominal: no valorable.

SIGNOS TANATOLOGICOS:

Se tiene a la vista en blancha metálica un cadáver en descomposición cadavérica cursando la fase de maceración, con escasos tejidos blandos en toda la economía corporal, desprende olor putrefacto.

OTROS HALLAZGOS:

Se observa adherencia de fango de color café (LODO), impregnado en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

Se observan lesiones de características post mortem, las cuales a continuación se detallan en las siguientes estructuras anatómicas:

CRÁNEO

El cráneo se observa sin tejidos blandos desarticulado a nivel de la segunda vértebra cervical, con zona de quemadura de 22X24cm, que interesan la mitad derecha del frontal, parietal izquierdo, temporal izquierdo y occipital, por exposición a fuego directo. Se observa ausente una zona de 14X7cm, que interesa parietal izquierdo y derecho en su mitad posterior y mitad inferior de occipital por exposición a fuego directo. Cerebro grisáceo incompleto, macerado.

CUELLO

Se encuentra sin tejidos blandos, desarticulado a nivel de vértebras cervicales.

TORAX

Parrilla costal y esternón articulados, sin pérdida de su arquitectura anatómica. Se observa clavícula izquierda y primera costilla izquierda. Pulmones colapsados, gris-rojizos y enfisematosos. Pericardio integro. Corazón completo café rojizo y vacío. Presenta piel en cara anterior de tronco corporal y mitad inferior de cara posterior de tórax.

ABDOMEN

Hígado completo, café amarillento, friable en la periferia del tercio derecho, bazo negro grisáceo no friable, riñones pálidos y vejiga vacía.

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0983/2014

476
1977
464

EXTREMIDADES

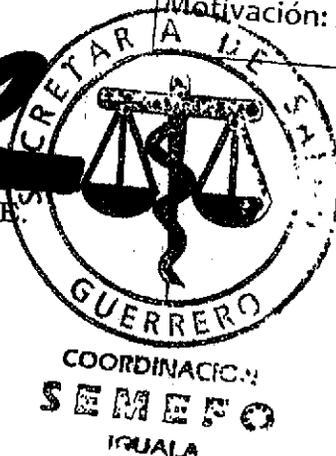
A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas: Extremidad superior derecha desprendida, humero derecho en su tercio distal; Cubito derecho y Radio derecho desarticulados e incompletos en su tercio distal, no hay huesos de mano derecha, extremidad superior izquierda unida a caja torácica. Brazo, antebrazo y mano con presencia de tejidos blandos, con ausencia de falange y falangeta de índice izquierdo. Se observa fémur derecho unido a coxal derecho seccionado en su tercio medio por exposición de fuego directo. Fémur izquierdo unido a coxal izquierdo, en ambos no se observan tejidos blandos. Pierna y pie izquierdo desarticulados a nivel de rodilla con tejidos blandos.

CONCLUSIONES

- 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las 00:10hrs., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta Ciudad de Iguala la Independencia, Guerrero, México.
- 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del cronotanatodiagnóstico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
- 3.- Las lesiones por quemadura en cráneo son de características post-mortem.
- 4.- Causa de muerte: En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en el contexto del presente dictamen, se infiere que el **C. Desconocido**, falleció por un **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo** sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo.
- 5.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.
- 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
- 7.- Se anexa Ilustración Fotográfica de la necropsia de ley.

ATENTAMENTE.

DR. ~~XXXXXXXXXX~~
PERITO MEDICO FORENSE
CED. PROF. 543289



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

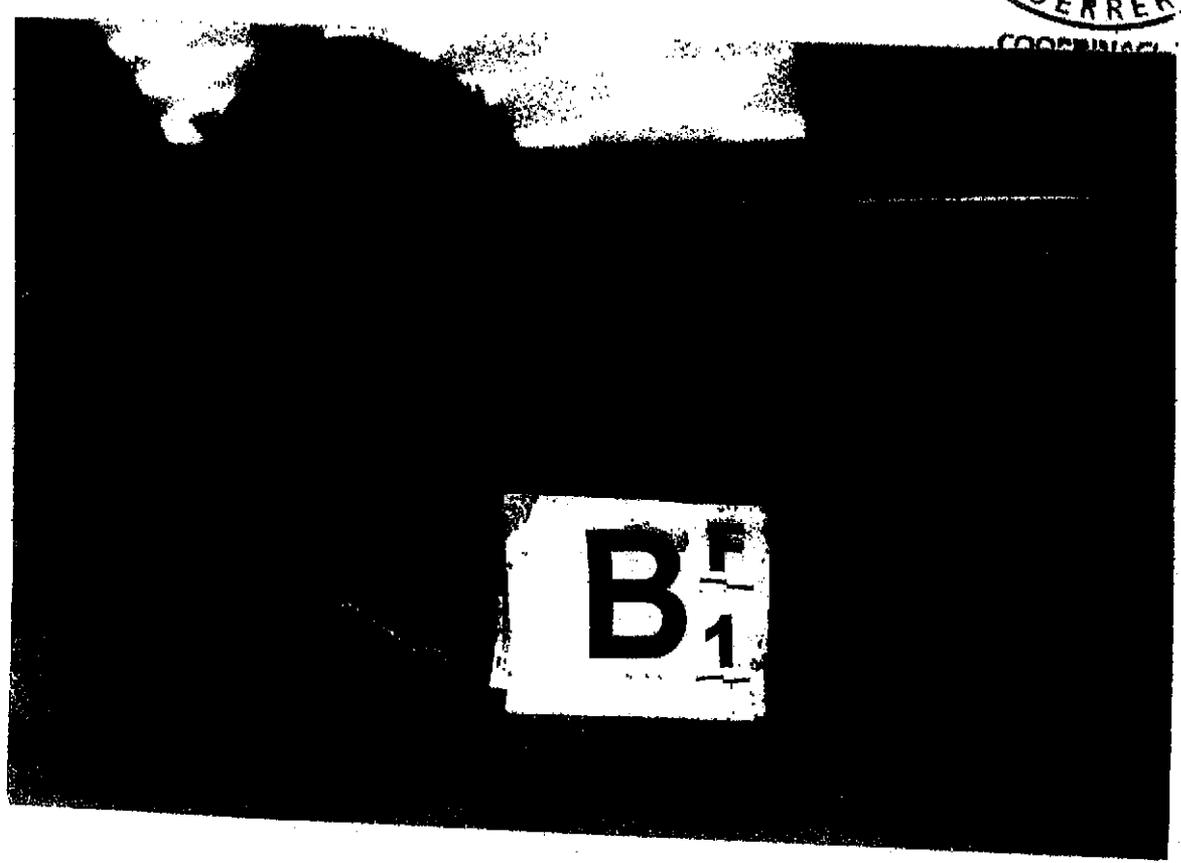
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II.
Motivación: B

SALUD

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

465/110

ILUSTRACION FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY



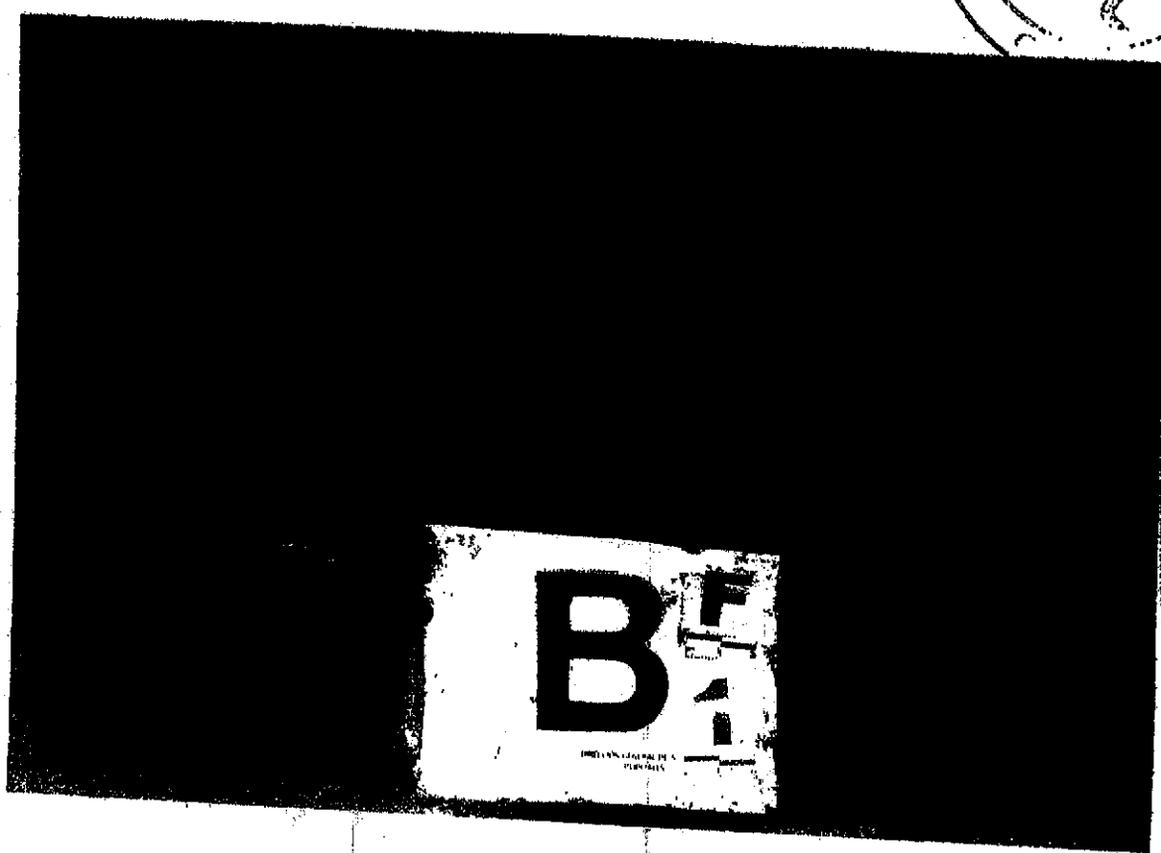
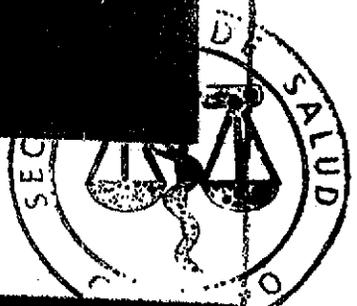
GUERRERO
COORDINACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SALUD

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

199
466

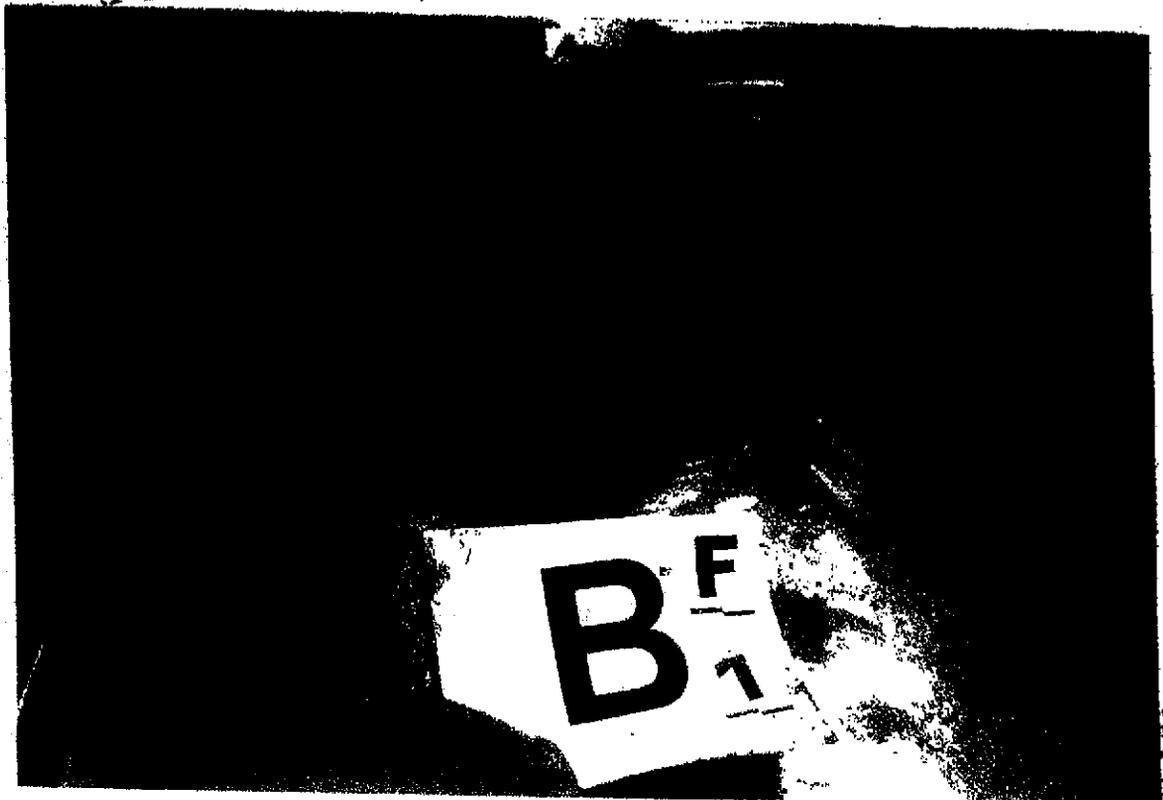


SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 174
Fracción II
Motivación: B)

54100

467



SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 48
Fracción II
Motivación: B)

SA:HD

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

468



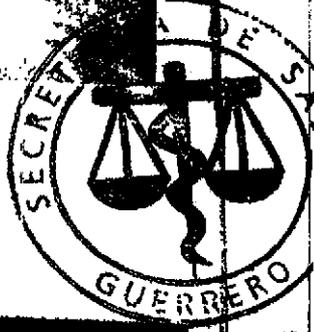
COM
FO



201
SALUD

SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



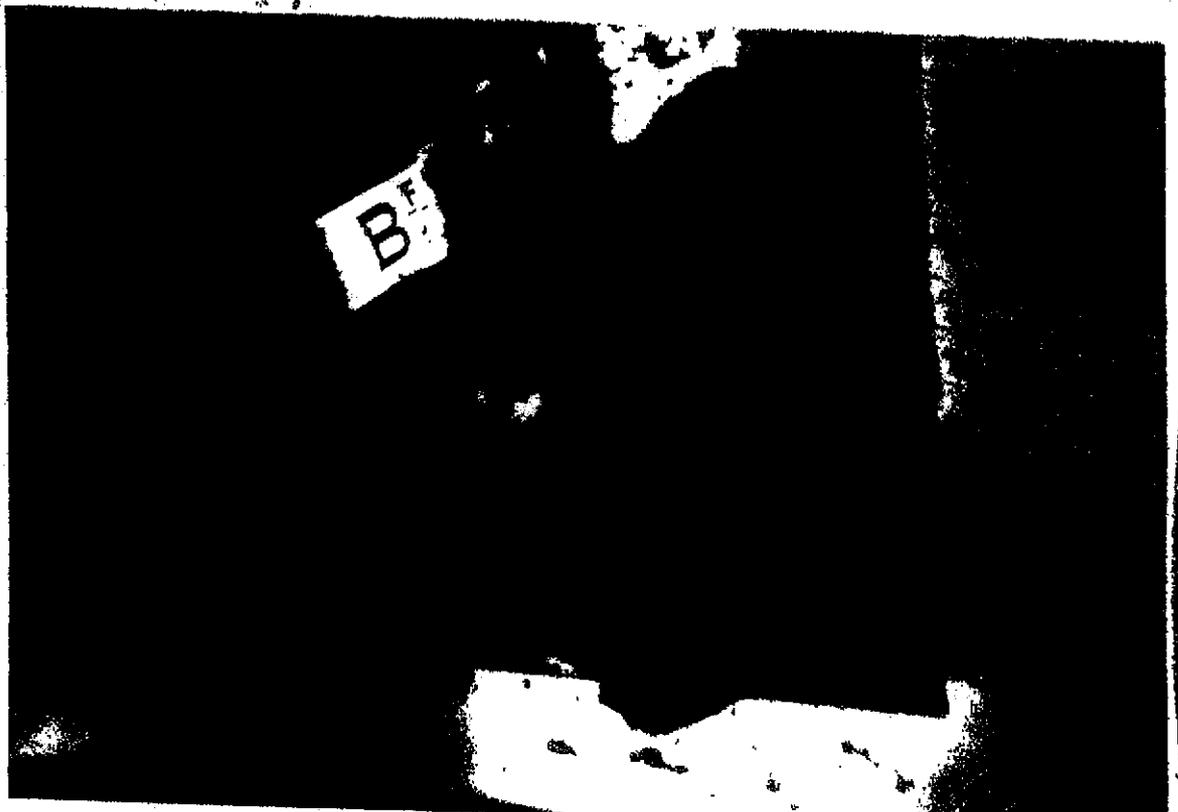
COORDINACION
SEMFC
IGUALA

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

SAHID

470

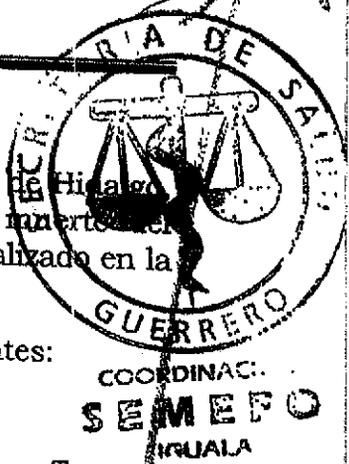
503



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOSSEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014



471504

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la Necropsia de Ley, para determinar la causa de la muerte del **CADÁVER "C"**, que se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**, localizado en la **FOSA NUMERO 1**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: a determinar por antropología, Complexión: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: no valorable, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorables, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorable, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna. **ODONTOGRAMA:** Presenta incrustación metálica blanca externa en segundo molar inferior izquierdo. Restauración con resina en primer molar inferior izquierdo. Ausencia de primero y tercer molares superiores derechos. Incisivo central superior derecho y lateral superior derecho con necrosis pulpar. Ausencia de primero y segundo premolares superiores izquierdos. Presenta terceros molares superiores e inferiores izquierdos y derechos.

SOMATOMETRIA:

Perímetro cefálico: no valorable, Perímetro torácico: no valorable, Perímetro abdominal: no valorable.

LFTAIPG
Fracción IV
Motivación: A)

SEÑAS TANATOLOGICAS:

Se tiene a la vista en plancha metálica un cadáver en descomposición cadavérica en fase de maceración, con escasos tejidos blandos en toda la anatomía corporal, desprende olor putrefacto.

OTROS HALLAZGOS

Se observa adherencia de fango de color café (LODO), impregnado en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

1.- Fractura multifragmentaria de 5X3cm, en región occipito-parietal izquierda producida por agente contundente.

CRANEO

En el cráneo se observa signos de quemadura en macizo facial a nivel de la región orbitaria izquierda y huesos propios de la nariz. Ausencia por quemadura post-mortem en una zona de 22X21cm, que interesa mitad izquierda de frontal, parietal izquierdo y derecho, temporal izquierdo y derecho y porción superior de occipital. Todo lo anterior de características post-mortem. Solo se identifican escasos fragmentos de tejido cerebral macerado, grisáceo y friable.

CUELLO

Se encuentra desarticulado a nivel de sexta vértebra cervical. No presenta tejidos blandos.

TORAX

El tórax no conserva su arquitectura anatómica, se identifica clavícula izquierda, escapula izquierda completa y humero izquierdo. Escapula derecha incompleta, humero derecho sin cabeza, cubito y radio con presencia de tejidos blandos en tercio proximal y medio.

504
472

ABDOMEN

No se observan vísceras y tejidos blandos.

EXTREMIDADES

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

Coxales articulados, fémur izquierdo desarticulado, observándose hasta tercio medio. Fémur derecho desarticulado, se observa hasta tercio medio con signos de quemadura post-mortem, en su extremo distal. Se identifica fragmento irregular de hueso largo al parecer de tibia izquierda, con signos de quemadura post-mortem en su cara postero-externa.

CONCLUSIONES

1.- La necropsia de ley, fue realizada a las 01:30hrs., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.

2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **determinación del cronotanodiagnostico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

3.- La lesión por quemadura en cráneo es de características post-mortem.

4.- En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, **se infiere** que el **C. Desconocido**, falleció por un **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar con precisión el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo.

5.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.

6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.

7.- se anexa Ilustración fotográfica de la necropsia de ley.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE,

LFTAI
Art. 13
Fracción
Motivación

DR. *[Signature]*
PERITO MEDICO FORENSE. S
CED. PROF. *[Signature]*



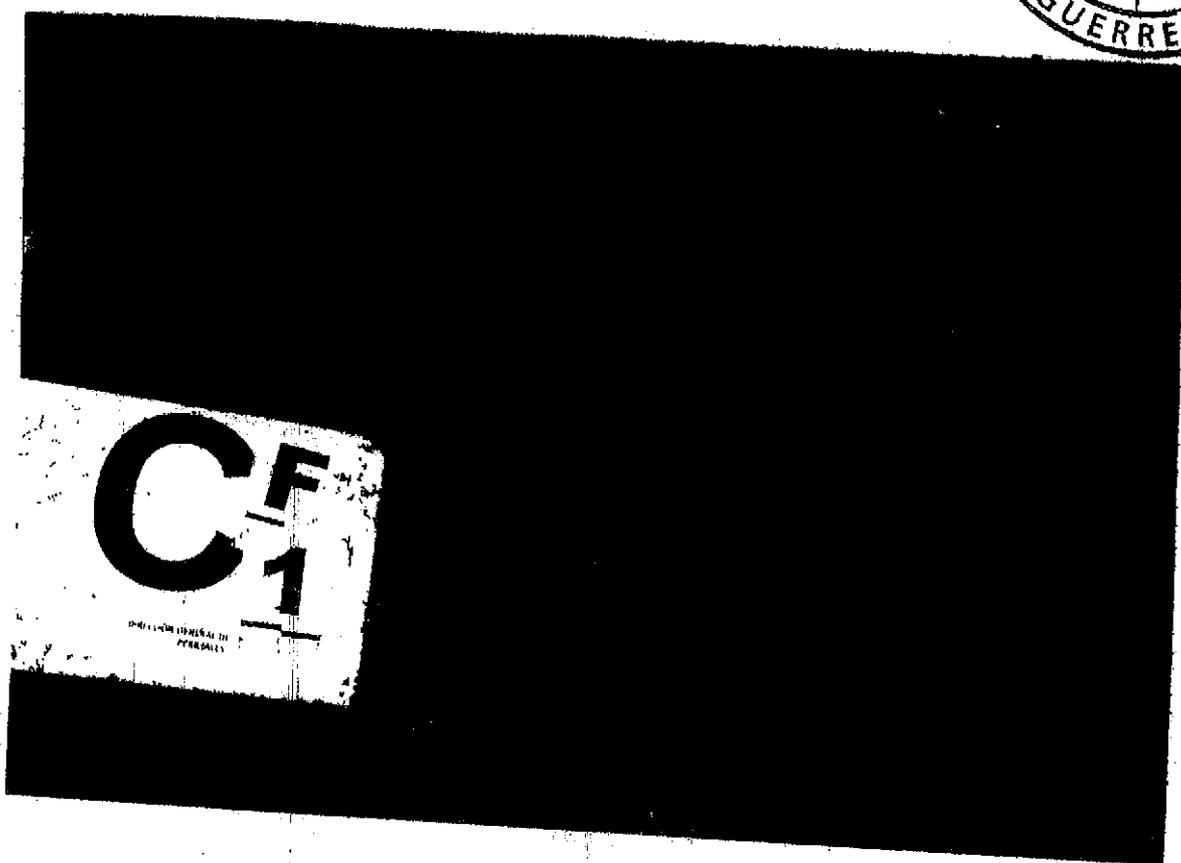
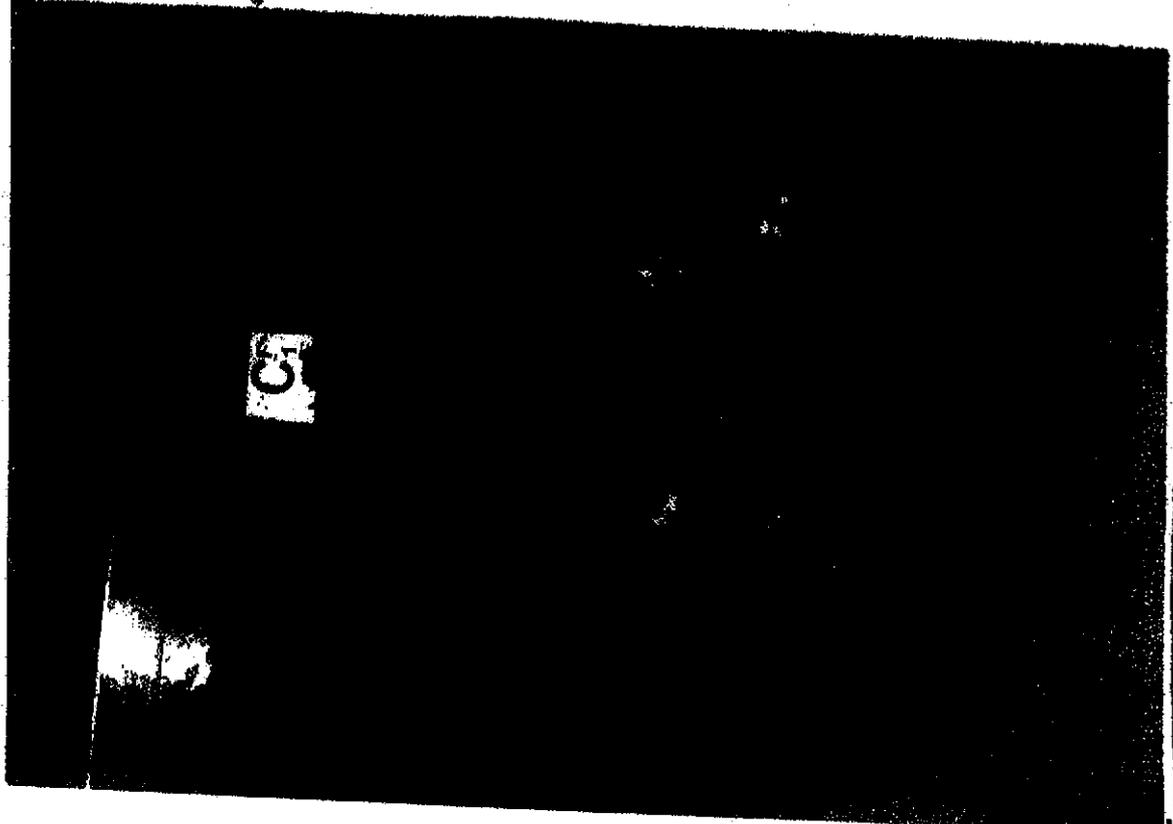
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Artículo 18 B)

SAUD

SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

473

ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY

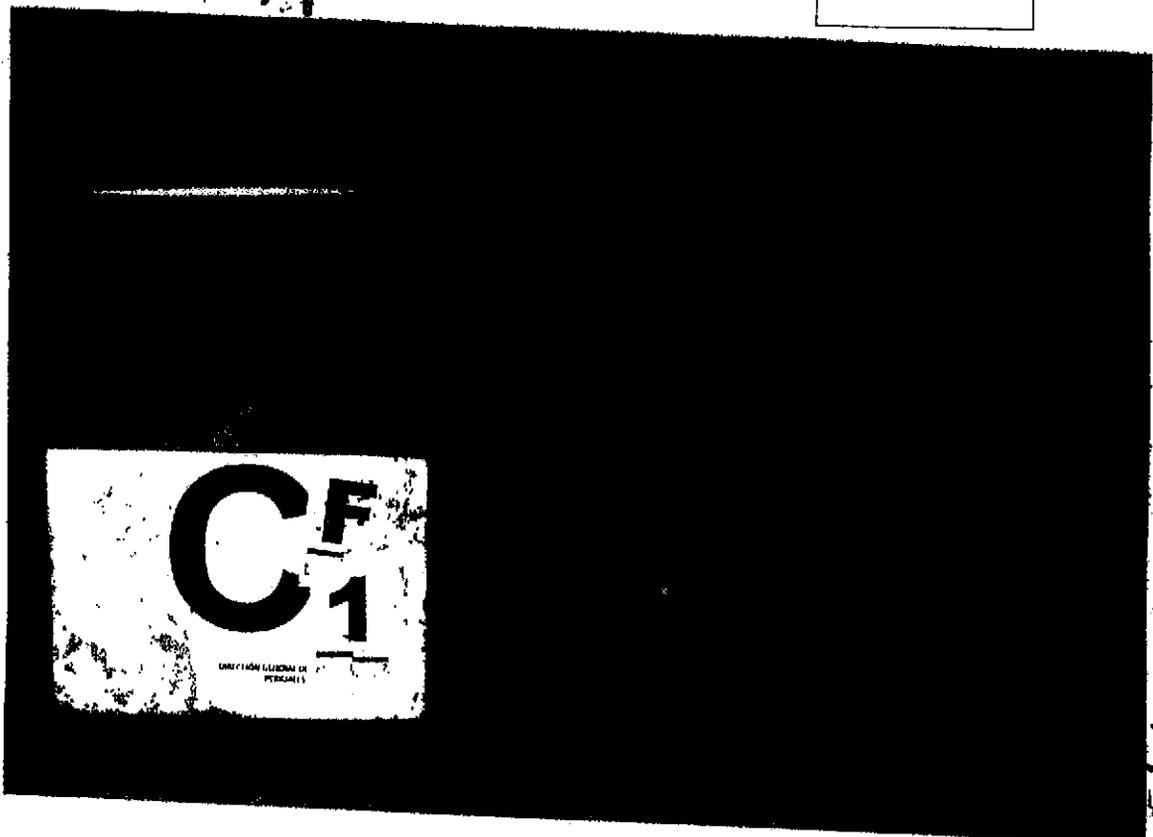


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

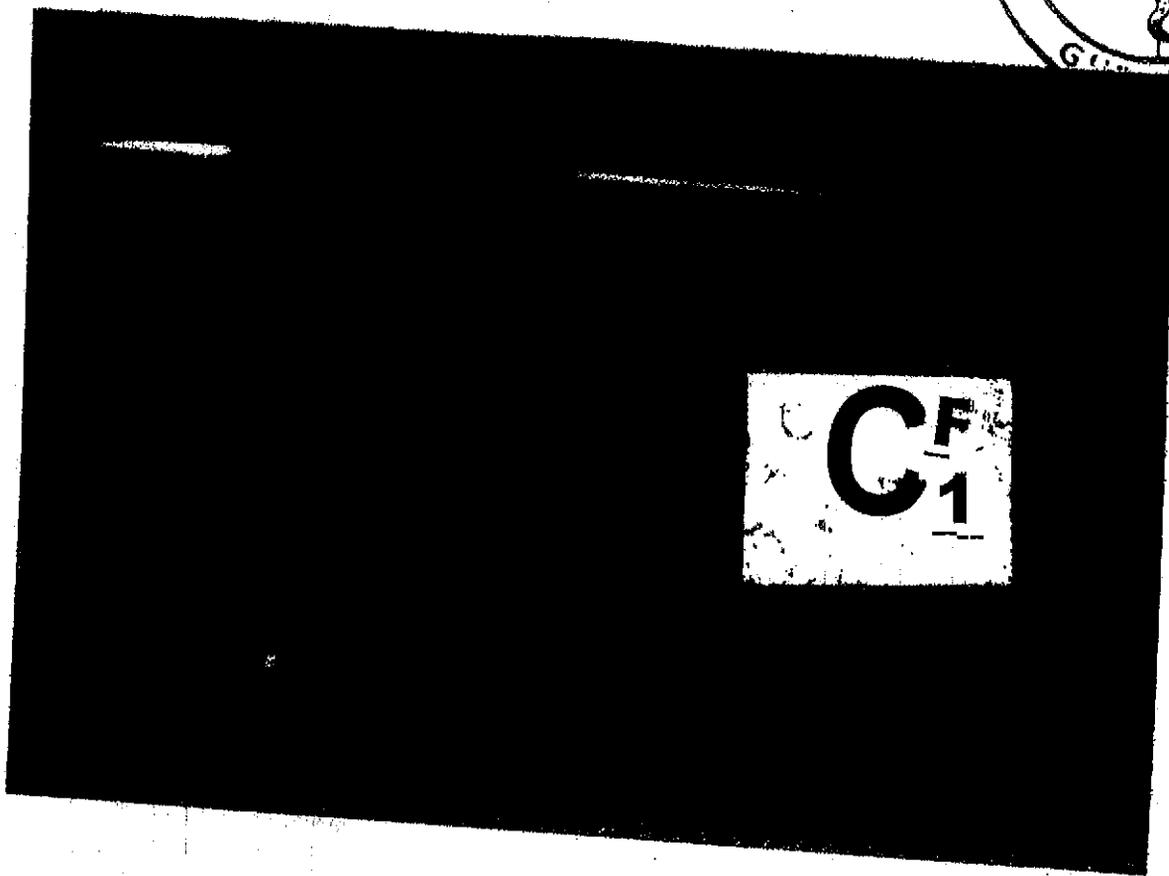
~~500~~

474 50

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



CF
1
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERICLIS



CF
1



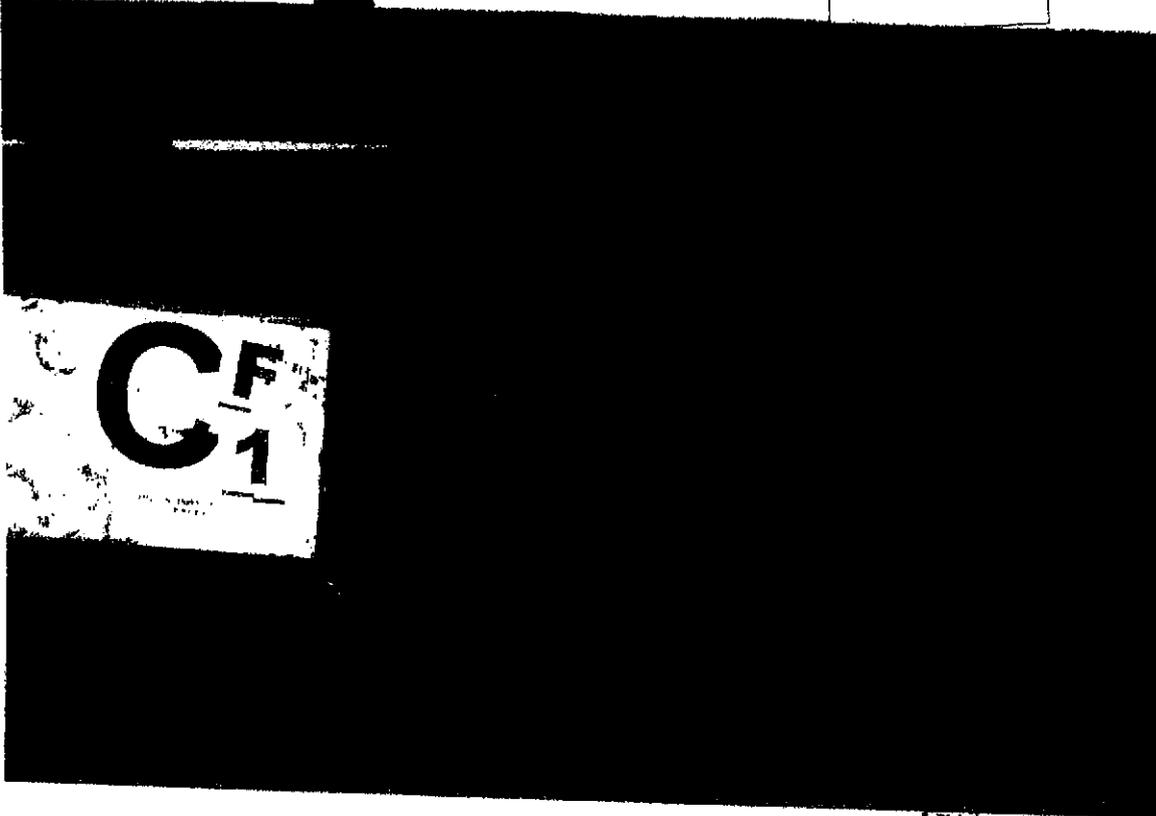
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.

SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG -
Art. 18

475

Fracción II
Motivación: B)



CF
1



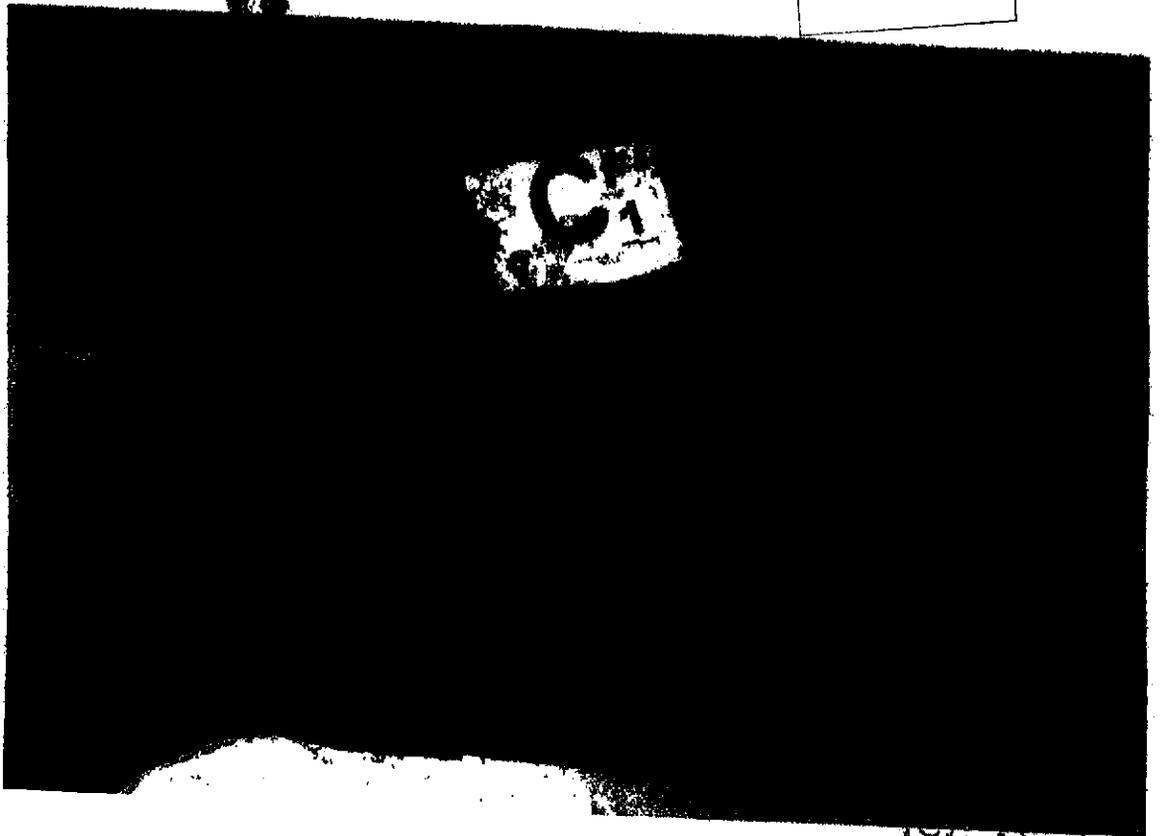
CF
1

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18

Motivación: B)

476



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

504

LFTAIPG
Art. 18

21
477

Motivación: B)



MEF...
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014



Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Higueras se realizó la Necropsia de Ley, para determinar la causa de la muerte del **CADÁVER "D"**, que se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**, localizado en la **FOSA NUMERO 1**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: no determinar por antropología. Compleción: no valorable. Tez: no valorable. Cabello: no valorable, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorable, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorables, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna. **ODONTOGRAMA:** Ausencia de primer molar inferior izquierdo. Se observa caries dental de tercer molar inferior izquierdo. Ausencia de segundo molar superior izquierdo.

SOMATOMETRIA:

Perímetro cefálico: no valorable, Perímetro torácico: no valorable, Perímetro abdominal: no valorable.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SIGNOS TANATOLOGICOS:

Se tiene a la vista en plancha metálica un cadáver en descomposición cadavérica en fase de maceración, con escasos tejidos blandos en toda la economía corporal, desprende olor putrefacto.

OTROS HALLAZGOS

Se observa adherencia de fango de color café (LODO), impregnado en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

Se observan lesiones de características post mortem, las cuales a continuación se detallan en las siguientes estructuras anatómicas:

CRANEO

Se observa cráneo incompleto solo con presencia de macizo facial, con signos de carbonización post-mortem, debido a la exposición del fuego directo. Ausencia de huesos de bóveda craneana. Mandíbula incompleta por ausencia de su mitad derecha. Presenta signos de carbonización de piezas dentarias superiores derechas post-mortem por exposición a fuego directo.

CUELLO

Se encuentra desarticulado a nivel de tercera vértebra cervical. Además se identifican desarticuladas tres vértebras cervicales. No presenta tejidos blandos.

TORAX

El tórax se encuentra desarticulado identificándose nueve costillas derechas y nueve costillas izquierdas, todas desarticuladas.

ABDOMEN

No se observan vísceras y tejidos blandos.



EXTREMIDADES

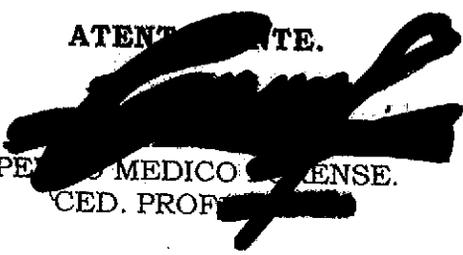
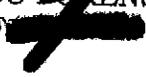
A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

En extremidad superior izquierda se observa escapula incompleta, cubito izquierdo y radio izquierdo incompletos en su tercio distal. En extremidad superior derecha se observa cubito derecho y radio derecho y metacarpo derecho. Coxales desarticulados. Fémur izquierdo con signos de quemadura post-mortem en su tercio distal en su cara posterior izquierda y peroné izquierdo incompletos en su tercio distal. Todo anterior es artificio post-mortem.

CONCLUSIONES

- 1.- La Necropsia de Ley, fue realizada a las 02:25 hrs., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.
- 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del cronotanatodiagnóstico** se solicitará la intervención del Perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
- 3.- En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el **C. Desconocido**, falleció por un **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo** sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo.
- 4.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.
- 5.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
- 6.- Se anexa Ilustración Fotográfica de la necropsia de ley.

ATENTAMENTE.

DR. 
PERITO MEDICO FORENSE.
CED. PROF. 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

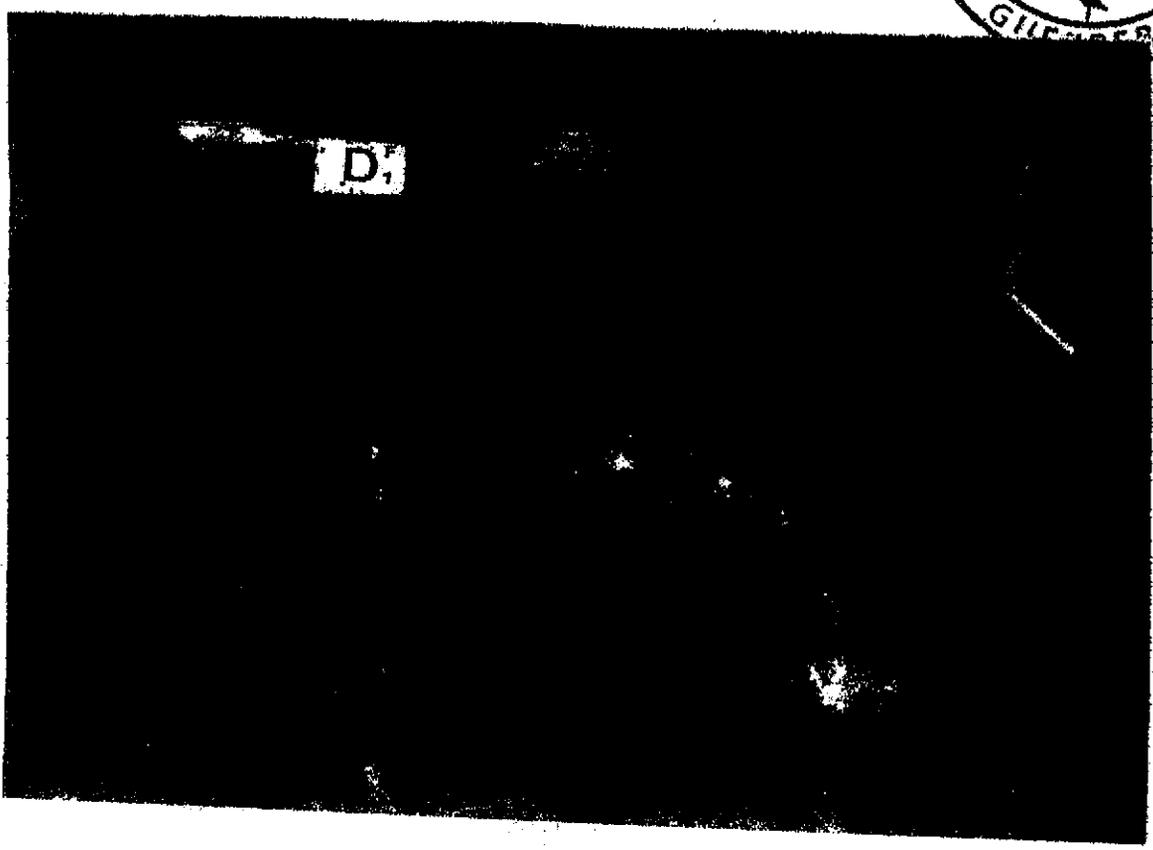
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



ILUSTRACION FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY

480

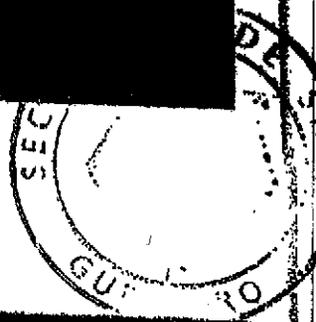
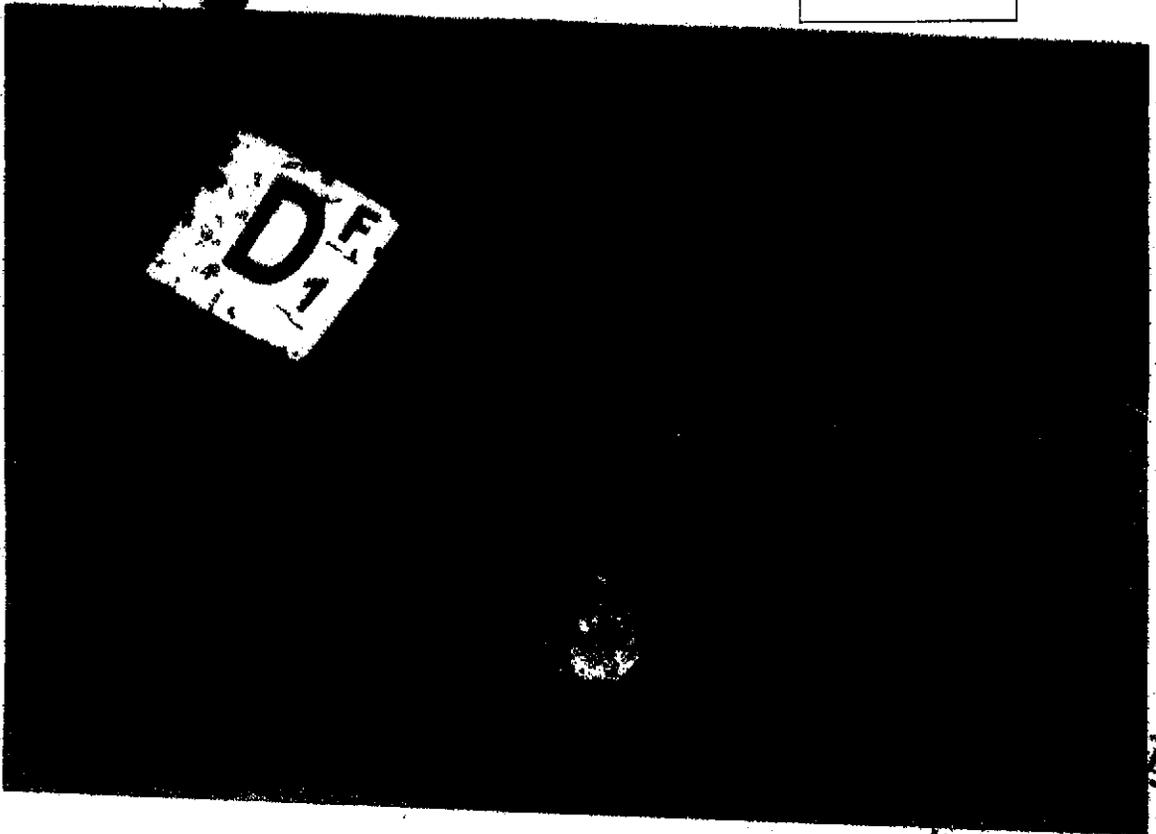


SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

213
514

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

481





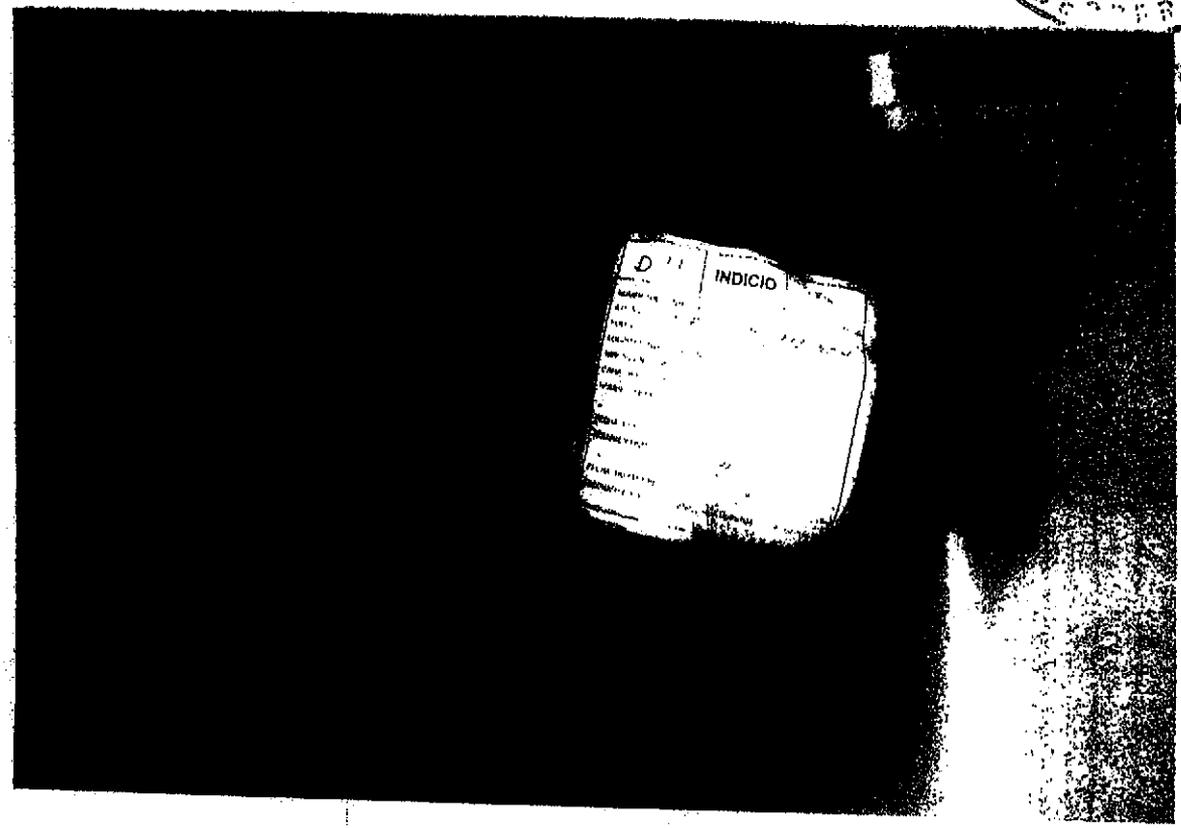
SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE
 DICTAMEN DE NECROPSIA:
 AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 (Motivación: B)

SALUD

SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA

482





Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la necropsia de Ley, para determinar la causa de su muerte del **CADÁVER E**, que se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**, localizado en **FOSA NUMERO 1**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: a determinar por antropología, Complexión: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: no valorable, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorables, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorable, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna. **ODONTOGRAMA:** Ausencia de segundo molar inferior derecho. Ausencia de primer molar superior izquierdo. Ausencia de premolar superior derecho, de incisivo lateral superior derecho, de incisivos centrales derecho e izquierdo, incisivo lateral superior izquierdo, canino izquierdo, premolar superior izquierdo. Mandíbula desprendida con ausencia de segundo molar inferior derecho. Presencia de terceros molares inferiores.

SOMATOMETRIA:

Perímetro cefálico: no valorable, **Perímetro torácico: no valorable**, **Perímetro abdominal: no valorable**.

SEÑAS TANATOLÓGICAS:

Se tiene a la vista en plancha metálica un **cadáver** en descomposición cadavérica en fase de maceración, con escasos tejidos blandos en toda la economía corporal, desprende olor putrefacto.

LFTAI/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OTROS HALLAZGOS:

Se observa adherencia de fango de color café (LODO), impregnado en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

Se observan lesiones de características post mortem, las cuales a continuación se detallan en las siguientes estructuras anatómicas.

CRANEO

Se observa zona de carbonización de 11X10 cm, en la región occipital de características post-mortem, por exposición a fuego directo. Por separado se identifica un fragmento óseo que mide 10X5 cm, al parecer de occipital lado derecho. Escaso tejido cerebral de color café grisáceo. Tejidos blandos escasos.

CUELLO

Cuello desarticulado a nivel de vértebras cervicales.

TORAX

No se observan estructuras óseas.

ABDOMEN

No se observan vísceras y tejidos blandos.

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

184

EXTREMIDADES

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

En extremidad superior derecha se observa humero derecho con signos de quemadura post-mortem, en su tercio proximal y medio de cara anterior externa. Humero izquierdo incompleto en su tercio proximal con signos de quemadura post-mortem en su tercio posterior y distal. Radio izquierdo completo, cubito izquierdo incompleto en su tercio distal. Cubito derecho incompleto en su tercio distal. Coxales desarticulados. Fémur derecho incompleto en su tercio distal, con signos de quemadura post-mortem. Tibia izquierda incompleta en su tercio distal, con signos de quemadura post-mortem. Peroneo izquierdo completo.

CONCLUSIONES

1.- La Necropsia de Ley, fue realizada a las 03:35 hrs., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.

2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del cronotanodiagnostico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

3.- En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en el contexto de este dictamen, **se infiere** que el **C. Desconocido**, falleció por una causa de muerte de etiología **violenta** correspondiendo esta a un **Traumatismo Cráneo-Encefálico Profundo**, sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondientes a cráneo.

4.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.

5.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.

6.- Se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

DR. CARLOS ALATORRE ROBLEZ.
PERITO MEDICO FORENSE.
CED. PROF.



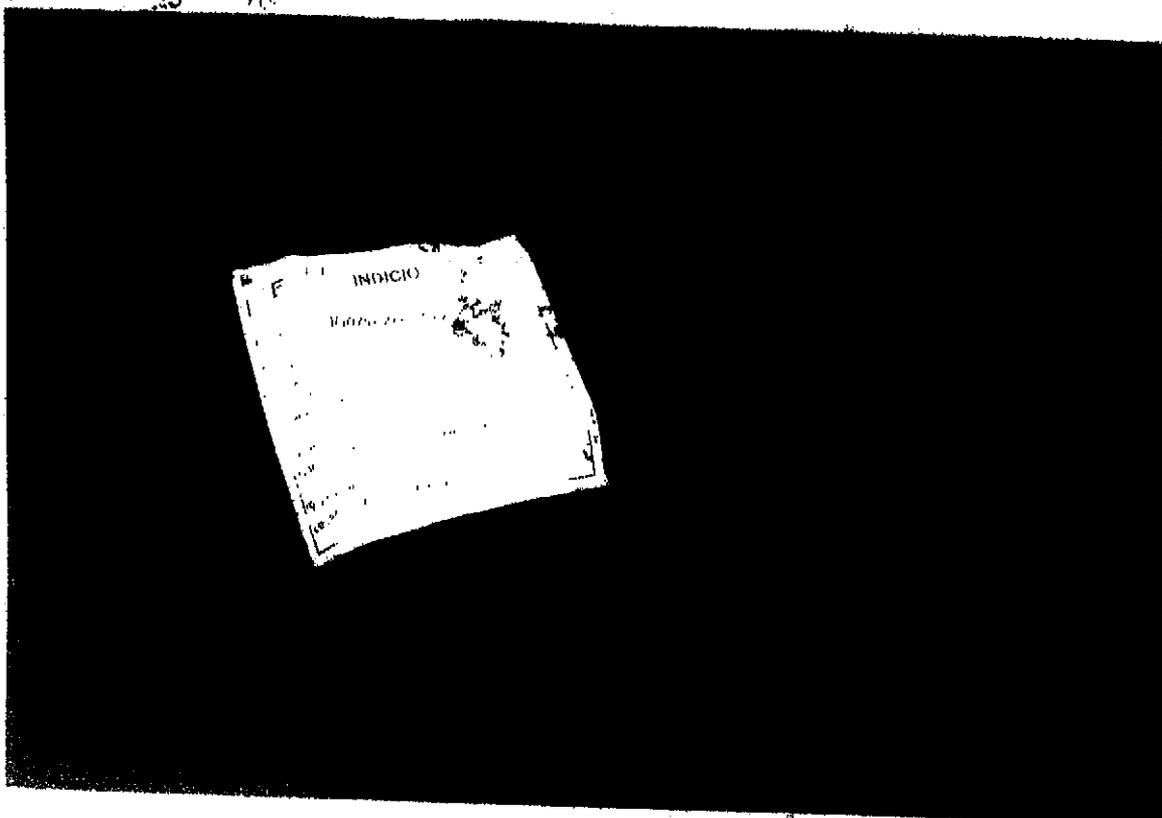
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

495

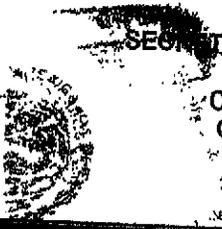
ILUSTRACION FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY

Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación (B)

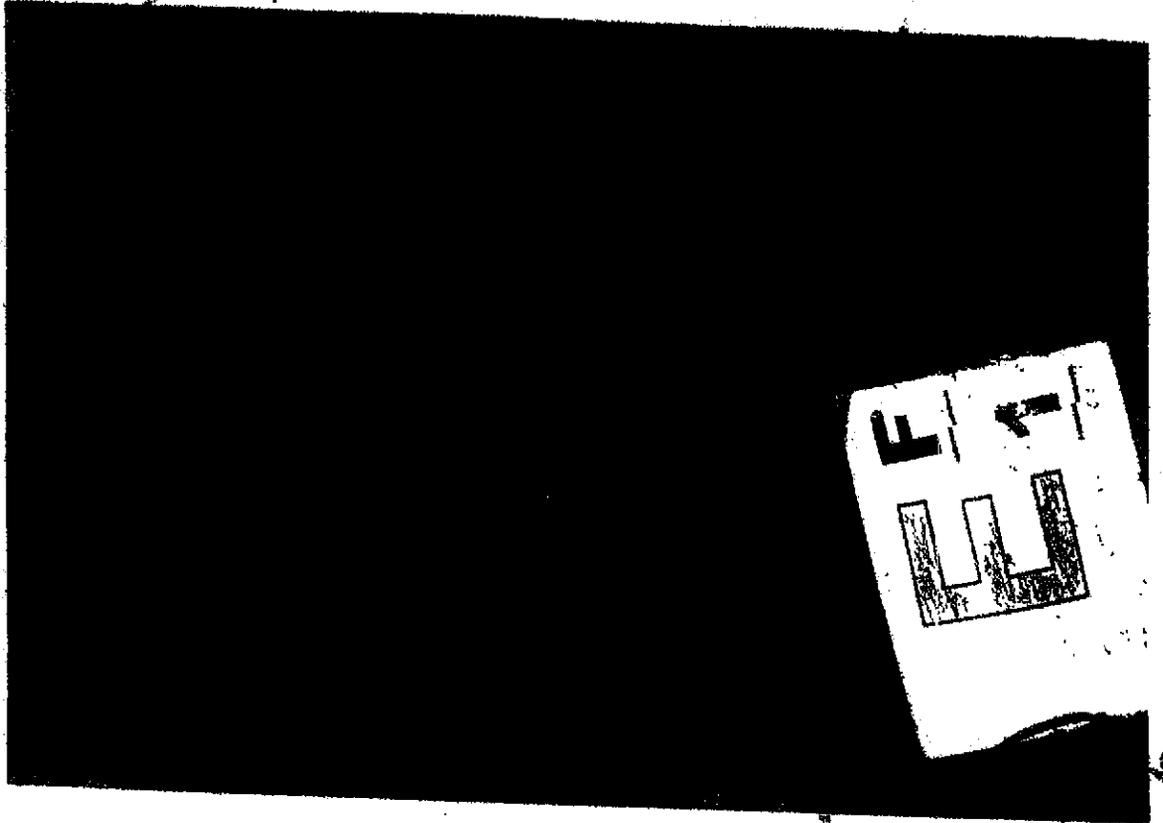
SAE JD



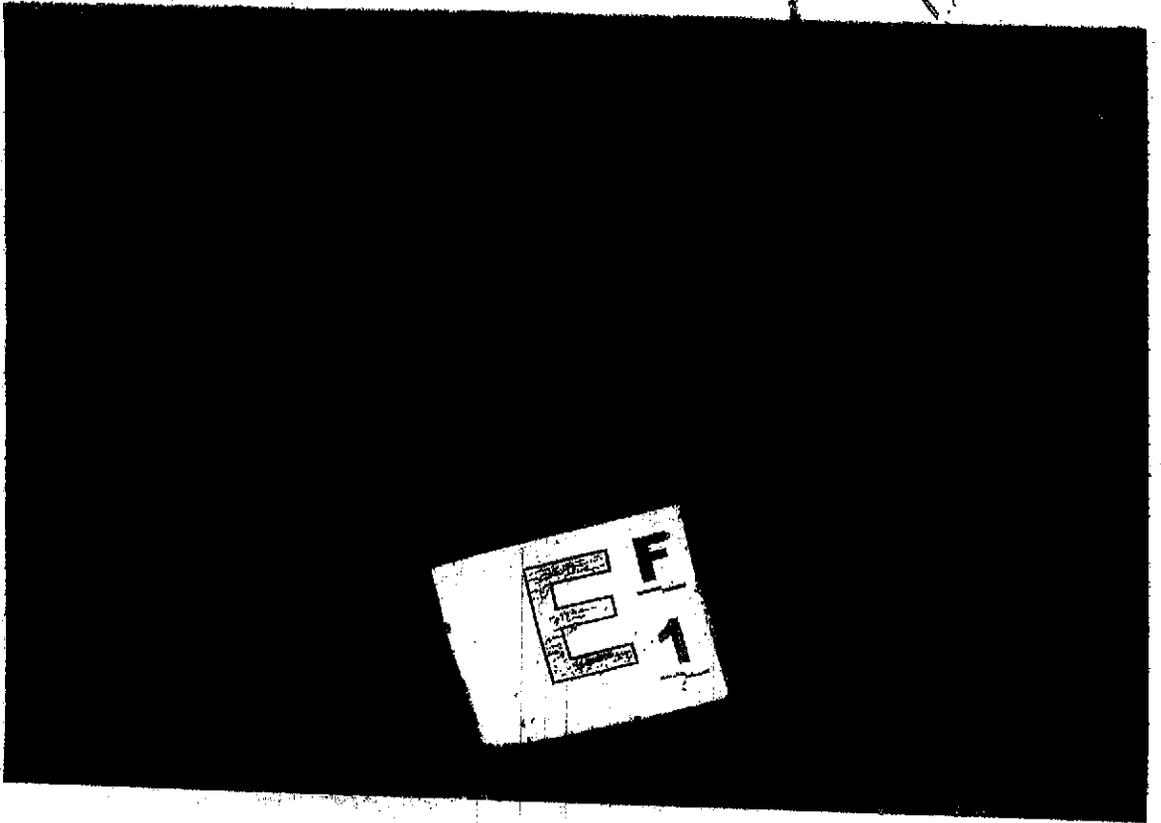
SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

119
518

486



Handwritten signature and circular official stamp.

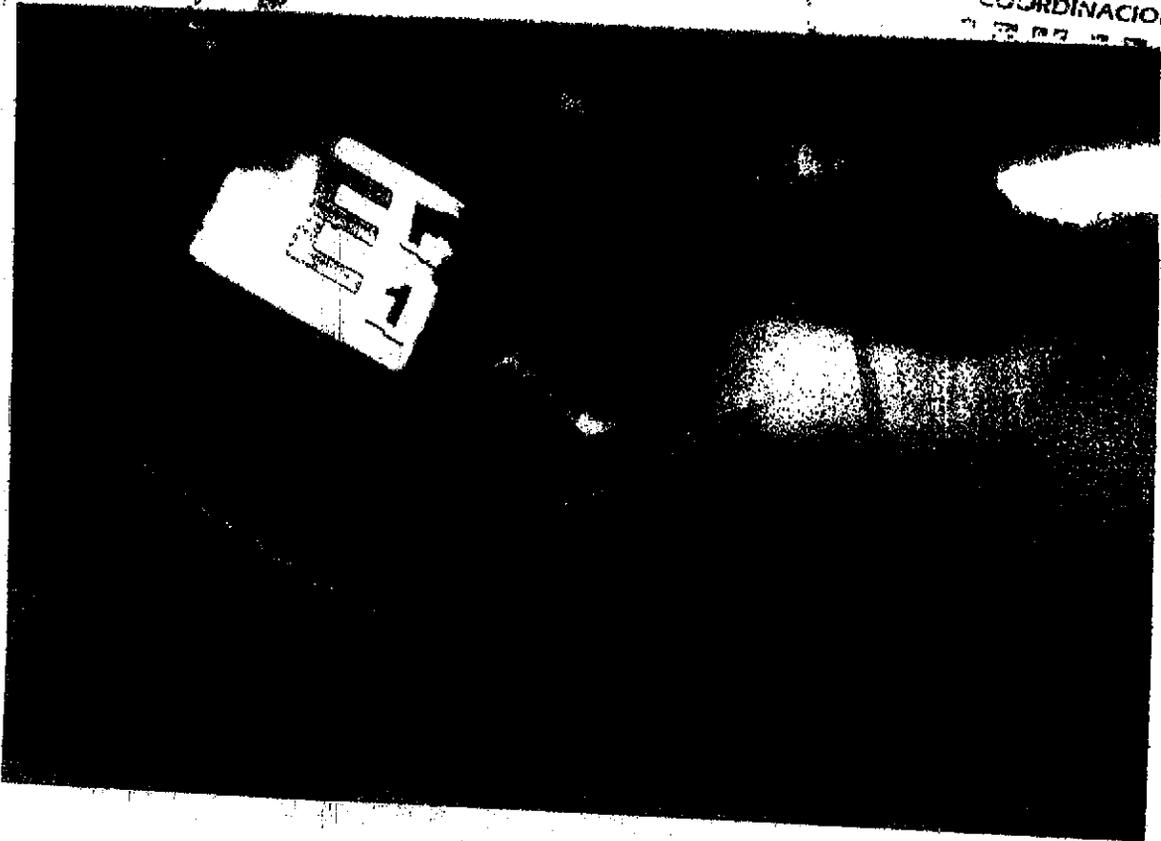
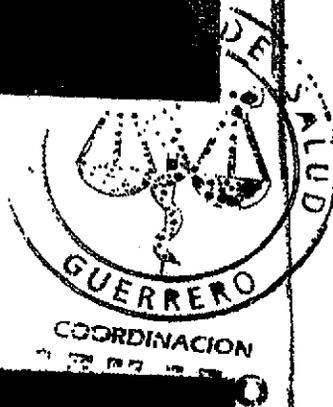


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Modificación: B)

SAUD

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

510
487

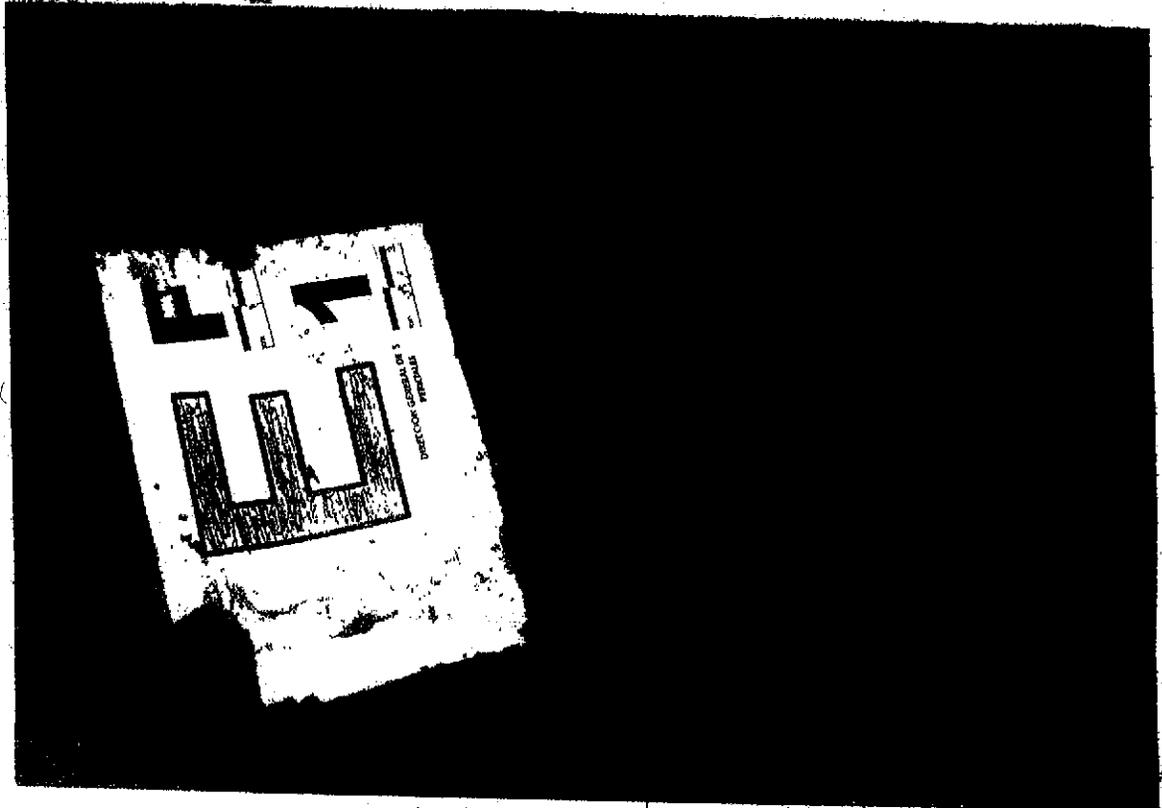




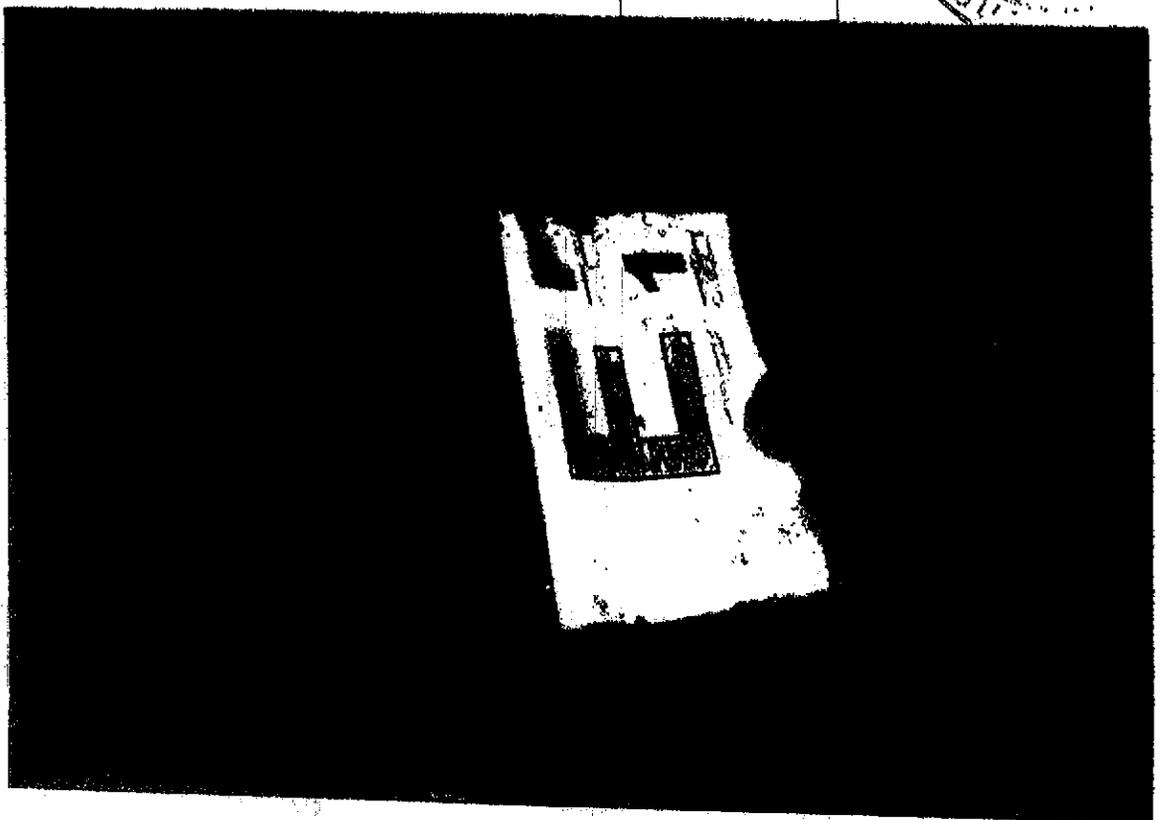
SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MÉDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

SALIDO

521
520 488

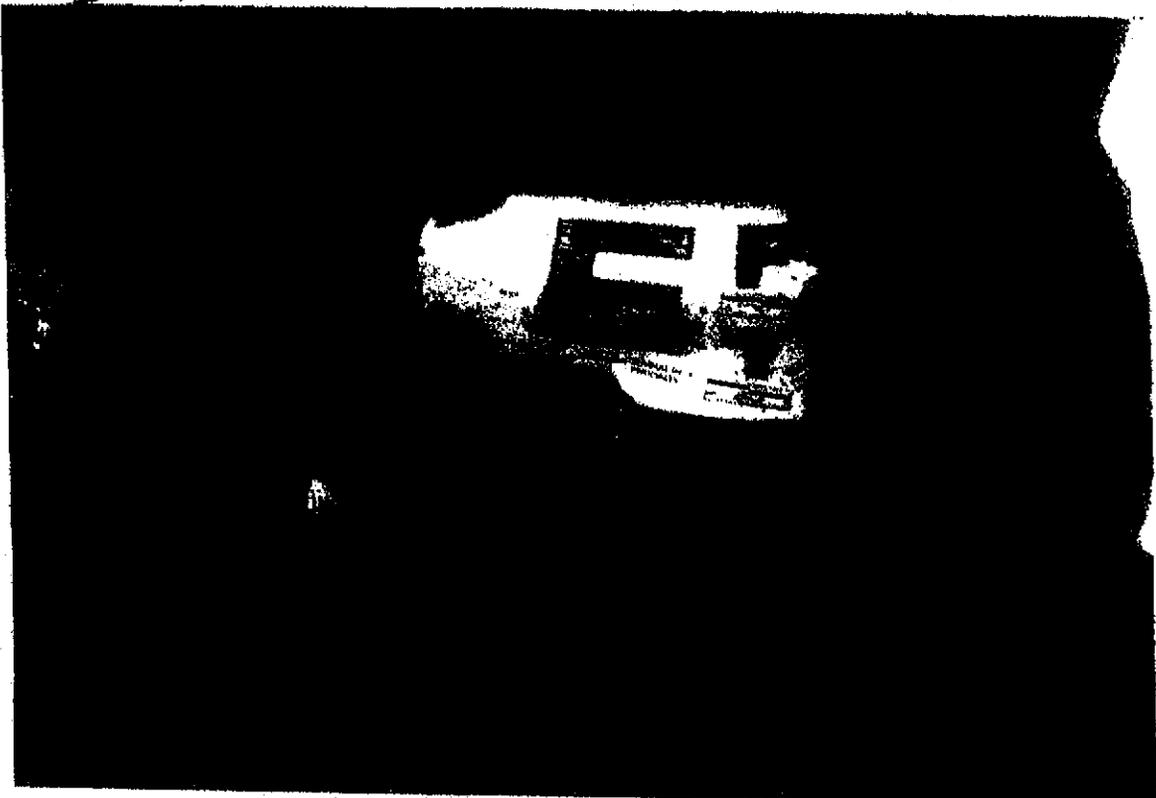


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

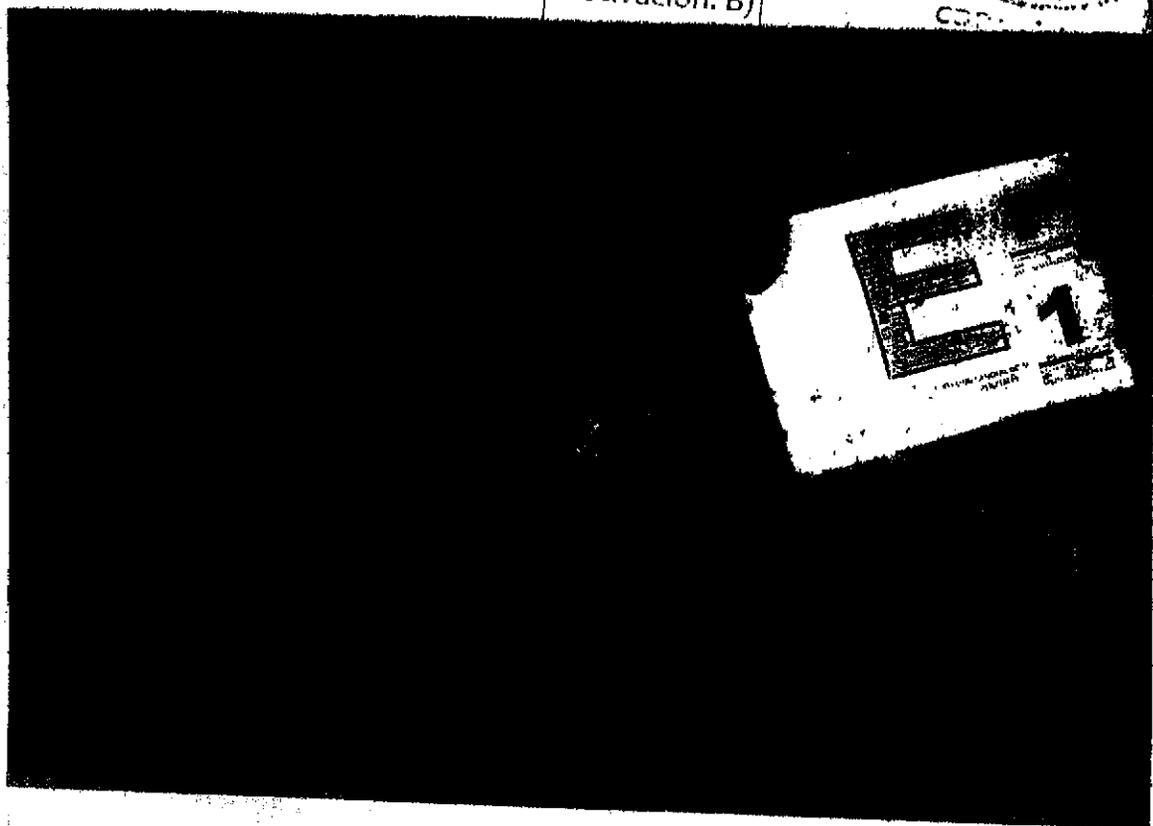


SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

512
521 489



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

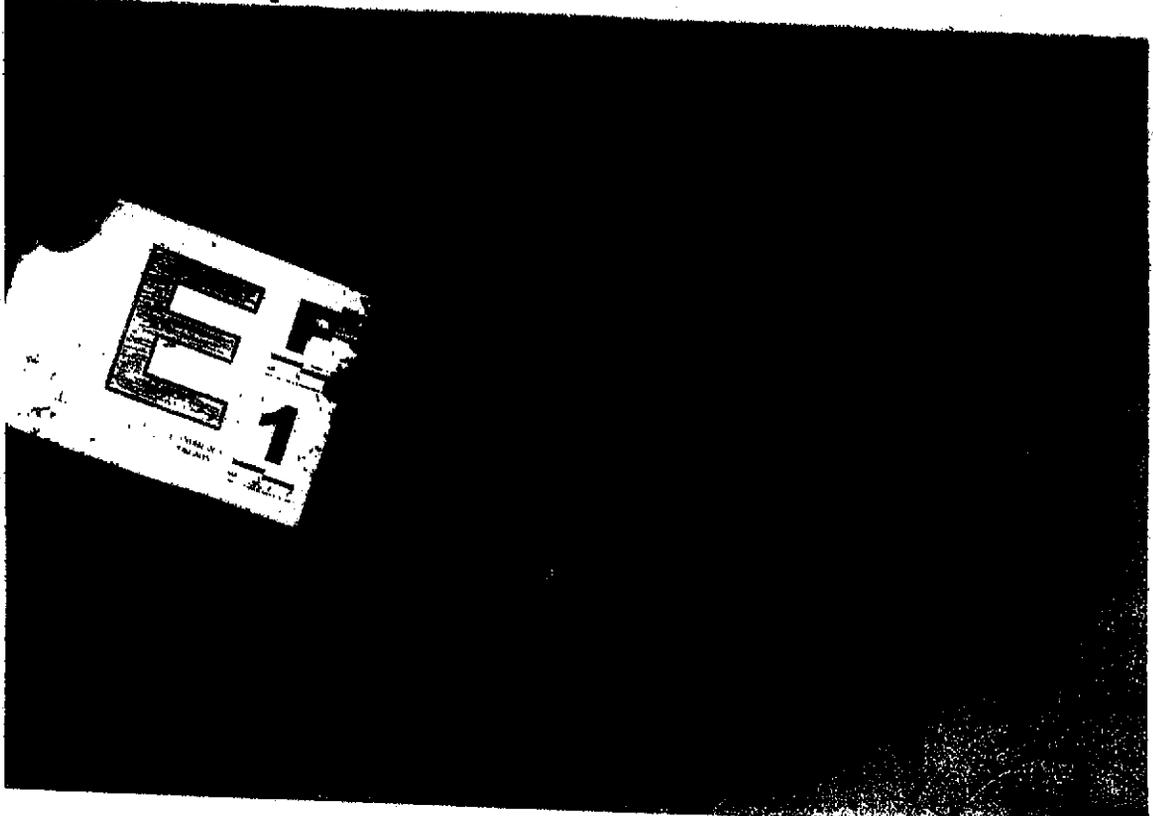




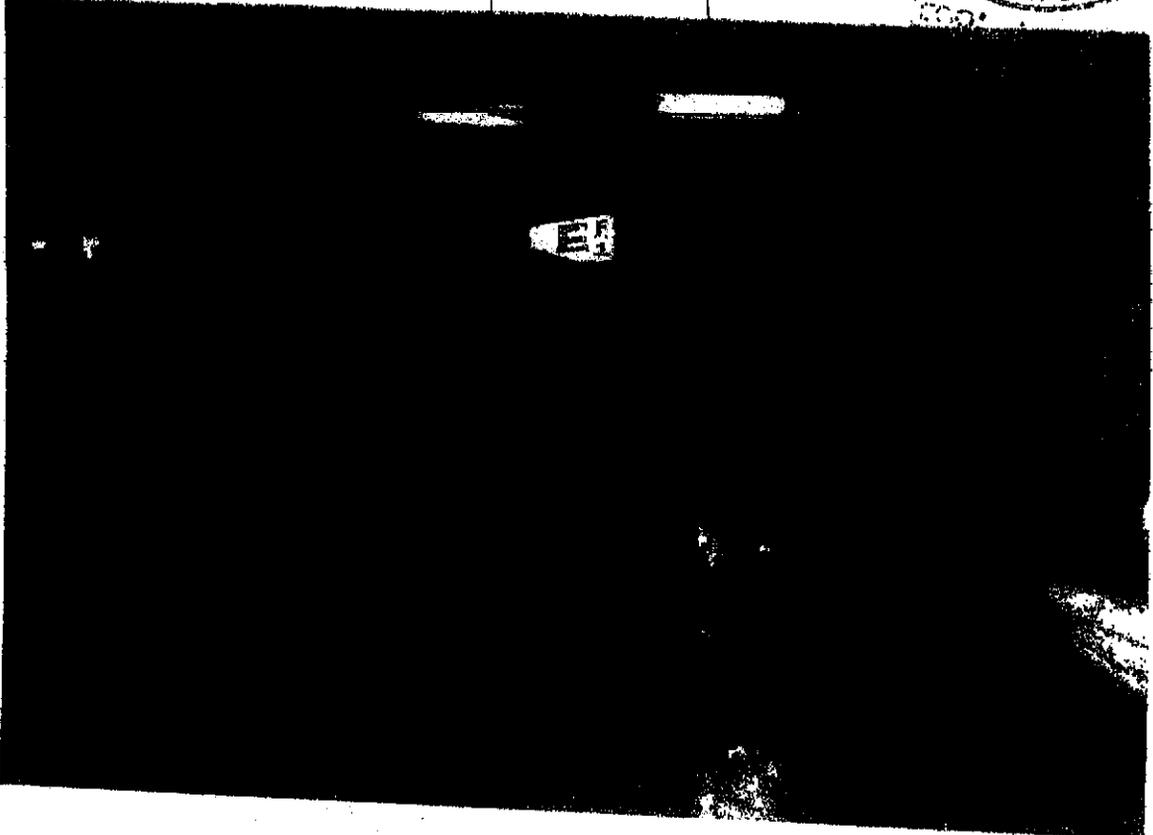
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

50116

[Handwritten signature]
490



LFTA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la Necropsia de Ley, para determinar la causa de la muerte del **CADÁVER "F"**, que se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**, localizado en la **FOSA NUMERO 1**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: **no determinar por antropología**, Complexión: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: **no valorable**, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorables, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorable, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna. **ODONTOGRAMA:** Terceros molares superiores presentes izquierdo y derecho. Fragmento de mandíbula derecha con tercer molar inferior derecho ausente. Ausencia de incisivos y caninos superiores. Fragmento de mandíbula izquierda con segundo molar inferior con signos de quemadura post-mortem.

SOMATOMETRIA:

Perímetro cefálico: no valorable, ~~Perímetro torácico:~~ no valorable, ~~Perímetro abdominal:~~ no valorable.

SIGNOS TANATOLOGICOS:

Se tiene a la vista en plancha metálica un **cadáver en descomposición cadavérica en fase de maceración**, con escasos tejidos blandos **en toda la economía corporal**, desprende olor putrefacto.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OTROS HALLAZGOS:

Se observa adherencia de fango de color café (LODO), impregnado en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

1.- Zona de fractura de 4X3 cm, localizada en región temporo-parietal derecha, en cuyo borde anterior se esboza una forma de estrella; que se continua hacia adelante con un trazo de fractura lineal sin hundimiento de 9 cm que llega hasta región orbitaria derecha; y que se continua hacia atrás con un trazo de fractura lineal sin hundimiento de 18 cm, que llega hasta la sutura biparieto-occipital.

2.- Zona de fractura de 2X1.5 cm, en región temporo-occipital derecha.

Las lesiones traumáticas arriba citadas por sus características propias fueron producidas por instrumento punzo contundente.

CRÁNEO

Se observa zona de quemadura de característica post-mortem de 22X13 cm, localizada en región frontal, parietal izquierdo, temporal izquierdo y porción izquierda de occipital; señalando que dos tercios izquierdos de estas estructuras óseas se encuentran ausentes, también se observa otra zona de quemadura post-mortem de 10X3 cm; en la región parietal derecha, donde se observa signos de carbonización del macizo facial, que interesa frontal derecho, parietal derecho y occipital. Las lesiones por exposición a fuego directo arriba citadas son de características post-mortem.

CUELLO

Cuello desarticulado a nivel de séptima vértebra cervical.

90
91192

TORAX

Escapula izquierda completa y clavícula izquierda completa y desarticulada. Escapula derecha, clavícula derecha y humero derecho articulados y con escasos tejidos blandos. Se pierde su arquitectura anatómica, observándose seis costillas derecha articuladas y siete costillas izquierdas articuladas y dos desarticuladas. Además fragmentos de pulmón izquierdo y el pulmón derecho está ausente.

ABDOMEN

Se observan fragmentos de vísceras y tejido muscular abdominal entre mezclados.

EXTREMIDADES

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

Humero izquierdo incompleto en su tercio medio, con signos de quemadura post-mortem a dicho nivel. Coxales desarticulados. Fémur derecho incompleto en su tercio distal, desarticulado. Fémur izquierdo incompleto en su tercio medio, desarticulado. Fragmento de hueso largo con signos de quemadura post-mortem en sus extremos.

CONCLUSIONES

- 1.- La Necropsia de Ley, fue realizada a las 04:25hrs., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.
- 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del cronotanatodiagnostico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
- 3.- Las lesiones por quemaduras por exposición de fuego directo descritas en el contexto del presente dictamen son de características **post-mortem**.
- 4.- En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se **infiere** que el **C. Desconocido**, falleció por una causa de etiología violenta correspondiendo está a un **Traumatismo Cráneo-Encefálico profundo por agente punzo contundente**.
- 5.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.
- 6.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
- 7.- Se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley.

LFTA/PG
Art. 13
Fracción III
Motivación

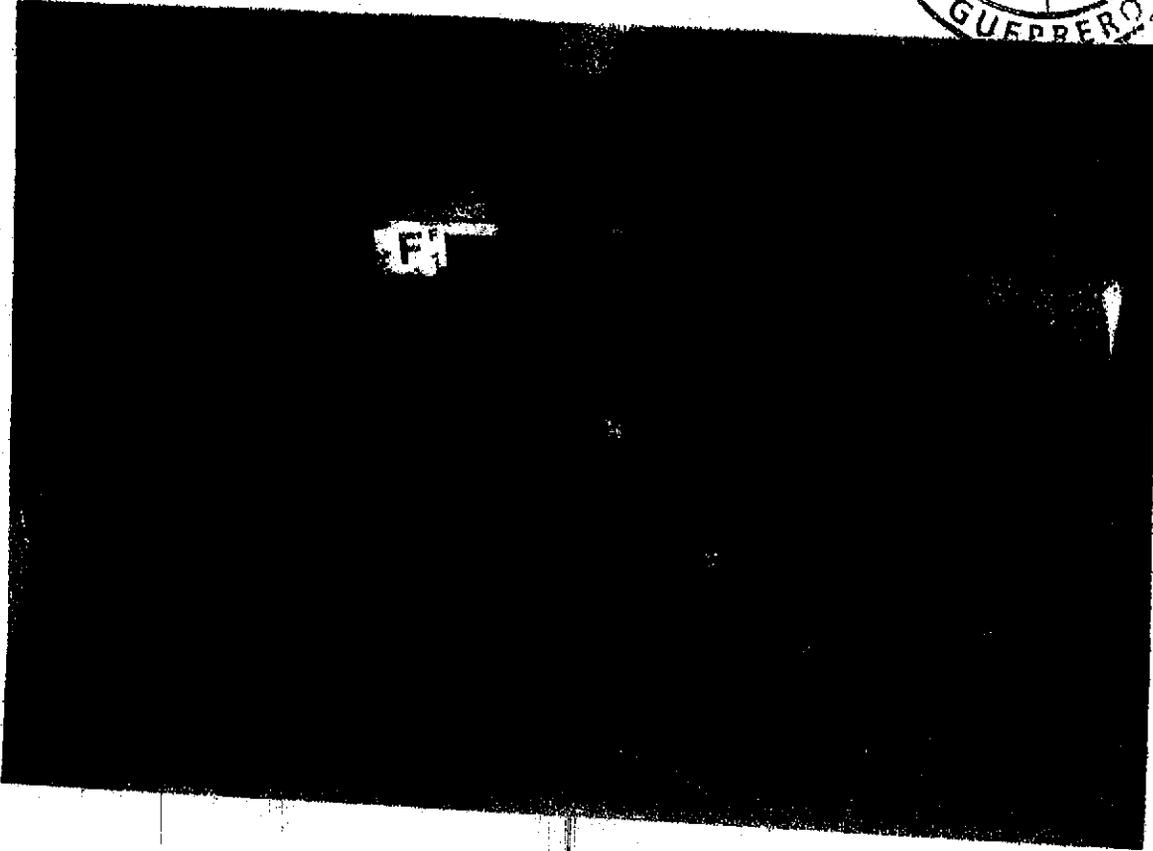
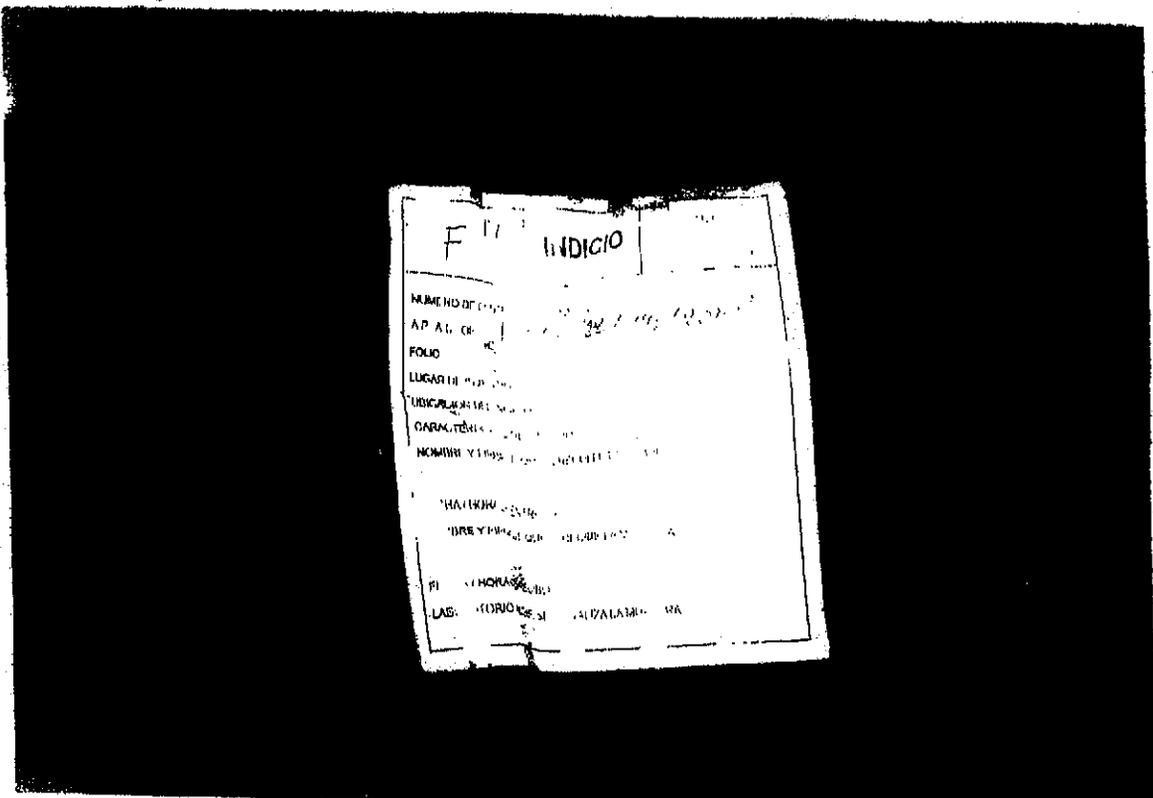
ATENTAMENTE
DR. CARLOS ALBERTO ROBLES
PERITO MEDICO FORENSE
CED. PROF. [redacted]



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

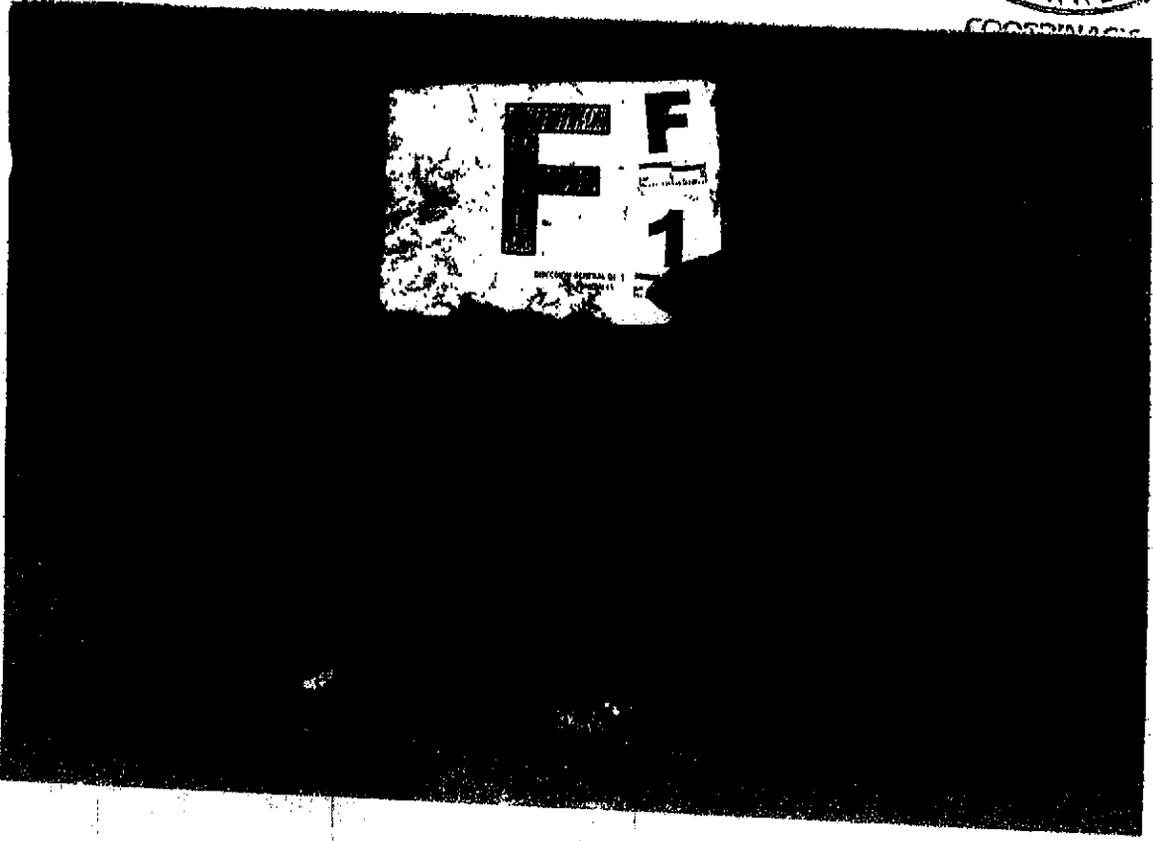
LETA/PG
Art. 18
Fracción
Motivación: B) **493**

ILUSTRACION FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS Art. 18
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA Fracción II
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA: Motivación: B)
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

494





SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LETAIEG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

37
495

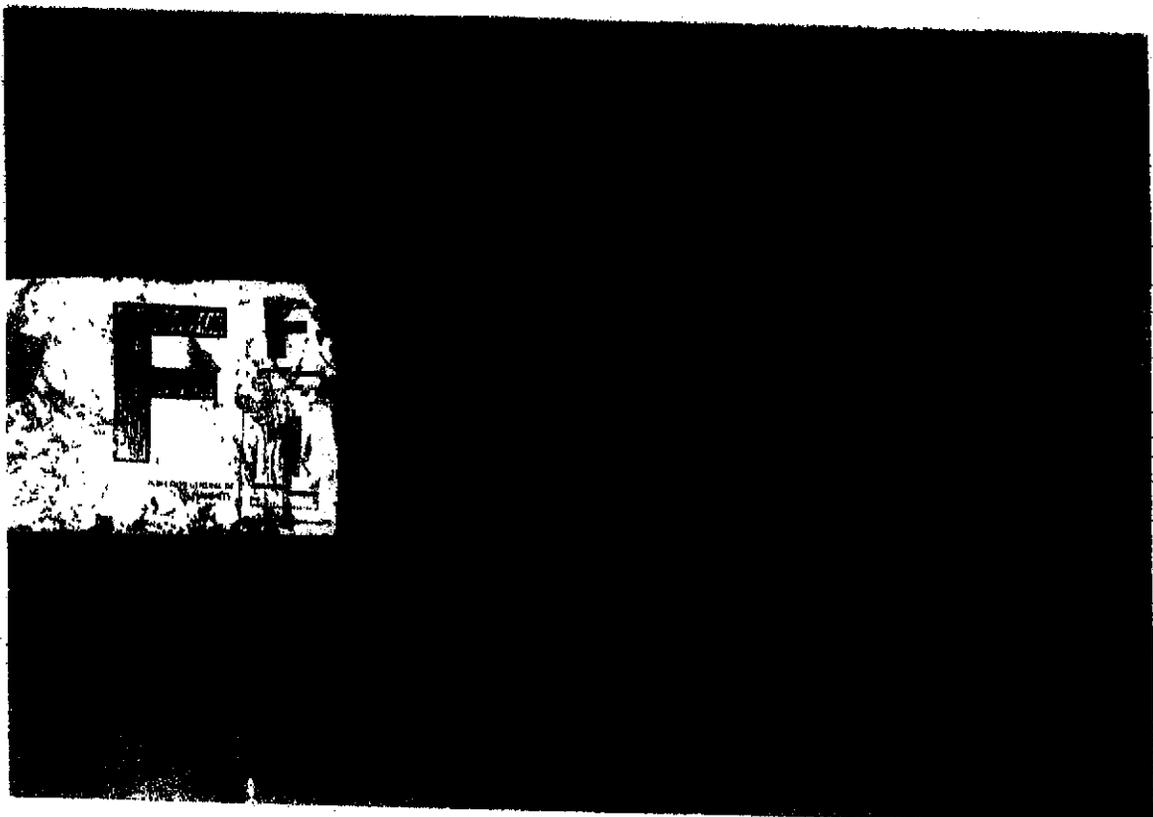


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

579
970
496

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SECRETARIA DE SALUD
GUERRERO
COORDINACION
SEMFO
IGUALA

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

497



COORDINACION

SEMERO

CIUDAD DE GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA

LETAIPG
Art. 13

Fracción IV

Motivación A)

CIUDAD DE GUERRERO, GUERRERO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2014

Por disposición del LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LIC. [REDACTED] se procedió a realizar la **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver de **DESCONOCIDO "A"**, **localizado en la (FOSA DOS)** para determinar acerca de la causa de su Muerte. -----

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes características:

Complexión: No valorable, **Estatura:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, **Color de la piel:** no valorable, **cabello:** no valorable, **Fronte:** no valorable, **Cejas:** no valorables, **Ojos:** no valorables, **Nariz:** no valorable, **Boca:** no valorable, **Labios:** no valorables, **Mentón:** no valorable, **Señas Particulares:** ninguna visible, **Odontograma:** incompleto. -----

SIGNOS CADAVERICOS: Cadáver en descomposición en fase de maxeración, con presencia de escasos tejidos blandos en fase de lisis, con fuerte olor a putrefacción. -----

VESTIMENTA: Sin vestimenta. -----

OTROS HALLAZGOS: Impregnación de lodo en toda la superficie ósea. -----

LESIONES EXTERNAS: Presenta fractura de cráneo de 15.5 x 7 cm con ausencia de partes óseas que comprende hueso frontal derecho e izquierdo, hueso parietal derecho e izquierdo, hueso temporal izquierdo, hueso occipital en su porción izquierdo, presenta tres zonas de quemadura que llegan hasta la carbonización siendo la primera de 12 x 5 cm, la cual comprende hueso frontal derecho, ambos huesos parietales, parte del hueso temporal izquierdo y parte izquierda del hueso occipital, La segunda de 1 x 2.5 cm situada en la apófisis frontal del hueso cigomático y la apófisis cigomática. La tercera de 0.6 x 6 cm situada en la región porción central mandibular. -----

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

En miembros torácicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Un humero derecho: con fractura en su tercio distal, midiendo en su epifisis proximal 7.5 cm y en su diáfisis 7.5 cm. Un hueso radial derecho de 24 cm de longitud. Un hueso cubital derecho de 23 cm de longitud. Un humero izquierdo: midiendo 32 cm de

longitud, 8 cm en su epífisis proximal, 6.5 cm en su diáfisis y 7.5 cm en su epífisis distal. Un hueso radial izquierdo de 24.5 cm de longitud. Un hueso cubital izquierdo de 23.5 cm de longitud. Una clavícula izquierda de 15.5 cm de longitud. Presenta 6 arcos costales de hemitorax derecho. Presenta 11 arcos costales de hemitorax izquierdo. Se encuentran ambas escapulas. Espina dorsal con ausencia de la primera a la cuarta vértebra cervical. **En miembros pélvicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas:** Presenta huesos de la pelvis. Un hueso fémur derecho: midiendo en su epífisis proximal 13 cm y en su diáfisis 9 cm con ausencia de su tercio distal. Un hueso fémur izquierdo: midiendo en su epífisis proximal 13.5 cm y en su diáfisis 9.5 cm con ausencia de su tercio distal. -----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: Presenta fractura de cráneo de 15.5 x 7 cm con ausencia de partes óseas que comprende hueso frontal derecho e izquierdo, hueso parietal derecho e izquierdo, hueso temporal izquierdo, hueso occipital en su porción izquierdo, con una zona de carbonización de 12 x 5 cm, la cual comprende hueso frontal derecho, ambos huesos parietales, parte del hueso temporal izquierdo y parte del hueso occipital, presenta otra zona de carbonización de 1 x 2.5 cm situada en la apófisis frontal del hueso cigomático izquierdo y la apófisis cigomática izquierda, otra zona de carbonización de 0.6 x 6 cm en la región mandibular en su porción central. Ausencia del encéfalo. **CUELLO:** ausencia de tejidos blandos con desarticulación del cráneo. **TÓRAX:** con la presencia de 6 arcos costales derechos, 11 arcos costales izquierdos, con ausencia del mango y cuerpo del esternón. Sin la presencia de tejidos blandos. **ABDOMEN:** ausencia total de viseras abdominales y de tejidos blandos, **PELVIS:** con ausencia de tejidos blandos y órganos intra-pélvicos, con las estructuras óseas arriba señaladas. -----

GENERAL
HERRERO
CONTROL
PREVIAS
HERRERO

CONCLUSIONES:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

1. La práctica de Necropsia de ley del cadáver de referencia fue realizada a las 01:55 horas, del día 06 de Octubre de 2014. -----
2. Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guardaba, a los factores ambientales y a la exposición de fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotariodiagnóstico se solicitara la intervención del perito en antropología forense para la determinación y precisión del tiempo de muerte. -----
3. **CAUSA DE MUERTE:** Se establece que la causa de muerte de **DESCONOCIDO "A" de la (FOSA DOS), fue de etiología violenta, correspondiendo está a TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO** sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo. -----
4. En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **post-mortem**. -----
5. Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos óseos analizados, se estará en espera del dictamen de antropología y odontología forense. -----

[Handwritten signature]
499

6. En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizo la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.

7. Se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley. -----



ATENTAMENTE.

DR. *[Redacted]*

CED. PROF. *[Redacted]*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Stamp]
GENERAL
GUERRERO
AL DE CONTROL
PREVENIR
GUERRERO



COORDINACIÓN

SEMEOF

NOMBRE: **DESCONOCIDO "A"**, localizado en la (FOSA DOS)

LUGAR: PUEBLO VIEJO

CAUSA DE MUERTE DE: En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el **DESCONOCIDO "A" de la (FOSA DOS)**, FALLECIÓ DE: **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO** sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo.

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se trata de un cadáver con las siguientes características: **Compleción:** No valorable, **Estatura:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, **Color de la piel:** no valorable, **Cabello:** no valorable, **Fronte:** no valorable, **Cejas:** no valorables, **Ojos:** no valorables, **Nariz:** no valorable, **Boca:** no valorable, **Labios:** no valorables, **Mentón:** no valorable, **Señas Particulares:** ninguna visible, **Odontograma:** con ausencia de piezas dentales pos-mortem.



Frente

LFTAMP
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Perfil derecho



Perfil izquierdo



Cuerpo completo





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Maxilar superior

Maxilar inferior 501

COORDINACION
SEMEOF
IGUALA



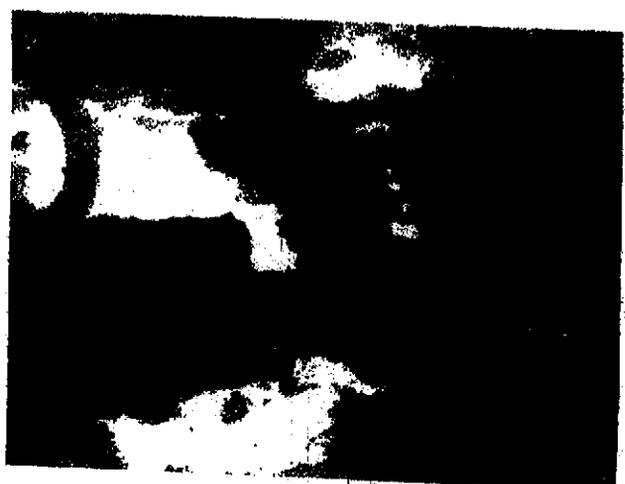
Zona de fractura

Zona de fractura y carbonización



Clavícula izquierda

Arcos costales Izquierdos





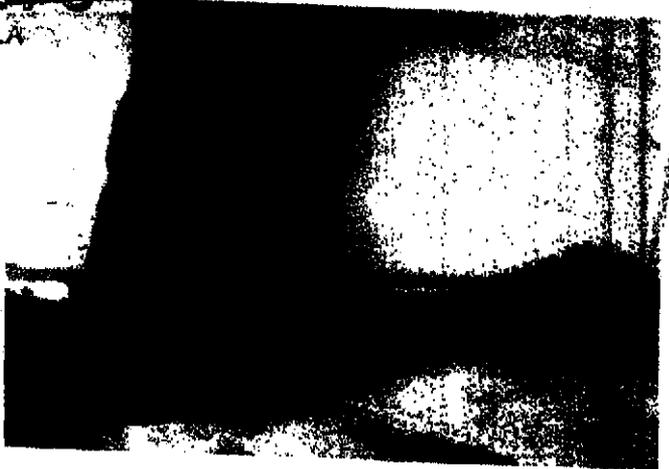
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~21~~
35
502

Radio y cubito izquierdos

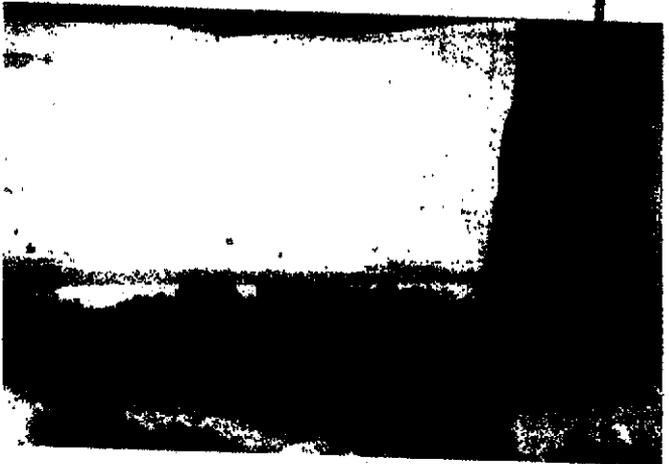
Humero derecho

COORDINACION
SEMEFO
IGUALA



Areas costales derechos

Radio derecho



Fémur derecho

Fémur izquierdo



**SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.**

536
503



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014
ASUNTO: **DICTAMEN DE NECROPSIA.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COORDINACION
SEMERO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Por disposición del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LIC. [REDACTED] se procedió a realizar la **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver que se encuentra en calidad de **DESCONOCIDO "B"**, localizado en la FOSA 2, para determinar acerca de la causa de su Muerte.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

[REDACTED] A determinar por antropología, **Complexión:** No valorable, **tez:** No valorable, con la siguiente somatometría [REDACTED] No valorable. **Perímetro cefálico:** 55 cm. **Perímetro [REDACTED]:** No valorable. [REDACTED] No valorable. [REDACTED] No valorable, [REDACTED] no presenta. [REDACTED] No valorable. [REDACTED] No valorables. **Ojos:** No valorables. [REDACTED] No valorable. [REDACTED] No valorable. [REDACTED] No valorables. **Mentón:** No valorable. **Señas Particulares:** Ninguna visible. [REDACTED] Presenta restauración con amalgama en el segundo molar izquierdo, presenta la ausencia de los dos incisivos centrales superiores y del lateral derecho e izquierdo.-----

SIGNOS CADAVERICOS: Los escasos tejidos blandos se aprecian en fase de naceración y lisis, con fuerte olor a putrefacción.-----

VESTIMENTA: Se encontró un fragmento de tela de color negro midiendo 48 x 34 cm.---

OTROS HALLAZGOS: Se observa abundante impregnación de lodo en los tejidos óseos encontrados.-----

LESIONES EXTERNAS: Presenta una lesión producida por proyectil único disparado por arma de fuego, con orificio de entrada de 2.3 x 2 cm, (bisel interno) de 0.2X0.3 mm, situado en la región occipital derecha, localizado a 6 cm a la derecha de la línea media posterior y 9 cm por debajo de plano sagital, sin orificio de salida. Presenta **cuatro** zonas de quemaduras que llegan hasta la carbonización siendo la **primera:** de 23 x 24 cm, situada en la región frontal en todo su espesor, la **segunda:** de 3.5X2 cm, situada en el arco cigomático izquierdo, la **tercera:** de 5 x 1.7cm, situada en la rama mandibular derecha, la **cuarta:** de 10 x 1.5 cm, situado en la rama mandibular izquierda; además presenta fractura del arco cigomático derecho consecutivo a la quemadura que llego a la carbonización por exposición al fuego directo., en relación a la descripción de lesiones de quemadura arriba mencionadas estas son de características post-mortem.-----

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

Presenta un **cráneo** con su hueso mandibular, presenta **dos clavículas**, la **clavícula derecha** con zona de quemadura que llego a la carbonización de 2.5 x 1 cm, la

clavícula izquierda con zona de quemadura que llego a la carbonización de 2.5 x 3.5 cm, nueve arcos costales derechos, ocho arcos costales izquierdos, siete vértebras cervicales, doce vertebras torácicas, cinco vértebras lumbares, presenta un hueso pélvico, un hueso iliaco derecho, un hueso iliaco izquierdo, un hueso sacro, presenta un hueso escapular derecho, un hueso escapular izquierdo, se aprecia un hueso humero derecho, midiendo 29 cm de longitud, 9 cm en su epífisis proximal, 7 cm en su diáfisis, y 7.5 cm en su epífisis distal, el cual presenta una zona de quemadura que llego a la carbonización de 7 x 6 cm de características post mortem, presenta un hueso cubito derecho de 24.5 cm de largo. Presenta un hueso radio izquierdo de 25 cm de largo. Presenta un hueso fémur derecho con fractura a nivel de su tercio medio con zona de carbonización midiendo 35 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 8.5 cm, en su diáfisis presenta una zona de quemadura que llega a la carbonización de características post mortem de 8 x 3.5 cm, a nivel de su epífisis distal, un hueso fémur izquierdo, midiendo 25 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 9.5 cm, en su diáfisis 8.5 cm, con zona de quemadura que llega a la carbonización de características post mortem de 4 x 7.5 cm, situado a nivel de su epífisis distal, presenta un hueso tibial derecho midiendo 28 cm, de longitud, zona de quemadura de 23 x 4.5 cm. un hueso tibial izquierdo, midiendo 27 cm, de longitud, con zona de quemadura que llega a la carbonización de características post mortem, consecutiva a la exposición al fuego directo. Presenta un hueso peroné derecho de 30 cm de longitud con una fractura de 4.5 cm, un hueso peroné izquierdo de 27 cm de longitud con una fractura de 4 x 1.5 cm, con zona de quemadura por exposición al fuego directo, no presenta huesos del pie derecho e izquierdo.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: Presenta trazos de fractura en el hueso frontal, parietal derecho e izquierdo, hueso temporal derecho e izquierdo, huesos de la base anterior media y posterior del cráneo, todo lo anterior a expensas de la lesión producidas por proyectil único disparado por arma de fuego señaladas en lesiones al exterior, ahora bien en función al orificio de entrada en las lesiones al exterior se vio que el agente vulnerante que produjo la lesión por proyectil de arma de fuego único siguió una dirección de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo y de atrás hacia delante el cual al hacer la búsqueda minuciosa del agente vulnerante al interior de las estructuras óseas y huesos de la bóveda y base del cráneo no se encontró. El encéfalo de color grisáceo en base de lisis. Ausencia de tejidos blandos con desarticulación del cráneo, por ausencia de cuerpos vertebrales, cervicales y torácicos. Presenta nueve arcos costales derechos, con trazos de fractura del tercero al quinto arco y ocho arcos costales izquierdos, con ausencia del mango y cuerpo del esternón, sin la presencia de tejidos blandos. No presenta vísceras torácicas. Ausencia de vísceras abdominales y más tejidos blandos. Con ausencia de tejidos blandos, con las estructuras arriba señaladas, y ausencia total de vísceras huecas y macizas.

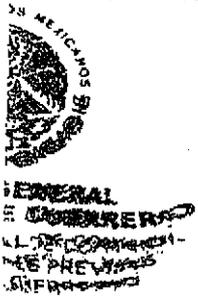
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación

CONCLUSIONES:

- 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las 02:10 horas, del 06 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.
- 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanodiagnóstico, se solicitará la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

[Handwritten signature]
505

- 3.- Las quemaduras en cráneo y demás estructuras óseas descritas en el contexto del dictamen presentan características **post-mortem**.
- 4.-se establece que la causa de muerte el **DESCONOCIDO "B" localizado en la FOSA 2.**, fue de etiología violenta, correspondiendo está a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO CONSECUTIVO A LESION POR PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE CRÁNEO.**
- 6.- En relación a la lesión producida por proyectil de arma de fuego, causante del deceso y plenamente descrita en lesiones al exterior es de características **Ante-mortem, como se señala en el contexto del presente dictamen** cabe señalar, el proyectil no fue posible recuperarlo a pesar de una búsqueda minuciosa.
- 7.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense.**
- 8.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
- 9.- Se anexa ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley.



ATENTAMENTE
PERITO MEDICO FORENSE.

DR.

[Large handwritten signature]



LPTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SECRETARÍA DE SALUD

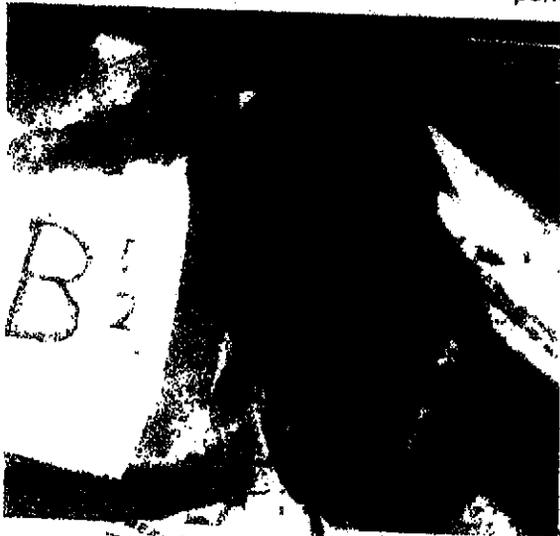
506

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

S **NOMBRE:** DESCONOCIDO B encontrado en la fosa 2

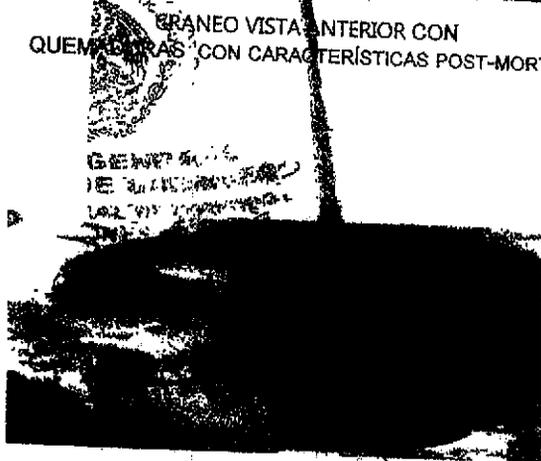
EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se trata de estructuras óseas desarticuladas, **Complexión:** No valorable, con la siguiente somatometría: **Estatura:** No valorable. **Perímetro torácico:** No valorable. **Perímetro abdominal:** No valorable. **Perímetro cefálico:** 55 cm. **Perímetro de la mano:** No valorable. **Color de la piel:** No valorable, **cabello:** no presenta. **Frente:** No valorable. **Cejas:** No valorables. **Ojos:** No valorables. **Nariz:** No valorable. **Boca:** No valorable. **Labios:** No valorables. **Mentón:** No valorable. **Señas Particulares:** Ninguna visible. **Odontograma:** presenta restauración con amalgama en el segundo molar izquierdo, presenta la ausencia de los dos incisivos centrales superiores y del lateral derecho e izquierdo.



CRANEO VISTA ANTERIOR CON QUEMADURAS CON CARACTERÍSTICAS POST-MORTEM



OTRA VISTA DE LA REGION ANTERIOR DEL CRANEO



ODONTOGRAMA CON AUSENCIA DE PIEZAS DENTALES SUPERIORES



OTRA VISTA DE LA AUSENCIA DE PIEZAS DENTALES SUPERIORES.



Fractura y zona de quemadura post-mortem en región de bóveda craneana



Quemadura post-mortem de rama mandibular derecha

507



Quemadura de características post-mortem en la rama mandibular izquierda.



presenta restauración con amalgama en el segundo molar izquierdo, presenta la ausencia de los dos incisivos centrales superiores y del lateral derecho e izquierdo



Fractura en arco costal derecho.



Cuerpo desarticulado



Otra vista de los restos óseos

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Restos óseos incompletos con impregnación de lodo



Restos de encéfalo y Quemaduras en bóveda craneana



Fracturas en huesos de la base de craneo



Vista general de los restos óseos



Otra vista de los restos óseos

508

SAC



SECRETARIA DE SALUD
GENERAL
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD

Restos de tela quemada de color negro encontrados en los estos óseos



COORDINACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MÉDICO FORENSE.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

509



DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

La disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia del cadáver en vida llevo por nombre; **DESCONOCIDO, FOSA DOS, CUERPO "C"**. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014**.

Lo obtenido en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, corresponde a un cadáver humano; con los siguientes hallazgos:

COORDINACIÓN SEMEFOS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo; a determinar por antropología, Complexión; No valorable, Tez; No valorable, Cabello; negro lacio corto, Frente; No valorable, Cejas: No valorables, Ojos; No valorable, Nariz; No valorable, Boca; No valorable, Labios; No valorable, Mentón; no valorable, Barba; No valorable, Bigote; No valorable.

SOMATOMETRIA:

Talla: No valorable al momento, Perímetro Cefálico: 57 centímetros, Perímetro Torácico: no valorable, Perímetro Abdominal: no valorable.

SIGNOS TANATOLÓGICOS: El cadáver se observa en un proceso de putrefacción reductiva, descarnado sin tejido en diferentes áreas, con áreas de adherencias de fango con desprendimiento importante de tejido a diferentes niveles extremidades torácicas y pélvicas se observan incompletas, cabe destacar la presencia de factores externos que intervinieron en este proceso, tal es el caso de la presencia de aceleración al fuego, fuego de manera directa, así como la presencia de hidrante (agua).

HALLAZGOS:
Sin la presencia de rasgos.
No valorable.
No valorable.

Características particulares al exterior: No valorable.

Se observan ausencias múltiples en la arcada inferior, solo presenta centrales laterales y molares inferiores, presenta tercer molar inferior del lado derecho, presenta una restauración de corona en metal cerámica, órgano dental (canino inferior derecho).
En la arcada superior presenta un poste superior removible parcial en metal acrílico.

LESIONES AL EXTERIOR:

No valorable.
No valorable.
No valorable.
No valorable.
No valorable.
Derecho: No valorable.
Izquierdo: No valorable.
sin la presencia de lesiones al exterior.

SEMEFOS IGUALA GUERRERO



510

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.



..... No valorable.
NALGA DERECHA: No valorable.
EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: No valorable.
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: No valorable.
GENITALES: No valorable.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO; 1.- se observa la presencia de una fractura depresión con infiltrados hemáticos en la región parietal del lado izquierdo de 8 cms por 5 cms de diámetro a 6 cms ala izquierda de la línea media

2.- se observa la presencia de una fractura depresión a nivel de la región frontal izquierda de 3 cms por 1.5 cms de diámetro a 1.5 cms a la izquierda de la línea media anterior, con la presencia de infiltrados hemáticos.

3. se observa la presencia de una fractura depresión en la región occipital del lado derecho de 3 cms por 2 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos.

4.- se observa la presencia de una fractura depresión en la región occipital sobre la línea media posterior de 2 cms por 2 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos.

El cerebro se observa en una fase colicuativa, con la presencia de fractura en la región petrosa del temporal del lado izquierdo.

CARA: sin la presencia de lesiones a describir.

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); No se observa tejido a este nivel.

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); se observan algunos órganos en estado de putrefacción.

Se observa la presencia de zonas de quemadura debido a la exposición de fuego directo en ambas parrillas costales sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem.

Peso de órganos; Pulmón izquierdo; no valorable, Pulmón derecho; no valorable, Corazón; no valorable.

ABDOMEN: Ausencia de tejidos blandos.

Columna; Sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico.

Peso del hígado; no valorable.

CONCLUSIONES:

1.- LA NECROPSIA EL DIA 06 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 02:00 HORAS., EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.

2.- DEBIDO A QUE EL CADÁVER FUE LOCALIZADO APILADO EN FOSA CLANDESTINA, ASÍ COMO AL ESTADO QUE GUARDA EL CADÁVER, A LOS FACTORES AMBIENTALES Y A LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO A QUE FUERON SOMETIDOS, SE SEÑALA QUE PARA LA ESTIMACIÓN DEL **CRONOTANATODIAGNOSTICO** SE SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DEL PERITO EN **ANTROPOLOGÍA FORENSE**, PARA LA DETERMINACIÓN Y PRECISIÓN DEL TIEMPO DE MUERTE.

3.- NO SE PUEDEN DETERMINAR UNA MECANICA DE LESIONES EN TEJIDOS BLANDOS YA QUE NO SE OBSERVAN AL EXTERIOR.

511

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

- 4.- LAS LESIONES OBSERVADAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES (CRÁNEO) POR SU LOCALIZACIÓN ANATOMICA Y SEVERIDAD SE CLASIFICAN DE MORTALES POR NECESIDAD Y ASIMISMO POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS SON ANTE-MORTEM
- 5.- LAS LESIONES POR EXPOSICION A FUEGO DIRECTO OBSERVADAS EN LA CARA ANTERIOR DE TORAX, PLENAMENTE DESCRITAS EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, SON DE CARACTERÍSTICAS POSTMORTEM
- 5.- CAUSA DE MUERTE; C. DESCONOCIDO PROVENIENTE DE LA FOSA DOS "C", FALLECIÓ POR: FRACTURA DE BÓVEDA Y BASE DE CRÁNEO CONSECUTIVO A TRAUMATISMO CRANEO EN CEFÁLICO POR OBJETO CONTUNDENTE.
- 6.- LA DETERMINACIÓN FINAL DE EDAD Y GENERO QUEDA A CARGO DEL SERVICIO DE ANTROPOLOGIA Y ODONTOLOGÍA FORENSE.
- 7.- EN RELACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN CADAVERICA EL PERITO EN GENETCA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, REALIZO LA TOMA DE MUESTRA DE TÉJIDO ÓSEO PARA EL ESTUDIO DE GÉNÉTICA FORENSE.
- 8.- SE ANEXA ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE LA PERICIAL PRACTICADA.

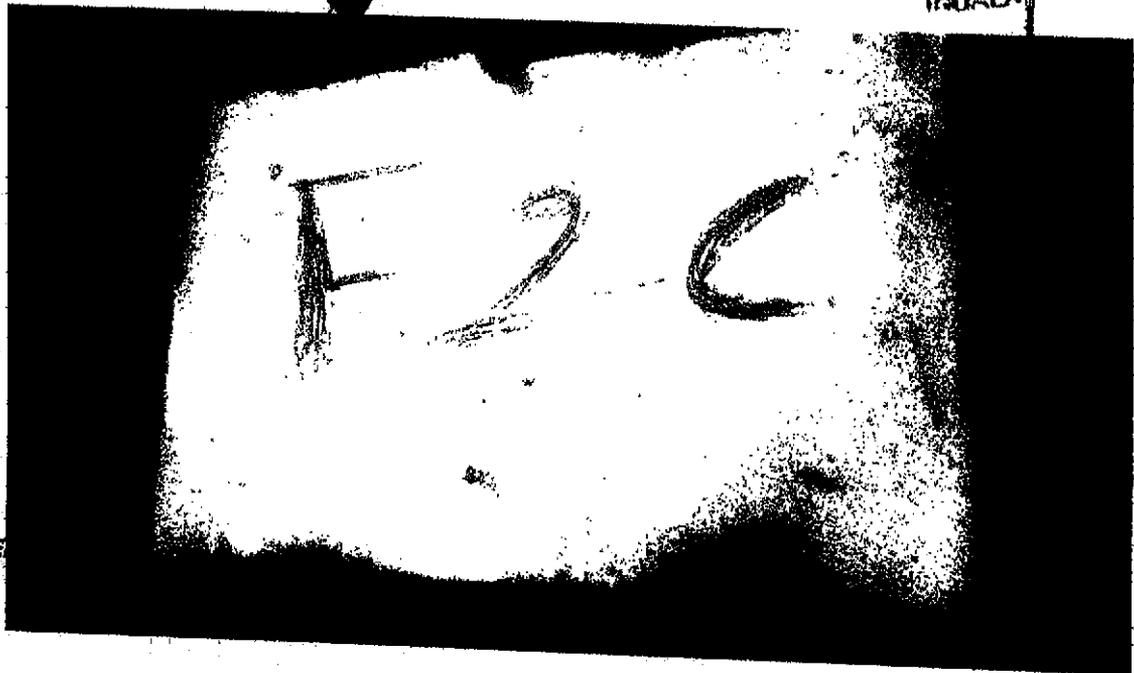
ATENTAMENTE.

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

DR. [REDACTED]
PERITO MEDICO FORENSE
CEDULA DE [REDACTED]



GENES. Identificación.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

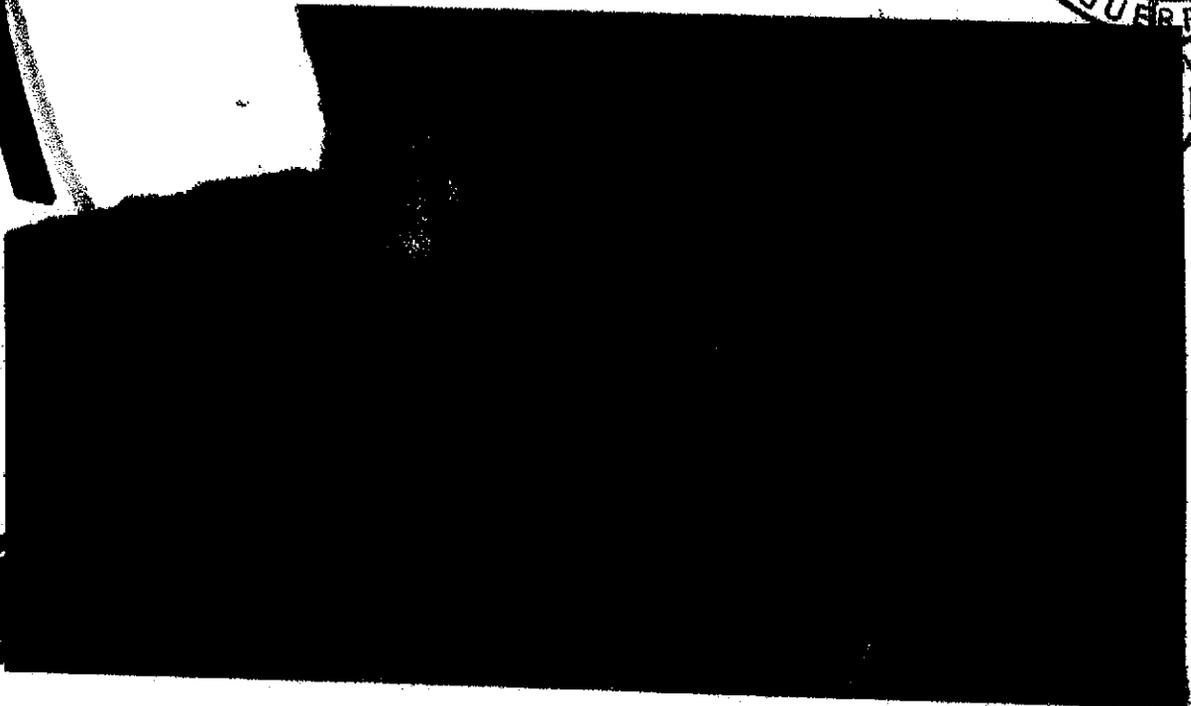
512

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: D E S C O N O C I D O, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



NACION:
E F O
ALA





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

513

05 DE OCTUBRE DEL 2014
A SEÑOR
DR. EN MEDICINA
GENERAL DE CONTROL
FACON
GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SEMEFO IGUALA

128 más 200.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS,
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,
SERVICIO MEDICO FORENSE.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

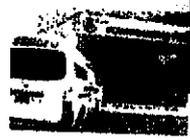
54

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

514
24

SECRETARÍA DE SALUD
GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD
ACQU...
NGO...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

515

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)



Línea Directa: 01 733 596 1197



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: D E S C O N O C I D O, FOSA 2, "C".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

516



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa; 01 733 596 1197.



517

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizó la **NECROPSIA DE LEY DE UN CADAVER**, de quien se encuentra en calidad de **NO IDENTIFICADO**. Y registrado como **CADAVER** **FOSEA NÚMERO 2**. Y determinar la causa de muerte. Con relación a la AV. **PREV. HID-SC-02-993-2014**. Del día 06 de octubre del año 2014. A las 01:30 hrs.

SENEFO
IGUALA

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE:

Se observa cadáver con escasos restos de tejidos blandos de la región de cráneo. Observándose desarticulación en su totalidad de todos sus huesos, así como ausencia y fragmentación y desintegración de algunas partes óseas, estas debido a exposición de altas temperaturas producidas por agentes externos. Se observa adherencias de fango en todas las regiones de tejidos óseos.

Se observa carbonización ósea que va de la región cigomática del lado izquierdo a la región maxilar inferior, región nasal, región orbitaria del lado izquierdo y región cigomática del lado derecho. Consecutivo a la exposición a fuego directo. Se aprecia restos escasos de tejidos blandos de predominio en regiones frontal, biparietal y temporales, con presencia de escaso pelo en cráneo de color oscuro. Se retira en forma manual restos de tejido de cuero cabelludo, donde se observan infiltrados en región temporal y parietal del lado derecho. Al corte necroquirúrgico de cráneo se observa infiltrados a nivel de la región frontal y temporal del lado derecho, la bóveda craneana y base de cráneo sin datos de fractura.

ODONTOGRAMA:

Se observan 11 órganos dentarios en donde 5 se encuentran calcinados del lado derecho y la presencia de 5 espacios alveolares (1 incisivo centrales, un incisivo lateral, un canino, el segundo premolar y el tercer molar todos del lado izquierdo).

Se observan 10 órganos dentarios, observándose la presencia de 6 espacios alveolares, (2 incisivos centrales, 1 incisivo lateral izquierdo, 1 canino izquierdo, y 1°. Y 2°. Premolar del lado izquierdo.) el tercer molar derecho se encuentra erupcionado y el tercer molar izquierdo se encuentra impactado.

RESTOS OSEOS ENCONTRADOS:

- Cráneo
- Cervicales incompletas
- Vertebrales dorsales incompletas
- Vértebras lumbares completas
- 9 Costillas del hemitorax derecho
- 7 Costillas del hemitorax izquierdo
- 2 escapulas
- Húmero izquierdo y derecho
- 1 radio izquierdo
- Fémur derecho e izquierdo fragmentados con datos de calcinamiento
- Tibia y peroné derecho fragmentados
- Tibia completo con datos de calcinamiento.
- Algunos restos de tejidos óseos se observan con datos de quemaduras por altas temperaturas consecutivo a agentes externos

LFTAFG
Art. 18
Fracción II
Motivación 83





518

500
55

HALLAZGOS.

- a) Se observan fragmentación de algunas regiones óseas, así como quemaduras de los mismos consecutivos a exposición a fuego directo.

CONCLUSIONES y COMENTARIOS

1. El cadáver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano.
2. Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, para la estimación del cronotaxonomático diagnóstico se solicitará la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
3. En base a la exploración y estudio de los restos óseos encontrados y clasificado como cadáver **NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO CADAVER F2 - "D"** se infiere que el C. Desconocido, falleció por una causa de etiología violenta correspondiente está a un **Traumatismo Cráneo-Encefálico**, sin poder determinar con precisión el tipo de agente que lo produjo.
4. Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados, se estará en espera del dictamen de **Antropología y Odontología forense**.
5. En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido para el estudio de Genética Forense.
6. Se anexa ilustración fotográfica de la pericial practicada.

K



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DR. [Redacted]
PERITO FORENSE.
CED:PRO

[Large handwritten signature]





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

519

OSAMENTA E2...
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



G

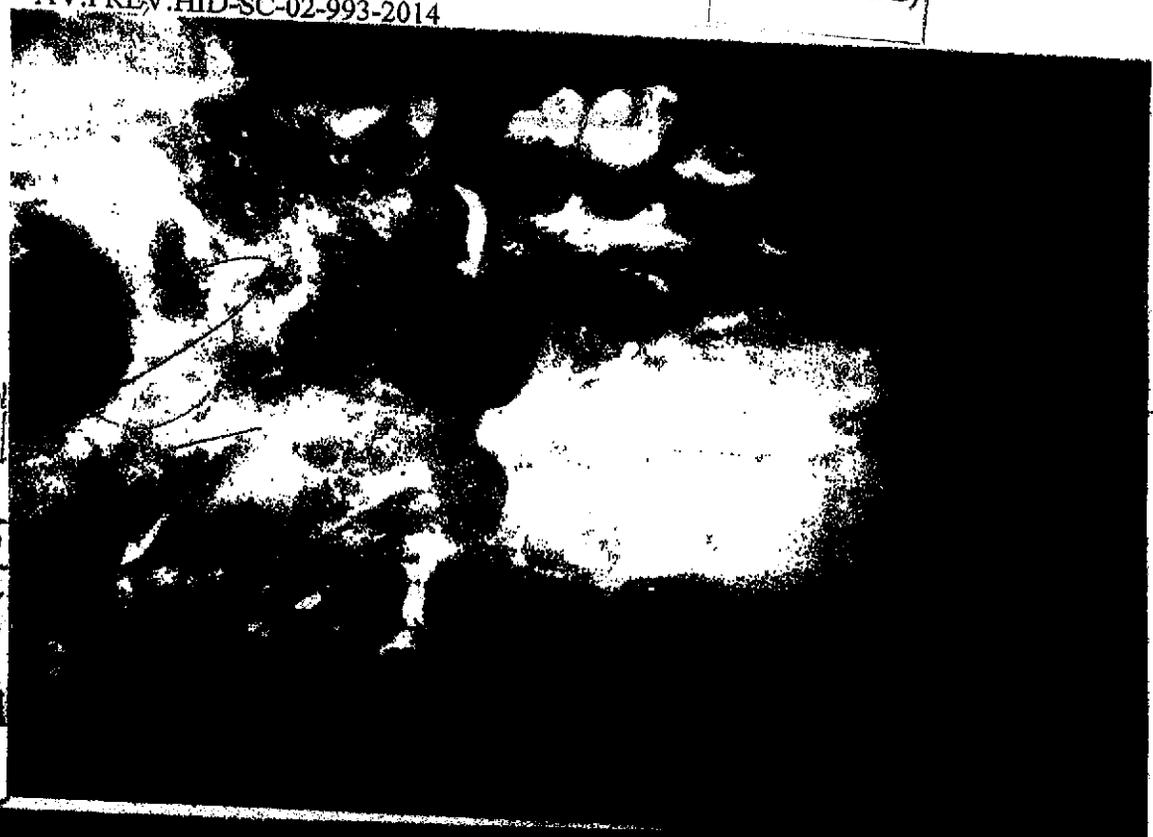
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

SALUD

520

OSAMENTA, F2-D
06-OCTUBRE-2014
AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SECRETARIA D
GUERRA
COORDIN
SEM

A



SECRETARIA D

G

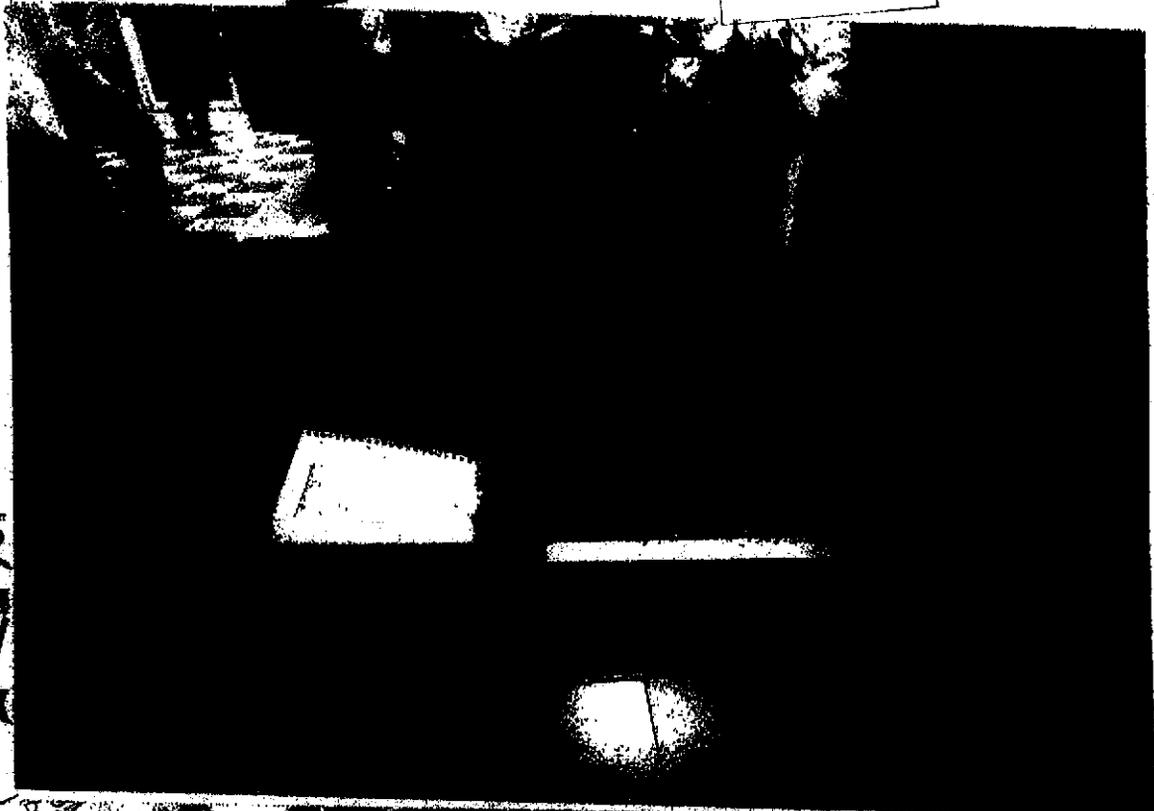
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



521

OSAMENTA, F2-D
06-OCTUBRE-2014
AV. PREV. HID-SC-193-2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



A

G

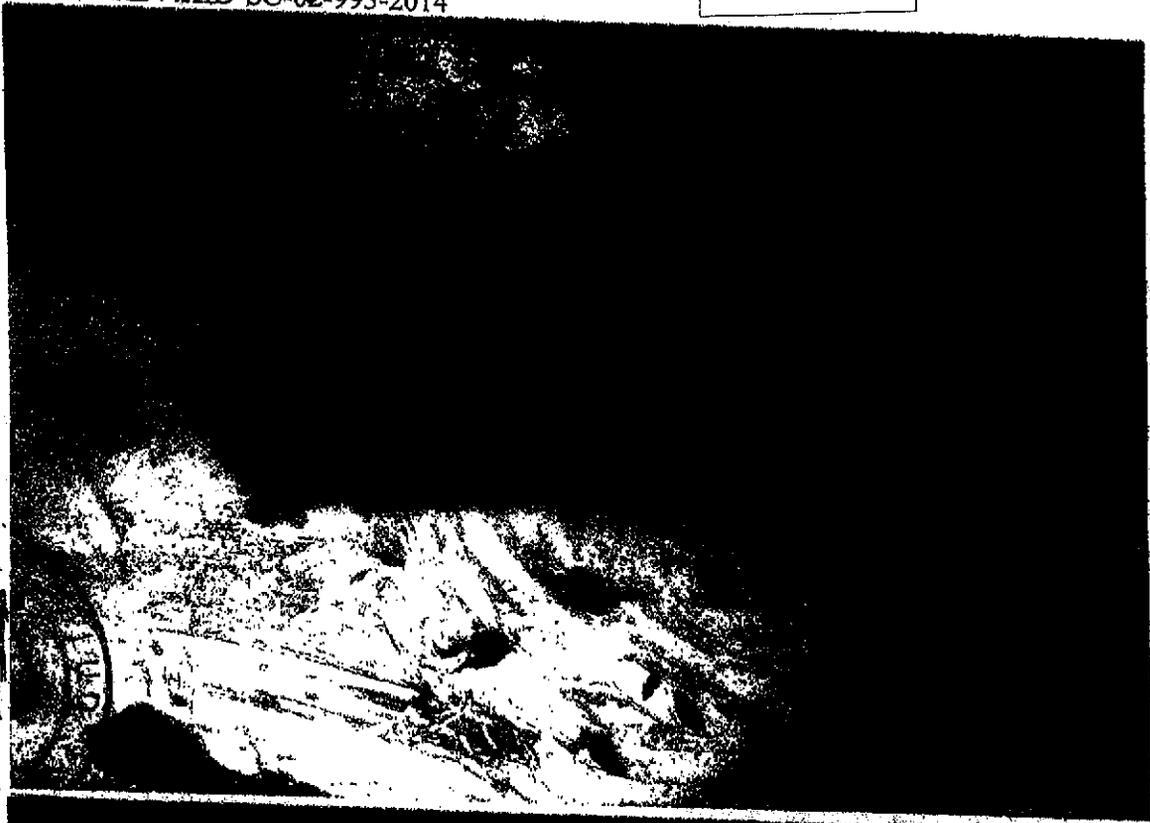
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

SALUD

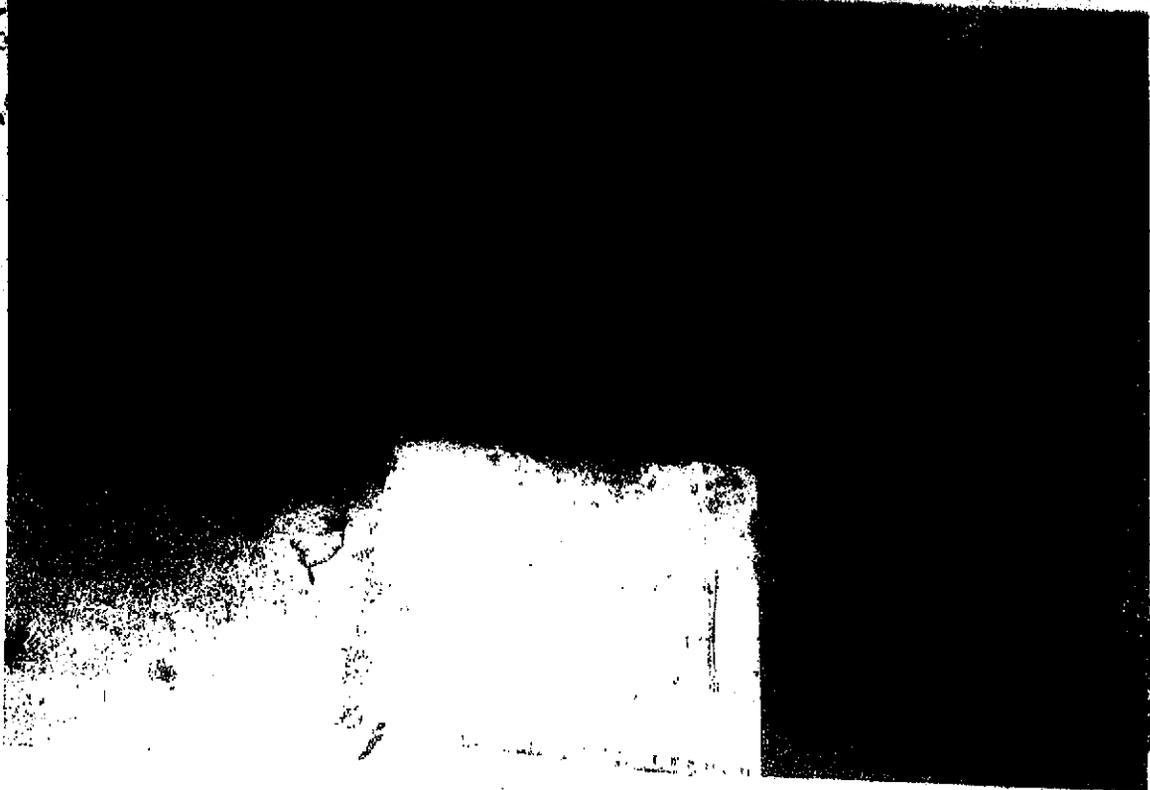
OSAMENVA B-D
06-OCTUBRE-2014
A.V.PREV.HID-SC-02-993-2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

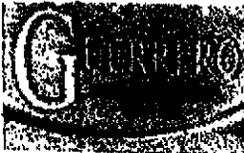
522



SECRETARIA D
GUERRE
COORDINAC
SEME
IGUALA



A



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



GOBIERNO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA SIERRA
 06 OCTUBRE 2014
 AY-PRV-HID-SC-02-093-2014

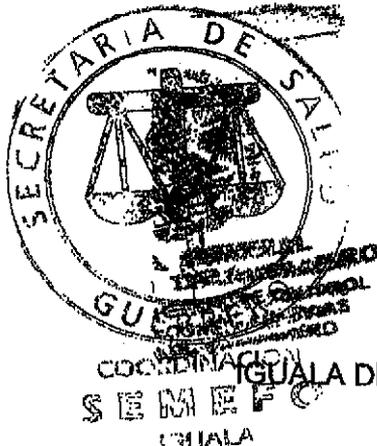
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

583
 10/10



A

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014
ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA

LFTA/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COORDINACION GENERAL DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Por disposición del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LIC. [REDACTED], se procedió a realizar la **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver del **DESCONOCIDO "E" localizado en la fosa 2**, para determinar acerca de la causa de su Muerte.-----

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: A determinar por antropología, **Complexión:** No valorable, **tez:** No valorable, con la siguiente somatometría: [REDACTED] No valorable. **Perimetro cefálico:** 55 cm. **Perimetro [REDACTED]** No valorable. [REDACTED] No valorable. [REDACTED] No valorable. [REDACTED] no presenta. [REDACTED] No valorable. [REDACTED]: No valorables. [REDACTED]: No valorables. [REDACTED]: No valorable. [REDACTED]: No valorable. [REDACTED]: No valorables. [REDACTED]: No valorables. **Señas Particulares:** Ninguna visible. **Odontograma:** Incompleto, con ausencia del incisivo central izquierdo, y de las piezas de dentales de la rama mandibular izquierda ya que presentaba fractura de características post-mortem consecutiva la exposición al fuego directo.-----

SIGNOS CADAVERICOS: Cadáver en descomposición, con escasos tejidos blandos en fase de macerados, con fuerte olor a putrefacción.-----

VESTIMENTA: sin vestimenta.-----

OTROS HALLAZGOS: Se observa abundante impregnación de lodo en los tejidos óseos.-----

LESIONES EXTERNAS: Presenta fracturas múltiples y la separación de los huesos de la bóveda y base del cráneo con ausencia de partes óseas como son: el hueso frontal derecho. El hueso parietal derecho. El hueso parietal izquierdo. El hueso temporal izquierdo. Presenta cinco zonas de quemadura que llegan a la carbonización siendo la primera: de 18 x 5 cm, situada en El hueso occipital. La segunda de 3 x 2.5cm. Situada en el hueso frontal. La tercera de 3 x 2.5 cm. situada en el hueso temporal derecho. La cuarta de 5 x 3 cm en situada en el hueso cigomático derecho. La quinta de 4 x 2 cm.-----

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

Presenta un cráneo con fracturas múltiples y pérdidas de estructuras óseas. Presenta fractura de huesos de la región facial, así como del hueso mandibular con pérdida de piezas dentales Un hueso clavicular el derecho con trazos de fractura en su unión costo esternal y un hueso clavicular izquierdo integro. Presenta nueve arcos

costales derechos, con trazos de fractura del tercero al quinto arco y ocho arcos costales izquierdos. Con ausencia de cuerpos vertebrales cervicales y torácicos solo presenta 26 cuerpos vertebrales. un hueso humero derecho midiendo 33 cm de longitud, en su epífisis proximal, 9.5 cm en su diáfisis 7.2 cm, y en su epífisis distal 8 cm, presenta un hueso humero izquierdo midiendo 32 cm de longitud, en su epífisis proximal, 10 cm en su diáfisis 7.5 cm, y en su epífisis distal 7 cm,, presenta en miembros pélvicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: un hueso fémur derecho midiendo 27.5 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 10 cm, en su diáfisis 8.5 cm, con fractura a nivel medial consecutiva a las quemadura que llegan a la carbonización. Presenta un hueso fémur izquierdo, midiendo 26.5 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 19 cm, en su diáfisis 8.5 cm fracturado a nivel de su diáfisis con consecutiva a las quemadura que llegan a la carbonización. Un hueso tibial derecho.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [REDACTED]: Presenta trazos múltiples de fractura con separación de los huesos de la bóveda y base en todo su espesor, con escaso infiltrado hemático a nivel de la fosa anterior. Con ausencia de partes óseas consecutiva a la exposición al fuego directo que llega a la carbonización. Presenta escasos restos de tejido encefálico en fase de lisis. [REDACTED] ausencia de tejidos blandos. [REDACTED] no presenta tejidos blandos, no presenta vísceras huecas y macizas, [REDACTED] ausencia de tejidos blandos, no presenta vísceras huecas y macizas, [REDACTED] con ausencia de tejidos blandos, con las estructuras óseas arriba señaladas., con ausencia total de vísceras huecas y macizas.



SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO
DE CONTROL
DE PREVIAS
MUESTRAS

CONCLUSIONES:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las 03:40hrs, del 06 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.
- 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanatodiagnostico, se solicitará la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
- 3.- Las quemaduras en cráneo y demás estructuras Oseas descritas en el contexto del dictamen presentan características post-mortem.
- 4.- se establece que la causa de muerte de el **DESCONOCIDO "E" localizado en la fosa 2**, fue de etiología violenta correspondiendo está a un **Traumatismo Craneo-Encefálico**, sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo.
- 5.- Para la precisión en la determinación de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de antropología y odontología forense.
- 6.- En relación a la identidad cadavérica el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
- 7.- Se anexa ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley.

526

**ATENTAMENTE.
PERITO MEDICO FORENSE.**

DR.
CND. PROF

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO
DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE PRESTACIONES
GUERRERO
PMD/mpg.cmv



COORDINACIÓN
SEMERO
IGUALA



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

LA TAIPIG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

527

COORDINACION
SERVICIO MEDICO FORENSE
TICUALA

SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

NOMBRE: DESCONOCIDO (E localizado en la fosa 2)

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: **Complexión:** No valorable, con la siguiente somatometría: **Estatura:** No valorable. **Perímetro cefálico:** no valorable. **Perímetro torácico:** No valorable. **Perímetro abdominal:** No valorable. **Color de la piel:** No valorable, **cabello:** no valorable, no presenta. **Fronte:** No valorable. **Cejas:** No valorables. **Ojos:** No valorables. **Nariz:** No valorable. **Boca:** No valorable. **Labios:** No valorables. **Mentón:** No valorable. **Señas Particulares:** Ninguna visible. **Odontograma:** incompleto, con ausencia del incisivo central izquierdo, y de las piezas dentales de la rama mandibular izquierda ya que presentaba fractura de características post-mortem consecutiva a exposición al fuego directo.



CRANEO VISTA ANTERIOR CON QUEMADURAS CON CARACTERÍSTICAS POST-MORTEM



VISTA GENERAL DE LOS RESTOS OSEOS



AUSENCIA DE LA ESCAMA DEL HUESO TEMPORAL IZQUIERDO



FRACTURAS EN HUESOS DE LA BÓVEDA DEL CRANEO.



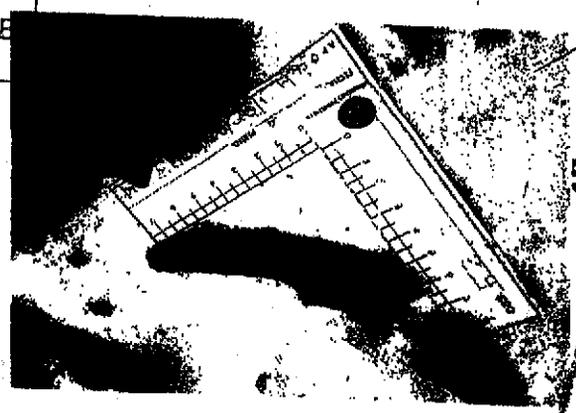
Fracturas múltiples en huesos de la base craneana



bóveda craneana con fracturas múltiples

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD,
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
V.PREVIA: HID/02/0993/2014



Huesos de la base del cráneo con fracturas múltiples

Fractura de hueso clavicular derecho

SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES
SERVICIO MEDICO FORENSE



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014



Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, se realizó la **Necropsia de Ley**, para determinar la causa de la muerte del **CADÁVER "A"**, localizado en la **FOSA NUMERO 3**, y que se encuentra en calidad de **DESCONOCIDO**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: a determinar por antropología, Complexión: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: no valorable, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorables, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorables, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna.

ODONTOGRAMA: Ausencia de terceros molares superiores e inferiores. Caries dental en primer premolar superior derecho y en primer molar superior izquierdo. Amalgama metálica gris en segundo molar superior izquierdo y en primero molar superior izquierdo y derecho. Presencia de piezas dentarias permanentes en mandíbula a nivel de incisivo lateral inferior izquierdo y derecho, y de canino inferior izquierdo y derecho. Hay ausencia de piezas dentarias superiores e inferiores.

SOMATOMETRIA:

Perímetro cefálico: No valorable, **Perímetro torácico: no valorable**, **Perímetro abdominal: no valorable**.

LFTAIPG
Art. 13
FRACCIÓN IV
Motivación: A)

SIGNOS TANATOLOGICOS:

Cadáver en descomposición cadavérica cursando la fase de maceración.

OTROS HALLAZGOS:

Se observa adherencia de fango de color café impregnada en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

- 1.- Presenta un orificio de entrada (bisel interno), producida por proyectil único disparado por arma de fuego de 6X8 mm, localizado en la región parietal izquierda, a 10 cm de la sutura biparietal, presentando zona de fractura de 1.5X1cm, a nivel de parietal izquierdo.
- 2.- Presenta orificio de salida de 4X3 cm, en región frontal derecha, que se continúa hacia adelante con zona de fractura sin hundimiento de 5X4 cm en la región frontal derecha y se continúa hacia atrás, con fractura lineal sin hundimiento de 11cm, que interesa hasta el parietal derecho.
- 3.- En relación a la lesión producida por proyectil único disparado por arma de fuego arriba citado, se señala que la trayectoria del proyectil fue de atrás hacia adelante, de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha.

Zona de carbonización parcial por exposición a fuego directo, que interesa región fronto-parietal izquierda, temporo-occipital izquierda y temporal derecha. Cerebro en estado de lisis.

Presenta desarticulación a nivel de sexta vértebra cervical.

Se observan y se describen las siguientes estructuras: nueve costillas izquierdas, con signos de quemadura post - mortem por exposición a fuego directo, se identifican las siguientes estructuras óseas sin presencia o evidencia de lesión traumática, las cuales corresponden a la cuarta, octava y novena costilla izquierda, en su porción anterior

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

530

clavicula derecha articulada, clavícula izquierda desarticulada, se identifican nueve costillas derechas y esternón. Todas las estructuras con escasos tejidos blandos.

ABDOMEN

Se observan fragmentos de vísceras y tejido muscular abdominal entre mezclados, en estado de lisis.

EXTREMIDADES

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas: Húmero derecho, cubito derecho, radio derecho, desarticulados. Cubito izquierdo, radio izquierdo incompleto en tercio distal, con signos de quemadura post-mortem, por exposición a fuego directo. Coxales desarticulados. Fémur derecho articulado a coxal derecho, incompleto en su tercio distal. Tibia izquierda en su tercio inferior, con signos de quemadura post-mortem en su cara posterior, tibia derecha con fractura post-mortem en su tercio medio, con signos de quemadura post-mortem en su cara posterior, por exposición a fuego directo. Peroné derecho completo.

CONCLUSIONES

- 1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las 05:35 hrs., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.
- 2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del pronóstico tanatodiagnóstico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
- 3.- En relación a la lesión producida por proyectil único disparado por arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de característica **Pre-mortem**.
- 4.- En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **post-mortem**.
- 5.- En base a las lesiones descritas en el contexto del presente dictamen se establece que la causa de la muerte fue de etiología Violenta, correspondiendo esta a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO SEVERO CONSECUTIVO A UNA HERIDA POR PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE Y SALIENTE DE CRANEO**.
- 6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.
- 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
- 8.- Se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE.

DR. ~~XXXXXXXXXX~~
PERITO MEDICO FORENSE.
CED. PRO





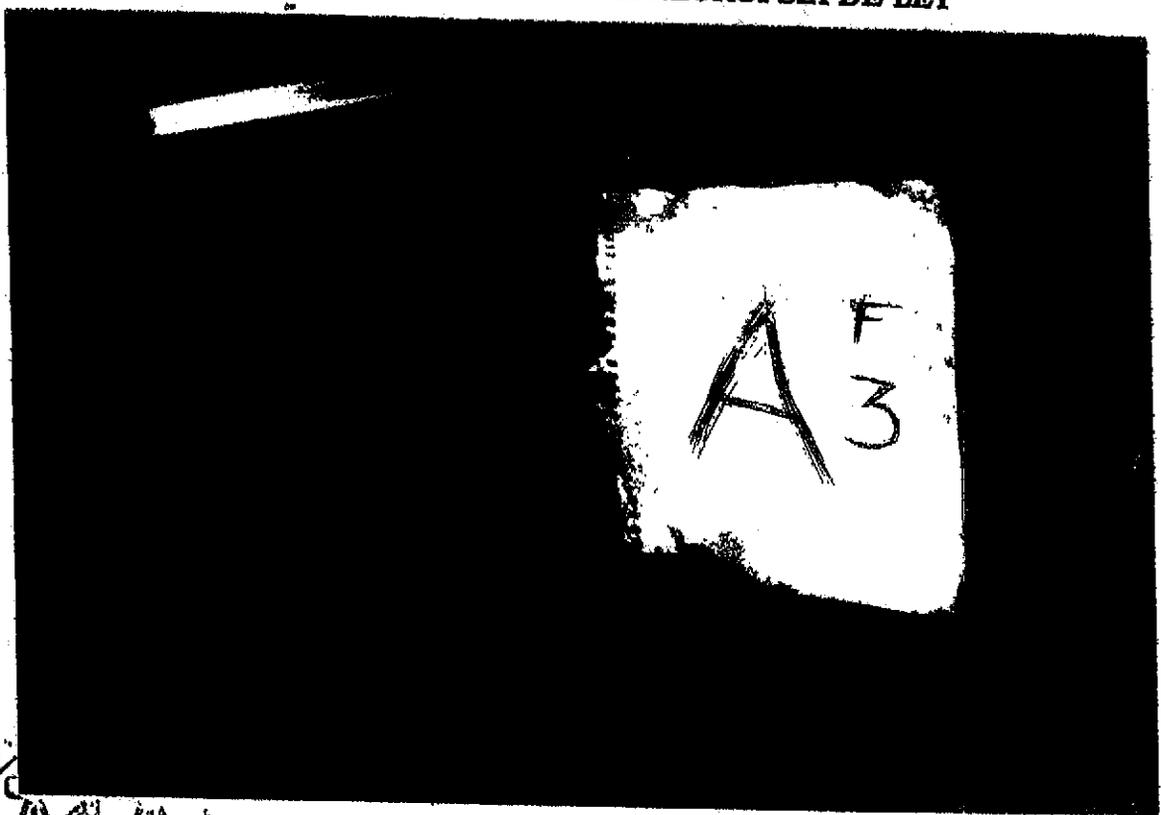
SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTA/PG
Ft. 18
Fracción II
Motivación: B)



531 *[Handwritten signature]*

ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY

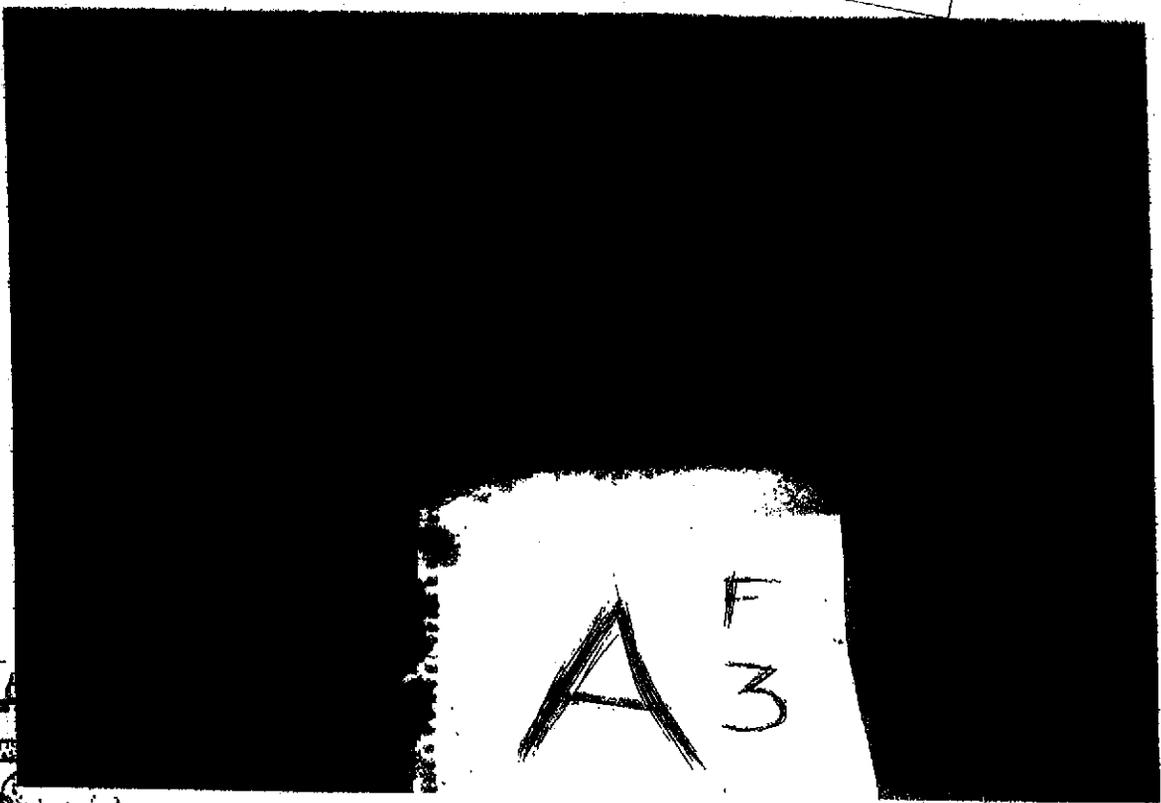


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

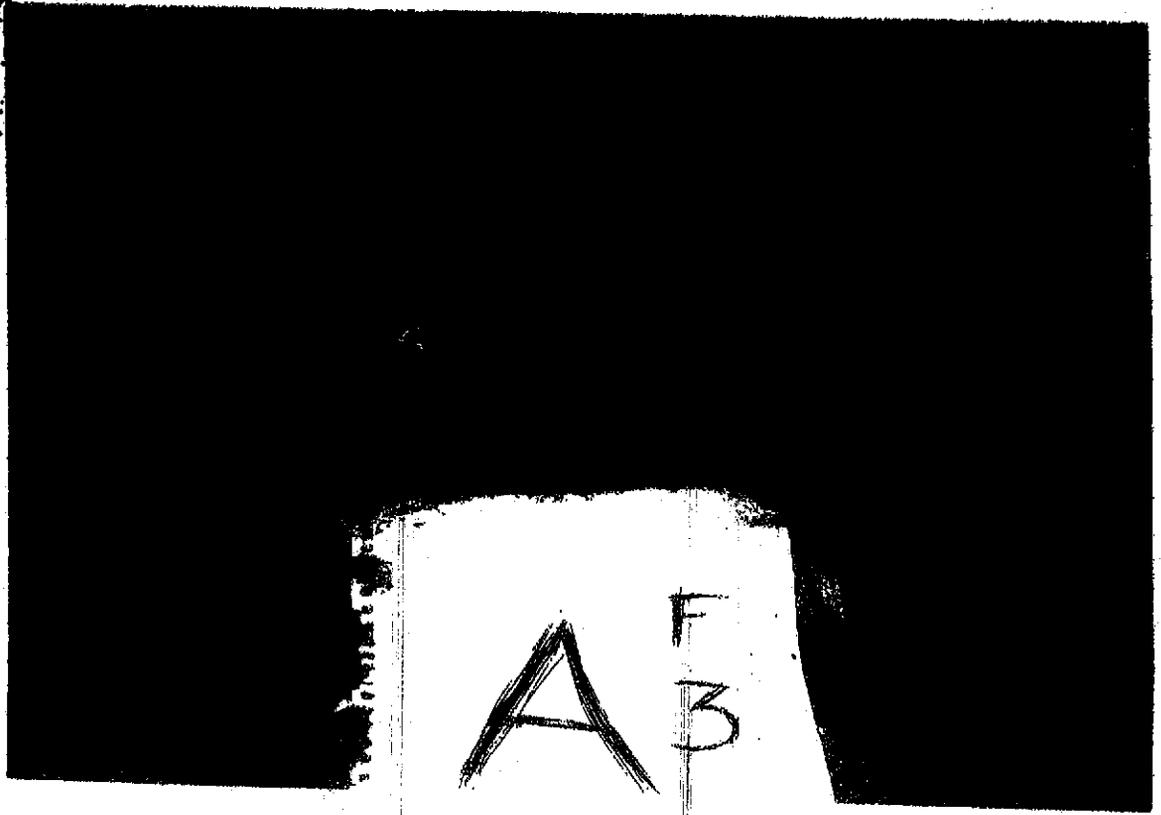
532

COMISIONADO EN
PREVENCIÓN DE
GARMENDEZ

LETAID
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



COO
SE

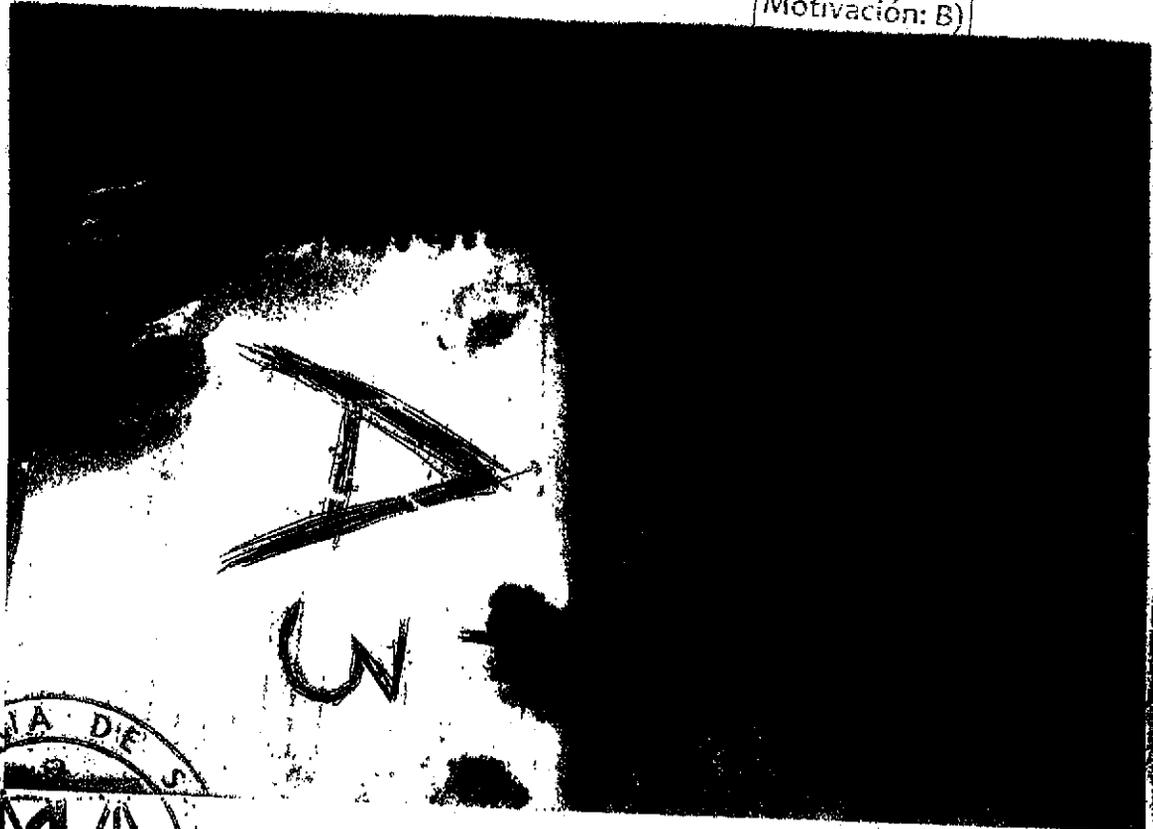


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

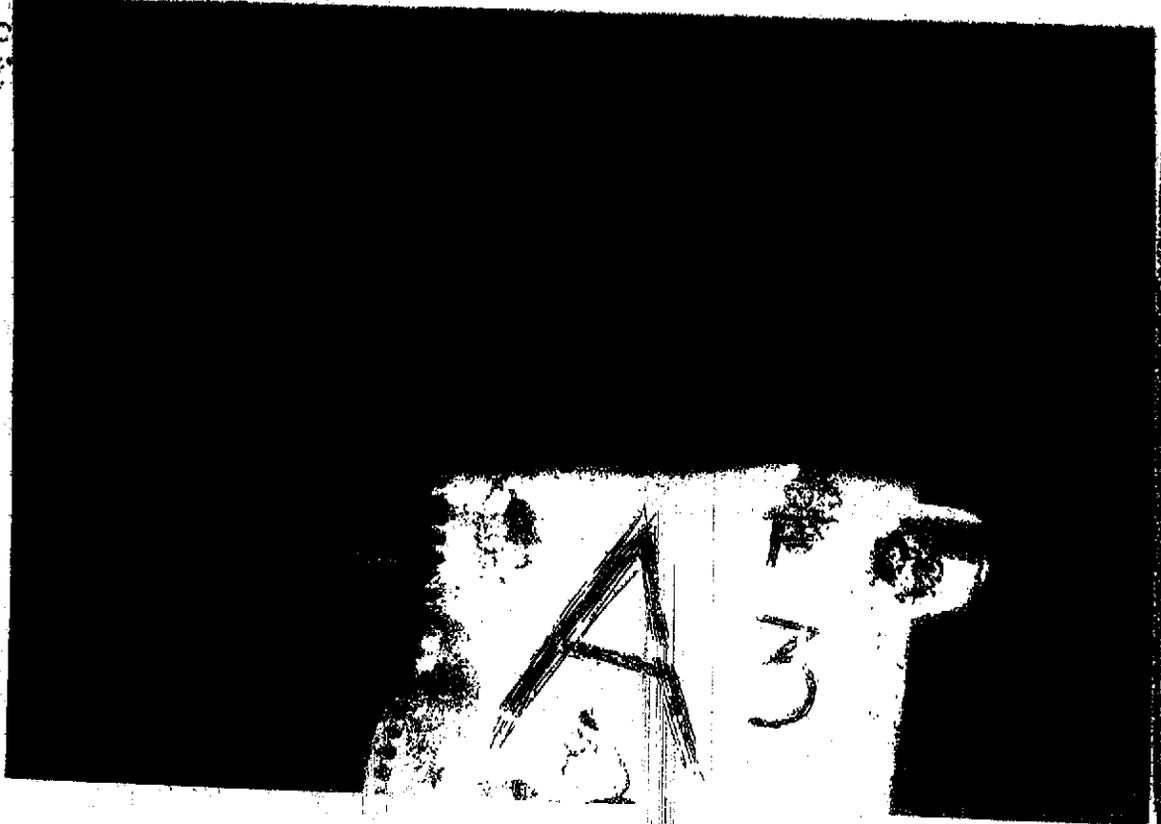
533

RECIBO
A OF. CONTABILIDAD
IMP. 2014
11/04/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



CO
SE



SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOSSEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014



Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, se realizó la **Necropsia de Ley**, para determinar la causa de la muerte del **CADÁVER "1"**, localizado en la **FOSA NUMERO 3**, de quien se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

COORDINACION
SEMEF 534
IGUALA

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: a determinar por antropología, Compleción: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: negro lacio, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorables, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorables, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna.

ODONTOGRAMA: Ausencia de terceros molares inferiores derechos e izquierdos y de incisivos centrales superiores y de primero y segundo premolar izquierdo.

SOMATOMETRIA:

Perímetro cefálico: no valorable, Perímetro torácico: no valorable, Perímetro abdominal: no valorable.

SIGNOS TANATOLOGICOS:

Cadáver en descomposición cadavérica cursando la fase de maceración.

OTROS HALLAZGOS:

Se observa adherencia de fango de color café impregnada en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

1. Presenta un orificio de entrada (bisel interno) producido por proyectil único disparado por arma de fuego, de 9X8 mm, localizado en la región occipital izquierda, a 4cm de la línea media posterior.
2. Presenta un infiltrado hemático en tejido óseo de 5X2.5cm, localizado en la región frontal derecha.
3. Presenta un infiltrado hemático en tejido óseo de 5X2cm, localizado en la región frontal izquierda.

Por las características de las lesiones dos y tres estas fueron producidas por agente contundente.

Se identifica fragmento de cuero cabelludo con cabello negro lacio. En correspondencia a la herida por proyectil único de arma de fuego, descrito en lesiones al exterior: Se observa zona de fractura de 1.7X1.3cm, a nivel de la fosa occipital superior izquierda, por donde ingresa el proyectil a cavidad craneana que impacta en ángulo anterior derecho de silla turca esfenoideal anterior derecha, con zona de fractura de 2X1.7cm a dicho nivel, que se continua a la derecha con fractura lineal de 4 cm, a nivel del ala menor esfenoideal derecha y al nivel del ángulo anterior derecho de silla turca, se recupera un proyectil único de arma de fuego deformado, de color gris de 1.2X1cm, el cual se anexa al presente dictamen y se elabora la cadena de custodia correspondiente.

Presenta desarticulación a nivel de primera vértebra cervical, no se observan el resto de vértebras cervicales.

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOSSEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

535

No se observa arquitectura anatómica, solo se identifica clavícula izquierda y tres costillas.

Ausencia total de tejidos blandos. Tercera, cuarta y quinta vértebras lumbares desarticuladas, solo la quinta está articulada a sacro.

EXTREMIDADES:

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas: Escapula derecha y humero derecho desarticulados, Coxales desarticulados, fémur derecho articulado a coxal derecho, con escaso tejido muscular. Tibia derecha con signos de quemadura post-mortem en cara anterior. Se identifica un hueso del tarso derecho. Se observa fémur izquierdo desarticulado, tibia izquierda desarticulada, tres huesos de tarso desarticulados y cinco metatarsianos desarticulados.

CONCLUSIONES:

1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las 06:30hrs, del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta Ciudad de Iguala Independencia, Guerrero, México.

2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del cronotanodiagnóstico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

3.- En relación a la lesión por proyectil único de arma de fuego descrita en lesiones al exterior es de característica **Pre-mortem**.

4.- En base a las lesiones descritas en el contexto del presente dictamen se establece que la causa de la muerte fue de etiología Violenta, correspondiendo esto a un: **TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO SEVERO, CONSECUTIVO A UNA HERIDA POR PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE CRÁNEO.**

5.- Se anexa al presente, a través de la cadena de custodia un fragmento de proyectil único de arma de fuego, deformado de color gris de 1.2X1 cm descrito en la cavidad craneana.

6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.

7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.

8.- Se anexan Ilustraciones Fotográficas de la Necropsia de Ley.

EFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DR. 
PERITO MEDICO FORENSE
CED. PROF. 

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
GUERRERO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOSSEMEFOS

AV. PREVIA :HID/SC/02/0993/2014

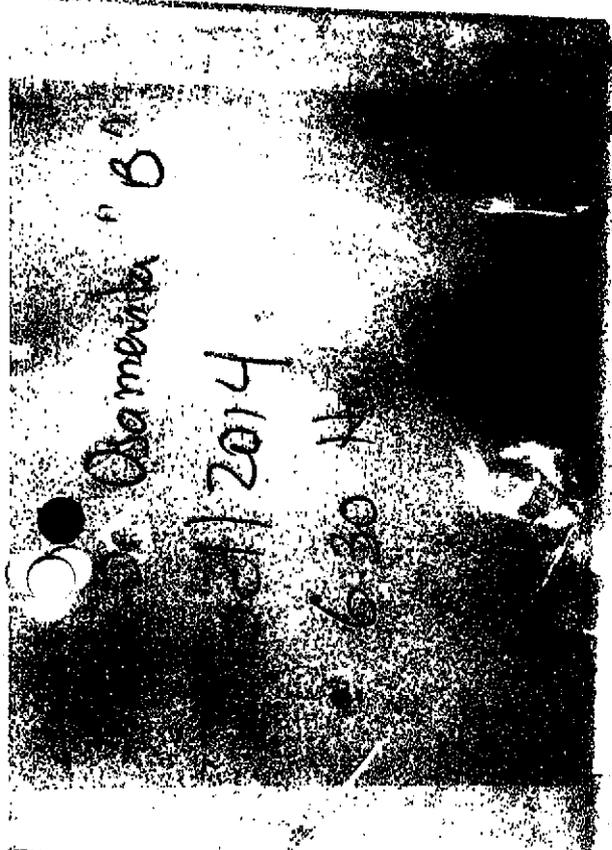
Handwritten signature

L. DONDE SE RECABO EL INDICIO : SEMEFO IGUALA, GRO.

537

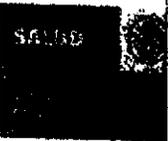
INDICIO : MEDICO FORENSE DR. CARLOS ALATORRE ROBLES

145



COORDINACION
SEMEFO
IGUALA



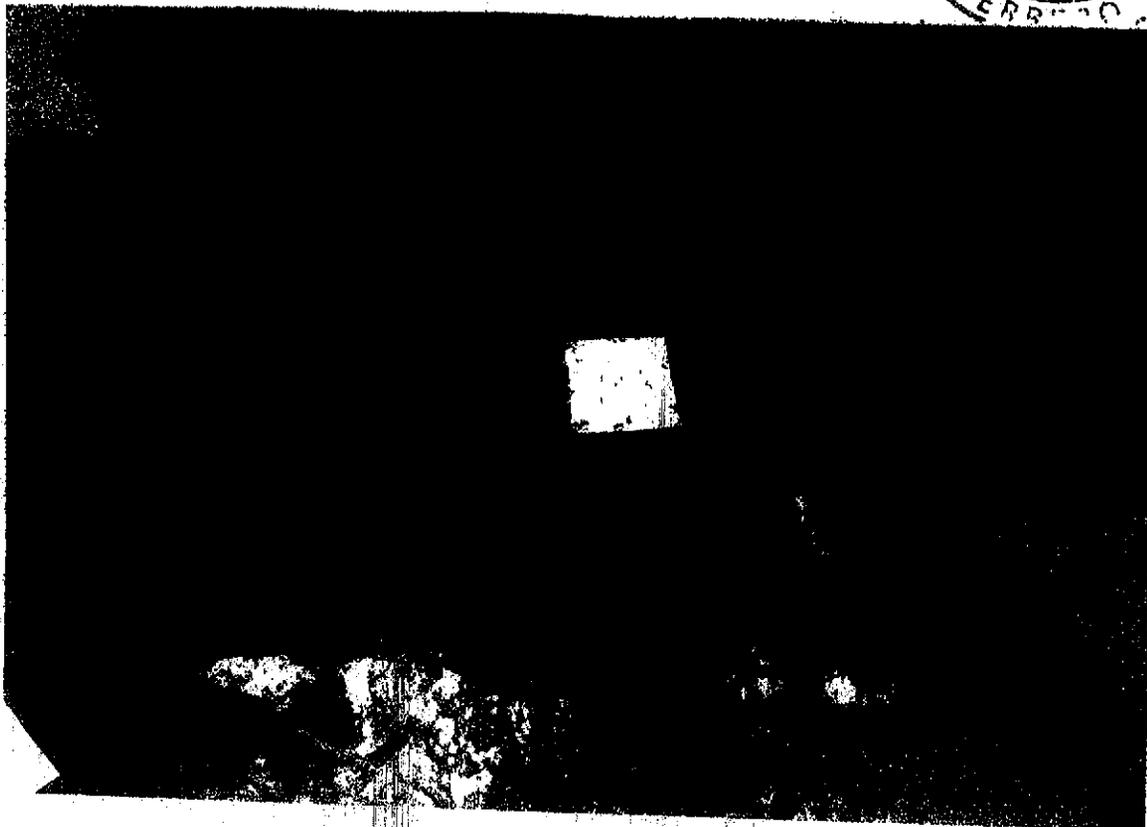
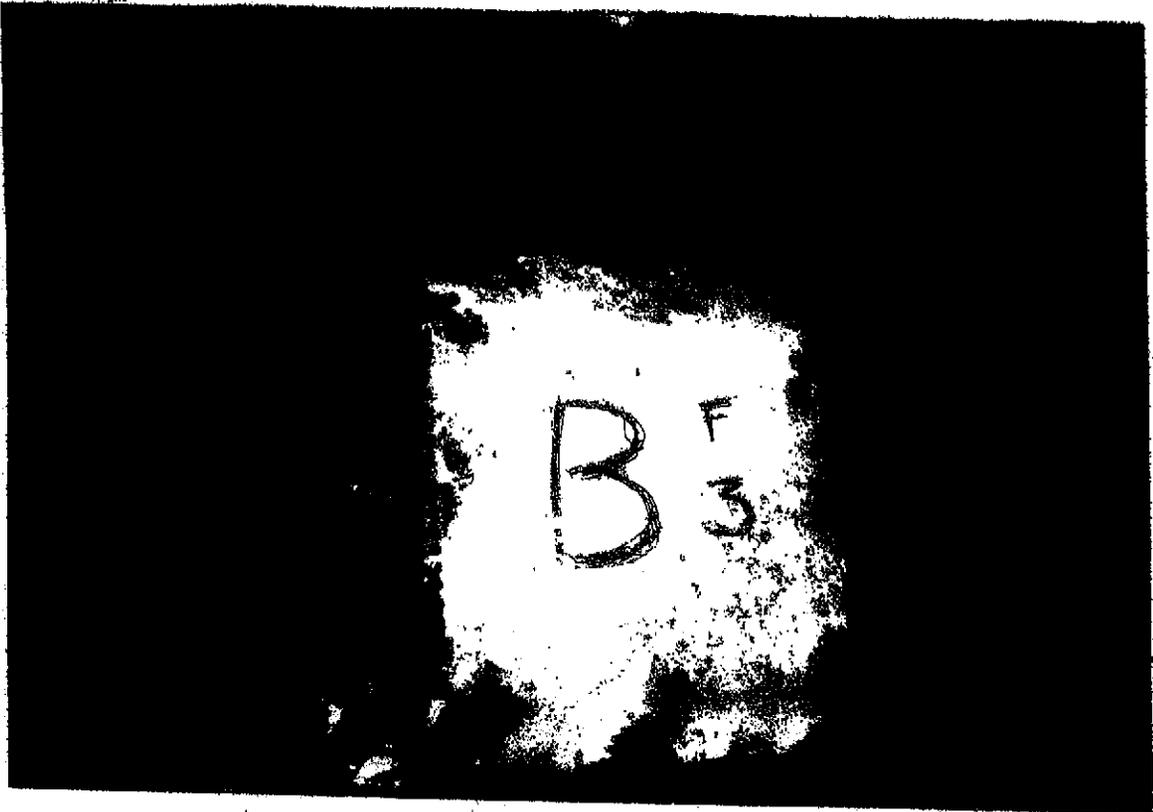


SECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE IGUALA.
SERVICIO DE LICENCIAS Y PERMISOS
DICTAMEN NÚMERO 1003/2014.
AV. PREVIDA HUMANITARIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

538

ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE LA NECROSPIA DE LEY



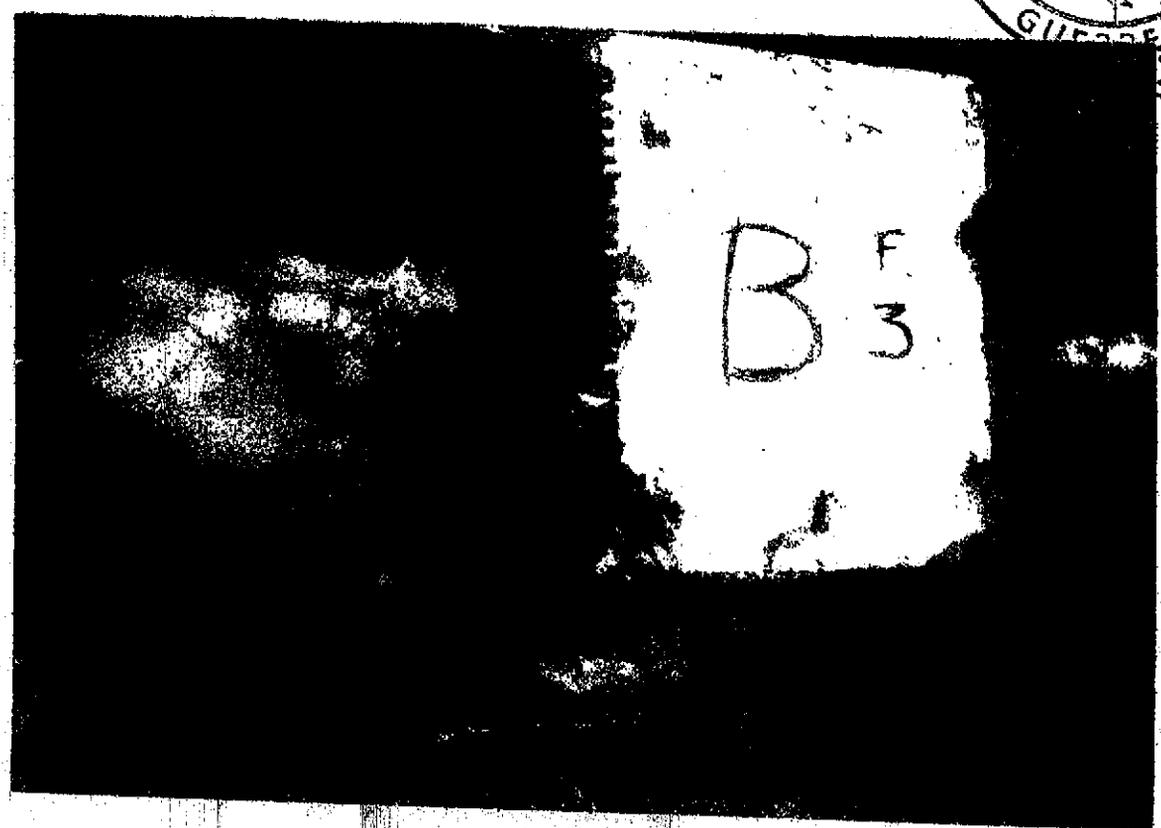
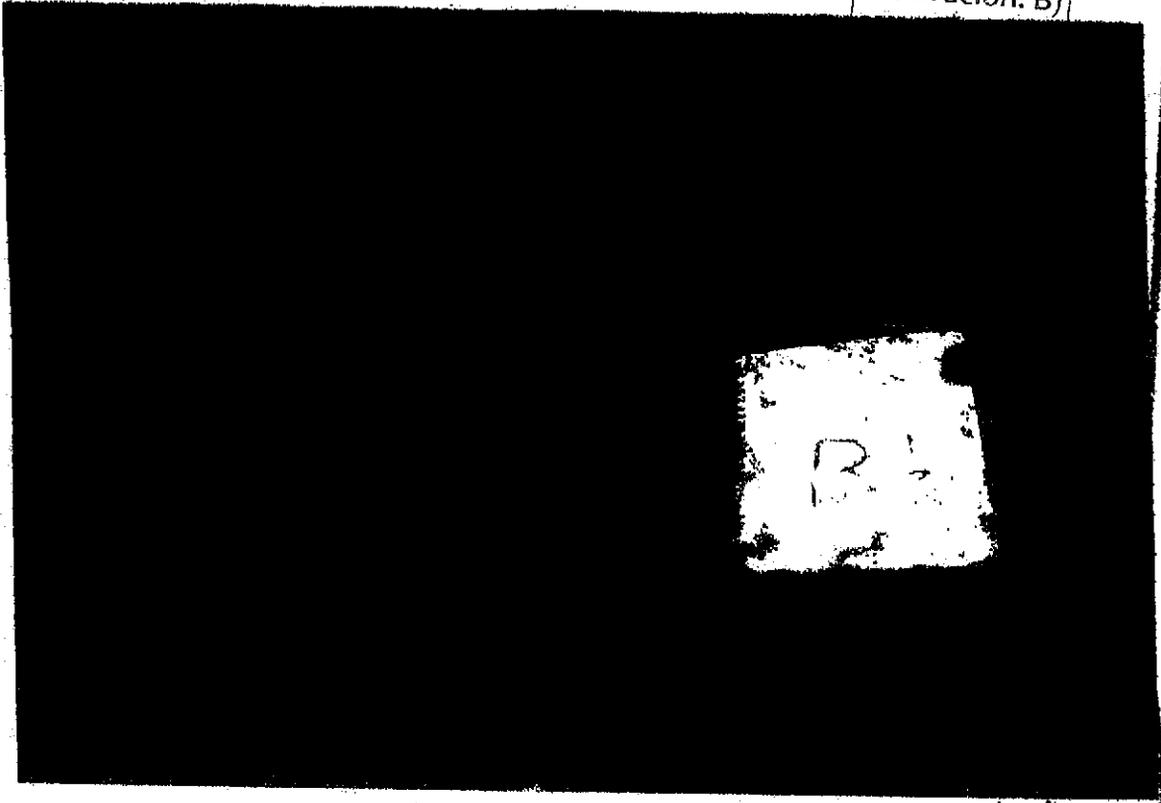
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

572

RECIBIDO
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

539



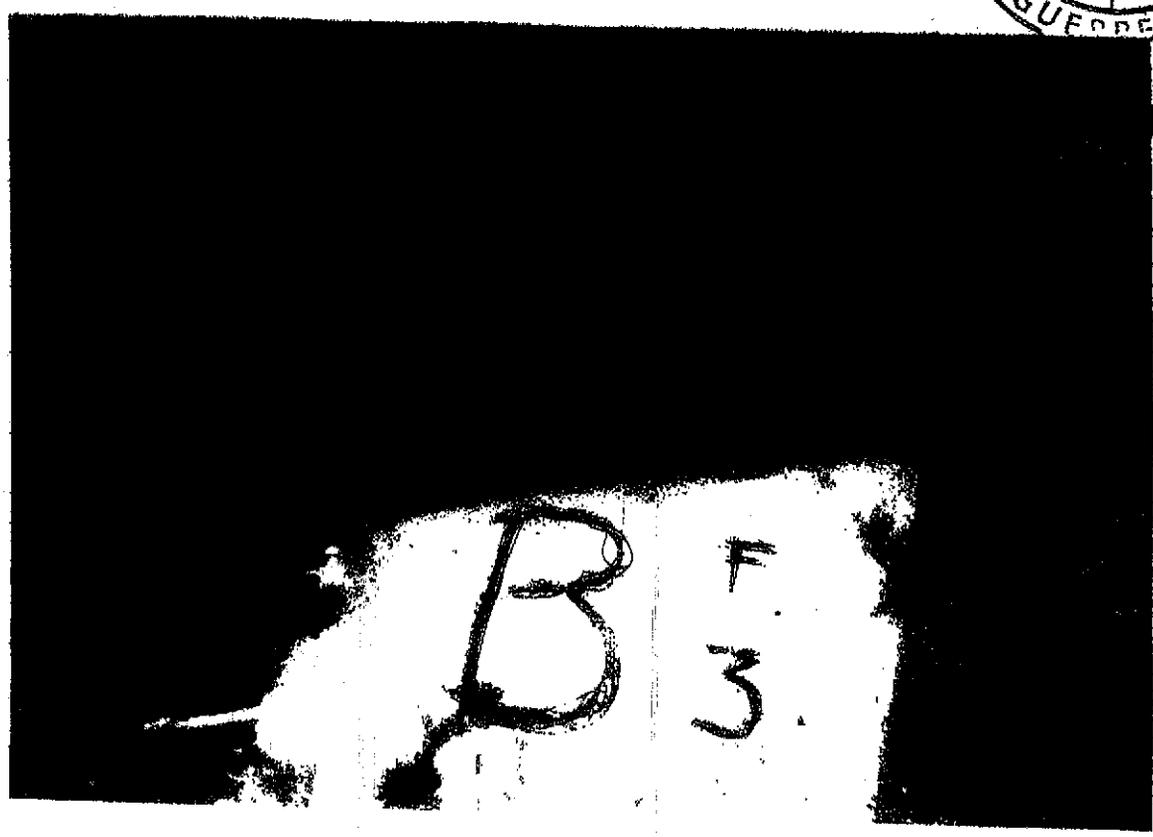
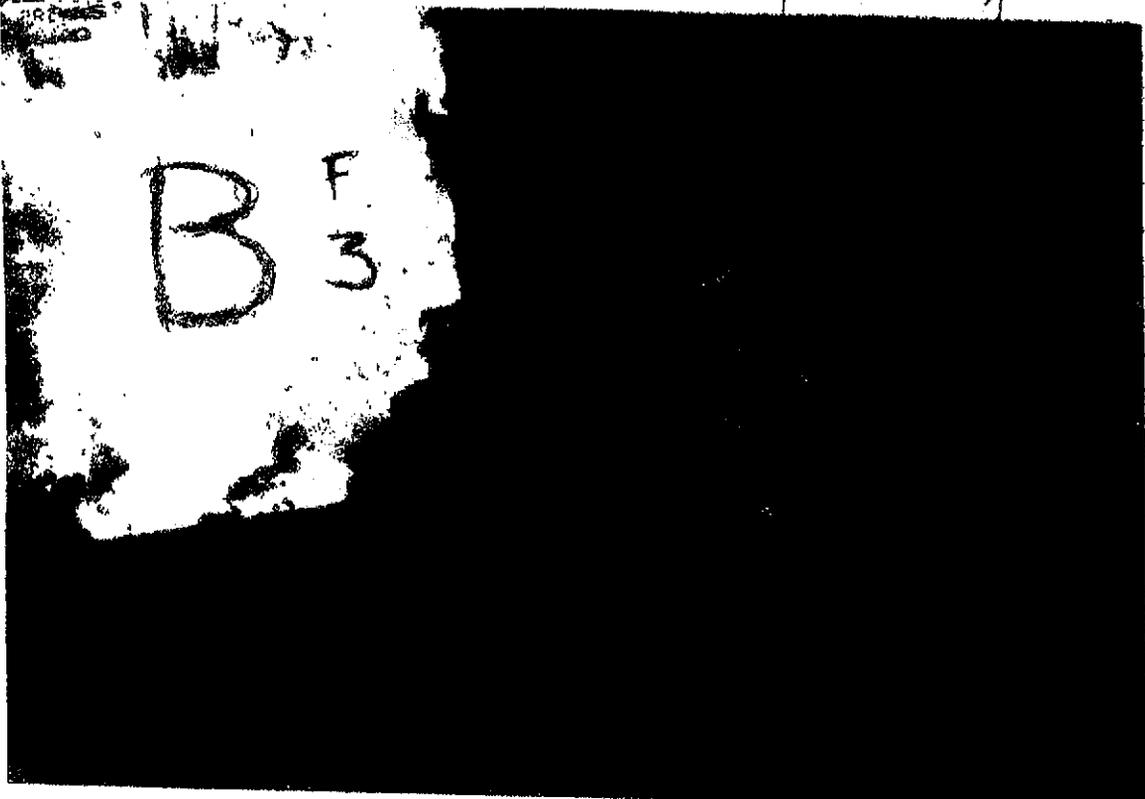
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0893/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

579

540

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA





Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo se realizó la **Necropsia de Ley**, para determinar la causa de la muerte, del **CADÁVER** localizado en la **FOSA NUMERO 3**, y quien se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDO**.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: a determinar por antropología, Complexión: no valorable, Tez: no valorable, Cabello: negro lacio, Frente: no valorable, Cejas: no valorable, Ojos: no valorable, Nariz: no valorable, boca: no valorable, Labios: no valorables, Mentón: no valorable, bigote y barba: no valorables, Señas particulares: Ninguna.

ODONTOGRAMA: No se observan terceros molares superiores e inferiores izquierdos y derechos, así como de segundos molares superiores, de primero y segundo premolares superiores derechos, de incisivo central y lateral superior derecho y de incisivos centrales inferiores.

SOMATOMETRIA:

Perímetro cefálico: no valorable, Perímetro torácico: no valorable, Perímetro abdominal: no valorable.

SIGNOS TANATOLOGICOS:

Cadáver que se encuentra en descomposición cadavérica cursando la fase de descomposición.

SEMEFO
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OTROS HALLAZGOS:

Se observa adherencia de fango (LODO) de color café impregnada en tejidos óseos y tejidos blandos.

LESIONES AL EXTERIOR:

1.- Presenta un orificio de entrada (bisel interno) producido por proyectil único disparado por arma de fuego, de 2X1.5cm, localizada en región occipital izquierda, a 1cm de línea media posterior y a 1cm hacia arriba y a la izquierda de la protuberancia occipital externa.

2.- Presenta un orificio de entrada de 1.5X1cm, de forma oval, con bisel interno, producido por proyectil único disparado por arma de fuego, localizado en región parietal izquierda, a 5 cm de línea media posterior y a 6 cm hacia arriba de la sutura parieto-occipital izquierda.

CRANEO

Presenta fractura de forma irregular de 2X1.5cm, a nivel del ángulo interno de fosa occipital inferior izquierda. Presenta fractura de forma irregular de 1.5X1cm, localizada en parietal izquierda. Presenta zona de contusión directa de 6X5 mm, a nivel de mitad derecha de frontal y de 11X7 mm a nivel de parietal derecho. Cerebro en estado de licuefacción y de color grisáceo.

CUELLO

Presenta desarticulación a nivel de cuarta vértebra cervical, no se observan tejidos blandos.

TORAX

Se identifica escapula derecha desarticulada, clavícula derecha desarticulada, humero derecho desarticulado incompleto en su tercio distal, con signos de quemadura post-mortem en esta región anatómica. Escapula izquierda

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

57

542

desarticulada, clavícula izquierda desarticulada, humero izquierdo completo, seis costillas de ambas desarticuladas, siete costillas izquierdas desarticuladas.

ABDOMEN

Ausencia de tumores blandos.

EXTREMIDADES

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas: Coxales articulados, fémur derecho articulado a coxal derecho completo con signos de quemadura post-mortem en tercio distal cara anterior. Fémur izquierdo articulado incompleto en su tercio distal con signos de quemadura post-mortem a dicho nivel. Tibia izquierda desarticulada, incompleta en su tercio distal con signos de quemadura post-mortem a dicho nivel en su cara anterior. Peroné izquierdo desarticulado incompleto en su tercio distal, con quemadura post-mortem a dicho nivel y peroné derecho incompleto en su tercio distal con quemadura post-mortem a dicho nivel.

CONCLUSIONES

La Necropsia de Ley fue realizada a las 07:35hrs., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense, de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Año: A)

Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del cronotanodiagnóstico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

3.- Las lesiones descritas en apartado lesiones al exterior son de características **Pre-mortem**.

4.- Con base a las lesiones que presenta el **CADÁVER "C" DE FOSA NUMERO 3**, descritas en el contexto del presente dictamen, el **C. DESCONOCIDO, FALLECIÓ POR UN TRAUMATISMO PROFUNDO DE CRANEO, CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE A CRÁNEO.**

5.- A pesar de una búsqueda minuciosa en la cavidad craneana, así como en la masa encefálica no se localizaron los proyectiles de arma de fuego.

6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.

7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.

8.- Se anexa ilustración fotográfica de la necropsia de ley.

AT
DR. [Redacted]
PERITO MEDICO FORENSE
CED. PRO [Redacted]



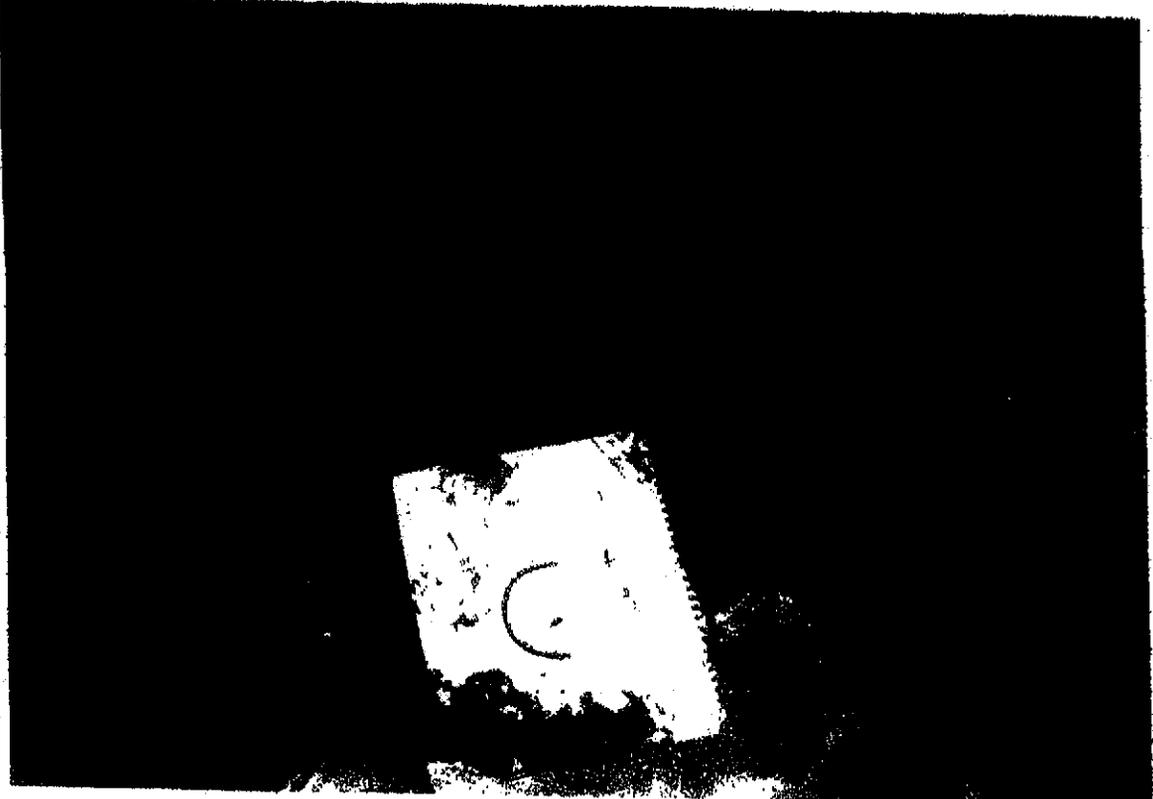
SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

LFTAIPG
Art. 18
Motivación: B543



A CARGO DEL
SERVICIO MEDICO FORENSE
SECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

REGISTRACION FOTOGRAFICA DE LA NECROPSIA DE LEY

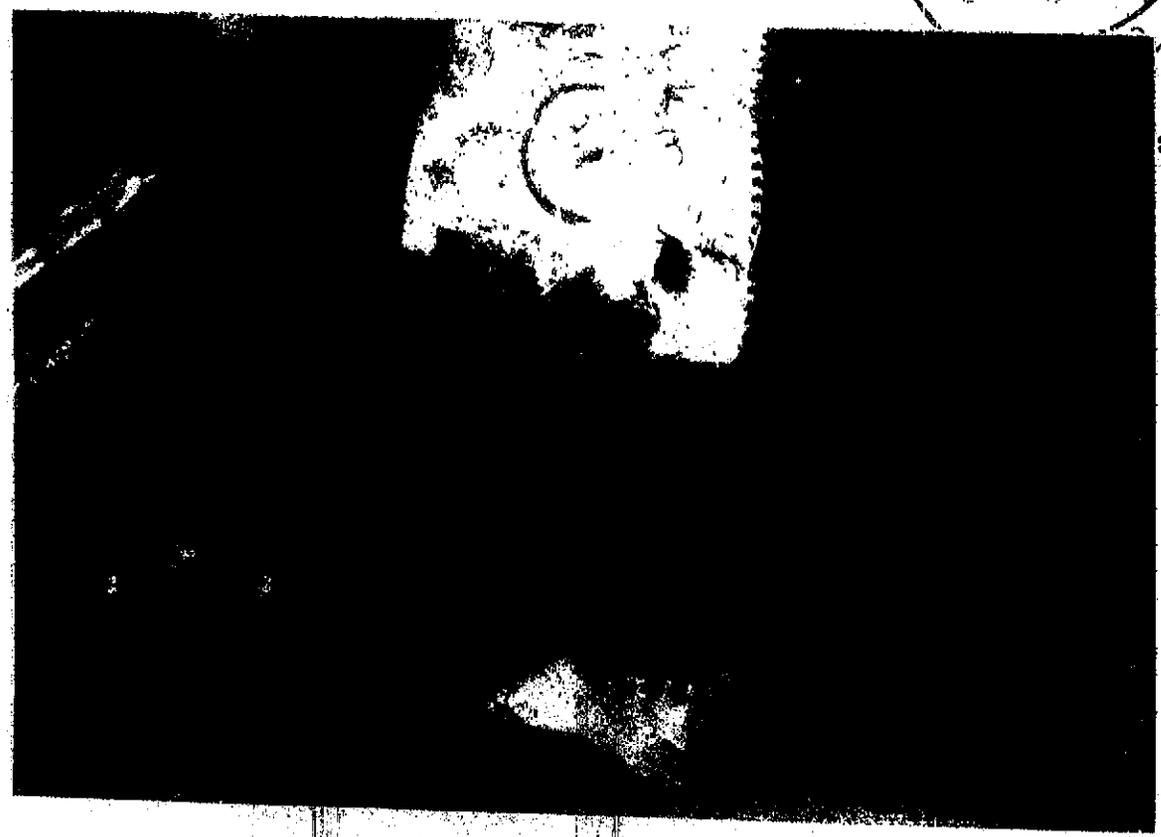
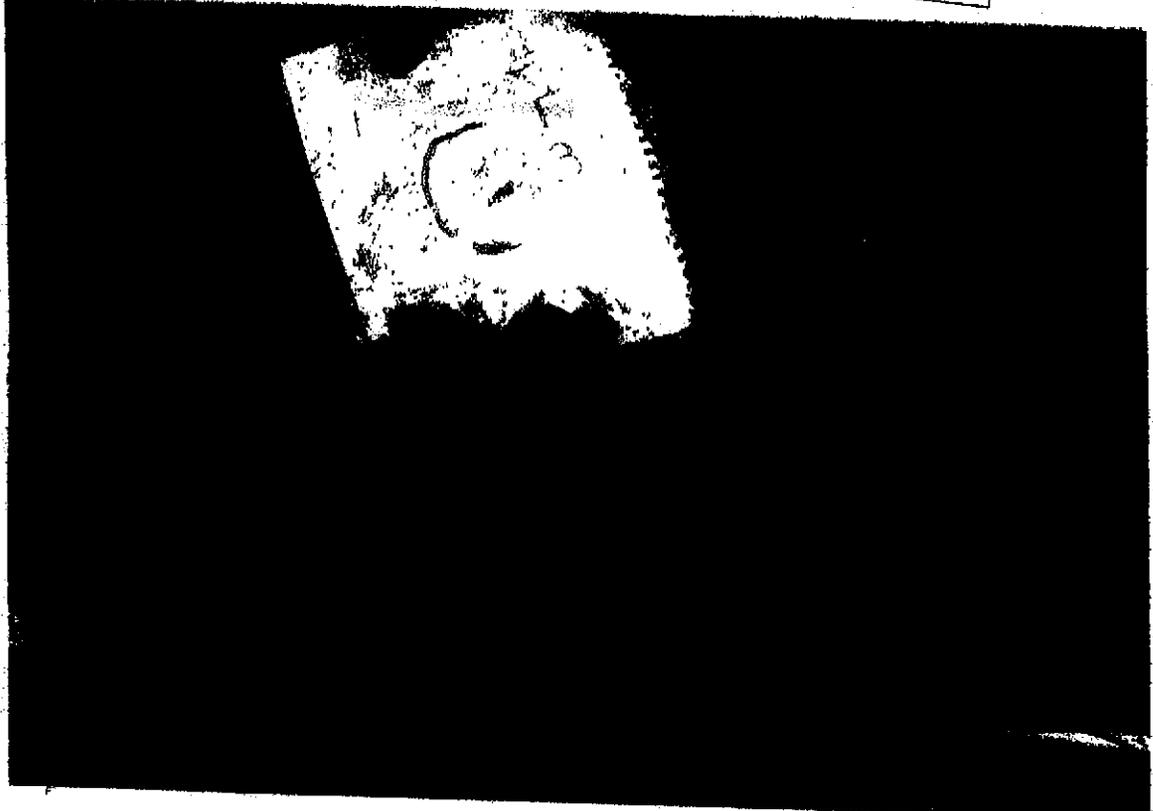


SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE

LFTAIPG
Art. 19
Fracción II
Motivación: B)

544



544

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA

LFTA/PG
Art. 15
Fracción II
Motivación: B)

545

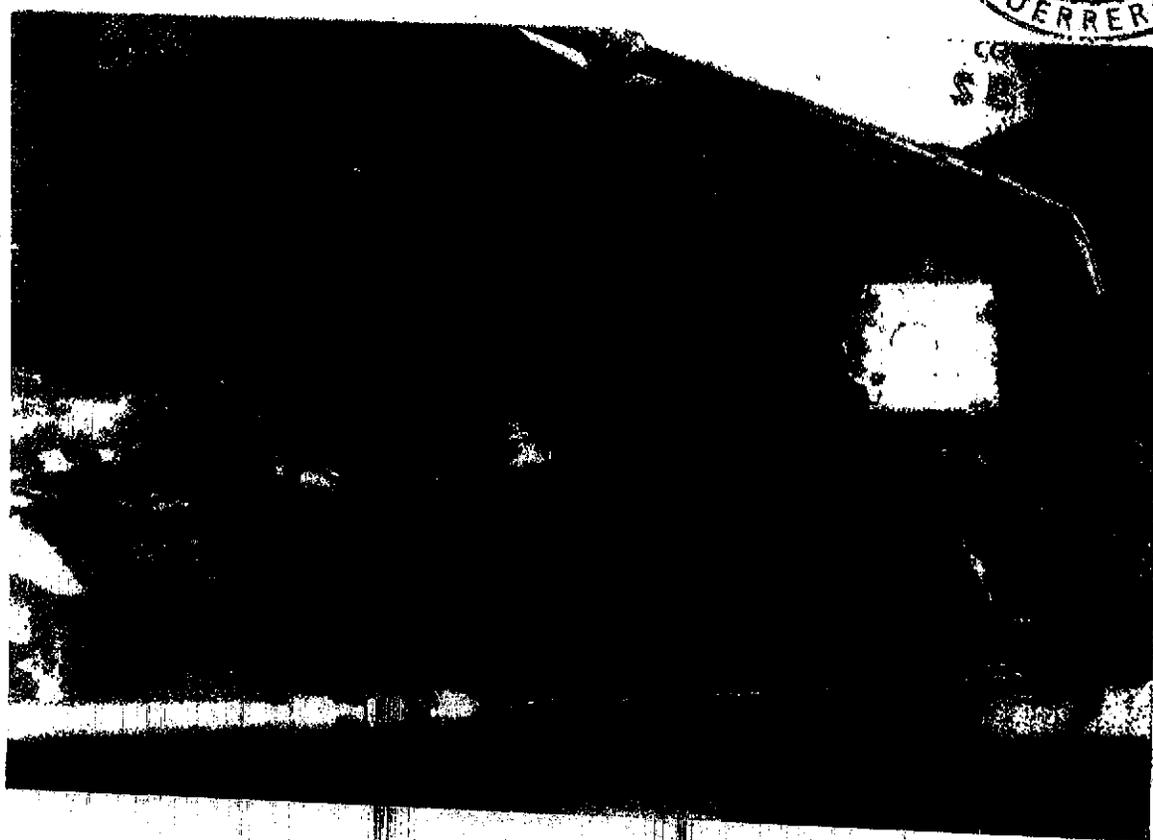
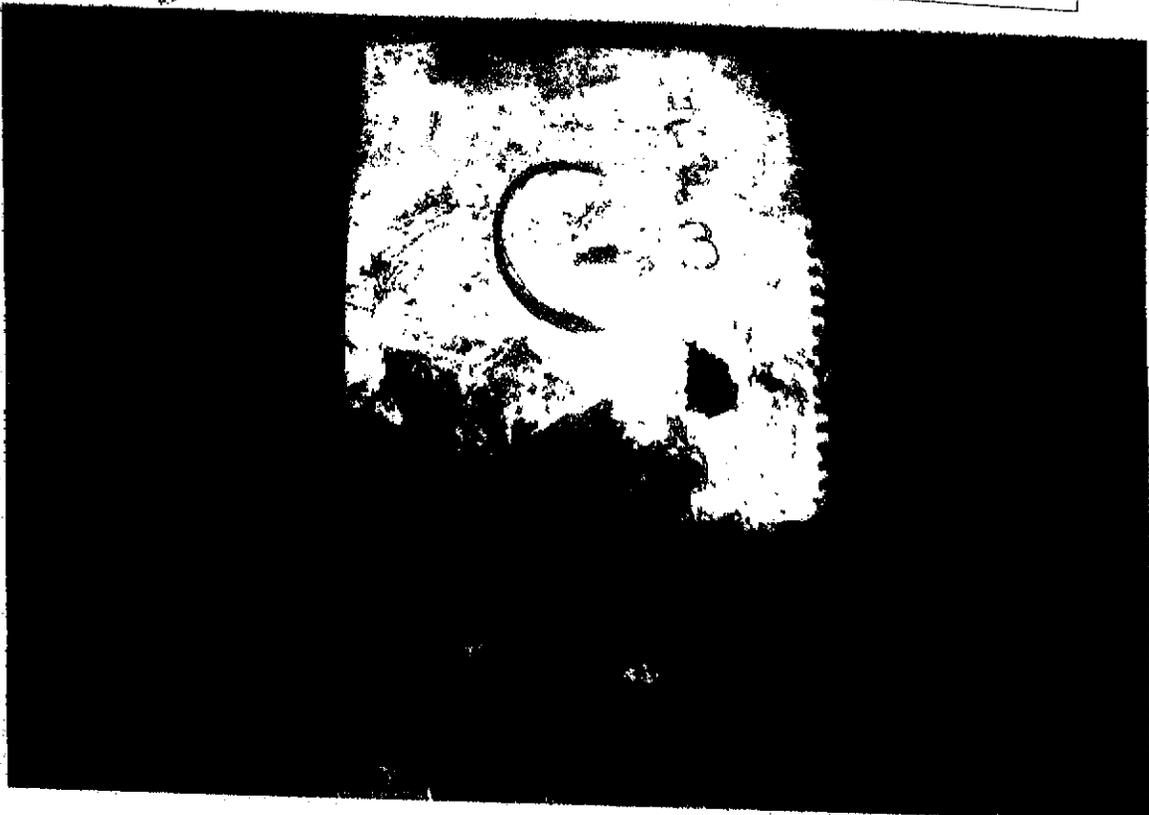


545

SECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE
DICTAMEN DE NECROPSIA:
AV. PREVIA HID/SCI/02/0993/2014

EXHAUSTIVO
EXHAUSTIVO
EXHAUSTIVO
EXHAUSTIVO
EXHAUSTIVO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B) 546





SECRETARÍA DE SALUD

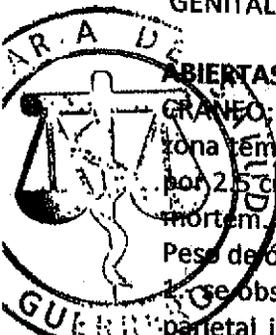
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

548

GENITALES; No valorable.



COORDINADOR
SEM EFO
IGUALA

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRÁNEO: se observa la presencia de zonas de carbonización debido a la exposición de fuego directo en la zona temporal del lado derecho, la primera de 3.0 cm por 1.5 cms de diámetro y la segunda de 5.5 cms por 2.5 cms de diámetro., sin la presencia de infiltrados hemáticos determinándose como artefacto post mortem.

Peso de órganos; Cerebro: No existe., **Cerebelo:** No existe.

1.- se observa la presencia de un orificio regular de 1.0 cms por 1.0 cms de diámetro a nivel de la región parietal izquierda con la presencia de infiltrados hemáticos, a 3 cms a la izquierda de la línea media posterior, determinándose como orificio de entrada por la presencia de biselado a nivel de la tabla interna, no teniendo relación en su caso con un orificio de salida.

Con una dirección de atrás hacia adelante y muy probablemente de izquierda a derecha.

2.- se observa la presencia de un orificio regular de 1.0 cms por 0.9 cms de diámetro a nivel de la región parietal izquierda, con la presencia de infiltrados hemáticos ubicado a 6 cms a la izquierda de la línea media posterior determinándose como orificio de entrada por la presencia de biselado a nivel de la tabla interna correlacionado con un orificio de salida irregular a nivel de la cara en la unión entre el ala mayor del esfenoides y el hueso etmoides del lado derecho.

Dirección: de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo y de atrás hacia adelante.

HALLAZGO: al corte de la calota de manera necro quirúrgica se recupera proyectil, el cual es debidamente embalsamado para la entrega correspondiente bajo cadena de custodia respectiva.

3.- se observa la presencia de un trazo de fractura a nivel de la base de cráneo a nivel de la eminencia orbital de lado derecho.

CARA: se observa la presencia de una zona de quemadura en la región malar derecha de 2.0 cms por 1.5 cms de diámetro una zona de quemadura en la zona de la mandíbula inferior debido a la exposición directa al fuego de 1.1.0 cm por 0.8 cms de diámetro sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem.

Se observa la presencia de una zona de exposición al fuego directo a nivel de los huesos propios de la nariz, de 2.5 cms por 2.0 cms de diámetro sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem.

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); No se observa tejido a este nivel.

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); No se observan órganos a este nivel.

Se observan la presencia de zonas de quemadura debido a la exposición de fuego directo en ambas parrillas costales sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem.

Peso de órganos; Pulmón izquierdo; no existentes, **Pulmón derecho;** no existentes, **Corazón;** no existente.

ABDOMEN: Ausencia total de órganos intra-abdominales.

Columna; Sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico.

Peso del hígado; no valorable.

CONCLUSIONES:

1.- LA NECROPSIA EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 21:00 HORAS., EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.



SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa; 01 733 596 1197.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



548

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

2.- DEBIDO A QUE EL CADÁVER FUE LOCALIZADO APILADO EN FOSA CLANDESTINA, ASÍ COMO AL ESTADO QUE GUARDA EL CADÁVER, A LOS FACTORES AMBIENTALES Y A LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO A QUE FUERON SOMETIDOS, SE SEÑALA QUE PARA LA ESTIMACIÓN DEL CRONOTANATODIAGNOSTICO SE SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DEL PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE, PARA LA DETERMINACIÓN Y PRECISIÓN DEL TIEMPO DE MUERTE.---

3.- NO SE PUEDEN DETERMINAR UNA MECANICA DE LESIONES EN TEJIDOS BLANDOS YA QUE NO SE OBSERVAN AL EXTERIOR.---

4.- LAS LESIONES OBSERVADAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES (CRÁNEO) POR SU LOCALIZACIÓN ANATOMICA Y SEVERIDAD SE CLASIFICAN DE MORTALES POR NECESIDAD Y ASIMISMO POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS SON ANTE-MORTEM

5.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; PROYECTILES DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES DE FUEGO.---

6.- CAUSA DE MUERTE; DESCONOCIDO PROVENIENTE DE LA FOSA TRES "D", FALLECIÓ POR: HERIDAS PRODUCIDAS POR PROYECTILES DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO DOS PENETRANTES Y UNA SALIENTE DE CRÁNEO.---

7.- EN RELACION AL PUNTO ANTERIOR SE RECUPERA PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO EL CUAL ES EMBALADO DEBIDAMENTE, CON LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA.---

8.- LA DETERMINACIÓN FINAL DE EDAD Y GENERO QUEDA A CARGO DEL SERVICIO DE ANTROPOLOGIA Y ODONTOLOGÍA FORENSE.---

9.- EN RELACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN CADAVERICA EL PERITO EN GENETICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA DE JUSTICIA EN EL ESTADO, REALIZÓ LA TOMA DE MUESTRA DE TÉJIDO ÓSEO PARA EL ESTUDIO DE GÉNÉTICA FORENSE.---

10.- SE ANEXA ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE LA PERICIAL PRACTICADA.---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE,

DR. [Redacted]
PERITO MEDICO FORENSE
CEDULA DE [Redacted]



SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa; 01 733 596 1197.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

550

IMÁGENES. Identificación.

SECRETARÍA DE SALUD
GENERAL GUERRERO
DE CONTROL
DE PREVENCIÓN
SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa; 01 733 596 1197.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



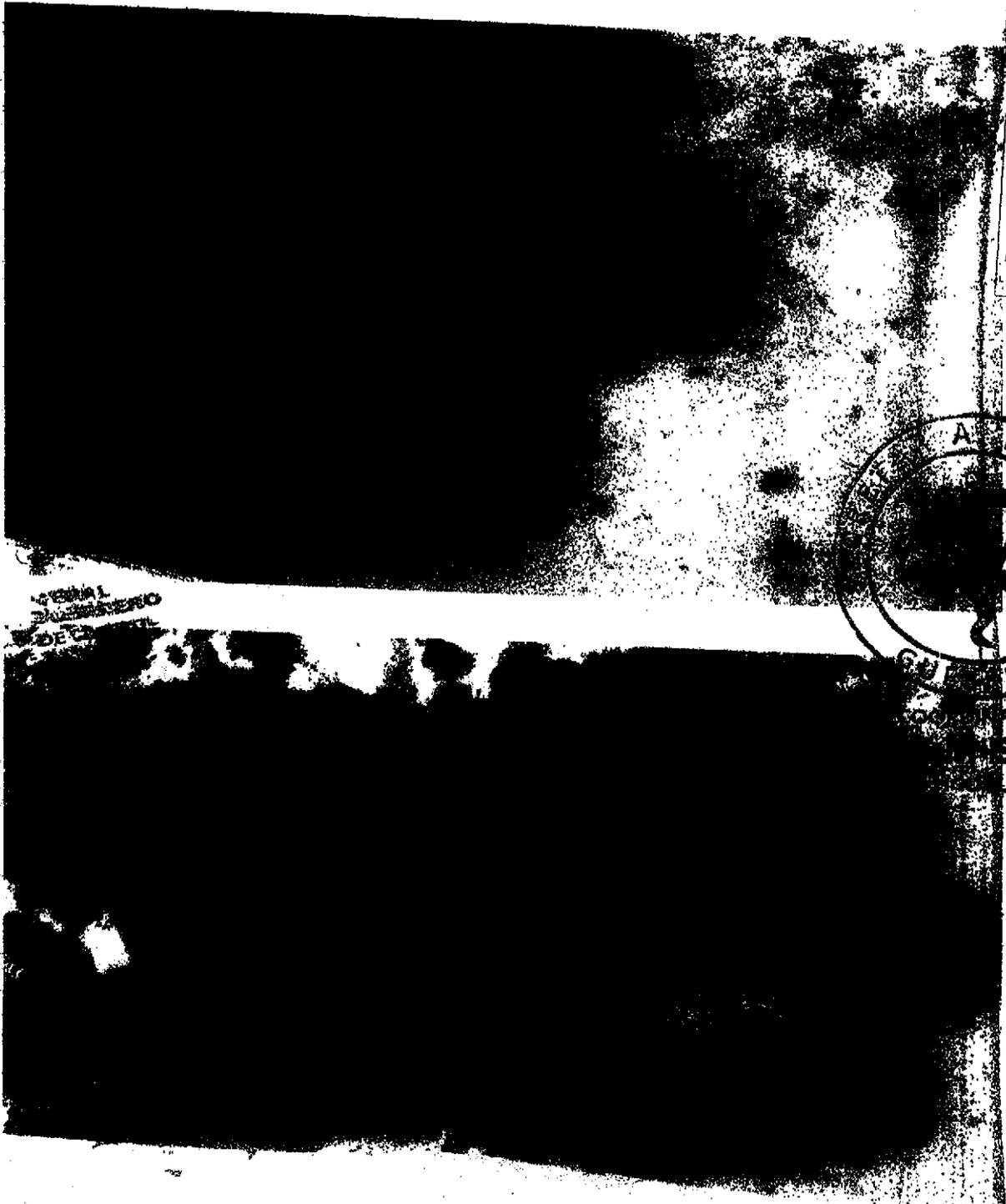
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

584

551

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Restos óseos.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa; 01 733 596 1197.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

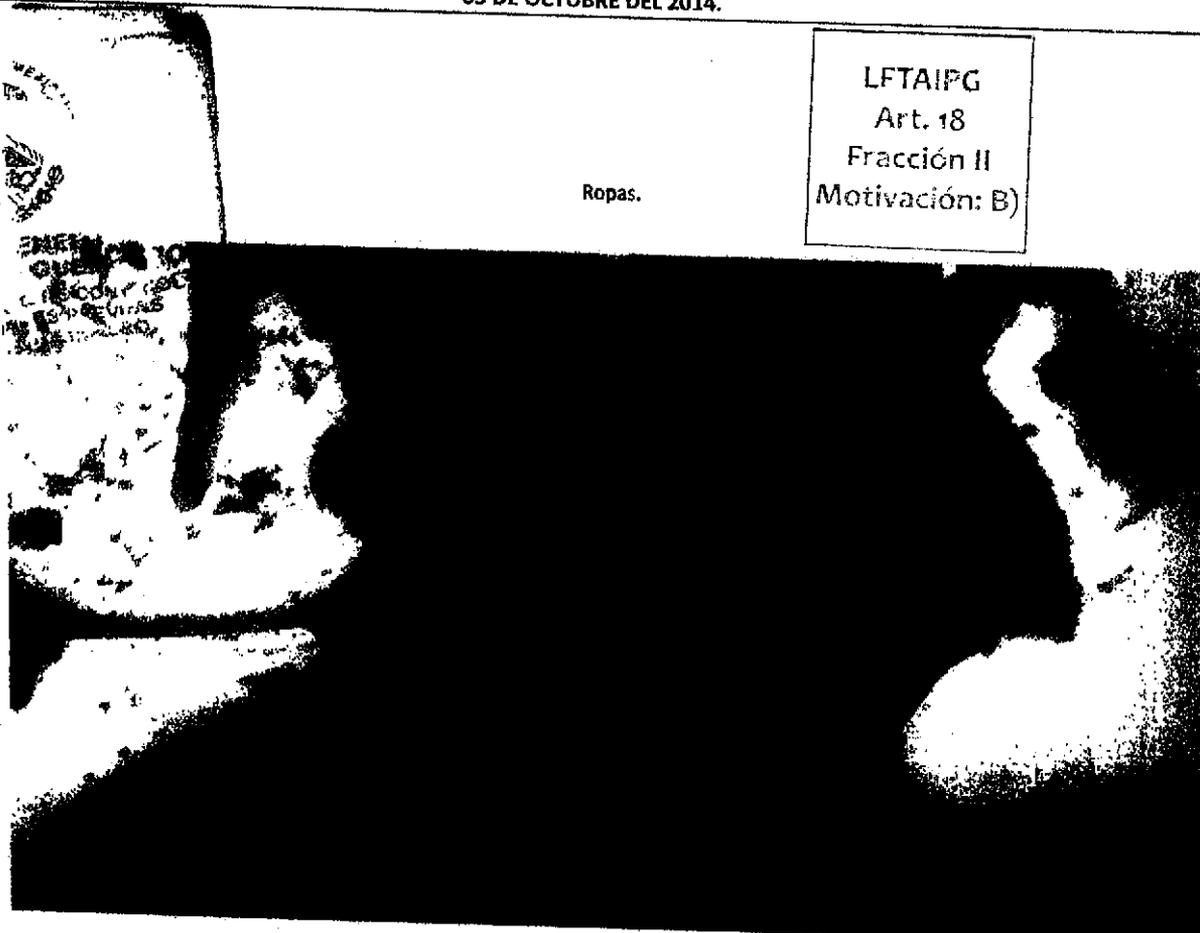
540
58

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

LFTAIFG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

552

Ropas.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa; 01 733 596 1197.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



553

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.



IFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa: 01 733 596 1197.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



592
554

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Lesiones en cráneo.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa: 01 733 596 1197.





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

243
JGE

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: D E S C O N O C I D O, FOSA 3, CUERPO "D".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Lesión a nivel de la base de cráneo., con fragmento de proyectil recuperado.

555



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco - tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.
Línea Directa; 01 733 596 1197.



FOSA TRES

CUERPO "D" 281

HID/SC/02/0993/
2014

556

	HIDALGO
	HID/SC/02/0993/2014

AB
TE
557

	LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A
--	--

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA.	
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (SEMEFO) A 05 DE OCTUBRE DE 2014	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) <i>SEMEFO IGUALA CARRETERA DEL CURA IGUALA, GRO.</i> SEMEFO IGUALA CARRETERA DEL CURA IGUALA, GRO.	HORA 06:30 HORAS
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) <i>PEREZ MEDINA ROLANDO</i>	<i>Rm 128 + 100</i>
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) MEDICO FORENSE	<i>PEREZ MEDINA ROLANDO</i>
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))	<i>PEREZ MEDINA ROLANDO</i>

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADO(S)
001	FRAGMENTOS DE PLOMO DEFORMADOS DE COLOR GRIS	<i>HALLAZGO DE CASOS DE "CUBRIDO", FOSFOROS</i>	BOQUETOS

OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.			
CON ENBALAJE Y ETIQUETADO			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno
nombre(s)**		nombre(s)	

PEREZ MEDINA ROLANDO Y PEREZ MEDINA ROLANDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

558 596
31

Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
			14/05/2014	15:45	[Redacted]
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

[Redacted]

377
571

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014
ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación (A)

COORDINACION
M E F
IGUALA
A GENERAL
DE GUERRERO
GENERAL DE CONTROL
DE PREVENCIÓN

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Por disposición de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, [REDACTED] se procedió a realizar la **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver de **DESCONOCIDO "E"**, **localizado en la (FOSA TRES)** para determinar acerca de la causa de su Muerte.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes características:

Complexión: No valorable, **Estatura:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, [REDACTED] no valorable consecutivo al estado de lisis, [REDACTED] presenta restos de piel cabelluda de color castaño oscuro, [REDACTED] no valorable, [REDACTED] no valorables, [REDACTED] no valorables, **Nariz:** no valorable, [REDACTED] no valorable, [REDACTED] no valorables, [REDACTED] no valorable, [REDACTED] ninguna visible, [REDACTED] completo.

SIGNOS CADAVERÍCOS: Cadáver en descomposición en fase de maceración, con presencia de escasos tejidos blandos en fase de lisis, con fuerte olor a putrefacción.

VESTIMENTA: Se aprecian restos de una playera de algodón de color negro, restos de un pantalón de mezclilla de color azul marca "RVZ RVANIZ'S" talla 30 con botón metálico, restos de bóxer color negro marca "SOCCER", talla G/EG.

OTROS HALLAZGOS: Impregnación de lodo en toda la superficie, se aprecian fragmentos de tela unidos por nudos alrededor de las estructuras del cuerpo, de color azul marino con franjas blancas.

LESIONES EXTERNAS: Presenta tres lesiones producidas por proyectil único disparado por arma de fuego, siendo el primer orificio de entrada de forma circular, 0.5 x 0.5 cm observando de bisel interno de 0.2 x 0.3 mm, con zona de ahumamiento de 0.2 mm en el plano óseo externo, situado en región occipital, localizado a 1 cm a la derecha de la línea media posterior y a 14.5 cm por debajo del plano sagital sin orificio de salida. El segundo orificio de entrada de forma circular de 0.5 x 0.5 cm observando de bisel interno de 0.2 x 0.2 mm, situado en región occipital, localizado a 2.5 cm a la derecha de la línea media posterior y a 17.5 cm por debajo del plano sagital sin orificio de salida. El tercer orificio de entrada de forma circular, de 0.5 x 0.5 cm observando de bisel interno de 0.3 x 0.3 mm con zona de ahumamiento de 0.2 mm situado en región occipital, localizado a 4.5 cm a la izquierda de la línea media posterior y a 18 cm del plano sagital sin orificio de salida.

57B
5K

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

En miembros torácicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Un humero derecho: midiendo 30 cm de longitud, en su epífisis proximal 8 cm, en su diáfisis 6 cm y en su epífisis distal 7 cm. Un humero izquierdo: midiendo 30.5 cm de longitud en su epífisis proximal 7.5 cm en su diáfisis, 6.5 cm y en su epífisis distal 7.5 cm. Antebrazo y mano izquierda con escasos tejidos blandos en estado de autólisis. Un hueso fémur derecho: midiendo en su epífisis proximal 14 cm en su diáfisis 10.5 cm y en su epífisis distal 15 cm. En miembros pélvicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Un hueso fémur izquierdo: midiendo 42.5 cm de longitud, en su epífisis proximal 14.5 cm en su diáfisis 8 cm y en su epífisis distal 11 cm. Un hueso fémur izquierdo de 37.5 cm.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: Se aprecia trazo de fractura de metal de 1.5 cm zona donde se impacta y se multifragmenta el proyectil disparado por arma de fuego, en función al orificio de entrada del agente vulnerante que produjo la tercer lesión. Se vio que el agente vulnerante que produjo la primer lesión siguió un trayecto de atrás hacia adelante sin presentar orificio de salida, se vio que el agente vulnerante que produce la segunda lesión siguió un trayecto de atrás hacia adelante, se vio que el agente vulnerante que produjo la tercer lesión siguió un trayecto de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba. Encéfalo se observa en fase de licuefacción y autólisis donde se recuperan dos cabezas de plomo. Esófago, laringe y tráquea en fases de autólisis. con fractura de tercer arco costal izquierdo, resto de los arcos costales completos, con ausencia del cuerpo del esternón. Pulmones en fase de autólisis, Corazón en fase de autólisis. viseras abdominales en fase de autólisis, con escaso tejido dérmico en fase de autólisis, con las estructuras óseas arriba señaladas.

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación:

CONCLUSIONES:

1. La práctica de la Necropsia de ley del cadáver de referencia fue realizada a las 20:55 horas, del día 05 de Octubre de 2014.
2. Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guardaba, a los factores ambientales y a la exposición de fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanatodiagnóstico se solicitara la intervención del perito en antropología forense para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
3. **CAUSA DE MUERTE DE:** se establece que la causa de muerte del **DESCONOCIDO "E" (FOSA TRES)**, fue de etiología violenta correspondiendo está a **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES UNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES DE CRÁNEO.**
4. En relación a la lesión producida por proyectiles de arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de característica **Pre-mortem.**

5. En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **Post-mortem**.
6. Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos óseos analizados, se estará en espera del dictamen de antropología y odontología forense.
7. En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, **realiza** la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
8. Se entrega al Agente del Ministerio Público del Fuero Común competente, debidamente embalado y etiquetado a través de la cadena de custodia correspondiente **cabezas de plomo de proyectiles disparados por arma de fuego recuperados en cráneo** durante la práctica de la necropsia de ley.
9. Se aclara que los restos de prendas de vestir encontradas en los restos óseos, posterior a la práctica de la diligencia de ley, fueron depositadas dentro de la bolsa donde fue depositado el cadáver.
10. Se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley.



COORDINACION
SEM EFC
IGUALA

ATENTAMENTE.

DR.

CED. PROF

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
SALUD

562

60E
S/15



SERVICIO MEDICO FORENSE

AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,
A 06 DE OCTUBRE DEL 2014.

COORDINACION
SEM EFO

NOMBRE: DESCONOCIDO "E", localizado en la (FOSA TRES)

LUGAR: PUEBLO VIEJO

CAUSA DE MUERTE DE: DESCONOCIDO "E" (FOSA TRES), FALLECIÓ DE: TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES UNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES Y SALIENTES DE CRÁNEO.

Se trata de un cadáver con las siguientes características: **Complexión:** No valorable, **Estaturo:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, **Color de la piel:** no valorable, **cabello:** presenta restos de piel cabelluda de color castaño oscuro, **Frente:** no valorable, **Cejas:** no valorables, **Ojos:** no valorables, **Nariz:** no valorable, **Boca:** no valorable, **Labios:** no valorables, **Mentón:** no valorable, **Señas Particulares:** ninguna visible, **Odontograma:** completo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Frente



Perfil derecho



Perfil izquierdo



Cuerpo completo





AV.PREVIA:
EXP.SEMEF0:

Atadura de cuello

Fragmentos de playera

563



Etiqueta de fragmentos del pantalón

Botón metálico



Bóxer gris talla G/EG

Bóxer marca "SOCCER"



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: P

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

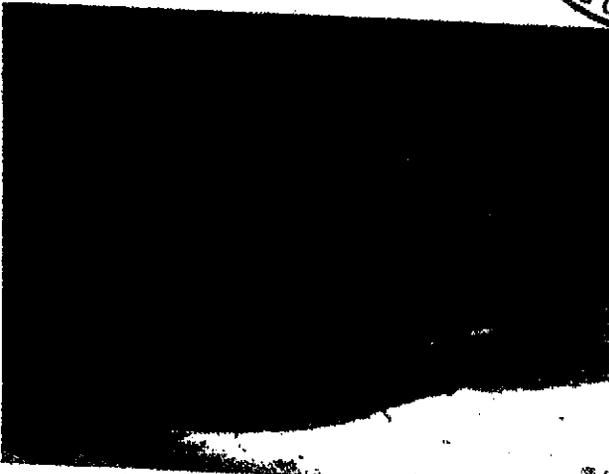


AV.PREVIA:
EXP.SEMEFO:

597

Talla del bóxer G/EG

Orificios de Entrada 564

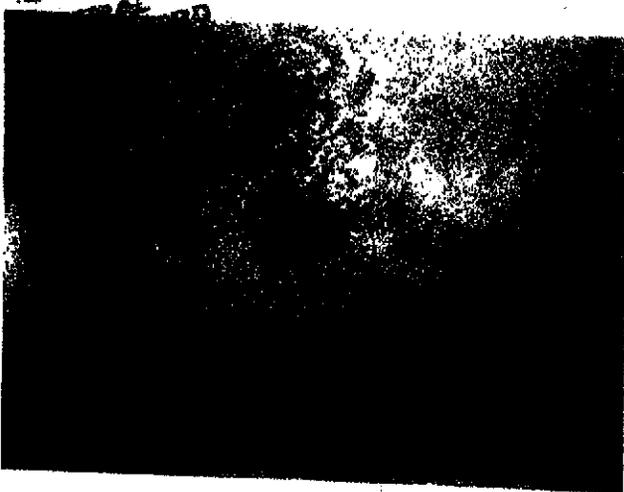


ORDINAC
ME
IGUALA



Zona de ahumamiento del primer
orificio de entrada

Segundo orificio de entrada



Zona de ahumamiento del tercer
orificio de entrada

Maxilar superior



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivo 447

Maxilar inferior



AV.PREVIA:
EXP.SEMEFO:

59

Apertura de cráneo

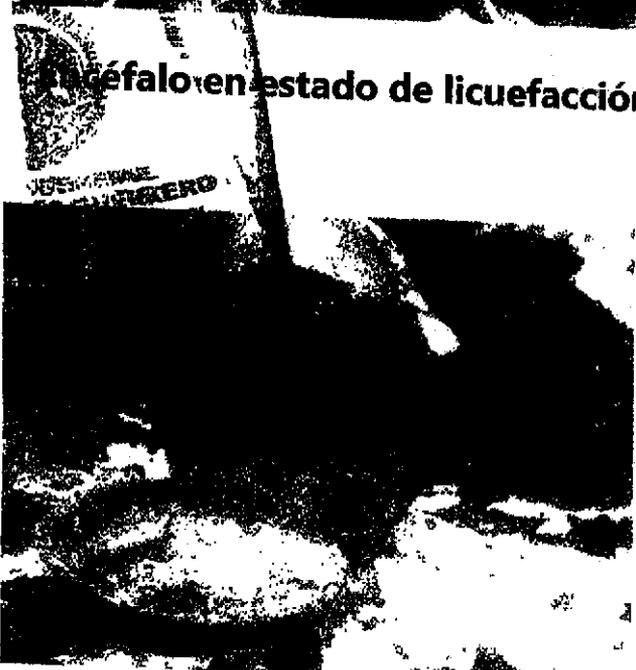
565

COORDINACION
SEM EFO
IGUALA



Céfaloven estado de licuefacción

Pelvis y huesos femur



Tibia izquierda

Proyectiles recuperados





SECRETARÍA DE SALUD

SE REMITEN DOS FRAGMENTOS DE PLOMO DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO RECUPERADOS EN EL CADAVER "E" DE LA FOSA 3 DURANTE LA NECROPSIA DE LEY.

AV. PREVIA: HID/02/0993/2014 C.

FECHA: 05/OCTUBRE/2014

SE

566

HIDALGO
 HID/SC/02/0993/2014



COORDINACIÓN
SEMEFO
 IGUALA

CADENA DE CUSTODIA
 LUGAR Y FECHA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA(SEMEFO) A 05 DE OCTUBRE DE 2014
 HORA
 06:30 HORAS

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
 SEMEFO IGUALA CARRET.FED.MEX-ACAPULCO KM.128+200 RANCHO DEL CURA IGUALA, GRO.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 MEDICO FORENSE

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESENCIA VICTIMA, PRESUNTO (S) AUTOR(ES))	EXAMEN (SS) SOLICITADO
2	FRAGMENTOS DE PLOMO DEFORMADOS DE COLOR GRIS	OSAMENTA " E", FOSA NUMERO 3	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
 CON ENSALAJE Y ETIQUETADO
 CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)

LFTA/PG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

60
568

Día/mes/año 05/10/2014	Hora 20:55 HRS.	Firma	Día/mes/año 14/1/14	Hora 15:50	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

SECRETARIA DE SALUD
COORDINACION SEMEFO
GUERRERO
BENEFICIARIOS
BAC
ANEXO



COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO / 569
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD,
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014
ASUNTO: **DICTAMEN DE NECROPSIA.**

GENERAL DISTRICCIÓN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Disposición del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, se procedió a realizar la **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver de **DESCONOCIDO F** localizado en la **FOSA 3**, para determinar acerca de la causa de su Muerte.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: A determinar por antropología, **Complexión:** No valorable. No valorable, con la siguiente somatometría: No valorable. No valorable cm. **Perímetro abdominal:** No valorable. No valorable. **Frente:** No valorable. **Cejas:** No valorables. **Mentón:** No valorable. **Señas Particulares:** Ninguna visible. **Odontograma:** Incompleto, ya que presentaba fractura de características post-mortem.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GNOS CADAVERICOS: los escasos tejidos blandos encontrados se aprecian en fase de maceración y lisis, con fuerte olor a putrefacción.

ESTIMENTA: Un fragmento de tela de playera manga derecha de color rosa, un fragmento de pantalón de mezclilla de color negro de la marca **DISTRITO**, con elástico en color negro y blanco con la leyenda **DISTRITO**.

OTROS HALLAZGOS: se observa la abundante impregnación de lodo en los tejidos óseos encontrados.

LESIONES EXTERNAS: Presenta dos lesiones producidas por proyectil único disparado con arma de fuego, **la primera con orificio de entrada** de 0.6 x 0.5 cm, (bisel interno) de 0.3X0.4 mm, localizado sobre la línea media de la región frontal y a 4 cm por debajo del plano sagital, con zona de ahumamiento en el plano óseo externo, de 0.2 mm, de predominio superior izquierdo, **presentando orificio de salida** de 1 x 0.7 cm, a expensas de bisel externo de 0.3X3 mm, localizado en la región occipital, situado a 1 cm a la derecha de la línea media posterior y a 7 cm por debajo del plano sagital. **La segunda lesión producida por proyectil único disparado con arma de fuego**, presenta orificio de entrada de forma oval de 0.7 x 0.7 cm, a expensas de bisel interno de 0.4X0.5 mm, localizado a 1 cm a la izquierda de la línea media posterior, y a 6 cm por debajo del plano sagital, con zona de ahumamiento en el plano óseo externo, de 0.1 mm, situado en la región occipital. **Presentando orificio de salida** de 4 x 3 cm, a expensas de bisel externo de 0.5X7 mm, situado en la región de la órbita del ojo izquierdo.

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas: Presenta un cráneo con su hueso mandibular inferior fracturado, Presenta **dos huesos claviculares** un derecho y un izquierdo. Presenta **nueve arcos costales derechos, con trazos de fractura del tercero al quinto arco costal.** Presenta **cinco arcos costales izquierdos** íntegros. Presenta cuatro cuerpos vertebrales cervicales. presenta un **hueso fémur derecho** midiendo 42.5 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 16 cm, en su diáfisis 8.5 cm, y en su epífisis distal 15 cm, presenta un **hueso fémur izquierdo**, midiendo 42 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 17 cm, en su diáfisis 9 cm, y en su epífisis distal 13 cm, presenta un **hueso tibial derecho midiendo 29 cm, con fractura de características post mortem, consecutiva a la quemadura que llega a la carbonización por exposición al fuego directo de características post mortem,** presenta un **hueso tibial izquierdo, midiendo 29 cm, con fractura consecutiva a la quemadura que llega a la carbonización por exposición al fuego directo de características post mortem.** Un **hueso peroné derecho** de 35.5 cm de longitud. Un **hueso humero derecho** midiendo 30 cm de longitud, en su epífisis proximal, 10 cm en su diáfisis, 7 cm, y en su epífisis distal 9 cm, presenta un **hueso radio derecho**, midiendo 13 cm de longitud, en su epífisis proximal, 5.5 cm en su diáfisis 3.8 cm, y en su epífisis distal 3.9 cm, -

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: Presenta trazos de fractura en la región frontal, en el hueso etmoides derecho, en la crista galli, en la lámina cribosa, en el hueso esfenoides derecho con trazo de irradiación, hueso esfenoides izquierdo, el hueso lagrimal izquierdo, todo lo anterior a **expensas de las lesiones producidas por proyectil único disparado por arma de fuego** señaladas en lesiones al exterior, ahora bien en función al orificio de entrada en correlación al orificio de salida descrita en las lesiones al exterior se vio que el agente vulnerante que produjo la primera lesión siguió un trayecto de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo, y en relación al agente vulnerante que produjo la segunda lesión siguió un trayecto de atrás hacia adelante de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo, **encéfalo en fase de lisis, donde se localizan y recuperan tres fragmentos de plomo de proyectil disparado por arma de fuego.** **CUELLO:** No presenta tejidos blandos. **TÓRAX:** No presenta vísceras huecas y macizas, con presencia de escasos tejidos blandos. **ABDOMEN:** Se aprecian restos de hígado en fase de lisis, ausencia total del resto de las vísceras huecas y macizas. -

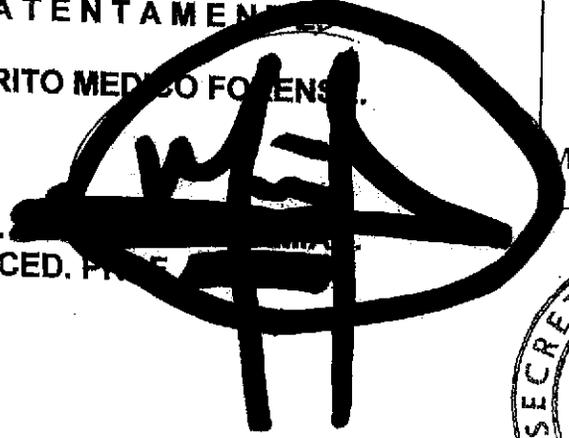
CONCLUSIONES:

1. La práctica de la Necropsia de ley del cadáver de referencia fue realizada a las 21:00 horas, del día 05 de Octubre de 2014.-----
2. Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guardaba el cadáver a los factores ambientales y a la exposición de fuego directo a que fueron sometidos se señala que para la estimación del cronotanatodiagnóstico se solicitara la intervención del perito en antropología forense para la determinación y precisión del tiempo de muerte.-----
3. Se establece que la causa de muerte el **DESCONOCIDO F** localizado en la **FOSA 3,** fue de etiología violentas correspondiente esa a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES ÚNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES Y SALIENTES DE CRÁNEO.**-----
4. En relación a la lesión producida por proyectil único de arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de característica **Pre-mortem.**-----
5. En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **post-mortem.**-----

6. Para la precisión en la determinación de género y edad cronológica de los restos óseos analizados se estará en espera del dictamen de antropología y odontología forense.-----
 7. En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.---
 8. Se entrega al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, competente debidamente embalado y etiquetado a través de la cadena de custodia correspondiente fragmentos de plomo de proyectil disparado por arma de fuego recuperados en cráneo durante la práctica de la necropsia de ley.-----
 - 9.- Se aclara que los restos de prendas de vestir encontradas en los restos óseos, posterior a la práctica de la diligencia de ley, fueron depositadas dentro de la bolsa donde fue depositado el cadáver.
- Se anexa dictamen ilustrativo desprendido de la práctica de esta diligencia de ley.



ATENTAMENTE
PERITO MEDICO FORENSE

DR. 
CED. P. M. F. 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PMD/mpg.cmv.





60

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

572

NOMBRE: Sexo: A determinar por antropología, **Complexión:** No valorable, **tez:** No valorable, con la siguiente somatometría: **Estatura:** No valorable. **Perímetro cefálico:** no valorable cm. **Perímetro torácico:** No valorable. **Perímetro abdominal:** No valorable. **Color de la piel:** No valorable. **Cabello:** no presenta. **Frente:** No valorable. **Cejas:** No valorables. **Ojos:** No valorables. **Nariz:** No valorable. **Boca:** No valorable. **Labios:** No valorables. **Mentón:** No valorable. **Señas Particulares:** Ninguna visible. **Odontograma:** Incompleto, ya que presentaba fractura de características post-mortem.

AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

LA GENERAL
D. DE GUERRERO
MEXICO
ACCIONES P
R.G.A. SUB

LFTAIPG
Art. 18



CRANEO VISTA ANTERIOR CON LESIÓN DE ENTRADA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN REGIÓN FRONTAL.



LESIÓN DE ENTRADA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN REGIÓN FRONTAL CON ZONA DE AHUMAMIENTO



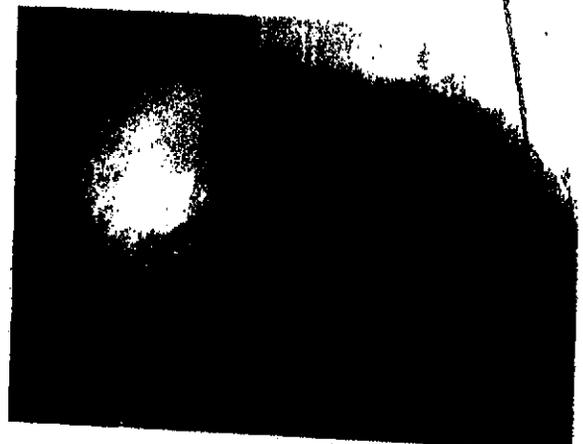
FRACTURA EN HUESO MANDIBULAR DE CARACTERISTICAS PORMORTEM



Otra vista de la lesión en la región frontal



Lesión de entrada por proyectil de arma de fuego



Orificio en la región occipital

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

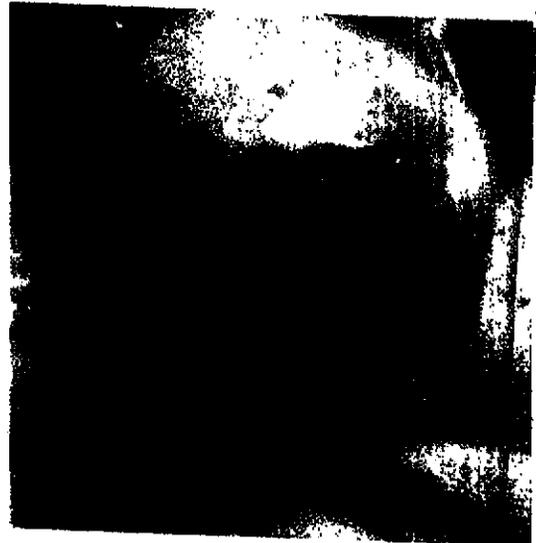
573

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014



FRACTURAS EN EL HUESO OCCIPITAL .



ORIFICIO DE ENTRADA DE LA SEGUNDA HERIDA Y ORIFICIO DE SALIDA DE LA PRIMER HERIDA



Presencia de escasa piel cabelluda



Restos de piel cabelluda encontrados en los restos oseos



Etiqueta de prenda de la marca siriong jeans



Prenda de la marca sirion talla 34

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
V.PREVIA: HID/02/0983/2014

574



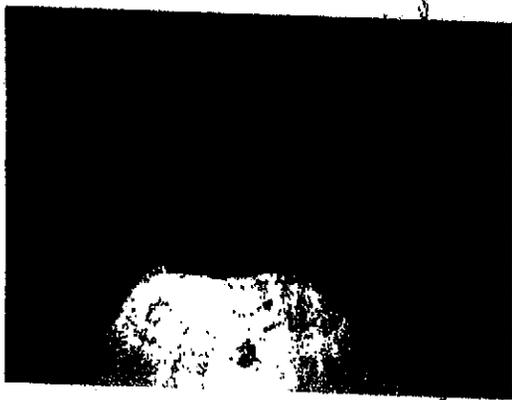
Vista anterior de la prenda de mezclilla talla 34
marca siriong jean

Vista posterior de la prenda de mezclilla talla
34 marca siriong jean



Bóxer con la leyenda DISTURBIO en el
elástico

Quemadura que llego ala carbonización en la
región occipital



Orificios en la región occipital

Quemadura que llego ala carbonización la
rama mandibular derecha



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Presencia quemadura que llego al a carboniza-
ción en la región mandibular

Encéfalo en fase de lisis.

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE GUERRERO
VERACRUZ
ACCIÓN
JULIO 2014



Huesos de la vobeda del cráneo con zonas de quemaduras

Huesos de la base y cráneo con fracturas múltiples



Otra vista de los huesos en la base del cráneo

Orificio consecutivo a lesión por proyectil de arma de fuego y con presencia de trazos de fracturas



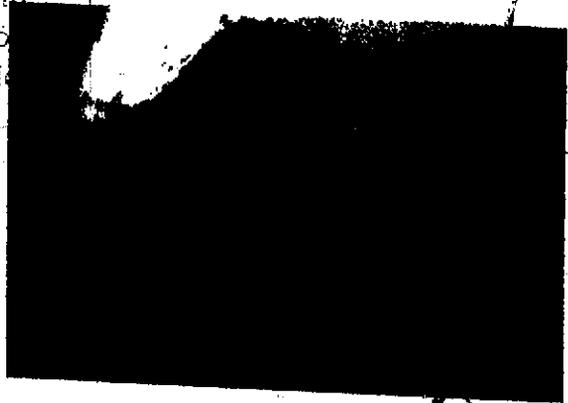
LFTAIPIG
Art. 18
Fracción
Motivación

60

576



Recuperación de los tres fragmentos de plomo recuperados en el encéfalo dentro de la cavidad craneal



Restos de musculo cardiaco



Arcos costales derechos con fracturas



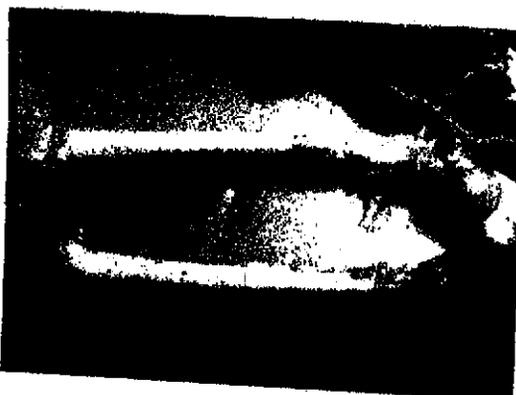
Otra vista de los arcos costales fracturados



Arcos costales izquierdo



Presencia de tejidos blandos macerados y en fase de lisis



Huesos fémur completos



Presencia de huesos fragmentados consecutivo a la exposición al fuego directo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
V.PREVIA: HID/02/0193/2014

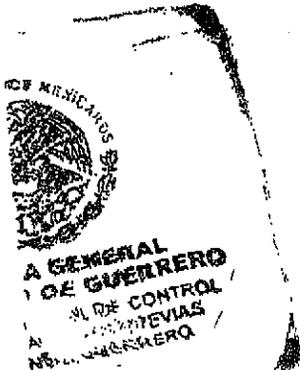
670



577

PRESENCIA DE ESCASO CABELLO LARGO
LACIO CASTAÑO OBSCURO ADHERIDO A
LA PIEL CABELLUDA.

JUNTO AL CADAVER SE ENCONTRO UNA
TRENZA DE CABELLO DE COLOR CASTAÑO



SE REMITEN TRES FRAGMENTOS DE
PLOMO DE PROYECTIL DE ARMA DE
FUEGO RECUPERADOS EN EL CADAVER
"F" DE LA FOSA 3 DURANTE LA
NECROPSIA DE LEY.

AV. PREVIA: HID/02/0999/2014

FECHA: 05/ OCTUBRE/2014

578

HIDALGO
 HID/SC/02/0993/2014



612
 879

CADENA DE CUSTODIA
LUGAR Y FECHA.
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA(SEMEFO) A 05 DE OCTUBRE DE 2014
 HORA
 06:30 HORAS

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
 SEMEFO IGUALA CARRET.FED.MEX-ACAPULCO KM.128+200 RANCHO DEL CURA IGUALA, GRO.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del envasado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PERSONA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN PER SOLICITADO
3	FRAGMENTOS DE PLOMO DEFORMADOS DE COLOR GRIS	OSAMENTA " F", FOSA NUMERO 3	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
 CON ENBALAJE Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA **RECIBE**

Apellido paterno apellido materno nombre(s) Apellido paterno apellido materno nombre(s)

(Large handwritten signature or stamp)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

619

Día/mes/año 05/10/2014	Hora 21:00 HRS.	Firma	Día/mes/año 14/07/2014	Hora 15:58	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

580

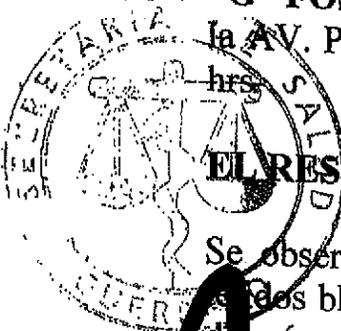
AGENCIA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 AGCO. GUERRERO





581

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizó la **NECROPSIA DE LEY DE UN CADAVER**, de quien se encuentra en calidad de **NO IDENTIFICADO**. Y registrado como **CADAVER "G" FOSA NUMERO 3**. Y determinar la probable causa de muerte. Con relación a la **AV. PREV. HID-SC-02-993-2014**. Del 05 de octubre del año 2014. A las 21.15 hrs.



EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

Se observa cadáver con escasos restos de tejidos blandos de antebrazo y mano derecha. Así como ausencia de tejidos blandos de la región pélvica y de cráneo, tórax, miembros torácicos, miembros pélvicos y región torácica. Conservándose desarticulación casi en su totalidad de todos sus huesos, así como fragmentación y desintegración de algunas partes óseas, estas debido a exposición a altas temperaturas producidas por agentes externos.

CRANEO. Se observa carbonización ósea consecutiva a la exposición a fuego directo, que va de la región temporal del lado derecho a la región parietal derecha, región bi-parietal, región temporal izquierda a la región orbitaria del lado izquierdo, así como de la región occipital. Observándose **ausencia** de tejido óseo en región temporal del lado derecho, en una área de 8.5 x 7 cm. de diámetro.

ODONTOGRAMA:

Maxilar superior. Se observan 13 órganos dentarios, observándose la presencia de espacios alveolares (2 centrales y un espacio del 2º. Molar izquierdo). Se observa impacción de los terceros molares.

Maxilar inferior. Se aprecia **fractura** a nivel de línea media con predominio izquierdo. Se observan 9 órganos dentarios, observándose la presencia de 7 espacios alveolares, (2 incisivos centrales, 2 incisivo laterales, 2 caninos, así como el espacio del 2º molar derecho), se observa los terceros molares retenidos.

PELVIS: se observa suturas a un abiertas.

DETERMINACIÓN DE SEXO





CRANEO: arcos supra orbitarios no pronunciados, la órbita ocular es de forma circular, región frontal ligeramente abombada.

ESCOTADURA PÉLVICA: es más ancha y menos profunda.

ESCOTADURA CIÁTICA: es ancha y poco profunda

RESTOS OSEOS ENCONTRADOS:

- Cráneo
- Cervicales incompletas
- Vertebrales dorsales incompletas
- Vértebrales lumbares completas
- 10 Costillas del hemitorax derecho
- 10 Costillas del hemitorax izquierdo
- 2 Omoplatos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- Húmero izquierdo completo
- Húmero derecho fragmentado en su tercio distal
- Tibia y peroné derecho fragmentado en su tercio distal
- Tibia izquierda fragmentado en su tercio distal
- 2 Humeros
- 2 Cubitos derecho e izquierdo
- 2 Radios Derecho e izquierdo
- 2 Manos, mano derecha completa, mano derecha incompleta.

Algunos restos de tejidos óseos se observan con datos de quemaduras por altas temperaturas consecutivo a agentes externos

HALLAZGOS.

- Se observan fragmentación de algunas regiones óseas, así como quemaduras de los mismos.
- Se aprecia una cuerda en mano izquierda a nivel de la articulación de la muñeca, para sujeción. y que mide 27 cm de largo y 16 cm en su circunferencia de la articulación.

a) Fragmento de tela de algodón al parecer de un tin deportivo de color.

ER. M.
GUERRERO
ROPA





CONCLUSIONES y COMENTARIOS

583

1. El cadáver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano.
2. Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, para la estimación del cronotanatodiagnóstico se solicitará la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
3. En base a la exploración y estudio de los restos óseos encontrados y clasificado como cadáver **NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO CADAVER F3 - "G"**, a la ausencia de tejido óseo en región temporal derecha, así como de la fractura mandibular inferior, se infiere que el C. **Desconocido**, falleció por un **Traumatismo Profundo Cráneo-Facial**, sin poder determinar con precisión el tipo de agente que lo produjo.
4. Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados, se estará en espera del dictamen de **Antropología y Odontología forense**.
5. En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido para el estudio de Genética Forense.
6. Se anexa ilustración fotográfica de la pericial practicada.

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO MEDICO FORENSE
ZONA NORTE, IGUALA

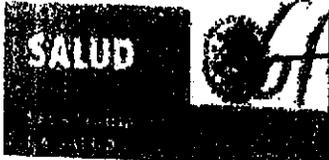
~~ATENTAMENTE.~~
~~DR. [Redacted]~~
MEDICO PERITO FORENSE.
CED. PROF. MED. LEGAL. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



LETTA 6
 Art. 15
 Fracción II
 Motivación: B)

584

OSAMENTA F3-G
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



585

OSAMENTA F3 - G
 05 DE OCTUBRE DEL 2014
 AV. PREV. HID-SC-02-0993-2014

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)



A



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE



586

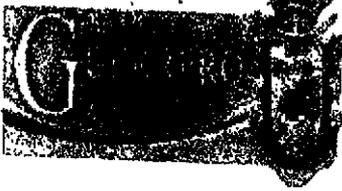
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

OSAMENTA F3-G
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



SECRETARIA DE
 GUERRA Y FUERZAS
 ARMADAS





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



587

OSAMENTA F3-G
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación:



SECRETARIA DE SALUD
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA

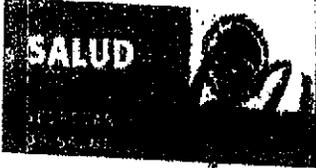
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS



SE



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

588

OSAMENTA F3-G
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



SECRETARIA
 COOP
 SE

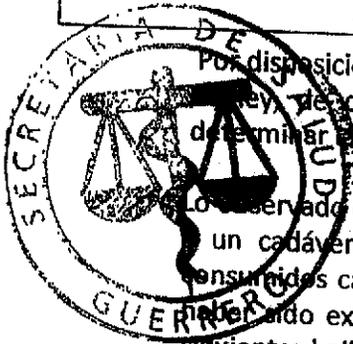
A





688

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "A".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.



Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia del cuerpo de quien en vida llevo por nombre; **DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CUERPO "A"**. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la **AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014**.

Lo observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, corresponde un cadáver humano en descomposición cadavérica, con tejidos blandos corporales macerados y ensuciados casi en su totalidad en el segmento cefálico y las extremidades superiores e inferiores por haber sido expuesto a fuego directo y permanecer sumergido en fango lodoso muy húmedo; con los siguientes hallazgos:

SEÑALES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Identificar y determinar por antropología, Compleción; No valorable, Tez; No valorable, Cabello; negro lacio corto, Frente; No valorable, Cejas; No valorables, Ojos; No valorable, Nariz; No valorable, Boca; No valorable, Labios; No valorable, Mentón; no valorable, Barba; No valorable, Bigote; No valorable.

ANTROPOMETRIA:
Estatura: No valorable al momento, Perímetro Cefálico: 57 centímetros, Perímetro Torácico: no valorable, Perímetro Abdominal: no valorable., Fémur derecho: 42 cms.

SIGNOS PATOLÓGICOS: El cadáver se observa en un proceso de putrefacción reductiva, descarnado en diferentes áreas, con áreas de adherencias de fango con desprendimiento importante de tejido a diferentes niveles, extremidades torácicas y pélvicas se observan incompletas, cabe destacar la presencia de factores extrínsecos que intervinieron en este proceso, tal es el caso de la presencia de acelerantes al fuego, fuego de manera directa, así como la presencia de hidrante (agua).

HALLAZGOS:
Ropas; se observa la presencia de un fragmento de tela de un posible pantalón de color oscuro, desgarrado sin marca ni talla visible, con marcas de quemadura por exposición directa al fuego, con la presencia de calzado del lado derecho, tipo mocasín con agujetas de color café ostentando el número cuatro.

Odontograma: se observa la presencia de cuatro terceros molares, con restos radiculares, con pérdida de la Tablet vestibular.

- LESIONES AL EXTERIOR:**
- CRÁNEO:** No valorable.
- CARA:** No valorable.
- CUELLO:** No valorable.
- TÓRAX ANTERIOR:** No valorable.
- TÓRAX POSTERIOR:** No valorable.
- EXTREMIDADES TORÁCICAS:** Izquierdo: No valorable.
- Derecho:** No valorable.
- ABDOMEN;** No valorable.
- PELVIS:** sin la presencia de lesiones al exterior.
- NALGA IZQUIERDA:** No valorable.
- NALGA DERECHA:** No valorable.
- EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA:** No valorable.
- EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA;** No valorable.
- GENITALES;** No valorable.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:
CRANEO; 1.- se observa la presencia en la zona temporal del lado izquierdo una lesión irregular de bordes contundidos con la presencia de infiltrados hemáticos de 2.5 cms por 2.0 cms de diámetro, a 13 cms a la izquierda de la línea media posterior.
2.- se observa la presencia de una lesión irregular de bordes contundidos con la presencia de infiltrados hemáticos a nivel de la región parietal del lado izquierdo de 2.0 cms por 2.0 cms de diámetro en forma cuadrada, a 8 cms a la izquierda de la línea media posterior.
3.- se observa la presencia de una lesión irregular de bordes contundidos con la presencia de infiltrados hemáticos a nivel de la región parietal izquierdo de 2.0 cms por 1.8 cms de diámetro a 8.0 cms a la izquierda de la línea media posterior.



673
590

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: D E S C O N O C I D O, FOSA 4, "A".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

- 4.- se observa la presencia de una lesión en la región parietal del lado izquierdo de 2.0 cms por 2.0 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos a 1.0 cms a la izquierda de la línea media anterior.
 - 5.- se observa la presencia en la región occipital de una lesión de 1.0 cms por 1.0 cms de diámetro con bordes regulares, contundidos y con la presencia de infiltrados hemáticos, sobre la línea media posterior.
 - 6.- se observa la presencia de una lesión de bordes regulares contundidos y con la presencia de infiltrados hemáticos de 1.8 cms por 1.3 cms de diámetro a 2 cms a la izquierda de la línea media posterior.
 - 7.- se observa la presencia de una lesión irregular de 2.0 cms por 1.0 cms de diámetro en la región parietal del lado derecho a 1.5 cms a la derecha de la línea media anterior, con los bordes contundidos, y la presencia de infiltrados hemáticos.
- El cerebro se observa en una fase colicuativa, casi completa, con la presencia de fractura en la región petrosa del temporal del lado izquierdo.

CRÁNEO: sin la presencia de lesiones a describir.

TRAQUEA: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); No se observa tejido a este nivel.

ABDOMEN: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta); se observan algunos órganos en estado de putrefacción.

GENERAL: Se observan la presencia de zonas de quemadura debido a la exposición de fuego directo en ambas patillas costales sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem.

Peso de órganos; Pulmón izquierdo; 75 gramos, Pulmón derecho; 75 gramos, Corazón; 120 gramos.

ABDOMEN: No se observan órganos a este nivel.

Columna; Sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico.

Peso del hígado; no valorable.

CONCLUSIONES:

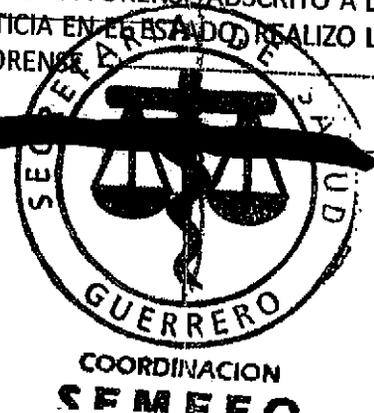
- 1.- LA NECROPSIA DE LEY FUE REALIZADA EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 21:30 HORAS., EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
- 2.- DEBIDO A QUE EL CADÁVER FUE LOCALIZADO APILADO EN FOSA CLANDESTINA, ASÍ COMO AL ESTADO QUE GUARDA EL CADÁVER, A LOS FACTORES AMBIENTALES Y A LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO A QUE FUERON SOMETIDOS, SE SEÑALA QUE PARA LA ESTIMACIÓN DEL CRONOTANATODIAGNOSTICO SE SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DEL PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE, PARA LA DETERMINACIÓN Y PRECISIÓN DEL TIEMPO DE MUERTE.
- 3.- NO SE PUEDEN DETERMINAR UNA MECANICA DE LESIONES EN TEJIDOS BLANDOS YA QUE NO SE OBSERVAN AL EXTERIOR.
- 4.- LAS LESIONES OBSERVADAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES (CRÁNEO) POR SU LOCALIZACIÓN ANATOMICA Y SEVERIDAD SE CLASIFICAN DE MORTALES POR NECESIDAD Y ASIMISMO POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS SON ANTE-MORTEM
- 5.-CAUSA DE MUERTE; EL C. DESCONOCIDO PROVENIENTE DE LA FOSA CUATRO "A"; FALLECIÓ POR: FRACTURA DE BÓVEDA Y BASE DE CRÁNEO CONSECUTIVO A TRAUMATISMO CRÁNEO ENCEFÁLICO POR OBJETO PUNZO CONTUNDENTE.
- 6.- LA DETERMINACIÓN FINAL DE EDAD Y GENERO QUEDA A CARGO DEL SERVICIO DE ANTROPOLOGIA Y ODONTOLOGÍA FORENSE.
- 7.- EN RELACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN CADAVERICA EL PERITO EN GENÉTICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO REALIZO LA TOMA DE MUESTRA DE TÉJIDO ÓSEO PARA EL ESTUDIO DE GÉNÉTICA FORENSE.
- 8.- SE ANEXA ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE LA PERICIAL PRACTICADA.

LFTAIPG
Art. 15
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
IV
(A)

ATENTAMENTE.

DR. [Redacted]
PERITO MEDICO FORENSE
CEDULA DE [Redacted]





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "A".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

IMÁGENES. Identificación.

SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO



LFTAIPG 591
Art. 18
Fracción II
Motivación: B





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

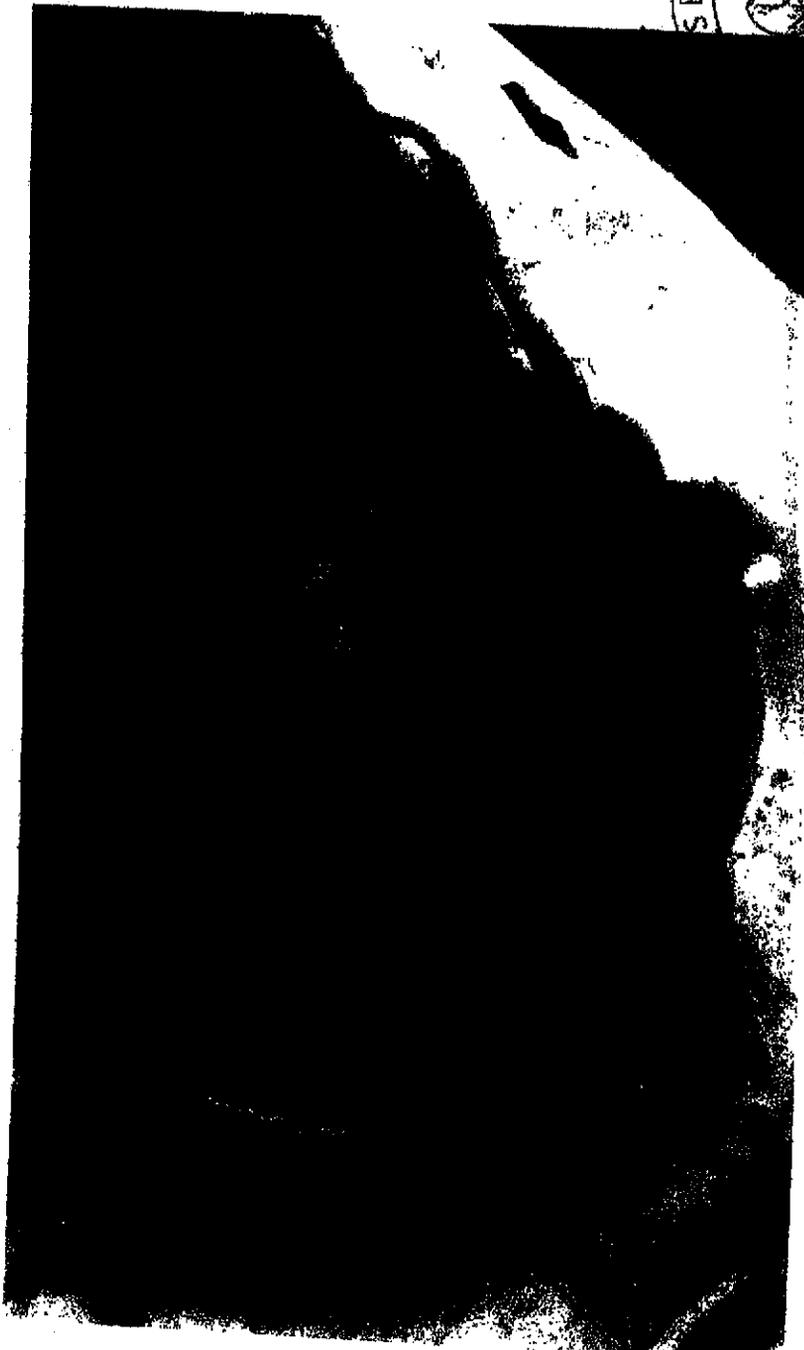
625

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "A".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

592



LETTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Activación B)



DE S
ERRERO
ORDINACION
MEFO
GUALA



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

620

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: D E S C O N O C I D O, FOSA 4, "A".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

598



COORDINACION
MEFO
IGUALA



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



687

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "A".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

594



COORDINACIÓN
MEFO
IGUALA



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



670

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "A".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

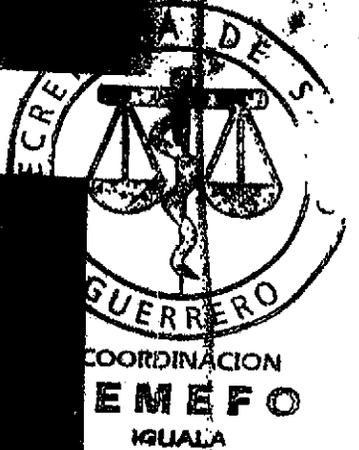
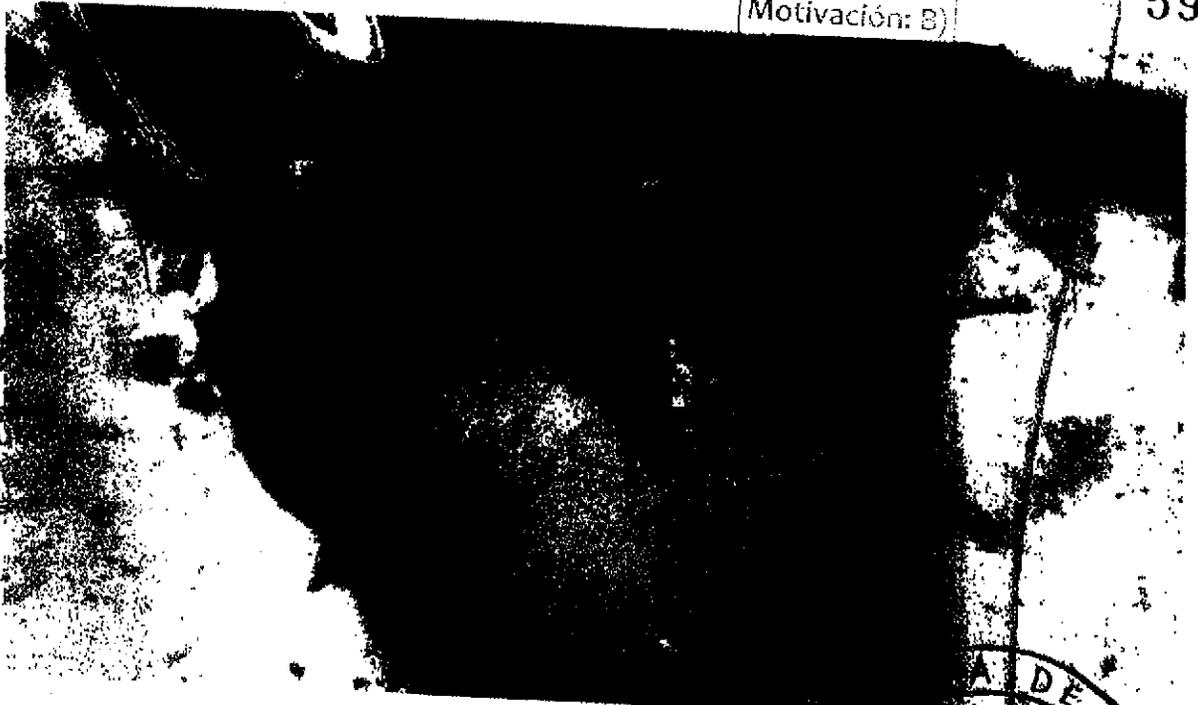
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

595



SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO





DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; **DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CUERPO "B"**. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la **AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014**.

Se observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, corresponde al de un cadáver humano; con los siguientes hallazgos: _____

CARACTERISTICAS PARTICULARES: _____

Sexo; a determinar por antropología, Complexión; No valorable, Tez; No valorable, Cabello; negro lacio largo, Frente; No valorable, Cejas; No valorables, Ojos; No valorable, Nariz; No valorable, Boca; No valorable, Labios; No valorable, Mentón; no valorable, Barba; No valorable, Bigote; No valorable. _____

ANTOMETRIA: _____

Estatura: No valorable, Perímetro Cefálico: 56 centímetros, Perímetro Torácico: no valorable, Perímetro Abdominal: no valorable. _____

GENERAL

SEÑALES Y ANATÓMICAS: El cadáver se observa en un proceso de putrefacción reductiva, descarnado en diferentes áreas, con áreas de adherencias de fango con desprendimiento importante de tejido a diferentes niveles; extremidades torácicas y pélvicas se observan incompletas, cabe destacar la presencia de factores extrínsecos que intervinieron en este proceso, tal es el caso de la presencia de acelerantes al fuego, fuego de manera directa, así como la presencia de hidrante (agua). _____

HALLAZGOS: _____

Ropas; se observa la presencia de fragmento de prenda de vestir consistente en blusa en tela multicolor, a rayas horizontales de colores verdes, blanco, azul y rojo de la marca massimo supplied de la talla "m", con la presencia de un tirante en su parte superior, con desgarros y quemaduras de forma irregular. Además se observa un fragmento de tela de color negro con decoraciones de hilo entretrejado de color plateado que presenta desgarros y marca de quemaduras de forma irregular consistente aparentemente de suéter. _____

Tatuajes; no valorable. _____

Cianosis; No valorable. _____

Características particulares al exterior: No valorable. _____

ODONTOGRAMA: se observa la presencia de los terceros molares, no se observa el primer molar inferior izquierdo, tampoco el primero y el segundo premolar inferior del lado derecho, tampoco el segundo molar derecho, de los superiores no se observan los centrales y laterales ni el primer molar superior del lado izquierdo. _____

LESIONES AL EXTERIOR: _____

CRÁNEO: No valorable. _____

CARA: No valorable. _____

CUELLO: No valorable. _____

TÓRAX ANTERIOR: No valorable. _____

TÓRAX POSTERIOR: No valorable. _____

EXTREMIDADES TORÁCICAS: izquierdo: No valorable. _____

Derecho: No valorable. _____

ABDOMEN; No valorable. _____

PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior. _____

NALGA IZQUIERDA: _____

No valorable. _____

NALGA DERECHA: No valorable. _____

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: No valorable. _____

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA; No valorable. _____

GENITALES; No valorable. _____

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: _____

CRÁNEO; 1.- se observa la presencia de una fractura depresión por debajo de la sutura fronto parietal, con la presencia de bordes contundidos e infiltrados hemáticos. _____

2.- se observa la presencia de una lesión de bordes contundidos y la presencia de infiltrados hemáticos en la región parietal izquierda de 2.3 cms por 1.5 cms de diámetro a 3.5 cms a la izquierda de la línea media anterior con una fractura secundaria de 20 cms por 0.1 cms de diámetro con la presencia de infiltrados hemáticos. _____

CARA: sin la presencia de lesiones. _____



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

597

CUELLO: No se observan órganos a este nivel. -----
Se observan la presencia de zonas de quemadura debido a la exposición de fuego directo en ambas parrillas costales sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem.
ABDOMEN: No se observan órganos a este nivel. -----
Columna; Sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico. -----

CONCLUSIONES: -----

- 1.- LA NECROPSIA EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 22:30 HORAS., EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. -----
- 2.- DEBIDO A QUE EL CADÁVER FUE LOCALIZADO APILADO EN FOSA CLANDESTINA, ASÍ COMO AL ESTADO QUE GUARDA EL CADÁVER, A LOS FACTORES AMBIENTALES Y A LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO A QUE FUERON SOMETIDOS, SE SEÑALA QUE PARA LA ESTIMACIÓN DEL ANATÓMICO FORENSE SE SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DEL PERITO EN ANATOMÍA FORENSE, PARA LA DETERMINACIÓN Y PRECISIÓN DEL TIEMPO DE MUERTE. -----
NO SE PUEDEN DETERMINAR UNA MECANICA DE LESIONES EN TEJIDOS BLANDOS YA QUE NO SE PUEDEN DETERMINAR EN EL EXTERIOR. -----
- 3.- LAS LESIONES OBSERVADAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES (CRÁNEO) POR SU LOCALIZACIÓN ANATOMICA Y SEVERIDAD SE CLASIFICAN DE MORTALES POR NECESIDAD Y ASIMISMO POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS SON ANTE-MORTEM -----
- 4.- CAUSA DE MUERTE; C. DESCONOCIDO PROVENIENTE DE LA FOSA CUATRO "B", FALLECIÓ POR: FRACTURA DE BÓVEDA Y BASE DE CRÁNEO CONSECUTIVO A TRAUMATISMO CRANEO ENCEFÁLICO POR OBJETO PUNZO CONTUNDENTE. -----
- 5.- LA DETERMINACIÓN FINAL DE EDAD Y GENERO QUEDA A CARGO DEL SERVICIO DE ANATOMÍA Y ODONTOLOGÍA FORENSE -----
- 6.- EN RELACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN CADAVERICA EL PERITO EN GENETICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REALIZO LA TOMA DE MUESTRA DE TÉJIDO ÓSEO PARA EL ESTUDIO DE GÉNÉTICA FORENSE. -----
- 7.- SE ANEXA ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DE LA PERICIAL PRACTICADA. -----

HIDRO
A GENERAL
DE GUERRERO
ERA DE
CION DE
GO. GUERRERO

ATENTAMENTE.

DR. [REDACTED]
PERITO MEDICO FORENSE
CEDULA [REDACTED] PROF. [REDACTED]



COORDINACIÓN
SEMFC
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

IMÁGENES. Identificación.

598

GENERAL
DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
OMES PRIMAS
3, GUERRERO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



COORDINACIÓN
MEFO
MORTELARIA





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

32

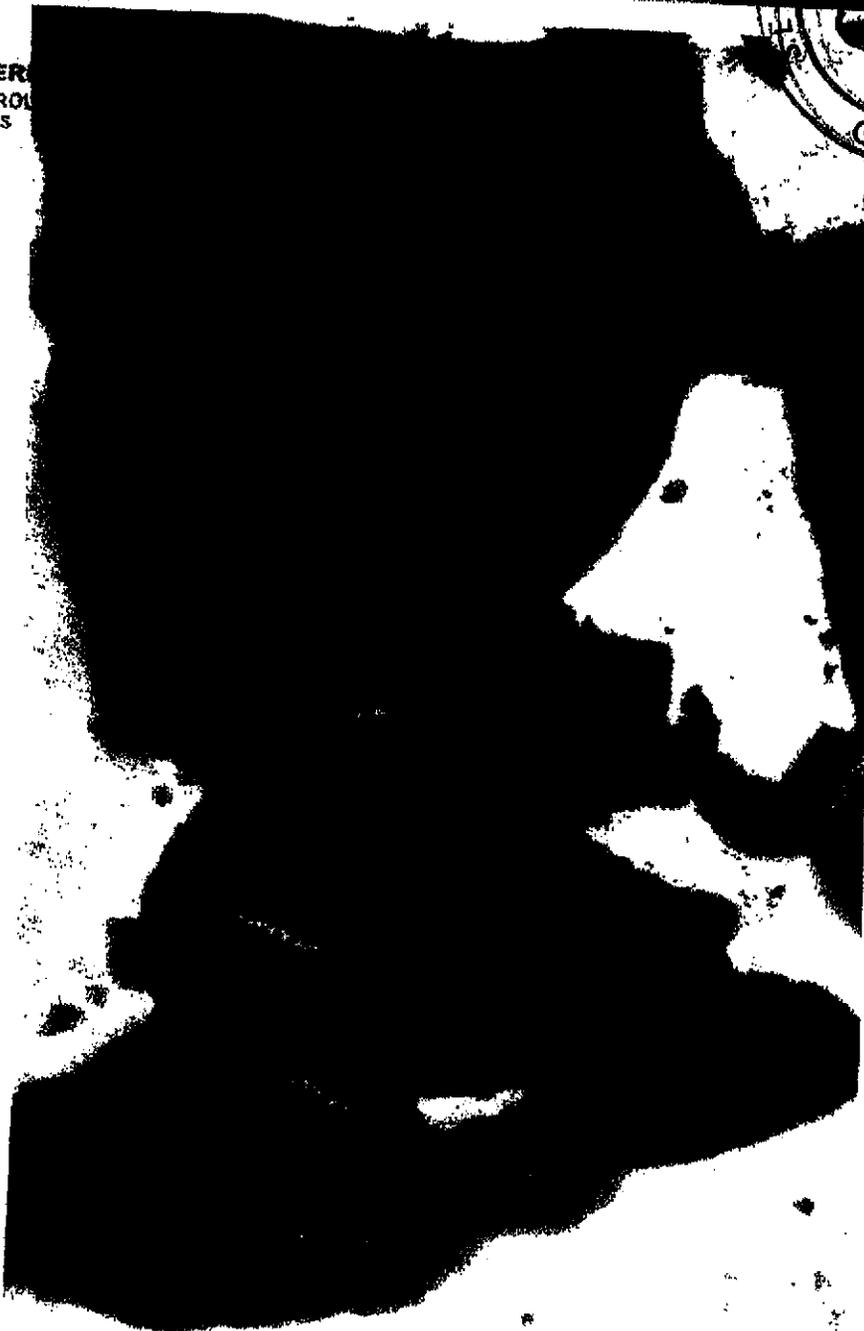
DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: D E S C O N O C I D O, FOSA 4, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: b)

599



GENERAL
GUERRERO
DE CONTROL
DE FLESMAS
GUERRERO



LFTAIPC
Art. 13
Fracción
Motivación:



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

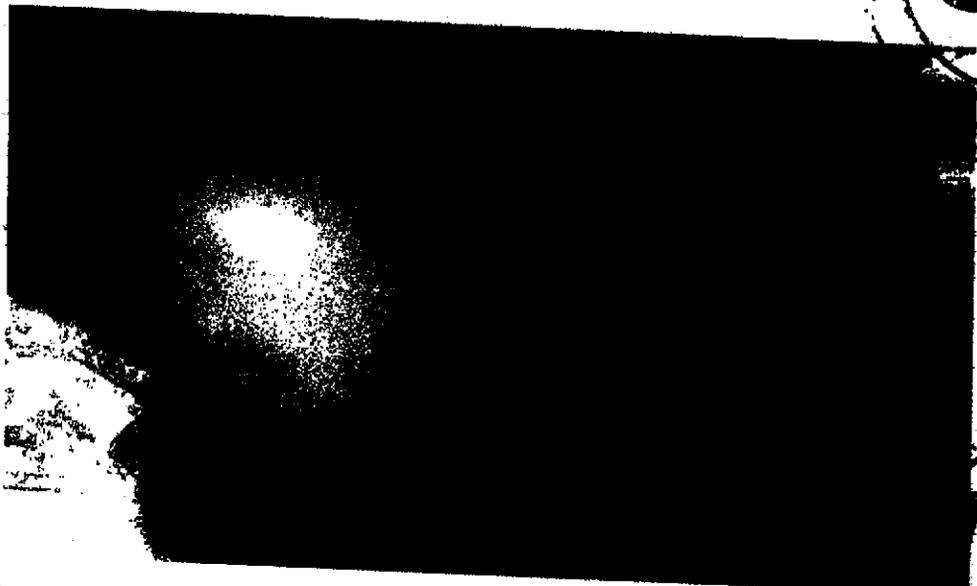
600



GENERAL
DE GUERRERO
ERA DE CONT
PREV
GUERRERO



ORDINACION
MEFO
IGUALA



ORDINACION
MEFO
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





SECRETARÍA DE SALUD

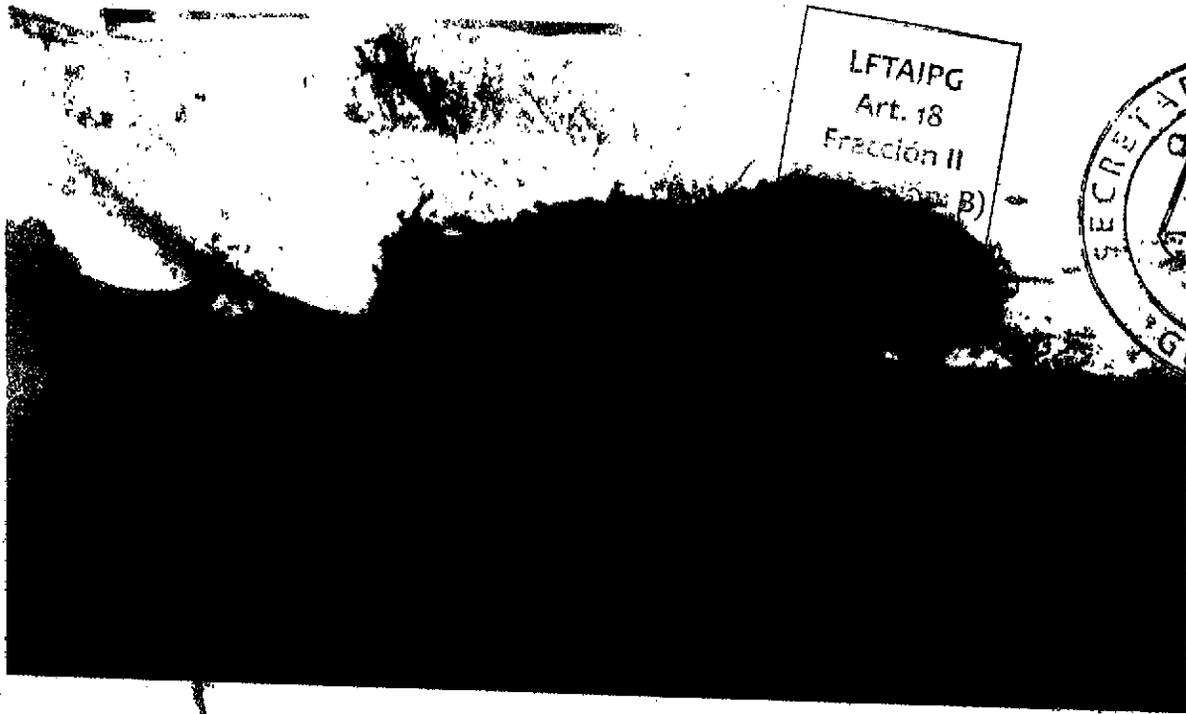
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

601



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Fracción B)



COORDINACIÓN
SEMEOF
IGUALA

GENERAL
DE GUERRERO
CONTROL
DE PREVIAS
GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción IV
(Motivación A)



COORDINACIÓN
SEMEOF
IGUALA



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

63

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 4, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

602

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL
DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL
DE GUERRERO



SEM EFO
IGUALA



603

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizó la **NECROPSIA DE LEY DE UN CADAVER**, de quien se encuentra en calidad de **NO IDENTIFICADO**. Y registrado como **CADAVER "C" FOSA NUMERO 4**. Y determinar la causa de muerte. Con relación a la AV. PREY. HID-SC-02-993-2014. El 05 de octubre del 2014. A las 16-45 hrs.



CARACTERISTICAS PARTICULARES:

Cadáver humano de [redacted], de [redacted], restos de media filiación **NO VALORABLES** por su estado de putrefacción.

ANTROPOMETRIA:

Talla, perímetro torácico, perímetro abdominal **NO VALORABLES** por el estado de putrefacción.

SIGNOS TANATOLÓGICOS:

Cadáver del sexo masculino, en estado de putrefacción, con pérdida parcial de tejidos blandos de gran parte de las regiones del cuerpo. Escaso tejidos blandos de cráneo, escaso pelo en cráneo localizado en la región occipital y de color oscuro.

ODONTOGRAMA.

- a.- se observa ausencia del tercer molar inferior derecho.
- b.- presencia del tercer molar superior del lado derecho

HALLAZGOS.

- a.- Se observa colocación de venda de ambos ojos,
- b.- se observa calcinamiento de tejidos blandos con predominio de la región abdominal y pélvica.
- c.- se observa restos de tejidos blandos de color rojizo, consecutivo a aumento de la temperatura debido a un agente externo.
- d.- cráneo con escaso restos de tejidos blandos y escaso pelo de región occipital y de color oscuro.

ROPA.

- a.- camisa de manga larga de color azul marino de talla no. 40, de marca Miche Romanelli.
- b._ playera de color blanco, uní- talla.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.





604

LESIONES AL EXTERIOR.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

1.-se observa una herida contundente de 1 x 0.5 cm. de extensión, localizada en la región occipital a nivel de la línea media sagital

2.- herida contundente de 2 x 1.3 cm. de extensión localizada en la región occipital del lado izquierdo a 4 cm. a la izquierda de la línea media sagital.

3.- se observa una herida contundente de 2 x 1 cm. de extensión localizada en la región occipital del lado derecho.

4.- se observa otra herida contundente de 5 x 3 cm. de extensión, localizada en la región temporal del lado derecho.

SECRETARIA DE SALUD
GUERRERO
COORDINACION

CRANEO: se efectúa corte retro auricular dejando al descubierto cráneo, donde se observa que las heridas descritas al exterior de cráneo, son fracturas de cráneo de forma rectangular y en número de cinco, penetrantes de cráneo. Se efectúa el corte retro quirúrgico de bóveda craneana y al retiro de la misma se observa el encéfalo en estado de coacción por la exposición a fuego directo. Se efectúa la prueba de luz ultravioleta en una herida penetrante de cráneo y se observan infiltrados.

TORAX: se observa con tejidos blandos: sin datos de fractura de sus arcos costales bilaterales. Pulmones: flácidos, con bulas y en estado de lisis. Corazón: macroscópicamente sin lesiones de tipo traumático y en estado de lisis, diafragma íntegro.

ABDOMEN. Se observa con datos de carbonización de tejidos blandos de la cavidad, así como de la región pélvica. Hígado, bazo, páncreas y riñones en un estado de coacción por la exposición a fuego directo. Estomago: vacío. Intestino grueso y delgado con datos de carbonización. Se aprecia restos de genitales masculinos carbonizados.

MIEMBROS PELVICO: se observa ausencia de tejidos blandos de muslo derecho e izquierdo, así como tejidos blandos de ambas piernas, con ausencia del pie derecho.





CONCLUSIONES: -----

1.- Necropsia efectuada el día 05 de octubre del año dos mil catorce, en las instalaciones del servicio médico forense de la ciudad de Iguala De la Independencia Estado de Guerrero, a las 16.45 hrs.

2.- Las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM.

Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y asimismo por sus características propias son **ante-mortem**.

Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, para la **estimación del cronotanatodiagnóstico** se solicitará la intervención del perito en antropología forense, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

5.- CAUSA DE MUERTE DE: **CADAVER NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO F4-C. FALLECIO POR CAUSA DE ETIOLOGÍA VIOLENTA CORRESPONDIENDO ESTA A:**

A.- **TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO, CONSECUTIVO A HERIDAS PRODUCIDAS POR INSTRUMENTO PUNZO-CONTUNDENTE PENETRANTES DE CRANEO.**

6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de Antropología y Odontología forense.

7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética forense adscrito a la dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de Genética Forense.

8.- Se anexa ilustración fotográfica.



MEDICO PERITO FORENSE.
COORDINACION
SEM EFO
CED. PROF. MED. LEGAL
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTA/PG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

606

OSAMENTA F4-C
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



SECRET
 GUATEMALA
 COORDINACIÓN
 SERVICIO MEDICO FORENSE

A

SERVICIO MEDICO FORENSE



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE

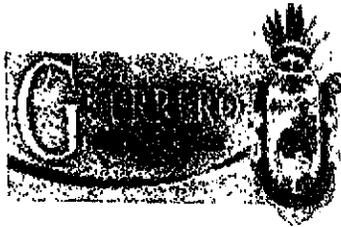


607

OSAMENTA F4-C
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIFG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación D)

608

OSAMENTA F4-C
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



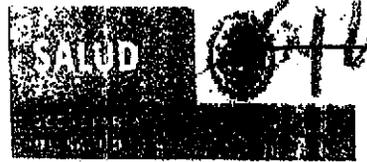
COORT
 SE

A





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTA/PG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: E)

609

OSAMENTA F4-C
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



SECRETARIA
 DE
 SALUD
 COOP
 SEP

A





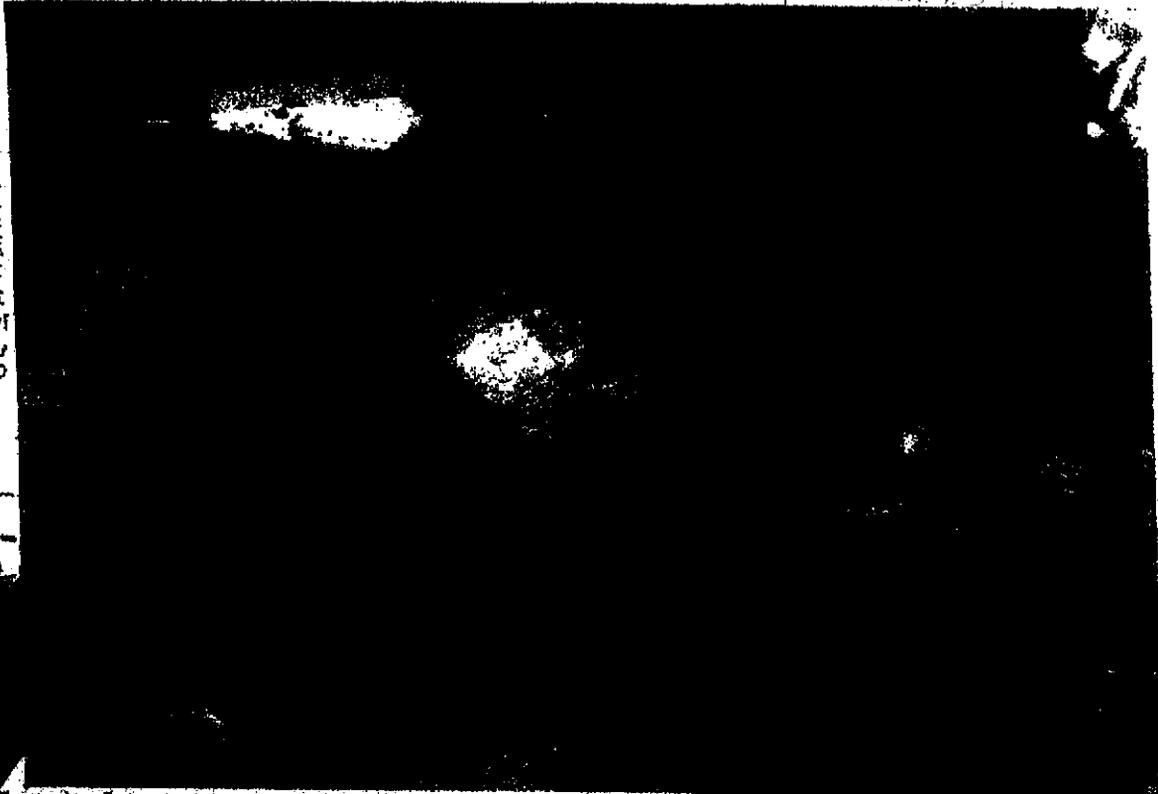
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

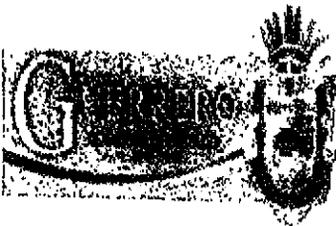


OSAMENTA F4 -C
 05 DE OCRUBRE DEL 2014
 AV. PREV. HID-SC-02-0993-2014

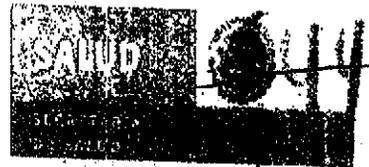
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: 51

610





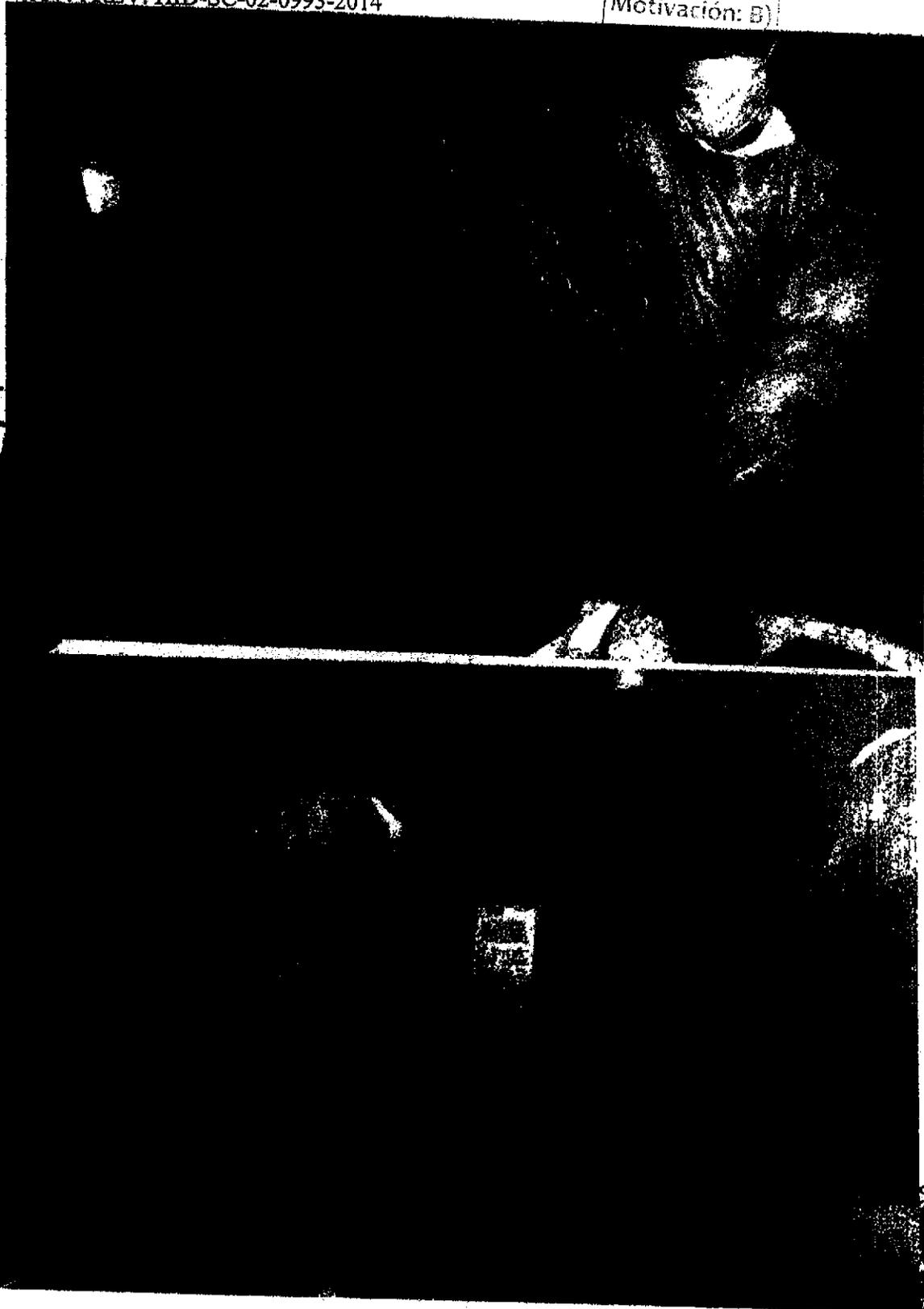
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



OSAMENTA F4-C
 05 DE OCRUBRE DEL 2014
 AV. PREV. HID-SC-02-0993-2014

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

611





612

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizó la **NECROPSIA DE LEY DE UN CADAVER**, de quien se encuentra en calidad de **NO IDENTIFICADO**. Y registrado como **CADAVER DEFUNTO NÚMERO 4**. Y determinar la probable causa de muerte. Con relación a la AV. PREV. HID-SC-02-993-2014. Del día 05 de octubre del año 2014. A las 22:30 hrs.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Cadáver de color ~~_____~~ **NO VALORABLES** por su estado de putrefacción.

Particulares:
Se observa un tatuaje con la figura de danzantes en número de seis y de color ~~_____~~ localizado en brazo derecho en su cara lateral.
Se observa otro tatuaje con la leyenda que dice **SOY DE**. de color oscuro y localizado en ante brazo izquierdo en su cara anterior

SOMATOMETRIA:

Talla, perímetro torácico, perímetro abdominal **NO VALORABLES** por el estado de putrefacción.

SIGNOS TANATOLOGICOS;

Cadáver del sexo masculino, en estado de putrefacción, con escaso tejidos blandos de cráneo, escaso pelo en cráneo localizado en la región temporal y parietal del lado izquierdo y de color oscuro.

ODONTOGRAMA

MAXILAR SUPERIOR:

Se observa la presencia de 14 órganos Dentarios, un alveolo abierto del incisivo lateral izquierdo postmortem y el Tercer molar Superior derecho se encuentra retenido y tercer molar izquierdo erupcionado.

Incisivo central superior derecho se encuentra fracturado en su borde incisal distal. Fractura de las tablas externas con exposición radicular del incisivo central superior izquierda.

MAXILAR INFERIOR:

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL: 01 733 33 40953.





Se observan 14 órganos dentarios, con apiñamiento dental anterior.
Tercer molar inferior izquierdo retenido y ausencia del tercer molar inferior derecho.
Fractura del borde incisal distal del incisivo lateral derecho
Exposición radicular en ambas arcadas (posible enfermedad periodontal)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZGOS.
LEYES
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 3

Se observa colocación de venda de ambos ojos,
se observa abundante fango o lodo adherido a los tejidos blandos y óseos.
camisa de manga larga de color negra con rayas sin marca ni talla.
Pantaloneros de pantalón de color beige talla 36 y de marca X-TEND
Cinturón negro con hebilla color plateado.
Bóxer de color negro con letras rojas D-I-E-S-E-L
Zapatos deportivos de color negro

LESIONES AL EXTERIOR.

- 1.- se observa cuatro heridas contundentes localizadas en la región temporo-parietal del lado derecho; la MAYOR de 3 x 3.5 cm. y la MENOR de 2 x 1 cm. de extensión
- 2.- Otra herida contundente de 6 x 1.5 cm. de extensión localiza en la región temporo- parietal de lado izquierdo
- 3.- una herida contundente de 2 x 1 cm localizado en la región interparietal
- 4.-una herida contundente de 2 x 0.5cm de extensión localizada en la región occipital de lado izquierdo
- 4.-se observa una herida punzo contundente de 0.7 x 0.7 cm de extensión localizada en la región esternal a nivel de la línea media.



CRANEO: se efectúa un corte retro auricular para el retiro de los restos de tejidos blandos donde se observa el pericráneo sin infiltrados. Observa que las heridas descritas al exterior de cráneo, son fracturas de cráneo de forma rectangular y en número de 6 (2 en la región temporo-parietal derecha, una en la región interparietal, dos en la región occipital y una región temporal izquierda) y penetrantes de cráneo. Se efectúa el corte necro quirúrgico de bóveda craneana y al retiro de la misma se observa el encéfalo en estado de coacción por la exposición a altas temperaturas producidas por agentes externos. Se observa que va de la lesión parietal derecha a la fosea de piso medio de lado derecho, Se efectúa la prueba de luz ultravioleta en una herida penetrante de cráneo y se observan infiltrados.

TORAX: se observa con tejidos blandos: observándose que la lesión descrita al anterior del tórax penetra a cavidad torácica, a nivel del tercer arco costal de lado izquierdo donde lo fractura. Pulmones flácidos y bulosos y estado de lisis. Corazón se observa laceración de la aurícula de lado derecho. Diafragma integro.

MIEMBROS TORAXICOS: izquierdo se observa con tejidos blandos y ausencia de mano. Derecho con tejidos blandos y en la mano se observa ausencia de falanges proximales.

ABDOMEN. Hígado, bazo, páncreas y riñones en un estado de coacción por la exposición a altas temperaturas por factores externos. Estomago: vacío. Asas intestinales sin datos de lesiones de tipo traumático. Se aprecia restos de genitales masculinos.

MIEMBROS PELVICO: se observa ausencia de tejidos blandos de muslo derecho e izquierdo. Se observa escaso de tejidos blandos de tibia y peroné, con presencia de tejidos blandos de ambos pies.

CONCLUSIONES: -----

1.- Necropsia efectuada el día 05 de octubre del año dos mil catorce, en las instalaciones del servicio médico forense de la ciudad de Iguala De la Independencia Estado de Guerrero, a las 22:50 hrs.





615

2.- Las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM.

3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y también por sus características propias son **ante-mortem**.

4.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como el estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, para la **estimación del tiempo de vida** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

5.- CAUSA DE MUERTE DE: **CADAVER NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO F4-C. FALLECIO POR CAUSA DE ETIOLOGÍA VIOLENTA CORRESPONDIENDO ESTA A:**

A.- **TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO, CONSECUTIVO A HERIDAS PRODUCIDAS POR INSTRUMENTO PUNZO- CONTUNDENTE PENETRANTES DE CRANEO Y TORAX.**

6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de Antropología y Odontología forense.

7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética forense adscrito a la dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de Genética Forense.

8.- Se anexa ilustración fotográfica.



COORDINACION
SEM EFO
IGUALA

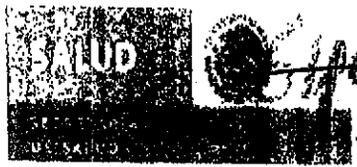
ATENCION
MEDICO PERITO FORENSE
CED. PROF. MED. LEGAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



616

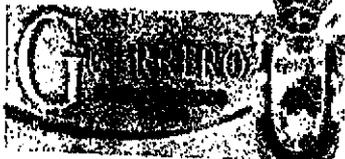
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

SASAMENTA F4-D
 05-OCTUBRE-2014
 AV. PREY. HID-SC-02-993-2014

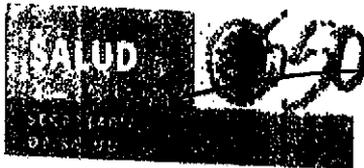


SECRETARIA
 DE
 SALUD
 COORDINACIÓN
 ADMINISTRATIVA DE LOS
 SEMEFOS





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE



SECRETARIA DE
 SALUD
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA

OSAMENTA F4-D
 05-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

617

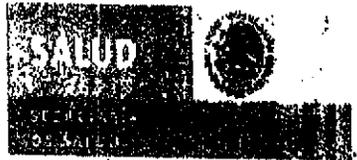


COORDINACIÓN
 SEMEFOS
 IGUALA





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE

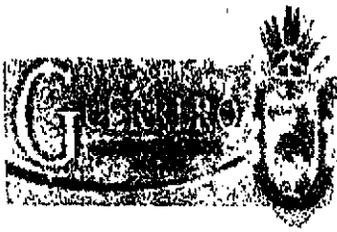


OSAMENTA F4-D
 05-OCTUBRE-2014
 AV. PREV. MID-SC-02-993-2014

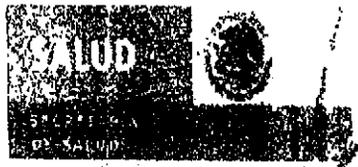
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

619





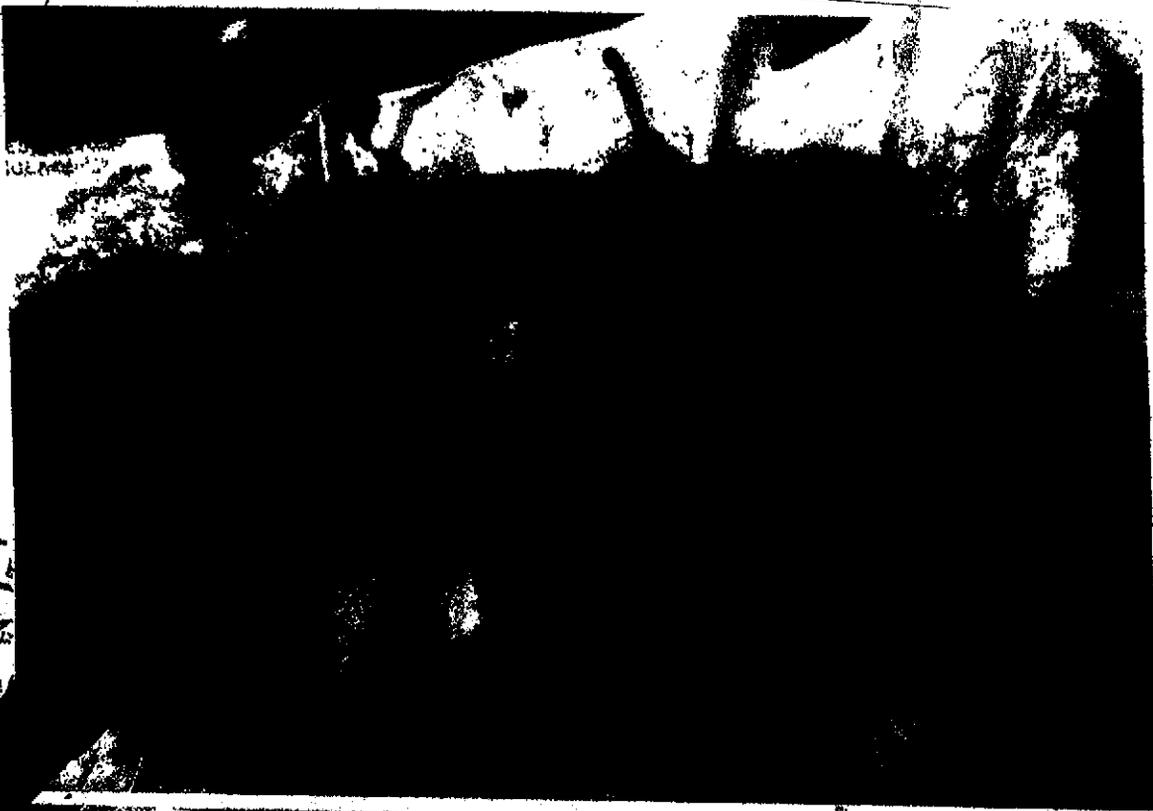
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

620

OSAMENTA F4-D
 05 OCTUBRE-2014
 A. PREV.HID-SC-02-993-2014



**SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.**

621



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014
ASUNTO: **DICTAMEN DE NECROPSIA.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO
COORDINACIÓN
SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.

Por disposición del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LIC. [REDACTED] se procedió a realizar la **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver de **DESCONOCIDO "A"** localizado en la **FOLIA 5** para determinar acerca de la causa de su Muerte.-----

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

Sexo: A determinar por antropología, **Complexión:** No valorable, **tez:** No valorable, con la siguiente somatometría: **Estatura:** No valorable. **Perímetro cefálico:** [REDACTED] **Perímetro torácico:** No valorable. **Perímetro abdominal:** No valorable. **Color de la piel:** No valorable, **cabello:** no presenta. **Frente:** No valorable. **Cejas:** No valorables. **Ojos:** No valorables. **Nariz:** No valorable. **Boca:** No valorable. **Labios:** No valorables. **Mentón:** No valorable. **Señas Particulares:** Ninguna visible. **Odontograma:** Incompleto, con ausencia del primer molar superior derecho y del primer molar inferior izquierdo.-----

GNOS CADAVERICOS: Los escasos tejidos blandos se aprecian en fase de maceración y lisis, con fuerte olor a putrefacción.-----

ESTIMENTA: se encontró un fragmento de tela de color negro midiendo 48 x 34 cm.-----

ROS HALLAZGOS: Con escasos tejidos blandos adheridos a los restos óseos, en fase lisis e impregnados de lodo.-----

LESIONES EXTERNAS: Presenta una lesión producida por proyectil único disparado por arma de fuego con orificio de entrada de 2.5 x 3 cm (bisel interno), de 0.2 x 0.4mm, de forma oval situado en la región occipital izquierda, localizado a 5 cm a la izquierda de la línea media posterior y a 6.5 cm por abajo del plano sagital presentando orificio de salida de 10.5 x 9.5 cm (bisel externo) situado en la región frontal derecha. Situado a 3 cm a la derecha de la línea media anterior y a 3 cm por debajo del plano sagital. Presenta un trazo de fractura de forma semicircular de 4 x 5.5 cm localizada en la región de la escama del hueso temporal izquierdo.-----

En miembros torácicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Presenta dos huesos claviculares un derecho y un izquierdo, solo presenta un hueso humero derecho, presenta los cuerpos vertebrales completos articulados al cráneo., un hueso esternal, presenta ocho arcos costales derechos., presenta diez arcos costales izquierdos. **En miembros pélvicos se identifican y se describen las**

622

siguientes estructuras óseas: Presen dos huesos iliacos con un hueco pélvico de 12 x 8 cm., presenta un **hueso fémur derecho** midiendo 39 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 13.5 cm, en su diáfisis 8 cm, y en su epífisis distal 12 cm, presenta una zona de carbonización de 13 x 8 cm a nivel de su epífisis distal. un **hueso fémur izquierdo**, midiendo 39 cm de longitud, en su epífisis proximal a nivel del cuello 12 cm, en su diáfisis 8.5 cm, y en su epífisis distal 11 cm, presenta un **hueso tibial derecho** midiendo 32 cm, de longitud, en su epífisis proximal 14 cm, en su diáfisis 7.5 cm, y en su epífisis distal 9 cm, con fractura de características post mortem, consecutiva a la carbonización por exposición al fuego directo., presenta un **hueso tibial izquierdo**, midiendo 32 cm, de longitud, en su epífisis proximal 7 cm, en su diáfisis 9.5 cm, con zona de carbonización., de características post mortem, consecutiva a la exposición al fuego directo. Se aprecian dos huesos maleolares un derecho y un izquierdo.

ABERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: Presenta trazos de fractura en la región frontal en la escama del hueso temporal izquierdo de forma circular de 1 x 0.8 cm, en el hueso etmoides izquierdo con trazo de irradiación al hueso etmoides derecho todo lo anterior consecutivo a la lesión producida por el proyectil único disparado por arma de fuego señalada en lesiones al exterior., ahora bien en relación al orificio de entrada en correlación al orificio de salida., descrita en las lesiones al exterior Se vio que el agente vulnerante que produjo la lesión por proyectil de arma de fuego, siguió un trayecto de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba. **encefalo:** en fase de lisis., **CUELLO:** con presencia de tejidos blandos en fase de lisis, cuerpos vertebrales cervicales íntegros., **TORAX:** presenta restos del corazón en fase de lisis. **ABDOMEN:** Se aprecian restos de viseras huecas y macizas, no diferenciables en fase de autólisis. **PELVIS:** no presenta tejidos blandos. Ni viseras y órganos propios de dicha región.

Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONCLUSIONES:

1.- La Necropsia de Ley fue realizada a las 23:45 horas., del 05 de Octubre del Año 2014, en las Instalaciones del Servicio Médico Forense de esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.

2.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la **estimación del cronotanatodiagnostico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.

3.- En relación a la lesión producida por proyectil único disparado por arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de característica **ante-mortem**.

4.- En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **post-mortem**.

5.- En base a las lesiones descritas en el contexto del presente dictamen se establece que la causa de muerte de el **DESCONOCIDO "A"** localizado en la **FOSA 5** fue de etiología Violenta, correspondiendo está a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO SEVERO CONSECUTIVO A UNA LESIÓN POR PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE Y SALIENTE DE CRANEO**.

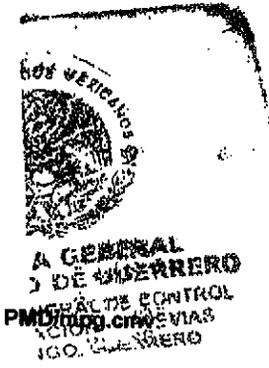
6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de **antropología y odontología forense**.

7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.

[Handwritten signature]

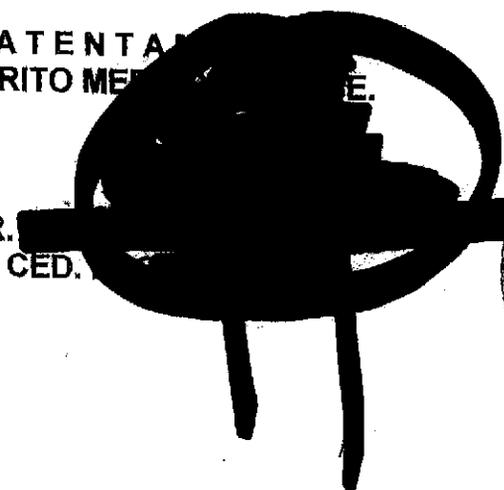
8.- Se anexa ilustración fotográfica de la práctica de la Necropsia de Ley.

623



ATENTAMENTE
PERITO MEDICO E.

DR.
CED.



LFTÁIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



COORDINADOR
SERVICIOS
MUESTRAS



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA
SERVICIO MEDICO FORENSE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)

624

COORDINACION
SEMFO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR. REG. CONT. Y FOM. SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV. PREVIA: HID/02/0993/2014

NOMBRE: DESCONOCIDO A localizado en la fosa 5

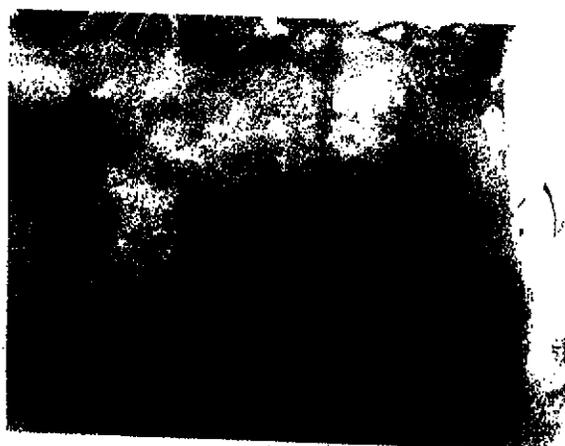
EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se trata de estructuras óseas desarticuladas, del **Complexión:** No valorable, con la siguiente somatometría: **Estatura:** No valorable. **Perímetro cefálico:** no valorable. **Perímetro torácico:** No valorable. **Perímetro abdominal:** No valorable. **Color de la piel:** No valorable, **cabello:** junto a los restos oses se encontró cabello de color castaño oscuro lacio y largo. **Frente:** No valorable. **Cejas:** No valorables. **Ojos:** No valorables. **Nariz:** No valorable. **Boca:** No valorable. **Labios:** No valorables. **Mentón:** No valorable. **Señales Particulares:** Ninguna visible. **Odontograma:** Incompleto, con ausencia del primer molar superior derecho y del primer molar inferior izquierdo



CRANEO VISTA ANTERIOR CON QUEMADURAS CON CARACTERÍSTICAS POST-MORTEM



Orificio de entrada por lesión en región occipital



OTRA VISTA DEL ORIFICIO DE ENTRADA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO



ORIFICIO DE SALIDA DE LA HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN REGION FRONTAL



ZONA DE QUEMADURA Y CARBONIZACION EN REGION FRONTAL



AUSENCIA DE LA ESCAMA DEL HUESO TEMPORAL IZQUIERDO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

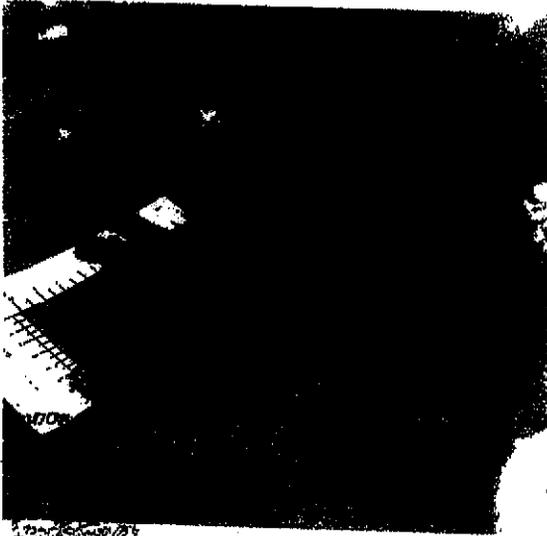
608

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

625

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014



VISTA GENERAL DE LOS ARCOS COSTALES DERECHOS CONSECUTIVO
AL FUEGO DIRECTO.
AV. PREVIAS
J.G.O. GUERRERO

FRACTURA DE ARCOS COSTALES IZQUIERDOS CONSECUTIVO
AL FUEGO DIRECTO.



VISTA GENERAL DE LOS ARCOS COSTALES
DERECHOS.

TEJIDO EN FASE DE LISIS Y ARCOS
COSTALES IZQUIERDOS



HUESOS DE LA PELVIS

RESTOS OSEOS INCOMPLETOS Y CON

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR. REG. CONT. Y FOM. SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
V.PREVIA: HID/02/6993/2014.

626



PRESENCIA DE ESCASO CABELLO LARGO LACIO CASTAÑO OBSCURO ADHERIDO A LA PIEL CABELLUDA.



JUNTO AL CADAVER SE ENCONTRO UNA TRENDA DE CABELLO DE COLOR CASTAÑO



JUNTO AL CADAVER SE ENCONTRO UNA TRENDA DE CABELLO DE COLOR CASTAÑO



JUNTO AL CADAVER SE ENCONTRO UNA TRENDA DE CABELLO DE COLOR CASTAÑO



JUNTO AL CADAVER SE ENCONTRO UNA TRENDA DE CABELLO DE COLOR CASTAÑO



JUNTO AL CADAVER SE ENCONTRO UNA TRENDA DE CABELLO DE COLOR CASTAÑO



AL CONCLUIR LA NECROPSIA SE EMBOLSARON LOS RESTOS OSEOS CON LA CABELLERA ENCONTRADA



COORDINACION
SEMÉFO
IAJALA



DICTAMEN DE NECROPSIA. NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 5, "B". AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014 05 DE OCTUBRE DEL 2014.

627



Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de quien en vida llevo por nombre; DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CUERPO "B". Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. -----

Se observó en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía a un cadáver humano; con los siguientes hallazgos: -----

Características Particulares: -----

COORDINACIÓN SEMEPE IGUALA

Se determinó por antropología, Complexión; No valorable, Tez; No valorable, Cabello; negro lacio corto, Frente; No valorable, Cejas: No valorables, Ojos; No valorable, Nariz; No valorable, Boca; No valorable, Labios; No valorable, Mentón; no valorable, Barba; No valorable, Bigote; No valorable. -----

SOMATOMETRIA: -----

Talla: No valorable al momento, Perímetro Cefálico: 56 centímetros, Perímetro Torácico: no valorable, Perímetro Abdominal: no valorable. -----

SIGNOS TANATOLÓGICOS: El cadáver se observa en un proceso de putrefacción reductiva, descarnado en diferentes áreas, con áreas de adherencias de fango con desprendimiento importante de diferentes hives, extremidades torácicas y pélvicas se observan incompletas, cabe destacar la presencia de factores extrínsecos que intervinieron en este proceso, tal es el caso de la presencia de quemaduras al fuego, fuego de manera directa, así como la presencia de hidrante (agua). -----

HALLAZGOS: -----

Se observa la presencia un zapato de color negro del lado derecho, de la marca next air, dicho zapato de fango por la radiación calorífica por fuego directo, así como un calcetín de color gris sin marca, un fragmento de tela rasgado de la marca metallica de 14 cms por 8 cms de diámetro color oscuro con la presencia de etiqueta de color blanco. -----

Características particulares al exterior: No valorable. -----

Odontograma: se observa la presencia de erupción de los terceros molares, ausencia de los dos incisivos superiores, del canino superior del lado izquierdo, del incisivo inferior izquierdo, un premolar superior del lado derecho y un molar superior del lado derecho, así como un premolar superior del lado izquierdo. Se observa en la arcada inferior mandibular, torus mandibular. -----

LESIONES AL EXTERIOR: -----

CRÁNEO: No valorable. -----

CARA: No valorable. -----

CUELLO: No valorable. -----

TÓRAX ANTERIOR: No valorable. -----

TÓRAX POSTERIOR: No valorable. -----

EXTREMIDADES TORÁCICAS: izquierdo: No valorable. -----

derecho: No valorable. -----

ABDOMEN; No valorable. -----

PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior. -----

NALGA IZQUIERDA. -----

No valorable. -----

NALGA DERECHA: No valorable. -----

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: No valorable. -----

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA; No valorable. -----

GENITALES; No valorable. -----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

CRANEO; 1.- se observa la presencia de quemaduras a nivel de los huesos de la hemicara del lado izquierdo de 36 cms por 28 cms de diámetro sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem, también se observa la presencia de quemadura a nivel de la mandíbula inferior de 14 cms por 6 cms de diámetro sin la presencia de infiltrados hemáticos determinándose como artefacto post mortem. 2.- se observa la presencia de un orificio en la región parietal derecha de 0.6 cms por 0.6 cms de diámetro a 7 cms a la derecha de la línea media anterior determinándose como orificio de entrada del proyectil único disparado por arma de fuego. 3.- Se observa la presencia de una lesión cuadrangular de 2.2 cms por 2.0 cms de diámetro en la región temporal del lado izquierdo a 13 cms a la izquierda de la línea media anterior sin la presencia de infiltrados hemáticos. -----



DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 5, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

628

CARA: sin la presencia de lesiones a describir. -----
CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); No se observa tejido a este nivel.-----
TÓRAX: se observan algunos órganos en estado de putrefacción.-----
Se observan la presencia de zonas de quemadura debido a la exposición de fuego directo en ambas parrillas costales sin la presencia de infiltrados hemáticos, determinándose como artefacto post mortem.
Peso de órganos; Pulmón izquierdo; no valorable, Pulmón derecho; no valorable, Corazón; no valorable. -----
ABDOMEN: No se observan órganos a este nivel. -----
Columna; Sin la presencia de características macroscópicas de tipo traumático o patológico.-----
Peso del hígado; no valorable. -----

CONCLUSIONES

- 1.- LA NECROPSIA EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS 23:40 HORAS., EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO. -----
- 2.- DEBIDO A QUE EL CADÁVER FUE LOCALIZADO APILADO EN FOSA CLANDESTINA, ASÍ COMO AL ESTADO QUE GUARDA EL CADÁVER, A LOS FACTORES AMBIENTALES Y A LA EXPOSICIÓN A FUEGO DIRECTO A QUE FUERON SOMETIDOS, SE SEÑALA QUE PARA LA **ESTIMACIÓN DEL GRONOTIPIA ANATOMODIAGNOSTICO** SE SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DEL PERITO EN **ANTROPOLOGÍA FORENSE**, PARA LA DETERMINACIÓN Y PRECISIÓN DEL TIEMPO DE MUERTE.-----
- 3.- NO SE PUEDEN DETERMINAR UNA MECANICA DE LESIONES EN TEJIDOS BLANDOS YA QUE NO SE OBSERVAN AL EXTERIOR. -----
- 4.- LAS LESIONES OBSERVADAS EN ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES (CRÁNEO) POR SU LOCALIZACIÓN ANATOMICA Y SEVERIDAD SE CLASIFICAN DE MORTALES POR NECESIDAD Y ASIMISMO POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS SON **ANTE-MORTEM**.-----
- 5.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIÓN PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO. -----
- 6.-CAUSA DE MUERTE; EL C. DESCONOCIDO PROVENIENTE DE LA FOSA CINCO "B", FALLECIÓ POR: **LESION PRODUCIDA POR PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE CRÁNEO**. -----
- 7.- A PESAR DE UNA BUSQUEDA MINUCIOSA DEL PROYECTIL UNICO DISPARADO POR ARMA DE FUEGO QUE INGRESO A LA CAVIDAD CRANEANA, **ESTE NO FUE LOCALIZADO**.-----
- 8.- LA DETERMINACIÓN FINAL DE EDAD Y GENERO QUEDA A CARGO DEL SERVICIO DE **ANTROPOLOGIA ODONTOLOGÍA FORENSE**. -----
- 9.- EN RELACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN CADAVERICA EL PERITO EN GENETICA FORENSE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, REALIZO LA TOMA DE MUESTRA DE TÉJIDO ÓSEO PARA EL ESTUDIO DE GÉNÉTICA FORENSE. -----
- 10.- SE ANEXA ILUSTRACION DE LA PERICIAL PRACTICADA.-----

ATENTAMENTE.

LF 1000
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DR. A [REDACTED]
PERITO MEDICO FORENSE
CEDULA [REDACTED]



COORDINACIÓN
SEMFO
IGUALA



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.

LFTAIPG

Art. 18

Fracción

Motivación: B)



GUERRERO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

629

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 5, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

IMÁGENES. Identificación.



SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

COORDINACIÓN
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO



COORDINACIÓN
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.

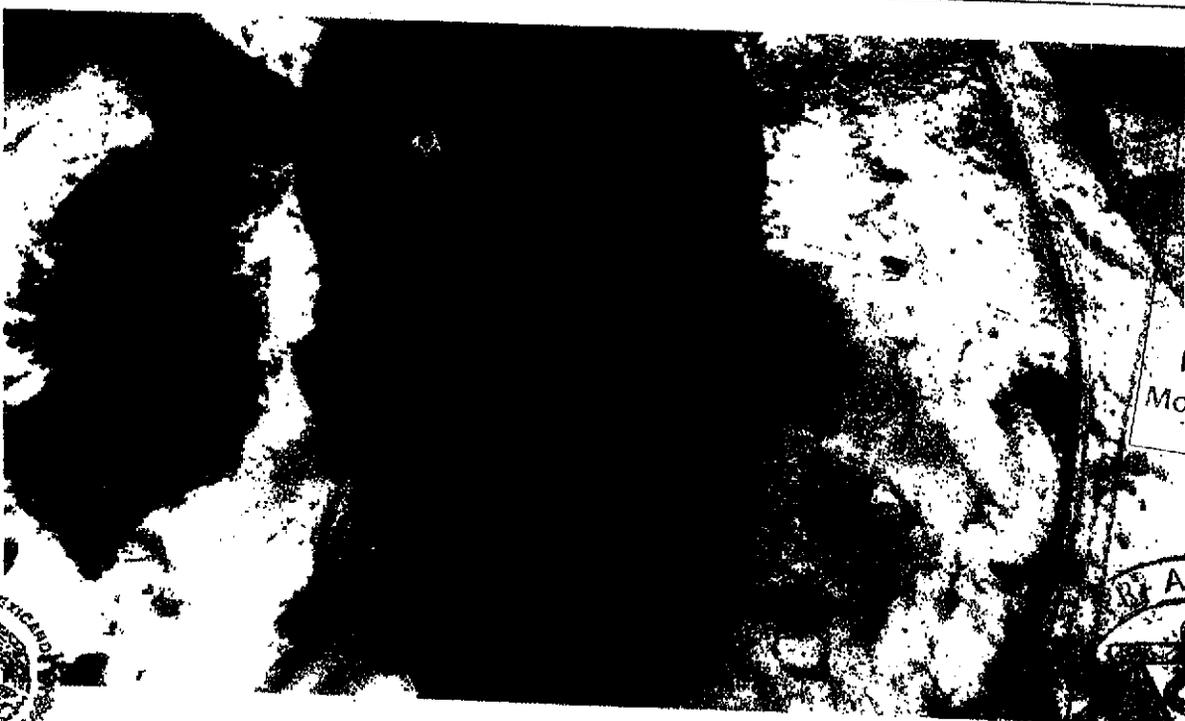


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

663

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 5, "B".
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.

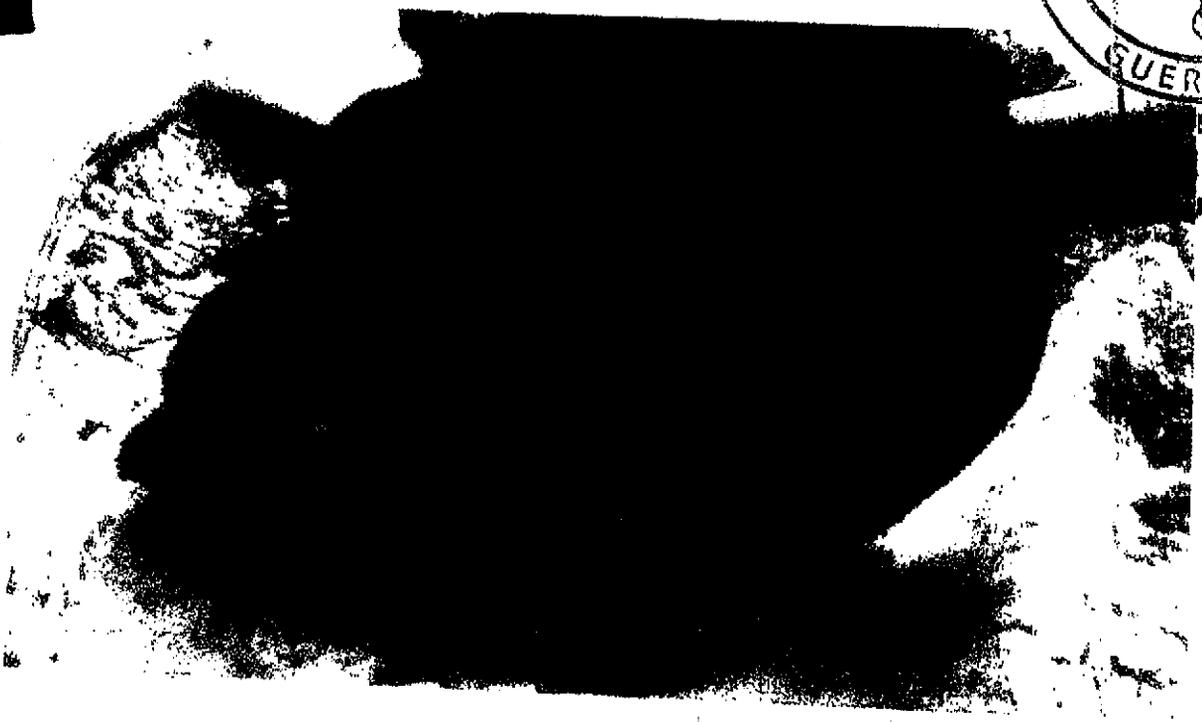
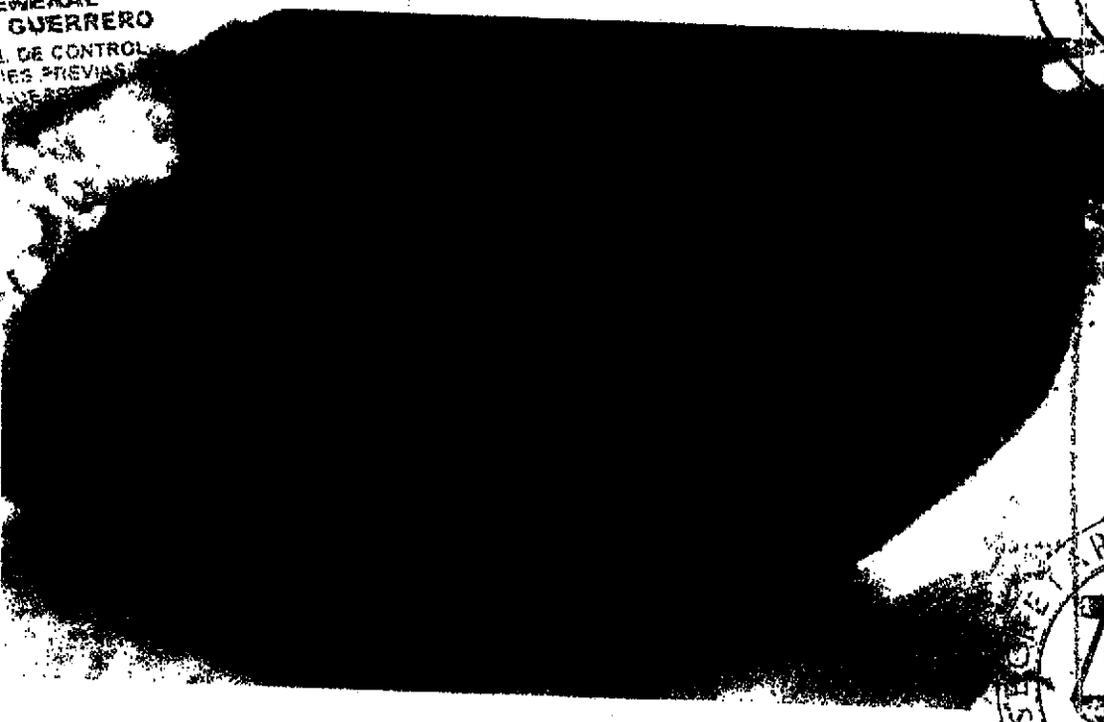
630



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)



GENERAL
DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
IL LES PREVIAS
D. UNER





SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

066
631

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: DESCONOCIDO, FOSA 5 "B", Art. 18
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
05 DE OCTUBRE DEL 2014.
LFTAIIG.
Fracción II
Motivación: B)



GENERAL



ACION
EFO
LA

665

**SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.**

632



COORDINACION

SEMEFO



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014
ASUNTO: **DICTAMEN DE NECROPSIA**

LFTAI/PG
Art. 13
Fracción IV

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2014.

Por disposición del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LIC. [REDACTED] se procedió a realizar una **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver de **DESCONOCIDO "C"**, **localizado en la (FOSA CINCO)** para determinar acerca de la causa de su Muerte. -----

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes características:

Compleción: No valorable, **Estatura:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, **Color de la piel:** no valorable, **cabello:** no valorable, **Frente:** no valorable, **Cejas:** no valorables, **Ojos:** no valorables, **Nariz:** no valorable, **Boca:** no valorable, **Labios:** no valorables, **Mentón:** no valorable, **Señas Particulares:** ninguna visible, **Odontograma:** incompleto. -----

SIGNOS CADAVERICOS: Cadáver en descomposición en fase de maceración, con presencia de escasos tejidos blandos en fase de lisis, con fuerte olor a putrefacción. -----

VESTIMENTA: Se aprecian restos de tela de un pantalón de color beige, se aprecia fragmento de tela de color rojo con las figuras de unas aves de color azul y la leyenda "RICAN EAGLE", un par de mocasines de piel color negro de la marca "CKLASS" de número no determinado, se aprecian fragmentos de una calceta de color blanco con franjas moradas y una letra "C". -----

OTROS HALLAZGOS: Impregnación de lodo en toda la superficie ósea. -----

LESIONES EXTERNAS: Presenta dos lesiones producidas por proyectil único disparado por arma de fuego, siendo el **primer orificio de entrada** de forma circular, de 0.6 x 0.6 cm observando bisel interno de 0.4 x 0.4 mm con zona de ahumamiento de 0.2 mm, situado en región frontal, localizada a 1 cm a la derecha de la línea media anterior y a 11 cm por debajo del plano sagital **sin orificio de salida**. El **segundo orificio de entrada** de forma circular, de 0.5 x 0.5cm observando bisel interno 0.4 x 0.3 mm con zona de ahumamiento de 0.2 mm, situado en el hueso esfenoides, localizado a 8 cm a la derecha de la línea media anterior y a 13 cm por debajo del plano sagital, con **orificio de salida** de forma irregular de 1 x 1 cm, bisel externo 0.7 x 0.8 mm, situado en la región temporal izquierda, localizado a 8 cm a la izquierda de la línea media anterior y a 5 cm por debajo del plano sagital. -----

633

633

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

En miembros torácicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Un humero izquierdo: midiendo 30 cm de longitud, con 8 cm en su epífisis proximal, 6 cm en su diáfisis y 7 cm en su epífisis distal. Escapulas izquierda y derecha. Cinco arcos costales derechos. Siete arcos costales izquierdos. En miembros pélvicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Un hueso fémur derecho: midiendo 45 cm de longitud, 14 cm en su epífisis proximal, 10.5 cm en su diáfisis y 15 cm en su epífisis distal. Un hueso fémur izquierdo: midiendo 14.5 cm epífisis proximal, 8 cm en su diáfisis y con ausencia de su parte distal. Un hueso tibial izquierdo de 38 cm. Un hueso tibial derecho de 37 cm. Un hueso peroné izquierdo 37.5cm. Un hueso peroné derecho 37cm. Pie izquierdo con fracturas múltiples, con tejido blando en fase de autólisis.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: Se aprecian zonas de carbonización, la primera de 10 x 8 cm situada en la región frontal y parietal, la segunda situada en región orbital, la tercera de 8 x 7 cm situada en región occipital. Así mismo se observa fractura el hueso occipital 2 x 2.5 cm la cual se irradia a hueso temporal izquierdo 8 cm, zona donde se impacta y se multifragmenta el proyectil disparado por arma de fuego, ahora bien en función al orificio de entrada en correlación con el orificio de salida descrito en lesiones al exterior, se observó que el agente vulnerante que produjo la primer lesión siguió un trayecto de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo; Así mismo también se observó que el agente vulnerante que produce la segunda lesión siguió un trayecto de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, fractura hueso parietal y temporal izquierdos y sale por el orificio descrito en lesiones al exterior. **Encéfalo** en estado de lisis. **CUELLO:** esófago, laringe y tráquea ausentes con desarticulación de cráneo por ausencia de cervicales 1 a 3. **TORAX:** con 5 arcos costales de derechos y 7 arcos costales izquierdos, con ausencia del manubrio y cuerpo del esternon. ausencia de tejidos blandos. **ABDOMEN:** ausencia de tejidos blandos. **PELVIS:** con escaso tejido dérmico en fase de autólisis, con las estructuras óseas arriba señaladas.



LFTAIPG
Art. 13
Acción IV
(Clasificación: A)

ALIA GENERAL
ADO DE GUERRERO
N GENERAL DE CONTROL
RIGUACIONES PREVIAS
ANCINGO, GUERRERO

CONCLUSIONES:

1. La práctica de la Necropsia de ley del cadáver de referencia fue realizada a las 02:45 horas, del día 06 de Octubre de 2014.
2. Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guardaba, a los factores ambientales y a la exposición de fuego directo que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanatodiagnóstico se solicitara la intervención del perito en antropología forense para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
3. **CAUSA DE MUERTE DE:** se establece la causa de muerte de **DESCONOCIDO "C" (FOSA CINCO)**, fue de etiología violenta, correspondiendo está a un **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES UNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES Y SALIENTES DE CRÁNEO.**

684

4. En relación a la lesión producida por proyectiles de arma de fuego, descritas en lesiones al exterior son de característica **Pre-mortem**.
5. En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **Post-mortem**.
6. Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos óseos analizados, se estará en espera del dictamen de antropología y odontología forense.
7. En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.
8. Se aclara que los restos de prendas de vestir encontradas en los restos óseos, posterior a la práctica de la diligencia de ley, fueron depositadas dentro de la bolsa donde fue depositado el cadáver.
9. Se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley.

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



COORDINACIÓN
S E M E F C
IGUALA

ATENTAMENTE.

DR. [REDACTED]

CED. PROF. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



COORDINACION
SEMEFO

SERVICIO MEDICO FORENSE

AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,
A 06 DE OCTUBRE DEL 2014.

NOMBRE: DESCONOCIDO "C", localizado en la (FOSA CINCO)

LUGAR: PUEBLO VIEJO

CAUSA DE MUERTE DE: DESCONOCIDO "C" (FOSA CINCO), FALLECIÓ DE: TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO CONSECUTIVO A LESIONES POR PROYECTILES UNICOS DISPARADOS POR ARMA DE FUEGO PENETRANTES Y SALIENTES DE CRÁNEO.

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se trata de un cadáver con las siguientes características: **Compleción:** No valorable, **Estatura:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, **Color de la piel:** no valorable, **Cabello:** no valorable, **Fronte:** no valorable, **Cejas:** no valorables, **Ojos:** no valorables, **Nariz:** no valorable, **Boca:** no valorable, **Labios:** no valorables, **Mentón:** no valorable, **Señas Particulares:** ninguna visible, **Odontograma:** incompleto.



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL
DE LOS SERVICIOS FORENSES
MEXICO, D.F. CONGRESO

Frente

Perfil derecho



Perfil izquierdo



Cuerpo completo



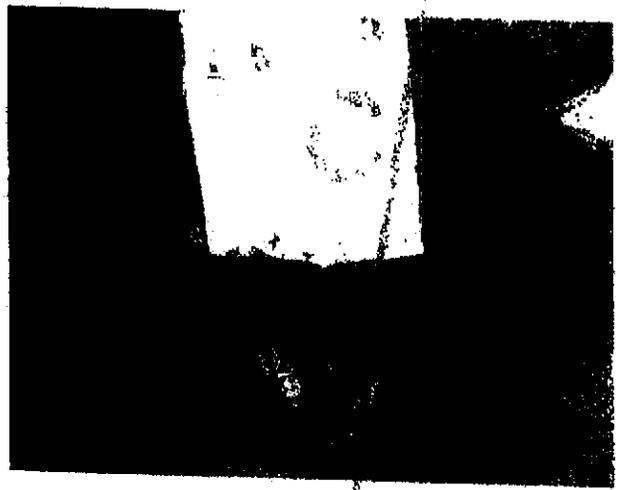
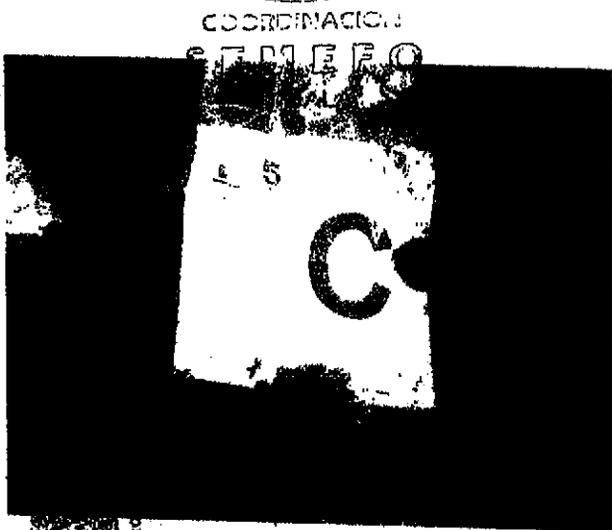


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

669

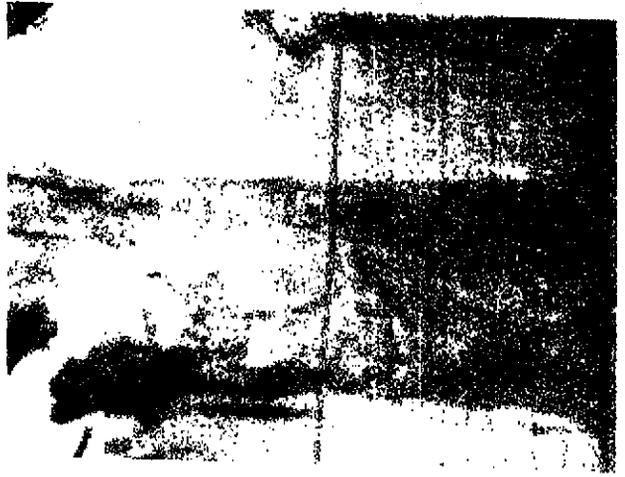
Maxilar inferior

636



Fragmentos de pantalon

Fragmentos de bóxer color rojo con la leyenda "RICAN EAGLE"



Zapatos de piel negros

Fragmentos de calceta de color blanco





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Handwritten signature or mark

**Orificio de entrada
de primer lesión**

**Orificio de entrada
de segunda lesión**

637

COORDINACIÓN
SEMESTRO
IGUAL



GENERAL
E GUERRERO
Zona de impacto de la primera le-
sión de proyectil de arma de fuego

**Orificio de salida de primera lesión
de proyectil de arma de fuego**



Trayecto de segundo proyectil

Zona de carbonización



LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: E

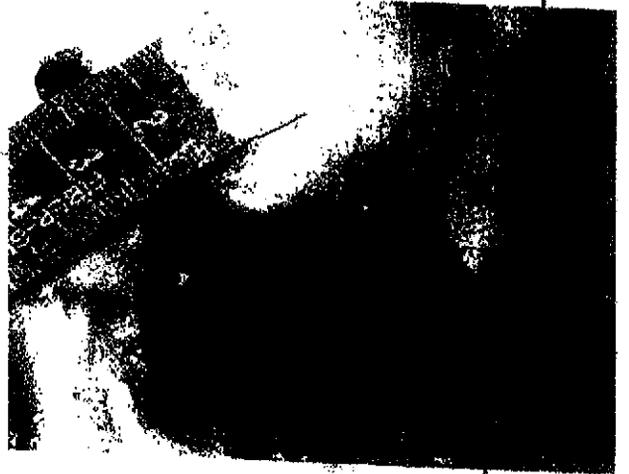
671

Zona de carbonización



Zona de carbonización

638



Pie izquierdo en fase de lisis

GENERAL
DE GUERRERO
ERAL DE CONTROL
CIONES PREVIAS



Fémur derecho

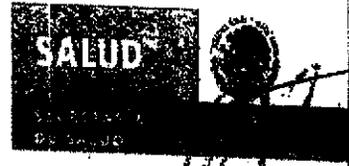


Fémur izquierdo



Tibias y perones





Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizó la **NECROPSIA DE LEY DE UN CADAVER**, de quien se encuentra en calidad de **NO IDENTIFICADO**. Y registrado como **CADAVER "D" FOSA NÚMERO 5**. Y determinar la causa de muerte. Con relación a la AV. PREV. HID-SC-02-993-2014. Del día 06 de octubre del año 2014 a las 03.20 hrs. -----

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE:

INFORMACIÓN
LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

Se observa cadáver con escasos restos de tejidos blandos de predominio en parte la región tórax, abdomen y pelvis, donde se observa abundante fango adherido a tejidos óseos y restos de tejidos blandos. Observándose desarticulación en su totalidad de todos sus huesos, así como ausencia y fragmentación y desintegración de algunas partes óseas, estas debido a exposición de altas temperaturas producidas por agentes externos.....

CRANEO. Se observa carbonización ósea localizada en la región occipital de predominio del lado derecho, así como en la región temporal y parietal del lado derecho, donde se observa ausencia de tejido óseo de la región temporal del lado derecho de 5 x 3 cm. de extensión, Consecutivo a la exposición de altas temperaturas producidas por agentes externos.....

1.- Se observa una herida característica de proyectil de arma de fuego, con orificio de entrada de forma circular de 0.7 cm. de diámetro localizada en la región occipital izquierda, a 1 cm. a la izquierda de la línea media sagital, con orificio de salida a nivel de la región orbitaria del lado derecho, fracturando la ala mayor del esfenoideas. Se observa que dicho proyectil siguió un **TRAYECTO DE ATRÁS - ADELANTE, DE IZQUIERDA - A DERECHA Y DE ARRIBA - ABAJO**. Al corte necro quirúrgico se retira bóveda craneana y se observa restos de meninges en cavidad, observándose infiltrados en region frontal, alas del esfenoideas, y en base de cráneo.....

ODONTOGRAMA:

Maxilar superior. Se observa 11 órganos dentarios en donde se encuentra una prótesis metálica fija de 3 unidades (incisivo central, incisivo lateral y canino ambos de lado derecho). Los órgano dentario segundo molar y segundo premolar derecho presenta una cavidad provocada por la lesión cariosa. Aprecian dos alveolos expuestos (incisivo central y canino de lado izquierdo) Terceros molares en oclusión dentaria.....





Maxilar inferior.

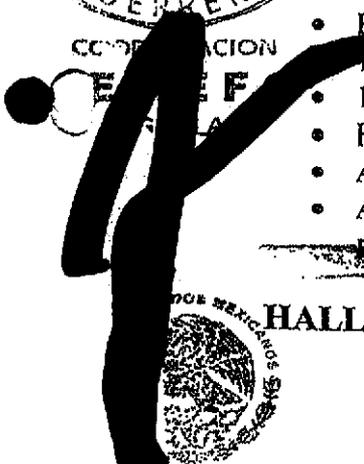
Se observa maxilar inferior con fractura a nivel del primer molar derecho y a nivel del tercer molar izquierdo.....

Se aprecian 13 órganos dentarios y un alveolo expuesto que corresponde al primer molar derecho.....

RESTOS OSEOS ENCONTRADOS:

- Cráneo
- Cervicales ausentes
- Vertebrae dorsales incompletas
- Vértebras lumbares completas
- 10 Costillas del hemitorax derecho
- 8 Costillas del hemitorax izquierdo
- 2 escapulas
- Húmero izquierdo y derecho
- Codo izquierdo y radio izquierdo
- 1 radio derecho fragmentado
- Fémur derecho e izquierdo completos
- Ausencia de ambas manos y ambos pies
- Algunos restos de tejidos óseos se observan con datos de quemaduras y fragmentados por altas temperaturas consecutivo a agentes externos.....

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



HALLAZGOS.

- a) Se observan fragmentación de algunas regiones óseas, así como quemaduras de los mismos consecutivo a exposición a altas temperaturas producidas por elementos externos.....

CONCLUSIONES y COMENTARIOS

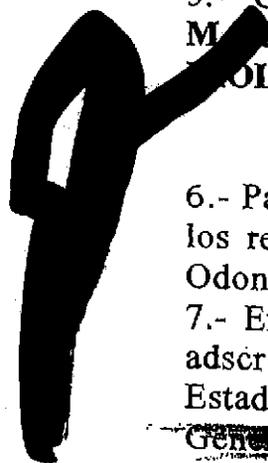
- 1.- El cadáver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano.....
- 2.- Las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM.
- 3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y asimismo por sus características propias son **ante-mortem**.....
- 4.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, para la **estimación del cronotanatodiagnóstico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del

SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.

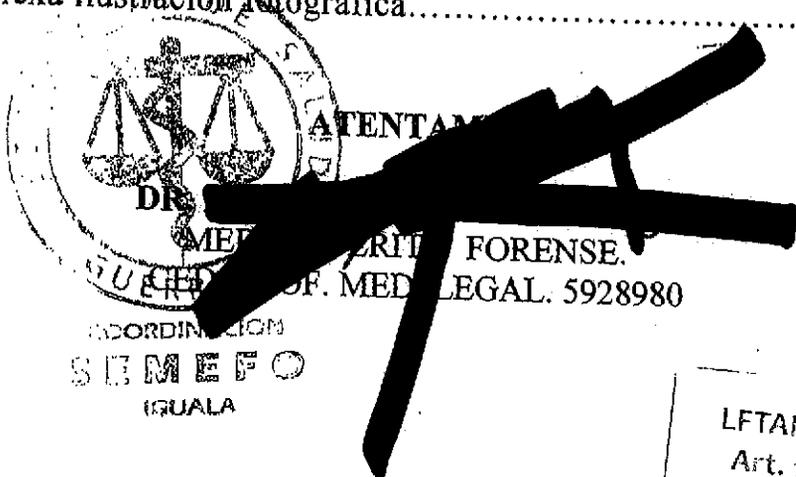




- tiempo de muerte.....
- 5.- CAUSA DE MUERTE DE: **CADAVER NO IDENTIFICADO Y MENCIONADO COMO F5-D FALLECIO POR CAUSA DE ETIOLOGÍA VIOLENTE CORRESPONDIENDO ESTA A:** 641
- a).- Herida producida por proyectil único disparado por arma de fuego penetrante de cráneo.....
- 6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de Antropología y Odontología forense.....
- 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética forense adscrito a la dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de Genética Forense.....
- 8.- Se anexa ilustración fotográfica.....



GENERAL GUERRERO
AL DE CONTROL
OPES PREVIAS
GUERRERO



COORDINACION
SEMEFO
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

642

OSAMENTA F5-D
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



SECRETARIA DE SALUD
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS



A





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



643

OSAMENTA F5-D
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

SECRETARIA
 DE
 SALUD
 FEDERAL
 DE
 LOS
 ESTADOS
 UNIDOS
 DE
 MEXICO



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



644

OSAMENTA F5-D
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SEMEFOS
 AL SERVICIO
 MEDICO FORENSE



GOBIERNO



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OSAMENTA F5-D
06-OCTUBRE-2014
AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

645



SECRETARIA DE
SALUD
SECRETARIA DE
SALUD
SECRETARIA DE
SALUD



SECRETARIA DE
SALUD
COORDINACION
SEMEFOS





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
 SERVICIO MEDICO FORENSE



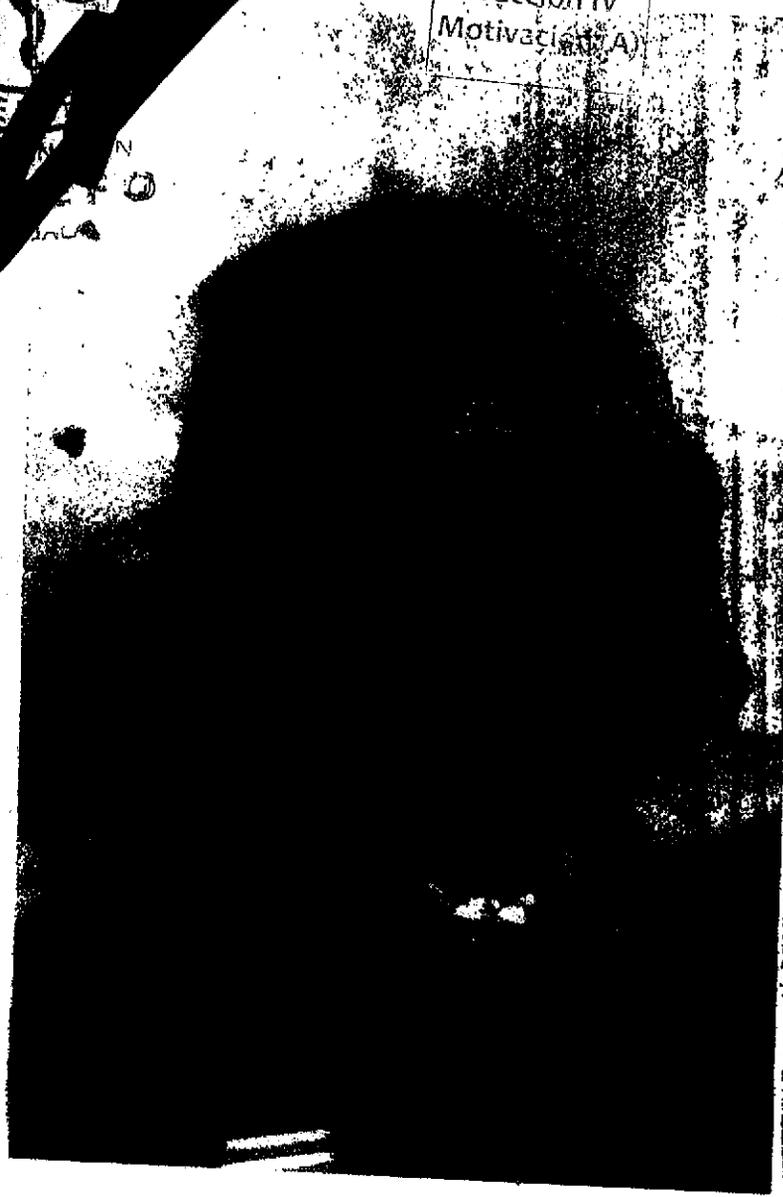
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

OSAMENTA F5-D
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

646



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



SEMEFO IGUALA GUERRERO, MEXICO. PERIFERICO ORIENTE S/N. TEL; 01 733 33 40953.





647

Por disposición del Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO se realizó la **NECROPSIA DE LEY DE UN CADAVER**, de quien se encuentra en calidad de **NO IDENTIFICADO**. Y registrado como **CADAVER "E" FOSA NUMERO 5**. Y determinar la causa de muerte. Con relación a la AV. PREV HID-SC-02-993-2014. Del día 06 de octubre del año 2014...a las 04.50 hrs.

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE:

Se observa un cadáver con escasos restos de tejidos blandos de predominio en la región tórax, abdomen, pelvis y muslos en su tercio proximales, donde se observa abundante fango adherido a tejidos óseos y restos de tejidos blandos. Observándose desarticulación de cráneo, miembros torácicos y miembros pélvicos. Así como ausencia y fragmentación y desintegración de algunas partes óseas, estas debido a exposición de altas temperaturas producidas por agentes externos.....

Se observa carbonización ósea localizada que va de la región malar y cigomática de lado derecho a la región frontal derecha e izquierda región temporal, parietal y occipital de lado derecho y temporal y parietal de lado izquierdo hasta llegar a la región cigomática de lado izquierdo, observándose ausencia, de tejido óseo de la región temporal, parietal y occipital de lado derecho, consecutivo a la exposición de altas temperaturas producidas por agentes externos. Se localiza por separado cabello de color castaño abundante y largo: 1.- Se observa una herida característica de proyectil de arma de fuego, y como orificio de salida de 1 x 0.8 cm de diámetro, con un bisel a expensas de la tabla externa, característico de orificio de salida, localizado en la región temporo-parietal de lado izquierdo.....

ODONTOGRAMA:

Maxilar superior. Presencia de 6 órganos dentarios y Con ausencia de 10 piezas dentales superiores con alveolos abiertos, se observan los terceros molares en oclusión.....

Maxilar inferior. Ausente.....

RESTOS OSEOS ENCONTRADOS:

- Cráneo
- Un humero derecho
- Un radio derecho
- Dos escapulas
- Costilla derecha e izquierdas incompletas
- Cervicales ausentes
- Vertebrae torácicas incompletas
- Vértebras lumbares completas
- Pelvis completa
- Fémur derecho e izquierdo fragmentados en su cara distal
- Un peroné derecho
- Ausencia de ambas manos y pies.

HALLAZGOS.

- Se observan fragmentación de algunas regiones óseas, así como quemaduras de los mismos consecutivo a exposición a altas temperaturas producidas - por elementos externos.....





CONCLUSIONES

- 1.- El cadáver en estudio corresponde a los tejidos óseos de un ser Humano.
- 2.- Las lesiones descritas en el presente dictamen se clasifican como ANTE-MORTEM.....
- 3.- Las lesiones observadas en abiertas las grandes cavidades (cráneo) por su localización anatómica y severidad se clasifican de mortales por necesidad y asimismo por sus características propias son **ante-mortem**.....
- 4.- Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guarda el cadáver, a los factores ambientales y a la exposición a fuego directo a que fueron sometidos, para la **estimación del pronóstico anatómico** se solicitará la intervención del perito en **antropología forense**, para la determinación y precisión del tiempo de muerte.....
- 5.- **CAUSA DE MUERTE DE: CADAVER NO IDENTIFICADO Y MARCADO COMO F5-E FALLECIO POR CAUSA DE ETIOLOGÍA VIOLENTA CORRESPONDIENDO ESTA A:**
 - A.- Herida producida por proyectil único disparado por arma de fuego penetrante de cráneo.....
 - 6.- Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos analizados se estará en espera del dictamen de Antropología y Odontología forense.....
 - 7.- En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética forense adscrito a la dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de Genética Forense.....
 - 8.- Se anexa ilustración fotográfica.....



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DR.
MEDICO PERITO FORENSE.
CED. PROF. D. LEGAL





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



649

OSAMENTA F5-E
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)



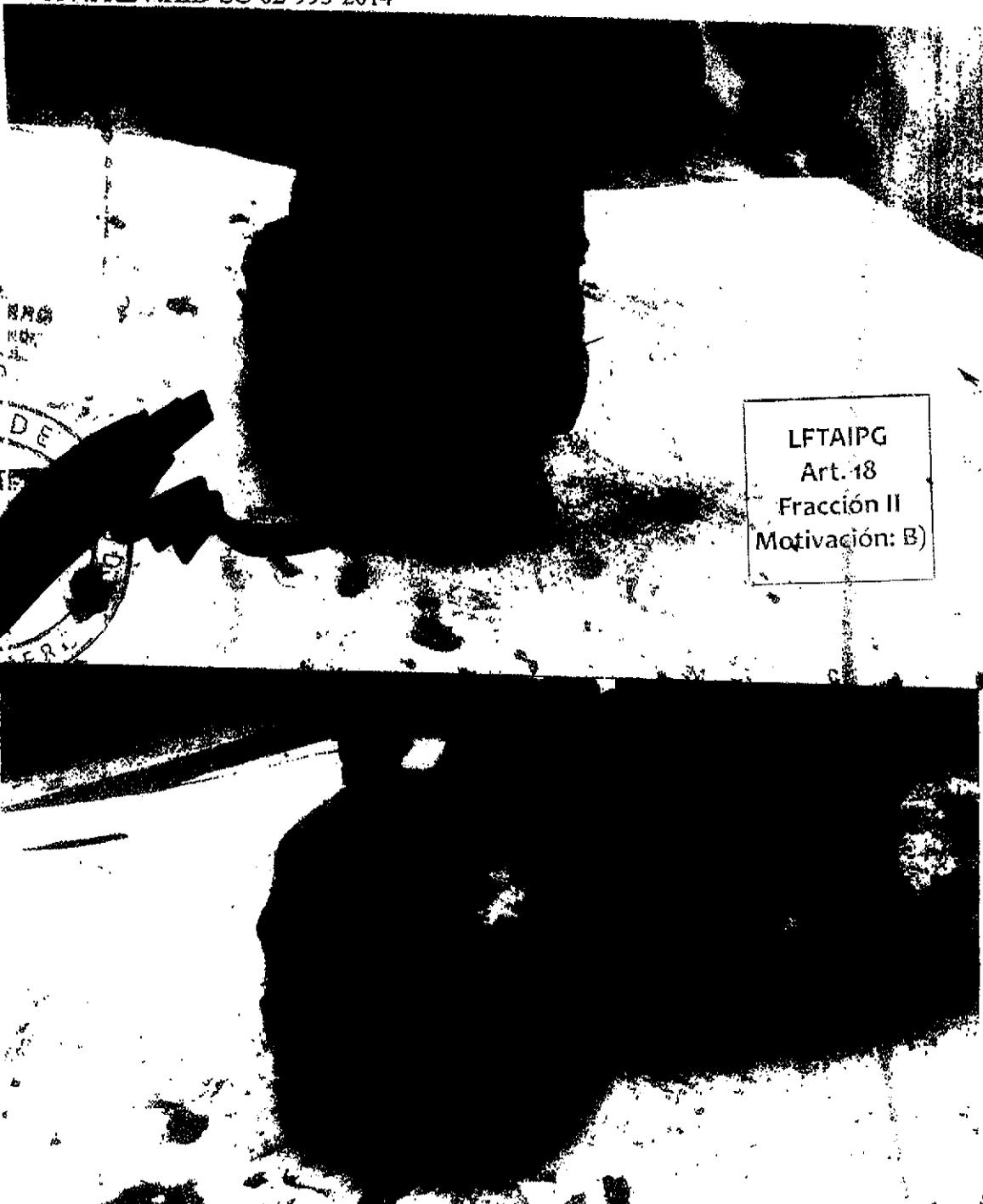


SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



650

OSAMENTA F5-E
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



COOP
 SEMEFOS
 PREV
 IGUALA



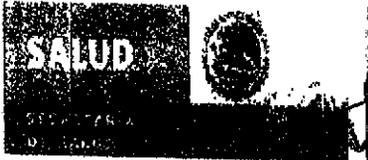
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

COOP
 SEMEFOS
 IGUALA





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



651

OSAMENTA F5-E
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014

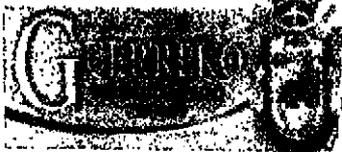
LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)



ORDIN
 SER

A





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
 COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, IGUALA.
SERVICIO MEDICO FORENSE



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

652

Handwritten signature or initials

OSAMENTA F5-E
 06-OCTUBRE-2014
 AV.PREV.HID-SC-02-993-2014



SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION SANITARIA.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

653



COORDINACION

S E M E F O

IGUALA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.
SUBDIR.REG.CONT. Y FOM.SANIT.
SECCION: SERVICIO MEDICO FORENSE.
AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

ASUNTO: **DICTAMEN DE NECROPSIA.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
GUERRERO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2014.

Por disposición del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, LIC. [REDACTED] se procedió a realizar la **NECROPSIA DE LEY**, al cadáver de **DESCONOCIDO "F"**, **localizado en la (FOSA CINCO)** para determinar acerca de la causa de su Muerte.

Se tiene a la vista lo que corresponde a un **CADÁVER** con las siguientes características:

Complexión: No valorable, **Estatura:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, **Color de la piel:** no valorable consecutivo al estado de lisis, **cabello:** no valorable, **Frente:** no valorable, **Cejas:** no valorables, **Ojos:** no valorables, **Nariz:** no valorable, **Boca:** no valorable, **Labios:** no valorables, **Mentón:** no valorable, **Señas Particulares:** ninguna visible, **Odontograma:** incompleto.

SIGNOS CADAVERICOS: Cadáver en descomposición en fase de maceración, con presencia de escasos tejidos blandos en fase de lisis, con fuerte olor a putrefacción.

VESTIMENTA: Sin vestimenta.

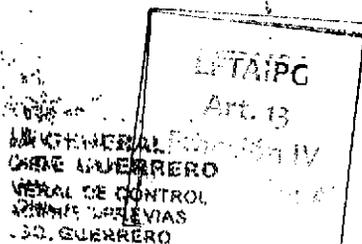
OTROS HALLAZGOS: Impregnación de lodo en toda la superficie ósea.

LESIONES EXTERNAS: Presenta fractura de cráneo de 18 x 8 cm con ausencia de partes óseas que comprende hueso frontal derecho, hueso temporal y parietal derechos, hueso occipital en su porcion derecha, con zonas de carbonización, la primera de 6 x 5 cm la cual comprende hueso frontal izquierdo y hueso parietal izquierdo, la segunda de 11 x 4 cm la cual comprende hueso frontal derecho, hueso parietal derecho, hueso temporal derecho, la tercera de 9 x 6 cm la cual comprende hueso parietal izquierdo, hueso parietal izquierdo, hueso occipital en su parte izquierda, la cuarta de 6 x 8 cm la cual comprende el hueso occipital en su parte derecha.

A continuación se describen y se detallan las siguientes estructuras óseas:

En miembros torácicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Un humero derecho: midiendo 30 cm de longitud, 7.5 cm en su epífisis proximal, 7.5 cm en su diáfisis y 7 cm en su epífisis. Un hueso radial derecho. Un hueso cubito derecho. Presenta 2 arcos costales de hemitorax derecho. Presenta 4 arcos costales de hemitorax izquierdo. Se encuentran ambas escapulas. Espina dorsal con ausencia de la primera a la cuarta vértebra cervical. En miembros pélvicos se identifican y se describen las siguientes estructuras óseas: Presenta huesos de la pelvis. Un hueso fémur derecho: de 39 cm de longitud, 13 cm en su epífisis proximal, con 9.5 cm en su diáfisis y 13.5 cm en su diáfisis distal. Un hueso fémur izquierdo: de 39.5 cm de longitud 13.5 cm en su diáfisis proximal, 10 cm en su diáfisis y 13.5 cm en su diáfisis distal. Hueso peroné izquierdo fracturado. Hueso peroné derecho de 37 cm de longitud. Hueso tibial derecho de 37 cm de longitud.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: CRÁNEO: Presenta fractura de cráneo de 18 x 8 cm con ausencia de partes óseas que comprende hueso frontal derecho, hueso temporal y parietal derechos, hueso occipital en su parte derecha, con zonas de carbonización, la primera de 6 x 5 cm la cual comprende hueso frontal izquierdo y hueso parietal izquierdo, la segunda de 11 x 4 cm la cual comprende hueso frontal derecho, hueso parietal derecho, hueso temporal derecho, la tercera de 9 x 6 cm la cual comprende hueso parietal izquierdo, hueso parietal izquierdo, hueso occipital en su parte izquierda, la cuarta de 6 x 8 cm la cual comprende el hueso occipital en su parte derecha. Ausencia del encéfalo. **CUELLO:** ausencia de tejidos blandos con desarticulación del cráneo. **TÓRAX:** con la presencia de 3 arcos costales derechos, 5 arcos costales izquierdos, con ausencia del mango y cuerpo del esternón. Sin la presencia de tejidos blandos. **ABDOMEN:** ausencia de tejidos blandos y órganos abdominales, **PELVIS:** con ausencia de tejidos blandos y órganos intra-pélvicos, con las estructuras óseas arriba señaladas.



CONCLUSIONES:

1. La práctica de la Necropsia de ley del cadáver de referencia fue realizada a las 03:30 horas, del día 06 de Octubre de 2014.
2. Debido a que el cadáver fue localizado apilado en fosa clandestina, así como al estado que guardaba, a los factores ambientales y a la exposición de fuego directo a que fueron sometidos, se señala que para la estimación del cronotanatodiagnóstico se solicitara la intervención del perito en antropología forense para la determinación y precisión del tiempo de muerte.
3. **CAUSA DE MUERTE DE:** se establece que la causa de muerte de **DESCONOCIDO "F" de la (FOSA CINCO), fue de etiología violenta, correspondiendo está a TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO** sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo.
4. En relación a las zonas de quemadura de los tejidos óseos descritos en el contexto del presente dictamen, estas fueron a consecuencia de exposición a fuego directo y son de características **post-mortem**.

655

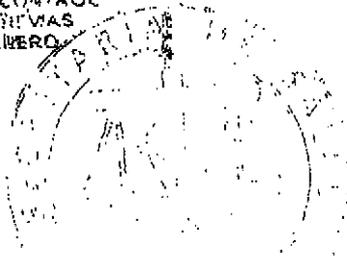
5. Para la **precisión en la determinación** de género y edad cronológica de los restos óseos analizados, se estará en espera del dictamen de antropología y odontología forense.-----

655

6. En relación a la **identidad cadavérica** el Perito en Genética Forense adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, realizó la toma de muestra de tejido óseo para el estudio de genética forense.

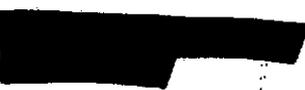
7. Se anexan ilustraciones fotográficas de la necropsia de ley.-

SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO
DE CONTROL
DE MEDICAMENTOS
Y MATERIAS
QUÍMICAS



SECRETARÍA DE SALUD
GUERRERO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

ATENTAMENTE.

DR. 
CED. PROF. 

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO



COORDINACION
SEMEFO

SECRETARIA DE
SALUD

656

SERVICIO MEDICO FORENSE

AV.PREVIA: HID/02/0993/2014

ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,
A 06 DE OCTUBRE DEL 2014.

NOMBRE: DESCONOCIDO "F", localizado en la (FOSA CINCO)

LUGAR: PUEBLO VIEJO

CAUSA DE MUERTE DE: En base a la ausencia de tejido óseo de cráneo descrito en este dictamen, se infiere que el DESCONOCIDO "A" de la (FOSA DOS), FALLECIÓ DE: **TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO** sin poder determinar el tipo de agente que lo produjo, por lo señalado en lesiones externas correspondiente a cráneo.

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se trata de un cadáver con las siguientes características: **Compleción:** No valorable, **Estatura:** no valorable, **Perímetro cefálico:** no valorable, **Perímetro torácico:** no valorable, **Perímetro abdominal:** no valorable, **Color de la piel:** no valorable consecutivo al estado de lisis, **Cabello:** presenta restos de piel cabelluda de color castaño oscuro, **Frente:** no valorable, **Cejas:** no valorables, **Ojos:** no valorables, **Nariz:** no valorable, **Boca:** no valorable, **Labios:** no valorables, **Mentón:** no valorable, **Señas Particulares:** ninguna visible, **Odontograma:** con ausencia de piezas dentales post-mortem.



SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION DE CONTROL
DE SERVICIOS MEDICOS FORENSES

Frente

Perfil derecho



Perfil izquierdo

Cuerpo completo





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

657

Maxilar superior

Maxilar inferior

657

COORDINACION
SEMERO
IGUALA



Zona de fractura

Zona de fractura y carbonizacion



Huesos de miembro superior derecho

Restos de tejido blando en fase de lisis, impregnados de lodo



SECRETARIA DE SALUD
GUERRERO
COORDINACION
SEMERO
IGUALA
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO DE GUERRERO
GENERAL DE CONTROL
NACIONAL DE PREVIAS



Restos óseos impregnados
de lodo

Fémur derecho

658

COORDINACION

EM

IGUA



Fémur izquierdo

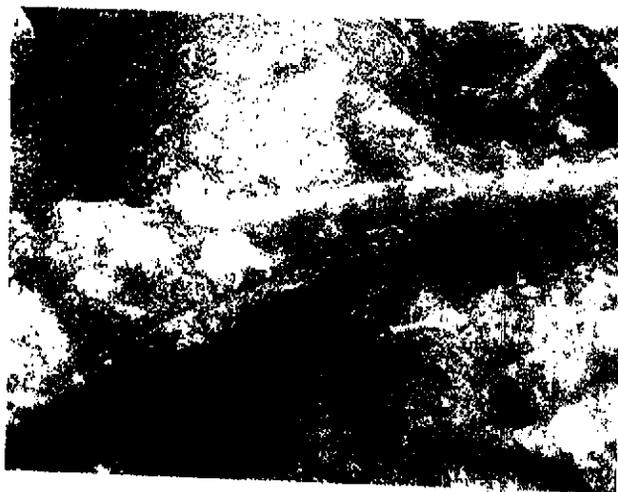
Fémures y tibias

SECRETARÍA GENERAL
DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
E INSPECCIÓN DE CALIDAD
DE SERVICIOS



Tibia derecha

Tibia izquierda



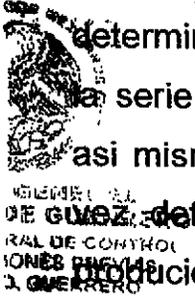
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día **(18) dieciocho días del mes de octubre del dos mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **H a c e C o n s t a r** -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- **Conste.**---

--- **Acuerdo ministerial de solicitud de peritos en materias de Mecanica Identificativa y avalúo, Balística de efectos, Dactiloscopia y Fotografia Forense** asi como informe a la **Dirección General de Tecnologías de la Información**: Visto el estado jurídico que guarda la presente indagatoria y desprendiéndose de esta resulta que para el debido perfeccionamiento de la misma, resulta procedente solicitar al Mtro. [REDACTED] Director General de los Periciales de esta institución, en virtud de que fue fedatado y se encuentra a disposición de este Órgano Investigador un vehiculo de la marca Ford F150, color rojo, con puerta, por lo que, es necesario la intervención del Perito en Materia de Mecanica Identificativa y Avalúo, para efectos de que determine si el vehículo antes citado presenta alguna alteración en los dígitos de la serie o motor debiendo evaluarlo para los efectos legales correspondientes; asi mismo debiera intervenir Perito en Balística de Efectos, para que este a su vez determine si los orificios que presenta el automotor corresponde a los producidos por algún arma de fuego, asi como la distancia en que fueron producidos y el angulo de donde se hayan efectuado los mismos, asi como el calibre; asi mismo solicitar Perito en Materia de Dactiloscopia para que realice un rastreo de huellas dactilares en el interior y exterior del vehículo citado, hecho lo anterior y en caso de encontrar huellas, hacer un comparativo en el archivo que actualmente cuenta la Coordinación de Periciales; Asi mismo solicitar al Perito de Fotografia Forense fijación mediante placas fotográficas e individualización de los indicios; una vez hecho lo anterior, remitan a la brevedad posible los dictámenes correspondientes; por lo que con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local del Estado, 1, 4, 13, 105, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 10 Fracción II, 11 Fracciones II Y III; 23 Fracción I, Inciso B), y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; el suscrito:-----



----- **A c u e r d a** -----

--- **Único.**- Gírese oficio al C. Director General de los Servicios Periciales,

proporcione a este Órgano investigador Peritos en Materias de Mecánica Identificativa y Avalúo, Dactiloscopia, Balística de efectos y Fotografía Forense, para efectos de que realice el estudio y análisis del vehículo relacionado con la presente indagatoria, una vez hecho lo anterior, remita a la brevedad posible los dictámenes correspondientes.-----**Cumplase.**---

- - **-Razón.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante **Hace Constar**, que se giran los Oficios Números **4304, 4307, 4308 y 4310**, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----**Conste.**---

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----**Damos Fe.**-----

-----**Se cierra y se autoriza lo actuado.**-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Aves. Previas.

GENERAL
GUERRERO
DE CONTROL
NES BREVIAS
GUERRERO

Lic.

LFTAIPC
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Testi

Testi de asistencia

C.

Lic.

LFTAIPC
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN

TEXTO

Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Dirección General de Control de Averiguaciones Previas .

Oficio Núm. : 4304

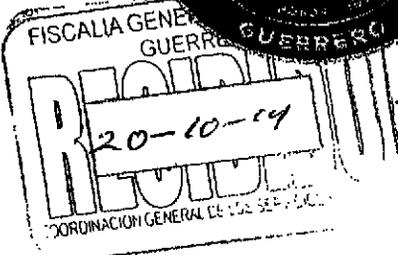
661

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: Se solicita dictamen en materia de mecánica Identificativa y Avalúo (urgente).

CHILPANCINGO, GUERRERO, (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



Mtro. Eduardo González Mata
Dirección General de los Servicios Periciales.
Ciudad
Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (por arma de fuego), cometido en Agravio de [redacted] y Otros, en contra de [redacted] y Otros,

y Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política Local, 1, 54, 56, 58, 63, 68 Bis, 107, 108 y los del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 11 fracción III y 23 fracción I inciso b) de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado y 42 del reglamento interno de la misma institución, solicito a usted designe perito en materia de **Mecánica Identificativa y Avalúo** , efecto de que se traslade al estacionamiento de Servicios Periciales, ubicado en las instalaciones de esta Fiscalía General del Estado, para que previo estudio físico mecánico del Vehículo **1. Marca Ford F150, color rojo, con puerta de batea color blanco, con numero económico [redacted]** que se encuentran en dicho estacionamiento y después de tomar las fotografías y calcas correspondientes, determine: si los números de serie de la placa vin, número confidencial, chasis, pared de fuego, carrocería y número del motor, presentan demarcación, enjertación o alteración en alguno de sus dígitos; así mismo cuantificar el valor total del vehículo; hecho lo anterior, remita su dictamen a la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Agente del Ministerio Público del Fuero Común.
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OV6V [redacted] 4L2745778N2014
BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098,
CHILPANCINGO, GRO



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Av. Previa Núm. HID/SC/02/0993/2014.
Oficio Núm. 4307
Asunto: **Se solicita dictamen en materia de Balística de Efectos.**
Chilpancingo, Guerrero, (19) día(s) del mes de octubre del dos mil catorce.

"2014, Año de Octavio Paz".

Mtro. Eduardo González Mata.
Director General de Servicios Periciales.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha y con fundamento en los artículos 1, 4, 54, 58, 107, 108 y 109 del Código de Procedimiento Penales del Estado de Guerrero, 23 fracción I inciso b), 25 y 26 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; solicito a usted designe perito en materia de Balística Forense, a efecto de que con carácter de urgente, sirva intervenir en el vehículos siguiente:

Camioneta de la marca Ford, F150 color rojo, con puerta de batea de color blanco, con número económico [redacted] misma que presenta tres orificios al parecer por impacto de bala en puerta de dicha batea.



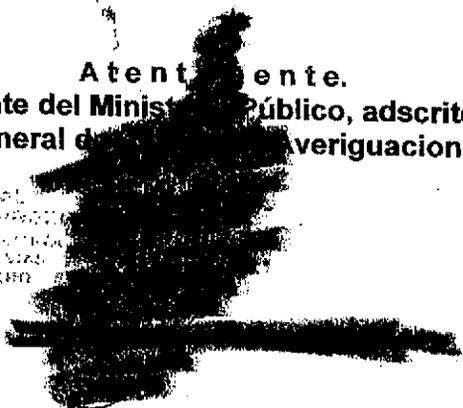
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Debiendo determinar, si dichos orificios efectivamente corresponden a los producidos por impacto de bala.

- 2.- la distancia a las que fueron disparadas, el calibre al que correspondan, Y
- 3.- Ángulos de incidencia si es que los hubiere.

Vehículo que se encuentra a disposición de esta Representación Social, en el área de estacionamiento de la Dirección General de Servicios Periciales. Por lo que una vez realizado lo anterior el perito designado deberá de remitir el dictamen correspondiente. (Nota: la cadena de custodia se remitió al perito mecánica identificativa y avaluó, lo anterior para que al momento de su intervención se sirva registrar en el eslabón correspondiente).

Atentamente.
El Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

663

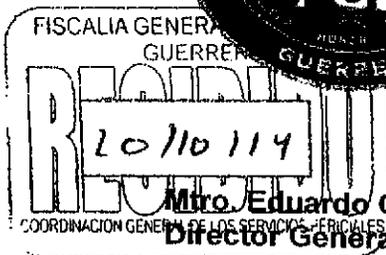
OFICIO NÚM. 4308

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Dactiloscopia. (Urgente)

CHILPANCINGO, GUERRERO, (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



Mtro. Eduardo Gonzalez Mata
Director General de los Servicios Periciales

Ciudad
Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (por arma de fuego), cometido en Agravio de David Josué García Evangelista y Víctor Manuel Lugo Ortiz y Otros, en contra de Salvador herrera Román, Alejandro Andrade de la Cruz y Otros, y Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política Local, 1, 54, 56, 58, 63, 68 Bis, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 11 fracción III y 23 fracción I inciso b) de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado y 42 del reglamento interno de la misma institución, solicito a usted designe perito en materia de **Dactiloscopia**, efecto de que se traslade al estacionamiento de Servicios Periciales, ubicado en las instalaciones de esta Fiscalía General del Estado, para que realice rastreo de huellas dactilares tanto interior como exterior al vehículo de la marca Ford F150, color rojo, con puerta de batea color blanca, con numero económico [redacted] debiendo determinar o así como cualquier otro dato que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos; hecho lo anterior, remita su dictamen a la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
RECEBIDO
20-10-14
COORDINACION GENERAL DE LAS SECCIONES

Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio Núm. : 4304 661
Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.
Asunto: Se solicita dictamen en materia de mecánica Identificativa y Avalúo (urgente).

CHILPANCINGO, GUERRERO, (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [Redacted]
Dirección General de los Servicios Periciales.
Ciudad Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación E)

En cumplimiento a) acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (por arma de fuego), cometido en Agravio de [Redacted] y Otros, en contra de [Redacted] y Otros,

y Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política Local, 1, 54, 56, 58, 63, 68 Bis, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 11 fracción III y 23 fracción I inciso b) de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado y 42 del reglamento interno de la misma institución, solicito a usted designe perito en materia de **Mecánica Identificativa y Avalúo**, efecto de que se traslade al estacionamiento de Servicios Periciales, ubicado en las instalaciones de esta Fiscalía General del Estado, para que previo estudio físico mecánico del Vehículo **1. Marca Ford F150, color rojo, con puerta de batea color blanco, con numero económico [Redacted]** que se encuentran en dicho estacionamiento y después de tomar las fotografías y calcas correspondientes, determine: si los números de serie de la placa vin, número confidencial, chasis, pared de fuego, carrocería y número del motor, presentan demarcación, enjertación o alteración en alguno de sus dígitos; así mismo cuantificar el valor total del vehículo; hecho lo anterior, remita su dictamen a la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Subprocurador del Ministerio Público del Fuero Común.
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Av. Previa Núm. HID/SC/02/0993/2014.
Oficio Núm. 4307
Asunto: **Se solicita dictamen en materia de Balística de Efectos.**

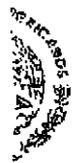
Chilpancingo, Guerrero, (19) día(s) del mes de octubre del dos mil catorce.

"2014, Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Mtro. [Redacted]
Director General de Servicios Periciales.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha y con fundamento en los artículos 1, 4, 54, 58, 107, 108 y 109 del Código de Procedimiento Penales del Estado de Guerrero, 23 fracción I inciso b), 25 y 26 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; solicito a usted designe perito en materia de Balística Forense, a efecto de que con carácter de urgente, sirva intervenir en el vehículos siguiente:
Camioneta de la marca Ford, F150, color rojo, con puerta de batea de color blanco, con número económico [Redacted] misma que presenta tres crificios al parecer por impacto de bala en puerta de dicha batea.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

Debiendo determinar, si dichos orificios efectivamente corresponden a los producidos por impacto de bala.

- 2.- la distancia a las que fueron disparadas, el calibre al que correspondan, Y
- 3.- Ángulos de incidencia si es que los hubiere.

Vehículo que se encuentra a disposición de esta Representación Social, en el área de estacionamiento de la Dirección General de Servicios Periciales. Por lo que una vez realizado lo anterior el perito designado deberá de remitir el dictamen correspondiente. (Nota: la cadena de custodia se remitió al perito mecánica identificativa y avaluó, lo anterior para que al momento de su intervención se sirva registrar en el eslabón correspondiente).

Atentamente.
El Agente del Ministerio Público, adscrito a la
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Lic. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

663

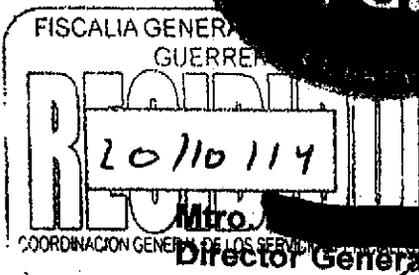
OFICIO NÚM. 4308
Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Dactiloscopia. (Urgente)

CHILPANCINGO, GUERRERO, (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Director General de los Servicios Periciales
Ciudad
Presente.

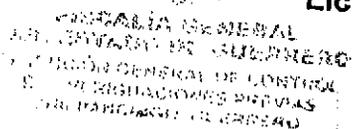
En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (por arma de fuego), cometido en Agravio de David Josué García Evangelista y Víctor Manuel Lugo Ortiz y Otros, en contra de Salvador herrera Román, Alejandro Andrade de la Cruz y Otros, y Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política Local, 1, 54, 56, 58, 63, 68 Bis, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 11 fracción III y 23 fracción I inciso b) de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado y 42 del reglamento interno de la misma institución, solicito a usted designe perito en materia de **Dactiloscopia**, efecto de que se traslade al estacionamiento de Servicios Periciales, ubicado en las instalaciones de esta Fiscalía General del Estado, para que realice rastreo de huellas dactilares tanto interior como exterior al vehículo de la marca Ford F150, color rojo, con puerta de batea color blanca, con numero económico [redacted] debiendo determinar o así como cualquier otro dato que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos; hecho lo anterior, remita su dictamen a la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Lic. [redacted]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

OFICIO NÚM. 4310 664
Av. Previa: HID/SC/02/993/2014.
ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Fotografía Forense.



CHILPANCINGO, GUERRERO, (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
RECORRIDO
20/10/14
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

LFTAIPG "2014, Año de Octavio Paz"
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Mtro. [Redacted]
Director General de los Servicios Periciales
Ciudad
Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (por arma de fuego), cometido en Agravio de David Josúe García Evangelista y Víctor Manuel Lugo Ortiz y Otros, en contra de Salvador herrera Román, Alejandro Andrade de la Cruz y Otros, y Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política Local, 1, 54, 56, 58, 63, 68 Bis, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 11 fracción III y 23 fracción I inciso b) de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado y 42 del reglamento interno de la misma institución, solicito a usted designe perito en materia de Fotografía Forense, efecto de que se traslade al estacionamiento de Servicios Periciales, ubicado en las instalaciones de esta Fiscalía General del Estado, a efecto de que recabe placas fotográficas de la siguiente unidad vehículo de la marca Ford F150, color rojo, con puerta de batea color blanca, con numero económico [Redacted] debiendo determinar o así como cualquier otro dato que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos; hecho lo anterior, remita su dictamen a la mayor brevedad.

(Nota): La cadena de custodia se remitió al perito de mecánica y avalúo lo anterior para que al momento de su intervención se sirva registrar en el eslabón correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

OV021V1174L2745827N2014

665

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO LV

— En la ciudad de México Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil catorce, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe

CERTIFICA

— En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 664 seiscientos sesenta y cuatro fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

— APARTADO DE OBSERVACIONES:

- 1.- QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 43 CUARENTA Y TRES, se reprodujeron de las constancias originales que forman parte integrante de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.
- 2.- QUE DE LA FOJA 44 CUARENTA Y CUATRO A LA 85 OCHENTA Y CINCO, se reprodujeron de copias simples, que obran dentro de la citada indagatoria.
- 3.- LA FOJA 86 OCHENTA Y SEIS, se reprodujo de su original que obra en la indagatoria señalada.
- 4.- DE LA FOJA 87 OCHENTA Y SIETE A LA 88 OCHENTA Y OCHO, se reprodujeron de copias simples, que obran dentro de la citada indagatoria.
- 5.- DE LA FOJA 89 OCHENTA Y NUEVE A LA 105 CIENTO CINCO, se reprodujeron de las constancias originales.
- 6.- DE LA FOJA 106 CIENTO SEIS A LA 107 CIENTO SIETE, se reprodujeron de copias certificadas que forman parte integrante de la indagatoria en cuestión.
- 7.- DE LA FOJA 108 CIENTO OCHO A LA 200 DOSCIENTOS, se reprodujeron de las constancias originales.
- 8.- DE LA FOJA 201 DOSCIENTOS UNO A LA 202 DOSCIENTOS DOS, se reprodujeron de copias certificadas que forman parte integrante de la indagatoria en cuestión.
- 9.- DE LA FOJA 203 DOSCIENTOS TRES A LA 313 TRESCIENTOS TRECE, se reprodujeron de las constancias originales.
- 10.- DE LA FOJA 314 TRESCIENTOS CATORCE A LA 369 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE, se reprodujeron de copias simples, que obran dentro de la citada indagatoria.
- 11.- DE LA FOJA 370 TRESCIENTOS SETENTA A LA 664 SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, se reprodujeron de las constancias originales.

LO QUE SE CERTIFICA Y HACÉ CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE REFIERE.



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

**CERTIFICACIÓN
TOMO LV**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal; a treinta de diciembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **665 SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

APARTADO DE OBSERVACIONES:

--- 1.- **QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 664 SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, se reprodujeron de copias certificadas que integran la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**.

--- 2.- **QUE LA FOJA 665 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO**, se reprodujo de la constancia original que obran en la indagación.

LO QUE SE CERTIFICA Y HACE EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR.

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)